PGR

FONDO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINSTRATIVA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

RESPONSABLE DEL CONTROL DEL EXPEDIENTE:

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN: 7S AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE: 7S.7 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL):

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: **7S.7 - PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**

ACCESO

PÚBLICO		
INFORMACIÓN RESERVADA	SI ___	NO X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI X	NO ___
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI X	NO ___
	SI X	NO ___

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2015

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE: INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS X LIBROS ___ DISQUETES ___ CD ROM X ENGARGOLADO ___

VIDEO ___ OTRO (S) ___ DESCRIBIR ___

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	
CONTABLE	X

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	
ARCHIVO DE TRÁMITE	___ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	___ AÑOS
	___ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	77
NÚMERO DE FOJAS	

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

México, D. F., a 22 de diciembre del 2014

SE COMUNICA INICIO DE LA
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
OFICIO. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12281/2014

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento de mi acuerdo dictado con esta fecha y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 180 y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción V y 8, 38, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I apartado "A" inciso a), b) y c) y 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Institución, 32 de su Reglamento, me permito comunicar a Usted, que con esta fecha, se dio inicio a la Averiguación Previa, cuyo datos a continuación se indican:

[redacted]	
DELITO:	DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, COHECHO, RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN, PORTACIÓN DE ARMA (FUEGO) DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA O FUERZA AÉREA, y TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE.
DENUNCIANTE:	PUESTA A DISPOSICIÓN NUMERO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/16946/2014
[redacted]	
NOMBRE:	1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Penlten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorion González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Costro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García; etc.
EDAD:	20 a 25 años
OCUPACIÓN:	ESTUDIANTE
NACIONALIDAD:	MEXICANOS
[redacted]	
NOMBRE:	1.- Maria de los Ángeles Pineda Villa, 2.- [redacted], 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13. [redacted] 14.- [redacted] 15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted] 19.- [redacted] 20.- [redacted] 21.- [redacted] 22.- [redacted] 23.- [redacted] 24.- [redacted] 25.- [redacted] 26.- [redacted] 27.- [redacted] 28.- [redacted] 29.- Jose Natividad Elias Moreno, 30.- [redacted] 31.- [redacted] 32.- [redacted] 33.- [redacted] 34.- [redacted] 35.- [redacted] 36.- [redacted] 37.- [redacted] 38.- [redacted] 39.- [redacted] 40.- [redacted] 41.- [redacted] 42.- [redacted] 43.- [redacted] 44.- [redacted] 45.- [redacted] 46.- [redacted] 47.- [redacted] alias [redacted] 48.- [redacted] 49.- [redacted] 50.- Jonathan [redacted] alias [redacted] 51.- [redacted] alias [redacted] 52.- [redacted] alias [redacted] 53.- [redacted] 54.- [redacted] 55.- Idardo Lopez Astudillo Alias "Gil", 56.- Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco"; 3.- Patricio Reyes Landa alios "Pato", 57.- Agustin Garcia Reyes alias "Chereje", 58.- Benito Vazquez Martinez, 59.- Jonathan Osorio Cortes alias

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Pública	"Jona", 60.- Salvador Reza Jacobo [redacted] "Chequel" [redacted]
EDAD:	No aplica
OCUPACIÓN:	No aplica
NACIONALIDAD:	No aplica
ORIGINARIO:	No aplica
[redacted]	
FECHA DE LOS HECHOS:	26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RESCATE EXIGIDO:	NO APLICA
RESCATE PAGADO:	NO APLICA
FECHA DE PAGO:	NO APLICA
LUGAR DEL PAGO:	NO APLICA
FECHA DE LIBERACIÓN:	NO APLICA
LUGAR DE LA LIBERACIÓN:	NO APLICA
ESTADO FÍSICO DE LA VICTIMA:	NO APLICA
RESEÑA DE LOS HECHOS:	

Con fecha 19 de Diciembre de 2014 se tiene por recibido la puesta a disposición número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/16946/2014, en la que se deja ante esta Autoridad investigadora al C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA, Presiente Municipal de Cocula en el Estado de Guerrero; por el delito flagrante de delincuencia organizada, quien se relaciona con el Grupo delictivo denominado "GUERROS UNIDOS", quienes participaron en los hechas delictivas ocurridos en el día 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce referente a la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" en el Estado de Guerrero.

Sin más por el momento agradezco la [redacted] doje la más alta y distinguida de mis consideracianes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"SUFRA[redacted]
LA AGENTE DEL [redacted]
ADSC[redacted]

[redacted]

ADMINISTRACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (8:50) ocho horas con cincuenta minutos del día (22) veintidós de Diciembre del (2014) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -

- **D I J O:** -

- - - **SE TIENE** por recibido el oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11247/2014** de 20 de Diciembre de 2014, dirigido al C. JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN TURNO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, signado por la Licenciada [redacted] mediante el cual Secretario del Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, hace constar que recibió el oficio anteriormente mencionado a través de cual se remite la Averiguación Previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, en la que se ejercitó acción penal con detenido, así también sin detenido contra diversas personas; a lo que se da fe de tener a la vista de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - -**ÚNICO.-** Se tiene por recibido el documento descrito con anterioridad, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - -

- **C Ú M P L A S**[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudad[redacted] **ITURBE**, Agente del Ministerio Públic[redacted] Unidad Especializada en Investigación de D[redacted] de la Subprocuraduría de Especializada en In[redacted]ganizada quien actúa legalmente con los testigos de[redacted] - - - - - - - -

- **D A**[redacted] - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de [redacted] **ncia** **Testigo de Asistencia**

[redacted]

---**RAZÓN.**- Seguidamente y e [redacted] se ordena, se dio cumplimiento al acuerdo que ante [redacted] ión de referencia a la averiguación previa en que se [redacted] ue haya lugar.- - -
- [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

Testigo d [redacted] **ia** **Testigo de Asistencia**

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11247/2014
ASUNTO: SE EJERCE ACCIÓN PENAL

[redacted]

14:22

22 DIC. 2014

[redacted] CON DETENIDO DELITO GRAVE

México, D.F., 20 de Diciembre del 2014

C. JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN TURNO, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento a la resolución dictada dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 8, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, 16 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción VII, 134, 136 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c), f) e inciso C) fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; remito a usted atentamente, la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, que consta de =75= **TOMOS** =12= **ANEXOS y PLIEGO DE CONSIGNACIÓN**, en original y duplicado, **ejerciéndose acción penal CON detenido** contra:

A) 1.- [redacted] como probable responsable en la comisión del delito de **Delincuencia Organizada** previsto por el artículo 2 fracción I (**Contra la Salud, con fines de Fomento**) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a); en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Ejerciendo Acción penal sin detenido contra:

A) 1.- ***Maria de los Angeles Pineda Villa, 2.-*** [redacted] ***3.-*** [redacted] ***4.-*** [redacted] ***5.-*** [redacted] ***6.-*** [redacted] ***7.-*** [redacted] ***8.-*** [redacted] ***9.-*** [redacted] ***10.-*** [redacted] ***11.*** [redacted] ***12.*** [redacted] ***13.-*** [redacted] ***14.-*** [redacted] ***15.-*** [redacted] ***16.-*** [redacted] ***17.-*** [redacted] ***18.-*** [redacted] ***19.-*** [redacted] ***20.-*** [redacted] ***21.-*** [redacted] ***22*** [redacted] ***23.-*** [redacted] ***24.-*** [redacted] ***25.-*** [redacted] ***26.-*** [redacted] ***27.-*** [redacted] ***28.-*** [redacted] ***29.- Jose Natividad Elias Moreno, 30.-*** [redacted] ***31.-*** [redacted] ***32.-*** [redacted] ***33.-*** [redacted] ***34.-*** [redacted] ***35.-Esteban Ocampo Landa, 36.- Jose Vicencio Flores, 37.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 38.- Justo Neri Ezpinoza, 39.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 40.- Ubaldo Toral Vences, 41.- Gerardo Delgado Mota, 42.-*** [redacted] ***43.- Jorge Garcia Castillo, 44.-*** [redacted] ***45.*** [redacted] ***46.-*** [redacted] ***47.-*** [redacted] ***alias*** [redacted] ***48.-*** [redacted] ***alias*** [redacted] ***49.*** [redacted] ***alias*** [redacted] ***50.-*** [redacted] ***alias*** [redacted] ***51.*** [redacted] ***52.-*** [redacted] ***alias*** [redacted] ***53.-*** [redacted] como probables responsables en la comisión del delito de **Delincuencia Organizada** previsto por el artículo 2 fracción I (**Contra la Salud, con fines de Fomento**) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) para **Maria de los Ángeles Pineda Villa,** e inciso b) para los restantes; en concordancia con el artículo 5 fracción I, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

B) ***1.- Gildardo Lopez Astudillo Alias "Gil", 2.-*** [redacted] ***3.-*** [redacted] ***Alias "Chequel" y/o "Duba" y/o "Duvalin", 4.-*** [redacted] ***5.- Patricio Reyes Landa Alias "Pato", 6.- Agustín García Reyes Alias "Chereje", 7.-*** [redacted] ***8.- Jonathan Osorio Cortes Alias "Jona", 9.- Salvador Reza Jacobo Alias "Lucas", 10.-*** [redacted] ***11.- Felipe Rodríguez Salgado alias "El Cepillo" y/o "Terco", 12.-*** [redacted] ***Alias "La Rana", 13.-*** [redacted] ***14.-*** [redacted] ***Alias*** [redacted] ***15.-*** [redacted] ***16.- Isaac Patiño Vela*** como probables responsables en la comisión del delito de **delincuencia organizada** previsto por el artículo 2 fracción I (**Contra la Salud**) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a) para ***Gildardo Lopez Astudillo Alias "Gil"*** e inciso b) por lo que hace a los restantes, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

C) ***1.- Jose Luis Abarca Velázquez, 2.- Felipe Flores Velázquez, 3.- Cesar Nava González, 4.-*** [redacted] ***5.-*** [redacted] ***6.-*** [redacted] ***7.-*** [redacted] ***8.*** [redacted] ***9.*** [redacted] ***10.-*** [redacted] ***11.*** [redacted] ***13.-*** [redacted] ***14.-*** [redacted] ***15.-*** [redacted] ***16.*** [redacted] ***17.-*** [redacted] ***18.-*** [redacted] ***19.*** [redacted] ***20.*** [redacted] ***21.-*** [redacted] ***22.-*** [redacted] ***23.-*** [redacted] ***24.-*** [redacted] ***25.-*** [redacted] ***26.-*** [redacted] ***27.- Jose Natividad Elias Moreno, 28.-*** [redacted] ***29.-*** [redacted] ***30.*** [redacted] ***31.-*** [redacted] ***32.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 33.- Justo Neri Ezpinoza, 34.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 35.-*** [redacted] ***36.- Gerardo Delgado Mota, 37.-*** [redacted] ***Castillo, 38.- Jorge Garcia Castillo, 39.-*** [redacted] ***40.-*** [redacted] ***41.-*** [redacted] ***42.-*** [redacted] ***43.- Maria de los Angeles Pineda Villa,*** como probables responsables en la comisión del delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS** cometido en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhoslyani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García,** previsto en el artículo 3º párrafo primero, sancionado por el diverso 4º, en relación con el artículo 6º fracciones I, II, III y IX, de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, en concordancia con los numerales 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aúnque no conste quién de ellos produjo el resultado) del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concomitancia con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

D) ***1.- Gildardo Lopez Astudillo Alias "Gil", 2.- Felipe Rodríguez Salgado allas "el Cepillo" o "Terco"; 3.- Patricio Reyes Landa alias "Pato", 4.- Agustín García Reyes alias "Chereje", 5.- Benito Vazquez Martinez, 6.- Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", 7.- Salvador Reza Jacobo Alias "Lucas", [redacted] "Cheduel" [redacted], 10.- [redacted]***; como probables responsables en la comisión del delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS** cometido en agravio de **1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García,** previsto en el artículo 3º párrafo segundo, sancionado por el diverso 4º, en relación con el artículo 6º fracciones I, II, III y IX , de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, en concordancia con los numerales 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado) del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concomitancia con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

E) 1.- [redacted] como probable responsable del delito de **Portación de Arma (fuego) de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea**, se encuentra sancionado por el artículo 83 fracción II y previsto en el artículo 11 inciso b) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción I (instantáneo), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por sí) todos del Código Penal Federal.

F) **1.- *Maria De Los Ángeles Pineda Villa,*** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **COHECHO** previsto en el artículo 222, fracción II, Párrafo tercero, del Código Penal Federal, en su hipótesis(del que por si de manera espontánea ofrezca dinero, para que cualquier servidor público omita un acto justo relacionado con sus funciones), en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción II (los que lo realicen por si) todos del Código Penal Federal.

G) **María de los Ángeles Pineda Villa,** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **SECUESTRO,** previsto en el artículo 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y e), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el 7°, párrafo primero (hipótesis de acción), fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente), todos del Código Penal Federal, por lo que respecta a las victimas [redacted] y **SECUESTRO,** previsto en los numerales 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I,

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

incisos a), b) y c), fracción II, incisos a) y b), de la citada Ley Especial, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal, respecto de las víctimas [redacted]

H) [redacted] ***27.- Francisco Salgado Valladares, 28.- Felipe Flores Velazquez y 29.- Jose Luis Abarca Velázquez,*** por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO** en agravio de [redacted]**o,** previsto el artículo **103,** en relación con **16** y sancionado por el diverso **64**, en concordancia 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con el 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9° párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13° fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del Código Penal Federal.

I) 1.- [redacted] **2.** [redacted] **3.-** [redacted] **4.- Jose Natividad Elias Moreno y 5.-** [redacted], como probables responsables en la comisión del delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS** cometido en agravio de [redacted]; previsto en los numerales 3, 4 y en relación con su numeral 6, fracciones I, III y IX de la *Ley Para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero* y sus diversos 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero; en concomitancia con los artículos 7º (acción) fracción II (permanente), 8º (acción dolosa), 9º párrafo primero (dolo directo) y 13 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) del Código Penal Federal.

J) [redacted] como probables responsables en la comisión de hechos que pudieran llegar a ser constitutivos del delito de **Contra la Administración de Justicia**, previsto y sancionado en el numeral 269 fracción V, del Código Penal del Estado de Guerrero.

K) [redacted] **1.- Marco Antonio Ríos Berber; 2.** [redacted] **3.-** [redacted] **4.-** [redacted] **5.** [redacted] **6.- Jose Natividad Elias Moreno** y **7.-** [redacted], como probables comisión del delito contra el respeto a los muertos y contra las normas de inhumación y exhumación, previsto y sancionado por el artículo 220 fracción I del Código Penal para el Estado de Guerrero, en concordancia con el artículo 12 (hipótesis de acción), artículo 14 fracción I (delito instantáneo), artículo 15 (hipótesis de acción dolosa) y 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado) todos del Código Penal Vigente para el Estado de Guerrero.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

SEGUNDO: Se remite original y duplicado de la presente indagatoria, al Juez de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Turno en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

TERCERO.- Se deja a su inmediata disposición al inculpado de nombre **1.-** [redacted] interno en el **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 4 "NOROESTE"**, con residencia en Tepic, Nayarit; para el efecto de que se le recabe su declaración preparatoria y en el término legal se les dicte **AUTO DE FORMAL PRISIÓN, y por lo que hace a los que se ejerce acción penal SIN detenido** en términos de lo dispuesto por los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134, 194 y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales, por encontrarse satisfechos los requisitos, se solicita a su Señoría, libre la correspondiente **Orden de Aprehensión** que ha de pesar sobre los consignables en contra de quienes se hace Juicio de Reproche sin detenido, por los delitos precisados; solicitando que en su oportunidad, dicha resolución sea turnada a esta Representación Social de la Federación, para que por conducto de Policías Federales Ministeriales, se proceda a su debida cumplimentación; hecho que sea se escuche a los procesados de mérito en declaración preparatoria y dentro del término constitucional establecido se les resuelva su situación jurídica, dictándoseles **AUTO DE FORMAL PRISIÓN.**

CUARTO.- Se solicita a su Señoría se condene a los inculpados al **PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO** moral y material a las víctimas u ofendidos de los delitos.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 27 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se solicita de su señoría se adopten las medidas que estime necesarias para que se preserva la identidad de las víctimas y ofendidos como reservada, atendiendo a la naturaleza de los hechos y las circunstancias en la comisión de los mismos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

SEXTO.- Se solicita respetuosamente, dar la intervención que legalmente corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese H. Juzgado, así como a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada de la Fiscalía "C", [redacted] Agentes del Ministerio Público de la Federación, así como al enlace de la Dirección ante las Delegaciones Estatales Licenciado y Agente del Ministerio Público de la Federación Gregorio Moctezuma Huerta, para que tengan intervención directa en forma indistinta, sin que ello signifique relevar en sus funciones al Fiscal adscrito.

SÉPTIMO.- Se deja a su disposición en la cuenta bancaria [redacted] de la Institución de Banca Múltiple HSBC, que corresponde al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el numerario consistente en la cantidad de **$ 23,790.00 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** tal como consta en el comprobante de depósito que se anexa al presente.

OCTAVO.- Se deja a su disposición de su Señoría el material Bélico Fedatado, descrito y clasificado consistente en un arma de fuego tipo pistola, marca Taurus, con número de serie [redacted] con un cargador abastecido y cinco cartuchos útiles marcado como (indicio 1), en la 1ª Zona Militar, ubicada en el Distrito Federal.

NOVENO.- Solicita tenga por autorizados para notificarse de la resolución que recaiga a la presente y para oír recibir notificaciones en general al suscrito, así como para promover lo conducente a los siguientes Agentes del Ministerio Público de la federación adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a los C.C. [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[redacted]

Sin otro particular por el momento [redacted] testimonio de mi consideración distinguida.

[redacted]

"SUFRA[redacted]
LA AGENTE DEL [redacted] FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPE[redacted] DE DELITOS EN MATERIA

[redacted]

c. c. p. Lic. [redacted] - Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.- Superior conocimiento.- Edificio.
C. c. p. Lic. [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.- Presente
C. c. p. Director del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL N° 4 "NOROESTE"**. Para que permita el ingreso del indiciado de referencia. Ciudad.
C. c. p. Lic. [redacted]ez. Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada.- Edificio.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las veintiún horas con treinta minutos del veinte de diciembre de dos mil catorce, el suscrito [redacted] secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, hago constar que recibí el presente oficio SEIDO/UEDIDMS/FE-D/11247/2014, por medio del cual se remite la averiguación previa AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, en la que se ejercita acción penal en contra de [redacted] detenido en el Centro Federal de Readaptación Social número 4, Tepic Nayarit, y otros no detenidos, por el delito de delincuencia organizada y otros, constante de 75 tomos, 12 anexos y un pliego de consignación, en original y duplicado; dictamen de integridad física del detenido; y acta de internamiento. Conste

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día (22) días del mes de diciembre de dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Matera de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe, ---

----------------------------- **D I J O**: -----------------------------

---**VISTO** el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa y tomando en consideración que la misma se inició con de fecha veintidós de diciembre del dos mil catorce, con motivo de la recepción de las copias certificadas de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** en la que se ejercitó acción penal con y sin detenido en contra de diversos integrantes del grupo criminal denominado ***"GUERREROS UNIDOS"***, quienes participaron en la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, ocurridos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce. ---

---Por lo que salta a la luz por su trascendencia las siguientes diligencias: -------

---**1.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL COINCULPADO** [redacted] **Alias** [redacted]", del nueve de octubre de dos mil catorce, en la que señaló: *"[...] que si formo parte de la "LOS GUERREROS UNIDOS", pero yo comencé desde hace* [redacted] *[...]"* ---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

---**2.- DECLARACIÓN DEL INDICIADO** [redacted], del once de [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

la organización delictiva en el municipio de Iguala, se encontraba [redacted]

[redacted] *[...]".*

---3.- DECLARACIÓN DEL INCULPADO FELIPE FLORES VELAZQUEZ, manifiesta lo siguiente: *"[...] fui informado por parte del Comandante Francisco Salgado Valladares, de la Policía Preventiva Municipal , quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Publico que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugade, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañane le pregunte al C.* [redacted] *quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad da esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C.* [redacted] *y en los servicios generales* [redacted] ***JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS****, que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad [...]".*

---4.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted] de fecha cuatro de octubre del dos mil catorce ante la Fiscalía General de Justicia del estado de Guerrero, quien manifestó en su parte conducente: *"[...] existe una patrulla del municipio de Cocula con número económico 006, la cual es tripulada por la persona que conozco con el nombre de* [redacted] *alias* [redacted] *con cargo de Comandante del Grupo de Reacción de Cocula, así como su escolta el cual conozco por el nombre de* [redacted] *alias* [redacted]*, y que son los que se juntan con el grupo de* [redacted] *de Iguala para* [redacted] *así como trafican* [redacted] *sabiendo que reciben órdenes del Director Francisco Salgado Valladares; quiero mencionar que el día viernes 26 de septiembre de 2014, acudí a un curso de profesionalización en el Cuartel de la Policía Estatal saliendo de éste a las trece horas de ese día, trasladándome a mi domicilio hasta el otro día, y al día siguiente 27 de septiembre hable con el encargado de la banda acudiendo a su domicilio y me dijo que había ceremonia y que era en el monumento a las ocho de la mañana y terminando la ceremonia nos dictaron los servicios, en ese momento, mi compañero* [redacted] *alias* [redacted] *me comento que en la noche*

*había habido una balacera en el centro y otro en la calle de Álvarez llegando a la calle del Periférico, y el otro por la colonia Acatempan, mencionándome que habían participado compañeros, a bordo de las patrullas con números económicos 24, 26 y 27, gente de Protección Civil que viajaban en camioneta roja con la tapa de la batea blanca con número económico PC003, así como otra camioneta blanca tipo pick up, con gente vestida de civil que trabajan para Francisco Salgado Valladares, que por lo regular andan seis personas, de los que ignoro sus nombres y que solo sé, que son sus sicarios, también participó la patrulla con número 006, que no es de iguala, que es de la localidad de Cocula, del municipio de Teloloapan, Guerrero como ya lo había mencionado esta tripulada por [redacted] y/o su [redacted], así como dos camionetas una color rojo y una color blanco, también me menciono que hubo estudiantes detenidos de la escuela Normal de Ayotzinapan , que fueron trasladados a los patios de la comandancia de la Policía Municipal en donde fueron entregados al oficial de barandilla de nombre [redacted] que se le dicen [redacted] quien los entrego a los sicarios de Cocula, a los de Protección Civil y a elementos del grupo de reacción inmediata también conocidos como (Los Belicos), entre los que se encuentran: Francisco Salgado Valladares, Director de Seguridad Pública, quien tiene a su mando a los elementos, el comandante [redacted] alias [redacted] quien sé es el segundo a bordo de la célula de Valladares; [redacted] sin recordar sus apellidos pero sé que le dicen [redacted] o [redacted] alias [redacted]", otra persona de apellido [redacted] alias [redacted] otra persona de apellidos [redacted] con el apodo [redacted] alias [redacted]" o [redacted] alias [redacted]", una persona de apellido [redacted], alias [redacted] **AGUSTÍN CUEVAS ALIAS "EL QUEQUIS" O "EL QUIJADAS"** [redacted] **<u>DEL CUAL SÉ QUE ESTÁ DETENIDO POR LOS HECHOS QUE SE SUSCITARON DONDE POLICÍAS MUNICIPALES SE ENFRENTARON A ESTUDIANTES, QUIERO SEÑALAR QUE ESTAS PERSONAS TRASLADARON A ALGUNOS ESTUDIANTES A LA LOCALIDAD DE COCULA, DESCONOCIENDO A</u>** qué lugar fueron llevadas éstas, pero es sabido que las personas que levantan les son entregadas a la patrulla 006 de cocula [...]".*- -

- ---**5.-**

DECLARACIÓN DEL TESTIGO CON CLAVE DE IDENTIDAD RESERVADA [redacted]**", quien refiere:** *"[...] por lo que al transitar sobre la calle llegando a un crucero donde se tiene como de referencia un parque y/o plaza donde se observaban muchos puestos comerciales, y había mucho tránsito por tal motivo un total de diez compañeros nos bajamos del autobús para tratar de abrir paso al autobús y de esta manera pudiera seguir transitando, fue entonces que al siguiente crucero se nos atravesó una patrulla municipal doble cabina con batea, en la cual iban a bordo un aproximado de **<u>CUATRO POLICÍAS MUNICIPALES</u>** quienes se encontraban uniformados portando armas largas y cortaron cartucho como amenazándonos para dispararamos, fue entonces que un compañero normalista a quien conozco como [redacted]", tiro una piedra sobre el para brisas de la patrulle, por tal motivo la patrulla se retiró, en ese momento me percate y escuche algunas detonaciones de arma de fuego que se escuchaban en la parte de tras de la caravana de los autobuses, es decir sobre el ultimo autobús de la línea Estrella de Oro, cuyo [redacted] conozco como [redacted] asimismo tengo conocimiento de en dicho autobús iba a bordo el compañero normalista a quien conozco como Bernardo Flores Alcaraz conocido como "El Cochiloco", y [redacted] por tal motivo al frente del autobús Costa Line nuevamente lo abordamos los compañeros quienes conozco como [redacted] preguntando como podíamos salir para dirigimos a Chilpancingo, por tal motivo seguimos transitando sobre la calle Juan N. Álvarez, hasta llegar a la altura de la carretera Federal Iguala - Teloloapan, al llegar en carava los tres autobuses se nos atravesó nuevamente **<u>una patrulla municipal de Iguala, el cual recuerdo perfectamente que portaba el número económico 002,</u>** <u>en ese momento baje del autobús</u> en compañía del compañero a quien conozco como [redacted] el [redacted] de nombre [redacted] y dos compañeros de [redacted] a quienes les decimos [redacted] y en ese momento los policías municipales de igual modo se bajaron de la patrulla y se retiraron dejando la patrulla bloqueándonos el paso, <u>por lo</u> que nuestra intención es apartar de nuestro camino la patrulla momento en que mi compañero conocido como [redacted] <u>se sube a la patrulla</u> para quitar el freno mientras mi yo me coloco a la altura de la primera ventana, detrás de mí se colocó [redacted], y en la parte trasera en ambos lados se colocaron mis compañeros normalistas conocidos como [redacted] en ese momento los policías municipales dispararon sus armas de <u>fuego hacia nosotros</u> de una distancia aproximada de diez metros, dando un impacto de bala a mi compañero de normalista [redacted] a la <u>altura de la cabeza del lado</u> izquierdo, por tal motivo [redacted], cayo de manera inmediata y en ese momento [redacted] y yo <u>nos acalambramos</u>, es decir, nos dio miedo, en ese momento continuaron los disparos, por tal motivo intentamos llevar a [redacted] para resguardarlo, pero creímos que se encontraba muerto, por lo que decidimos dirigimos a gatas hacia atrás del autobús costa Line, sin que cesaran los disparos, percatándome que los compañeros que se encontraban en el primer autobús Costa Line se resguardaron a bordo de dicho autobús, por lo que nosotros nos resguardamos en la parte trasera del primer autobús, no sin antes ayudar a bajar a los compañeros que se encontraban a bordo del segundo autobús, por lo que nos ya estando todos a bajo del autobús, nos resguardamos en la parte trasera del primero autobús Costa Line y en la parte delantera del segundo autobús Costa Line, asimismo me percate que los compañeros que se encontraban a bordo del autobús Estrella de Oro igualmente les estaban disparando sin embargo ellos se resguardaron a bordo de dicho autobús, cabe hacer mención que estos hechos sucedieron aproximadamente a las veintidós horas con treinta minutos, en ese momento intentamos ayudar a bajar a los compañeros normalistas del tercer autobús, es decir el de la línea Estrella de Oro, sin embargo ante dicho intento, los policías municipales nos continuaban disparando, en ese momento me percate que los compañaros que se encontraban a bordo de dicho autobús Estrella de Oro, le policía municipel se encontraba bajándolos y les ordenaron que se tiraran al suelo, y continuaron los disparos hacia nosotros que estábamos resguardados entre el primer y segundo autobús, asimismo cabe hacer mención que el ruido de los autobuses no me permitía escuchar bien, sin embargo nosotros gritábamos hacia los policías municipales que dejaran de disparar, que nosotros éramos estudiantes que no teníamos armas, por tal motivo siendo aproximadamente <u>las veintitrés horas</u> se retiraron los policías municipales y poco después llego una embulancia levantando al compañero [redacted], llevándoselo al hospital, <u>y en ese momento</u> otro compañero normalista comenzó e tener dificultades para respirar ya que tiene el padecimiento [redacted], por tal motivo entre el compañero [redacted] y otros compañeros de [redacted] cargamos al compañero y lo llevamos hacia la parte de adelante donde lo dejamos sobre el suelo, sin embargo los policías municipales nos seguían apuntando y nos gritaban que lo lleváramos hasta donde se encontraban ellos, por tal motivo y por temor a nuestra vida o a que nos arrestaran decidimos dejarlo sobre el suelo a una distancia aproximada de cinco metros, donde **<u>ME PERCATE QUE SE ENCONTRABAN APROXIMADAMENTE SEIS PATRULLAS MUNICIPALES</u>**, sin embargo, parecía que el personal era de policía estatal, ya que se encontraban uniformados de manera distinta incluso portaban chalecos antibalas, con capuchas que cubrían sus rostro, vestían equipo táctico. cabe hacer mención que en lo personal durante estos hechos tuve comunicación con mi padre, el cual no proporciono su nombre por motivos de seguridad, en ese momento **<u>AL RESGUARDARNOS ME PERCATE QUE LOS COMPAÑEROS QUE BAJARON DEL AUTOBÚS ESTRELLA ORO, LOS ESTABAN SUBIENDO A BORDO DE LAS PATRULLAS MUNICIPALES, SIENDO UN APROXIMADO DE VEINTICINCO COMPAÑEROS NORMALISTAS, EN ESE MOMENTO LOS POLICÍAS MUNICIPALES COMENZARON A RECOGER LOS CASQUILLOS REPERCUTIDOS CON MOTIVO DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DEL CUAL FUIMOS BLANCO, MOMENTOS DESPUÉS UN POLICÍA MUNICIPAL SE ACERCÓ DÓNDE NOS ESTÁBAMOS RESGUARDANDO</u>** ... posteriomente los policías municipales los **<u>ANDABAN PERSIGUIENDO A BORDO</u>***

[redacted]

DE NOMBRE [redacted] 6.- DECLARACIÓN DEL TESTIGO quien ante el ministerio público señalo: *"[...] con fecha [redacted] y q el día de ayer veinticinco de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de Iguala de la independencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendi con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos ha dialogar con dos choferes de autobuses de la citade empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos llevaran los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retiramos en dichos autobuses, empezaron a LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran ten no se detuvieran, porque así se los indicamos para evitar que nos causaron un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del primer autobús, en el cual viajaba del declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE y otros compañeros nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales dos de mis compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehículo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movía el vehículo, que posterior mente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado, los elementos de la policía municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traían, a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirnos a las patrullas, en los cuales habían llegado dichos policías, alcanzando el declarante a identificar cuatro patrullas con números económicos en los costados 017, 018, 020 y 027, observando, que dichos policías ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICÍAS, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, **Identifico plenamente sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona del sexo femenino, la cual se encuentra marcada con el numero dos, como quien conducía una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos,** y las que se encuentran marcadas con los números 1, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 19 son a las personas que se desempeñan como elementos de la policía preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también son elementos de la policía municipal marcados con los números 3, 6, 8,11, 16, 17 y 18, a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros [...]".*

7.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO CON CLAVE DE IDENTIDAD [redacted], quien en lo que interesa dijo: *"[...] Algunos números de las patrullas que estuvieron presentes el día de los hechos fueron La 017, 018, 020, 022 Y 028, SON LAS QUE RECUERDO QUE ESTABAN ESTÁTICAS HACIA EL LADO DE LOS AUTOBUSES, A LA PAR, PERO HABÍA MÁS PATRULLAS ENTRE ELLAS LAS QUE HICIERON LOS 2 O 3 VIAJES QUE SE IBA LLEVANDO A MIS COMPAÑEROS, de hecho había un policía que les iba dando una palmada en la espalda diciéndoles: "tu tu y tu súbete", después de que se llevaron a mis compañeros, los patrulleros de enfrente, los que parecían estatales nos gritaron: "súbanse a su autobús", otro de ellos nos gritó: "lárguense de mi ciudad", "porque si se quedan, se van a acordar de nosotros, desaparezcan, nosotros ya nos vamos ustedes van en lo mismo, súbanse a su autobús y lárguense". Y las patrullas de enfrente fueron los primeros en retirarse, posteriormente se retiraron los policías que estaban detrás de los autobuses y que inicialmente nos habían perseguido, se quedó despejado de patrullas, solo quedaron los tres autobuses [...]".*

8.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO CON CLAVE DE IDENTIDAD [redacted], quien en lo que interesa dijo: *"[...] Así mismo quiero manifestar que por el momento no puedo proporcionar un retrato hablado de los policías que participaron en los hechos pero sin duda al ver impresiones o personas pudiese reconocer algunos. Por otra parte los números de patrulla de la policía Municipal que participaron en los hechos y que pude observar y QUE AHORA PLATICANDO CON MIS COMPAÑEROS SON LAS PATRULLAS CON NÚMEROS 017, 018, 020, 022, 027, 028 Y LA 302 [...]"*

9.- DECLARACIÓN MINISTERIAL [redacted], quien en lo que interesa dijo: *"[...] después íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero después empezó a llegar la policía municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, DE LAS CUALES IDENTIFICO CUATRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS 017, 018, 020 Y 027, APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO pistolas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobús, pero que se veía atravas de la ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que visjeba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, apoximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

momento fue que los policías municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredian a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habían bajado y empezaron a correr junto al autobús con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobús ya que aclaro el primer autobús es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que ***una patrulla de la policía municipal, con cinco elementos aproximadamente,*** *se pronto, que se aparecio por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las eventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso* ***por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los haciamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal*** *y los elementos que venian abordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir regresandonos para cubrimos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachandonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teniamos nada, pero los policias siguieron disparando, y vi que uno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habian hecho los policías [...]".*

10.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO [redacted] quien manifestó:

"[...] éramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policiacos como otra seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de policía municipal de la cual se bajaron seis policías bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que había un elemento posicionado encañonandonos y no nos asomabamos muchos porque cada vez que lo haciamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policías en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosostros ya que nos hacían señas que nos acercaramos hacia ellos y nos seguian apuntando, después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policías y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de iguala y compañeros de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y daspués de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también ***NOS HABÍAMOS DADO CUENTA QUE LOS POLICÍAS DESDE DONDE NOS ESTABAN DISPARANDO, DISPARABAN Y RECOGÍAN LOS CASQUILLOS*** *y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban grabando, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora,* ***FUE CUANDO NOS PERCATAMOS QUE LAS PATRULLAS QUE SE ENCONTRABAN AHÍ FUERON LAS 017, 018, 020, 027 Y 028.*** *Como media hora o cuarenta y cinco minutos despúes se escucharon otras rafagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevandolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenían médicos, en el trascurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas [...]".*

11.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO DE NOMBRE [redacted] quien en lo que interesa dijo:

"[...] como ya señale [redacted] y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve horas hubo un a reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocuparíamos diversos vehículos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacifica de dos unidades que ocuparíamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de iguala guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehículos que ocupábamos para eso fueron un camión futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacifica, hasta que salimos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en iguala, y metros más adelante una ***patrulla cerro el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones*** *y fue entonces que nos comenzeron a disperar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primaros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulle que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban el autobuses estrella de oro,* ***LOS CUALES FUERON ARRESTADOS POR LOS POLICÍAS MUNICIPALES LOS CUALES LLEGARON A BORDO DE LAS PATRULLAS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE SERVICIO 017, 018, 020, 027, 028 Y 302*** *[...]".*

12.- DECLARACIÓN MINISTERIAL [redacted] quien en lo que interesa dijo:

"[...] siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corríamos nos percatamos que dichos elementos policiacos había detenido como a veinte compañeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importarles que éramos personas, por lo que el suscrito y ***OTROS COMPAÑEROS NOS PARAMOS Y PUDIMOS OBSERVAR QUE ENTRE LAS CAMIONETAS PATRULLAS IDENTIFICAMOS LAS CON NUMEROS OFICIALES 017, 018, 020, 027, 028 Y 302; EN LAS CUALES SE LLEVARON A NUESTROS COMPAÑEROS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN*** *lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policía municipal de este misma ciudad [...]".*

---**AHORA BIEN**, de lo antes analizado se desprende la participación de elementos policiacos en los hechos delictivos del veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce que se investigan en la presente indagatoria, destacándose la participación de las patrullas con número económico **017, 018, 020, 027, 028** y **302** de los Municipios de Iguala de la Independencia y Cocula en el Estado de Guerrero, quienes dispararon a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa; cuando se encontraban en periférico y la calle Bandera Nacional; asimismo cuarenta y tres de ellos fueron privados de su libertad. Es pertinente señalar, que en base a las fatigas de los **SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE DESEMPEÑARON EL PERSONAL ADSCRITO A LA CORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** del día veintiséis al veintisiete de septiembre del dos mil catorce, se observa la que el elemento policiaco **ESTEBAN OCAMPO LANDA**, tripulaban la **UNIDAD 020**, el día de los hechos, así como **JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA** y **JUSTO NERI ESPINOZA**, quienes viajaban a bordo de la **UNIDAD 018; 4.- UBALDO TORAL VENCES, GERARDO DELGADO MOTA,** [redacted] **JORGE GARCÍA CASTILLO, GUILLERMO VILLALOBOS CORRALES** tripulaban las **UNIDADES 017.** En la misma tesitura, **MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ, J. NATIVIDAD ELIAS MORENO Y JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA,** quienes se encontraban en la comandancia de la Policia Municipal de Iguala de la independencia, quienes de manera indiciaria pudieron percatarse de la llegada de sus compañeros, quienes traían privados de la libertad a los estudiantes de Ayotzinapa. EN CUYA COMENDANCIA de Iguala, llegan 2 de las Unidades de la policía de Cocula, quedando una tercera haciendo guardia en la carretera Iguala – Teloloapan, en este lugar les son entregadas a los elementos de la Policía Municipal de Cocula alrededor de dies personas que son subidas en dos de las tres patrullas, percatándose que momentos antes policías de Iguala traían en tres unidades de la Policía Municipal alrededor de treinta personas que no ingresan a la comandancia, los elementos de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero Trasladan a estas diez personas aproximadamente a la carretera Iguala – Teloloapan, a una brecha que conduce a Lomas Coyote, donde los entregan a elementos de la Policía municipal de Iguala que ya se encontraban en el lugar, entre los que están [redacted], en donde tres unidades en las que vieron a aproximadamente treinta personas, encontrándose una camioneta blanca de 3.5 toneladas y una Nissan tipo estaquitas, lugar en el que también se encontraban Patricio Reyes Landa (a) El Pato y Felipe Rodriguez Salgado (a) Terco y/o El Cepillo, lo cual se corrobora con las declaraciones de los policías de Cocula, que obran en constancias de autos. Sin que pase por desapercibido, que de conformidad las manifestaciones vertidas por los indicados [redacted] *Alias* [redacted] *y* [redacted] se aprecia que las personas de nombre [redacted] **JUAN CARLOS BELTRAN CRUZ y AGUSTÍN CUEVAS BELLO**, son integrantes de la organización criminal **GUERREROS UNIDOS**; que se dedican, entre otros delitos, al secuestro como es el caso que nos ocupa, quienes están encargados de distintas funciones de dirección de mando, organización, administración y supervisión de los dichos miembros con lo que se concatena con las diligencias que forma parte integral de la presente investigación. No obstante lo anterior, si bien es cierto que con fecha el veintinueve de octubre del dos mil catorce, esta autoridad y peritos de la institución asistidos del Equipo Argentino de Antropología Forense se apersonaron en la ladera del cauce del Río San Juan de coordenadas geográficas Latitud Norte [redacted]; Longitud Oeste [redacted], en el que fue encontrada una bolsa de material de plástico la cual en su interior contenía sedimentos, restos óseos calcinados y material considerado como acelerante de la combustión, indicios de los que se pudieron obtener diecisiete muestras de los referidos restos óseos, candidatos a ser examinados para la obtención de un perfil genético, en consecuencia, el doce de noviembre del

CONSTITUCIONAL. *La orden para hacer presentar ante el Ministerio Público al quejoso, mediante la fuerza pública, no es una orden de comparecencia, sino de presentación y, por lo mismo, no es dable analizar su constitucionalidad conforme al artículo 16 de la Constitución Federal, pues esta disposición se refiere sólo a determinaciones judiciales, como la orden de aprehensión o de comparecencia. Ahora bien, conforme al primer párrafo del artículo 21 constitucional, tal facultad está prevista a favor del Ministerio Público, en tanto dispone que la investigación y persecución de los delitos incumbe a dicha institución, que se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Por otra parte, si bien una orden de comparecencia o de presentación restringe, aunque momentáneamente, la libertad del afectado, ello no significa que sea una orden de aprehensión, siendo que el citado precepto alude exclusivamente a detenciones o aprehensiones que derivan de indicios que hacen suponer culpable a un sujeto de haber cometido un delito; por ello, no es posible englobar cualquier detención o acto equiparable, para efectos de revisar su constitucionalidad a la luz de lo que establece el artículo 16 de la Carta Magna".* -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

---Bajo ese contexto, se ordena girar atento oficio al **COMISARIO GENERAL [redacted], TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA DE LA POLICÍA FEDERAL, en Attn. Comisario Jefe Lic. [redacted] Coordinador de la División de Gendarmería de la Policía Federal, solicito a usted designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la búsqueda, localización, detención y presentación, de las personas que responden a los nombres de: 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- [redacted], 3.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 4.- Justo Neri Ezpinoza, 5.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 6.- Ubaldo Toral Vences, 7.- Gerardo Delgado Mota, 8.- [redacted], 9.- Jorge García Castillo, 10.- [redacted], 11.- [redacted] 12.- J. Natividad Elias Moreno, 13.- [redacted] 14. [redacted] y 15.- Agustin Cuevas Bello**; así como de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCÍON XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la búsqueda, localización, detención y presentación de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos FLAGRANTES relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro relacionada con la desaparición de estudiantes de la escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en las Ciudades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero. -
- -

---De la misma forma ordena girar atento oficio al [redacted] **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL** , para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la **búsqueda, localización, detención y presentación** de las personas que responden al nombre de ***1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- [redacted], 3.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 4.- Justo Neri Ezpinoza, 5.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 6.- Ubaldo Toral Vences, 7.- Gerardo Delgado Mota, 8.- [redacted] 9.- Jorge García Castillo, 10.- Guillermo Villalobos Corrales, 11.- Matias González Dominguez, 12.- J. Natividad Elias Moreno, 13.- [redacted] y 14.- [redacted]*** así como de las personas que derivado del estudio y análisis de

dos mil catorce fueron remitidos al Laboratorio **Gerichtsäzte am Institut für Gerichtliche Medizin der Medizinischen Universität Innsbruk**, Austria, para su análisis; y el dieciocho de diciembre del dos mil catorce se recibió el oficio **AIC-CGSP-01228-2014** del dieciséis de diciembre del dos mil catorce suscrito por la Química Fármaco Bióloga Sara Mónica Medina Alegría Coordinadora General de servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, quien envia en original dos opiniones emitidas por el Laboratorio antes indicado, suscritos por el Director o. Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer y por el jefe del departamento A. Univ. Prof. Dr. Martin Steinlechner respecto del análisis de los diecisiete restos óseos en cita, mediante el cual se concluye que uno de los restos óseos encontrados tiene coincidencias genéticas con los perfiles genéticos aportados por los familiares del estudiante que en vida llevara por nombre **ALEXANDER MORA VENANCIO.** Esto no implica que esta Autoridad investigadora continue con las investigaciones debidas para localizar cuarenta y dos estudiantes de ayotzinapa, toda vez, que aún continúan en **cautiverio**, cuyo hecho delictivo es cometido por el grupo criminal "GUERROS UNIDOS", que si bien es cierto, que ya existen detenciones de diversos miembros que la integran también lo es que faltan por detener más de ellos para lograr desarticular esta organización, **que continua en delito fragrante de secuestro cometido en agravio de los multicitados estudiantes hecho los días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce**.--

---En consecuencia, al existir medios de convicción con lo que se presume que los elementos activos en cita, conforman parte de una empresa criminal dedicada al secuestro; aunado a ello, que son servidores públicos que no desconocen al alcance de la norma; por ende, resulta procedente ordenar la **BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN**, de las personas que responden a los nombres de: **1.- Esteban Ocampo Landa, 2.-** [redacted] **3.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 4.- Justo Neri Ezpinoza, 5.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 6.- Ubaldo Toral Vences, 7.- Gerardo Delgado Mota, 8.-** [redacted]**, 9.- Jorge García Castillo, 10.-** [redacted] **11.-** [redacted]**, 12.- J. Natividad Elías Moreno, 13.-** [redacted]**, 14.-** [redacted] **y 15.- Agustin Cuevas Bello** así como de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCÍON XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la búsqueda, localización, detención y presentación de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos FLAGRANTES relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro relacionada con la desaparición de estudiantes de la escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en las Ciudades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 44 fracción III, 113, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I apartado A) incisos a), b), c), 22 fracción I inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, además con apoyo en la Tesis Jurisprudencial IX.1°.12P visible a página 762, tomo VII. Abril de 1998, del Semanario Judicial de la federación y su Gaceta, que establece: ***"ORDEN DE PRESENTACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO PUBLICO, NO ES POSIBLE EL ANÁLISIS DE SU CONSTITUCIONALIDAD A LA LUZ DEL ARTICULO 16***

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 8

las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCÍON XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la **búsqueda, localización, detención y presentación** de tantas y cuantas person[redacted]ntren en la comisión de delitos **FLAGRANTES** relacionados con los hech[redacted]tigan en la indagatoria citada al rubro relacionada con la desaparición [redacted] escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guer[redacted]pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en las Ciudades de [redacted]de Guerrero. - -

- **C Ú M** [redacted]

---**ASÍ** lo acordó y firmó la C. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fede[redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Mat[redacted]ubprocuraduría Especializada en Investigación [redacted]a, quien actúa legalmente con los testigos de a[redacted]

- **D** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTE[redacted] **TE**[redacted]**TENCIA**

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

020

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11152/2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
ASUNTO: Solicitud de localización detención y presentación
México, D. F., a 22 de diciembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE Y CONFIDENCIAL

Comisario General
[redacted]
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Attn. Comisario Jefe
[redacted]
Coordinador de la División de Gendarmería
de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción XI, 3 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I apartado A) incisos c), w), 22 fracción I inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, solicito a usted designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la **búsqueda, localización, detención y presentación,** de las personas que responden a los nombres de ***1.- Esteban Ocampo Landa, 2.-*** [redacted] ***3.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 4.- Justo Neri Ezpinoza, 5.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 6.- Ubaldo Toral Vences, 7.- Gerardo Delgado Mota, 8.-*** [redacted] ***9.- Jorge García Castillo, 10.-*** [redacted] ***11.- Matías González Dominguez, 12.- J. Natividad Elias Moreno, 13.-*** [redacted] ***14.-*** [redacted] ***y 15.-Agustin Cuevas Bello;*** así como de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** entre otros, siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la **búsqueda, localización, detención y presentación** de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos **FLAGRANTES** relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro relacionada con la desaparición de estudiantes de la escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en las Ciudades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTE[redacted]O DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U[redacted]E LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

[redacted]

Vo[redacted]

[redacted]

FISC[redacted]ITO A LA UEIDMS

[redacted]

C.C.P. LIC. [redacted] **Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.- Superior conocimiento.- Presente**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

021

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11183/2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
ASUNTO: Solicitud de localización detención y presentación
México, D. F., a 22 de diciembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE Y CONFIDENCIAL

LIC. [redacted]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción XI, 3 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I apartado A) incisos c), w), 22 fracción I inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, solicito a usted designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su cargo, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias, se avoquen a la **búsqueda, localización, detención y presentación,** de las personas que responden al nombre de ***1.- Esteban Ocampo Landa, 2[redacted] 3.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 4.- Justo Neri Ezpinoza, 5.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos, 6.- Ubaldo Toral Vences, 7.- Gerardo Delgado Mota, 8.- [redacted] 9.- Jorge García Castillo, 10.- [redacted] 11.- Matias González Domínguez, 12.- J. Natividad Elias Moreno, 13. [redacted] y 14. [redacted]*** así como de las personas que derivado del estudio y análisis de las constancias que obran en la indagatoria al rubro citada, hayan participado en la comisión de los hechos que motivaran el inicio de la misma lo anterior en virtud de que se advierte la comisión del delito flagrante de **VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** siendo el presente mandamiento de carácter enunciativo mas no limitativo en virtud de que deberá proceder conforme al ámbito de sus atribuciones legales a la **búsqueda, localización, detención y presentación** de tantas y cuantas personas se encuentren en la comisión de delitos **FLAGRANTES** relacionados con los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro relacionada con la desaparición de estudiantes de la escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en las Ciudades de Iguala y Cocula en el estado de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, le re[redacted] atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGI[redacted]
LA AGENTE DEL MI[redacted]ACIÓN
ADSCRITO [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FISCAL ES[redacted]TO A LA UEIDMS

C.C.P. LIC[redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.- Superior conocimiento.- Presente

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

022

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (09:52) nueve horas con cincuenta y dos minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado ----------

----------**HACE CONSTAR**----------

---En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe y agrega el OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014, mediante el cual se solicita la colaboración a efecto de que giren sus instrucciones al personal que tiene a cargo para que se autorice la salida del Distrito Federal de (25) veinticinco muestras óseas, correspondientes a la FOSA "5", del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, las cuales serán trasladadas del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de la República lugar en el que se encuentran a resguardo, y serán recibidos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el día 23 de diciembre del 2014, para ser trasladadas a los Estados Unidos de Norteamérica lugar en el permanecerán en tanto sean realiz[redacted]ciales correspondientes para logar su identificación. Siendo todo lo que s[redacted]con lo cual se da por terminada la presente diligencia, firm[redacted]uaciones.----------

---------- [redacted] ----------

TESTIG[redacted]NCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

023

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

México, D.F. a 21 de diciembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

M. EN C. ELIZABETH TOXQUI TERÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, subinciso c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción VII, 6 y 54 de su Reglamento; así como 350 bis y 350 bis 1 de la Ley General de Salud; 100 fracción II y IV del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, del Reglamento así como los correlativos de la Ley General de Víctimas; me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración a efecto de que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se autorice la salida del Distrito Federal de **25 muestras óseas**, que se describen de la siguiente forma:

1.	F5A-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
2.	F5A-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia derecha
3.	F5A-H3-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
4.	F5A-H4-2doMTD	2do metatarso derecho
5.	F5B-H1-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
6.	F5B-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda
7.	F5B-H3-RD	Segmento de diáfisis de radio derecho
8.	F5B-H4-CD	Segmento de diáfisis de cúbito derecho
9.	F5C-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
10.	F5C-H2-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha
11.	F5D-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
12.	F5D-H2-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
13.	F5D-H3-RI	Segmento de diáfisis de radio izquierdo
14.	F5D-H4-PI	Segmento de diáfisis de peroné izquierdo
15.	F5D-H5-OI	Segmento de omoplato izquierdo
16.	F5D10-H6-CI	10ma costilla izquierda
17.	F5E-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
18.	F5E-H2-CI	Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo
19.	F5E-H3-PD	Segmento de diáfisis de peroné derecho
20.	F5E-H4-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
21.	F5E-H5-RI	Segmento de diáfisis de radio derecho
22.	F5F-H1-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
23.	F5F-H2-OI	Segmento de diáfisis de omoplato izquierdo
24.	F5F-H3-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha
25.	F5F-H4-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda

Muestras óseas correspondientes a la **FOSA "5"** del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, las cuales se encuentran afectos a la Averiguación Previa al rubro citada de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Las cuales serán trasladadas del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de la República, lugar en el que se encuentran en resguardo, y serán recibidos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el día **23 de Diciembre del 2014**, para ser **trasladadas** a los Estados Unidos de América, lugar en el que permanecerán en tanto se le realicen las periciales correspondientes para lograr su identificación.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración

[redacted]

"SUFR[redacted]CIÓN"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de T[illegible]

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted]
Validó

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas del día veintidós del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:** ----------

---**SE TIENE** por recibido el oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/SN/2014** de fecha en que se actúa, suscrito por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada, a través del cual remite copias certificadas constantes de quince fojas útiles que corresponden a las siguiente diligencias: declaración Ministerial del Testigo [redacted] de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce y Ampliación de Declaración Ministerial del testigo [redacted] de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce; documentos a los que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:- ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:

----------**A C U** [redacted] ----------

---**ÚNICO.**- Se tiene por recibido la do[redacted] descrita en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constan[redacted] los efectos legales a que haya lugar.- ----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscr[redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Públic[redacted] idad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] ubprocuraduría de Especializada en Investigación de Del[redacted] galmente con los testigos de asistencia con quienes [redacted] ----------

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación:

Testig[redacted]

[redacted] NDRO GOMEZ DEL [redacted] LOPEZ [redacted]

---**RAZÓN.**- Seguidamente y en la [redacted] a, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregand[redacted] cia a la averiguación previa en que se actúa para los efec[redacted] ----------

----------**C**[redacted] ----------

Testi[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/888/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/SN/2014.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE ANTECEDENTES.
México, D. F., a 22 de diciembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz."

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRIA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro se indica, y en atención a lo dispuesto en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II y XI, 168 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 fracción I de su Reglamento, me permito remitir a usted copias certificadas constantes de quince fojas útiles, que corresponden a las siguientes diligencias:

1.- Declaración Ministerial del Testigo [redacted] de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce.

2.- Ampliación de Declaración Ministerial del Testigo [redacted] de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce.

Lo anterior a efecto de llevar a cabo la debida integración de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL [redacted] PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADS[redacted]E LA U.E.I.D.M.S.

[redacted]

FISCA[redacted]AL "D" DE LA U.E.I.D.M.S.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

[redacted]

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veintinueve minutos del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el interior de las oficinas de esta Representación Social de la Federación hace constar que comparece ante esta autoridad [redacted] quien se identifica con pasaporte con número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la cual se aprecia una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente documento que presenta una fotografía a color la cual coincide con todos los rasgos fisonómicos de quien la porta y de conformidad con lo establecido en el artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se LA PE de tenerse la vista el cual en este acto se le devuelven por así haberlo solicitado y no existir impedimento para ello, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones, por otra parte SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales relativo a que toda persona que sea testigo está obligada a declarar respecto a los hechos que se investigan así como del contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales ya que no se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo, cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En términos de lo dispuesto por los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones. A continuación se le

038

28

hace saber a la compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistida en la presente, manifestando que es su deseo nombrar como abogado particular al Licenciado [redacted] quien se identifica con cedula profesional con número [redacted] expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo acredita como licenciado en derecho, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente devolviéndose el original a su referente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, procediéndose a protestar a la compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por los artículos 252 y 253 del Código Penal Federal y, por sus generales, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] número telefónico [redacted]

---acto seguido y continuando con la diligencia el testigo manifiesta llamarse como ha quedado escrito se [redacted]

Velázquez y María de los [redacted] Linda Vista [redacted]

Público

---DECLARA:---

039

29

- - - Que comparezco voluntariamente y a solicitud de esta Representación Social de la Federación, atendiendo al llamado de esta autoridad y una vez que se me hace del conocimiento el motivo de mi comparecencia en relación a los hechos que se investigan, deseo manifestar lo siguiente: Que en relación a los hechos sucedidos el día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala, aproximadamente entre las dieciocho y diecinueve horas llegue en compañía de [redacted] María de los Ángeles Pineda Villa y [redacted] y [redacted] al informe de labores de [redacted] como Presidente del DIF en [redacted] de la Independencia que se celebraba en la Plaza de las Tres Garantías que se ubica a un lado del Ayuntamiento, en donde [redacted] se encontraba en compañía de los ediles, ya estando en el informe nos asignaron nuestros lugares [redacted] y a mí, así como a [redacted] posteriormente se proyectó un video en el que propiamente se refería a todas aquellas actividades que había realizado [redacted] sin embargo el mismo no se reprodujo en su totalidad debido a fallas eléctricas en ese momento [redacted] entregó a [redacted] su discurso original, unas palabras a los asistentes al evento no recordando propiamente quienes eran los que estaban presentes ya que normalmente no asistía a los eventos posteriormente y al cabo de los discursos de [redacted] comenzó el evento con los asistentes al evento en el que propiamente tocó el grupo Kolas aproximadamente una dos o tres canciones, posteriormente subió al escenario el grupo La Luz Roja de San Marcos, el evento transcurrió con toda normalidad y al cabo de unas dos o tres horas salimos del evento ya que me sentía cansado por lo que lo hice del conocimiento de [redacted] en ese momento salimos [redacted] la escolta de [redacted] algunos miembros del staff del DIF que está integrado por los empleados administrativos del DIF sin saber cuáles sean sus nombres, la Directora del DIF la cual es [redacted] de nombre LUCERO ROCIO MUÑOZ ROSAS, la cual es [redacted] de [redacted] de nombre [redacted] el cual entre otras cosas se encarga de apoyar a [redacted] en labores del Ayuntamiento sin que perciba alguna sueldo ya que él tiene una [redacted] posteriormente nos dirigimos hacia nuestra casa que en mis generales señale y en el trayecto le comente a [redacted] que quería ir a cenar, por lo que en esos momentos aproximadamente entre las veintiuna o las veintidós horas nos dirigimos hacia una [redacted] al parecer con el nombre de [redacted] o [redacted], que se ubica por el [redacted] la cual el inmueble es propiedad de [redacted] / [redacted] rentando los locales a diferentes empresarios, en esa [redacted] estábamos reunidos [redacted] mis [redacted] dos personas del staff del DIF sin saber sus nombres, mis [redacted] y [redacted], así como sus hijos de

040

30

nombres [redacted] de [redacted] años de edad y mi [redacted] de [redacted] años de edad, en el trascurso de la cena me percate que personas que se encontraban en el evento del informe de [redacted] le marcaron a su celular a [redacted] y le comentaron que en el centro de Iguala estaban personas encapuchadas, con palos haciendo disturbios en ese momento me percato que [redacted] comenzó a realizar diversas llamadas sin saber con quién en el que escuchaba que decía que no tacaran a nadie y que actuaran con cautela, asimismo entre las pláticas de los que nos encontrábamos se comentaba que al parecer eran los estudiantes de Ayotzinapa ya que estos se sabía que en otras ocasiones habían secuestrado camiones y cerraban las casetas en el Estado; posteriormente habremos estado aproximadamente una hora en la [redacted] y de ahí salimos [redacted] y mis [redacted] rumbo a mi casa sin percatarme por las calles donde transitaba algo relevante o con motivo de los hechos que estaban pasando todo se veía con mucha normalidad, en el trayecto me percate que [redacted] se comunicaba con su teléfono celular iPhone sin recordar el número y desconocíendo la causa pero [redacted] siempre decía que pasaban y que quería que le informaran de los hechos, ya estando en mi casa mis compañeros de la Universidad y algunos amigos de Iguala me preguntaban a través del wasapp y facebook que si estábamos bien que se habían enterado de lo que estaba pasando por lo que en ese momento le comente a [redacted] que sucedía lo que me contestó que por el momento no le habían informado nada, al día siguiente es decir el día sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce realicé mis actividades normales me dirigí hacia el [redacted] de Iguala que se ubica en calle [redacted] esquina [redacted] número [redacted] colonia [redacted] código postal [redacted] donde tenemos [redacted] con el local [redacted] y local [redacted] así como [redacted] locales de [redacted] que corresponden al local [redacted] final [redacted] y local [redacted], ya estando en los locales y por comentarios de las empleadas se comentó que se habían puesto las cosas muy feas en el transcurso de la noche y que había gente muerta a lo que yo les respondí que desconocía dicha situación, posteriormente regrese a mi casa como a las diecisiete o dieciocho horas percatándome que [redacted] se encontraba en la casa ya que esa noche llego [redacted] mi [redacted] su [redacted] mi [redacted] para platicar diversas cosas y lo que había pasado resaltando que las personas que habían llegado hacer los disturbios traían armas de fuego, en ese momento y debido a que no me gusta intervenir en ese tipo de cosas, me retire de donde estaban hablando para alistar mis cosas para el día siguiente el cual trascurrió con normalidad sin embargo nuevamente nos reunimos pero en el [redacted] para almorzar como siempre cada domingo [redacted] mis [redacted] y [redacted] la [redacted] mi [redacted]

[redacted] mis [redacted] y su [redacted] y nuevamente se comentó del tema, respecto de cuantas muertos habían y notaba a [redacted] que estaba muy preocupado y mencionaba que quería que se esclarecieran las cosas para que lo pudiera informar, el día lunes nuevamente me fui a trabajar al centro joyero sin percatarme si [redacted] estaban en la casa, trascurrió el día normal y aproximadamente como a las once y media que llegue a mi casa mi papá me comento que venía para la Ciudad de México y que me tenía que venir con él, por lo que en ese momento abordamos nuestra camioneta marca Honda pilot, color blanco en donde [redacted] manejaba, mi [redacted] de copiloto, yo en la parte de atrás, de mi lado izquierdo iba el Regidor de Hacienda Valentin sin recordar sus apellidos, de mi lado derecho la Regidora de Educación Soledad Mastache y en otro vehículo iba el Regidor de obras públicas de apellido Guzmán, en el trayecto comentaban respecto de que iban al partido político por los hechos ocurridos para ver como los apoyaban, asimismo me percate que recibió llamadas telefónicas por parte de conductores de radio entre ellos [redacted] en la que le preguntaban respecto de lo que estaba pasando en Iguala, [redacted] que quedo recordad es que [redacted] les decía que respecto de los hechos solo sabía que habían personas muertas, que habían llegado encapuchados jalando bolsas a la gente y hacer un caos en el interior de [redacted], llegando a la Ciudad de México [redacted] me dejo en su departamento de [redacted] el cual se ubica en [redacted] número [redacted] colonia [redacted] Delegación [redacted] en donde me espere a [redacted] a cual me lleve a [redacted] que se ubica en [redacted] colonia [redacted] Delegación [redacted] desconociendo a donde se dirigió mi familia junto con los regidores [redacted] los comentarios en el trayecto yo creo que al [redacted] para que los pudieran orientar respecto de lo que estaba pasando; ya estando en mi departamento hice [redacted] las diecinueve horas me fui a [redacted] y al regresar aproximadamente como las veintidós horas me comunique con [redacted] al teléfono de [redacted] con número [redacted] en donde me dijeron que estaban muy bien y que se iban a quedar al parecer en el departamento de [redacted] que he mencionado, posteriormente al día siguiente es decir el martes treinta de septiembre el día trascurrió normal y ya por la noche estaban en [redacted] y [redacted] y me comentaron que iba a pedir la licencia en el Ayuntamiento, porque él era la primera persona que quería que se esclarecieran los hechos y que ya estaba en comunicación con sus abogados y la gente del [redacted] por lo que había que esperar, en ese momento y debido a lo que pasaba no quise abundar en el tema, asimismo a partir de ese día y aproximadamente hasta el día domingo cinco o doce de octubre [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted] vivieron en [redacted] que se ubica en [redacted] en donde yo con [redacted] era quien me encargaba de hacer las compras para la alimentación ya que procuraban [redacted] no salir del departamento, el día domingo no recordando la fecha exacta si fue el cinco o el doce de octubre [redacted] llevó a [redacted] a algún punto en el Distrito Federal desconociendo cual en donde se quedaron de ver con mi [redacted] quien se los llevo a su casa de Iguala para que no siguieran [redacted] y [redacted] como a los dos o tres días de que se llevaran a [redacted] a Iguala se fueron a vivir como unos tres o cuatro días [redacted] de [redacted] sin saber quién sea, posteriormente como a los tres días regresaron a [redacted] y se quedaron hasta el viernes veinticuatro de octubre de dos mil catorce en esos días y por acuerdo de mis [redacted] por todo lo que estaba pasando y no verme afectada decidieron que me fuera a vivir con [redacted] y ellos se quedaban en [redacted] yo iba algunas veces a [redacted] para saber como estaban [redacted] sin comentar absolutamente nada respecto a los hechos ya que ni siquiera veían televisión posteriormente y debido a lo que estaba pasando y la desesperación que tenía aproximadamente el veintisiete o veintiocho de octubre de dos mil catorce le comente a [redacted] lo que estaban pasando y como sabía que tenía una casa en [redacted] le comente que si [redacted] y que le [redacted] a lo que me dijo que si por lo que el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce [redacted] y nos fuimos a la casa que se ubica en la [redacted] sin recordar [redacted] ni la [redacted], asimismo el día veinticinco de octubre de dos mil catorce me fui [redacted] que se ubica en [redacted] para poder sacar unas cosas que necesitaba para poder vivir en Iguala tales como ropa y cosméticos por lo que nuevamente llegue a la casa de [redacted] con [redacted] y al día siguiente es decir el domingo veintiséis de octubre me fui a Iguala porque la intención era que me quedara para poder atender los negocios de la familia ya estando ahí hable con mi familia acerca de cómo habían estado las cosas, las empresas, como reaccionaba la gente del Municipio pero sin saber a ciencia los hecho como tal así también decidimos que mejor me regresara para poder apoyar al abogado en lo que necesitara; al día siguiente es decir el día lunes veintisiete de octubre llegue al Distrito Federal quedándome a dormir en [redacted] de [redacted] los cuales [redacted] el día martes veintiocho de octubre me fui a [redacted] a la [redacted] hasta el día de la fecha, mientras que [redacted] seguían viviendo en la casa de la Delegación

32

[redacted] asimismo quiero referir que [redacted] no frecuenta a ninguna persona de su familia desde sus [redacted] hasta sus [redacted] ya que desde que [redacted] nunca los he visto y ni siquiera se quien sean, por otra parte quiero comentar que una ocasión [redacted] me comento que ninguna fuerza militar había salido la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce apoyar lo que estaba pasando, por lo que se me hizo muy extraño ya que son dos batallones de infantería que se ubican en el Municipio de Iguala, ya que argumentaban que no tenían elementos, asimismo más o menos a la semana de que habían pasado los hechos en Iguala busque en el portal de youtube alguna noticia respecto de lo que había pasado en el Municipio encontrándome con un video de policías Municipales de Iguala argumentado que las demás fuerzas policiales no habían salido apoyarles en los hechos y que ese día los habían encuartelado para su investigación. Por otra parte deseo manifestar que [redacted] son inocentes de todo lo que se les acusa ya que siempre se han conducido con rectitud. Finalmente quiero agregar que la presente declaración la rendí en forma voluntaria y espontánea, respetándose en todo momento mis derechos humanos por parte de esta autoridad actuante de quien recibí buen trato. Siendo todo lo que tengo que deseo manifestar y una vez que le fue leída la presente declaración, la compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente. - - - - - - - - - - -

- - Continuando con la diligencia y en términos de ley se le concede el uso de la voz al licenciado [redacted] quien manifiesta: toda vez que se le asistió a la declarante en calidad de testigo, no se realiza manifestación alguna, ya que solo se hacen valer sus derechos respecto de la presente diligencia.- - - - - - - - - - Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto la compareciente para los efectos conducentes. [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DAMOS FE [redacted]

LA DECLARANTE

[redacted]

ABOGADO PARTICULAR

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el interior de las oficinas de esta Representación Social de la Federación, hace constar que compareció ante ésta autoridad el C. [redacted] quien se identifica con pasaporte con número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la cual se aprecia una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, documento que presenta una fotografía a color la cual coincide con todos los rasgos fisonómicos de quien la porta y de conformidad con lo establecido en el artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tenerla a la vista, el cual en este acto se le devuelven por así haberlo solicitado y no existir impedimento para ello; por otra parte SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales relativo a que toda persona que sea testigo está obligada a declarar respecto a los hechos que se investigan así como del contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales ya que no se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a los parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En términos de lo dispuesto por los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones. A continuación se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, referente al derecho que tiene de estar asistido en la presente, manifestando que es su deseo nombrar como abogado particular al licenciado [redacted] quien es de generales ya conocidos en las

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

presentes actuaciones. -

- - - - Acto seguido y examinada como corresponde la testigo. - - - - - - - - - - - - -

- D E C L A R A:- -

- - - Que comparezco voluntariamente y a solicitud de esta Representación Social de la Federación, atendiendo al llamado de esta autoridad y una vez que se me hace del conocimiento el motivo de mi comparecencia en relación a los hechos que se investigan, deseo manifestar lo siguiente: Que la casa en donde estaba habitando con [redacted] desde el día martes veintiocho de octubre de dos mil catorce es un inmueble con [redacted] de la casa se encuentra un [redacted] mi amiga [redacted] - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

- - - Acto seguido en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales esta Representación Social de la Federación procede a poner a la vista del testigo las siguientes fotografías las cuales fueron obtenidas del portal de internet del periódico [redacted] manifiesta: que las fotografías identificadas de la un[redacted] cuales corresp[redacted] a la casa en donde vivía con mi amiga [redacted] de[redacted] martes veintiocho de octubre de dos mil catorce hasta la fecha, siendo todo lo que tengo que manifestar y una vez que le [redacted] leída la presente declaración, la compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce de la presente dando por terminada la diligencia firmando el personal actuante. - - - - -

- D A M O S F E - - - - - - - - - - - - - [redacted]

LA DECLARANTE

[redacted]

ABOGADO PARTICULAR

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

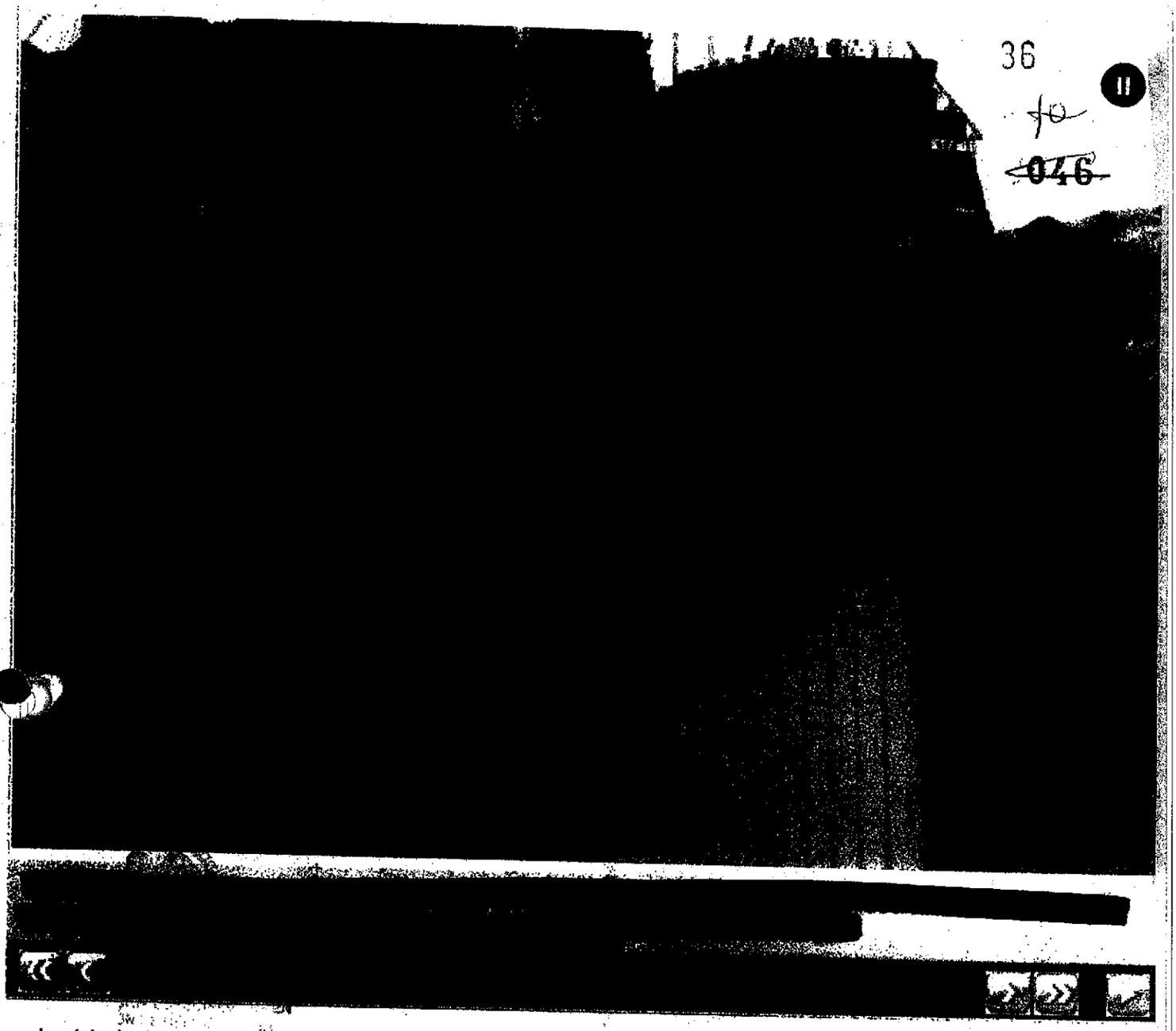

José Luis Abarca, ex edil de Iguala, y María de los Ángeles Pineda fueron detenidos en la madrugada de hoy, en una casa ubicada en Iztapalapa **Fernando Ramírez / ELUNIVERSAL**

Está es la casa en la cual

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4-NOV-14

Los vecinos del lugar se encuentran herméticos a dar información sobre la detención de Abarca y Pineda **Fernando Ramírez / ELUNIVERSAL**

Está es la casa en la cual

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4-NOV-14

2

La casa se encuentra sin resguardo policiaco. Es un inmueble pequeño y modesto **Fernando Ramírez / ELUNIVERSAL**

Esta es la casa donde [redacted]

[redacted]

4-NOV-11

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~040~~

[redacted]

En el interior de una de las habitaciones se observan perros de compañía **Fernando Ramírez / ELUNIVERSAL**

Estos es la casa donde [redacted]

[redacted]

4-NOV-14

4

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

~~050~~

40

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

MEXICO 04 NOVIEMBRE 14

[redacted]

858/2014

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de MEXICO a 04 de NOVIEMBRE de 2014
El Suscrito Licenciado [redacted] con fundamento en los Artículos [redacted]
y 208 del Código Fe[redacted]enales. ----------
---------- C [redacted] A ----------
Que las presen[redacted]ncuerda [redacted] con sus originales, mismos que se
tuvier[redacted]l expe[redacted]08/2014, constantes de [redacted]
foj[redacted] certifican para los efectos legales corresp[redacted]
---------- D A M O S F E ----------
[redacted] LA FEDERACIÓN
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de MEXICO a ___ de Diciembre de 20 11
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 10
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente [illegible], constantes de 15 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----------

----------**D I J O**----------

--**SE TIENE** por recibido informe policial número **PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, signado por [redacted] el cual informa lo siguiente "[...]*derivado de la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, no omitiendo que la información debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos*[...]", documento constante de nueve fojas útiles; el cual en términos de lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace constar y se da fe de tener a la vista y se agrega a las constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 16, 18, 19, 22, 26, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A Subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento; es de ordenar y se ----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----------**A C U E R D A**----------

--**PRIMERO:** Se tiene por recibido informe descrito en el cuerpo de este libelo. ----------

--**SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--ASÍ lo acordó y firma el Licenciado [redacted] DELGADO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en [redacted] legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE ----------

----------**D A M O S F E**----------

Testigo de Asistencia **Testigo de asisten**

[redacted]

--**RAZÓN.**- En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente [redacted] se agregan los documentos de cuenta. ----------

----------**C O N S T E**----------

Testigo de Asistencia **Testigo de asist**

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

~~028~~

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

"2014, año de Octavio Paz".

[redacted] Publico [redacted]ración

12:46

22-12-2014

México, D. F., a 19 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Informe Policial
AT'N OF. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11085/2014

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrita a la UEIDMS.
P r e s e n t e

En atención al oficio No. **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1108S/2014,** de fecha 10 de diciembre del presente año, relacionado con el número de Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se localizó lo siguiente, no omitiendo que la información debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos:

Respecto a [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

A nombre de [redacted]

- [redacted]
- [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL

GENDARMERÍA
2014

Calzada Legaria, número 651, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.
C.P.: 11500, Tel: (55) 26298001 Ext. 28135 y 28232.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

029

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

propietario en [redacted], sin número, colonia [redacted], Código Postal [redacted]

- Registro de ficha criminal, con alias "Borrado", fecha Ins. septiembre 21 del 2009, fecha Mod. diciembre 23 de 2009, con número de referencia 85760, sin proporcionar más datos.

En relación a [redacted] se encontró:

- Informe Policial Homologado con número de folio [redacted] con número de informe [redacted] fecha del informe [redacted] fecha del evento [redacted] en [redacted] detenido por delitos [redacted] con seudónimo [redacted] alias [redacted], con descripción de los hechos:

"DERIVADO DE LAS DENUNCIAS ANÓNIMAS QUE SE RECIBEN EN LA POLICIA FEDERAL POR LA POSIBLE COMISION DE DELITOS; SE NOS COMISIONO EN EL ESTADO DE [redacted] CON SEDE EN [redacted], YA QUE SE HAN RECIBIDO DIVERSAS DENUNCIAS DE CARACTER ANONIMO DONDE SEÑALAN TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL CITADO LUGAR, EN PARTICULAR EN LA CIUDAD DE [redacted] EN EL MISMO [redacted] MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZAN LABORES DE INTELIGENCIA COMPLEMENTADAS CON PATRULLAJE CON APOYO DE LAS FUERZAS FEDERALES DE LA CITADA POLICIA FEDERAL. SIENDO QUE EL DIA [redacted] DE [redacted] DEL CORRIENTE APROXIMADAMENTE A LAS [redacted] HORAS NOS ENCONTRABAMOS REALIZANDO SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL SOBRE LA AVENIDA [redacted] A LA ALTURA DEL [redacted], MOMENTOS EN LOS CUALES OBSERVAMOS UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR ARENA CON PLACAS DE CIRCULACION [redacted] DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA CUAL IBAN ABORDO CUATRO SUJETOS QUIENES, DE LOS CUALES, AL PARECER DOS DE ELLOS PORTABAN ARMAS LARGAS DE FUEGO, MOTIVO POR EL CUAL NOS DIMOS A LA TAREA DE SEGUIR A LA CITADA CAMIONETA POR DIVERSAS CALLES, QUIENES AL PERCATARSE DE NUESTRA PRESENCIA INTENTARON DARSE A LA FUGA, COMENZANDOSE ASI UNA PERSECUCION, LA QUE NOS LLEVO AL DOMICILIO UBICADO EN [redacted] AL ESTAR INGRESANDO AL ESTACIONAMIENTO DEL INMUEBLE SE LOGRA OBSERVAR A DOS SUJETOS QUE AHORA SABEMOS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted] Y [redacted] MISMOS QUE PORTABAN SOBRE SUS HOMBROS UN ARMA LARGA, QUE AHORA SABEMOS ES TIPO ESCOPETA, CALIBRE 12 CON NUMERO DE SERIE [redacted] Y UN ARMA LARGA CARABINA, QUE AHORA SABEMOS ES TIPO AR-15, MODELO XM15-E25, CALIBRE .223-5.56 MM., RESPECTIVAMENTE, QUIENES AL PERCATARSE DE NUESTRA PRESENCIA, DOS DE ELLOS NOS APUNTARON A LA VEZ QUE CORRIAN JUNTO CON LOS DOS RESTANTES AL INTERIOR DE LA CASA GRITANDO UNO DE ELLOS QUE SE PREPARARAN POR QUE YA LES HABIAN CAIDO, POR LO QUE AL EXISTIR FLAGRANTE DELITO Y PARA PRESERVAR UN BIEN JURIDICO SUPREMO COMO ES LA VIDA, YA QUE EXISTIA LA POSIBILIDAD DE QUE SE INICIARA UN ENFRENTAMIENTO, SE INGRESO AL MULTICITADO DOMICILIO DONDE, DESPUES DE PASAR VARIOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

13 DE JULIO
DÍA DE
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

Calzada Legaria, número 691, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.
C.P. 11500, Tel. (55) 5282 8700 Ext. [illegible]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

PASILLOS LLEGAMOS A LA ESTANCIA DONDE MEDIANTE COMANDOS VERBALES E IDENTIFICANDONOS COMO POLICIAS FEDERALES SE LOGRO SOMETER A LOS CUATRO SUJETOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD Y DIEZ PERSONAS MAS, SEIS SON DEL SEXO [redacted] Y CUATRO DEL SEXO [redacted] QUIENES AHORA SABEMOS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted] ALIAS [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted] ALIAS [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted] QUIENES, AL PERCATARSE DEL OPERATIVO INTENTARON TOMAR DIVERSAS ARMAS DE FUEGO QUE SE ENCONTRABAN A SU ALCANCE EN LA ESTANCIA SEÑALADA, RESULTANDO QUE FUERON SOMETIDAS CON EL USO DE LA FUERZA ESTRICTAMENTE NECESARIA Y PROPORCIONAL A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN ESE MOMENTO IMPERABAN.CABE MENCIONAR QUE UNA VEZ ASEGURADAS LAS PERSONAS; Y TRAS HABER SOLICITADO MAYOR APOYO A LAS FUERZAS FEDERALES DE LA POLICIA FEDERAL, Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LLEGADA DEL APOYO; NOS TRASLADAMOS A LAS INSTALACIONES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DESTACANDO QUE EN EL TRAYECTO, QUIEN AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted], NOS MANIFESTO HABER PERTENECIDO A LA POLICIA JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, HABER SIDO DESTITUIDO, POR LO QUE SE FUE A VIVIR A [redacted] TRABAJANDO PARA [redacted] APODADO [redacted] O [redacted] SUJETO QUE CONTROLA A [redacted] Y RECIBE GRANDES CANTIDADES DE COCAINA, LA CUAL LLEGA POR LANCHA RAPIDA, TRABAJO AHI POR SEIS MESES, PARA LUEGO IRSE A [redacted] DONDE SE ENCONTRO CON SU AMIGO EL [redacted] Y /O [redacted], QUIEN LO PRESENTO CON [redacted] DE [redacted] QUIEN FUE SECUESTRADO POR [redacted] Y TRAS COBRAR [redacted] MILLONES DE PESOS, FUE EJECUTADO [redacted] ALIAS [redacted] O [redacted] (A) [redacted] LOS CUALES SABE SON NARCOTRAFICANTES Y QUE TRABAJAN PARA [redacted] SIENDO LUGARTENIENTES DE [redacted] Y SU ORGANIZACION [redacted] MANIFESTO DE IGUAL FORMA, QUE TRABAJA COMO [redacted] DE LOS [redacted] A, POR LO CUAL COBRA [redacted] AL MES, TAMBIEN CONTACTA CON EL [redacted] QUIEN CONTROLA A [redacted] EN [redacted] LOS CUALES SON SUJETOS QUE SE DEDICAN A PATRULLAR LA ZONA, INFORMANDO DE LOS MOVIMIENTOS DEL EJERCITO Y LA POLICIA, PARA LA SEGURIDAD DE LA CASA DE REFORMA. TAMBIEN MANIFESTO QUE SABE QUE ACTUALMENTE EL "CHUKY" Y EL [redacted] SON JEFES DE [redacted] DE LA PLAZA DE GUERRERO. MANIFESTO QUE EN VARIAS OCASIONES LLEGO A VER LISTAS CON NOMINAS DE PAGOS A VARIAS PERSONAS COMO DE LOS DE LAS [redacted] O INCLUYENDO PARA [redacted] CON PAGOS EN DOLARES. [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted] MANIFESTO QUE TIENE VARIOS ALIAS Y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

15 DE JULIO
DIA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

Calzada Legaria, número 691, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11500, Tel. (55) 20298000 Ext. 21095 y 21099

LOS UTILIZA FRECUENTEMENTE YA QUE TIENE UNA ORDEN DE APREHENSION EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL DELITO DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS; CUANDO EL TRABAJABA COMO POLICIA EN ESTA ENTIDAD. MANIFESTO SABER QUE UNO DE LOS DETENIDOS JUNTO CON EL DE NOMBRE [redacted] ESTUVO A PUNTO DE SER DETENIDO POR EL EJERCITO A PRINCIPIOS DEL AÑO EN [redacted] DE DONDE LOGRO DARSE A LA FUGA, PERO EL QUE NO CORRIO CON LA MISMA SUERTE FUE SU AMIGO Y [redacted] ACTUALMENTE INTERNO EN EL PENAL DE TEPIC NAYARIT; Y QUE SE ENTERO QUE [redacted] MIENTRAS ESTUVO ARRAIGADO MANTUVO CONTACTO CON [redacted] ALIAS [redacted] QUIEN SE SABE ES MIEMBRO DEL CARTEL DE [redacted] Y DESARROLLABA LABORES COMO [redacted] PARA LA ORGANIZACION. ASI MISMO MENCIONO QUE JUNTO CON [redacted] JUNTARON DINERO PARA COMPRAR DROGA Y VENDERLA A UN SUJETO QUE LE DICEN [redacted] QUE ESTO LO HACEN REGULARMENTE PARA TENER UN POCO MAS DE DINERO". DIJO QUE SIEMPRE ESTÁN CON [redacted] QUIEN ES [redacted] Y EL TAMBIÉN EN OCASIONES PARTICIPA CON EN LOS NEGOCIOS QUE REALIZAN. COMENTO QUE LOS TRES ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS ENCARGADOS DE LAS CELULAS DE [redacted] COMO EL [redacted] A QUIEN POR RECOMENDACION DE NOSOTROS TRES CON EL [redacted], ESTE LE DIO TRABAJO PUES TAMBIEN ES COMPADRE DE ELLOS DOS Y RECIBE UN PAGO DE [redacted] AL MES PUES ESTA ENCARGADO DE UNA CELULA DE VARIAS PERSONAS TAMBIEN EN [redacted] POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE INDICAR QUE [redacted] Y/O [redacted] ALIAS [redacted], MANIFESTO UTILIZAR OTRO NOMBRE EN IDENTIFICACIONES FALSAS POR QUE SABE QUE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION CRIMINAL [redacted] QUIEREN MATARLO, ASIMISMO SEÑALO QUE EFECTIVAMENTE SUS [redacted] Y [redacted] ON NARCOTRAFICANTES, OFRECIENDONOS LA CANTIDAD DE UN [redacted] POR DEJARLO EN LIBERTAD, INDICANDONOS QUE EL MONTO LO CONSEGUIRIA CON UN SUJETO APELLIDADO [redacted] QUIEN MENCIONO QUE TIENE UN [redacted] UBICADO EN EL KILOMETRO [redacted] DE LA [redacted] EL CUAL LO DESCRIBE COMO UN [redacted] EL CUAL TIENE UN ACCESO VEHICULAR DE APROXIMADAMENTE [redacted] CON ZAHUAN DE [redacted] QUE SE ENCUENTRA JUNTO A UN [redacted] APROXIMADAMENTE A [redacted] POR LO ANTES EXPUESTO, SE PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LAS SIGUIENTES PERSONAS, ARMAS, OBJETOS Y VEHÍCULOS:

PERSONAS:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

15 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL

GENDARMERÍA
2014

Calzada Legaria, número 693, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.,
C.P. 11500, Tel. (55) 5629 8000 Ext. 8100 y 8202

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

032

7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14. [redacted] Y/O [redacted]

ARMAS:

- UN ARMA LARGA TIPO ESCOPETA, CALIBRE 12 CON NUMERO DE SERIE [redacted]
- UN ARMA LARGA CARABINA TIPO AR-15, MODELO XM15-E25, CALIBRE .223-5.56 MM CON NUMERO DE MATRICULA [redacted]
- UN ARMA LARGA TIPO ESCOPETA, CALIBRE 12 CON NUMERO DE SERIE [redacted]
- UN ARMA LARGA CARABINA TIPO COLT, CON NUMERO DE SERIE [redacted]
- UN ARMA LARGA TIPO AK-47 (CUERNO DE CHIVO), CALIBRE 7.62, CON MODELO AKS7.62X39, MATRICULA [redacted]
- UN RIFLE SUPER SPEED, MODELO 63-22L WINCHESTER CALIBRE .22, MATRICULA [redacted]
- UN ARMA CORTA MARCA SUPER MACH, TIPO COLT, MATRICULA [redacted] CALIBRE SUPER .38 AUTOMATICA,
- UN ARMA CORTA MODELO HP22, CALIBRE .22. LONG RIFLE, MATRICULA [redacted]
- UN ARMA CORTA MARCA FIRESTAR, 9MMX19, MATRICULO [redacted]
- UN ARMA CORTA TIPO COLT, CALIBRE .22, SERIE [redacted]
- UN ARMA CORTA MARCA COLT, MODELO GOBERMENT MODEL, MATRICULA [redacted]
- UN ARMA CORTA MARCA PIETRO BERETTA, CALIBRE .40, SERIE [redacted]
- UN ARMA CORTA MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 84BB, CALIBRE 9MM SHORT, SERIE [redacted]
- 24 CARGADORES DE ARMA CORTA,
- 09 CARGADORES DE ARMA LARGA,
- 168 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 223
- 28 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 762
- 246 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 22
- 97 CARTUCHOS CALIBRE 380
- 80 CARTUCHOS UTILES CALIBRE 38 SUPER
- 34 CARTUCHOS CALIBRE 40 EXPANSIVAS
- 77 CARTUCHOS CALIBRE 9MM
- UN CARTUCHO CALIBRE 357
- 56 CARTUCHOS CALIBRE 12 G A. OBJETOS:

LAP TOP, MARCA HP MODELO PAVILION, NUMERO DE SERIE [redacted] SIN CARGADOR NI ACCESORIOS.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

15 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

Calzada Tlalpan, número 661, Colonia Jardín Balbuena, Delegación [illegible]
C.P. 15900, Tel: (55) [illegible]

PERTENENCIAS DE [redacted]

- CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [redacted]
- LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DE MORELOS A NOMBRE DE [redacted]
- TARJETA WAL MART, NUMERO [redacted] A NOMBRE DE [redacted]
- TARJETA DE LIVERPOOL, NUMERO [redacted] A NOMBRE DE [redacted]
- TARJETA DE SUBURBIA NUMERO [redacted] A NOMBRE DE [redacted]
- TARJETA DE SEARS NUMERO [redacted] A NOMBRE DE [redacted]
- CURP A NOMBRE DE [redacted] PERTENENCIAS DE [redacted]
- TARJETA DE SAMS NUMERO [redacted] FIRMADA POR [redacted]
- TARJETA BANCOMER NUMERO [redacted] FIRMADA POR [redacted]
- TARJETA DE BANCOMER NUMERO [redacted] FIRMADA POR [redacted],
- CREDENECIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [redacted]
- LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO [redacted]
- TAJERTA DE MEMBRESIA DEL SAMS
- TARJETA DE BANAMEX, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE BANAMEX, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE MEMBRESIA COSTCO
- VISA AMERICANA
- PASAPORTE MEXICANO NUMERO [redacted]
- PASAPORTE MEXICANO NUMERO [redacted]

PERTENENCIAS A NOMBRE DE [redacted]

- CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [redacted]
- LICENCIA DE CONDUCIR, EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS NUMERO [redacted]
- TARJETA LIVERPOOL, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE MEMBRESIA COSTCO, NUMERO [redacted]
- TARJETA AMERICAN EXPRESS, NUMERO [redacted]
- TARJETA SEARS, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE MEMBRESIA SAMS, NUMERO [redacted]
- TARJETA WALMART, NUMERO [redacted]
- TARJETA BANCOMER, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE CREDITO COSTCO, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE CREDITO LIVERPOOL, NUMERO [redacted]
- TARJETA DE CREDITO BANAMEX, NUMERO [redacted]
- PERTENENCIAS DE [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calzada Legaria, número 691, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.,
C.P.: 11500, Tel: (55) 2628 9800 Ext. 58138 y 58232.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

034

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

- PASAPORTE MEXICANO NUMERO [redacted]
- TARJETA DE BANCOMER NUMERO [redacted] PERTENENCIAS DE [redacted]
- CREDENCIAL DE ELECTOR, NUMERO [redacted]
- LICENCIA DE CONDUCIR, NUMERO [redacted]

UNA CREDENCIAL DEL COLEGIO [redacted]

- UNA TARJETA DE CREDITO DE HSBC NUMERO [redacted]
- UNA TARJETA DE CREDITO DE HSBC PREMIERE NUMERO [redacted]
- UNA TARJETA DE ALFA MEDICAL PERTENENCIAS DE [redacted]
- UNA CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO [redacted] PERTENENCIAS DE [redacted]
- UNA CREDENCIAL DEL SAMS PERTENENCIAS DE [redacted]

UNA LICENCIA DE CONDUCIR

- UNA CREDENCIAL DE LA FEDERACION MEXICANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

TELEFONOS:

01 TELEFONO MOTOROLA MODELO ¡833, BATERIA NO. 65J639...QE DG.OD ID: [redacted] IMEI: [redacted] SIM: 0018-03695083-360.
01 TELEFONO MOTOROLA I530 COLOR NEGRO, BATERIA NO. 20050713 IMEI: [redacted]
01 TELEFONO MOTOROLA ¡530, COLOR NEGRO SIN BATERIA, IMEI: [redacted]
01 TELEFONO MOTOROLA ¡530, COLOR NEGRO COLOR NEGRO SIN BATERIA, IMEI: [redacted] SIN TAPA.
01 TELEFONO MOTOROLA COLOR NEGRO, BATERIA NO. BQ50, IMEI: [redacted], SIM: 8952031110936137476.
01 TELEFONO SAMSUNG, MODELO SPH-A 820, COLOR GRIS CON NEGRO BATERIA NO. B5T491 ADA.
01 TELEFONO SAMSUNG, MODELO SPH-A 820, COLOR GRIS CON NEGRO BATERIA NO. B5T491 ADA.
01 TELEFONO MOTOROLA COLOR NEGRO CON GRIS, BATERIA NO. 20080708, IMEI: [redacted] SIM: 0018-00892157-360.
01 TELEFONO MOTOROLA ¡880, COLOR GRIS CON NEGRO, BATERIA NO. BT60, IMEI: [redacted], SIM:000800992139360.
01 TELEFONO MOTOROLA, COLOR NEGRO CON GRIS, BATERÍA NO. 20080219, IMEI: [redacted], SIM: 0018-02546947-360.
01 TELEFONO SAMSUNG, MODELO SPH-A 820, COLOR GRIS CON NEGRO BATERIA NO. B5T491ADA.
01 TELEFONO SAMSUNG, MODELO SPH-A 820, COLOR GRIS CON NEGRO BATERIA NO. B5T491ADA.
01 TELÉFONO NOKIA, COLOR GRIS, MODELO 3520, ID: GMLRH-21.
01 TELEFONO MOTOROLA ¡830, COLOR GRIS METÁLICO CON NEGRO, BATERIA NO. NNTN5195A, IMEI: [redacted]
01 TELEFONO MOTOROLA MODELO W375, COLOR NEGRO, BATERIA BQS0 IMEI: [redacted] SIM: TELCEL 8952020008494076279F.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

Camino Real a Santa Fe, número 631, Colonia Tlacopac, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.
C.P.: 11500. Tel: (55) 5629 8000 Ext. 28039 - 28038.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

01 TELEFONO W230, COLOR GRIS CON ANARANJADO, BATERIA BQ50, IMEI: [redacted], SIM: TELCEL 8952020007695218789F.
01 TELEFONO MOTOROLA ¡870, COLOR GRIS, BATERIA SNN5705C, IMEI: [redacted]
01 TELEFONO NOKÍA MODELO 2505, COLOR ROSA, BATERIA BL-4B, CÓDIGO: 055977201090577.
01 TELÉFONO MOTOROLA V3, COLOR ORO, BATERIA BR50, IMEI: [redacted], SIM: 8952020006597689386F.
01 TELEFONO MOTOROLA ¡830, COLOR GRIS METALICO CON NEGRO, BATERIA NNTN5N95A, IMEI: [redacted] SIM: 0008000751813260.
01 TELEFONO MOTOROLA I833, COLOR MORADO, BATERÍA NNTN4930A, IMEI: [redacted]
01 TELEFONO PANTECH MODELO P6-1410, COLOR GRIS, BATERIA DC0709032L8, SIM: TELCEL 8952020088596109218F.
01 TELEFONO SAMSUNG MODELO SPH-A820, COLOR GRIS CON NEGRO, BATERIA BST491ADA.
01 TELEFONO MOTOROLA PIRINFARINA, COLOR ROJO, BATERIA BK60, IMEI: [redacted], SIM: 000801929089360.
01 TELEFONO MOTOROLA ROCKWS, SIN BATERIA, IMEI: [redacted].
01 TELEFONO I PHONE, COLOR NEGRO CON GRIS, MODELO NO. A1203 8GB, SERIE NO. 888015VMWH8, IMEI: [redacted]
01 TELEFONO I PHONE, COLOR BLANCO CON NEGRO, MODELO A1241, ID: BC6A1241.
01 RADIO KEENWOOD, COLOR NEGRO, MODELO NEXEDGE NX300, BATERIA KNB-47L, ID: ALH378500.
01 TELEFONO SAMSUNG, MODELO SPH-A 820, COLOR GRIS CON NEGRO BATERIA NO. B5T491 ADA.
VEHICULOS:
CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR PLATA METALICO NUMERO DE SERIE [redacted]
VARIOS:
-TRES JUEGOS DE LLEVES DE CASA HABITACION
LO QUE SE INFORMA PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR."

- Registro de mandamiento de fuero común, orden de aprehensión, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, con número de proceso 41, estado de mandato vigente, entidad Distrito Federal, juzgado 11 de Distrito en materia de Proceso Penal en el Distrito Federal, fecha de recepción del mandato 26 de agosto del 2003, tipo de proceso penal.
- Registro de indiciados y procesados con número de control RNIP [redacted] con CIB(NCP) [redacted], con fecha de nacimiento [redacted], originario de [redacted] con seudónimo de [redacted] emisor CEFERESO 3 Noreste, en Matamoros, Tamaulipas, con fecha de inicio de la compurgación de la pena [redacted] fecha de ingreso al centro de readaptación social [redacted], fecha de radicación [redacted] fecha de auto termino [redacted] conarticipes a [redacted] domicilio del indiciado en [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

36

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/04093/2014

- Domicilio en [redacted] fecha de nacimiento [redacted] clave de elector [redacted]

Relativo a [redacted] se encontró lo siguiente:

- Registro del CEFERESO 3 Noreste, con referencia [redacted] sin proporcionar más datos.

Concerniente a [redacted], así como los alias [redacted] **y/o** [redacted] al parecer [redacted] de [redacted] y [redacted] no se localizó información.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Copias:
Comisario General.- Lic. [redacted] **.- Titular de la División de Investigación.-** Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
Comisario Jefe.- Lic. [redacted] **Coordinador de Investigación de Gabinete.-**Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

Volante: 23170
Registro: R-11287/14

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

Calzada Legaria número 689, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.
C.P. 11500, Tel: (55) 26498000 Ext. 81321 y 81322

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes da fe. D I J O. -

- - - TENGASE por recibido el oficio número FGE/VFINV/4165/2014 de veinte de diciembre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] gente del Ministerio Público Adscrito a la Vicefiscalía de Investigación, mediante el cual informa lo siguiente: "Por acuerdo del Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, hago referencia a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/5925/2014 del 16 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita se informe, con soporte documental, respecto a lo siguiente: "...en la madrugada (aproximadamente a las cero y una de la mañana) del 27 de septiembre de 2014, tres personas, entre ellos un sujeto herido por proyectil de arma de fuego y un matrimonio con una crisis nerviosa, fueron hallados presuntamente en la localidad de Mezcala con dirección a Iguala Guerrero, en donde se encontraban dos trailers y dos vehículos particulares que impedían el paso, quienes refirieron haber sido asaltados por un grupo aproximado de 30 sujetos del sexo masculino, y quienes fueran trasladados al Hospital General de Chilpancingo, Guerrero; entre los cuales, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por dicho nosocomio, el sujeto herido por un proyectil de arma de fuego podría responder al nombre de [redacted]...". Al respecto, adjunto, remito a usted copia certificada de la averiguación previa HID/SC/02/1049/2014, iniciada por el delito de tentativa de homicidio, lesiones, amenazas y robo, en agravio de [redacted] y la Procuraduría General de Justicia (sic), por los hechos ocurridos sobre la carretera federal México-Acapulco, colonia Valerio Trujano, en el poblado de Mezcala, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, compuesta por 76 fojas útiles"; oficio que se da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil en tamaño carta, así como las copias certificadas constante de setenta y seis fojas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, atento a lo anterior es de acordarse y se. -

- **A C U E R D A.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el oficio y las copias certificadas que se anexan al mismo, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -

- **C Ú M P L A S E.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ASÍ lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigació[redacted] Secuestro de la Subprocuraduría Especializada [redacted]a Organizada, quien actúa con testigos de as[redacted]a fe.- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **D**[redacted] - - - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA — **TESTIGO D**[redacted]**CIA**

[redacted] [redacted]

FGE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/**4165**/2014
Se remite información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; diciembre 20 de 2014.

Recibí
13:55
20-Dic-14

Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

Por acuerdo del Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, hago referencia a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/5925/2014 del 16 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita se informe, con soporte documental, respecto a lo siguiente:

"...en la madrugada (aproximadamente a las cero y una de la mañana) del 27 de septiembre de 2014, tres personas, entre ellos un sujeto herido por proyectil de arma de fuego y un matrimonio con una crisis nerviosa, fueron hallados presuntamente en la localidad de Mezcala con dirección a Iguala Guerrero, en donde se encontraban dos tráilers y dos vehículos particulares que impedían el paso, quienes refirieron haber sido asaltados por un grupo aproximado de 30 sujetos del sexo masculino, y quienes fueran trasladados al Hospital General de Chilpancingo, Guerrero, entre los cuales, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por dicho nosocomio, el sujeto herido por un proyectil de arma de fuego podría responder al nombre de [redacted]..."

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Al respecto, adjunto, remito a usted copia certificada de la averiguación previa HID/SC/02/1049/2014, iniciada por el delito de **tentativa de homicidio, lesiones, amenazas y robo**, en agravio de [redacted] la Procuraduría General de Justicia (sic), por los hechos ocurridos sobre la carretera federal México – Acapulco, colonia [redacted], en el poblado de Mezcala, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, compuesta por 76 fojas útiles.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atenta[redacted]
El Agente del Minist[redacted] a la
[redacted]
[redacted]

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

C.c.p. Licenciado [redacted] Arribeño, Secretario Particular del Fiscal General del Estado. Para su conocimiento. **Presente.**
C.c.p. Minutario.

Boulevard [redacted] quina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

SIN TEXTO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**

AV. PREVIA NUMERO	:	HID/SC/02/1049/2014
INDICIADO	:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DELITO	:	TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES (POR ARMA DE FUEGO), AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA)
AGRAVIADO	:	[redacted] Y LA, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
LUGAR DE LOS HECHOS:		CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO. COLONIA VALERIO TRUJANO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(5) CINCO DIA(S)** DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR**- -

- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO **17006**, DE FECHA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, SUSCRITO POR EL C. LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL C. LIC. [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE

DILIGENCIAS PRAC ICADAS POR EL MINISTERIO PUI ICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN AVERIGUACIÓN PREVIA COMO LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.-- ---------- CONSTE. ----

---**FE DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA :**----- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DAR FE DE TENER A LA VISTA EN OFICIAL EL OFICIO NÚMERO **17006**, DE FECHA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, SUSCRITO POR EL C. LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL C. LIC. [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, EL CUAL SE ENCUENTRA FIRMADO Y SELLADO POR QUIENES LO SUSCRIBEN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIENES LA SUSCRIBEN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COMPUESTA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE FOJAS UTILES, OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA QUE SE MANDAN AGREGAR A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, ---------- **DAMOS FE.** ---

--- **ACUERDO DE RADICACIÓN.**- - - -VISTAS LA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - -**PRIMERO.**- - - SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **HID/SC/02/1049/2014** QUE POR SU ORDEN LE **057** CORRESPONDE.- -

- - - **SEGUNDO.**- - - -GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO.**- - - - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE, SOLICITANDOLE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN SUS INFORMES CORRESPONDIENTES, -

- - - **CUARTO**.- - - PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.- - - - - - - **CÚMPLASE.**- - - -

- - -**RAZÓN:** - - -SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7731 Y 7732 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE.**- - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - -

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚB[redacted]L FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRI[redacted] DE HIDALGO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted] [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL HIDALGO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/1049/2014**

058

OFICIO NÚM. : 7731

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. RUBEN CASANOVA MEDELLIN
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE

AVERIGUACIÓN PREVIA: **HID/SC/02/1049/2014**

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO : [redacted] Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DELITO : **TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES(POR ARMA DE FUEGO), AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA.**

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LUGAR DE LOS HECHOS: **CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, COLONIA VALERIO TRUJANO**

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

T E N T A M E N T E

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[redacted]

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **MESA 2**

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/1049/2014** **059**

OFICIO NÚM. : **7732**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO ~~CON ESTA FECHA~~, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE **HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) , AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA),** EN AGRAVIO DE [redacted] **Y EL CUARTO DELITO EN AGRAVIO TAMBIEN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO,** HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, COLONIA VALERIO TRUJANO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).

2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.

3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.

4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.

5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.

6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRA[redacted]L DE HIDALGO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014** **060**

OFICIO NÚM. **17006**

ASUNTO: **SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA POR INCOMPETENCIA**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO A USTED, COMPUESTA DE 152 FOJAS ÚTILES, LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **BRA/SC/02/2378/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGÚN DELITO,** COMETIDOS EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vo. Bo.
EL AGENTE TITULAR DEL MINI[redacted] DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)DEL [redacted]L DE LOS BRAVO.

[redacted]

ADRIAN CASTREJO[redacted]HITEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL
DE **LOS BRAVO**

AV. PREVIA NÚMERO	:	**BRA/SC/02/2378/2014**
INDICIADO	:	**QUIEN RESULTE RESPONSABLE**
DELITO	:	**DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO.**
AGRAVIADO	:	**QUIEN RESULTE AGRAVIADO**
LUGAR DE LOS HECHOS		**CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO - ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.**

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS TRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - - - -

- -**HACE CONSTAR** -

- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE EL **C. WENCESLAO ELIZALDE ZEMPOALTECA, COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,** INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE EN **LA CARRETERA FEDERAL LIBRE -MÉXICO-ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CONSTE.**- - - -

- - - -**ACUERDO DE RADICACIÓN**.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - - **PRIMERO**.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **BRA/SC/02/2378/2014** QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.- -

062

- - --**SEGUNDO.**- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTO. GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE PROCURADURÍ GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RE IDENCIA EN A CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRI SENTE INDAGAT IA.- -

- - - -**TERCERO.**- GÍRESE OFICIC AL **C.** DIRECT R GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEME TOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE OS HECHOS DEN NCIADOS.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - **CUARTO.**- PARA EL DEBIDC ESCLARECIMIENT DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SE N NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUI SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DE DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERE HO.- - - - - - - - - - - -**CÚMPLASE.**- - -

- - - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LO OFICIOS NÚMEROS 16931 Y 16932 CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- - - - - - - -

- **CONSTE.**- - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **ACUERDO DE TRASLADO.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL **C.** [redacted] **COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,** INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN **LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MÉXICO- ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO,**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

063

OFICIO NÚM. : **16931**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. RUBEN CASANOVA MEDELLIN
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO,GRO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: **BRA/SC/02/2378/2014**

DENUNCIANTE : [redacted]

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO.**

DELITO : **DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO.**

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LUGAR DE LOS HECHOS: **CARRETERA FEDERAL MÉXICO – ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.**

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
[redacted]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[redacted]

C.c.p.- El (á) Je[redacted]aduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimie[redacted]

[redacted]

ADRI[redacted]OL.CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **DOS.**

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014 064**

OFICIO NÚM. : **16932**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

Recibi oficio
27-09-14
12:49 hrs

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN DE ZONA
SECTOR CENTRAL
CHILPANCINGO, GRO.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL
CHILPANCINGO,GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO**, EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, HECHOS OCURRIDOS EN LA **CARRETERA FEDERAL MÉXICO – ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO**, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).

2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.

3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.

4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.

5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.

6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ASÍ COMO DEL ELEME OS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO E DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CC ITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEL ENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN 065 INCISO B), 25 Y 26 CCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTIC DEL ESTADO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCI L SUSCRITO;- -

- -A C U E R D A:- -

- - - -**PRIMERO:** TRAS ÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADC EN COMPAÑÍA DE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, CON E OBJETO DE QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTE. ORDENÁNDOSE LA PRACTICA DI LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS- -

- - - **SEGUNDO**.- GÍRESE OFICIO A C. DIRECTOR E ERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, QUIEN DEBERÁ TRA AI ARSE CON PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DONDE SE PRACTICARAN LAS DILIGENC S O DENADAS, AUXILIARA EN SU DESARROLLO, DESCRIBIRÁ EL LUGAR LO FIJARA EN IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, RECABANDO LOS DA OS E IND IOS QUE SE HAL EN EN EL LUGAR Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE.- - - - - - - - **CÚMPLASE**.- - -

- - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGE TE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **DAMOS FE**.- - - -

- - - -**RAZÓN**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUA TE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **16933**, DANDO CUMPLIMIE TO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE**.- - - -

- - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADC** - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO UBLICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

TE TI[redacted]

LIC. JULIANA [redacted]

C[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

066

OFICIO NÚM. : **16933**

[redacted]NTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN: **CARRETERA FEDERAL MÉXICO – ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.**, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR C[redacted]S BRAVO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ADRI[redacted]L. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

- - - - -EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS CINCO HORAS** DEL **DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- -CONSTE.- - - -

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[redacted] **TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES E INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. -** A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS **C.C** [redacted] Y [redacted] PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, EL C.** [redacted] RESPECTIVAMENTE DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE LA POLICÌA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL C. -**WENCESLAO ELIZALDE ZEMPOALTECA, COORDINADOR REGIONAL DE DICHA CORPORACION POLICIACA**, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN **LA CARRETERA FEDERAL-MÉXICO- ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA A LA ALTURA DE LA ENTRADA LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** EN DONDE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE HACE CONSTAR, QUE EN DICHO LUGAR SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL AL MANDO DE LOS **CC.** [redacted] **Y** [redacted], **INSPECTOR Y SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS** CON BASE EN CHILPANCINGO GUERRERO, CON VARIOS ELEMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN BAJO SUS MANDOS, A BORDO DE TRES PATRULLAS, PRECISAMENTE A LAS AFUERAS DE UNA [redacted] Y [redacted],EN DONDE SE DA FE QUE SE OBSERVA QUE EN LA YA MENCIONADA VÌA, ESTA FABRICADA DE MATERIAL ASFALTICO, EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, CONSISTENTE EN UN TRAMO RECTO DE DOS CARRILES DIVIDIDO POR DOBLE RAYA CENTRAL COLOR AMARILLA, DE LOS CUALES UN CARRIL TIENE CIRCULACIÓN SUR - NORTE Y EL SEGUNDO -NORTE- SUR, AL ESTE DE LA MENCIONADA ARTERIA VIAL, EN UN AREA DE QUINCE METROS, DE ANCHO POR VEINTE METROS DE LARGO, ESTA AREA MARCADA COMO NUMERO UNO, EN EL INTERIOR DE LA MISMA SE OBSERVA UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD COLOR VINO MODELO ESCAPE, CON PLACAS DE CIRCULACION [redacted] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL PRESENTA LOS DOS NEUMATICOS POSTERIORES PONCHADOS, ASÌ COMO EL DELANTERO IZQUIERDO, DICHA UNIDAD VEHICULAR LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS `PORTEZUELA ABIERTAS, Y SIN LLAVES DE ENCENDIDO SOBRE EL AREA MARCADA COMO NUMERO UNO SE DA FE DE TENER A LA VISTA CASQUILLOS HACIA LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO DESCRITO DE LOS CUALES **DIEZ CASQUILLOS METALICOS SON DE CALIBRE 7.62 X 39, DE LA MARCA TULAMMO Y UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223, MARCA ÁGUILA** TAMBIÉN SOBRE EL LADO OESTE DE LA CARRETERA EN UN AREA DE DIEZ METROS DE ANCHO, POR VEINTE DE LARGO, LA CUAL ES MARCADA COMO AREA NUMERO

DOS, SE DA FE DE TENER AS LA VISTA UN VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN TIPO POINTER, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION [redacted] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LA LLANTA TRASERA IZQUIERDA PONCHADA, ASÌ COMO LA VENTANILLA TRASERA DERECHA ROTA, SOBRE LA PUERTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA EN SU PARTE MEDIA SE OBSERVA DOS IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO DE UNA DIMENSION DE UN CENTIMETRO, LOS CUALES SON MARCADOS UN PRIMERO COMO IMPACTO "A" Y EL SEGUNDO COMO IMPACTO " B"; SOBRE LA PORTEZUELA TRASERA IZQUIERDA, EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR DERECHA SE APRECIA UN IMPACTO DE ARMA DE FUEGO, DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO, EL CUAL ES MARCADO COMO IMPACTO "C", Y QUE EN DICHA AREA SE DA FE Y SE OBSERVAN **VEINTICINCO CASQUILLOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, ASÌ COMO DE TRES CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** REGADOS SOBRE EL AREA 2 SOBRE LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO ENCONTRADO EN ESTA AREA 2, DE TODO LO CUAL SE DA FE, A CONTINUACIÓN EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO PROCEDE A TOMAR LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES DEL LUGAR DE LOS HECHOS, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDE A RECOGER Y ENBALAR DEBIDAMENTE LOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS ÚTILES ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LOS CUALES ENTREGA A ESTA AUTORIDAD CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; **ACUERDO:** VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN Y COMO SE DESPRENDE QUE OBRAN EN ACTUACIONES DEBIDAMENTE FEDATADOS **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS ÚTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR DICHOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS UTILES HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO **ACUERDA: UNICO** ASEGURENSE LOS **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO** RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCENTE: **CUMPLASE:** -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. **DAMOS FE.** ASIMISMO, LAS UNIDADES VEHICULARES FEDATADAS CON ANTELACION, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DE LA POLICIAL FEDERAL, QUIENES TRASLADARAN DICHAS UNIDADES A UN CORRALON VEHICULAR, PARA PONERLOS A DISPOSICIÓN CON POSTERIORIDAD DE ESTA

[redacted]

- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - - DAMOS FE - -

069

EL PERITO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA: TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

- - -EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E   C O N S T A R** -

- - -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE QUE FALTAN DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE**. - - - -

- - -**ACUERDO.**- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE , QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES Y CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE ..223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, , POR LO QUE RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE **BALISTICA FORENSE**, PARA QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES POR CONSIGUIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO. -

- **A C U E R D A** -

- - - - -**UNICO.**- .- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS CON ANTELACIÓN EN RELACIÓN A LOS LOS **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** A EFECTO DE QUE SE DETERMINE, **RESPECTO A LOS CARTUCHOS,** EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, **RESPECTO A LOS CASQUILLOS,** EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, ASI COMO SI FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO, ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE**. - - -

- - - -**RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **16935**, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - **CONSTE**. - -

- - - - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - -**DAMOS FE**- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - - -

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

42

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

071

OFICIO NÚM.: **16935**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
27/09/2014
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
HORA 16:10 hrs.
CHILPANCINGO, GRO.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B); Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS **TREINTA Y CINCO CASQUILLOS METALICOS DE CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO, UN CASQUILLO METALICO CALIBRE .223 DE LA MARCA AGUILA, ASI COMO TRES CARTUCHOS UTILES CALIBRE 7.62 X 39 DE LA MARCA TULAMMO,** QUE SE REMITEN CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DETERMINAR:

A) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

1.- EL CALIBRE.

2.- LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

B) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

1.- EL CALIBRE.Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

2.- SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO,** SIENDO **LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

072

----------**H A C E C O N S T A R**----------

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE.**----

-----**CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted] **Y** [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **LA CARRETERA FEDERAL MEXICO -- ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO,** LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.--**CONSTE.----**

--- **ACUERDO DE TRASLADO.-** VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS MISMAS, SE DESPRENDE QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted] **Y** [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **LA CARRETERA FEDERAL MEXICO – ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO,** POR LO QUE EL SUSCRITO CONSIDERA PRECISO TRASLADARSE HASTA DICHO NOSOCOMIO EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE Y DEL MEDICO LEGISTA EN TURNO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR LO INFORMADO Y PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 1 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, 10 FRACCIÓN II, FRACCIONES I, II, Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTIC DEL ESTADO EL SUSCRITO:,----------

----------**A C U E R D A**----------

----- **PRIMERO.-** TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA TESTIGOS DE ASISTENCIA, DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABAR ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** Y RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE L PERSONAS QUIENES DIJERON LLAMARSE [redacted] PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DEREC CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÉRMINOS DE LEY, ASÍ TAMBIÉN DESE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN.----------

--- **SEGUNDO.-** GIRESE EL **MEMORANDUM** CORRESPONDIENTE AL C. MEDICO LEGI

EN TURNO, PARA QUE SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS AGRAVIADOS [redacted] Y [redacted] Y LAS CLASIFIQUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 105 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDEN - 073 - - - - - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE. - - - - - - **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL **MEMORANDUM** CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - -**DAMOS FE.** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

MEMORÁNDUM. : **074**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO.
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN CUMPLIMIENTO ~~A MI ACUERDO~~ DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE [redacted] QUIENES SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARXCA ALARCÓN EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - HACE CONSTAR:- 075

-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.- CONSTE.- - - - - -

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [redacted] **C.** [redacted] **Y FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE HASTA **LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, UBICADO EN LA COLONIA TIERRAS PRIETAS, AL NORTE Y DENTRO DE LAS INMEDIACIONES QUE OCUPA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO,** UNA VEZ EN EL INTERIOR NOS ENTREVISTAMOS CON LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO HOSPITAL, CON QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, INFORMANDO QUE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted], INGRESO A DICHO HOSPITAL EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PERO FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESTE MISMO DÍA, SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO ASÍ COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL C. [redacted] SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA EN **UNA CAMILLA METALICA RODANTE UBICADA EN EL PASILLO DEL AREA DE URGENCIAS ADULTOS DE DICHO HOSPITAL,** POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADA HASTA DICHO LUGAR, EN DONDE SE OBSERVA UNA CAMILLA METALICA RODANTE CON SU RESPECTIVO COLCHÓN, Y SOBRE DE ESTA SE SE OBSERVA POSTRADA A UNA PERSONA DEL SEXO [redacted] QUE PRESENTA COLOCADA UNA SOLUCIÓN DE [redacted] EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, PERSONA CON LA QUE NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA VISITA, PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] A QUIEN SE LE PREGUNTO SI ERA SU DESEO DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, CONTESTANDO AFIRMATIVAMENTE, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR

MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ... ENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO , SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] SER DE [redacted] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [redacted] CON INSTRUCCIÓN [redacted] OCUPACIÓN [redacted] DE RELIGIÓN [redacted] ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE [redacted], Y VECINO DE LA CIUDAD DE [redacted] CON DOMICILIO EN: [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**:QUE EL [redacted] DÍA DE AYER, VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDÓS HORAS, SALI DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, DE LA CUAL SOY AGENTE TITULAR, CON DESTINO A MI DOMICILIO QUE OBRA EN GENERALES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD DE LA MARCA **VOLKSWAGEN,** TIPO **POINTER,** MODELO **2003,** COLOR **VINO,** Y AL IR CIRCULANDO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO – ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, A LA ALTURA DE LA COLONIA VALERIO TRUJANO, EL CLIMA SE ENCONTRABA CON LLUVIA, Y EN ESOS MOMENTOS OBSERVE UNA CAMIONETA CERRADA, DE COLOR ROJO O VINO, DE LA MARCA FORD, TIPO EXPLORER O NISSAN TIPO XTRAIL, LA CUAL SE ENCONTRABA ATRAVESADA SOBRE LA CARRETERA BLOQUEANDO EL CARRIL QUE CORRE DE SUR A NORTE, POR LO QUE AL VER DICHO VEHÍCULO Y PARA EVITAR UNA COLISIÓN DE MI VEHÍCULO CONTRA DICHA UNIDAD, MI PASE AL OTRO CARRIL DE CIRCULACIÓN, Y AL REALIZAR TAL MANIOBRA, VI A UN GRUPO DE ENTRE DIEZ Y QUINCE PERSONAS, QUE VESTIAN ROPAS CIVILES Y PASAMONTAÑAS DE DIFERENTES COLORES, QUE SE ENCONTRABAN A ORILLAS DE LA CARRETERA, LOS CUALES PORTABAN RIFLES, EN SU MAYORIA AL PARECER AK – 47 (CUERNOS DE CHIVO) CON LOS CUALES Y SIN MEDIAR ADVERTENCIA O SEÑAL ALGUNA, ME EMPEZARON DISPARAR CONTRA MI VEHÍCULO, POR LO QUE AL VER LA SITUACIÓN DE PELIGRO EN QUE ME ENCONTRABA, PROCEDÍ A ORILLARME A UN COSTADO DE LA CARRETERA DETENER LA MARCHA DE MI UNIDAD, DETENIENDO MI COCHE FRENTE A L

INSTALACIONES DE UNA [redacted] UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICHOS SUJETOS SE ME APROXIMARON, A LA VEZ QUE ME APUNTABAN CON SUS ARMAS Y ME BAJARON DE MI COCHE, A LA VEZ QUE UNO DE ELLOS ME PREGUNTABA EL PORQUE NO ME HABÍA DETENIDO, Y EN ESOS MOMENTOS VI QUE FRENTE A ELLOS SE ENCONTRABAN UN GRUPO DE CUATRO O CINCO PERSONAS, PARADAS FRENTE A LA [redacted] EN ESOS MOMENTOS EMPECE A SENTIR UN FUERTE DOLOR EN MI PIERNA [redacted], SIN PERCATARME EN ESE MOMENTO QUE ME HABÍA PASADO, Y DICHOS SUJETOS ME TIRARON AL SUELO CON EL ROSTRO HACIA EL PISO, A LA VEZ QUE ME PEDIAN MI CARTERA Y MI TELÉFONO CELULAR, POR LO QUE AL VER LA SITUACIÓN DE PELIGRO EN LA QUE ME ENCONTRABA, OPTE PÓR ENTREGARLES **MI TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA APPLE, TIPO IPHONE 5 S, COLOR BLANCO, CON NUMERO TELEFONICO** [redacted], ASÍ COMO **MI CARTERA DE PIEL COLOR CAFE,** QUE EN SU INTERIOR CONTENIA **LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CREDENCIAL EXPEDDIA EN MI FAVOR POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ME ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON NUMERO DE EMPLEADO** [redacted] **UNA TARJETA DE CREDITO TIPO BISMARCK EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL BANCO BANAMEX, UNA TARJETA DE PAGOMATICO EXPEDIDA EN MI FAVOR POR EL BANCO BANAMEX, ASÍ COMO RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS EN MI FAVOR POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DE MI SALARIO DE DIVERSAS QUINCENAS,** HECHO LO ANTERIOR, COMENZARON A REGISTRAR EL INTERIOR DE MI VEHÍCULO, EN DONDE ENCONTRARON UN CARGADOR PARA PISTOLA CALIBRE NUEVE MILIMETROS, DE LA MARCA PIETRO BERETTA, POR LO QUE SE REGRESARON A DONDE YO ME ENCONTRABA Y ME PIDIERON LA PISTOLA, A LA VEZ QUE ME EMPEZARON A DAR DE PATADAS EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, POR LO QUE LES DIJE QUE **EL ARMA DE CARGO, DE LA MARCA PISTRO BERETTA, PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO,** VENIA GUARDADA EN LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, POR LO QUE SE DIRIGIERON A SACAR LA PISTOLA, Y UNA VEZ QUE TUVO EN SU PODER LA PISTOLA UNO DE LOS SUJETOS ME DIJO "ESO TE PASO POR NO PARARTE, LO UNICO QUE QUEREMOS SON TUS COSAS DE VALOR". Y ENTONCES DICHOS SUJETOS ME CAMBIARON DE LA POSICIÓN QUE ME ENCONTRABA EN EL SUELO, COLOCANDO MI EXTREMIDAD CEFÁLICA EN DIRECCIÓN HACIA LAS INSTALACIONES DE LA TALACHERA, A LA VEZ QUE UNO DE LOS SUJETOS ME DECIA " SI LEVANTAS LA CABEZA , TE DOY UN BALAZO EN LA CABEZA, Y CUANDO ME VOLTEARON ME DI CUENTA DE QUE SE TRATABA DE UN GRUPO AUN MAS NUMEROSO DE DELINCUENTES, SIENDO APROXIMADAMENTE CUARENTA PERSONAS ARMADAS CON RIFLES DE ALTO PODER, LA MAYORIA AL PARECER AK 47 (CUERNOS DE CHIVO), MISMOS QUE LES SEGUIAN DISPARANDO A LOS VEHÍCULOS QUE IBAN CIRCULANDO POR DICHO PUNTO CARRETERO EN AMBAS DIRECCIÓNES, EN SU MAYORIA TRAILERS, TRANSCURRIDOS ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ESCUCHE A TRAVES DE UN RADIO PORTATIL QUE LLEVABA UNO DE LOS DELINCUENTES QUE UNA VOZ DECIA "AHI VIENE LA LEY, VAMONOS", Y EN ESE MOMENTO ALCANCE LAS LUCES DE UNA TORRETA, Y ENTONCES DICHOS SUJETOS COMENZARON A CORRER Y ABORDAR LAS CAMIONETAS QUE TENIAN ESTACIONADAS EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA LAS MINAS Y VI QUE ERAN APROXIMADAMENTE SEIS UNIDADES VEHICULARES, TODAS DE MODELOS RECIENTES, TIPO CHEVROLET CHEYENNE O FORD LOBO DOBLE CABINA, DISTINGUIENDO UNA DE COLOR BLANCO Y OTRA DE COLOR ROJO, Y DICHOS SUJETOS SE RETIRARON DE

LUGAR A BORDO DE DICHAS UNIDADES VEHICULARES, HACIENDOSE UN SILENCIO DE APROXIMADAMENTE UNO O DOS MINUTOS, Y ENTONCES VI QUE LA LUZ DE LA TORRETA QUE HABÍA VISTO MOMENTOS ANTES, CORRESPONDIA A UNA PATRULLA DE LAS FUERZAS FEDERALES, QUIENES GRITARON "¿QUIENES SON USTEDES?, ACERQUENSE", Y ENTONCES UNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN MIRANDO HACIA LA [redacted] Y QUE HABÍA VISTO MOMENTOS ANTES DIJO "SON POLICIAS, HAY QUE ACERCARNOS", Y ENTONCES ME LEVANTE Y AL APOYARME SOBRE MI PIE [redacted] SENTÍ UN FUERTE DOLOR EN MI PIERNA [redacted], POR LO QUE PROCEDI A REVISARME, Y FUE CUANDO ME DI CUENTA DE QUE SANGRABA ABUNDANTEMENTE DE DICHA PARTE DE MI CUERPO, POR LO QUE LLEGUE A LA CONCLUSIÓN DE QUE HABÍA SIDO HERIDO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, , MOMENTOS DESPUÉS SE ACERCO A DONDE NOS ENCONTRABAMOS, UNA PERSONA DEL SEXO [redacted], QUIEN PORTABA UNA CAMISA CON LOGOTIPOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, QUIEN MANIFESTO "SOY EL DOCTOR [redacted], ¿ QUE LES PASO?", PERSONA A QUIEN CONOZCO YA QUE LO HE VISTO VARIAS VECES Y SE QUE ES EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN LE EXPLIQUE LO SUCEDIDO, MISMO QUE NOS PREGUNTO SI ESTABAMOS BIEN, Y AL OBSERVAR QUE NOS ENCONTRABAMOS MOJADOS LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PARADAS EN LA TALACHERIA Y YO, NOS REGALO CAMISAS A CADA UNO DE NOSOTROS, Y DIJO QUE LAS PERSONAS LESIONADAS SERIAMOS TRASLADADAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN UNA AMBULANCIA QUE VENIA JUNTO CON SU CONVOY QUE LO ACOMPAÑABA, Y EN ESOS MOMENTOS ME DI CUENTA DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PARADAS EN LA [redacted] ERAN [redacted] DE [redacted] QUE TAMBIEN FUERON ATACADAS POR DICHOS DELINCUENTES, A QUIENES TAMBIEN ES DISPARARON, POR LO QUE EL DOCTOR [redacted] ORDENO QUE FUERA TRASLADADO JUNTO CON UN [redacted] AL HOSPITAL GENERAL RAYMUNDO ABARCA ALARCON DE ESTA CIUDAD PARA NUESTRA ATENCION MEDICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL **DENUNCIA,** POR LOS DELITOS DE **TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE,** COMETIDOS LOS TRES PRIMEROS DELITOS EN **MI AGRAVIO** Y EL ULTIMO DELITO **COMETIDO EN MI AGRAVIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,** Y EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,** QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- **CONSTE.** ---

---- **FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA RECOSTADO SOBRE UNA CAMILLA METÁLICA RODANTE, A UNA PERSONA DEL SEXO [redacted] QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] A QUIEN A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA REALIZADA POR EL SUSCRITO EN PRESENCIA DE LA MEDICO LEGISTA EN TURNO, SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR: 1.-** EXCORIACION DERMOEPIDERMICA EN REGION OCCIPITAL; **2.-** HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO CON ORIFICIO DE ENTRADA SIN SALIDA, EN TERCIO MEDIO, CARA EXTERNA DE MUSLO [redacted] CON EDEMA MODERADO PERIFERICO; DE TODO LO CUAL SE DA FE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES [redacted] ---------- **DAMOS FE.** -

[redacted] **EL AGRAVIADO** [redacted] **EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** [redacted]

- - - - AC[redacted] DE DILIGENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- A C U E R D A.- -

- - - **PRIMERO.-** TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO L[redacted]- -

- - - **SEGUNDO.-** HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL AGRAVIADO, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- -

- - - **TERCERO.-** ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39000, TELÉFONOS (7) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.- - - - - - - - - - - - - -

- - - **CUARTO.-** ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL [redacted]TO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON [redacted]PULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA [redacted]RÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO [redacted]GJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA [redacted]STANCIA LEGAL.- **CUMPLASE.-** - - -

[redacted]O ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL [redacted]N DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y [redacted]S DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE., Y UNA VEZ HECHO LO [redacted]Y NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE [redacted]IONES REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO. - - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - -

[redacted]- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

[redacted]RTES [redacted]Z.

[redacted]MEN.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- -**H A C E C O N S T A R**:- -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE**.- - - - -

- - - -**CONSTANCIA.-** ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL **CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **LIC.** [redacted] SUSCRITO POR EL **DOCTOR** [redacted] **LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted], ASÍ COMO **EL INFORME** DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. [redacted], SUSCRITO POR EL DOCTOR **MODESTO** [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **CONSTE**. - - -

- - - - - -**FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y DE INFORME.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS, EL **CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **LIC.** [redacted], SUSCRITO POR EL **DOCTOR** [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted], EN EL CUAL CLASIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO DE REFERENCIA COMO **LESIONES QUE CLINICAMENTE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DIAS, NO HAY PERDIDA ORGANICA, AFECTAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MIEMBRO PELVICO IZQUIERDO POR MAS DE UN MES, PRESENTAN INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO, ARTE U OFICIO POR MAS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO (TRES MESES APROXIMADAMENTE,** DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, ASÍ TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIOGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, **EL INFORME** DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LIC. [redacted] SUSCRITO POR EL DOCTOR [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE LA **C.** [redacted], TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMO QUE DICHA PACIENTE FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA EL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - - - -

- **DAMOS FE**.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - -**DAMOS FE**.- - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL.

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014. 081

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE [redacted] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

QUE HABIENDO EXAMINADO FÍSICAMENTE A UN. INDIVIDUO DEL SEXO MASCULINO DE 40 AÑOS DE EDAD Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted]

SE LE ENCONTRÓ: POSTRADO EN LA CAMILLA [redacted] DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON SE TUVO A LA VISTA:
AL INTERROGATORIO: [redacted]

A LA EXPLORACION FISICA PRESENTA:
[redacted]

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE LESIONES QUE CLINICAMENTE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, TARDAN EN SANAR MAS DE [redacted]

LO QUE SE DICTAMINA PARA L[redacted]ES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014. **082**

ASUNTO: INFORME.

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE [redacted] LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:

IN RME

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, QUE EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, ME CONSTITUÍ EN COMPAÑÍA DEL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN PARA CERTIFICAR LAS LESIONES QUE PRESENTA LA C. [redacted], Y REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS COMO LO MARCA EL ARTICULO 105 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, YA NO SE PUDO REALIZAR, TODA VEZ QUE LA C. [redacted], TRABAJADORA SOCIAL, DE DICHA INSTITUCIÓN MEDICA NOS INFORMA QUE ESTE PACIENTE SE FUE DE ALTA POR VOLUNTARIA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LO QUE SE DICTAMINA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------------

------------------------------HACE CONSTAR------------------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----------------------------------CONSTE.--

---CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE CTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LA PUESTA A DISPOSICION NUME ; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC [redacted] ELEMENTOS DE LA POLICIA FED AL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, P R EDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIA EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS ALONSO EL VEHICULO: DE LA MA CA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO SEDAN, MODELO: 2003, PLACAS DE CI ACION; [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SER ; [redacted] ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE L ONDICIONES FISICAS DEL VEHÍCULO EN MENCION, ASI MISMO SE DA POR IBIDO TRES FOTOGRAFIAS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE D OR RECIBIDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DES O, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIENES LOS SUSCRIBE Y SE AG EGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES.---- ---CONSTE.-

---- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTO S.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO CO JN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL OCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTIC LA PUESTA A DISPOSICION NUMERO; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE D AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC. [redacted] Y [redacted] ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MIN STERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, POR MEDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOS ION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE GRUAS ALONSO EL VEHÍCULO: DE LA MARCA: VOLKSWAGEN POINTER, TIPO DAN, MODELO: 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN; [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE; [redacted] ASI MISM SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL VEH CULO EN MENCIÓN, ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO TRES FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE DA POR RECIBIDO EL FORMATO DE ADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DESCRITO, DE TODO LO CUAL SE DA FE ---------------------------------- DAMOS FE.-

------ACUERDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DICE VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y LA FE DE DOCUMENTOS, QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE OBSERVA QUE ES NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIB

DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
UNIDAD DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION CHILPANCINGO

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014 **084**

PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 149/2014

C. Agente del Ministerio Pú lico Del Fuero Común en Chilpancingo, G errero.
Presente.

Con fundamento en los artícul 1, 16, 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, articulo 27 de la ley orgánica ministración pública federal, artículos 2, 3, 4, 7, 40,41 y 77 de la ley general del sistema nacional d seguridad pública, artículos 8,19 y 47 de la ley de la policía federal, 185 del reglamento de la ley de la p licía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos de ley.

El día de hoy a las 03:00 h al estar efectuando nuestro Ser io de Inspección, Verificación, Seguridad, Vigilancia, Prevenci n del Delito, Comba e a la Delinc a con horario de 19:00 a 07:00 Hrs, a bordo de las [redacted] fuimos in dos los suscritos por el oficial de guardia en turno, Suboficial [redacted] que a u vez le habían informado del C4 Chilpancingo, Guerrero. de un enfrentamiento q e se esta leva do acabo entre grupos de gente armada, cerca del poblado de Mezcala, Gue ero M ti por el ual a las 03:20 hrs ordeno el C Inspector General Antonio Ramos Cruz, un perativo y el traslad de las unidades al poblado de Mezcala, Guerrero con la finalidad de corrob ar dicha n rmación. eniendo contacto a las 04:00 hrs. a la altura del kilómetro 173+000 de la Car tera (95) C avaca hilpancingo, Tramo Rio Mezcala Chilpancingo vía de dos carriles de circulaci uno para cada sentid con un vehículo Tipo sedán color rojo trasversal al eje de la vía fuera d ta del lado izquier con dirección a Iguala, Gro., abandonado, mismo que presentaba tres i pactos de proyectil de rma de fuego en su parte lateral izquierda y 01 neumático dañado (delan ro z uierdo) (ponchado), endo el siguiente vehículo:

Vehículo Tipo sedán Marca Volkswagen, pointer, Color roj Modelo 2003, Placas [redacted] particulares del Estado de Gu rrero, Serie [redacted] propiedad según tarjeta de circulación de Hermenegildo Mo ales Cortez con domicilio en calle drián Castrejón S/N Col. Barrio de Tequicorral, Chilpancingo guerr ro, solicitando una grúa del servici grúas Alonso para el resguardo, traslado y puesta a disposición del vehículo.

Presentándose en dicho lugar siendo las 04:30 hrs. personal de la Policía Ministerial del Estado y Servicios periciales.

Siendo las 06:00hrs nos trasladamos a las oficinas qu ocupa esta Estacion para la elaboración de la presenta puesta a disposición.

Así mismo se solicitó al Centro de Comunicaciones Chilpancingo, verificara el estatus que guarda el vehículo asegurado en la base de datos Mexico informando la C Suboficial [redacted] que el vehículo NO CUENTAN CON REPORTE DE ROBO.

085

Procede la denuncia de los hechos ante el C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo de los Bravos Guerrero, quedando a su disposición el vehículo en el depósito concesionado, propiedad de la empresa [redacted] sito en calle [redacted]

Se anexan: inventario del vehículo,
Reseña fotografía del mismo.
Cadena de custodia
recibo de pertenencias

Para cumplimentar el procedimiento administrativo y realizar la devolución de la unidad al interesado en caso de dictaminarlo procedente, agradeceré a ese Órgano Ministerial, tenga a bien girar el oficio correspondiente al C. Inspector General [redacted], Titular de la Estación Chilpancingo, Guerrero, con domicilio en Avenida de la Juventud Esquina Circunvalación Poniente Colonia Burócratas en Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 39090.

Se hace notar que a la llegada de los suscritos al lugar de los hechos se encontraba el vehículo abandonado con tres impactos de bala, informando personas aledañas a dicho lugar, que había sido trasladada una persona lesionada por arma de fuego a Chilpancingo, Gro, trasladándonos después de asegurar el vehículo, al Hospital General de esa ciudad, para entrevistarnos con el lesionado, C. [redacted], quien manifestó ser conductor y propietario del vehículo, así como fungir como Titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en Tlapa de Comonfort, Gro, Mexicano de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted]. Que siendo aproximadamente las tres de la mañana al transitar por la carretera libre Mexico Acapulco, a la altura del poblado de Mezcala, Gro. Con dirección a Iguala Gro, se percató que un grupo de personas con armas largas que intentaban bloquear la superficie de rodamiento con distintos vehículos le efectuaron disparos a su vehículo en la parte lateral izquierda resultando lesionado en la pierna del mismo lado, bajándolo del vehículo para golpearlo y robarle sus pertenencias, celular y cartera, momento en que los sujetos manifestaron ""la policía no disparen" retirándose estos del lugar. Arribando al lugar una ambulancia de paso, la cual proporcionó los primeros auxilios, trasladándolo al Hospital General de esta ciudad donde quedo encamado para su atención médica.

SERVICIO DE REMOLQUE. MANIOBRAS Y TRANSPORTE

POLICIA FEDERAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

A.C. ____

P.I. 275

CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 76 COL. JUAN N. ALVAREZ TEL. 01 747 47 2 50 28 C.P. 39030 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO

FECHA: 27-SEPT-2014 DAÑOS MATERIALES: $5000.- VEHICULOS No. UNICO

DEPOSITARIO (PERSONAL O EMPRESA): [redacted]

DOMICILIO: EL MISMO 081

MOTIVO: P.D. HORA: 04:00 K.M. 180+000 SECTOR: UNIC

CARRETERA: CUERNAVACA-CHILPANCINGO No. 95 TRAMO: EN MEZCALA-CHILP.

VEHICULO MARCA: [redacted] COLOR: [redacted] TIPO: [redacted] AÑO: [redacted] MOTOR: [redacted]

SERIE: [redacted] PLACAS: [redacted] BIENIO: 2014 EDO.

CAPACIDAD: 5 PERSONAS No. ECONOMICO: ____ AUTORIZACION: ____ EXPEDIDA POR (D.G.T.T.)

RUTA: ____ SEGURO DE VIAJERO ____ CARTA PORTE:

PROP. VEHICULO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

CONDUCTOR: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO:

LICENCIA TIPO: ____ NUMERO: ____ VIGENCIA: ____ EDO:

CONBINACIÓN: ____ MARCA: ____ MODELO: ____ SERIE:

R.F.V.: ____ PLACAS: ____ EDO.: ____ AUTORIZACION: ____ CAPACIDAD:

PROP. DE COMBINACIÓN:

DOMICILIO: [redacted]

*OTROS:

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR:

EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
DEFENSA DEL	✓		
PARRILLA	✓		
FARO	✓		
COFRE	✓		
PARABRISAS	✓		
LIMPIADORES	✓		
CAPACETE	✓		
GUARDA FANGOS IZQ.	✓		
PORTEZUELA IZQ.		✓	
CRISTALES		✓	
MEDALLON	✓		
CAJUELA	✓		
BATEA PICK UP			✓
LUCES POSTERIORES		✓	
LUCES DELANTERAS	✓		
DEFENSA POSTERIOR	✓		
GUARDA FANGOS DER.	✓		
PORTEZUELA DER.	✓		
CRISTALES		✓	
ANTENAS			✓
ESPEJOS		✓	
TAPONES RUEDA	✓		
No. LLANTAS			
MEDIDA			

MOTOR	BIEN	MAL	NO TRAE
RADIADOR	✓		
VENTILADOR	✓		
GENERADOR	✓		
ALTERNADOR	✓		
BATERIA	✓		
CARBURADOR			✓
FILTRO DE AIRE	✓		
DISTRIBUIDOR	✓		
BUJIAS CABLES	✓		
BOBINA	✓		
BOMBA DE GAS	✓		
BOMBA DE INYECCION	✓		
INYECTORES			
COMPRESOR			
MOTOR EN MARCHA	✓		
MOTOR AVERIADO			
TURBO			
MOTOR DIESEL			

INTERIOR	BIEN	MAL
TABLERO	✓	
VOLANTE	✓	
RADIO		
STEREO MARCA		
ECUALIZADOR		
BOCINAS	✓	
RELOJ		
ENCENDEDOR		
ESPEJOS	✓	
ASIENTOS	✓	
TAPETES	✓	
AIRE ACOND.		
LUCES	✓	
RADIO C.B.	✓	
CINTURONES SEG		
MANIJAS		
LLAVES DE ENC.	✓	
EXTINGUIDOR		

CARGA CONSISTENTE EN: VACIO

CAJUELA POSTERIOR:

OBSERVACIONES:

RECIBI: [redacted]

DEPOSITARIO (NOMBRE Y FIRMA)

CONDUCTOR (NOMBRE Y FIRMA)

[redacted] (FIRMA Y SELLO)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

P.A.D. 149-2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INS[redacted]NERAL

INSPECT[redacted]

SUBINSPECTOR

[redacted]

EXP. [redacted]

SU[redacted]

EXP. [redacted]

OFICIAL

[redacted]

EXP. [redacted]

EXP. [redacted]

SUBOFICI[redacted]

EXP. [redacted]

SUBOFICIAL[redacted]

EXP. [redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

EXP. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICIA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

089

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Asunto: Recibo de Pertenencias.

Chilpancingo, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

Recibi del C. Suboficial [redacted], de la Policia Federal, pertenencias que se encontraban en el interior del vehículo tipo Sedan, Marca Volkswagen, Submarca Pointer, color rojo, Modelo 2003, Serie núm. [redacted] con placas de circulación [redacted] de Guerrero, lo anterior asi solicitarlo el C. [redacted], propietario y conductor del mismo.

CANTIDAD	CONCEPTO
01	MALETA NEGRA, MARCA PIERRE CARDIN (CON ROPA)
01	EXPEDIENTE NUM. DE AV. PREV. MR/SC/01/0542/2007
01	EXPEDIENTE NUM. DE AV. PREV. MR/SC/02/0570/2014
01	EXPEDIENTE NUM. DE AV. PREV. MR/SC/04/0536/2014
01	NUM. DE OF. 89 CON FECHA 26/09/14
01	GPS, MARCA TOMTOM
01	ESCALERA DE ALUMINIO
03	PARES DE ZAPATOS
02	GATOS HIDRAULICOS
02	LLAVES DE CRUZ
01	CAJA DE PLASTICO CON HERRAMIENTA

[redacted]

ENTREGA:
SUBOFICIAL P.F. [redacted]

RECIBE
[redacted] PROPIETARIO DEL VEHICULO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Averiguación Previa No.

090

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
POLICIA FEDERAL	GUERRERO	CHILPANCINGO		0-1:00

1.- LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Calle: KM 180+000
Colonia: CARR. (95-) CUERNAVACA-CHILPANCINGO
Código Postal: TRAMO PTE. SOLIDARIDAD- CHILPANCINGO
Entre que calles:
Observaciones:

Croquis

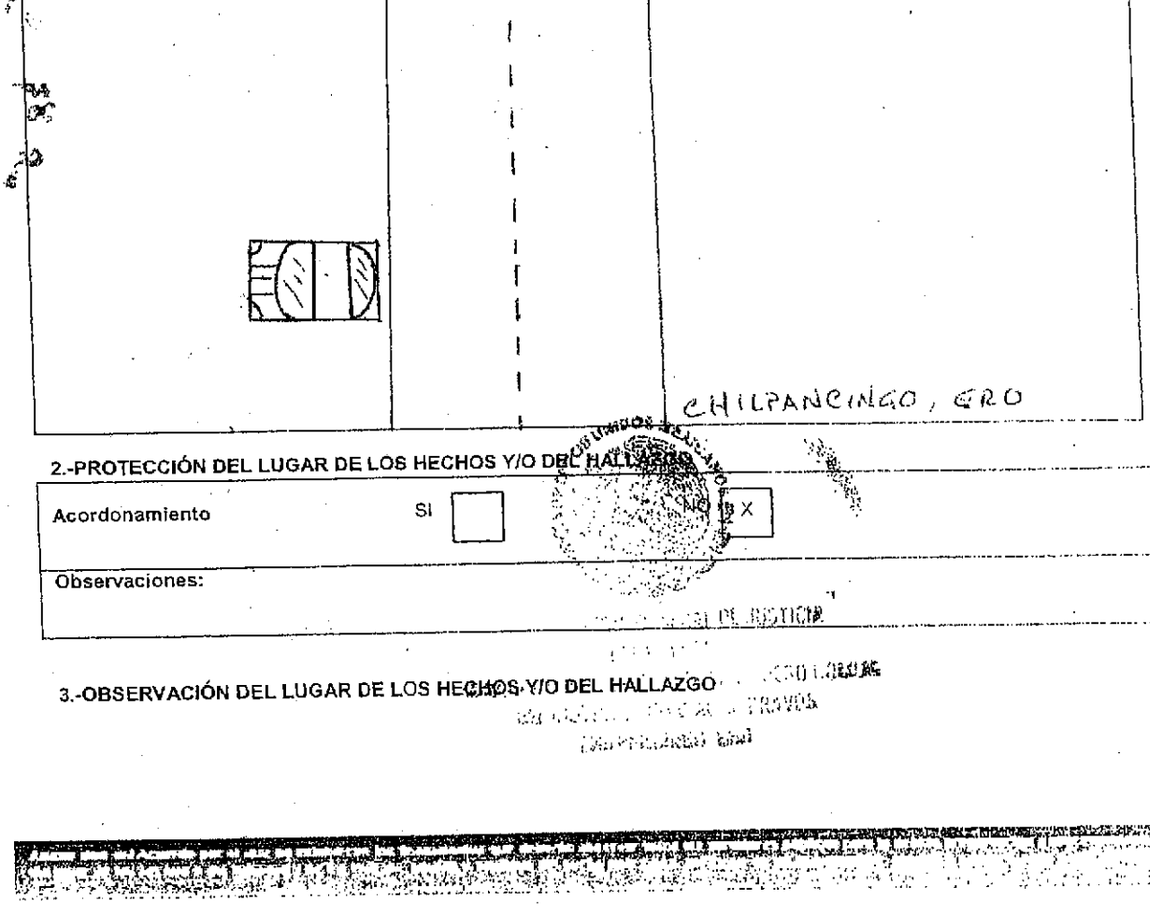

2.-PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Acordonamiento	SI		NO	X
Observaciones:				

3.-OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Fijación fotográfica y/o video grabación	SI [X]	NO [ ]
Observaciones: SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO		
Alteración del lugar	SI [ ]	NO [X]
Observaciones:		

4.-INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

VEHICULÓ ABANDONADO CON IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO ENCONTRANDOSE EN EL LUGAR CARTUCHOS PERCUTIDOS 7.62 Y .223

5.-DETENIDO (S):

SI [ ] Número [ ] NO [X]

	Sexo	Edad

PGR

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

092

8.-TESTIGO (S):

SI [X] NO [ ]

[redacted]	Sexo	Edad
-----SE NEGARON A PROPORCIONAR SUS GENERALES-----		

9.-OBSERVACIONES GENERALES:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

[redacted]	Cargo	Firma
[redacted]	SUB INSPECTOR D LA POLICIA FEDERA	[redacted]
[redacted]	SUB INSPECTOR D LA POLICIA FEDERA	
[redacted]	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAI	
[redacted]	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERA	
[redacted]	SUB.OFICIAL DE L POLICIA FEDERA	
[redacted]	SUB OFICIAL DE L POLICIA FEDERA	
[redacted]	SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAI.	

CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y POR ULTIMO GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA, Y POR ULTIMO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE DE EFECTO, PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE. --

---------------------------- A C U E R D O ----------------------------

- - - **PRIMERO.-** GIRESE EL EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. --

- - - **SEGUNDO.- GIRESE** EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA. - - - - -

- - - **TERCERO.- GIRESE** L OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE (EFECTO) Y **PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE.** ----------------

- - -**RAZON. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE GIRO LOS OFICIOS NUMEROS; 16959, 16960, Y 16962, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.** --

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------------

---------------------------- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CEN[redacted] DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIG[redacted] TESTIGO [redacted]

*9V10449V2014L2[redacted]

27/09/2014

PROCURADURIA GENERAL D
AGENCIA DEL MINISTERIO P
(SECTOR CENTRAL), DEL
BRAVO.

40

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC**

OFICIO NÚM. : **16959**

094

ASUNTO: **SE SOL**

CHILPANCINGO,GUERRERO
MES DE SEPTIEMBRE DEL I

C. ING[redacted]
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNIC
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERD
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITU
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VI
ERACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADUR
ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN COF
BREVEDAD POSIBLE SI EL VEHICULO:**MARCA** [redacted]
MODELO: [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted]
CON NUMERO DE SERIE; [redacted] UENT
CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESP

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LO Q[redacted]MO A USTED PARA S
SUS EFECTOS, Y USOS [redacted] CORRESPONDIENTES.

[redacted] **TENTAMENTE**
[redacted]ISTERIO PÚBLICO DEL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚMERO: **16960** - 995

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Pa

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA D LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL D JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTI DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA **IDENTIFICATIVA Y AVALUO**, PARA QUE PREVIO ESTUD FÍSICO MECÁNICO DEL VEHÍCULO: **MARCA:** [redacted] **TIPO:** [redacted] **MODELO:** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted] **DEL** [redacted], **CON NUMERO DE** [redacted] QUE SE LE PONE A LA VISTA EN **EL INTERIOR DEL CORRALON DE** [redacted] **DOMICILIO CONOCIDO,** Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTI DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACI EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMER ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO SI CARROCERÍA Y MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y MODELO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD.

[redacted]
ENTAMENTE.
RIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
RITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**
ES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUA[redacted]P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM.: **16962**

096

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** (INTERIOR Y EXTERIOR), DE VEHÍCULO, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL VEHÍCULO; **DE LA MARCA: [redacted] TIPO [redacted] MODELO: [redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN; [redacted] DEL [redacted] CON NUMERO DE SERIE; [redacted] QUE SE LE PONE A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE [redacted] DOMICILIO CONOCIDO, DETERMINE EL NUMERO DE ORIFICIO QUE PRESENTAN, SI CORRESPONDE ALGUN TIPO DE ARMA DE FUEGO, Y LA TRAYECTORIA QUE TOMARON,**

DEBIENDO RE[redacted] DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL [redacted]ARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

[redacted]**E N T A M E N T E.**

EL AGE[redacted]ERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted]STRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

CHILPANCINGO, GRO. ADRIAN CASTREJON No. 3 COL[redacted]R C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI SIETE MINUTOS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

097

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------**CONSTE.**- - -

- - - - - -**ACUERDO.-** VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LA CUAL, SE ADVIERTE QUE CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE RECIBO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C. WENCELAS ELIZALDE ZEMPOALTECA, COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIO SOCIAL, QUE EN LA CARRETERA FEDERAL LIBRE-MEXICO-ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO-IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, RADICANDOSE LA PRESENTE INDAGATORIA POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO A LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE LA C. [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DR. "RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESNETE AÑO, HABIA INGRESADO A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO LAS PERSONAS DE NOMBRE [redacted] **Y** [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, POR LO QUE AL TRASLADARSE A DICHO NOSOCOMIO Y ENTREVISTARSE EL EGENTE INVESTIGADOR EN TURNO CON LA TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, LA **C.** [redacted] QUIEN MANIFESTO QUE LA **C.** [redacted] FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESE MISMO DIA, SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO, ASI COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, POR LO QUE UNICAMENTE SE PUDO RECEPCIONAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL **C.** [redacted] ANTE TALES HECHOS, RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA **C.** [redacted], POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, DE IGUAL FORMA RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LA C. [redacted] PARA EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:---

------------------------------A C U E R D A.------------------------

- - -**PRIMERO.**- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO **NO MAYOR A 12 HORAS** APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA **C.** [redacted] POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, EN SU DEFECTO INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, EN CASO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----------------------

- - - - -**SEGUNDO.**- GIRESE OFICIO DE LOCALIZACION Y PRESENTACION AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA **C.** [redacted] PARA QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN.- - ---

--CUMPLASE.----------------------

--------RAZON.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **16988 Y 16989,** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--CONSTE.------

- - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---DAMOS FE.------------------

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-------------DAMOS FE.--------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

TEST[redacted]

C[redacted]

28/09/2014 19:27

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

45

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014** 099

OFICIO NÚM. **16988**

ASUNTO: SE SOLICITA EXPEDIENTE CLINICO **(URGENTE)**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON"
CHILPANCINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, **REMITA CON CARACTER DE URGENTE** EN UN **TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS** CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE, EL EXPEDIENTE CLÍNICO QUE SE LE HAYA FORMADO POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, A LA C[redacted] QUIEN INGRESO A DICHO NOSOCOMIO, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, YA QUE FUE REPORTADO SU INGRESO POR LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, POR PRESENTAR LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, EN CASO CONTRARIO INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

DIRECCION
29 SEP 2014
RECIBIDO
HOSPITAL GENERAL
DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
021.40 [redacted]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014** **100**

OFICIO NÚM. **16989**

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y PRESENTACION

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 36, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO PARA QUE SE AVOQUEN CON **CARACTER DE URGENTE,** LOCALICEN A LA **C.** [redacted] QUIEN INGRESO AL HOSPITAL GENERAL **"DR. RAMUNDO ABARCA ALARCON"**, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,** PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO; A EFECTO DE QUE LA PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE MOTIVARON EL INICIO DE LA INDAGATORIA.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO GRO.

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO,** SIENDO **LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS,** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ---------- 101 ---

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---------- **CONSTE.**--

--- **ACUERDO DE REMISIÓN POR INCOMPETENCIA**.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR TAL RAZÓN Y POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL, PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTA COMPETENTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO: ----------

---------- **A C U E R D A** :----------

--- **ÚNICO**.- REMITANSE ORIGINALES Y COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, AL AGENTE DEL MÍNISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE: **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, PARA QUE CONTINUÉ CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN RAZÓN DE QUE ESTOS OCURRIERON DENTRO DEL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; DEBIENDO QUEDAR UN DESGLOSE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA.------ **CÚMPLASE.**-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---------- **DAMOS FE.**-

--- **RAZÓN.**- EN SEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **17006,** EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.------

---------- **CONSTE.**--

---------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROCURADURIA G[redacted]

[redacted]

EL AGE[redacted]AR DEL MINISTE[redacted]UERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DIST[redacted]OS BRAVO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

---- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(7) SIETE DIA(S)** DEL **MES** DE **NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE** , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --

------------------------- **HACE CONSTAR** -------------------------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. --------------------- CONSTE ---

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C [redacted], EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA NUEVA DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA -------------------------------------- CONSTE --

- - - **ACUERDO MINISTERIAL**.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SOLICITADO POR EL C. [redacted] SU CARÁCTER DE AGRAVIADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO --

-------------------------- **ACUERDA** --------------------------

- - -**ÚNICO**.- RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL **C.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE. ---------------------------------- **CÚMPLASE**-

- - -ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-- DAMOS FE.-

EL AGENTE [redacted]O
(SECTOR CENTRAL) [redacted] **DE HIDALGO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA   TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]   [redacted]

07/11/2014 13:30

- - - **NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL AGRAVIADO,** EL C. [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA EN ORIGINAL Y COPIAS CON SU CÉDULA PROFESIONAL NUMERO [redacted] LA CUAL EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AUTORIDAD ES PARA EL EFECTO DE AMPLIAR MI DECLARACIÓN MINISTERIAL Y MANIFESTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PISTOLA QUE ME FUE ROBADA CON MATRICULA [redacted] MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS, CALIBRE 9 MILÍMETROS, CON UN CARGADOR DEL MISMO CALIBRE CON 15 CARTUCHOS ÚTILES, Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA FOTOSTATICA EL RESGUARDO DE ARMAMENTO NUMERO PB-097 DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2014, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SUSCRITO; ASIMISMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA FOTOSTATICA LA CREDENCIAL NUMERO [redacted] A MI FAVOR EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON LA CUAL SE ME ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO CON NUMERO DE EMPLEADO [redacted] LA CUAL DE IGUAL FORMA ME FUE ROBADA; EN ESTE MISMO TENOR MANIFIESTO QUE ME FUE ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [redacted] DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTATICA PARA EL EFECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A DAR MAL USO DE LOS MISMO SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA UNA COMPUTADORA COLOR GRIS MARCA APPLE, TIPO MAC AIR, LA CUAL SE ENCONTRABA EN ESTUCHE DE TELA COLOR NEGRA, Y EN ESE ESTUCHE CONTENÍA DOS CARNET EXPEDIDAS POR EL ISSSTE A MI NOMBRE; ASÍ COMO UNA IDENTIFICACIÓN METÁLICA EN LA CUAL ME ACREDITA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DEL FUERO COMÚN CON EL NUMERO DE EMPLEADO [redacted] UNA CREDENCIAL EN FORMA DE HUEVO CON MI NUMERO DE EMPLEADO [redacted] EN LA CUAL ME ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO; DOCUMENTOS DE RESGUARDO DE LA PISTOLA QUE ME ROBADA CON LAS CARACTERÍSTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO ACREDITO LA PROPIEDAD DE MI VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, COLOR ROJO MERLOT PERLADO, MODELO 2003, NUMERO DE SERIE [redacted], MOTOR UDH-

[redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO. EXHIBIENDO PARA ELLO EL ORIGINAL Y COPIAS DE LA FACTURA NUMERO 2009, EXPEDIDA A FAVOR DE [redacted], Y EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CITADA FACTURA SE OBSERVA EL ENDOSO A MI FAVOR Y EL SELLO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2009, EN LA QUE SE PAGA LOS DERECHOS DE CAMBIO DE [redacted]ROPIETARIO A MI FAVOR, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE [redacted]E HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ASÍ TAMBIÉN SOLICITO [redacted] VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO TODAS LAS DILIGENCIAS [redacted]SPONDIENTES SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE MI UNIDAD AUTOMOTRIZ [redacted]ODA V[redacted]Z DE QUE YA ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO, FINALMENTE SOLICITO [redacted]E ME [redacted]XPIDAN COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PARA EL [redacted]E EXHIBIRLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO DEPENDIENTE DE [redacted]CIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO Y ACREDITAR EL [redacted] ARMA DE FUEGO DE CARGO YA DESCRITA, ASI COMO LAS [redacted]CIONES MENCIONADAS PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DEL [redacted]ADO. [redacted]E ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-- -CONSTE.-

EL AGRAVIADO

[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

--- **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS**.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN LA CUAL LO ACREDITA COMO LICENCIADO EN DERECHO, Y AL REVERSO DE ESTA SE APRECIA DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL RESGUARDO DE UNA PISTOLA MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92FS, CALIBRE 9 MM, MATRICULA [redacted] CON NÚMERO DE FOLIO [redacted] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2014; ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL A NOMBRE [redacted] CON NUMERO DE CREDENCIAL [redacted] Y NUMERO DE EMPLEADO [redacted] EXPEDIDA POR LA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA CUAL LO ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LA FACTURA NÚMERO 2009, EXPEDIDA POR AUTOS DIC, S.A. DE C.V., DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CUAL SE DESCRIBE EL VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 2003, COLOR ROJO MERLOT PERLADO, CON NÚMERO DE SERIE [redacted] MOTOR [redacted] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE APRECIA UN ENDOSO A FAVOR DE HERMENEGILDO MORALES CORTES, ASI COMO UN SELLO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2009 DE TODO LO CUAL SE DA FE AGREGÁNDOSE A LAS ACTUACIONES EN COPIAS CERTIFICADAS DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DE LA FACTURA Y EN ESTE ACTO SE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES DE LA CEDULA PROFESIONAL Y LA FACTURA A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO.- - - - - - - - **DAMOS FE** - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 1
Fracción
Motivación: A

AUTOS DIC S.A. DE C.V.

Autos Dic, S.A. de C.V.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Base del R.F.C. AUT-[illegible]2J3-1M7 Capacc. 466/90 No. Cta. Estado 7024
Av. Vicente Guerrero Kilometro 270 Col. Hermenegildo Galeana Chilpancingo, Gro.
C.P. 39000 Tels. 01 747 2 44 40, 2 09 67 y 2-29 96

FACTURA
No. 005130 2009

Chilpancingo, Gro., a 09 de SEPTIEMBRE de 2002

NOMBRE [redacted]

SERIE

CLAVE R.F.C. (9081)

DOMICILIO [redacted] HEROES DE GRO.E-III,EDIF.3,DEPTO.102

COL.: INFONAVIT

LOCALIDAD Y EDO. C.P.: 39090 .: CHILPANCINGO, GRO.

Marca	Modelo	Nuevo Usado	Pedido No.	Color	Motor No.	Chasis No.	Cond. de Pago
[redacted]							

	Descripción	IMPORTE
1.00	POINTER	
	VERSION CITY MOTOR 1.6L 8V 8 CIL. 105 CV (DIN) 98 HP (SAE) TRANSMISION 5 VELS. ESTANDAR 4 PUERTAS, AIRE ACONDICIONADO	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Color:
Nº de Motor: [redacted]
Nº de Chasis:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

Contrapresentación del aviso de actividad que ampara la presente se hace en parcialidades

Precio Base :	98,186.20
Otros Cargos :	3,302.80
Descuento :	0.00

[redacted] Del Sur s/o JUAN PLATA AGUILAR. R.F.C. PAAJ-670709-AD6 REAL No. 16 COL. GALEANA LOCAL 8 TEL. 472 81 90, 471 06 78(FAX) CHILPANCINGO, GUERRERO. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE JUNIO DE 1996.

Folio Inicial: 1801 Folio Final: 2100
Total de Comprobantes: 300
Emisión: Enero de 2002 Vigencia: Enero de 2004.

SUBTOTAL $ **********

IMPORTE TOTAL $ **********

IMPORTE TOTAL EN LETRA: CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. — 101,489.00

MONTO DEL IMPUESTO POR TRASLADARSE EN LETRA

[redacted] DA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

[redacted]

HID/SC/02/1049/2014

[redacted]

ADMINISTRACIÓN FISCAL 01 Chilpancingo, Gro.

Guerrero SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE ANTECEDEN Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO ... CORRESPONDIENTES ...

DEL VEHÍCULO MARCA Y MODELO: 05 92268

No. DE SERIE:

CHILPANCINGO, GRO., A 08 DE [redacted] DEL 20

EL ADMINISTRADOR FISCAL [redacted]

[redacted]

---- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA I[redacted]PENDENCIA,GUERRERO,** [redacted] LOS (7) **SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSC[redacted]O AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------------------- **C E R T I F I C A** ----------------------

---- LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **1** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN---

-- **DAMOS FE.** ---

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE

EL AGENTE DEL MINI[redacted] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTR[redacted] DE HIDALGO

[redacted]

07/11/2014 13:30

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

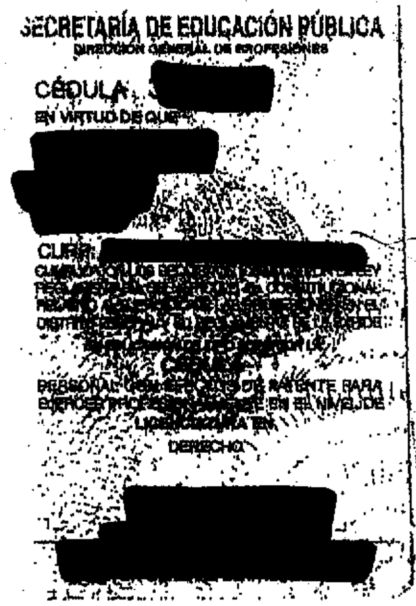

- - - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, A LOS **(7) SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: -

- **C E R T I F I C A** -

- - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 1 FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- -**DAMOS FE.** - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) D[redacted] DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGOS [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

07/11/2014 13:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No. de empleado: 17857

[redacted]

AGENTE TITULAR DEL
MINISTERIO PUBLICO

[redacted]

Se solicita a las autoridades civiles y militares otorgar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta

Chilpancingo, Gro., 11 de noviembre de 2013

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUERRERO

LIC. IÑAKY BERMICO CABRERA

de fuego, no contemplado en el artículo 67, segundo párrafo de la Ley de Armas

Arma de cargo

Calibre: 9 mm
Tipo: ESCUADRA
Marca: BERETTA
Matrícula: H028412
Modelo: 92 FS

Huella

[redacted]

Vigencia: 30 de junio de 2014
El Director General de la Policía Ministerial

Gral. Marcos Esteban Juárez Escalera

Datos y firma del interesado

Tipo de sangre: [redacted]
Tel. Particular: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Firma: [redacted]

108

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

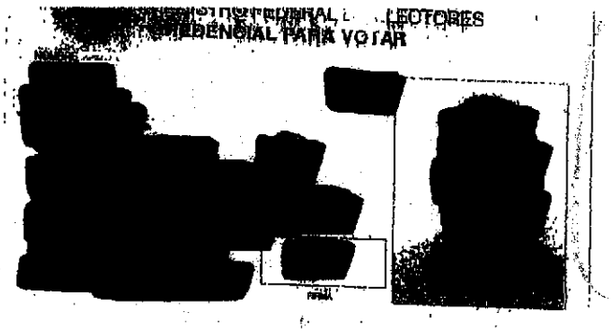

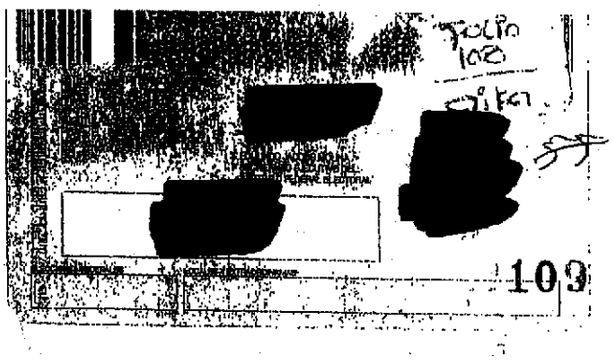

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

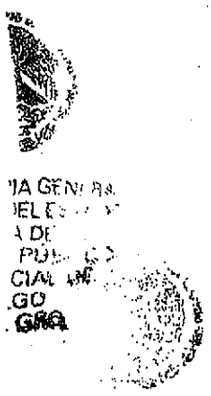

56

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
Departamento de Control Operativo 110
Folio Resguardo PB – 097

RESGUARDO DE ARMAMENTO

RECIBI DEL C. [redacted] JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

TIPO DE ARMA: **PISTOLA**
MARCA: **PIETRO BERETTA**
MODELO: **92FS**
CALIBRE: **9MM.**

MATRICULA: [redacted]
CARGADORES: **01/15**
CARTUCHOS: **30**

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

NOMBRE:	[redacted]
CATEGORIA:	AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRIPCION:	TLAPA (M.P.)
VIGENCIA:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
NO. EMPLEADO	[redacted]

CHILPANCINGO, GRO., 10 de julio de 2014.

ENTREGO DE CONFORMIDAD:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL
[redacted]
RODRIGUEZ.

RECIBI DE CONFORMIDAD:
EL AGENTE TI[redacted]IO
[redacted]

AUTORIZ[redacted]
[redacted]ECTOR GENERAL [redacted]
[redacted]INISTERIAL DEL ESTA[redacted]
[redacted]

DISPOSICIONES A QUE QUEDARA SUJETO EL PERSONAL POSEEDOR DE ARMAS RELACIONADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 67 OTORGADA A ESTA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Disposiciones de la Secretaria de la Defensa Nacional en el Oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 67, que a la letra dice:

4.-"Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de seguridad Publica y los Lugares no autorizados; así mismo, comercializar su uso para prestar servicios de Seguridad Privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente se procederá a imponer la sanción correspondiente."

8.-"Esta secretaria esta facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esta procuraduría dará las facilidades al personal militar que se nombrara para tal fin, cuando así lo considere necesario esta dependencia del Ejecutivo Federal.

9.-"Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa procuraduría en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida la comercialización y transferencia por cualquier medio.

Además deberá apegarse a los siguientes artículos de la Ley General del sistema de seguridad Publica, que a la letra dicen;

Artículo 41.-, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

IX. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne en motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio;

Artículo 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables.

Asimismo, estoy enterado del contenido del oficio circula[redacted]/C/003/2014, girado por el Procurador General de Justicia del Estado.

[redacted]

OBSERVAC[redacted]

EN CASO DE EXTRAVIO O PERDIDA DEL ARMAME[redacted]ORES U OTROS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE, EL[redacted] RESPONDER SIN OBJECION ALGUNA SOBRE ELLOS, INFORMANDO A[redacted]R ESCRITO E INICIAR LA AVERIGUACION PREVIA O ACTA ADMINISTRATIVA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CORRESPONDA, ASI MISMO, EL USUARIO QUEDA ENTERADO QUE CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGARA DE REALIZAR EL COBRO O DESCUENTO DE SU SUELDO HASTA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LO PERDIDO O DETERIORADO. TAMBIEN QUEDA ENTERADO QUE CUANDO RENUNCIE, CAUSE BAJA, SEA SUSPENDIDO DE SUS LABORES O SE INCAPACITE ENTREGARA SU ARMAMENTO, CARGADORES ABASTECIDOS Y EQUIPO QUE TENGA DE CARGO, ASI COMO SE LE ENTREGO. EN CASO DE ENTREGA O RECEPCION ENTREGARA LOS CARGOS MANIFESTANDOLO EN EL ACTA RESPECTIVA ENVIANDO COPIA A ESTA [redacted]IRECCION PARA SU LEGALIDAD Y DESCARGOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A L[redacted] OFICIAL COLECTIVA NUMERO 67 OTORGADA A LA PROCURADURIA GENERAL DE [redacted] ESTADO.

POR OTRA PARTE **LOS CARTUCHOS NO SON DE [redacted] PERSONAL**, CUANDO EN ACTOS DEL SERVICIO (REPELAN UNA AGRESION) CONSUM[redacted] CARTUCHOS, DEBERA LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE [redacted] REPUESTOS LOS CARTUCHOS CONSUMIDOS.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(10) DIEZ DIA(S)** DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL** DOS MIL **CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - -

- -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - 111

- - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -CONSTE.- -

- - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA EL C [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR - CONSTE.- -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO A ESTE ORGANO INVESTIGADOR SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA EL C. [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DAMOS FE.-

- - - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y **AUTORIZA** LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE [redacted] **HIDALGO**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted] [redacted]

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

10/11/2014 13:20

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN : MECÁNICA IDENTIFICATIVA.
NUMERO : PGJE/DGSP/10329/2014
AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

112

CHILPANCINGO, GRO. 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN
P R E S E N T E.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 16960 FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

DETERMINAR: PRIMERO.-EN EL VEHICULO MARCA [redacted] TIPO [redacted] MODELO [redacted] PLACAS DE CIRCULACION [redacted] CON NUMERO DE SERIE [redacted] EN EL CORRALON DE GRUAS ALONSO EL CUAL SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

A).- SI EL NUMERO DE SERIE Y EL MOTOR QUE PRESENTA EN SU NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA ES EL ORIGINAL O SE ENCUENTRA ALTERADO EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS, EN CASO DE ESTARLO PRECISAR LA NUMERACIÓN CORRECTA.

B).- DETERMINAR EL AÑO MODELO DE LA CITADA UNIDAD MOTRIZ.

C).- SI LA CARROCERIA Y EL MOTOR CORRESPONDEN DE ACUERDO AL MODELO Y TIPO DE VEHÍCULO.
D).- SU VALOR NOMINAL.

MÉTODO EMPLEADO.

LOCALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO BUSCANDO ALTERACIONES A TRAVÉS DE LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO METALOGRAFICO ESPECIFICO Y DE LA OBSERVACIÓN MINUCIOSA.

REVISIÓN DEL VEHÍCULO.

SE TUVO A LA VISTA SE LE APRECIO LO SIGUIENTE VEHICULO:
VEHICULO MARCA [redacted] TIPO [redacted] ,MODELO [redacted] PLACAS DE CIRCULACION HBC [redacted] CON NUMERO DE SERIE [redacted] EN EL CORRALON DE [redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

113

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNIC PERICIAL LLEVADO A EFECTO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES.

PRIMERA: VEHICULO MARCA [redacted] TIPO [redacted] MODEL PLACAS DE CIRCULACION [redacted] CON NUMERO DE SERI [redacted] EN EL CORRALON DE GR[redacted]O.

SE PUDO APRECIAR LAS SERIES ALFANUMÉRICAS LAS CUALES NO PRESENTAI **ALTERACION CON REMARCACION** DE SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION.

SEGUNDA:CON UN VALOR DE $20.000.00.(VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATE[redacted]NTE.
[redacted]TO.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

60

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚMERO: **16960**

114

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECIBIDO
28/09/14
DIRECCION GRAL. DE LOS SERVICIOS PERICIALES
HORA 10:07 am
CHILPANCINGO, GRO

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E .

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA **IDENTIFICATIVA Y AVALUO**, PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DEL VEHÍCULO: **MARCA:** [redacted], **TIPO** [redacted] **MODELO:** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted] **CON NUMERO DE SERIE** [redacted] QUE SE LE PONE A LA VISTA EN **EL INTERIOR DEL CORRALON DE** [redacted] **DOMICILIO CONOCIDO,** Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y MODELO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD.

[redacted]TAMENTE.
EL AGENTE [redacted] PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CEN[redacted]O JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

9V10449V2014L2719325N2014

57

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(10) DIEZ DIA(S)** DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**. QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - 115

- - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -CONSTE. - -

- - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO PGJE/DGIT/6268/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING, [redacted] DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN ANEXA INFORMACIÓN DE CONSULTA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.- -

- - - **FE MINISTERIAL DE INFORME**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/6268/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING, [redacted], DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA LA INFORMACIÓN DE CONSULTA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR - DAMOS FE.-

- - - - - - - SE CIERRA Y **AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL AGENTE DEL MINI[redacted]FUERO COMÚN

(SECTOR CENTR[redacted] HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE AS[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted] [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

10/11/2014 14:25

PROCURADURIA GENERAL **DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

GUERRERO

Recibí NOV-2014

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

OFICIO: PGJE/DGIT/6268/2014 **116**
EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

CHILPANCINGO, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

En respuesta al oficio **16959** de fecha 27 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita se le informe si cuenta con Reporte de Robo el siguiente vehículo:

1. Marca [redacted], tipo [redacted] Modelo [redacted] placas de circulación [redacted] ESTADO DE GUERRERO y con número de serie [redacted]

En relación le informo que se realizo una búsqueda minuciosa en el **Sistema de Registro de Vehículos Robados y Recuperados del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y el vehículo antes mencionado **no presenta Reporte de Robo (Anexo información de consulta)**

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

c.c.p. Lic. Iñaky Blanco Cabrera. Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio
c.c.p. Minutario.
[redacted]

63

117

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Resultado obtenido del VIN [redacted]

CONEXIÓN CORRECTA
VIN CORRECTO

12
CLASE : AUTOMOVIL
MARCA : [redacted]
MODELO [redacted]
AÑO MODELO : [redacted]
TIPO : COUPE / [redacted]
NUMERO DE PUERTAS : 2/4 PUERTAS
PAIS ORIGEN : BRASIL
CILINDRADA : 1.8L
NUMERO CILINDROS : L4
PLANTA ENSAMBLE : ANCHIETA, BRASIL
COMPLEMENTO : 2 / 4 PUERTAS CINTURONES DE 3 PUNTOS ANCHIETA, BRASIL 1.8L L4

Resultado de la Consulta

Entidad Federativa:
GUERRERO

Marca: [redacted]

Submarca: [redacted]

Placa: [redacted]

Color:

Modelo: [redacted]

Serie/VIN: [redacted]

Motor: [redacted]

RFV:

NRPV: [redacted]

Información del Propietario

Nombre: [redacted]

Calle y número: [redacted]

Colonia: [redacted]

Codigo Postal: [redacted]

Entidad: [redacted]

Municipio: [redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(12) DOCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -CONSTE.- -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE EL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO PO EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C. [redacted] P. MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA Y ANEXA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DIC EN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.- -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C. [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN E LA CITADA MATERIA DÁNDOSE FE DE TENER A LA VISTA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DAMOS FE.-

- - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - DAMOS FE.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRA [redacted] **E HIDALGO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

65

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10330/2014.
AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

119

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 16962 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Se solicita perito en materia de balística forense, para que previo estudio del vehículo marca [redacted], tipo [redacted], modelo [redacted], placas de circulación [redacted] particulares de [redacted] numero de serie [redacted] el cual se encuentra en el interior del corralón de [redacted], con domicilio conocido, Determinar lo siguiente:

1.- el número de orificios que presenta.
2.- si corresponden algún tipo de arma.
3.- la trayectoria que tomaron.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

METODO EMPLEADO:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científico (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 12:00 hrs., del día 28 de septiembre del año en curso, me personalice al corralón de [redacted] ubicado a un costado de la carretera federal, al sur de esta Ciudad Capital, lugar donde se tuvo a la vista el vehículo marca [redacted], tipo [redacted] color [redacted] modelo [redacted] placas de circulación [redacted] particulares del [redacted] numero de serie [redacted] el cual se revisó minuciosamente en busca de impactos y orificios, producidos por proyectiles de arma de fuego, así como casquillos, proyectiles y fragmentos o cual quien otro elemento balístico relacionado con los hechos, encontrándose los siguientes indicios:

INDICIOS:

1.- un orificio de forma circular de 10.62 x 7.32 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior lado izquierdo de la estructura de la base del parabrisas a 15 cm. del marco izquierdo, como referencia junto a la base de la estructura del limpia parabrisas izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil en el interior del vehículo, lugar donde se pierde.

2.- un orificio de forma circular de 8.40 x 8.04 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media de la portezuela izquierda a 33 cm. del marco superior y a 49 cm. del marco delantero de la portezuela, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**2A**) de forma irregular de 7.08 x 9.57 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 36 cm. del marco superior y a 35 cm. del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

3.- un orificio de forma oval de 6.07 x 5.57 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela izquierda a 25 cm. del marco posterior y a 27 cm. del marco superior de la portezuela, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**3A**) de forma irregular de 11.93 x 11.84 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 32 cm. del marco superior y a 36 cm. del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

4.- un orificio de forma oval de 7.76 x 8.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela trasera izquierda a 30 cm. del marco posterior y a 3 cm. del marco superior de la portezuela tomando como referencia el hule que cubre la base del vidrio de la puerta, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**4A**) de forma irregular de 24.10 x 13.48 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 3 cm. del marco superior y a 34 cm. del marco posterior continua su trayectoria el proyectil impacta el vidrio lateral de la portezuela trasera derecha del vehículo, fragmentándolo en su totalidad, perdiéndose finalmente en el exterior la trayectoria el proyectil en el exterior.

Otros indicios:

Se observaron fragmentos de vidrios sobre el piso y asiento delantero izquierdo del vehículo que corresponden al vidrio de portezuela del mismo lado que se encontraba roto y manchas de color rojo sobre el asiento delantero izquierdo.

Fragmentos de vidrio sobre el piso y asiento posterior, con predominio en el lado derecho.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Los neumáticos traseros se observaron con poca presión de aire.

TRAYECTORIA.

La trayectoria que siguieron los proyectiles de arma de fuego que ocasionaron los orificios que presentaba el vehículo sujeto a estudio es:

Los descritos en los numerales **1 y 2** son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, muy ligeramente de atrás hacia adelante.

Los descritos en los numerales 3 **y 4** son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los orificios que presentaba vehículo marca [redacted], tipo [redacted], color [redacted] modelo [redacted] placas de circulación [redacted] particulares de Estado de [redacted] numero de serie [redacted], por la forma de los biseles de entrada y salida así como la distribución de los orificios, estos **fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego, presentando un total de cuatro orificios de entrada, tres de estos con orificios de salida.**

SEGUNDA.- Por el diámetro, fricción y penetración de los orificios que presenta el vehículo, descritos en los numerales 1,2 y 4, estos corresponden a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego del calibre 7.62 mm., los cuales se utilizan comúnmente en fusiles AK 47, FAL y G3. y el orificio descrito en el numeral 3, este corresponde a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego calibre .223" (5.56 mm.), se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo las más comunes: los fusiles AR-15, el modelo BERETTA SC 70/90, el BUSHMATER, el G-36, el M-16 y el MINI 14.

CUARTA.- Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los orificios que presenta el vehículo, predomina la siguiente trayectoria que siguieron los proyectiles:

De afuera hacia dentro, de izquierda a derecha y dos de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

NOTA.- Se anexan reporte fotográfico página 4 a la 6.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL PERITO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. c. p.- El Director General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

122

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresiones fotográficas generales del vehícu[redacted]arca Volkswagen, tipo POINTE[redacted] color rojo, modelo 2003, placas de cir[redacted]ulación [redacted] particulares del Estado [redacted] Guerrero, numero de serie [redacted]

Impresión fotográfica general de la [redacted] de los orificios de entrada que pre[redacted] vehículo.

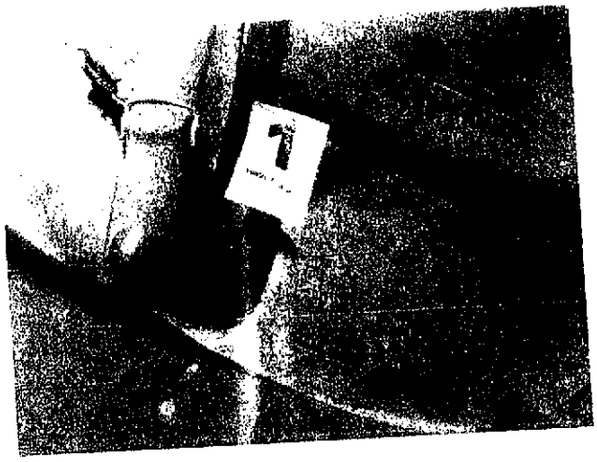

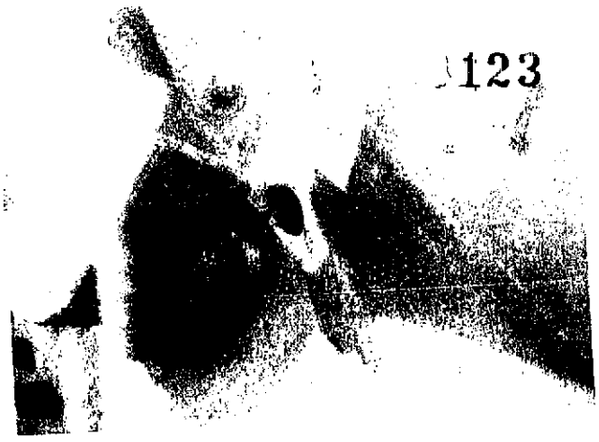

Mediano acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 1.

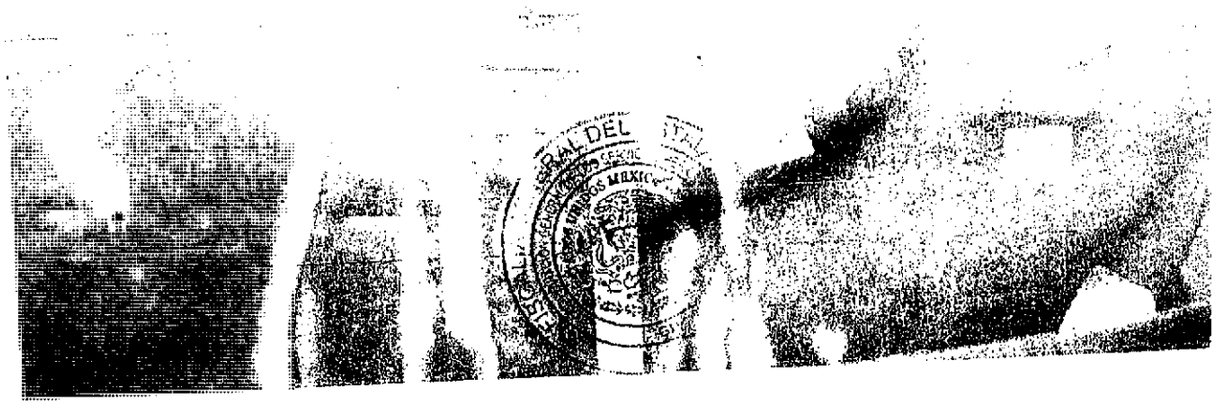

Mediano acercamiento de los orificio de entrada descritos como numero 1 y 2.

mediano acercamiento de la Ubicación de los orificios de salida Descritos 2A y 3A.

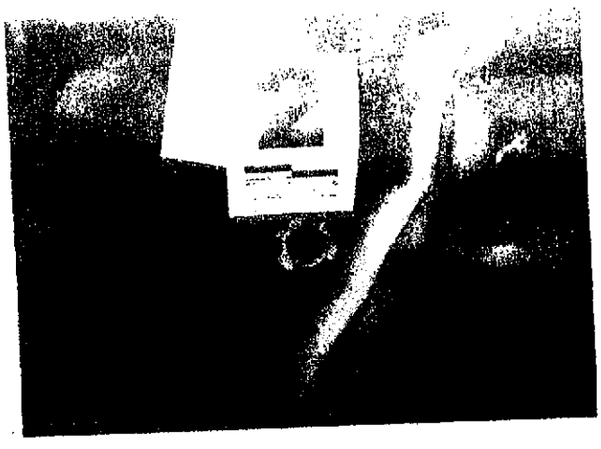

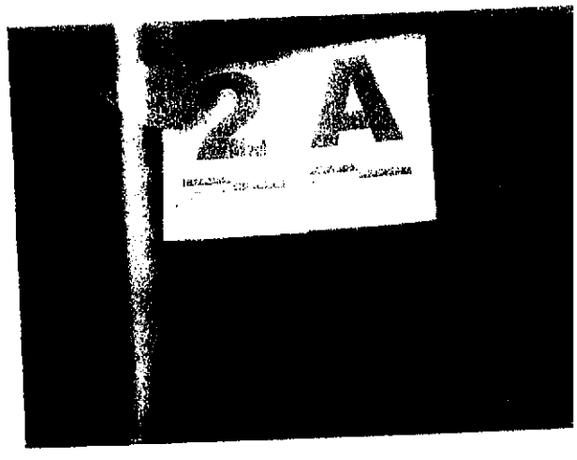

Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 2 y orificio de salida 2A.

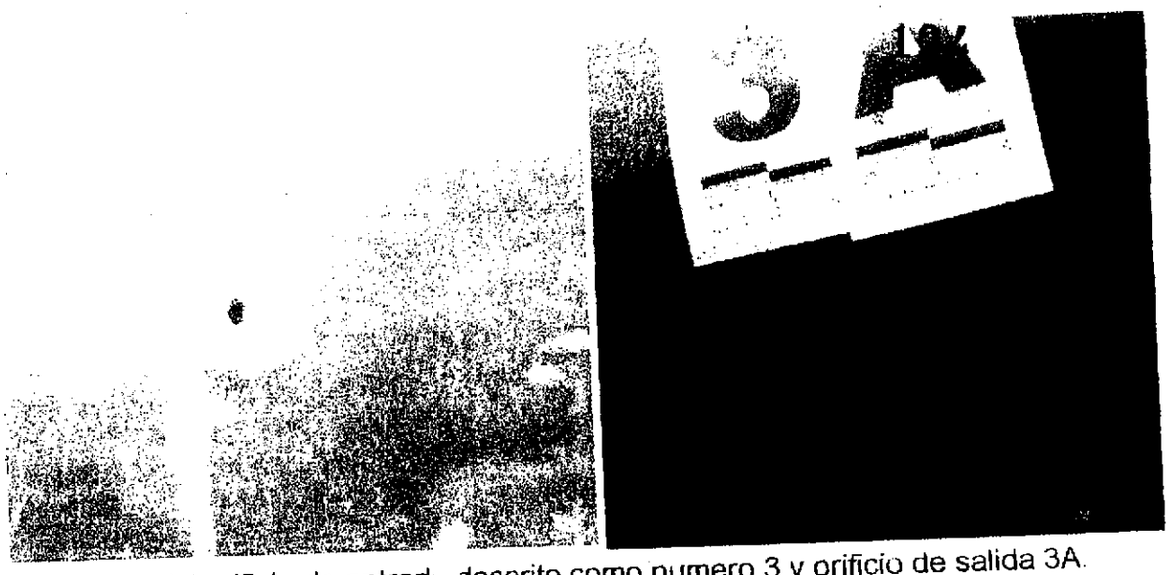

Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 3 y orificio de salida 3A.

Mediano y acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 4.

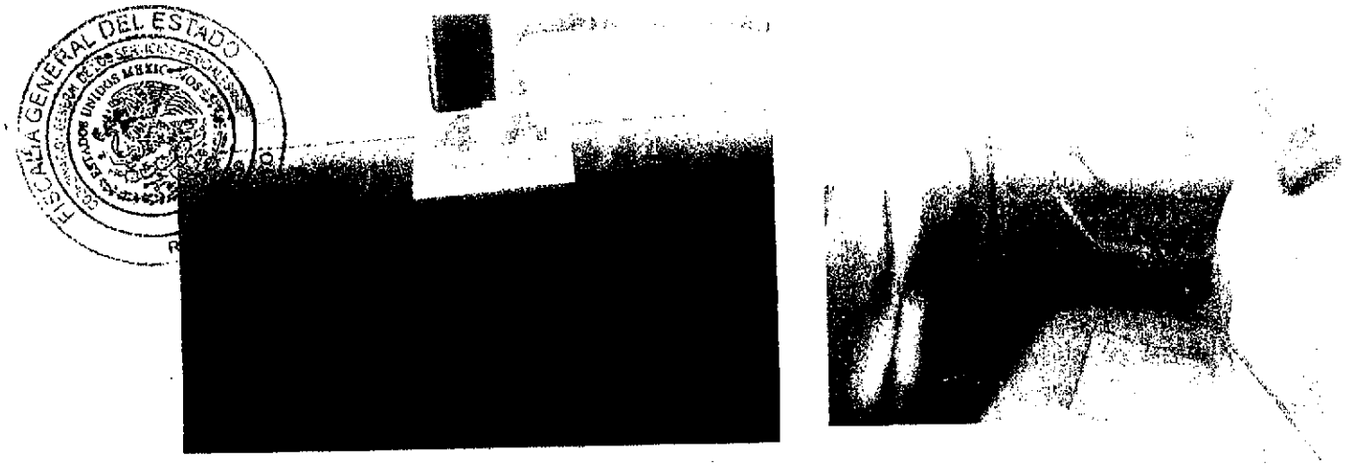

Acercamiento del orificio de salida 4A, e ilustración de la trayectoria que siguió el proyectil rompiendo vidrio de puertezuela trasera derecha.

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - - - - - 125

- **HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.- - - -

- - - **ACUERDO**.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE**, COMPARECIÓ A DECLARAR [redacted] QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MARCA [redacted] TIPO [redacted], MODELO [redacted] COLOR ROJO [redacted] MOTOR NÚMERO [redacted] CON NÚMERO DE SERIE [redacted] PARTICULARES DEL [redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted], DEL CUAL HA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA; ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA A PROPIETARIO; POR LO ANTERIORMENTE E PUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA E ESTADO, EL SUSCRITO: -

- **ACUERDA** -

- - - **PRIMERO**.- SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA [redacted] TIPO [redacted] MODELO [redacted] COLOR [redacted], CON NÚMERO DE SERIE [redacted] MOTOR NÚMERO [redacted], PLACAS DE CIRCULACIÓ [redacted] AL C. [redacted]

- - - **SEGUNDO**.- ENVIE OFICIO AL C [redacted] INSPETOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE LE HAGA LA DEOVIOLUCION DEL VEHICULO ANTES MENCIONADA, AL PROPIETARIO AL C. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE CORTES**.- -

- - - **RAZÓN**: - - SEGUIDAMENTE SE GIRA EL OFICIO NÚMEROS 627/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE**

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON VISTO BUENO AL ENCARGADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. - - - - **DAMOS FE**

- - - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - **DAMOS FE**.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

EL ENCARGADO D[redacted]L FUERO COMÚN
(SECTOR CENT[redacted] **DE HIDALGO**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

15/11/2014

Av. Previa Num. HID/SC/01/1049/2014.

Oficio número: 627/2014.

126

Asunto: Devolución de vehículo

Iguala de la Independencia, Guerrero; 15 de Noviembre de 2014

C. [redacted]
INSPECTOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION
DE LA POLICIA FEDERAL.
CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GRO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a [redacted] acuerdo dicta[redacted] en [redacted] Fundamento en los Artículos 21 de la [redacted]rta Magna 77, [redacted] [redacted]cal 1, 4,54,58, 6, 72 y 103 del Cód[redacted]o de Procedimien[redacted] [redacted]nidad, comunico a Usted que [redacted]n esta fecha está [redacted] autoriza la devolución del vehícul[redacted] [redacted] marca [redacted] modelo [redacted] [redacted] pl[redacted]as de circulación [redacted] con motor del [redacted] con [redacted]rie número [redacted] [redacted]al C. [redacted] el cual se encuentra en el interior del corralón de [redacted]rúas " Alonso", sitado en [redacted] ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por [redacted]aber acreditado la propiedad de dicha unidad, la cual se encuentra relacionada [redacted]on el oficio de puesta a disposición 149/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año Dos Mil Dos Cato[redacted]ce, en el cual pone a disposición la unidad referida, lo anterior sin perjuicio, del pago a la sanción Administrativa, a la que se haya hecho acreedor.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Atentamente
[redacted] Ministerio Públic[redacted] [redacted]ito Judicial [redacted]e Hidalgo

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Encargado del Min[redacted] [redacted]udicial de Hidalgo.

--- EN LA CIUDA DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CO VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **(4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DC IIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚ **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTI OS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------- **127**

------------------------- **H A C E C O N S T A R** ----------------------------------

---- QUE SE ABRE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.--**CONSTE.**

---**CONSTANCIA.**- EGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NUMERO 826/2014, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUS ITO POR EL FISCAL REGIONA DE LA ZONA NORTE [redacted] OFICIO EL CUAL S ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO QUE SE HACE CONSTAR PAR LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR ---- -----------------------------**CONSTE.**

---**FE MINISTERIAL DE OFICIO**.- SEGUIDAM TE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COP S EL C IC O NUMERO 826/2014, DE FECH TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS M CA RCE DIRIGIDO [redacted] AGENTE DEL MIN ER PÚBLIC ENCARGADO DE LA AGENCIA D MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRI JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISC REGIONAL DE LA ZONA NORTE [redacted], POR MEI DEL CUAL SOLICITA Y EN AT NCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGCAP/5043/2 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL CENCIADO RUBEN CASANOVA MEDELLIN DIRECT GENERAL DE CONTROL DE A RIGUACIONES PREVI SOLICITA EN UN TERMINO MAYOR A 12 HORAS COPIAS C RTIFICADAS DE LA VERIGUACION PREVIA NUM HID/SS/02/1049/2014, OFICIO CUAL SE ENCUEN RA DEBIDAMENTE FIRMAD SELLADO, DE TODO LO CUA E DA FE Y SE ORDEN AGREGAR A LAS ACTUACIO PARA QUE SURTA SUS EFE OS LEGALES A QUE HA A LUGAR.--------**DAMOS F**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTO CENTRAL) DEL DISTRITO JU CIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTE

[redacted]

FGE

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO No: 826/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

128

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO
DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL **OFICIO FGE/DG AP/5043/2014**, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTES, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LIC. [redacted] **DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS**; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/C/02/1049/2014; EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO. POR LO QUE SE LE INSTRUYE PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL TERMINO ESTIPULADO.**

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE LO SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

A T E [redacted]
EL FISCAL REG[redacted]NA N[redacted]RTE.

[redacted]

FISCALÍA REGIONAL
DE LA ZONA NORTE

12

- - **ACUERDO MINIS E IAL PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL S SCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTA LA CO S ANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ EL OFICIC NUMERO 826/2014 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO . LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLI ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL)E HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [redacted], QUIEN EN ATENCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGC/ ?/5043/2014 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA SOLICITA I N UN TERMINO NO MAYOR A 12 ORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIC N PREVIA NUMERO HID/SS/02/104 014, EN TAL VIRTUD SE GIRA EL OFICIO CORRE PONDIENTE PARA DAR CUMPLII ENTO A LO SOLICITADO, EN CONSECUENCIA Y , ON CON FUNDAMENTO EN LO D. PUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1, , 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRE O, EL SUSCRITO: ----------

------------------------ **A C U E R D A** : ---- ------------------------

- - - **ÚNICO**.- GIRESE OFICIO AL LICENCIADO [redacted] DIRECTO GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIO ES PR VIAS CON SEDE EN LA CIUDAD D CHILPANCINGO, GUERRERO CON LA NALIDA DE QUE SE LE ENVÍEN COPIA CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION F EVIA E Q JE E ACTUA. ------CÚMPLASE

- - - **RAZÓN**.- SEGUIDAMENTE Y EN L MISM FECHA L SUSCRITO HACE CONSTA QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **958** DA DO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QU ANTECEDE.- ------------------------ -CONSTE. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA E SUS O AGENTE EL MINISTERIO PÚBLICO D FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUD IAI DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANE LEGAL Y CON TESTIGOS DE AS T CIA UE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- ---------DAMOS FE

------------ **SE CIERRA Y S A ZA LO ACTUADO**. -------- **DAMOS FE** -

EL AGENTE DE M ISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTR)DEL [redacted] AL DE **HIDALGO**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO [redacted]   TESTIGO DE ASISTENCI

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/1049/2014 130

OFICIO NÚM. 7958

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL,1, 36, 58 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/GDO/AP/5043/2014 DE FECHA TRES DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REMITO A USTED COPIA FIESTA DE _____ FOJAS UTILES EN COPIAS CERTIFICADAS LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **HID/SC/02/1049/2014** INSTRUIDA POR EL DELITO DE **TENTATIVA DE HOMICIDIO,LESIONES (POR ARMA FUEGO), AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CONCURRENCIA)**, COMETIDO EN AGRAVIO DE **HERMENEGILDO MORALES CORTES Y LA, PROCURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO DE GUERRERO** Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

SIN OTRO EN PARTICULAR LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [redacted] DE HIDALGO.

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Sin texto.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes da fe. D I J O. -
- - - TENGASE por recibido el oficio número DIR/SEIPOL/577/2014 de veinte de diciembre de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Gilberto Miranda Bautista Director General de SEIPOL dependiente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "Por instrucciones del C. General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, de fecha 19 de diciembre del presente año, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/6075/2014, en el cual solicita el registro de llamadas de solicitud de apoyo que se recibieron en el servicio de emergencias 066, en un horario de las 18:00 horas del día 26 de Septiembre a las 18:00 horas del día 27 de Septiembre del año 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero. Al respecto me permito enviar a usted diez reportes o papeletas electrónicas certificadas que se registraron en el Sistema de emergencias 066 del Centro de Cómputo, Comando, Control y Comunicaciones (C-4) de Iguala, durante el horario y los días solicitados. Así como le informo que quienes atendieron dichas llamadas fueron las operadoras de nombres: [redacted] quienes después de recibir las llamadas de la ciudadanía, las canalizaron inmediatamente a los respectivos despachadores de las Policías Municipal, Estatal y de Protección civil, para la debida atención por parte de sus despliegues operativos"; oficio que se da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil en tamaño carta, así como las diez papeletas debidamente certificadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, atento a lo anterior es de acordarse y se. - - - - - - - - - - - - - - -
- **A C U E R D A.** -
- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el oficio y las copias certificadas que se anexan al mismo, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -
- **C Ú M P L A S E.** -
- - - ASÍ lo acordó y fir[redacted] Agente del Ministerio [redacted] adscrito a la Unidad Especializada en Investiga[redacted] de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Inve[redacted] Organizada, quien actúa con [redacted] - - - -
- DAMOS FE.-[redacted] - - -
[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEIPOL

133

Dependencia: Consejo Estatal de Seguridad Pública
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DIR/SEIPOL/577/2014
Asunto: **Se remite información.**

Chilpancingo, Gro. 20 de diciembre de 2014

¡Soy honesto! Somos el valor de Guerrero

Recibí
20-Dic-14
14:15 hrs

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **C. General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado,** y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, de fecha 19 de diciembre del presente año, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/6075/2014, en el cual solicita el registro de llamadas de solicitud de apoyo que se recibieron en el servicio de emergencias 066, en un horario de las 18:00 horas del día 26 de Septiembre a las 18:00 horas del día 27 de Septiembre del año 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Al respecto me permito enviar a usted diez reportes o papeletas electrónicas certificadas que se registraron en el Sistema de Emergencias 066 del Centro de Computo, Comando, Control y Comunicaciones (C-4) de Iguala, durante el horario y los dos días solicitados. Así como le informo que quienes atendieron dichas llamadas fueron las operadoras de nombres [redacted] quienes después de recibir las llamadas de la ciudadanía, las canalizaron inmediatamente a los respectivos despachadores de las Policías Municipal, Estatal y de Protección Civil, para la debida atención por parte de sus despliegues operativos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE SEIPOL

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL

LIC. GILBERTO MIRANDA BAUTISTA.

C.c.p. General Brigadier D.E.M. [redacted] Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. [redacted] Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p.- Ing. [redacted] Dir. Gral. de Telecomunicaciones, C-4 Guerrero.- para su conocimiento.- Presente.
[redacted]

Edificio C4 1er piso, Cerrada de Juan Jiménez S/N Fracc. Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
TEL.: (01 747) 4719201 Ext. 10450 y 10451, Fax: (01 747) 4719205

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Print | Print Image | Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper [redacted] | Pos 902

Dirección EN LA ENTRADA DE DE SANTA TERESA /******/MUNICIPIO DE IG | Munic IGUALA

Col CARR. NAL.

Inf Lugar

Tipo 5017 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

DISPAROS CON ARMA DE FUEGO | Bn | P | Suc | Pri 1 | Modo 1

Nombre | NI | APat | AMat

Tel | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección EN LA ENTRA DE DE SANTA TERESA | AVISO | Pel | DD

1	SE RECIBE UNA LLADA DE C-4 CHILPO OPERADORA 3	23:51:46
2	INDICA QUE LE PASARON DEL 088 A UN REPORTANTE QUE	23:52:04
3	UN TAXIS QUE VIENE DE CHILPO A IGUALA , LE DISPARON A UN CONDUCTOR	23:53:42
4	SOLICITA QUE SE LE MANDE LA UNIDAD D E LA CRUZ ROJA	23:53:56
5	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "150" a "5017".	23:56:14
6	El Incicidente fue Cancelado por erick (911) a las 00:04:12 en 27/09/2014.	00:04:12
7	La llamada asido transferida a SE LE PASO EL REPORTE A LA COMISARIA DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS DE IGUALA RECIBIENDO EL OFICIAL ARISPE, EL CUAL MANIFESTO QUE YA SE TRASLADAN SUS UNIDADES. al sector PERN (POLICIA ESTATAL REGION NORTE)	00:04:12
8	El Incidente 002684154 ha sido ligado al Incidente 002684169.	00:16:30
9	REPORTA EL OFICIAL QUE SOLICITA QUE ACUDA UNA UNIDAD DE L ACRUZ ROJA YA QUE A SU ESPOSA LE ACABAN DE DISPARAR CON ARMA DE FUEGO Y ESTA LESIONADA	00:16:38
10	SE LE INDICA QUE LAS UNIDADES YA VAN CAMINO	00:16:43
11	El Incidente 002684154 ha sido ligado al Incidente 002684171.	00:22:24
12	VUELVE A MARCAR EL OFICIAL [redacted] QUE NO ACUDIDO NI UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA PARA QUE AUXLIENN A SU [redacted] QUE ESTA LESIONADA	00:22:32
13	SE LE INDICA QUE YA PSAMOS SU REPORTE	00:22:38

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Acb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		23:50					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Hag[redacted] que la presente copia fotostática [redacted] por dos fojas foliad[redacted] entre selladas, concuerdan fielmente c[redacted] originales que se enc[redacted] y resguardadas en el servidor de Platafor[redacted] relativo a los incidentes reportados relacionados con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.---

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted] General del Sistema Es[redacted] formación Policial, [redacted] quienes [redacted] de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

002684154

Options Print

Inc#	Notas	Fecha	Hora	Operador	# Pos
13	SE LE INDICA QUE YA PSAMOS SU REPORTE	27/09/14	00:22:38	[redacted]	902
14	El Incidente 002684154 ha sido ligado al incidente 002684178.	27/09/14	00:34:02	[redacted]	902
15	VUELVE A MARCAR EL OFICIAL VALENTE QUE NO SOLICITA UNA UNIDAD DE LA POLICIA ESTATAL PARA QUE APOYEN A SU ESPOSA	27/09/14	00:34:11	[redacted]	902
16	Y SE LE TRANSFIRIO AL DESP. DEL ESTADO YA QUE EL OFICIAL MARCO VARIAS VECES	27/09/14	00:34:21	[redacted]	902
17	El Incidente 002684161 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	00:52:48	[redacted]	903
18	REPORTAN QUE EN EL LUGAR HAY UN ACCIDENTE DE 4 VEHICULO	27/09/14	00:52:55	[redacted]	903
19	DOS TAXIS UNA CAMIONETA UN AUTOBUS CON PASAJEROS	27/09/14	00:53:00	[redacted]	903
20	EL REPORTANTE DICE QUE HAY VARIOS HERIDOS Y MUERTOS	27/09/14	00:53:05	[redacted]	903
21	PIDE QUE SE LES BRINDE EL APOYO EL REPORTANTE DESCONOCE QUE FUE LO QUE PASO	27/09/14	00:53:11	[redacted]	903
22	El Incidente 002684163 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	00:53:32	[redacted]	903
23	SE COMUNICA UNA[redacted] INDICANDO QUE EN EL LUGAR HUBO UNA BALACERA	27/09/14	00:53:40	[redacted]	903
24	Y QUE HAY VARIOS LESIOANDOS CON ARMA DE FUEGO	27/09/14	00:53:45	[redacted]	903
25	COMENTA QUE HAY TAXIS Y UN AUTOBUS DE PASAJEROS PIDE QUE SE LES BRINDE EL APOYO	27/09/14	00:53:49	[redacted]	903
26	El Incidente 002684177 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	00:55:02	[redacted]	903
27	REPORTAN QUE POR EL LUGAR SE ENCONTRABAN MASCULINOS PORTANDO ARMAS DE FUEGO LARGAS	27/09/14	00:55:09	[redacted]	903
28	Y QUE ESTOS EMPEZARON A DISPARAR A LOS VEHICULOS	27/09/14	00:55:15	[redacted]	903
29	PIDEN QUE ACUDA LOS ELEMENTOS DE POLICIA A RESCATERLOS	27/09/14	00:55:19	[redacted]	903
30	LA REPORTANTE DICE QUE ESTA ESCONDIDA ENTRE UN SEMBRADIO DE SORGO	27/09/14	00:55:26	[redacted]	903
31	QUE ELLA LOGRO ESCAPARSE DEL LUGAR	27/09/14	00:55:32	[redacted]	903
32	Y SE ESCONDIO EN LOS SEMBRADIOS DE SORGO	27/09/14	00:55:39	[redacted]	903
33	El Incidente 002684192 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	01:01:28	[redacted]	903
34	REPORTAN QUE EN EL LUGAR SE ENCUENTRAN VARIAS PERSONAS HERIDAS Y LESIONADAS	27/09/14	01:01:38	[redacted]	903
35	El Incidente 002684194 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	01:02:54	[redacted]	903
36	SUB PROCURADOR DE CONTROL REGIONAL	27/09/14	01:03:01	[redacted]	903
37	REPORTAN QUE EN EL LUGAR HUBO UNA BALACERA Y QUE LE DISPARARON A UN AUTOBUS RESULTANDO 6 PERSONAS LESIONADAS	27/09/14	01:03:05	[redacted]	903
38	El Incidente 002684165 ha sido ligado al incidente 002684154.	27/09/14	01:03:31	[redacted]	903
39	SE COMUNICA UN ELEMENTO DE LA POLICIA ESTATAL INFORMANDO QUE SU [redacted] VENIA A BORDO DE UN TAXI COLECTIVO CON DIRECCION A CHILPANCINGO	27/09/14	01:03:39	[redacted]	903
40	CUANDO LOS BALAZEARON	27/09/14	01:03:46	[redacted]	903
41	PIDE QUE ACUDA UNA UNIDAD DE AMBULANCIA AL LUGAR YA QUE SU [redacted] ESTA LESIOANADA	27/09/14	01:03:54	[redacted]	903
42	SE LE INDICO QUE SE PASA SU REPORTE	27/09/14	01:04:00	[redacted]	903

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hac[redacted]co que la presente copia fotostátic[redacted]ta por dos fojas fo[redacted]y entre selladas, concuerdan fielmente con sus originales que se [redacted]as y resguardadas en el servidor de Plataforma [redacted]cidentes reportados relacionados con estudiantes de la Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted]ector General del Sistem[redacted] de Información Polic[redacted]C. [redacted]
quie[redacted]ad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Print Print Image Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper alma | Pos 903

Dirección :CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO | Munic

Inf Lugar CON DIRECCION IGUALA CHILPANCINGO ADELANTE DE ZACACOYU | Col

Tipo 5017 | Sub | IS P | Corp PFP | Zona | Sbz | Zn U

DISPAROS CON ARMA DE FUEGO | Bn | Suc Pri 1 | Modo 1

Nombre [redacted] | NI | APat GIRON | AMat

Tel | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección :CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO | AVISO | Pel | DD

1	REPORTAN QUE IBAN A BORDO DE UN AUTOBUS Y QUE LOS	23:51:01
2	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "172" a "5017".	23:51:46
3	QUIEN REPORTA DICE QUE SON DEL EQUIPO DE FUTBOL DE	23:53:41
4	PIDE QUE SE PASE EL REPORTE A LAS UNIDADES	23:53:59
5	YA QUE HAY PERSONAS LESIONADAS	23:54:12
6	EL REPORTANTE DICE QUE SE ESCONDIERON EN UN CERRO	23:54:34
7	El Incidente 002684153 se dividio a 002684156 (5012) por alma.	23:55:19
8	El incicidente fue Cancelado por [redacted](911) a las 23:55:38 en	23:55:38
9	La llamada asido transferida a SELE PASO EL REPORTE A LA	23:55:38
10	REPORTA EL SEÑOR QUE SOLICITA APOYO DE UNIDADES DE L	00:07:59
11	SOLICITA QUE SE LE MANDE LA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA	00:08:[illegible]
12	REPORTA EL SEÑOR QUE SOLO VIO QUE HAY UNA ACCIDENTE	00:09:[illegible]
13	Y QUE SOLICITA EL APOYO DE LAS UNIDADES DE LA CRUZ ROJA	00:09:32
14	EL REPORTANTE NO SABE BIEN LO QUE PASA	00:09:3[illegible]
15	El Incidente 002684153 ha sido ligado al incidente 002684185.	00:57:0[illegible]
16	HABLA UN REPORTANTE QUE LE HABLO UN FAMILIAR	00:57:1[illegible]
17	El Incidente 002684153 ha sido ligado al incidente 002684199.	01:00:0[illegible]

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional
*							

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		23:47					

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hag[redacted]o que la presente copia fotostática [redacted]esta por dos fojas folia[redacted]entre selladas, concuerdan fielmente c[redacted]s originales que se enc[redacted]s y resguardadas en el servidor de Plataforma [redacted] relat[redacted]ntes reportados relacionados con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla ----------

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic[redacted] Director General del Siste[redacted]al de Información P[redacted] CC. [redacted]lidad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

137

Options Print

Inc#	Notas	Fecha	Hora	Operador	# Pos
18	REPORTA QUE SOLICITA QUE SE LE MANDE EL APOYO DE UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA YA QUE HUBO UNA BALAZERA Y HAY PERSONAS LESIONADAS	27/09/14	01:00:18	[redacted]	902
19	PERO NO SABE CUANTAS	27/09/14	01:00:26		902
20	SE LE INDICA QUE YA LAS UNIDADES TIENEN CONOCIMIENTO	27/09/14	01:00:33		902
21	ACUDEN UNIDAD 060 061 Y 062 DE CROJA	27/09/14	01:01:13		913
22	ACUDE UNIDAD UT 01 INDICA RADIO OPERADOR MARIANA DE LA UT	27/09/14	01:01:50		913
23	INDICA RADIO OPERADOR DE CROJA RAQUEL QUE ACUDEN UNIDADES 060,061 Y 062	27/09/14	01:02:37		913
24	El Incidente 002684153 ha sido ligado al incidente 002684188.	27/09/14	01:03:04		902
25	ACUDE UNIDAD 49-H DE PCIVIL INICA RADIO OPERADOR RAMSES DE LA CRUZ	27/09/14	01:03:07		913
26	REPORTA EL SEÑOR QUE SOLICITA EL APOYO DE UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA, YA QUEHAY UNA PERSIONA HERIDA CON ARMA DE FUEGO	27/09/14	01:03:17		902
27	SE LE INDICA QUE LAS UNIDADES YA TIENEN CONOCIMIENTO	27/09/14	01:03:22		902
28	SE PASA SU REPORTE	27/09/14	01:03:29		902
29	El Incidente 002684153 ha sido ligado al incidente 002684201.	27/09/14	01:11:42		902
30	MARCA EL SEÑOR NUEVAMENTE QUE NO ACUDIDO UNI UNA UNIDAD DE LA CRUZ ROJA Y QUE HAY UN JOVEN DE LOS AVIPONES ESTA HERDIO DE ARMA DE FUEGO Y SE ESTA DESANGRANDO	27/09/14	01:11:50		902
31	INDICA QUE SE INSITE PARA QUE ACUDA UNA UNIDAD A POYAR	27/09/14	01:11:57		902
32	SE LE INDICA QUE YA LAS UNIDADES TIENEN CONOCIMIENTO	27/09/14	01:12:09		902
33	Y QUE SE PASA SU REPORTE NUEVAMENTE	27/09/14	01:12:15		902
34	PARAMEDICOS DE PCIVIL INFORMAN QUE ENTRE PARAMEDICOS DE CROJA UT Y PCIVIL TRASLADARON UN TOTAL DE 6 LESIONADOS	27/09/14	01:38:33		913
35	LOS LESIONADOS FUERON TRASLADADOS AL HOSPITAL GENERAL	27/09/14	01:42:22		913
36	DE LOS LESIONADOS SE DESCONOCEN SUS GENERALES	27/09/14	01:43:38		913
37	INDICA RADIO OPERADOR DE PCIVIL ISIDRO CUEVAS QUE HAY UN CLAVE 11 QUE EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE DAVID JOSE GARCIA EVANGELISTA	27/09/14	07:27:44		913

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hag[redacted]que la presente copia fotostática compue[redacted]por una foja foliada, rub[redacted]a, concuerdan fielmente con su original que se encuentra agregada y re[redacted]servidor de Plataforma [redacted]elativo a los incidentes re[redacted]onados con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.- -

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

L[redacted]r General del Sistema [redacted] de Información Pol[redacted]CC. [redacted] quie[redacted]alidad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

138

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

002683889

Print Print Image Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper blanca | Pos 902

Dirección ALTAMIRANO | Munic IGUALA

Inf Lugar | Col CENTRO/IGU

Tipo 5067 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

DISTURBIO ESTUDIANTIL | Rn | Suc | Pri 1 | Modo 9

Nombre | NI | APat | AMat

Tel 7333369800 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección 7333369800 | AVISO | Pel | DD

1	PIDEN EL APOYO DE LA PREVENTIVA	21:22:08
2	YA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA	21:22:16
3	ESTA UN GRUPO DE ESTUDIANTES AYOTZINAPOS	21:22:34
4	LOS CUALES SE QUIEREN INTRODUCIR	21:22:45
5	A LA ESTRELLA BLANCA	21:22:56
6	PIDE QUE SE MANDE LA UNIDAD	21:23:01
7	El incidente 002683889 se dividio a 002683897 (5060) por erick.	21:23:53
8	El incicidente fue Cancelado por armandor (914) a las 21:24:25 en 26/09/2014.	21:24:25 [redacted]
9	La llamada asido transferida a SE PASO EL REPORTE AL SUPERVISOR EN TURNO EL POLICIA SEGUNDO ALEJANDRO TENESCALCO MEJIA al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	21:24:25 [redacted]
10	El incidente 002683889 ha sido ligado al incidente 002683894.	21:24:45 [redacted]
11	SE COMUNICA UN SR EL CUAL COMENTA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIOANDA ESTAN VARIOS JOVENES LOS CUALES ESTAN YA DE AGRESIVOS CON LAS PERSONAS, PIDE QUE SE MANDE LA PREVENTIVA	21:24:50 [redacted]

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp. PT

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
TI7032	SALAZAR , JOSE IR	21:20	20:38	20:38	20:39	01	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hag[redacted]que la presente copia fotostática comp[redacted]una foja foliada, rub[redacted]da, concuerdan fielmente con su original [redacted]cuentra agregada y [redacted] servidor de Plataforma[redacted]o a los incidentes re[redacted]nados con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayo[redacted]pa, Tixtla.---

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted]ector General del Sistema[redacted]l de Información Polic[redacted] quien[redacted] de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Options Print

Inc#	Notas	Fecha	Hora	Operador	# Pos
12	El Incidente 002683892 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:25:21	[redacted]	903
13	REPORTA QUE HAY COMO 40 JOVENES LOS CUALES	26/09/14	21:25:29		903
14	SE QUIEREN LLEVAN UN AUTOBUS CON PASAJERON	26/09/14	21:25:33		903
15	PIDE EL APOYO DE LAS AUTORIDADES.	26/09/14	21:25:37		903
16	EN APOYO A ESTE REPORTE SE TRASLADA PERSONAL DE	26/09/14	21:25:59		911
17	LA FUERZA ESTATAL AL MANDO DEL OFICIAL JOSE ADAME	26/09/14	21:25:59		911
18	BAUTISTA, COORDINADOR OPERATIVO DE LA ZONA	26/09/14	21:25:59		911
19	NORTE..... SE CONTINUARA INFORMANDO	26/09/14	21:25:59		911
20	----------	26/09/14	21:26:14		911
21	El Incidente 002683889 ha sido ligado al incidente 002683900.	26/09/14	21:26:31		902
22	SE COMUNICA UN SR EL CUAL PIDE QUE SE MAND ELA PREVENTIVA Y MAS REFUERZOS YA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA ESTAN LOS ESTUDIANTES AYOTZINAPOS Y SE ESTAN LLEVANDO 2 CAMIONES DE LA ESTRELLA BLANCA	26/09/14	21:26:38		902
23	El Incidente 002683893 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:29:33		903
24	PIDE EL APOYO DE LAS AUTORIDADES YA QUE INDICA QUE	26/09/14	21:29:41		903
25	SE ENCUENTRAN LOS AYOTZINAPOS. AGREDIENDO A LA	26/09/14	21:30:09		903
26	GENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL INT DE LA ESTRELLA DE ORO.	26/09/14	21:30:32		903
27	El Incidente 002683936 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:45:07		903
28	El Incidente 002683960 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:53:02		902
29	PIDE SE MANDE UNA AMBULANCIA YA QUE INDICA QUE SE ENCUENTRA UN JOVEN LESIONADO POR ARMA DE FUEGO.	26/09/14	21:53:10		902
30	El Incidente 002683955 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:53:48		902
31	PIDE AYUDA YA QUE INDICA QUE SE ESCUCHAN	26/09/14	21:53:58		902
32	DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO	26/09/14	21:54:08		902
33	PIDE SE MANDE DE INMEDIATO LA AYUDA.	26/09/14	21:54:28		902
34	El Incidente 002683951 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	21:58:33		902
35	PIDE SE MANDE DE INMEDIATO LA AMBULANCIA YA QUE	26/09/14	21:59:13		902
36	INDICA QUE LE ACABAN DE DISPARAR A UNA PERSONA	26/09/14	21:59:19		902
37	Y TIENE LA LESION EN LA CABEZA.	26/09/14	21:59:25		902
38	El Incidente 002683975 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	22:00:26		902
39	REPORTA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE PIDE SE PASE EL REPORTE. A LA POLICIA	26/09/14	22:00:58		902
40	El Incidente 002683993 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	22:10:07		903
41	PREGUNTA QUE ES LO QUE ESTA PASANDO YA QUE INDICA QUE SE ESCUCHARON VARIAS DETONACIONES	26/09/14	22:10:58		903
42	El Incidente 002683939 ha sido ligado al incidente 002683889.	26/09/14	22:11:14		903
43	REPORTA EL SEÑOR QUE VARIOS JOVENES SE ESTA BAJANDO DE UN AUTOBUS DE LAESTRELLA DE ORO	26/09/14	23:26:20		902
44	EL REPORTANTE NO PROPORCIONA MAS DATOS NI REFERENCIAS YA QUE SU LLAMADA SE ESCUCHA ENTRE CORTADO	26/09/14	23:26:28		902
45	----------	27/09/14	02:21:03		911
46	INFORMO PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL, QUE EN	27/09/14	02:21:07		911
47	RELACION A ESTE REPORTE ESTUDIANTES NORMALISTAS DE	27/09/14	02:21:07		911
48	AYOTZINAPA FUERON DETENIDOS POR PARTE DE LA	27/09/14	02:21:07		911
49	POLICIA MUNICIPAL, POR CAUSAR DISTURBIOS EN	27/09/14	02:21:07		911
50	DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE IGUALA,	27/09/14	02:21:07		911
51	ESTUDIANTES DE LOS CUALES HASTA EL MOMENTO	27/09/14	02:21:07		911
52	DESDECONOSEN SUS GENERALES	27/09/14	02:21:07		911
53	INDICA RADIO OPERADOR QUE EL PECIENTE PRESENTA HERIDA POR PENETRACION EN CRANEO REGION TEMPORAL CON ENTRADA Y SALIDA	27/09/14	02:52:31		913
54	MOTIVO POR EL CUAL NO PUDO PROPORCIONAR SUS GENERALES YA QUE NO ESTA CONCIENTE	27/09/14	02:53:04		913

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago [redacted] la presente copia fotostática compuesta [redacted] foja foliada, rubric[redacted] concuerdan fielmente con su original que se encuentra agregada y res[redacted] servidor de Plataforma SAFETY NET CAD, relativo a los incidentes repo[redacted]ados con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.- -

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted] General del Sistema Estata[redacted]ación Polici[redacted]C. [redacted] quien[redacted]ad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

140

Print Print Image Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper yoana | Pos 902

Dirección : ALVAREZ | Munic IGUALA

Inf Lugar BODEGA AURRERA | Col JUAN N ALV.

Tipo 5012 | Sub | IS M | Corp CROJA | Zona | Sbz | Zn U

HERIDO CON ARMA DE FUEGO

Nombre | NI | APat | Bn | Suc Pri 1 | Modo 1 | AMat

Tel 7451142569 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección : ALVAREZ

		AVISO	Pel	DD
1	El incidente 002683949 se dividio a 002683951 (5012) por yoana.	21:48:34		
2	PIDE SE MANDE DE INMEDIATO LAAMBULANCIA YA QUE	21:48:45		
3	INDICA QUE LE ACABAN DE DISPARAR A UNA PERSONA	21:49:11		
4	Y TIENE LA LESION EN LA CABEZA.	21:49:20		
5	INDICA RADIO OPERADOR DE CROJA QUE ACUDE INIDAD 061	21:50:37		
6	El incidente 002683936 ha sido ligado al incidente 002683949.	21:57:11		
7	REPORTA QUE SE ESCUCHAN DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE PIDE SE PASE EL REPORTE. A LA POLICIA	22:00:58		
8	PREGUNTA QUE ES LO QUE ESTA PASANDO YA QUE INDICA QUE SE ESCUCHARON VARIAS DETONACIONES	22:10:58		
9	REPORTA [redacted] QUE VARIOS JOVENES SE ESTA BAJANDO DE UN AUTOBUS DE LAESTRELLA DE ORO	23:26:20		
10	EL REPORTANTE NO PROPORCIONA MAS DATOS NI REFERENCIAS YA QUE SU LLAMADA SE ESCUCHA ENTRE CORTADO	23:26:28		

Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp. CROJA

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
061		21:47	21:49	22:00	22:27	01	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

002683949

Options Print

Inc#	Notas	Fecha	Hora	Operador	# Pos
11					
12	INFORMO PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL, QUE EN	27/09/14	02:21:03		911
13	RELACION A ESTE REPORTE ESTUDIANTES NORMALISTAS DE	27/09/14	02:21:07		911
14	AYOTZINAPA FUERON DETENIDOS POR PARTE DE LA	27/09/14	02:21:07		911
15	POLICIA MUNICIPAL. POR CAUSAR DISTURBIOS EN	27/09/14	02:21:07		911
16	DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE IGUALA,	27/09/14	02:21:07		911
17	ESTUDIANTES DE LOS CUALES HASTA EL MOMENTO	27/09/14	02:21:07		911
18	DESDECONOSEN SUS GENERALES	27/09/14	02:21:07		911
19	INDICA RADIO OPERADOR QUE EL PECIENTE PRESENTA HERIDA POR PENETRACION EN CRANEO REGION TEMPORAL CON ENTRADA Y SALIDA	27/09/14	02:21:07		911
20	MOTIVO POR EL CUAL NO PUDO PROPORCIONAR SUS GENERALES YA QUE NO ESTA CONCIENTE	27/09/14	02:52:31		913
		27/09/14	02:53:04		913

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hag[redacted] la presente copia fotostática compuesta [redacted] oja foliada, rubr[redacted] concuerdan fielmente con su original que se encuentra agregada [redacted] servidor de Plataforma [redacted] elativo a los incidentes [redacted] dos con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de [redacted]

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted] eneral del Sistema E [redacted] formación Pol[redacted] qu[redacted] de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

141

Print | Print Image | Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper yoana | Pos 903

Dirección CALVAREZ | Munic IGUALA

Inf Lugar AFUERA DE LA BODEGITA AURRERA | Col JUAN N ALV

Tipo 118 | Sub | IS M | Corp CROJA | Zona | Sbz | Zn U

CRISIS NERVIOSA | Rn | Suc Pri 2 | Modo 9

Nombre | NI | APat | AMat

Tel 7451142569 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección ;7451142569

		AVISO	Pel	DD
1	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "172" a "119".	22:19:35	[redacted]	
2	LLAMA PIDIENDO LA AMBULANCIA YA QUE INDICA	22:19:50		
3	QUE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO	22:21:24		
4	NO PUEDE RESPIRAR.	22:21:29		
5	INDICA QUE ENTRO EN CRISIS POR LOS DISPAROS	22:21:53		
6	El Incidente fue Cancelado por ivang (913) a las 22:22:03 en 26/09/2014.	22:22:03		
7	La llamada asido transferida a LA CORPORACION ESTA ENTERADA Y SE TRASLADARA EN CUANTO SE DESOCUPE al sector CROJA (CRUZ ROJA)	22:22:03		
8	El Incidente 002684015 ha sido ligado al Incidente 002684007.	22:22:50		
9	PREGUNTA SI YA SE MANDO LA AMBULANCIA, SE LE INDICA QUE VA EN CAMINO.	22:23:00		
10	El Incidente 002684039 ha sido ligado al Incidente 002684007.	22:37:58		
11	PREGUNTA SI YA SE MANDO LA AMBULANCIA	22:38:06		
12	El Incidente 002684007 ha sido ligado al Incidente 002684038.	22:39:49		
13	SE COMUNICA UN SR EL CUAL COMENTA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA ESTA UN JOVEN ENFEREMO, QUE NO PUEDE RESPIRAR MUY BIEN, POR LO QUE PIDE QUE SE MANDE LA CRUZ ROJA	22:39:58		
14	El Incidente 002684057 ha sido ligado al Incidente 002684007.	22:41:31		
15	INDICA QUE LA AMBULANCIA NO LLEGA SE LE INDICA QUE SE PASARA NUEVAMENTE EL REPORTE	22:41:59		
16	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "119" a "118".	05:22:39		

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		22:16					

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago [redacted] la pre[redacted] copia fotostática compuesta [redacted] foliada, rubri[redacted], concuerdan fielmente con su original que se e[redacted]ra agregada y re[redacted]ervidor de Plataforma S[redacted] relativo a los incidentes repo[redacted]dos con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzi[redacted]

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

[redacted] neral del Sistema Esta[redacted]rmación Poli[redacted]
quie[redacted]dad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

142

Print | Print Image | Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper yoana | Pos 903

Dirección PACHECO ESQ NEGRETE | Munic IGUALA

Inf Lugar RUMBO AL SEMAFORO | Col CENTRO/IGU

Tipo 127 | Sub | TS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

PERSONA ARMADA | Bn | ☑ Suc Pri 1 | Modo 9

Nombre R | NI | APat RECHAZADO | AMat

Tel 7335824733 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección 7335824733 | AVISO | Pel | DD

1	VA UN SUJETO CORRIENDO CON UN ARMA EN LA MANO	22:50:22 [redacted]
2	DE FUEGO.	22:50:48
3	GUERO, DELGADO PLAYERA NEGRA Y PANT DE MEZCLILLA	22:51:00
4	VA RUMBO AL SEMAFORO	22:51:04
5	El incicidente fue Cancelado por armandor (914) a las 22:54:20 en 26/09/2014.	22:54:20 [redacted]
6	La llamada asido transferida a SE PASO EL REPORTE A LAS UNIDADES al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	22:54:20 [redacted]

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios
1	M						PLAYERA NEGRA Y PAN NEGRO

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		22:49					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago c[redacted] la presente copia fotostática compu[redacted]a foja foliada, rubrica[redacted]oncuerdan fielmente con su original que[redacted]ntra agregada y res[redacted]vidor de Plataforma SAFETY NET CAD, relativo a los incidentes repor[redacted] con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.--

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic. [redacted] General del Sistema [redacted]nformación Poli[redacted]
qui[redacted]ad de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

143

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No 002684095

Print | Print Image | Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper blanca | Pos 901

Dirección :C. PRINCIPAL | Munic IGUALA

Inf Lugar | Col LOMA PAJAR

Tipo 5022 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

INDIVIDUO SOSPECHOSO | Rn | ☑ Suc Pri 2 | Modo 9

Nombre YOLANDA | NI | APat | AMat

Tel 7331895987 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección :7331895987

		AVISO	Pel	DD
1	COMENTA QUE EN LA DIRECCION ANTES MENCIOANDA	22:54:15	[redacted]	
2	HAY VARIOPS SUJETOS ESCONDIDOS	22:54:26		
3	POR LO QUE PIDE QUE SE MANDE LA PREVENTIVA	22:54:37		
4	ASI MISMO INDICA QUE ESTAN ATARS DEL ANUNCIO QUE DICE BIEN VENIDOS A LA LOMA PAJARITOS	22:55:18		
5	El Incidente fue Cancelado por armandor (914) a las 22:55:33 en 26/09/2014.	22:55:33		
6	La llamada asido transferida a SE PASO EL REPORTE A LAS UNIDADES al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	22:55:33		
7	El Incidente 002684107 ha sido ligado al Incidente 002684095.	23:09:17		
8	SE COMUNICA UNA SEÑORA INFORMANDO	23:09:26		
9	QUE A LA COLONIA PAJARITOS ESTAN LLEGANDO VARIOS JOVENES	23:09:49		
10	Y SE ESTAN ESCONDIENDO DETRAS DE UNA BARDA QUE SE ENCUENTRA EN LA COLONIA	23:10:16		
11	LA REPORTANTE DICE QUE TODOS ESTOS ESTAN HABLANDO EN CALVE	23:10:30		
12	CLAVE PIDE QUE SE LE PASE EL REPORTE A LAS UNIDADES DE POLICIA PARA QUE ACUDAN A VER	23:10:49		
13	VERIFICAR Y A DETENERLOS	23:11:00		

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		22:53					

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago co[redacted] presente copia fotostática comp[redacted]una foja foliada, rubrica[redacted]ncuerdan fielmente con su original qu[redacted]uentra agregada y resg[redacted]vidor de Plataforma[redacted]lativo a los incidentes repor[redacted]os con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.- -

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic.[redacted] General del Sistema E[redacted] Información Polic[redacted] quien[redacted]de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

9

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

144

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Print Print Image Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper alma | Pos 903

Dirección CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO | Munic IGUALA

Inf Lugar DE TOMATAL HACIA EL CENTRO | Col CARR. NAL.

Tipo 5022 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

INDIVIDUO SOSPECHOSO | Bn | Suc | Pri 2 | Modo 1

Nombre | NI | APat | AMat

Tel | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO

		AVISO	Pel	DD
1	A LA ALTURA DE TRANSPORTES	23:33:33	[redacted]	
2	REPORTAN QUE SOBRE LA CARRETERA VAN CAMINANDO	23:34:38	[redacted]	
3	ALREDEDOR DE 20 JOVENES CON PALOS, PIEDRAS Y MACHETES	23:35:12	[redacted]	
4	VAN CON DIRECCION DE LA COLONIA TOMATAL AL CENTRO DE IGUALA	23:36:07	[redacted]	
5	ASI MISMO EL REPORTANTE MENCIONA QUE VIO POR EL LUGAR UN AUTOBUS DE LA ESTRELLA DE ORO ABANDONADO CON LOS VIDRIOS ROTOS Y LLANTAS PONCHADAS	23:37:06	[redacted]	
6	PIDE QUE SE PASE EL REPORTE A LA POLICIA	23:37:22	[redacted]	
7	El Incicidente fue Cancelado por armandor (914) a las 23:37:32 en 26/09/2014.	23:37:32	[redacted]	
8	La llamada asido transferida a SE PASÓ EL REPORTE AL SUPERVISOR POLICIA SEGUNDO [redacted] al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	23:37:32	[redacted]	
9	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "150" a "5022".	00:50:04	[redacted]	
10	El Incidente 002684151 ha sido ligado al Incidente 002684135.	00:50:10	[redacted]	
11	REPORTAN QUE POR EL LUGAR VAN CAMINANDO MAS DE DIEZ JOVENES Y SE PARARON A LA ALTURA	00:50:16	[redacted]	
12	El Incidente 002684158 ha sido ligado al Incidente 002684135.	00:51:24	[redacted]	
13	SE COMUNICA UN SEÑOR PARA INFORMAR QUE POR EL LUGAR SE ENCUENTRAN CAMINANDO VARIOS SUJETOS CAMINANDO CON DIRECCION AL CENTRO DE IGUALA PIDE QUE ACUDA UNA UNIDAD DE PREVENTIVA A VERIFICAR	00:51:29	[redacted]	

Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		23:33					

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago co[redacted] presente copia fotostática comp[redacted]una foja foliada, rubrica[redacted]ncuerdan fielmente con su original qu[redacted]uentra agregada y resg[redacted]vidor de Plataforma[redacted]lativo a los incidentes repor[redacted]os con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.--

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic[redacted] General del Sistema E[redacted] Información Polic[redacted] quien[redacted]de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Print Print Image Copy Call#

CxC | Fecha 26/09/2014 | Oper alma | Pos 903

Dirección ;CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO | Munic IGUALA

Inf Lugar AUN 1 KM DE LA SALIDA DE IGUALA CON DIRECCION HACIA IGUALA | Col CARR. NAL.

Tipo 5017 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

DISPAROS CON ARMA DE FUEGO | Rn | ☑ Suc Pri 1 | Modo 9

Nombre | NI | APat | AMat

Tel 7475170234 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección ;7475170234

	AVISO	Pet	DD
1	REPORTAN QUE HAY UNA BALACERA EN EL LUGAR PIDE QUE SE PASE EL REPORTE A LAS UNIDADES	23:39:30	[redacted]
2	EL REPORTANTE DICE QUE HAY HERIDOS PIDE	23:39:44	
3	QUE SE PASE EL REPORTE	23:39:59	
4	El Incicidente fue Cancelado por armandor (914) a las 23:42:14 en 26/09/2014.	23:42:14	
5	La llamada asido transferida a SE PASO EL REPORTE A LOS MANDOS SUPERIORES al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	23:42:14	
6	El Incidente 002684142 se dividio a 002684147 (5012) por alma.	23:42:30	
7		23:43:40	
8	EN RELACION A ESTE REPORTE TAMBIEN SE LE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA COMISARIA DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS DE IGUALA, RECIBIO EL OFICIAL EZQUIVEL, EL CUAL MANIFESTO QUE MANDARA A UNA DE SUS UNIDADES A VERIFICAR EL REPORTE.	23:44:39	
9		23:44:44	
10	SE PONE SIMBOLICAMENTE LA UNIDAD 082 PERO LA CORPORACION QUE CUBRE EL INCIDENTE ES LA UT 01	23:57:23	
11	INFORMA FRANCO DE LA QUE NO SE ENCONTRO NADA	00:20:03	
12	CON ESTA HORA SE LE REALIZO UNA LLAMADA A LA	00:39:01	
13	POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS, CONTESTANDO EL	00:39:01	
14	SUBOFICIAL EZQUIVEL EL CUAL MANIFIESTA QUE EN	00:39:01	
15	RELACION A LOS REPORTES QUE SE LE APASADOS POR	00:39:01	
16	PARTE DE LA POLICA ESTATAL NO TIENEN COMUNICACION	00:39:01	
17	CON SUS UNIDADES LAS CUALES SE TRASLADARON ALA	00:39:01	
18	DIRECCION ANTES MENCIONADA PARA VERIFICAR EL DATO	00:39:01	

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		23:37					

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago co [redacted] presente copia fotostática comp [redacted] una foja foliada, rubrica [redacted] ncuerdan fielmente con su original qu [redacted] uentra agregada y resg [redacted] vidor de Plataforma [redacted] lativo a los incidentes repor [redacted] os con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.- -

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic [redacted] General del Sistema E [redacted] Información Polic [redacted] quien [redacted] de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

146

002684207

Print | Print Image | Copy Call#

CxC | Fecha 27/09/2014 | Oper rubi | Pos 902

Dirección ALVAREZ | Munic IGUALA

Inf Lugar EN HOSPITAL CRISTINA | Col JUAN N ALV

Tipo 127 | Sub | IS P | Corp PPREV | Zona | Sbz | Zn U

PERSONA ARMADA | Rn | ☑ Suc Pri 1 | Modo 9

Nombre | NI | APat | AMat

Tel 7333320298 | HID | VR | PEx | Tiempo Real

Dirección 7333320298 | AVISO | Pel | DD

1	REPORTA EL SEÑOR QUE SE LE MANDE APOYO YA LOS SUJETOS ARMADOS ESTAN EN EL HOSPITAL CRISTINA Y SACARON EL PERSONAL DE ENFERMERAS Y SE ENCERRARON LOS SUJETOS ARMADOS EN EL HOSPITAL CRISTINA	01:08:12	[redacted]
2	El Incicidente fue Cancelado por armandor (914) a las 01:10:41 en 27/09/2014.	01:10:41	[redacted]
3	La llamada asido transferida a SE PASO EL REPORTE AL SUPERVISOR Y AL DIRECTOR al sector PPREV (POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA)	01:10:41	[redacted]
4	El Tipo de Incidente ha sido modificado de "150" a "127".	01:16:37	[redacted]

	Placa	Edo	Año	Marca	Mod	Color	Adicional

	Sexo	Raza	Pelo	Ojos	Alt	Peso	Comentarios

Intersección | Corp.

Unidad	Nombre	Rcb	Desp	Lleg	Liber	Cod	Unidad Apoyo
		01:06					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Hago co[redacted] presente copia fotostática comp[redacted]una foja foliada, rubrica[redacted]ncuerdan fielmente con su original qu[redacted]uentra agregada y resg[redacted]vidor de Plataforma[redacted]lativo a los incidentes repor[redacted]os con estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Tixtla.--

Se expide la presente para los usos jurídicos y administrativos que al solicitante convenga, en la Ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACIÓN POLICIAL

[redacted]

Lic.[redacted] General del Sistema E[redacted] Información Polic[redacted] quien[redacted]de testigos de asistencia que autoriza y dan fe. CONSTE.

9

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN 147

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas (15:00 horas) del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana Maestra [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido oficio número **PF/DINVCIENT/CPDE/DGPDC/3383/2014**, de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, Comisario [redacted] mediante el cual remite informe emitido por el Suboficial Policía Federal [redacted] constante de 53 fojas útiles impresas por ambas caras y 1 por una sola de sus caras; documento que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido oficio número **PF/DINVCIENT/CPDE/DGPDC/3383/2014**, de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, Comisario MAESTRO [redacted] mediante el cual remite informe emitido por el Suboficial Policía Federal [redacted] constante de 53 fojas útiles impresas por ambas caras y 1 por una sola de sus caras, que se agrega a las presentes actuaciones para los efectos legales a que dé lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quien firma y damos:----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose la documentación en constancias para que surta sus efectos [redacted] correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

OFICIO. No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/3383/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F. a 04 de Diciembre de 2014.

Asunto: Se remite Informe.

MTRA. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención a sus similares **SEIDO/UEIDMS/FE-D/16214/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10584/2014**, de fechas 5 y 18 de noviembre de la presente anualidad respectivamente, relacionados con la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEIS/871/2014**, por virtud de los cuales solicita:

"...realizar una investigación exhaustiva en fuentes abiertas y cerradas (las redes sociales e internet), referente a la siguiente persona:

- *[redacted], con domicilio en calle [redacted]*
- ***Patricio Reyes Landa alias "El Pato".***
- ***Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona".***
- ***Agustín García Reyes alias "El Cheje".***
- ***Darío Morales Sanchez alias "El Comisario".***
- ***Benito Vázquez Martínez.***
- ***Salvador Reza Jacobo.***
- ***María de los Ángeles Pineda Villa**, con domicilio en calle [redacted]*
- *Salvador Reza Jacobo..." (sic)*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XXIV del Código

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS

SEIDO/UEIDMS/FE-D/16214/2014
SEIDO/UEIDMS/FE-D/10584/2014

RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA

PGR/SIEDO/UEIS/871/2014

INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

"Patricio Reyes Landa alias "El Pato"
"Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona"
"Agustín García Reyes alias "El Cheje"
"Darío Morales Sanchez alias "El Comisario"
"Benito Vázquez Martínez"
"Salvador Reza Jacobo"
"María de los Ángeles Pineda Villa"

INVESTIGACIÓN DE LOS DOMICILIOS:

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

México, D. F. a 04 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Se rinde informe

El que suscribe, Suboficial Policía Federal, [redacted], adscrito a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica, designado para dar cumplimiento a lo ordenado en los oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/16214/2014 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/10584/2014** de fecha 5 y 18 de noviembre de la presente anualidad respectivamente, signados por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEIS/871/2014**, por virtud de los cuales solicita:

"...realizar una investigación exhaustiva en fuentes abiertas y cerradas (las redes sociales e internet), referente a la siguiente persona:

- [redacted] *con domicilio en calle* [redacted]
- ***Patricio Reyes Landa alias "El Pato".***
- ***Jonathan Osorio Cortez alias "El Jona".***
- ***Agustín García Reyes alias "El Cheje".***
- ***Darío Morales Sanchez alias "El Comisario".***
- ***Benito Vázquez Martínez.***
- ***Salvador Reza Jacobo.***
- ***María de los Ángeles Pineda Villa***, *con domicilio en calle* [redacted]
- *Salvador Reza Jacobo..." (sic)*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Sobre el particular con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII apartado 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos, mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

INFORME POLICIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE [redacted].
B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO".
C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA".
D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "AGUSTÍN GARCÍA REYES ALIAS "EL CHEJE".
E. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "DARÍO MORALES SANCHEZ ALIAS "EL COMISARIO".
F. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ".
G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "SALVADOR REZA JACOBO".
H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA".
I. INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO [redacted]

J. INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO [redacted].

II. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El que suscribe se comunicó vía telefónica a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República con la [redacted] quien indico no contar con mayor información para la presente investigación, más que la remitida a través de los diversos SEIDO/UEIDMS/FE-D/10431/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10511/2014 de fechas 12 y 14 de noviembre de la presente anualidad respectivamente.

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "[redacted].

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre "[redacted], en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores de búsqueda, por lo que únicamente se desarrolló lo obtenido en Google, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 17:20 hrs.)*

1. Google. Debido a que se obtuvieron 199 resultados se analizaron las primeras páginas encontrando información en los siguientes resultados:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Google [redacted]

Web Imágenes Noticias Videos Maps Más Herramientas de búsqueda

Cerca de 199 resultados (0.17 segundos)

1.1 [redacted] Facebook
https://es-la.facebook.com/pub/[redacted]
Ver los perfiles de personas llamadas [redacted] en Facebook. Únete a Facebook para estar en contacto con [redacted] y...

[redacted] | Facebook
https://es-la.facebook.com/[redacted]
[redacted] Facebook para conectar con [redacted] y otras personas que tal vez conozcas. Facebook ..

Videos de [redacted] Facebook
https://es-la.facebook.com/media/set/?set=vb.100000723406989...2
[redacted] Fotos · Biografía · Información. Lo más destacado. Lo más destacado. Todas las historias. Lo más destacado. Todas las historias.

1.2 [redacted] Facebook
https://es-la.[redacted]50
[redacted]

1.3 [redacted] Facebook
https://www.facebook.com/[redacted]
Others Named [redacted]

1.4 [redacted] Facebook
https://es-es.facebook.com/people/[redacted]/100000448598912
[redacted]

Fotos del perfil | Facebook
https://es-la.facebook.com/media/set/?set=pa.100000723406989
De [redacted] · Actualizado hace aproximadamente un mes. Ya se etiquetó 2014. Ya se etiquetó. 27. Ya se etiquetó. 142. Ya se etiquetó. 328.

Mi abuelito y yo - YouTube
[redacted]
www.youtube.com/watch?v=J_a-entbws
5/11/2014 - Subido por [redacted]
Mi abuelito y yo. [redacted]
SubscribeSubscribedUnsubscribe 0. Subscription ..

?¡ si hacemos un muñeco? - YouTube
[redacted]
www.youtube.com/watch?v=K40R_3tvgig
18/10/2014 - Subido por [redacted]
¡ si hacemos un muñeco? [redacted]
SubscribeSubscribedUnsubscribe 0. Subscription [redacted]

1.5 BuhoLegal - Actividad Judicial Federal, Lista de Acuerdos ...
www.buholegal.com/consultafederal/[redacted]
12/11/2014 - Amparo Principal. 1058/2014. [redacted] JUEZ PRIMERO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ..

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1 Se ingresó al primer resultado seleccionado el cual direcciona a la red social denominada Facebook, con URL: https://www.facebook.com/search/results.php?q=[redacted]init=public en el que muestra un perfil con nombre de usuario [redacted], tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

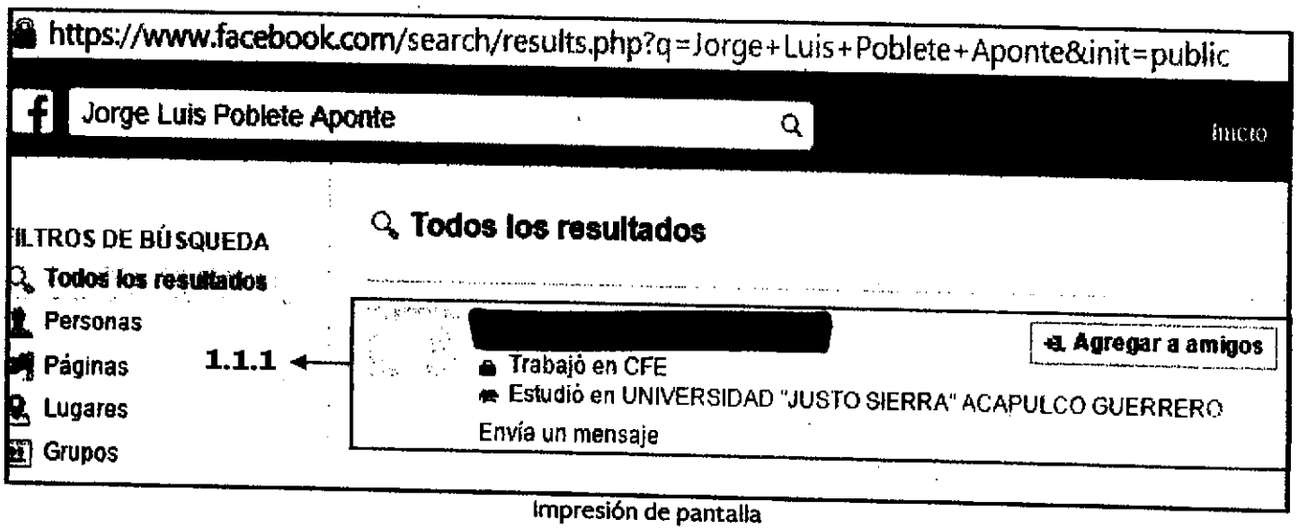

Impresión de pantalla

1.1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona al perfil con nombre de usuario "[redacted]", con URL: https://www.facebook.com/jorgeluis.pobleteaponte.90, tal como se describe a continucación:

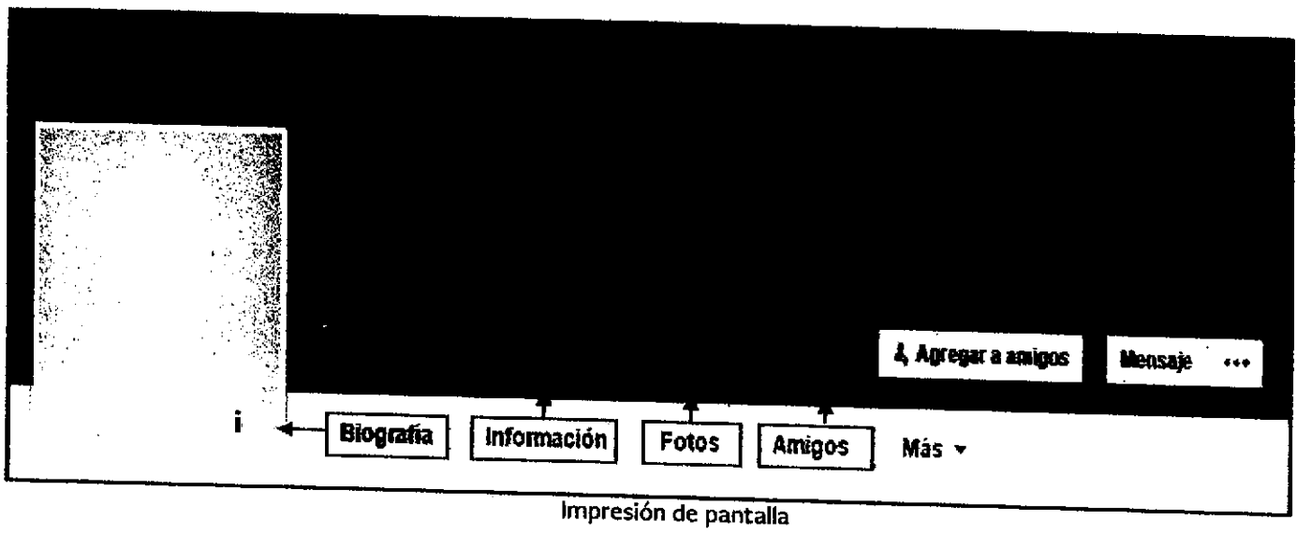

Impresión de pantalla

i. APARTADO BIOGRAFÍA.

Se observa el siguiente mensaje "Para ver publicaciones en la biografía d[redacted], envíale una solicitud de amistad", tal como se muestra en las siguiente impresión de pantalla:

INFORMACIÓN	NO HAY PUBLICACIONES RECIENTES
Trabajó en CFE	Para ver publicaciones en la biografía de [redacted] envíale una solicitud de amistad.
Estudió en UNIVERSIDAD "JUSTO SIERRA" ACAPULCO GUERRERO	

Impresión de pantalla

ii. APARTADO INFORMACIÓN.

Se muestra que Trabajó en CFE, Estudió en UNIVERSIDAD "JUSTO SIERRA" ACAPULCO GUERRERO, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

Información

Para ver el perfil completo de [redacted] envíale una solicitud de amistad [redacted]

Información general	[redacted] Trabajó en CFE
Formación y empleo	
Lugares en los que vivió	Estudió en UNIVERSIDAD "JUSTO SIERRA" ACAPULCO GUERRERO
Información básica y de contacto	
Familia y relaciones	No hay lugares para mostrar
Información sobre [illegible]	
Acontecimientos importantes	No hay lugares para mostrar
	No hay información de situación sentimental para mostrar

Impresión de pantalla

iii. APARTADO FOTOS.

Se observa el siguiente mensaje "No hay fotos para mostrar", tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

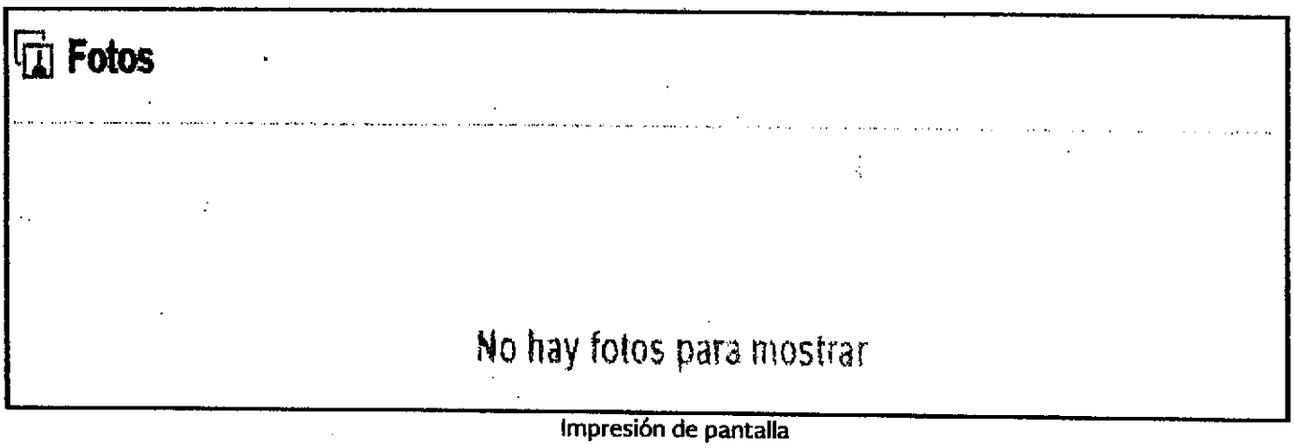

Impresión de pantalla

iv. APARTADO AMIGOS.

Cuenta con 2 usuarios agregados como amigos al día de la consulta, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

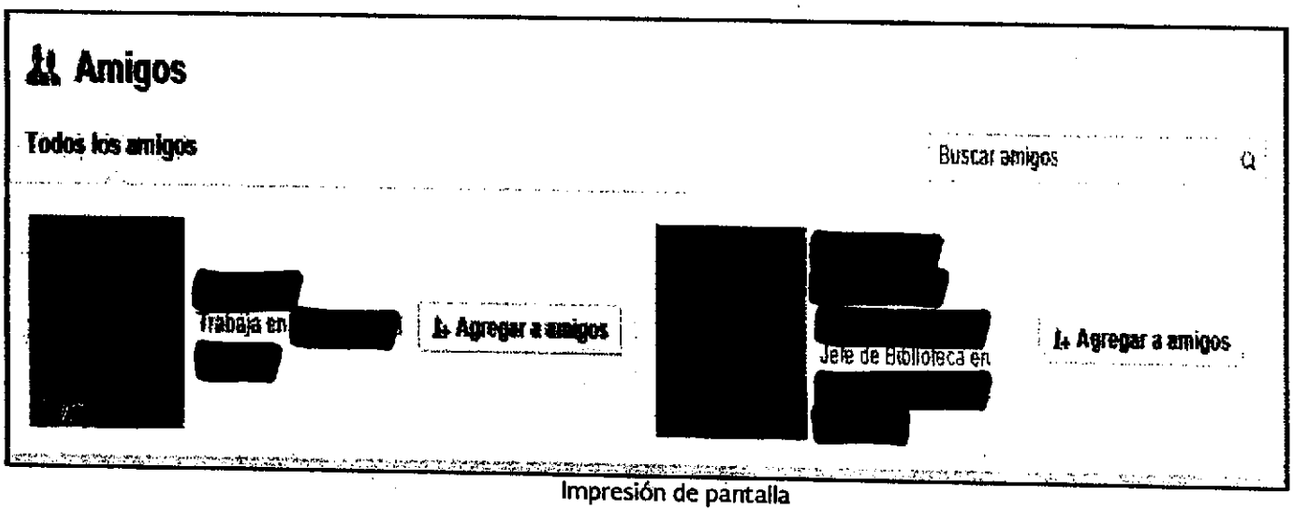

Impresión de pantalla

1.2 Se ingresó al segundo resultado seleccionado el cual direcciona a la red social denominada Facebook, con URL: https://www.facebook.com[redacted] en el que muestra un perfil con nombre de usuario "[redacted]", tal como se describe a continuación:

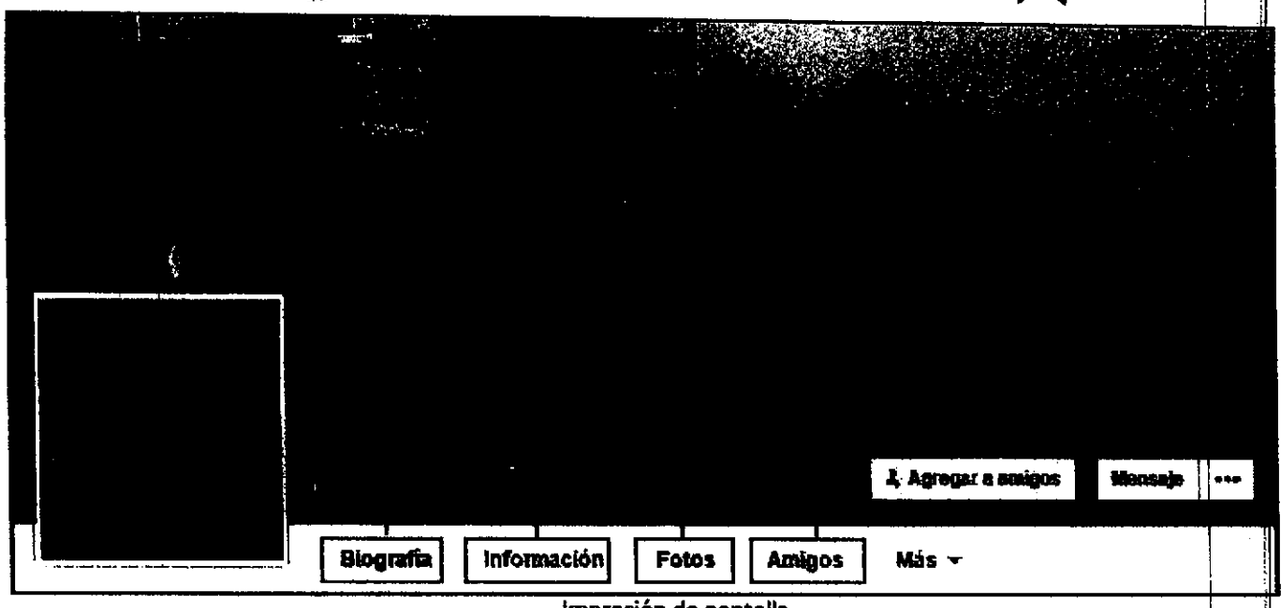

Impresión de pantalla

2.2.1 APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 23 de septiembre de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

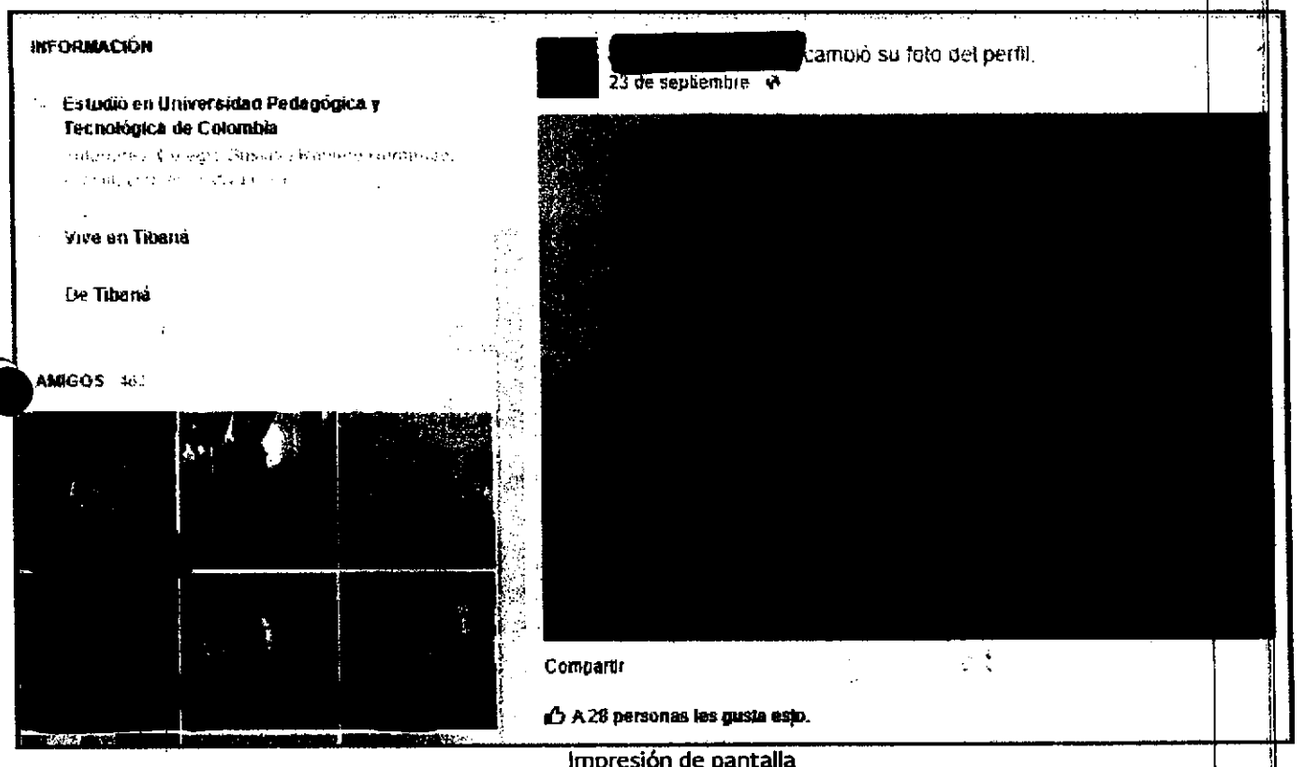

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

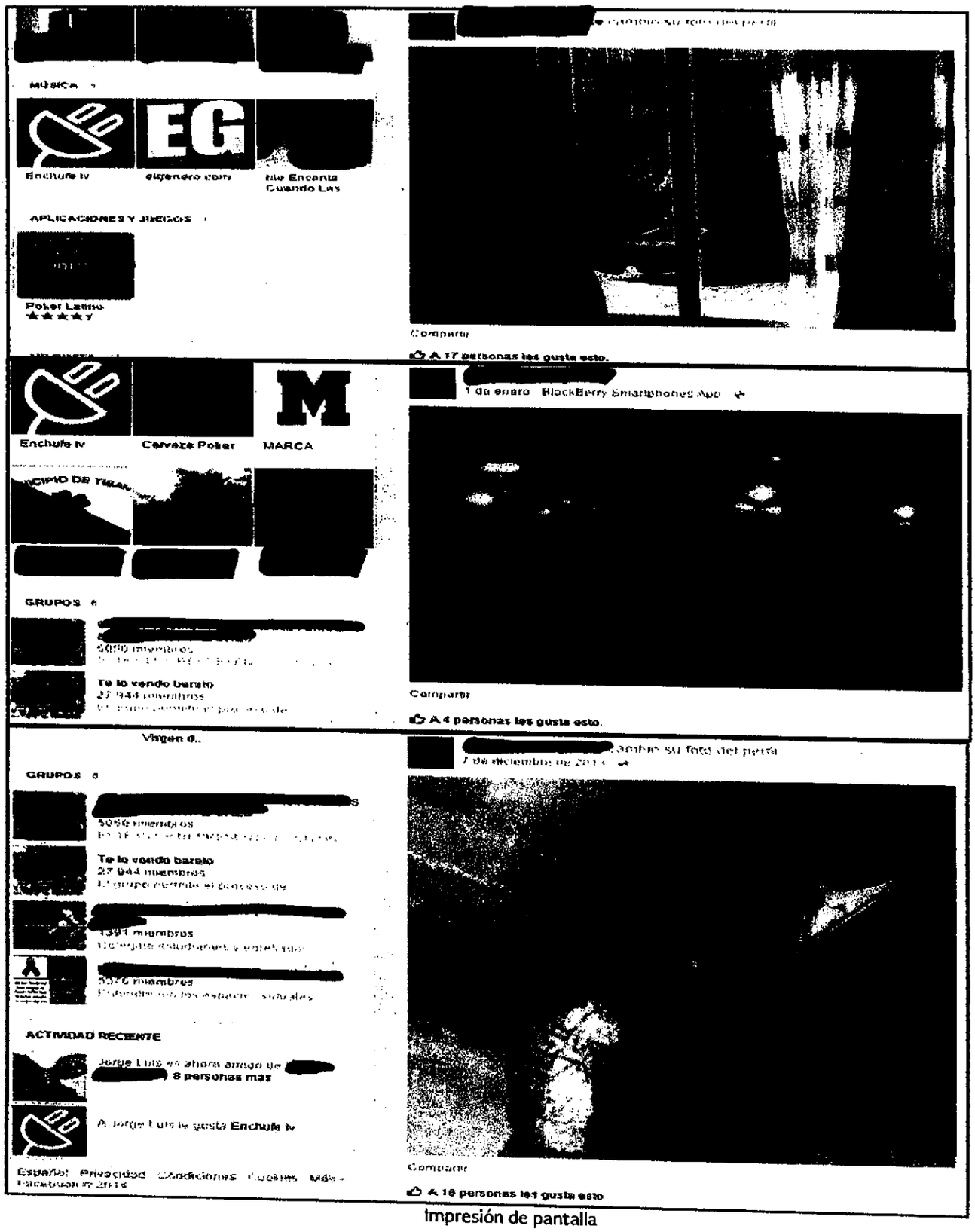

Impresión de pantalla

1.2.2 APARTADO INFORMACIÓN

Se muestra que Estudió en Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Anteriores: Colegio Gustavo Romero Hernández, Institución educativa G. RH, Vive en Tibaná De Tibaná, 3 familiares, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

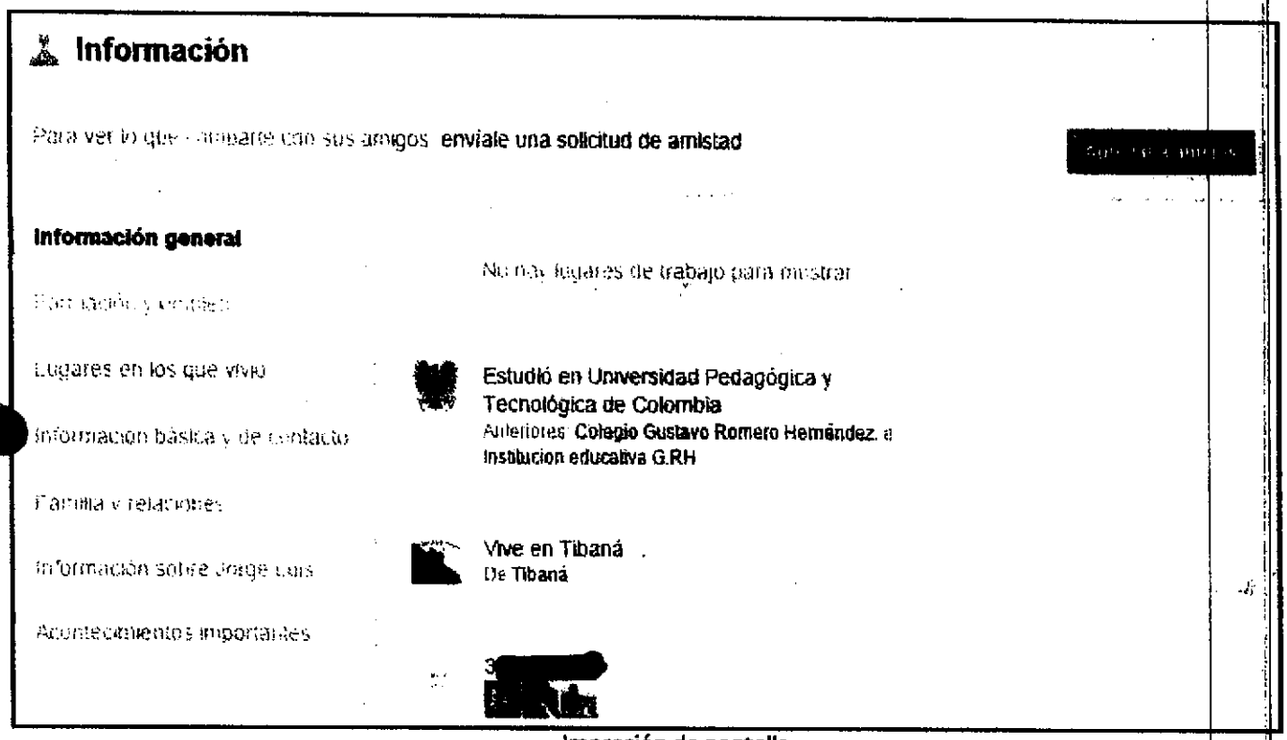

Impresión de pantalla

1.2.3 APARTADO FOTOS

Se observan 20 imágenes, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

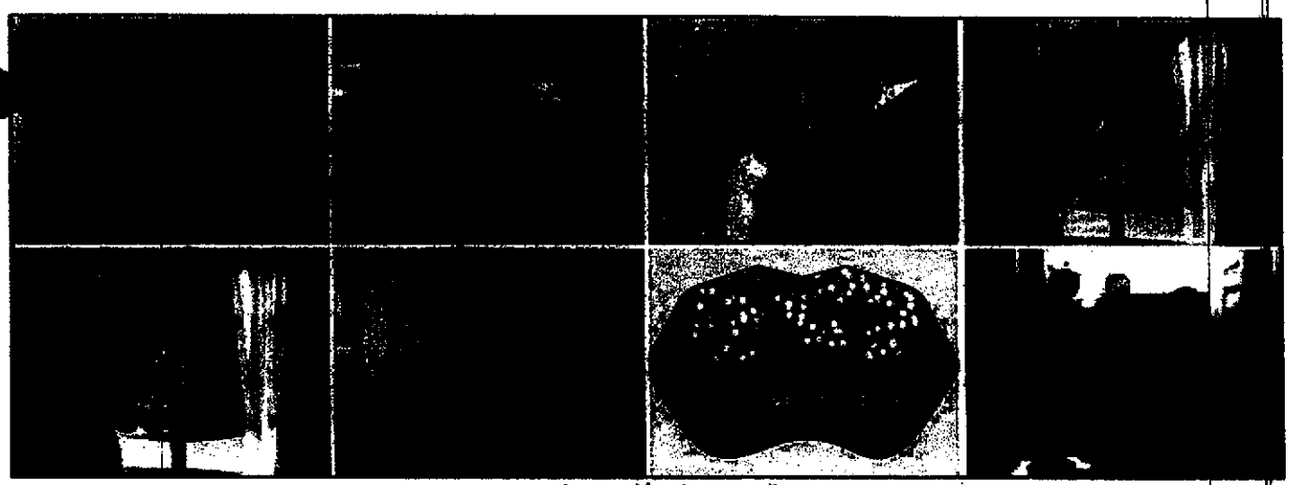

Impresión de pantalla

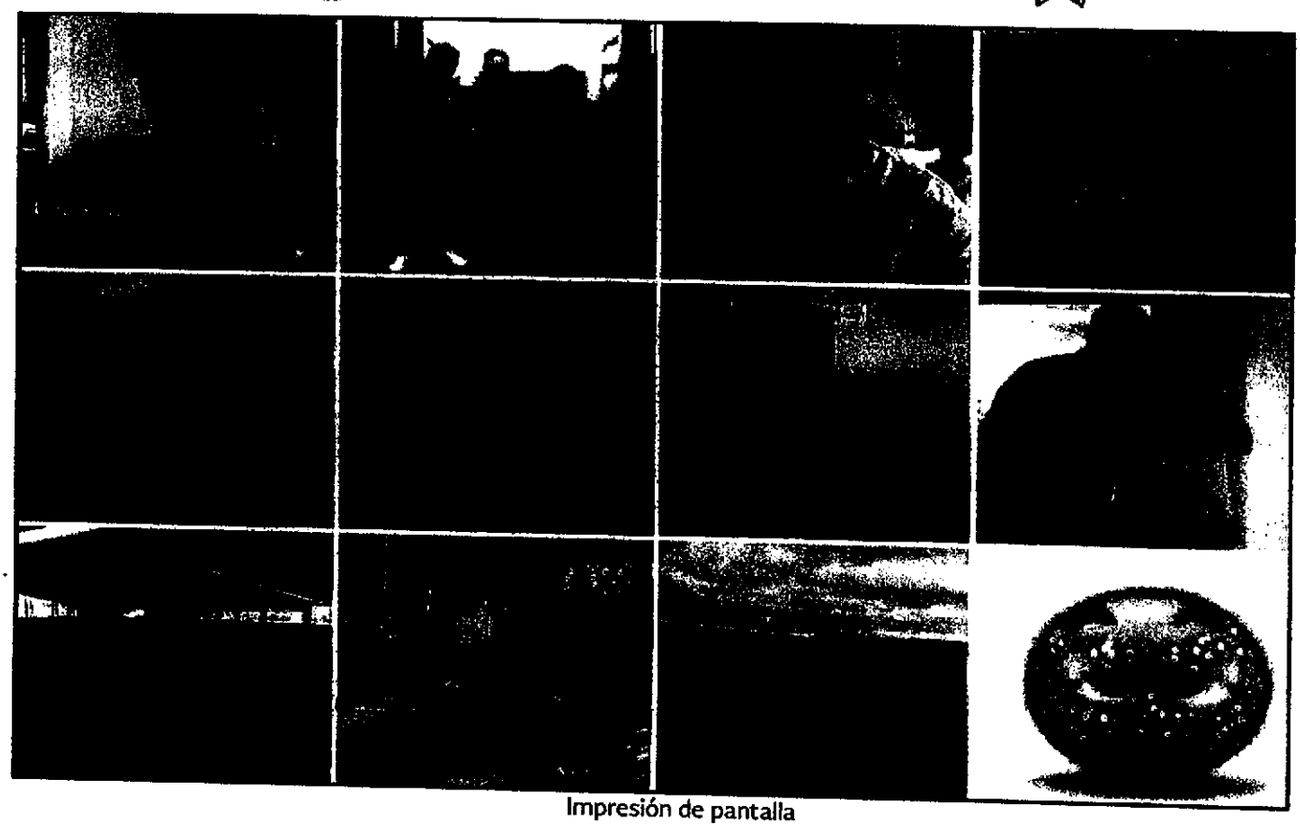

Impresión de pantalla

1.2.4 APARTADO AMIGOS

Cuenta con 460 usuarios agregados como amigos al día de la consulta de los cuales solo se muestran algunos, tal como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

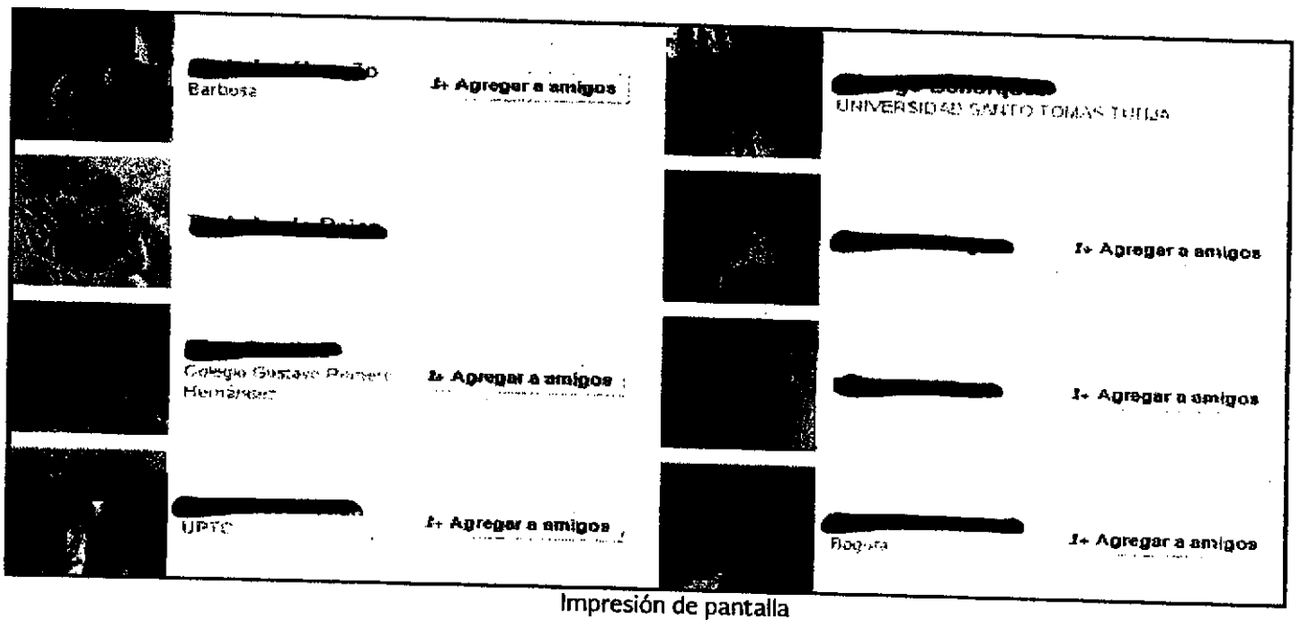

Impresión de pantalla

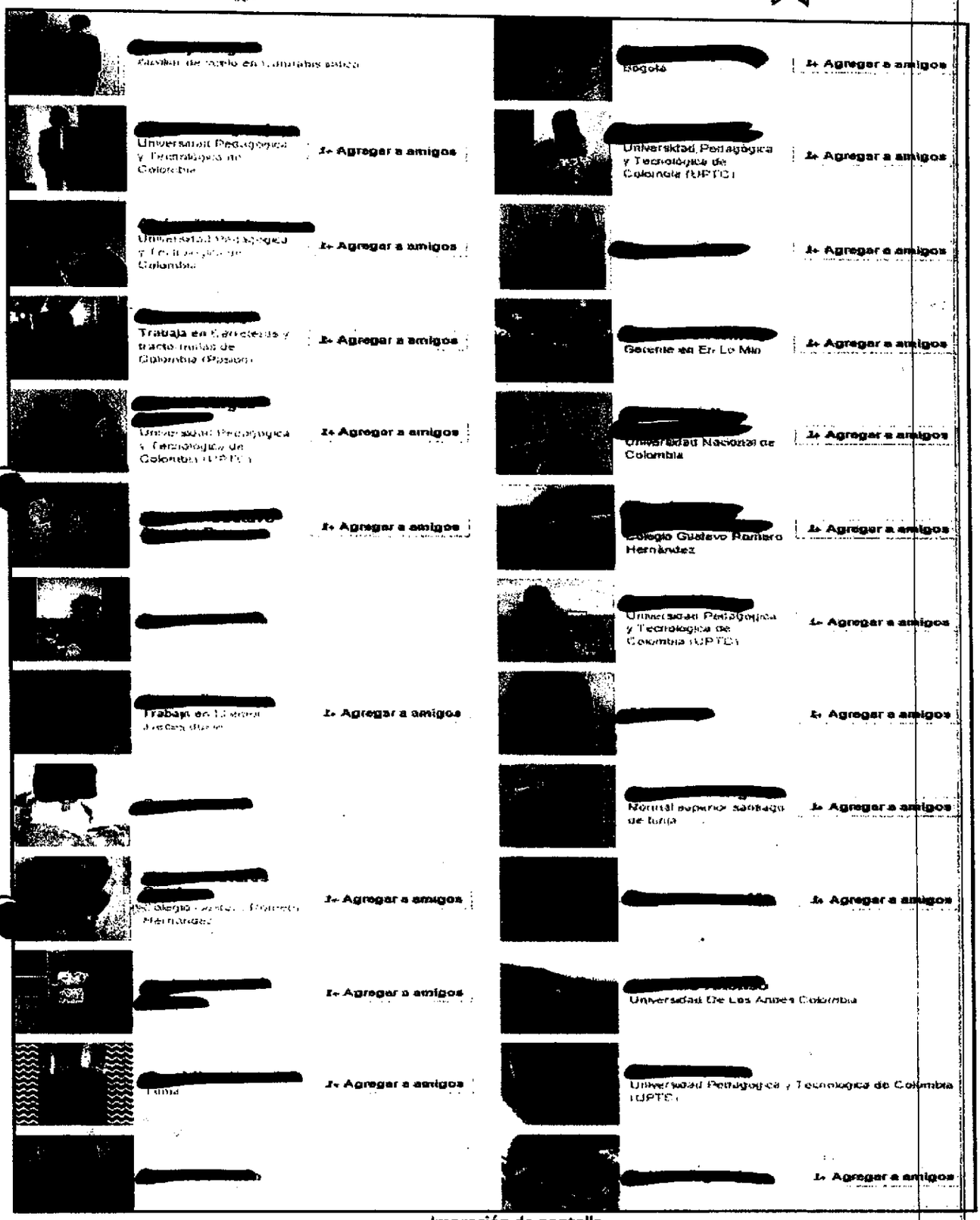

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

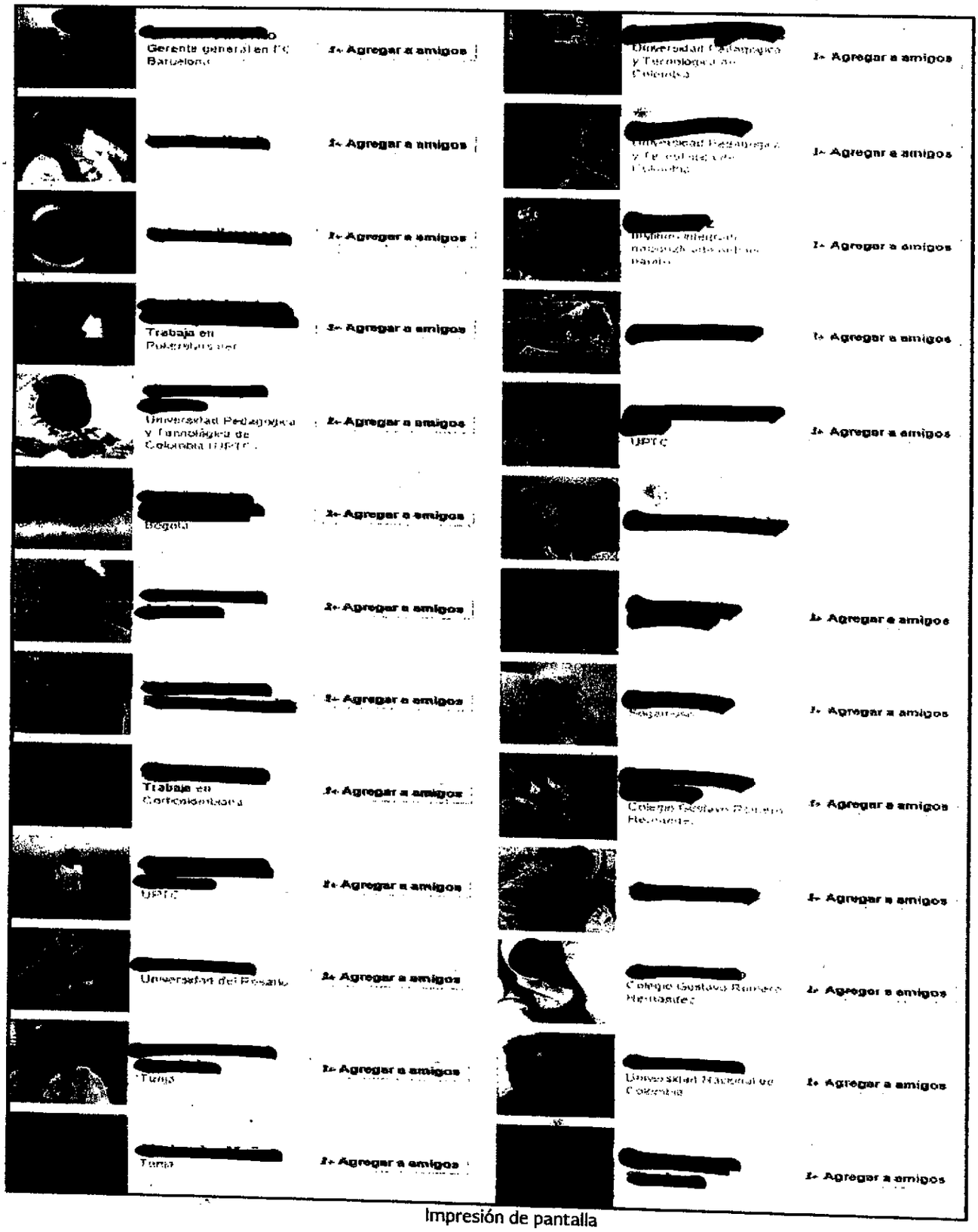

Impresión de pantalla

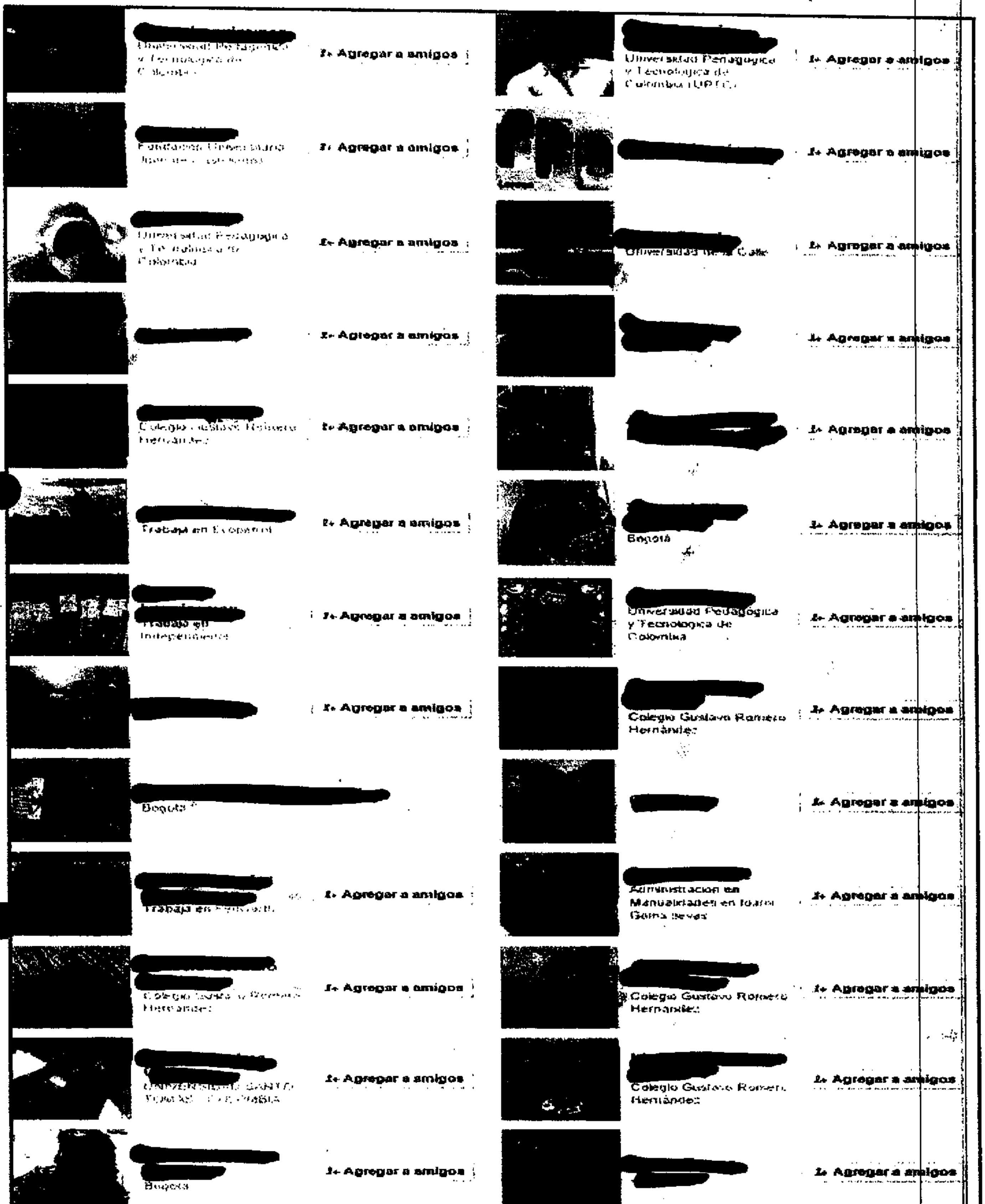

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.3 Se ingresó al tercer resultado seleccionado el cual direcciona a la red social denominada Facebook, con URL: https://www.facebook.com/[redacted] en el que muestra un perfil con nombre de usuario [redacted], tal como se describe a continuación:

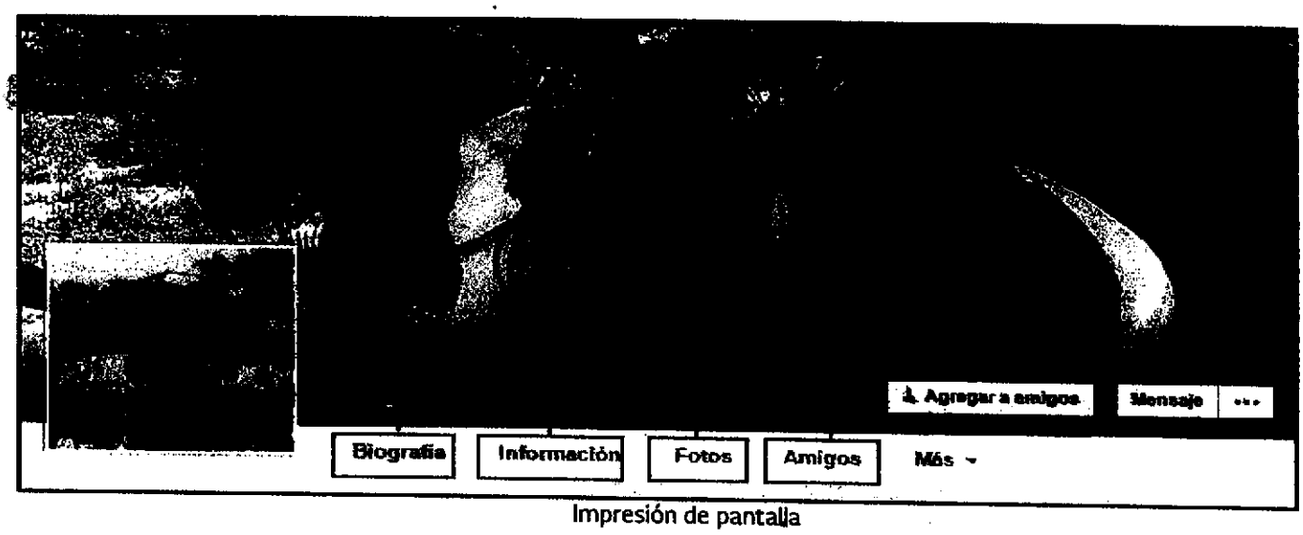

Impresión de pantalla

1.3.1 APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 19 de noviembre de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

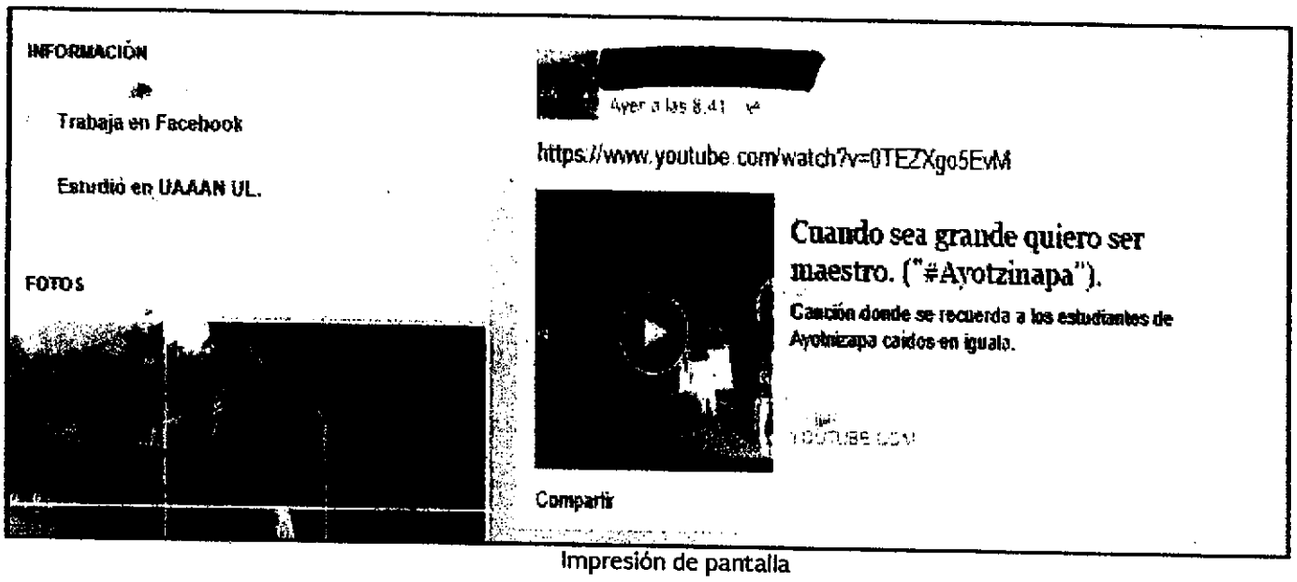

Impresión de pantalla

AMIGOS

ME GUSTA

GRUPOCLIST

Facebook for Every Phone.

Oral-B Crest México

Universidad Autónoma d.

GRUPOS

Venta y compra de autos, motos, motonetas etc en morelos zacatecas

VENTA DE AUTOS EN CHILPANCINGO

UAAAN LAGUNA

BOLSA DE TRABAJO UAAAN

[redacted] compartió el video de Fisgon Politico México

11 de noviembre a las 21:24

La Casa Blanca Mexicana

1 331 221 reproducciones

Fisgón Politico México subió un nuevo video: **La Casa Blanca Mexicana.**

Enserio creen que nos vamos a creer la historia del tiradero en Cocula, con tantas irregularidades en el caso.

Como es posible que la primera dama de México ten..

Ver más

Compartir

A 2 personas les gusta esto.

[redacted] compartió la publicación de SOLOenChilpancingo.com

11 de noviembre a las 19:54

[redacted]

Reporte Ciudadano

hola les pido por favor, que si pudieran difundir que hace aproximadamente una hora, hubo un enfrentamiento de la poblacion civil del municipi..

Ver más

Compartir

A [redacted] le gusta esto.

[redacted] compartió la foto de [redacted]

30 de octubre a las 16:34

Compartir

A 3 personas les gusta esto.

Impresión de pantalla

AMIGOS

ME GUSTA

GRUPOCLIM

Contra la Inseguridad ..

Facebook for Every Pho..

Oral-B Crest México

Universidad Autónoma d .

GRUPOS

Venta y compra de autos, pickos, motonetas etc . en morelos zacatecas
4767 miembros

VENTA DE AUTOS EN CHILPANCINGO
6227 miembros

UAAAN LAGUNA
5609 miembros

BOLSA DE TRABAJO UAAAN
5370 miembros

[redacted] cambió su foto del perfil
28 de octubre a las 20:45

Compartir

A 20 personas les gusta esto.

[redacted] cuando eras joven jjj nic
28 de octubre a las 21:20

[redacted] SI ES, HACE APENAS UNOS AYERES
28 de octubre a las 21:31

[redacted] comparte el video de [redacted] Rodríguez
28 de octubre a las 21:01

52 614 reproducciones

[redacted] con [redacted] 16 personas más en UNAM .
Universidad Nacional Autónoma de México

CARTA DE UNA MADRE A UN DESAPARECIDO
(Abel García Hernández) de Tecuantepec, Mpio. De Tecoanapa
Con Palabras Humildes, con un corazón abierto con la esperanza..

Ver más

Comparte

[redacted] le gusta esto.

Impresión de pantalla

[redacted] compartió el video de SOLOenChilpancingo.com
26 de octubre a las 19:53

1 524 937 reproducciones

SOLOenChilpancingo.com subió un nuevo video **Abuso de policías de Zihuatanejo, ya fue atendido por Presidente.**

RESUELTO
Eric Fernández Ballesteros
Presidente municipal de Zihuatanejo respondo:

EL GOBIERNO QUE ENCABEZO REPROBAMOS Y CONDENAMOS ESTOS HECHOS.

. Ver más

Comparte

A Go Noe le gusta esto.

[redacted] **por eso los matan**
26 de octubre a las 20:37

[redacted] compartió el video de EL INDEPENDIENTE DE GUERRERO
24 de octubre a las 11:50

542 762 reproducciones

EL INDEPENDIENTE DE GUERRERO subió un nuevo **video**

TERROR EN CARRIZALILLO POR PARTE DE FUERZAS FEDERALES DENUNCIAN SUS HABITANTES.

HABITANTES DE CARRIZALILLO MUNICIPO DE EDUARDO NERI, DENUNCIARON QUE EL DIA DE

Ver mas

Comparte

ME GUSTA

GRUPO CLAIT

Contra la Inseguridad

Facebook for Every Pho...

Oral-B Crest México

Universidad Autónoma d

GRUPOS

Venta y compra de autos,motos,motonetas etc. en morelos zacatecas
4767 miembros

VENTA DE AUTOS EN CHILPANCINGO
6227 miembros

UAAAN LAGUNA
5660 miembros

BOLSA DE TRABAJO UAAAN
6970 miembros

ACTIVIDAD RECIENTE

[redacted]
y 5 personas mas

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

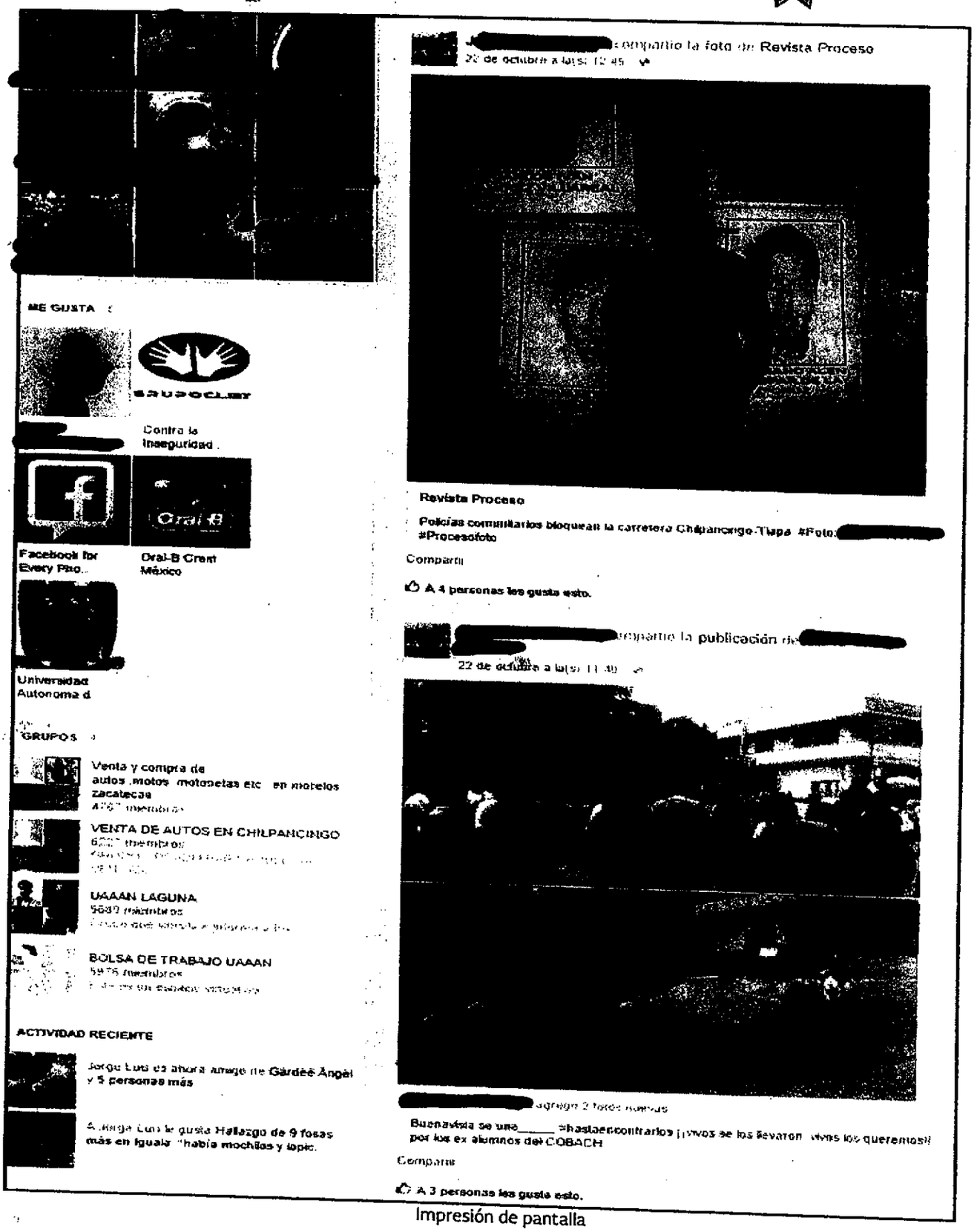

Impresión de pantalla

AMIGOS

ME GUSTA

GRUPOCLIMT

Contra la Inseguridad

Facebook for Every Pho...

Oral-B Crest México

Universidad Autónoma d

GRUPOS

Venta y compra de autos..motos..motonetas etc. en morelos zacatecas
4767 miembros

VENTA DE AUTOS EN CHILPANCINGO
6527 miembros

UAAAN LAGUNA
5050 miembros

BOLSA DE TRABAJO UAAAN
5976 miembros

ACTIVIDAD RECIENTE

[redacted] y 5 personas más

[redacted] 9 fosas más en Iguala. Había mochilas y lapic

[redacted] compartió el video de Agencia de Noticias Guerrero
14 de octubre

55 797 reproducciones

Agencia de Noticias Guerrero subió un nuevo video: **Normalistas de Ayotzinapa incendian palacio de gobierno de Guerre**

Tienes que ver esto
Normalistas de #Ayotzinapa incendian palacio de gobierno de #Guerrero

Compartir

[redacted] compartió el video de [redacted]
14 de octubre

1 219 631 reproducciones

[redacted] Guadalajara

Un grupo de talentosos jóvenes tapatíos realizó este video para mostrar su apoyo y solidaridad con los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinap...

Ver más

Compartir

[redacted] compartió el video de Costeños De Corazón
12 de octubre

5672 reproducciones

Costeños De Corazón con [redacted] **47 personas más**

Paisanos Iguala Es Capital, Municipio o Estado? Corre Video Lee Solo Paisanos De Gro Lee Aqui https://www.facebook.com/PaisanosDeGuerrero

Compartir

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.3.2 APARTADO INFORMACIÓN

Se muestra que Trabaja en Facebook, Estudió en UAAAN UL, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

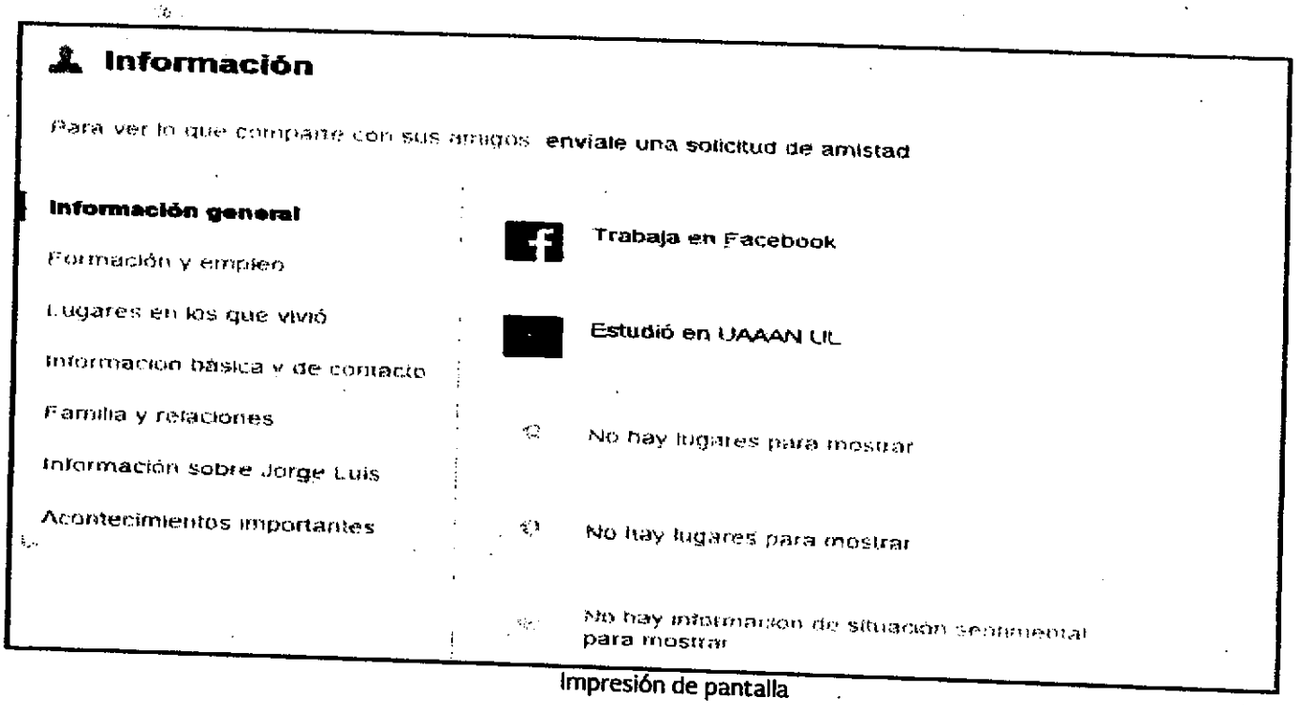

Impresión de pantalla

1.3.3 APARTADO FOTOS

Se observan 20 imágenes, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

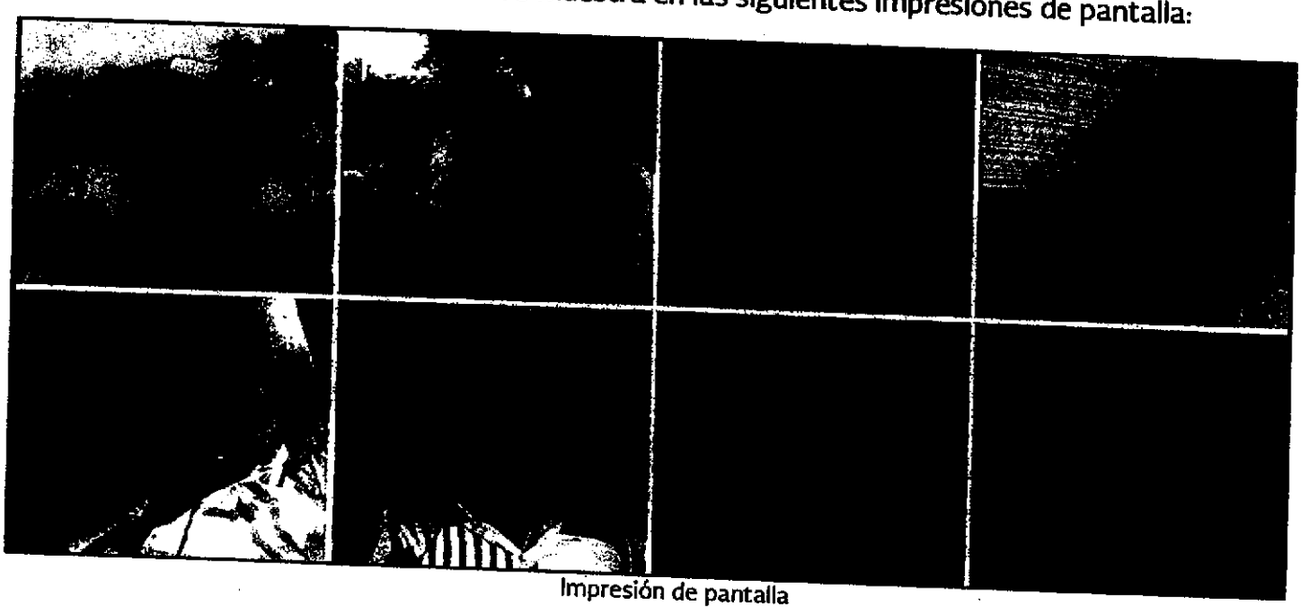

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: Dr

Impresión de pantalla

1.3.4 APARTADO AMIGOS

Cuenta con 209 usuarios agregados como amigos al día de la consulta de los cuales solo se muestran algunos, tal como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

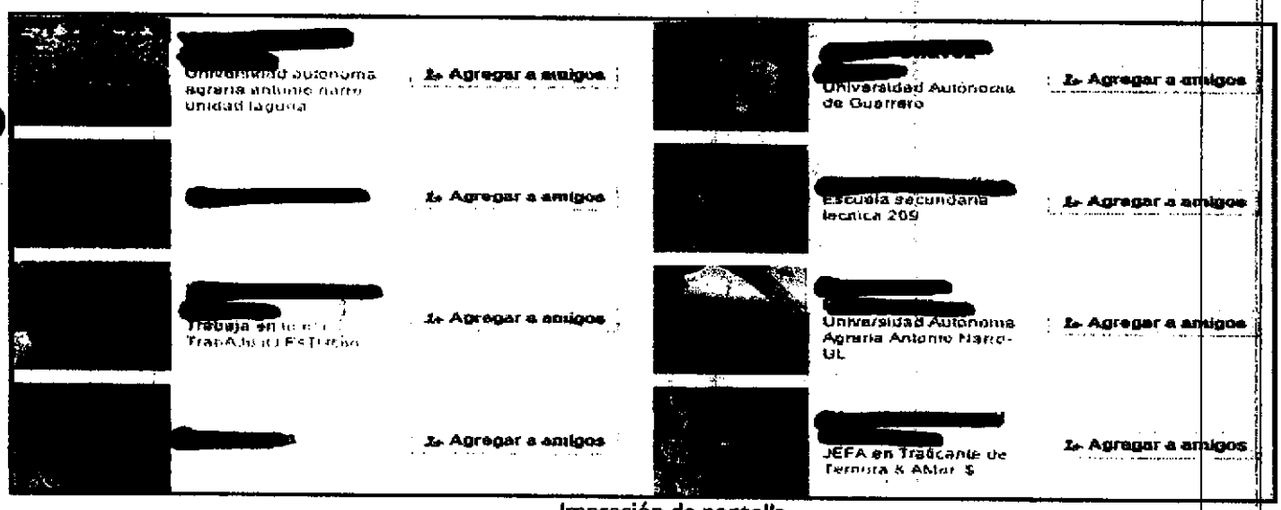

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

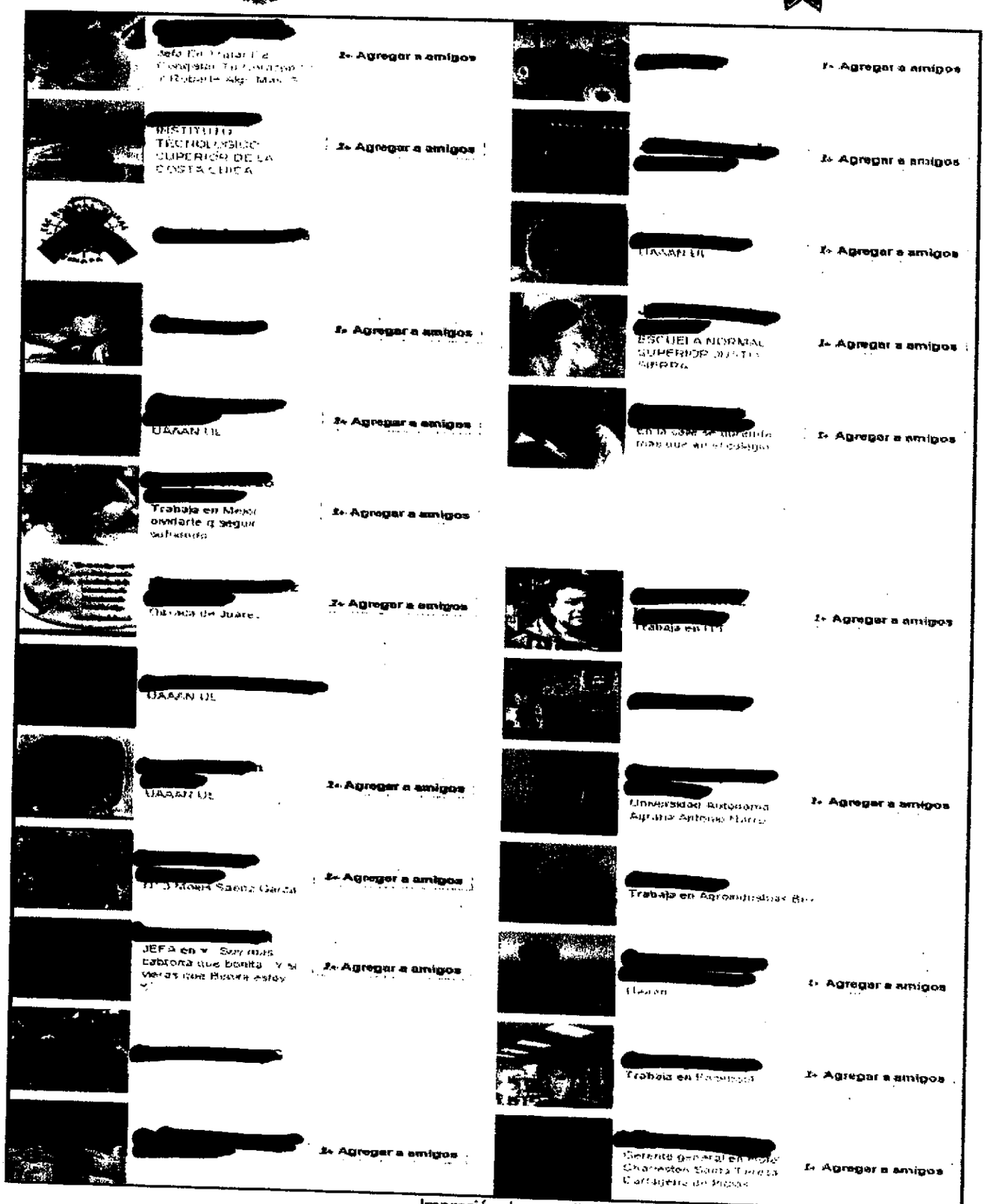

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

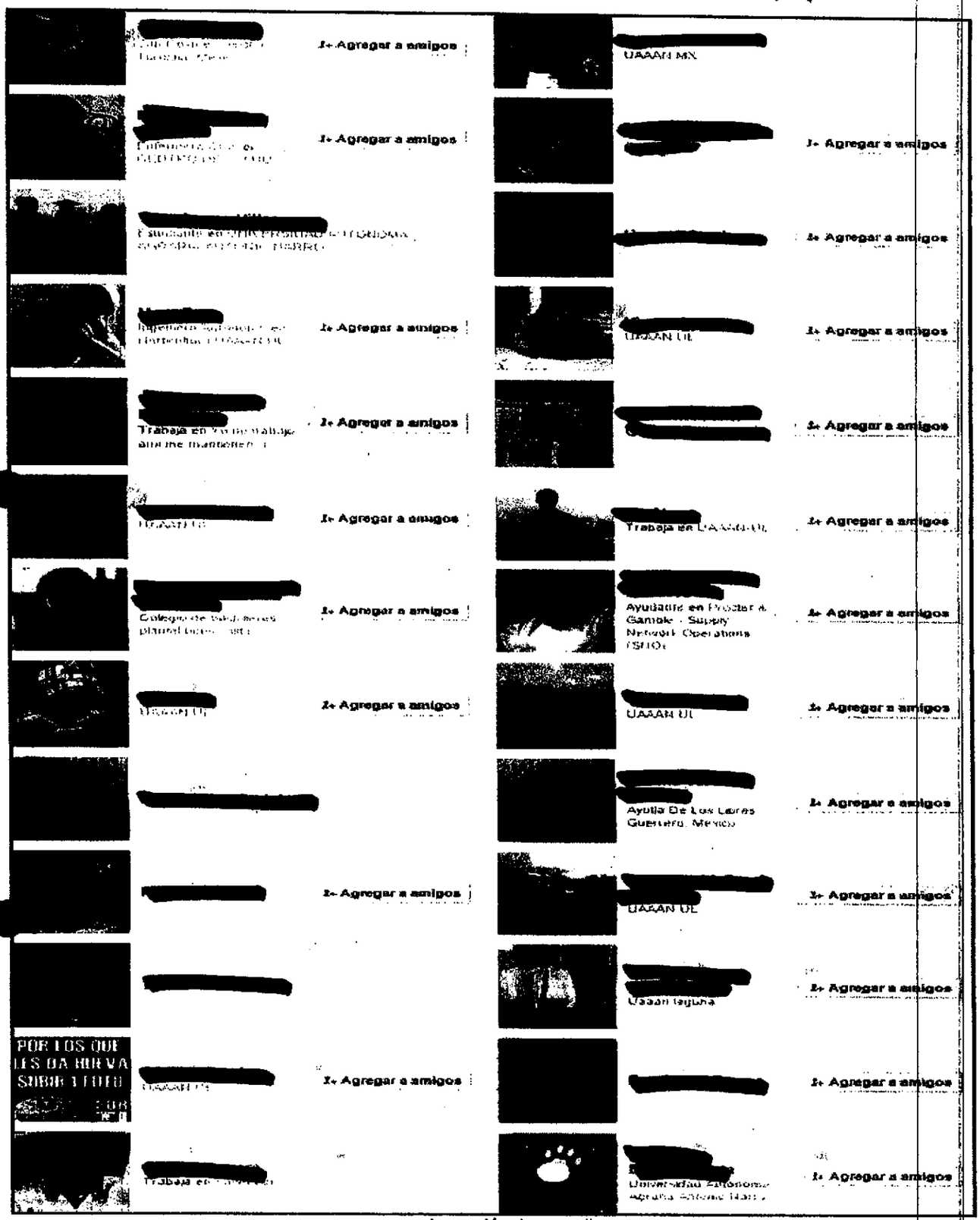

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

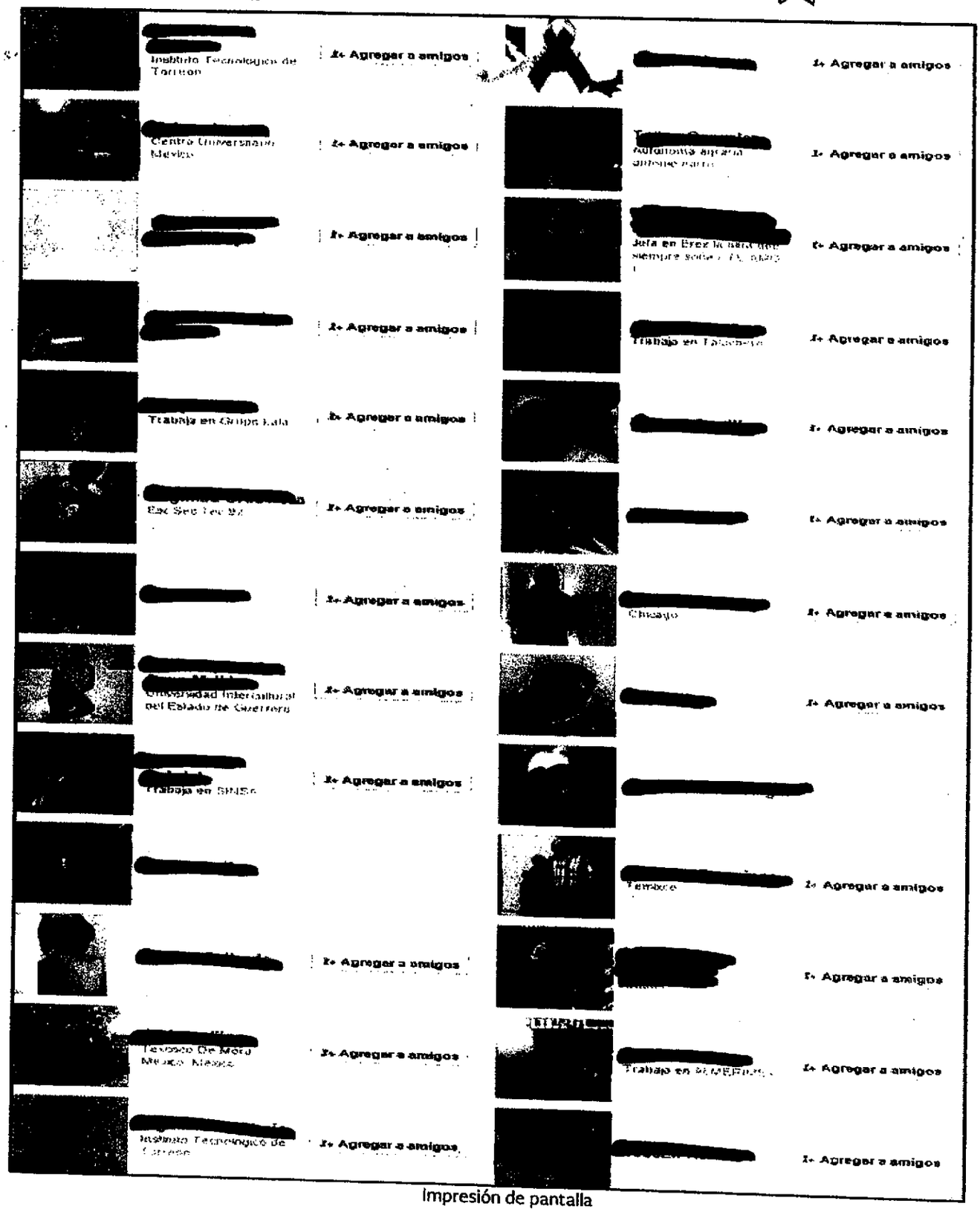

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

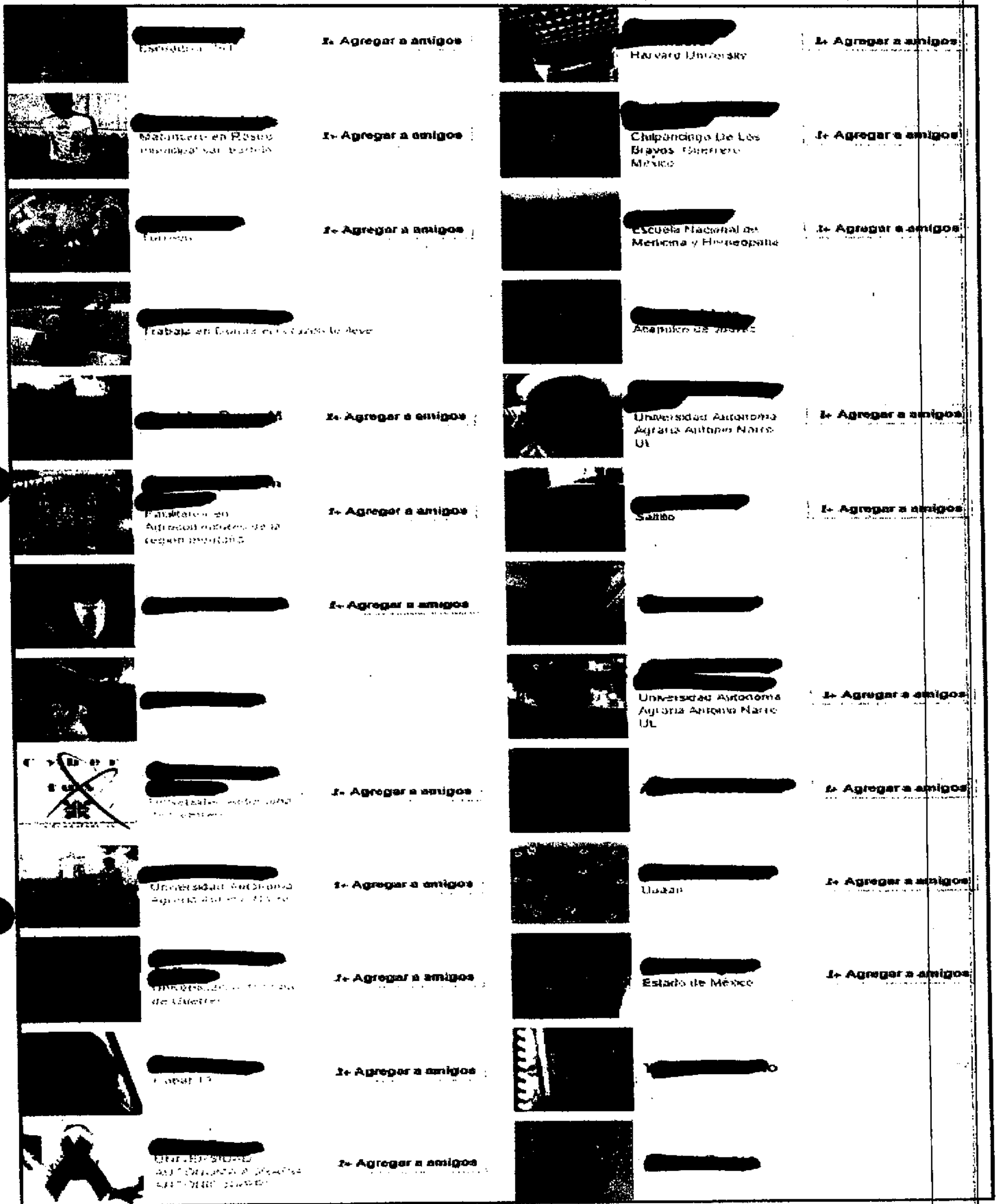

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.4 Se ingresó al cuarto resultado seleccionado el cual direcciona a la red social denominada Facebook, con URL: https://www.facebook.com/profile.php?id[redacted] en el que muestra un perfil con nombre de usuario [redacted], sin embargo al analizarlo no muestra información debido a que se encuentra configurado como privado, tal como se describe a continuación:

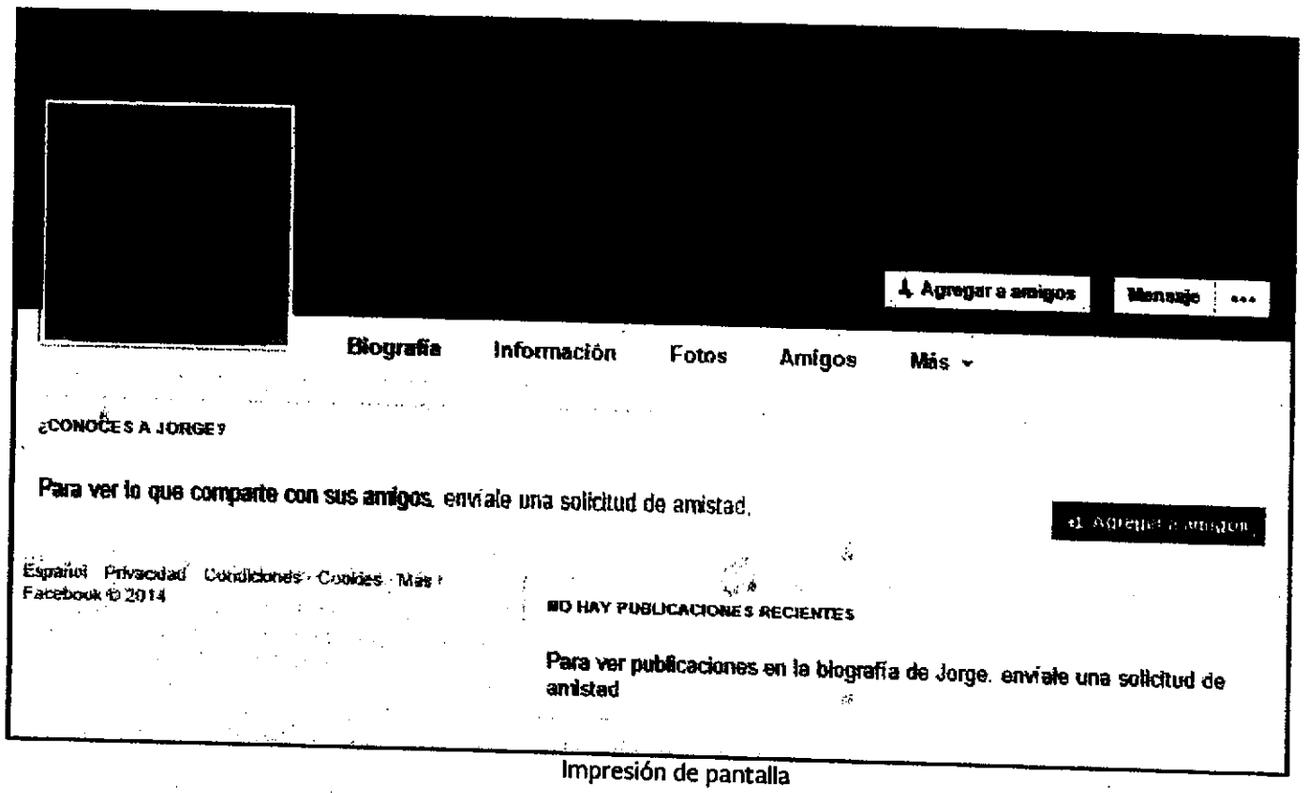

Impresión de pantalla

1.5 Se ingresó al quinto resultado seleccionado el cual direcciona sitio web denominado Buho Legal, con URL: http://www.buholegal.com/consultafederal/[redacted]/ en el que se observa el nombre motivo de la presente investigación en una lista de acuerdos del juzgado Decimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal de fecha de publicación 12/11/2014, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

<<Día Anterior | Lista de Acuerdos: | Día Siguiente>>

Circuito:	Primer Circuito - DISTRITO FEDERAL
Juzgado:	Decimo Primero de Distrito. Amparo. Penal
Fecha de Publicación:	12/11/2014

Total de acuerdos:	78

#	Tipo	Exp.	Quejoso	Autoridades	Fecha de Acuerdo	Acuerdo
57	Amparo Principal	1058/2014	[redacted]	JUEZ PRIMERO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL	11/11/2014	México, Distrito Federal, once de noviembre de dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, sometase a su contenido, dígase que por lo que hace a el acuerdo el cual se formó por separado un cómodo, es importante destacar que el acto reclamado emana de un averiguación previa; por tanto, atento el principio de sigilo y reserva de dichas actuaciones, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado por el quejoso. Sin que lo anterior sea obstáculo para que tenga acceso a las actuaciones practicadas en el presente sumario constitucional, de las que podrá tomar cuantos los datos que estime indispensables; y para tal efecto, el presente pliego de garantías y las constancias relativas al acto reclamado, quedan a su disposición en el inmueble de este órgano jurisdiccional a fin de que pueda consultarlas. Tiene aplicación a lo anterior la jurisprudencia 1ª/J.52/2005, visible en la página cuarenta y cinco del tomo XXII, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, julio de dos mil cinco, Materia Penal, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice: "AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES). La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquélla y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X, del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiere, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de éstas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad, de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa consagrada en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que éste dispone que
						sólo tienen aplicables durante la tramitación del proceso penal; también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiere, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de éstas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad, de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa consagrada en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que éste dispone que

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

						[illegible]
						[illegible]

Impresión de pantalla

						constitucional; es decir, la regla general de que la citada figura procede en el amparo indirecto, varía cuando del informe justificado solicitado a la autoridad de un nuevo acto, la intervención de una autoridad diversa a la que dictó el acto reclamado o bien, que hasta ese momento se conozcan los fundamentos y motivos que sustentan el acto que se reclama o cuando dicho quejoso por cualquier medio, tenga conocimiento de actos de autoridad vinculados con los reclamados, pudiendo recaer la ampliación sobre los actos reclamados, las autoridades responsables o los conceptos de violación. De ahí que por mas que la solicitud se presente dentro del término legal, si la ampliación no obedece al conocimiento de hechos contenidos en el informe con justificación, en la ampliación del término o cualquier otra circunstancia, sino a hechos conocidos fuera de las constancias expresadas en autos, es improcedente la solicitud formulada; de lo contrario, se propiciaría una serie interminable de ampliaciones de demanda con el pretexto de promoverla dentro del término legal para su procedencia, lo que redundaría en detrimento del principio de pronta impartición de justicia contenido en el artículo 17 constitucional. Orienta lo expuesto la jurisprudencia P./J. 15/2003 sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XVIII, julio de 2003, página 12, que establece: "AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDE. La estructura procesal de dicha institución, que es indispensable en el juicio de garantías, se funda en el artículo 17 constitucional y debe adecuarse a los principios fundamentales que rigen dicha acción, es decir, que se refiere la regla general de que la citada figura procede en el amparo indirecto cuando del informe justificado aparezcan datos no conocidos por el quejoso, en el mismo se fundamenta o motiva el acto reclamado, o cuando dicho quejoso, por cualquier medio, tenga conocimiento de actos de autoridad vinculados con los reclamados, pudiendo recaer la ampliación sobre los
						actos reclamados, las autoridades responsables o los conceptos de violación, siempre que el escrito relativo se presente dentro de los plazos que establecen los artículos 21, 22 y 218 de la Ley de Amparo a partir del conocimiento de tales datos, pero antes de la celebración de la audiencia constitucional". De esto se sigue, que para ampliar la demanda, se deben de acreditar los siguientes requisitos: a) Que existan nuevos hechos que hayan sido desconocidos por el quejoso al momento de presentar el libelo inicial y, b) Que estos nuevos hechos se encuentren directamente relacionados con la tesis constitucional planteada en la demanda de origen. Por tanto, si no cumplimenta el supuesto señalado con el inciso a), precisado con anterioridad, como se dijo, no es procedente tener por ampliada la demanda de amparo. Notifíquese. Así lo proveyó y firma José Alfonso Montalvo Martínez, Juez Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el secretario Javier Alvaro Hernández Cedeño que autoriza y da fe.

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [redacted], en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 21:10 hrs.)*

1. Pipl.

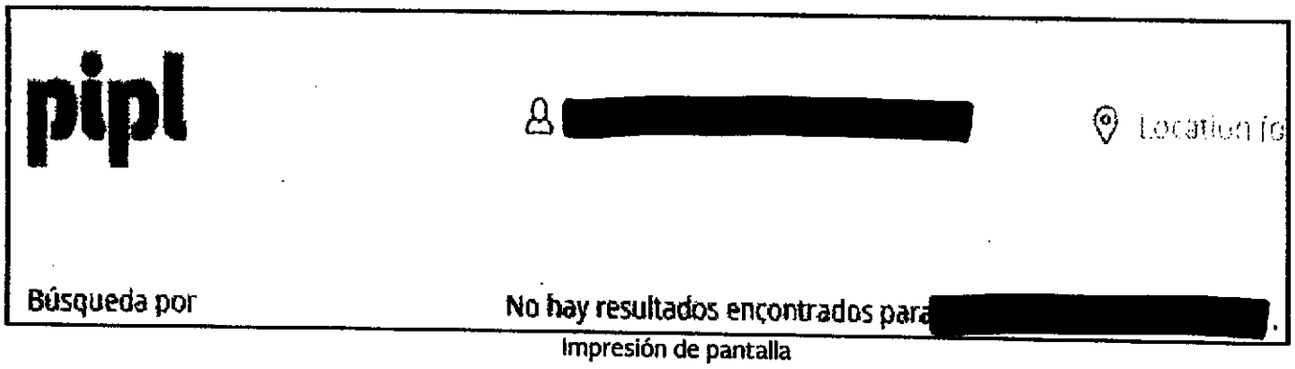

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre "[redacted]", dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), obteniendo un resultado en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 21:15 hrs.)*

1. Facebook. Se obtuvo un resultado sin embargo ya se desarrollo de foja 5 a 7, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

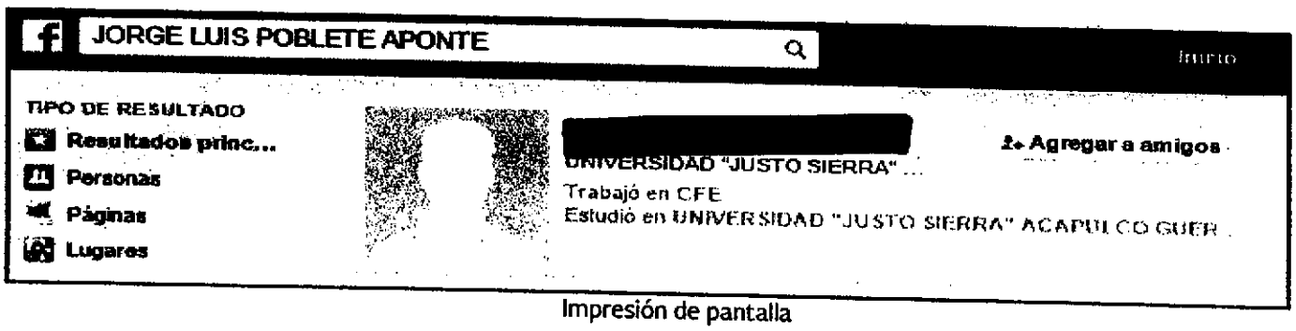

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre "[redacted]" en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre "[redacted], sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 21:25 hrs.)*

Páginas Blancas

[redacted]

ESTIMADO CLIENTE:

LO SENTIMOS, NO EXISTE INFORMACION CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre [redacted], sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 21:35 hrs.)*

abc telefonos

Buscar una Empresa | **Buscar una Persona** | **Buscar por Teléfono** | E

Institución, Comercio, Rubro, Organismo Público, etc.

[redacted]

Ciudad o Re

Que raro. No se encontraron resultados para tu búsqueda.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"PATRICIO REYES LANDA"+"EL PATO"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores de búsqueda, por lo que únicamente se desarrolló lo obtenido en Google, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 15:00 hrs.)*

1. Google. Debido a que se obtuvieron 1160 resultados se analizaron las primeras páginas los cuales hacen mención del nombre en notas periodísticas relacionadas con su detención, como ejemplo de ello se desarrollan los primeros enlistados, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

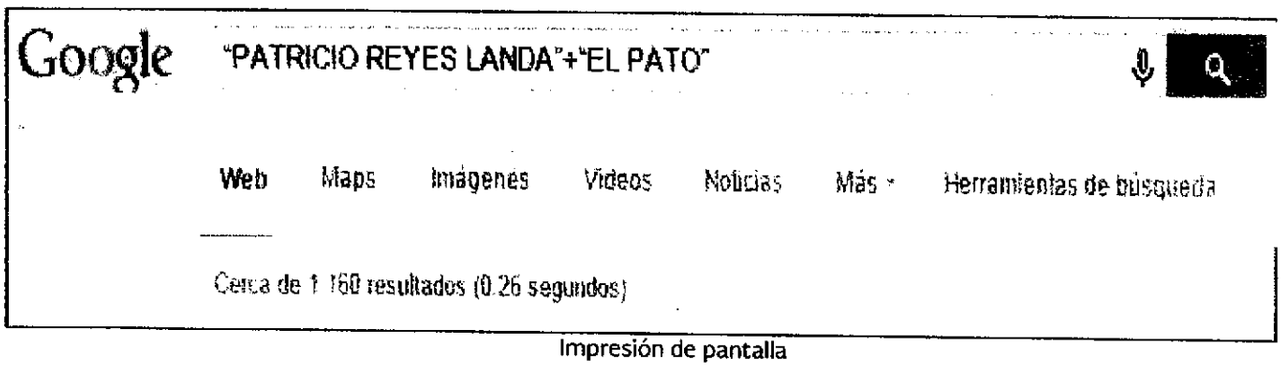

Impresión de pantalla

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: REYES LANDA PATRICIO
Nombre: PATRICIO
Paterno: REYES
Materno: LANDA

Curp: [redacted]
Estado origen: GR
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: MASCULINO

[redacted]

CURP	[redacted]
Apellido Paterno	REYES
Apellido Materno	LANDA
Nombre	PATRICIO
Fecha de Nacimiento	[redacted]
Fecha de Alta	[redacted]

Moviles

Nombre: PATRICIO REYES LANDA
Rfc: -

Codigo postal: -

Direccion 1: [redacted]
Direccion 2: [redacted]
Numero movil: [redacted]
Region movil: Region_7

[redacted]

Nombre	PATRICIO REYES LANDA
RFC	-
Dirección	[redacted]
Código Postal	-
Colonia	[redacted]
Estado	GUERRERO
Número Móvil	[redacted]
Región	REGION_7

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre **"PATRICIO REYES LANDA"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 16:40 hrs.)*

Páginas Blancas

[redacted]

ESTIMADO CLIENTE:

LO SENTIMOS, NO EXISTE INFORMACION CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Nuevos detenidos aseguran que quemaron a normalistas ...
www.elfinanciero.com.mx/.../nuevos-detenidos-aseguran-que-quemaron... ▾
7/11/2014 - Los detenidos fueron identificados como Jhonatan Osorio Gómez, alias 'El Jona', Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', y Agustín García Reyes ... → 1.1

El Procurador relata el crimen de los estudiantes - Univision ...
noticias.univision.com/.../murillo-karam-tres-detenidos-confiesan-haber-... ▾
7/11/2014 - Los nombres de los detenidos son Patricio Reyes Landa alias El Pato y Jhonatan Osorio alias El Jona, capturados en Apetlaca. De ellos se ... → 1.2

Murillo. Con López Dóriga - Radio Fórmula
www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=454220&idFC=2014 ▾
7/11/2014 - Entre las novedades, la PGR informó la detención de Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', y Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona'. ... → 1.3

Presuntos asesinos confiesan cómo mataron a los 43 ...
www.tiempo.com.mx/_notas/1991770 ▾
7/11/2014 - ... tres presuntos autores materiales del asesinato de las víctimas, y que son identificados como Patricio Reyes Landa, alias "El Pato"; Jhonatan ... → 1.4

Delincuentes confiesan haber matado a los normalistas ...
www.lopezdoriga.com/.../confirman-la-muerte-de-los-43-normalistas-de-... ▾
7/11/2014 - ... tres presuntos autores materiales del asesinato de las víctimas, y que son identificados como Patricio Reyes Landa, alias "El Pato"; Jhonatan ... → 1.5

Normalistas de Ayotzinapa fueron asesinados y quemados ...
diario.mx/.../normalistas-de-ayotzinapa-fueron-asesinados-y-quemados-c... ▾
8/11/2014 - El funcionario federal indicó que se logró la ubicación de Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', y de Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona'. ... → 1.6

'normalistas' "redoblar esfuerzos" - Europa Press
www.europapress.es/.../noticia-gobierno-promete-padres-43-normalistas-... ▾
12/11/2014 - Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona', y Agustín García Reyes, alias 'El Chereje' confesaron tras su ... → 1.7

México.- El Gobierno promete a los padres de los 43 ...
www.economiahoy.mx/.../México-El-Gobierno-promete-a-los-padres-de... ▾
11/11/2014 - Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona', y Agustín García Reyes, alias 'El Chereje' confesaron tras su ... → 1.8

están muertos! - NOTIVER | La Noticia en el momento que ...
www.notiver.com.mx/?q=articles/2014/11/08/están-muertos ▾
8/11/2014 - El Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, dijo que los detenidos Patricio Reyes Landa, alias "El Pato", Juan Osorio Gómez, ... → 1.9

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

SOCIEDAD

Nuevos detenidos aseguran que quemaron a normalistas, informa PGR

En rueda de prensa, el titular de la PGR mostró declaraciones de un detenido que afirma que los normalistas fueron trasladados hacia el basurero de Cocula y quemados en ese lugar, aunque Murillo dijo que siguen en calidad de desaparecidos hasta que se identifiquen los restos hallados.

Redacción 07.11.2014 Última actualización 07.11.2014
ETIQUETAS: PGR, Jesús Murillo Karam

ARTICULO

Jesús Murillo Karam, procurador general de la República, informó sobre la detención de tres personas más las cuales declararon haber asesinado a los normalistas de Ayotzinapan y el hallazgo de bolsas con restos humanos.

El funcionario fue cuestionado en conferencia de presan sobre si los restos son de los 43 normalistas de Ayotzinapan desaparecidos el 26 de septiembre.

"Para poder determinar que son los estudiantes necesito acumular las formas de identificación que puedan darse. Hay muchos **indicios** que ustedes vieron, precisamente por eso los mostramos, que **nos podrían indicar que son (los estudiantes)**, pero la obligación de la autoridad que tiene como función la clara identificación de las cosas nos obliga mantener la investigación hasta que tengamos una certitud total", respondió el Procurador.

En rueda de prensa el titular de la PGR mostró un video en el cual una persona de las detenidas declaró que los normalistas fueron trasladados hacia el **basurero de Cocula y quemados** en ese lugar.

Impresión de pantalla

Los detenidos fueron identificados como **Jhonatan Osorio Gómez**, alias 'El Jona'; **Patricio Reyes Landa**, alias 'El Pato', y Agustín García Reyes, alias 'El Chereje'.

"Los tres capturados son miembros de la organización criminal de **Guerrero Unidos** y al rendir su declaración confesaron haber recibido y ejecutado al grupo que les entregaron los policías municipales de Iguala y Cocula", dijo Murillo Karam

En el video, el individuo señaló que se interrogó a los jóvenes sobre si pertenecían a algún grupo criminal, a lo que respondieron que no, que eran estudiantes.

De acuerdo con el detenido por la PGR, eran cerca de 43 o 44 personas las que fueron trasladas en dos camionetas hasta el **basurero, pero algunos llegaron inconscientes o muertos por asfixia.**

-¿Cuántos estudiantes traían?, cuestionó uno de los agentes que realizó el interrogatorio mostrado en video.

-"Eran, dicen que eran 44 o 43", respondió el detenido.

Tras las declaraciones recabadas, los detenidos señalan que le prendieron fuego al grupo de personas que les entregaron, empleando gasolina, llantas y madera y que el incendio duró hasta la tarde.

Las **cenizas**, declaró uno de los detenidos, fueron metidas en ocho bolsas grandes de basura y tiradas al río San Juan.

Cuando los peritos llegaron a ese lugar encontraron cenizas y restos óseos que, por las características, corresponden a restos humanos, dijo Murillo Karam.

El funcionario mencionó que hasta el momento **no se puede acreditar que los restos encontrados en bolsas sean de los normalistas** por la degradación de los restos que fueron quemados, pero dijo que se agotarán todas las posibilidades científicas y técnicas.

En este sentido, Murillo Karam aclaró que se realizarán los estudios mitocondriales en la Universidad de Innsburck, Austria, pero por la descomposición de éstos debido al fuego no se puede determinar el tiempo en que serán presentadas.

El funcionario federal describió que el grupo de jóvenes salió en dos camiones de la **Universidad Raúl Isidro Burgos** y fue el presidente municipal, José Luis Abarca, quien dio la orden de contener a las personas de esos camiones.

Los jóvenes fueron trasladados hasta un punto entre Iguala y Cocula, la **Loma del Coyote**.

"Ha quedado acreditado que en ese punto, los policías municipales entregaron a los detenidos al grupo Guerreros Unidos", agregó.

Sobre las primeras fosas halladas en **Pueblo Viejo** dijo que "hasta el momento el peritaje nos permite tener la certeza que los restos no son de los jóvenes".

secuestrados en Iguala

Marcha de sindicatos arriba al Zócalo donde celebran mitin por Iguala

Los "Caballeros Templarios" están desmantelados: Castillo

Avanza marcha desde Tlatelolco

Astronauta mexicano apoya a SCT para poner en órbita dos satélites

Mini marcha paraliza zona turística de Acapulco

Politécnicos edifican muro para bloquear acceso a la SEP

Cesan a secretario de Turismo en Guerrero; lo releva hotelero

Teleférisitas protestan en Tamaulipas por normalistas

Quién es Enrique Fernández Fassnacht

Encapuchados se nuden tras ser acorralados en la Colonia Federal

Ordenan desalojar edificios ubicados en Paseo de la Reforma

Se enfrentan granaderos y encapuchados en Zaragoza y Circuito

Marchan hacia el Congreso de Guerrero por normalistas

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

"Nosotros no creemos. No pueden decirlo sin pruebas"

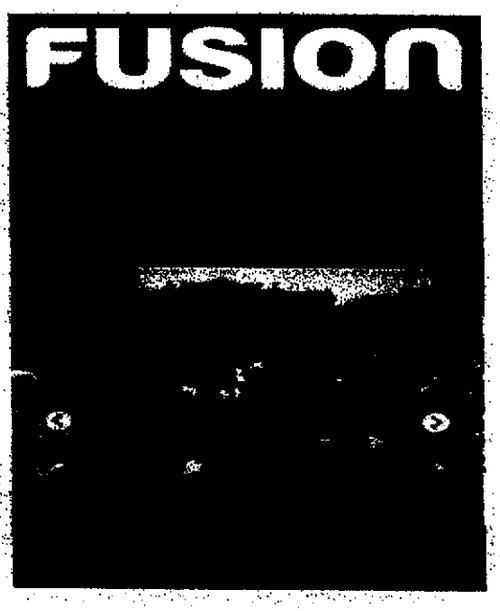

Los nombres de los detenidos son Patricio Reyes Landa alias El Pato y Jhonatan Osorio alias El Jona, capturados en Apetlaca. De ellos se derivó la detención de Agustín García Reyes alias El Chereje, todos presuntos integrantes de la banda criminal de Guerreros Unidos. Desde hace ocho días están en manos de las autoridades.

Según el Procurador, todos confesaron que recibieron a los jóvenes, que se identificaron como estudiantes y los mataron el 26 de septiembre, el último día en el que los normalistas de Ayotzinapa fueron vistos.

"Testigos del homicidio tres, los tres últimos que vieron, bueno, dos de los tres últimos. Dos vieron de los tres últimos que declararon", dijo, titubeante, Murillo Karam.

El Procurador mostró las declaraciones que detallaron cómo fue que se deshicieron de los estudiantes después de matarlos: los calcinaron. Un hombre apodado El Terco ordenó después que se fracturaran los huesos ya quemados.

"El fuego con el que quemaron los restos de los normalistas duró de la medianoche a las 14:00 horas del día siguiente", según testimonios citados por el Procurador. Murillo explicó que el fuego fue avivado con llantas, diesel y plástico.

Lea: Paso a paso el relato del crimen de Iguala

Incluso, los testimonios, que admiten que participaron en los asesinatos como autores materiales, explicaron que algunos de los jóvenes llegaron al basurero de Cocula sin vida: "se ahogaron o se asfixiaron".

Una vez incinerados, los restos fueron acomodados en ocho bolsas de basura. Algunas fueran vaciadas sobre el río San Juan.

Las autoridades ya se trasladaron al lugar que señalan los detenidos. Allí, encontraron bolsas de plástico, restos óseos y algunas piezas dentales dentro del río.

Lea: Cronología de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa

"El nivel de degradación hace muy difícil el examen de ADN que permita la identificación, pero agotaremos esfuerzos", explicó Karam.

Los estudios para determinar el ADN de los restos se harán en la Universidad de Innsbruck en Austria.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Los policías de Iguala y Cocula habrían sido los encargados de entregar a los estudiantes a miembros de Guerreros Unidos por órdenes de Sidronio Casarrubias Salgado, líder de la organización. Casarrubias fue avisado por su lugarteniente, Gildardo López Astudillo, vía mensaje, sobre los conflictos en Iguala. Se los atribuyeron al grupo rival. Fue entonces que dieron la orden de detener al grupo de normalistas.

Karam aseguró que ahora la Procuraduría General de la República (PGR) abrirá una nueva línea de investigación. Aunque dejó en claro que esta información no es una conclusión, sino un avance del proceso que continúa su curso. Los 43 estudiantes seguirán siendo catalogados como desaparecidos hasta que se compruebe lo declarado por los tres hombres.

Este anuncio se da después de la reunión a puerta cerrada que el Procurador sostuvo con los familiares de las víctimas. En ese encuentro, les adelantó este nuevo móvil.

"Fue una reunión dolorosa, tranquila, muy respetuosa y para mí verdaderamente triste", reconoció el Procurador.

Sin embargo, los padres, madres, hermanos y compañeros que han luchado por ver a sus 43 jóvenes vivos y sanos, no han perdido las esperanzas.

"Nosotros no creemos. No pueden decirlo [que han muerto] sin pruebas. Estamos esperando los resultados de los peritos argentinos. No le creemos al gobierno mexicano", reveló, conversando a **Univision Noticias.com, Bernabe Abraham Gaspar, padre de Adán**, uno de los 43 estudiantes desaparecidos. Lo confirmó antes del anuncio de la PGR.

Una vez que Murillo dio a conocer los hechos de manera oficial, los padres de los 43 estudiantes arremetieron y rechazaron la versión del procurador. Con enojo y fe afirman que sus hijos siguen vivos mientras no haya pruebas científicas que desmuestren lo contrario.

"Es cruel la manera en que las autoridades han dado tratamiento a este caso. Llegaremos hasta las últimas consecuencias", dijo Felipe de la Cruz Sandoval, portavoz de las familias, ante la prensa reunida en la Escuela Normal de Ayotzinapa.

A su vez, el presidente de México, Enrique Peña Nieto, habló después de que Murillo Karam diera a conocer las confesiones de los detenidos.

"Detendremos a todos los que participaron en estos crímenes abominables. No cejaremos hasta que se haga justicia. Como presidente comparto absolutamente estos sentimientos, he escuchado personalmente el dolor y la angustia de los padres de familia y les he compartido los esfuerzos emprendidos para conocer la verdad de los hechos", afirmó.

Impresión de pantalla

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Impresión de pantalla

[redacted]

Presuntos asesinos confiesan cómo mataron a los 43 normalistas

La PGR confirmó que de acuerdo a los últimos testimonios recibidos se confirma que los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, el pasado 26 de septiembre, fueron asesinados.

0 Like | Twitter | 0 g+1 | 1 Share

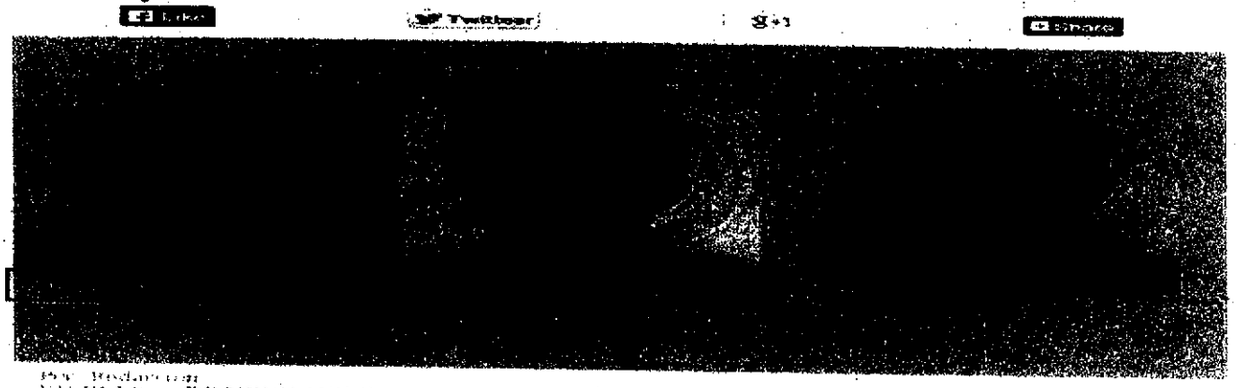

POR: Redacción
VILLAHERMOSA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014
14:38

El funcionario dijo que 10 mil elementos han participado en la zona buscando la pista precisa para la localización de estos jóvenes.

Se logró la captura de tres presuntos autores materiales del asesinato de las víctimas, y que son identificados como Patricio Reyes Landa, alias "El Pato"; Jhonatan Osorio Gómez, alias "El Jona"; y Agustín García Reyes, alias "El Chereje", quienes aseguraron ejecutar a los normalistas de Ayotzinapa.

Los últimos tres detenidos señalan que recibieron a más de 40 personas, de parte de los policías municipales en La Brecha y se dirigieron al basurero del municipio de Cocula.

Los detenidos aseguran que varios de los jóvenes ya estaban muertos cuando llegaron al basurero, y que a todos los arrojaron al fondo del basurero, en donde los quemaron y se aseguraron de que el fuego durara desde la media noche hasta las 14 o 15 horas del día 27 de septiembre.

Sin embargo, según sus declaraciones los delincuentes no pudieron controlar los restos de los normalistas hasta las 17:00 horas por el inmenso calor que desprendió el incendio.

El procurador indicó que los tres detenidos señalan que "el Terco" les dio la orden de quebrar los restos de los cuerpos calcinados y que posteriormente los metieron en bolsas de plástico y las arrojaron al río, menos dos que dejaron enteras.

Impresión de pantalla

[redacted]

Publicado el 07 de Noviembre del 2014

Es una noticia lamentable dijo el procurador

La Procuraduría General de la República confirmó que los últimos testimonios recibidos confirman que los 43 normalistas, desaparecidos en Iguala el pasado 26 de septiembre, fueron asesinados.

El funcionario dijo que diez mil elementos han participado en la zona buscando la pista precisa para la localización de estos jóvenes.

[redacted]

Se logró la captura de tres presuntos autores materiales del asesinato de las víctimas, y que son identificados como Patricio Reyes Landa, alias "El Pato"; Jhonatan Osorio Gomez, alias "El Jona"; y Agustín García Reyes, alias "El Chereje" quienes aseguraron ejecutaron a los normalistas de Ayotzinapa

"Hace unas horas informé a los padres de los jóvenes desaparecidos de esta información. Los testimonios apuntan muy lamentablemente al homicidio de un grupo importante de personas en la zona de Iguala"

Sin embargo dijo son avances de la investigación y no la conclusión

El grupo de jóvenes salió en 2 camiones estrella de ado de la Normal Rural en dirección a Iguala, posteriormente tomaron otros dos camiones

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Normalistas de Ayotzinapa fueron asesinados y quemados, confiesan detenidos

Facebook 6 Twitter 0 Share 8

Agencias | Sábado 08 Noviembre 2014 | 00:07 hrs

Ciudad de México— Según testimonios de tres presuntos sicarios del grupo Guerreros Unidos recientemente detenidos, un 'grupo numeroso' de normalistas fue levantado, ejecutado y calcinado en un basurero de Cocula, informó el procurador general de la República, Jesús Murillo Karam.

Agregó que posteriormente sus cenizas y restos óseos fueron arrojados al cercano río San Juan.

Pese a ello, Murillo Karam sostuvo que para la Procuraduría General de la República (PGR) los 43 estudiantes de Ayotzinapa continúan en calidad de desaparecidos y que la investigación sigue abierta hasta que no se confirme científicamente su identidad.

Al respecto, padres de familia de los normalistas afirmaron que hasta que los peritos argentinos no entreguen pruebas científicas sobre los restos óseos localizados en Cocula y Pueblo Viejo, Guerrero, para ellos, sus 'hijos están vivos'.

En rueda de prensa y apoyado en videos que contienen declaraciones de los presuntos delincuentes, así como de fotografías, Murillo relató que algunas de las personas levantadas que llegaron al basurero del lugar conocido como Loma de Coyote ya estaban muertas y el resto fueron ejecutados en ese sitio.

El funcionario federal indicó que se logró la ubicación de Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', y de Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona', quienes fueron detenidos en el poblado de Apetlaca, municipio guerrerense de Cuetzala del Progreso. Estas dos aprehensiones derivaron en la localización y captura en el municipio de Cocula, próximo a Iguala, de una tercera persona, Agustín García Reyes, alias 'El Chereje'.

'Los detenidos señalan que en ese lugar privaron de la vida a los sobrevivientes y posteriormente los arrojaron a la parte baja del basurero, donde quemaron los cuerpos e hicieron guardias y relevos para asegurarse de que el fuego durara horas, arrojándole diesel, gasolina, llantas, leña, plástico, entre otros elementos que se encontraron en el paraje'.

El fuego, según declaraciones, 'duró desde la medianoche del 26 de septiembre hasta aproximadamente las 14:00 horas del día siguiente, según uno de los detenidos, y otro dice que hasta las 15:00 horas del día 27', detalló el procurador.

Murillo Karam indicó que a esta línea de investigación se llegó después de la declaración de las tres personas que se encuentran arraigadas, quienes aceptaron ser los autores materiales de los asesinatos.

Los tres capturados son miembros de la organización Guerreros Unidos y, al rendir su declaración, confesaron haber recibido y ejecutado al grupo de personas que les entregaron los policías municipales de Iguala y Cocula. El ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velásquez, quien tenía designado en la comunicación interna de la Policía Municipal el código A-5, fue quien dio la orden a los policías municipales 'de contener a las personas que viajaban en esos cuatro camiones, según declara el propio operador de la central de radio de la Policía Municipal de Iguala, David Hernández Cruz, y la ratifica uno de los vigilantes que ellos conocen como halcones, que recibía comunicación', explicó el procurador.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

México promete a los padres de los 'normalistas' "redoblar esfuerzos"

Directorio: México Magisterio Derechos Humanos

[redacted]

MÉXICO DF, 12 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Gobierno de México ha prometido este martes a los padres de los 43 estudiantes 'normalistas' de Ayotzinapa desaparecidos el pasado 26 de septiembre en el municipio de Iguala "redoblar esfuerzos" en la búsqueda, durante una reunión mantenida este martes en la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero.

"Las fuerzas federales continuarán trabajando sin escatimar recursos tecnológicos y humanos", ha asegurado el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a los familiares de los desaparecidos, que no pierden las esperanzas de encontrarles con vida, pese a que varios delincuentes han confesado el asesinato de los estudiantes de Magisterio.

En este encuentro, en el que también ha participado el procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, se ha informado a los familiares de que todas las líneas de investigación para la búsqueda continúan abiertas, tal y como ha indicado la Secretaría de Gobernación a través de un comunicado que publica el periódico mexicano 'Milenio'.

Asimismo, se ha firmado el Convenio de Asistencia Técnica con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el objetivo de que este organismo se involucre también en la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, colaborando con las acciones que realiza el Gobierno de Enrique Peña Nieto.

Por último, en esta reunión se ha acordado iniciar este próximo viernes la primera mesa de la Comisión Mixta de Seguimiento e Información por el caso Iguala. A través de estos encuentros, se pretende ofrecer a los familiares de los 'normalistas', así como a estudiantes, abogados y representantes de organizaciones civiles, información sobre los avances en las investigaciones.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NUEVO ALCALDE INTERINO DE IGUALA

Este mismo martes, [redacted] ha sido nombrado –por unanimidad en el Pleno del Congreso de Guerrero-- nuevo presidente municipal interino de Iguala, en sustitución de José Luis Abarca, que está acusado de ser autor intelectual de la desaparición de los 43 'normalistas' y de la muerte de otras seis personas en enfrentamientos con la Policía en la misma noche del 26 de septiembre.

Mendiola ha indicado que su principal reto es "reinstalar la gobernabilidad", perdida tras hechos de violencia que han puesto a esta localidad en el centro de la polémica en México. Para ello, el nuevo mandatario local ha pedido el apoyo de la sociedad, los partidos políticos y los poderes públicos.

El nombramiento se ha materializado a propuesta del gobernador interino del estado de Guerrero, [redacted] sin que ninguno de los 33 representantes populares en el municipio mostrase su oposición.

ENVÍAN RESTOS HALLADOS EN FOSAS A AUSTRIA

Por otra parte, la Procuraduría General de la República (PGR) ha anunciado que enviará este miércoles a la Universidad de Innsbruck, en Austria, los restos hallados en fosas comunes del municipio de Cocula para su identificación, después de que los peritos argentinos hayan confirmado que la mayor parte de los restos hallados en la zona no pertenecer a los 43 'normalistas' desaparecidos.

La zona donde se han encontrado estos últimos restos sería la misma que fue marcada como lugar del crimen por tres de los miembros del grupo criminal Guerreros Unidos –principales sospechosos de la desaparición de los estudiantes-- detenidos por las fuerzas federales.

Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato', Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona', y Agustín García Reyes, alias 'El Chereje' confesaron tras su detención haber asesinado e incinerado a "43 o 44" 'normalistas' en Cocula, tal y como avanzó Murillo Karam el pasado 7 de noviembre.

El funcionario mexicano ha indicado hoy que no es posible concretar el tiempo que tardarían en llegar los resultados desde Austria, pero asegura que "no se escatimarán los esfuerzos para su plena identificación".

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

México.- El Gobierno promete a los padres de los 43 'normalistas' "redoblar esfuerzos" en la búsqueda

- 22:55 - 11/11/2014

g+1 0 Compartir 0 Twittear

Más noticias sobre: México Magisterio Enrique Peña Nieto

El Gobierno de México ha prometido este martes a los padres de los 43 estudiantes 'normalistas' de Ayotzinapa desaparecidos el pasado 26 de septiembre en el municipio de Iguala "redoblar esfuerzos" en la búsqueda, durante una reunión mantenida este martes en la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero.

MÉXICO DF, 11 (EUROPA PRESS)

El Gobierno de México ha prometido este martes a los padres de los 43 estudiantes 'normalistas' de Ayotzinapa desaparecidos el pasado 26 de septiembre en el municipio de Iguala "redoblar esfuerzos" en la búsqueda, durante una reunión mantenida este martes en la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero.

"Las fuerzas federales continuarán trabajando sin escatimar recursos tecnológicos y humanos", ha asegurado el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, a los familiares de los desaparecidos, que no pierden las esperanzas de encontrarles con vida, pese a que varios delincuentes han confesado el asesinato de los estudiantes de Magisterio.

En este encuentro, en el que también ha participado el procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, se ha informado a los familiares de que todas las líneas de investigación para la búsqueda continúan abiertas, tal y como ha indicado la Secretaría de Gobernación a través de un comunicado que publica el periódico mexicano 'Milenio'.

Asimismo, se ha firmado el Convenio de Asistencia Técnica con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el objetivo de que este organismo se involucre también en la investigación de los hechos ocurridos en Iguala, colaborando con las acciones que realiza el Gobierno de Enrique Peña Nieto.

Por último, en esta reunión se ha acordado iniciar este próximo viernes la primera mesa de la Comisión Mixta de Seguimiento e Información por el caso Iguala. A través de estos encuentros, se pretende ofrecer a los familiares de los 'normalistas', así como a estudiantes, abogados y representantes de organizaciones civiles, información sobre los avances en las investigaciones.

NUEVO ALCALDE INTERINO DE IGUALA

Este mismo martes, Silviano Mendiola Pérez ha sido nombrado --por unanimidad en el Pleno del Congreso de Guerrero-- nuevo presidente municipal interino de Iguala, en sustitución de José Luis Abarca, que está acusado de ser autor intelectual de la desaparición de los 43 'normalistas' y de la muerte de otras seis personas en enfrentamientos con la Policía en la misma noche del 26 de septiembre.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Mendiola ha indicado que su principal reto es "reinstalar la gobernabilidad", perdida tras hechos de violencia que han puesto a esta localidad en el centro de la polémica en México. Para ello, el nuevo mandatario local ha pedido el apoyo de la sociedad, los partidos políticos y los poderes públicos.

El nombramiento se ha materializado a propuesta del gobernador interino del estado de Guerrero, Rogelio Ortega Martínez, sin que ninguno de los 33 representantes populares en el municipio mostrase su oposición.

ENVÍAN RESTOS HALLADOS EN FOSAS A AUSTRIA

Por otra parte, la Procuraduría General de la República (PGR) ha anunciado que enviará este miércoles a la Universidad de Innsbruck, en Austria, los restos hallados en fosas comunes del municipio de Cocula para su identificación, después de que los peritos argentinos hayan confirmado que la mayor parte de los restos hallados en la zona no pertenecer a los 43 'normalistas' desaparecidos.

La zona donde se han encontrado estos últimos restos sería la misma que fue marcada como lugar del crimen por tres de los miembros del grupo criminal Guerreros Unidos --principales sospechosos de la desaparición de los estudiantes-- detenidos por las fuerzas federales.

Patricio Reyes Landa, alias 'El Pato' Jonathan Osorio Gómez, alias 'El Jona', y Agustín García Reyes, alias 'El Chereje' confesaron tras su detención haber asesinado e incinerado a "43 o 44" 'normalistas' en Cocula, tal y como avanzó Murillo Karam el pasado 7 de noviembre.

El funcionario mexicano ha indicado hoy que no es posible concretar el tiempo que tardarían en llegar los resultados desde Austria, pero asegura que "no se escatimarán los esfuerzos para su plena identificación".

Impresión de pantalla

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

ESTÁN MUERTOS!

Posted November 8, 2014

* *Los mataron y luegos los quemaron*
* *Algunos de ellos aún estaban vivos*
* *Siguen en calidad de desaparecidos*

(SinEmbargo).– El Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, dijo que los detenidos Patricio Reyes Lande, alias "El Pato", Juan Osorio Gómez, alias "El Jona" y Agustín García Reyes, alias "El Chereje" confesaron haber asesinado a la mayoría de los 43 normalistas secuestrados por policías de Iguala.

Los detenidos, miembros del Cártel Guerreros Unidos, los mataron y luego los quemaron; algunos de ellos aún estaban vivos (inconscientes), dijo Murillo Karam desde Chilpancingo. Hay restos quemados, pero también hay otros que fueron encontrados en bolsas. El fuego lo alimentaron a través de piedras, llantas, diesel y gasolina directo a los cadáveres. Alrededor de 15 murieron de asfixia antes de llegar al basurero de Cocula.

Los dientes de los restos, dijo Murillo Karam, están en un estado de calcinación tan alto que sólo con tocarlos se deshacen.

El Procurador insistió en que la evidencia indica que los normalistas están muertos, pero que, hasta que no concluyan los trabajos de identificación –que podrían ser en Austria– están desaparecidos. Y hasta no tener estos resultados, subrayó el Procurador, los normalistas siguen en calidad de desaparecidos.

"Es un caso típico de desaparición forzada, no un crimen de Estado. Iguala no es el Estado mexicano", detalló en una sesión de preguntas y respuestas.

También informó que los primeros restos encontrados en fosas de Pueblo Viejo no corresponden a los normalistas

La orden de secuestrarlos y matarlos vino de dos personas: una de ellas vino del ex Alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez. La otra, del líder de Guerreros Unidos. Enfatizó que no hay evidencia de que los normalistas estuvieran vinculados a algún grupo criminal.

Durante la ronda de preguntas de la prensa, informó que el ex Alcalde de Iguala se reservó su derecho a declarar sobre los basureros de Cocula, Guerrero.

Los nuevos detenidos, miembros de Guerreros Unidos, confesaron haber recibido y ejecutado al grupo que recibieron en Cocula. "Sé el enorme dolor que produce esta información", señaló el titular de la Procuraduría.

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **"PATRICIO REYES LANDA"**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 16:20 hrs.)*

1. Pipl.

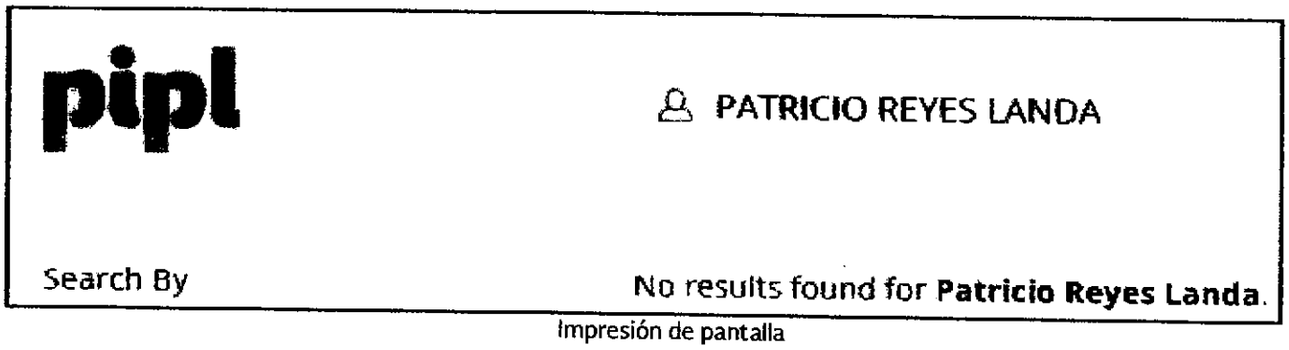

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre **"PATRICIO REYES LANDA"**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 16:25 hrs.)*

1. Facebook.

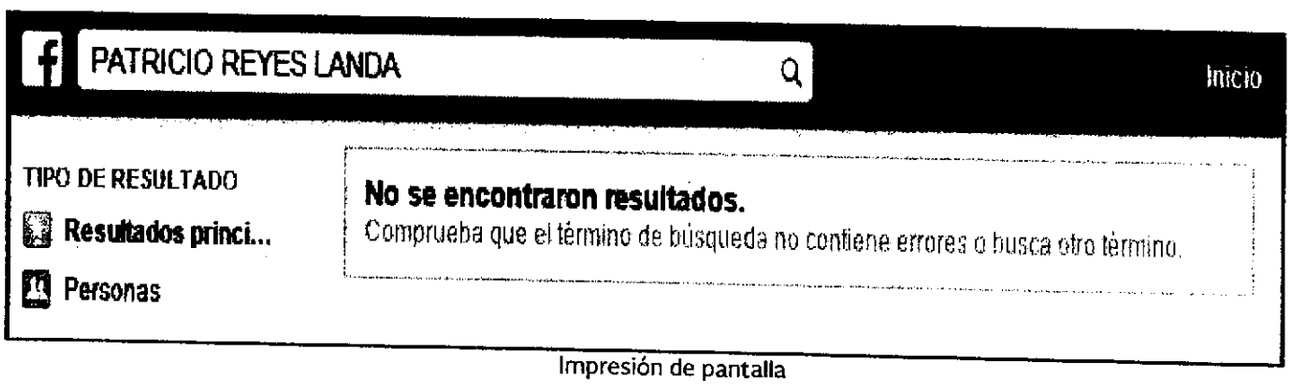

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre **"PATRICIO REYES LANDA"** en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre **"PATRICIO REYES LANDA"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 16:45 hrs.)*

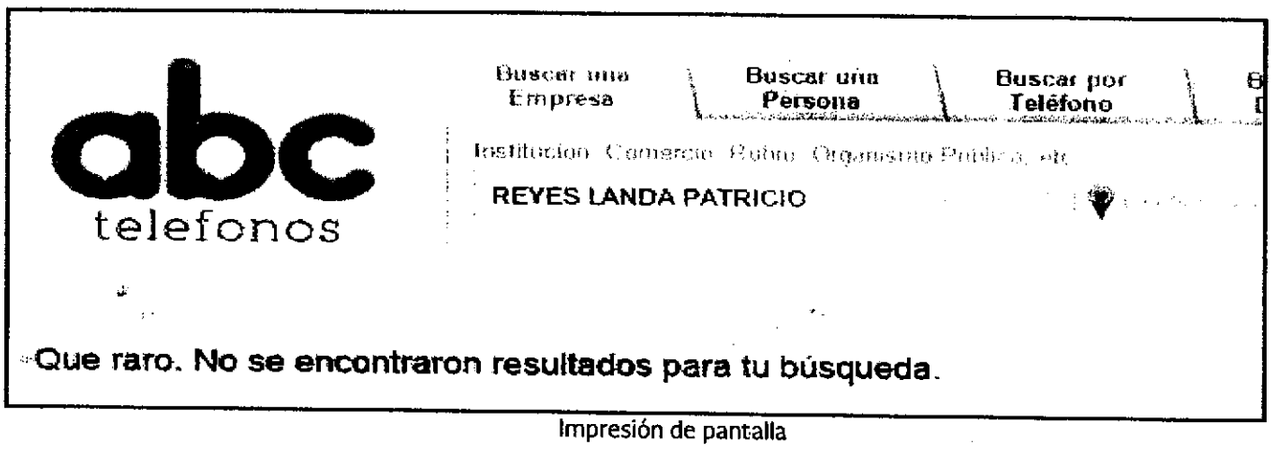

Impresión de pantalla

C. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"+"EL JONA"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 17:00 hrs.)*

1. Google.

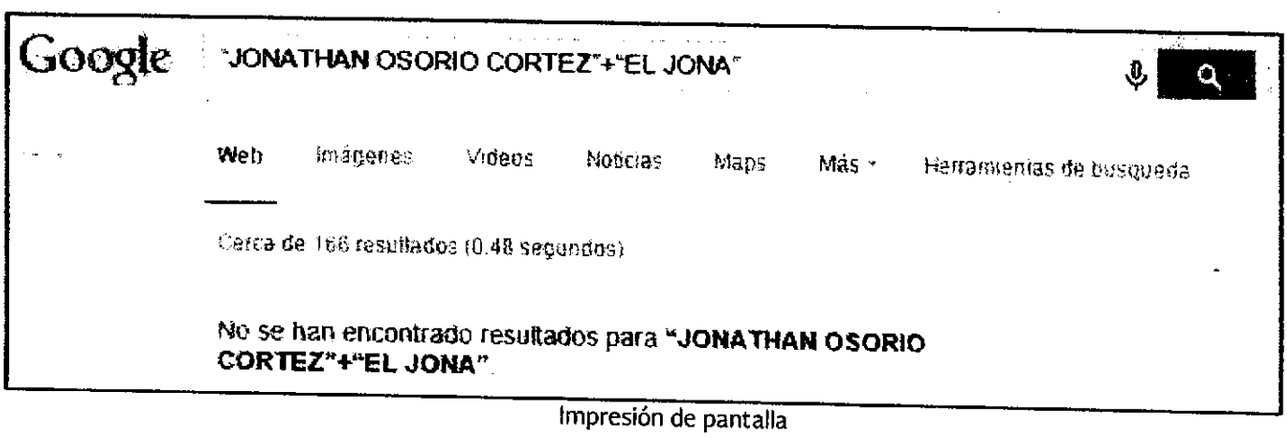

Impresión de pantalla

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 17:10 hrs.)*

1. Pipl.

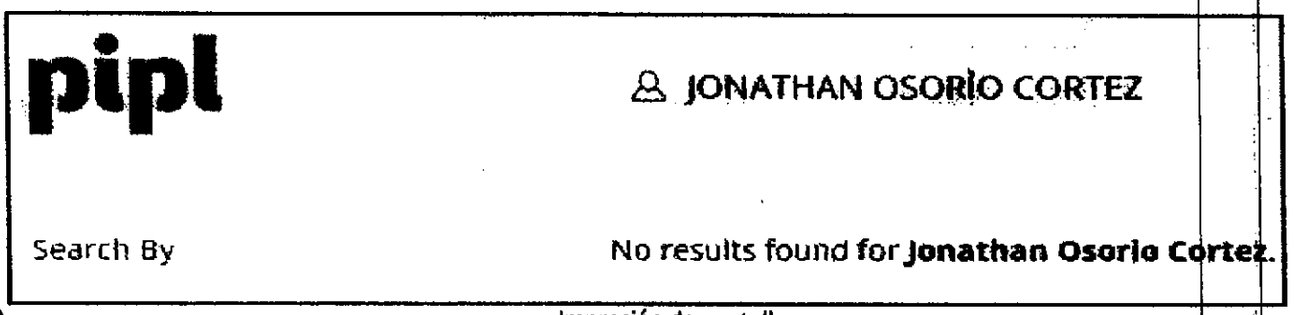

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), obteniendo un resultado únicamente en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 17:20 hrs.)*

1. Facebook.

Impresión de pantalla

1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona a la URL: https://www.facebook.com/[redacted] en el que muestra un perfil con nombre de usuario **"Jonathan Osorio"**, tal como se describe a continuación:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

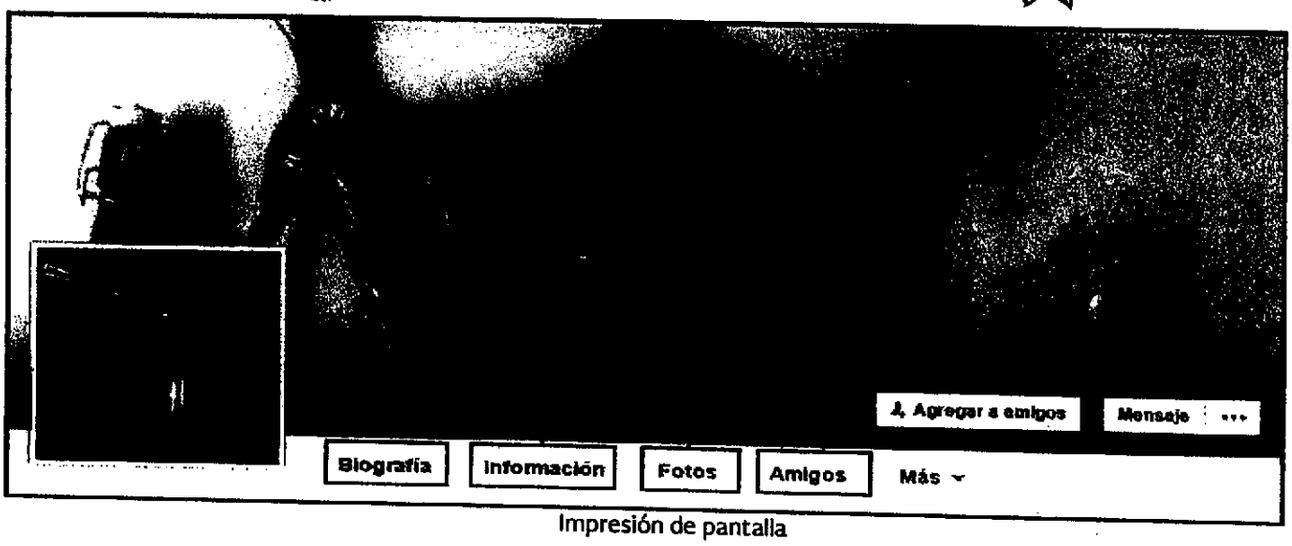

Impresión de pantalla

1.1.1 APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 11 de septiembre de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

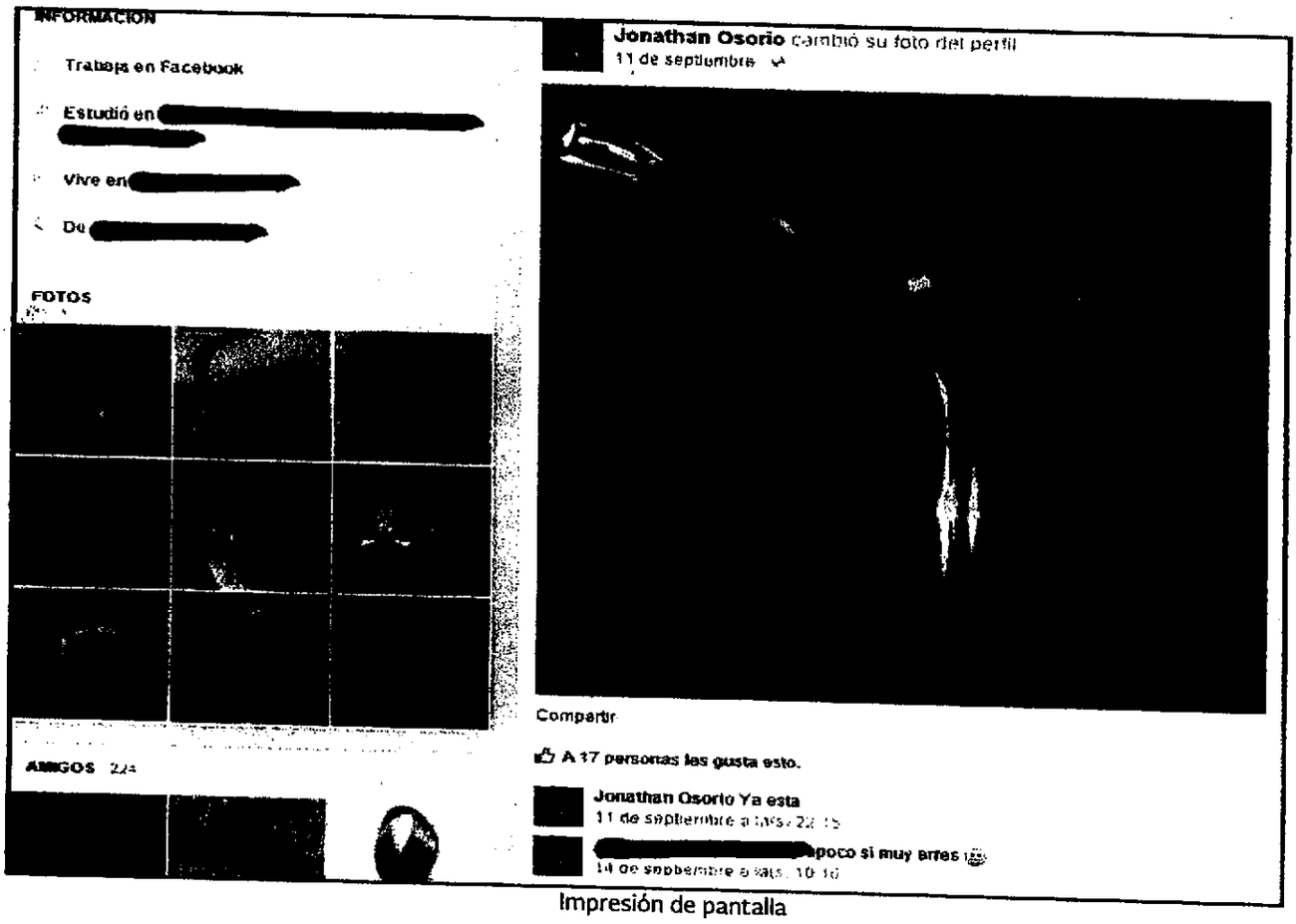

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

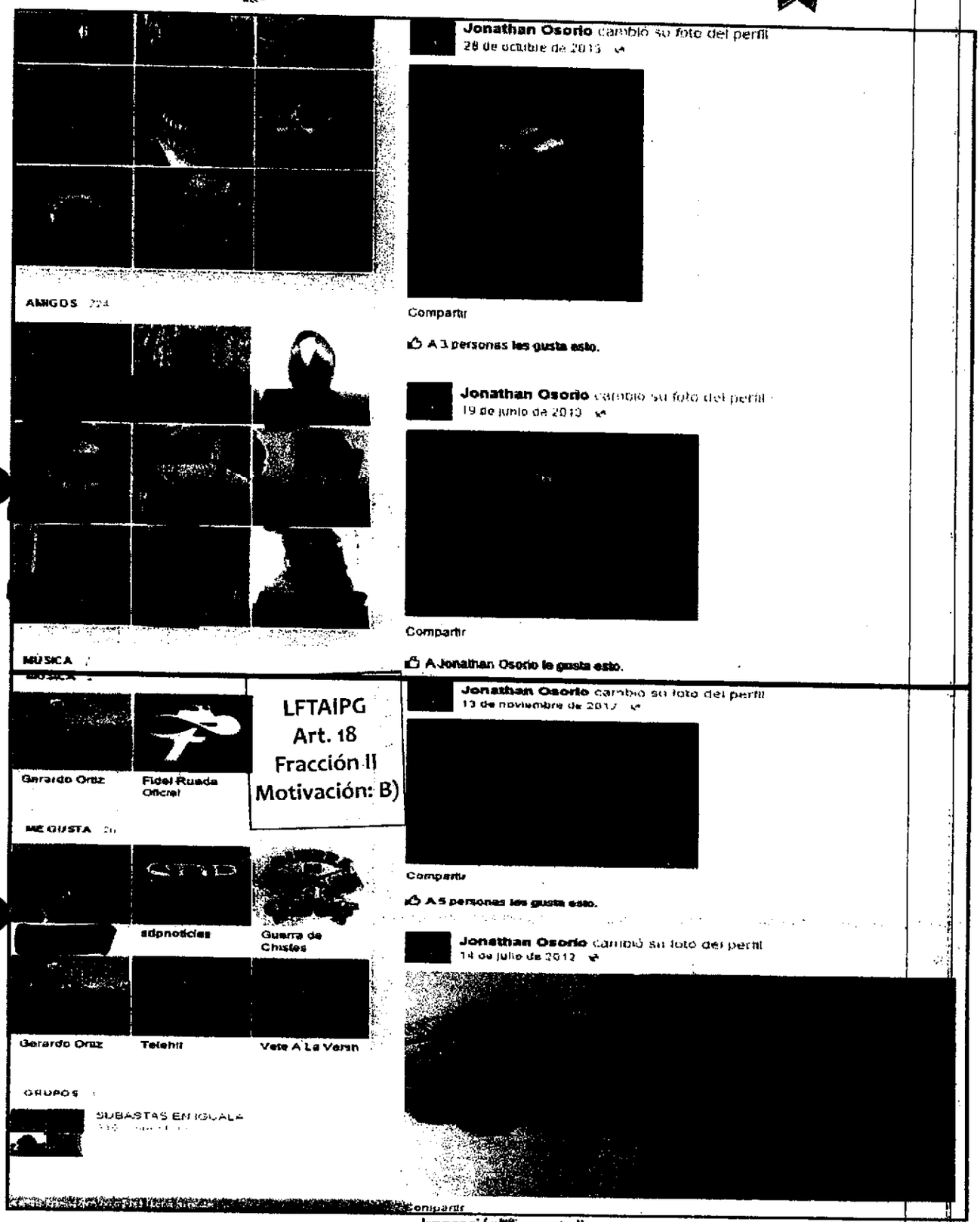

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1.2 APARTADO INFORMACIÓN

Se muestra que Trabaja en Facebook, Estudió en [redacted], Vive en [redacted] 4 familiares, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

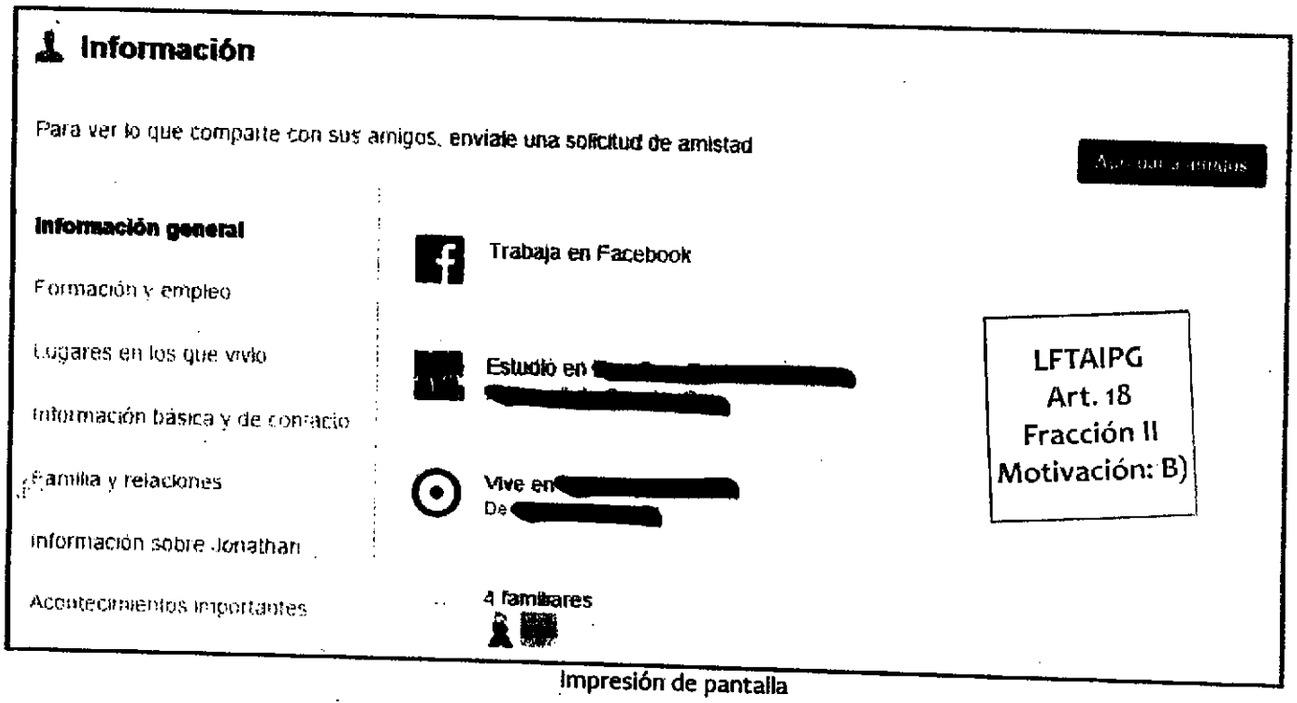

Impresión de pantalla

1.1.3 APARTADO FOTOS

Se observan 22 imágenes, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

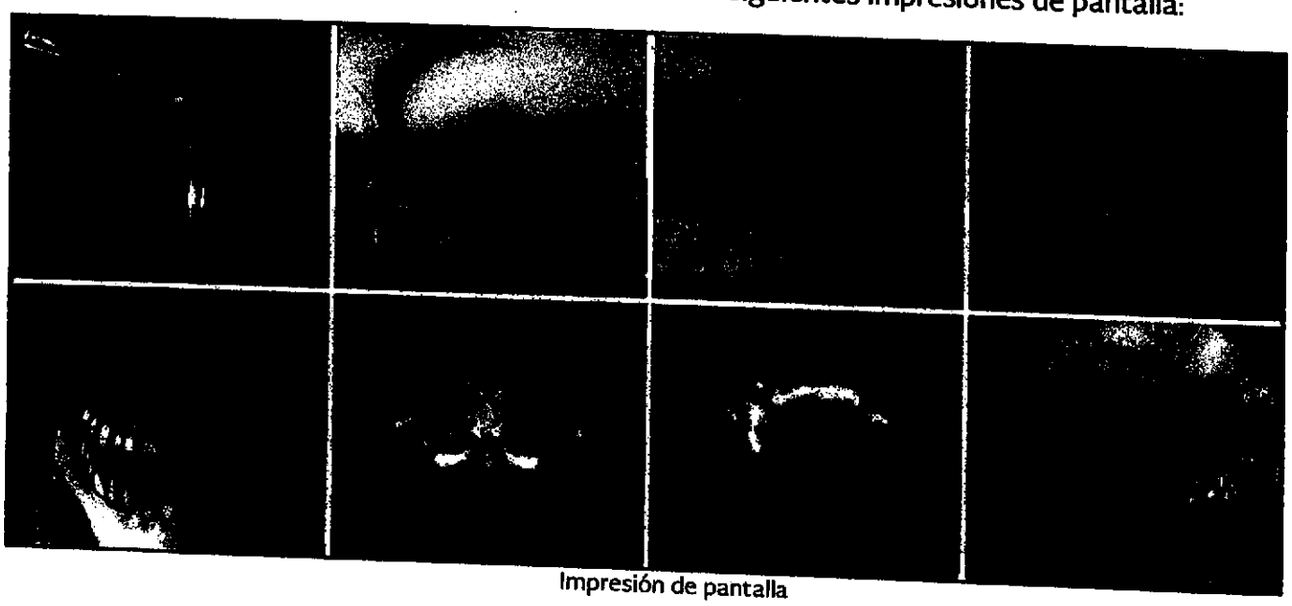

Impresión de pantalla

Impresión de pantalla

1.1.4 APARTADO AMIGOS

Cuenta con 224 usuarios agregados como amigos al día de la consulta de los cuales solo se muestran algunos, tal como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

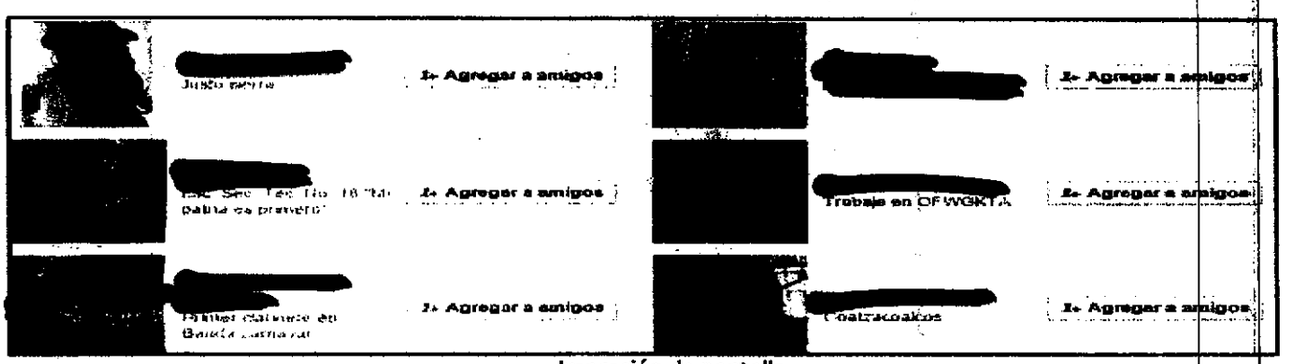

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

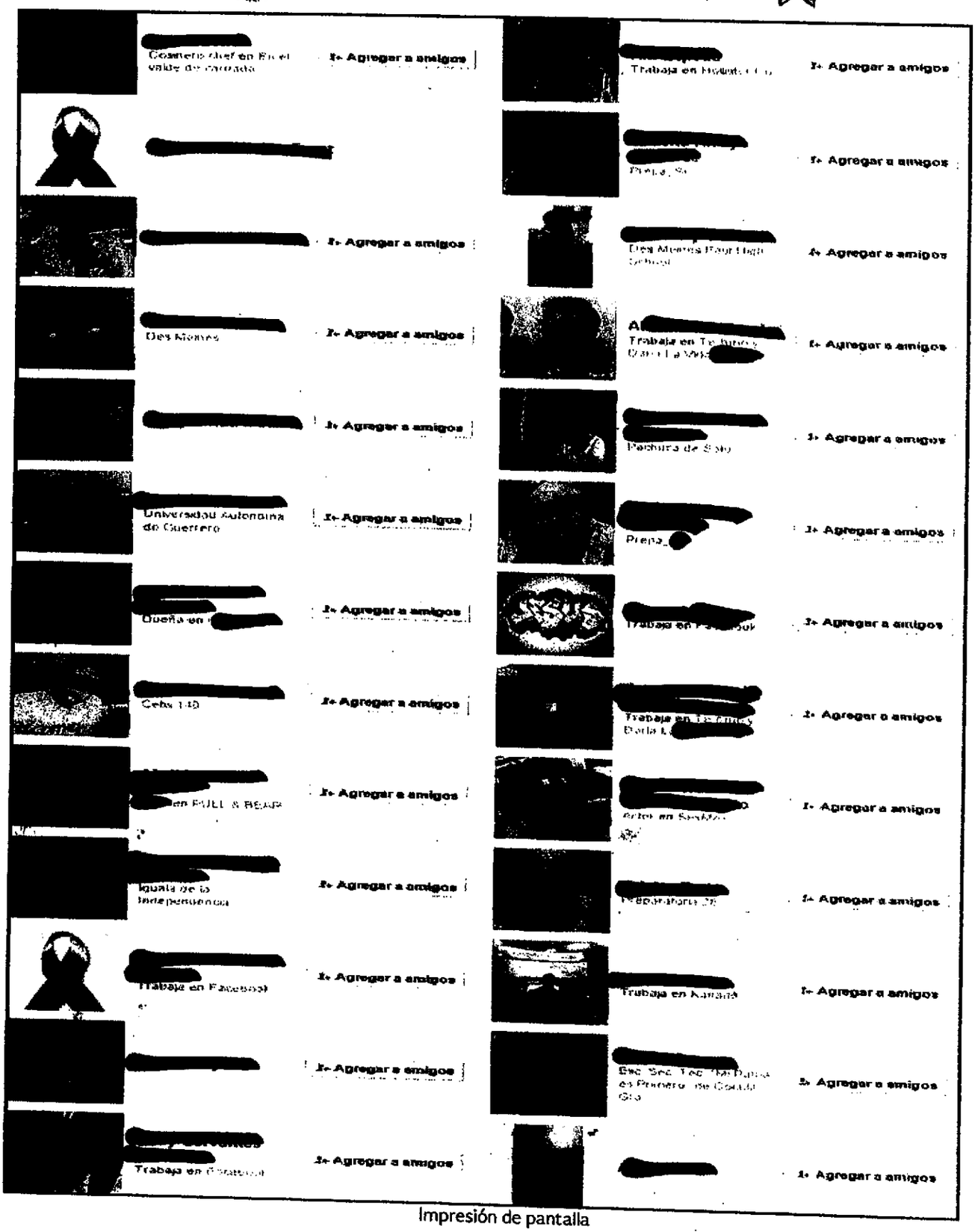

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

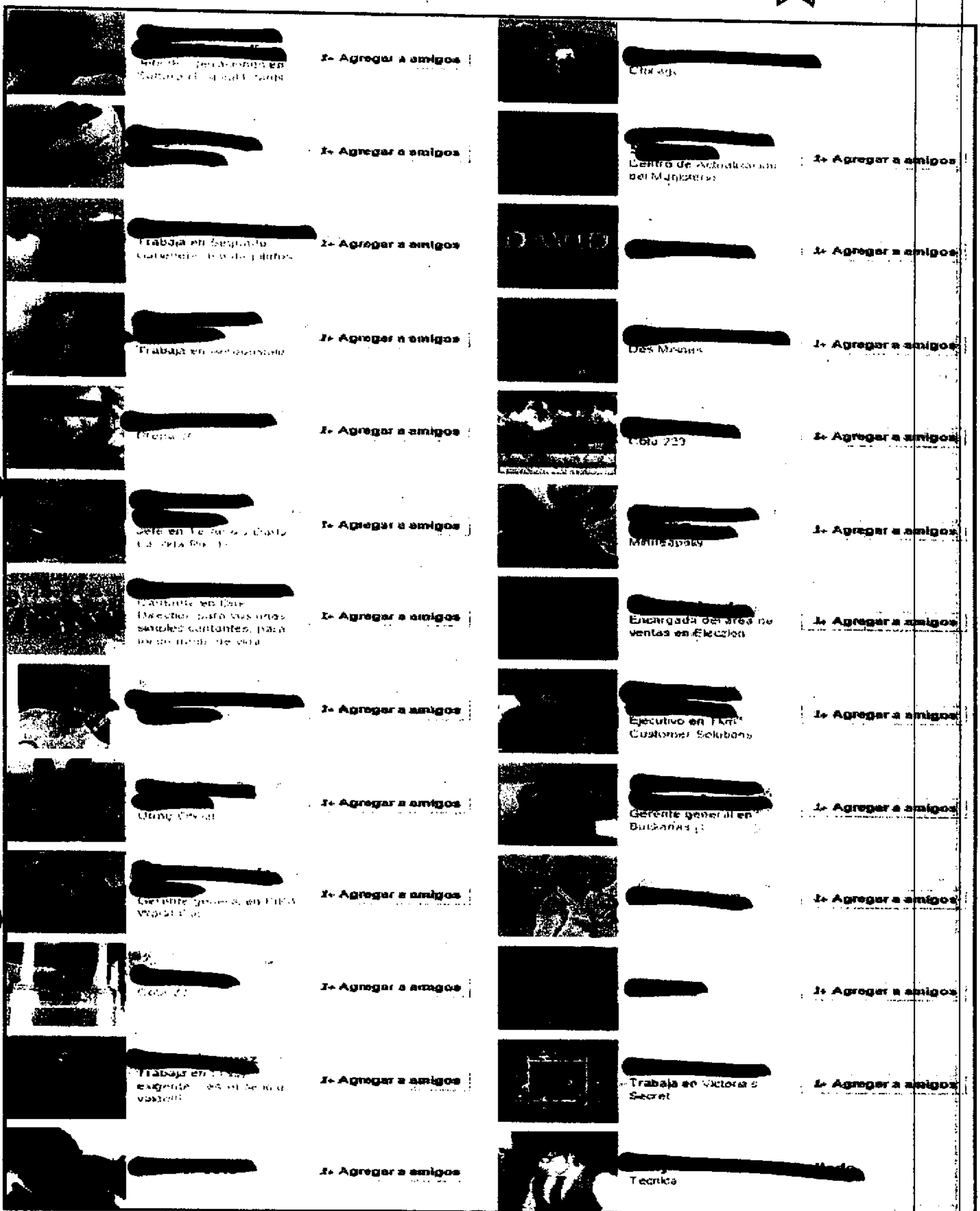

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

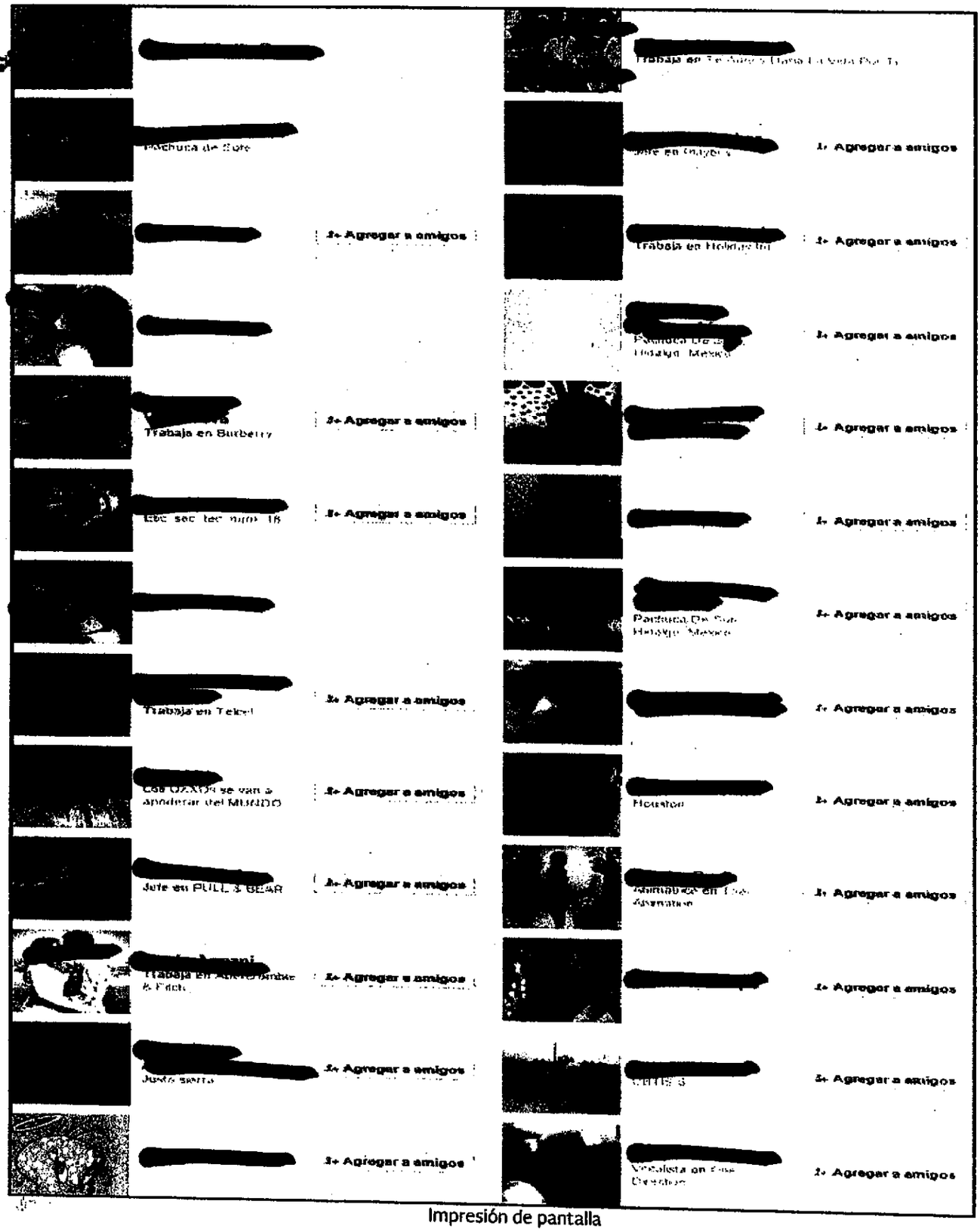

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

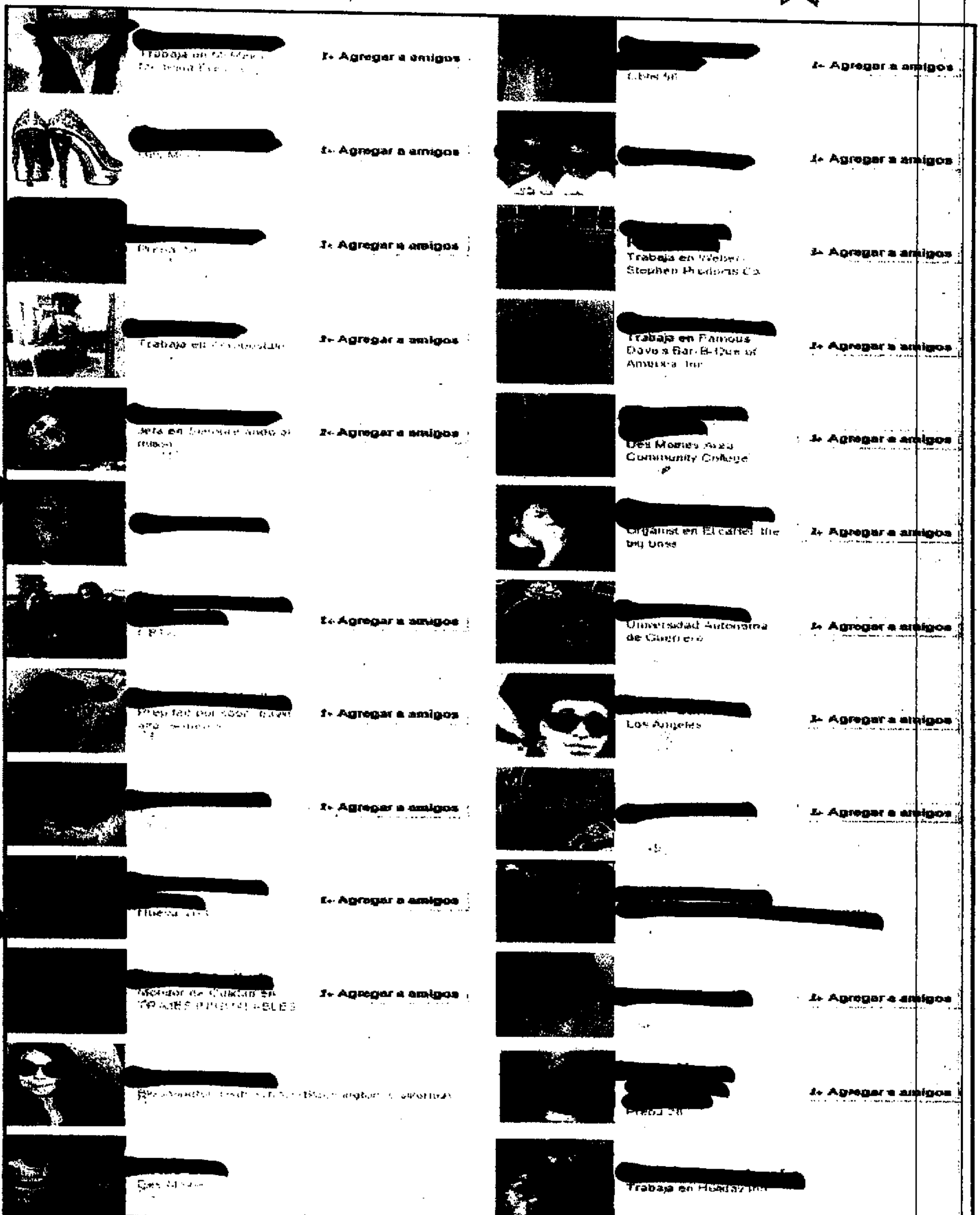

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"** en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 21/11/2014 a las 17:36 hrs.)*

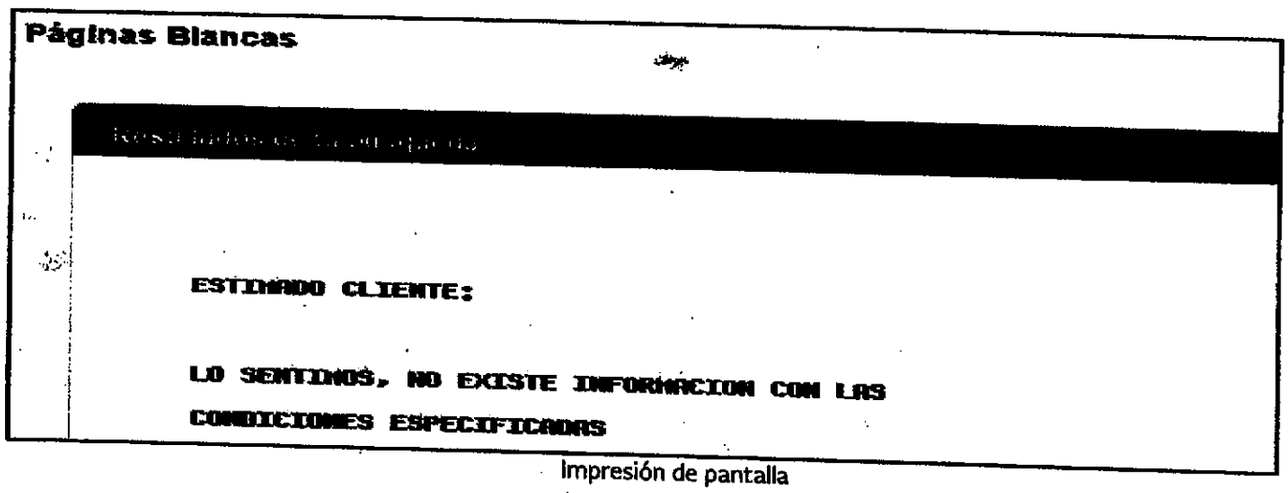

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 20/11/2014 a las 21:35 hrs.)*

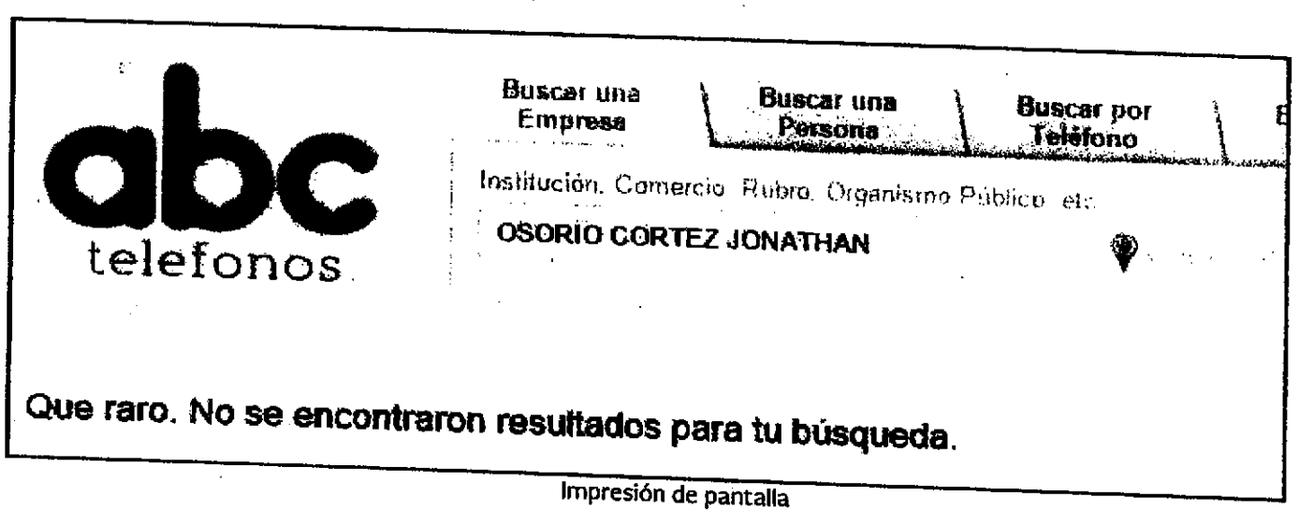

Impresión de pantalla

D. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "AGUSTÍN GARCÍA REYES ALIAS "EL CHEJE".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"AGUSTÍN GARCÍA REYES"+"EL CHEJE"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores de búsqueda, por lo que únicamente se desarrolló lo obtenido en Google, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 09:20 hrs.)*

1. Google. Debido a que se obtuvieron cerca de 1,000,000 resultados se analizaron las primeras páginas las cuales se relacionan con notas periodísticas como ejemplo de ellos se desarrollan los siguientes:

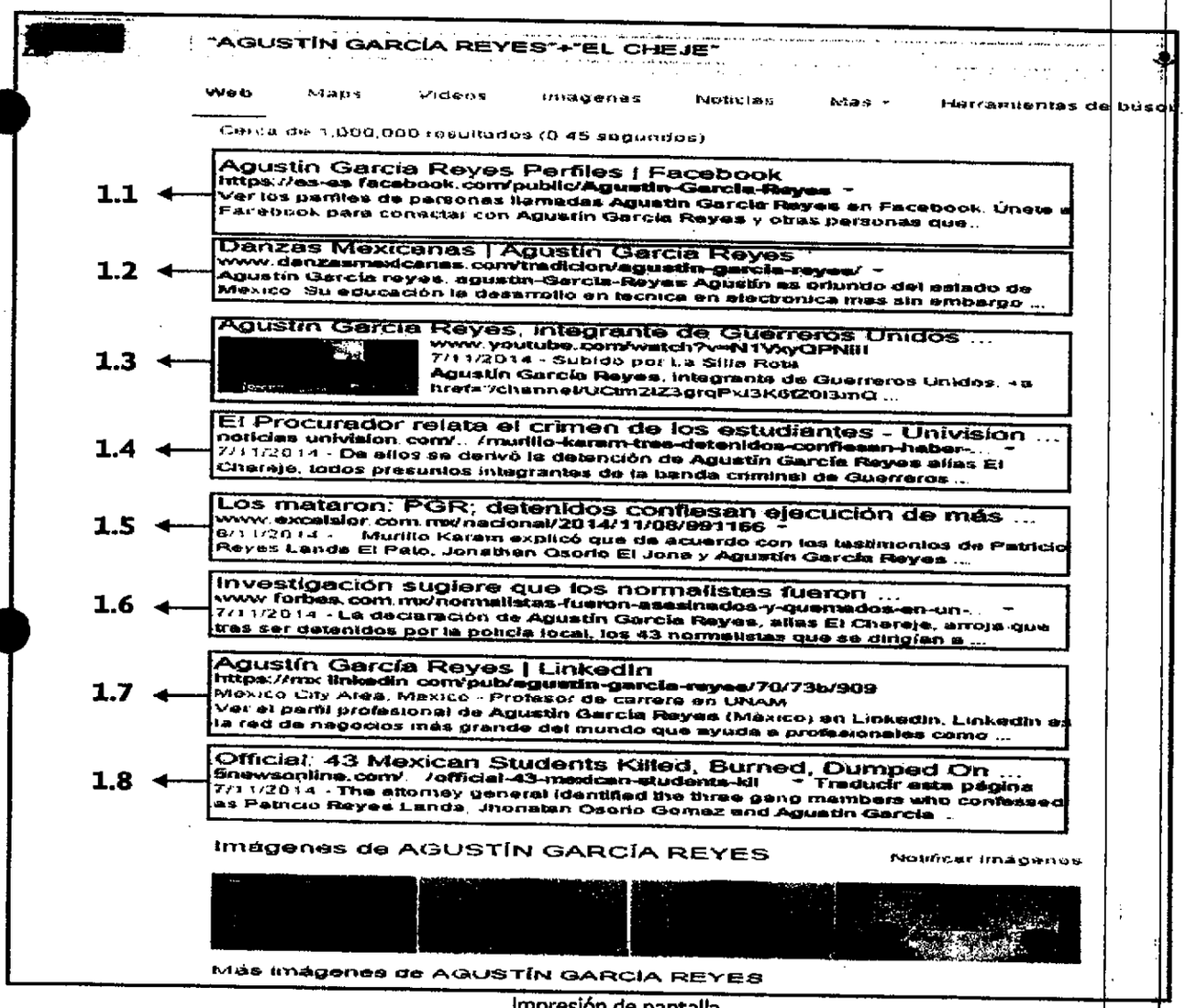

Impresión de pantalla

1.1 Se ingresó al primer resultado seleccionado el cual direcciona a la red social denominada "Facebook", con URL: https://www.facebook.com/search/results.php?[redacted] en el que se observa una lista de contactos con el nombre de referencia, sin embargo al analizarlo ninguno coincide con las caracteristicas de la persona motivo de la presente investigación, tal como se visualiza en las siguientes impresiones de pantalla:

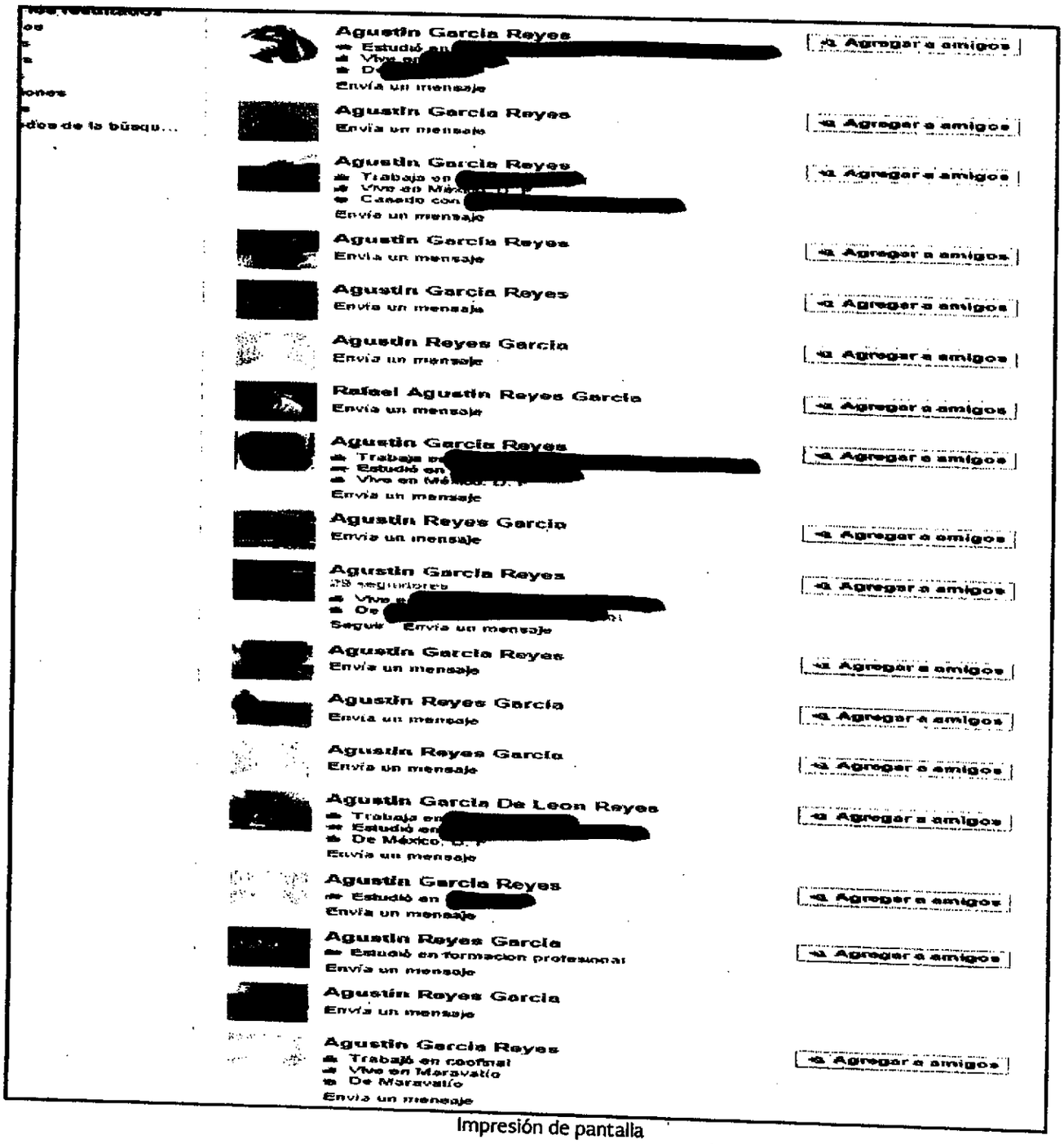

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]
- De [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
- Trabaja en [redacted]
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Garcia Reyes — Agregar a amigos
- Vive en [redacted]
- De [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
- Trabajó en [redacted]
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]

Envía un mensaje

Lalo Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]
- De [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Garcia Reyes — Agregar a amigos

Envía un mensaje

Reyes Agustin Arvizu Garcia — Agregar a amigos
- Trabaja en [redacted]
- Estudió en [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Garcia Reyes — Agregar a amigos
- Trabaja en [redacted]
- Vive en La [redacted]
- De Icod De [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
21 seguidores
- Estudió en 2 grau completo

Seguir Envía un mensaje

Agustin García Reyes — Agregar a amigos

Envía un mensaje

Agustin García Reyes — Agregar a amigos
- oficial de [redacted]
- Estudió en [redacted]
- Casado con [redacted]

Envía un mensaje

Agustin R. Garcia Reyes — Agregar a amigos
- [redacted]
- Vive en [redacted]
- [redacted]

Envía un mensaje

Agustin Reyes Garcia — Agregar a amigos
- Trabajo en [redacted]
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]

Envía un mensaje

Reyes Agustin Arvizu Garcia — Agregar a amigos
- Vive en [redacted]
- De [redacted]

Envía un mensaje

Jose Agustin Garcia Reyes — Agregar a amigos
- Trabaja en [redacted]
- Estudió en [redacted]
- Vive en [redacted]

Envía un mensaje

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

1.2 Se ingresó al segundo resultado seleccionado el cual direcciona al sitio web denominado "Danzas Mexicanas", con URL: http://www.danzasmexicanas.com/tradicion/[redacted], en el que se observa un blog que habla sobre música y danza prehispánica, sin embargo al analizarlo no coincide con las caracteristicas de la persona motivo de la presente investigación, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

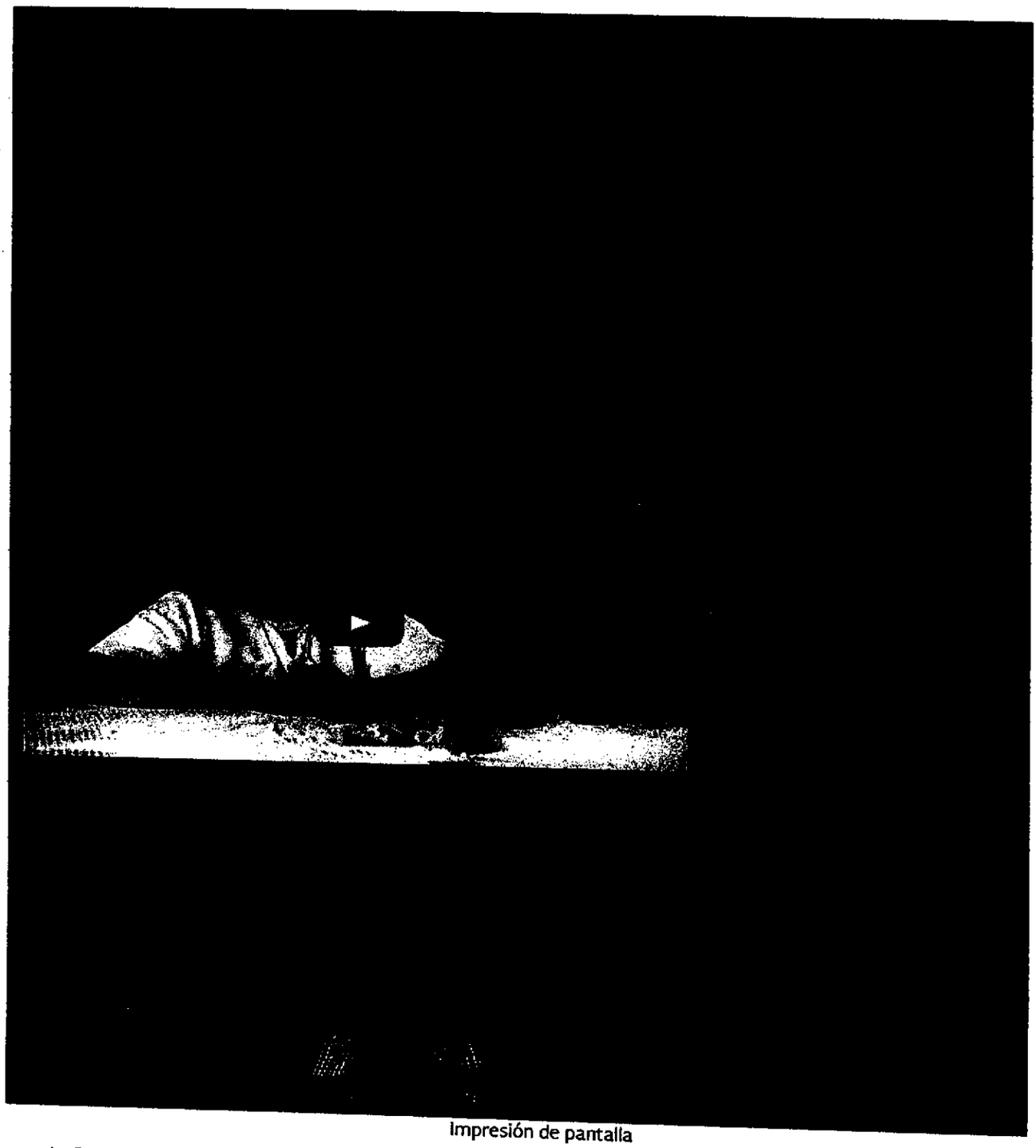

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

YouTube

Subir [redacted]

[redacted]

Agustín García Reyes, integrante de Guerreros Unidos

La Silla Rota
[redacted] 4 951

443
visualizaciones

Añadir a Compartir ••• Más

Compartir Insertar Enviar por correo

http://youtu.be/N1VxyQPNiII Empezar en: 0:06

Publicado el 7 de nov. de 2014
Caso Ayotzinapa

[redacted] CONFESIÓN QUEMARON VIVOS A 43 NORMALISTAS DE
de ComparteloTv
47.935 visualizaciones

[redacted] De Brasil a Iztapalapa: la vida cambió en semanas para hija
de ELBLOGDELNARCO.com
8.385 visualizaciones

[redacted] Relato de los hechos en Iguala contra los normalistas
de solo chilpo
208.030 visualizaciones

[redacted] PGR presenta video que detalla como incineraron
de miguel angel
23.891 visualizaciones

[redacted] Hasta aquí: La dudosa detención de Alarcón...
de Fabian Marban
20.813 visualizaciones

[redacted] EXCLUSIVA: Gabriela Bolaños habla sobre la
de Cadenatres Noticias
55.255 visualizaciones

[redacted] Si ella se metió en esto, que ella salga sola: hermana de
de Excélsior TV
6 432 visualizaciones

[redacted] ¿Guerreros Unidos, un cártel más sin paramilitares.
de PersonajesMexico
23.008 visualizaciones

[redacted] ESPOSA DE ALCALDE DE IGUALA, CON HERMANOS EN
de Banks Paul
348.466 visualizaciones

[redacted] Suegra del Alcalde de Iguala

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Los mataron: PGR; detenidos confiesan ejecución de más de 40 estudiantes

Hay indicios de que son los desaparecidos; los restos serán analizados en Austria, dijo el procurador Murillo. "Nuestros hijos siguen vivos", afirman padres de normalistas

Me gusta 809
Tweet
g+1 73

08/11/2014 06:40 **Redacción/ Foto: Cuartoscuro**

COMPARTIR

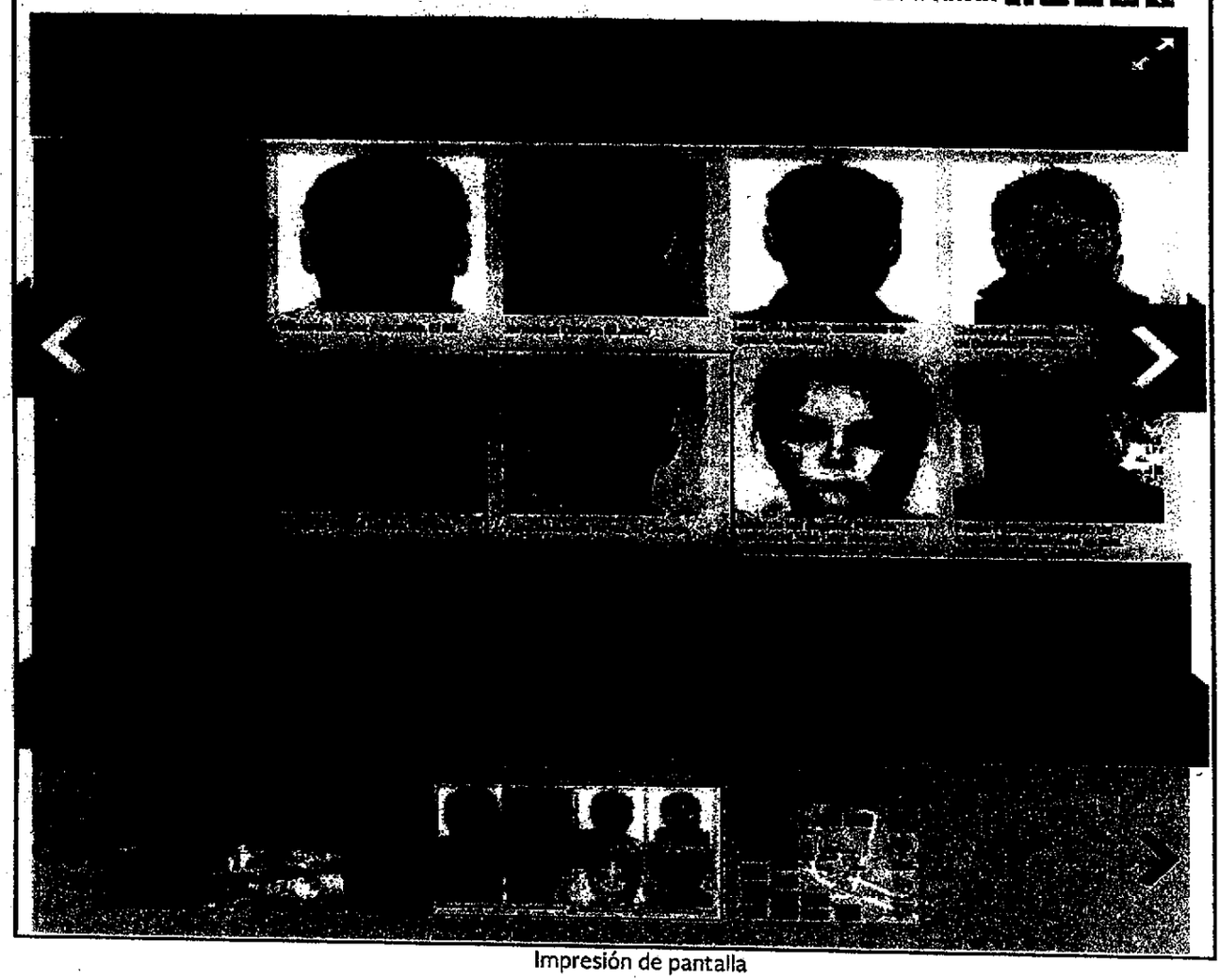

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Investigación sugiere que los normalistas fueron asesinados y quemados: PGR

Acerca de Forbes Staff

[redacted]

Escrito por Forbes Staff en noviembre 7, 2014

Share | Twittear | Pueste | g+1 +6

Los avances de la investigación de la PGR sugieren que los 43 normalistas fueron conducidos al basurero municipal de Cocula donde fueron asesinados y quemados

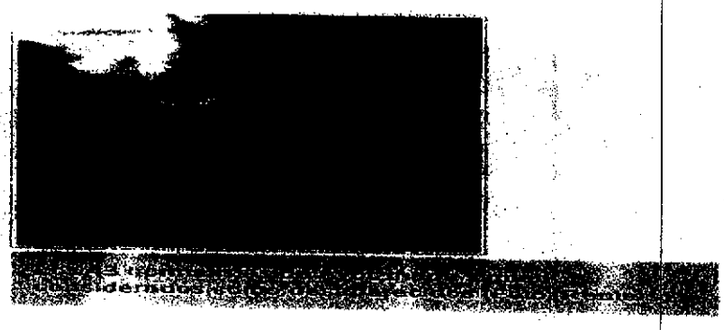

[redacted]

El Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, reveló este viernes avances de la investigación sobre la desaparición de 43 normalistas en Iguala, Guerrero. Los testimonios de tres detenidos apuntan a que los estudiantes fueron trasladados al basurero municipal de Cocula, donde fueron asesinados y calcinados.

La declaración de Agustín García Reyes, alias El Cherejo, arroja que tras ser detenidos por la policía local, los 43 normalistas que se dirigían a Iguala fueron entregados al grupo delictivo Guerreros Unidos y llevados al basurero municipal de Cocula en vehículos de carga, donde fallecieron alrededor de 15 personas, el resto de los normalistas fueron asesinados en el lugar.

De acuerdo con la información proporcionada por la PGR, los cuerpos fueron calcinados en el fondo del tiradero, la declaración apunta a que los restos permanecieron en una hoguera durante más de 12 horas con diésel y neumáticos. Los huesos fueron triturados y colocados en bolsas negras de basura, posteriormente, fueron vertidos en el Río San Juan, a excepción de un par de bolsas que se arrojaron cerradas y fueron encontradas por la Policía Federal.

"Los restos encontrados en el río han sido determinados como elementos óseos que corresponden a restos humanos, pero la identificación resulta demasiado complicada. Se realizarán estudios mitocondriales en la Universidad de Innsbruck, en Austria", detalló Murillo Karam en conferencia de prensa.

El fiscal dijo que los 43 estudiantes siguen siendo considerados desaparecidos hasta contar con los resultados de estas pruebas, destacó que hasta el momento no hay evidencia de que los estudiantes auxiliaran a algún grupo criminal y la investigación seguirá abierta.

Bolsas ganan
Al inicio
Publicado

Desem octubr
La tasa mostró
Publicado

Inflaci de nov
El índice la...
Publicado

El mel
La peri gobiern
Publicado

Expect de fir
¿Qué pa Aquí se
Publicado

¿Cómo familia
No pode misma
Publicado

México plazo
En los
Publicado

FACEBOO

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Agustín García Reyes

9
contactos

Profesor de carrera en UNAM

Ciudad de México y alrededores, México | Administración gubernamental

Actual IMSS, UNAM

Únete a LinkedIn y accede al perfil completo de Agustín. ¡Es gratis!

Como usuario de LinkedIn, te unirás a los 300 millones de profesionales que comparten contactos, ideas y oportunidades.

- Descubre a quién conocéis en común
- Consigue una presentación
- Comunícate con Agustín directamente

[redacted]

Impresión de pantalla

1.8 Se ingresó al octavo resultado seleccionado el cual direcciona al sitio web denominado "5 News", con URL: http://5newsonline.com/2014/11/07/official-43-mexican-students-killed-burned-dumped-on-mayors-orders/, en el que se observa el nombre de referencia, en una periodística relacionada con su detención, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

NEWS

Oficiales: 43 estudiantes mexicanos muertos y quemados, arrojados por orden del Alcalde

POSTED 18:23 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR SNEWS WEB PERSONAL

FACEBOOK GOOGLE PINTEREST LINKEDIN CORREO ELECTRONICO

(CNN) - Los 43 estudiantes mexicanos que desaparecieron cerca de Iguala, en el sur de México en septiembre, fueron secuestrados por la policía por orden del alcalde, y entregado a una banda que los mató y quemó sus cuerpos antes de tirar los restos en un río. El fiscal general de la nación, dijo el viernes.

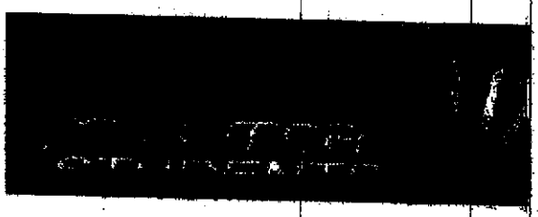

Esta es la conclusión que los investigadores han llegado, dijo el Procurador General Jesús Murillo Karam, aunque advirtió de que no se puede saber con certeza hasta que las pruebas de ADN confirman la identidad.

Este será un desafío, dijo, ya que los fragmentos mal quemados hacen difícil extraer ADN.

Describiéndola como una de las más complejas investigaciones federales en los últimos tiempos, Murillo describió lo que dijo aconteció a los estudiantes de la universidad de un profesor rural de Ayotzinapa, estado de Guerrero.

Tres hombres detenidos en relación con la desaparición de los estudiantes admitieron haber matado a un gran número de personas que se cree que los estudiantes, dijo Murillo.

Murillo dijo que los oficiales de policía entregó a las víctimas a los tres hombres, de quienes dijo que pertenecen a la pandilla Guerreros Unidos.

Las autoridades ya habían detenido a un alcalde mexicano llamado el "autor intelectual probable" en el secuestro masivo. Iguala alcalde José Luis Abarca y su esposa , María de los Ángeles Pineda, fueron capturados a principios de esta semana.

El fiscal general identificó a los tres miembros de la banda que confesaron como Patricio Reyes Landa, Jhonatan Osorio Gómez y Agustín García Reyes.

Las víctimas eran en su mayoría hombres de 20 años que estudian para ser profesores de un colegio en Ayotzinapa rural. El 26 de septiembre, viajaron en autobuses y camionetas a la cercana Iguala para una protesta. Ellos no se han visto ni sabido nada desde entonces.

Según Murillo, el alcalde ordenó a la policía para interceptar los autobuses que transportaban a los estudiantes. La policía se enfrentaron a los estudiantes dos veces en su camino, matando a tres en un enfrentamiento, y la fuerza de tomar todos ellos a una estación de policía por segunda vez, dijo el fiscal general.

Impresión de pantalla

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

[redacted]

1. Pipl.

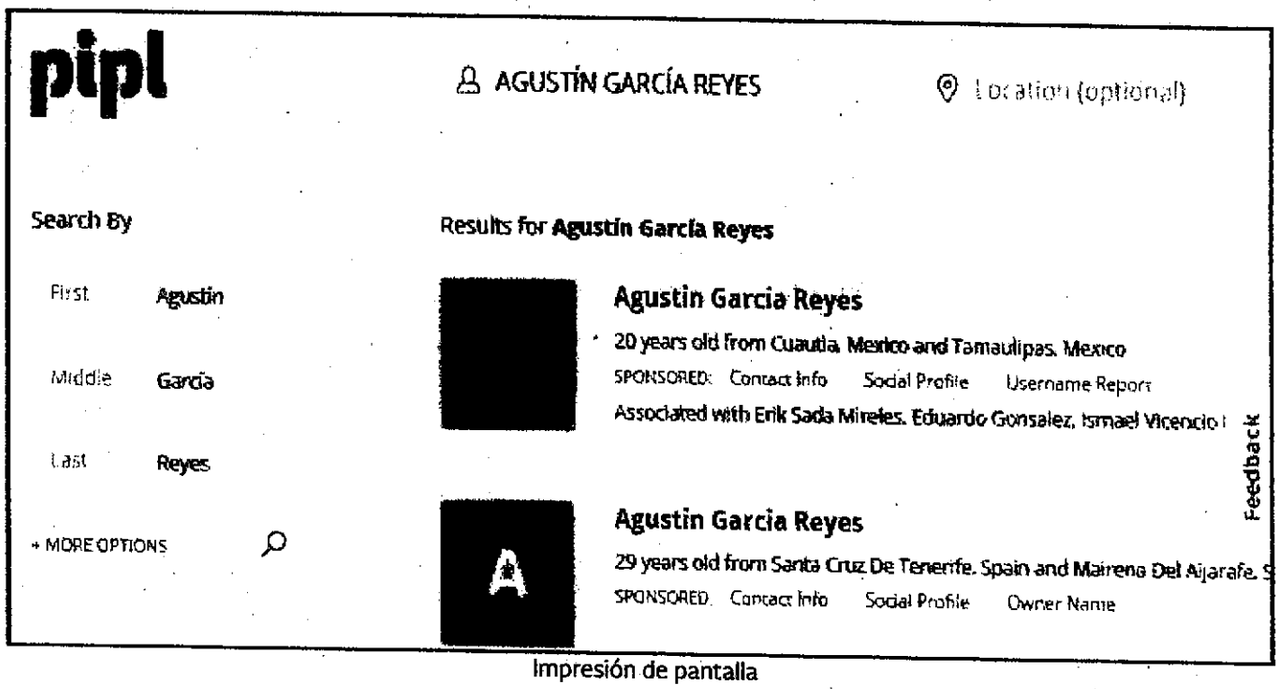

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGUSTÍN GARCÍA REYES

TIPO DE RESULTADO
- Resultados princi...
- Personas
- Páginas
- Lugares
- Grupos
- Aplicaciones
- Eventos

Agustin Reyes Garcia
Escucha Corridos VIP y La Arrolla...
Agregar a amigos

Agustin Reyes Garcia
Toluca de Lerdo
Vive en Toluca de Lerdo
Agregar a amigos

Agustin Reyes Garcia
León (Guanajuato)
Vive en León (Guanajuato)
Agregar a amigos

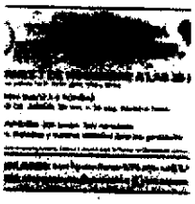

TORNEO DE PRIMAVERA "...
Viernes, 7 de noviembre a la(s) 20...
Participar
Inicio: Viernes 7 de noviembre a las 20 hs. Continúa: 14/11, 21/11, 28/11, 5/12 y 12/12. Sistema de juego: Sistema Suizo a 6 rondas
Juan Agustín García 5270 (Villa Luro, CABA)

Esperanza
Programa de televisión
A 1267 personas les gusta esto
People also like Two Wives, It's Showtime and other TV shows
Me gusta

Impresión de pantalla

[redacted]

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre **"AGUSTÍN GARCÍA REYES"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 10:50 hrs.)*

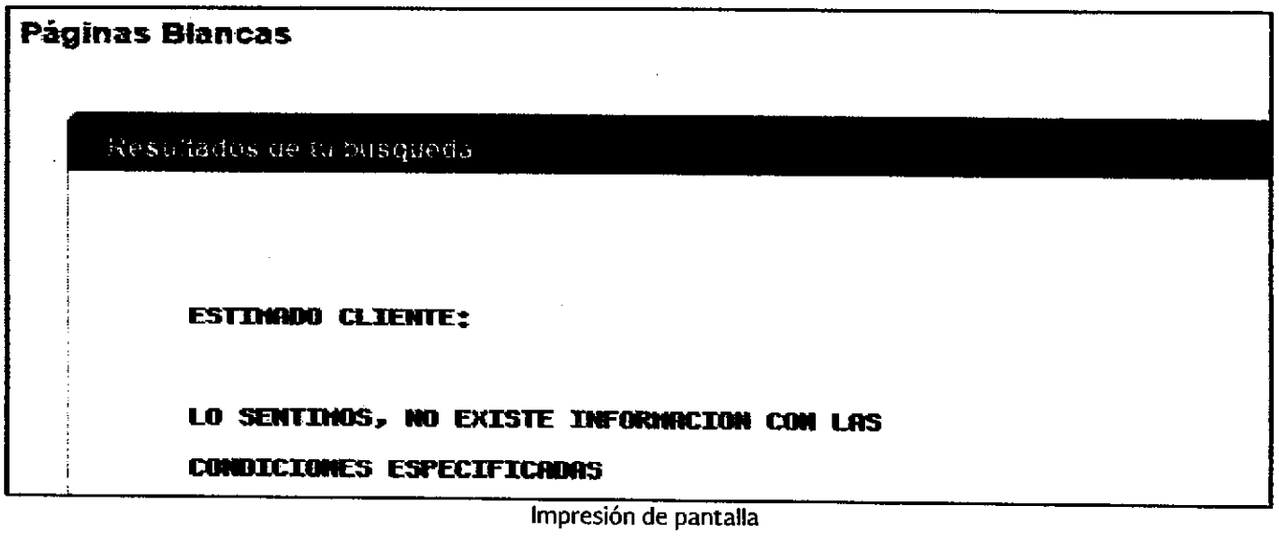

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre **"AGUSTÍN GARCÍA REYES"**, obteniendo diversos resultados, sin embargo ninguno coincide debido a que la persona motivo de la presente investigación es originaria de Guerrero y dichos teléfonos refieren a otras identidades, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 10:55 hrs.)*

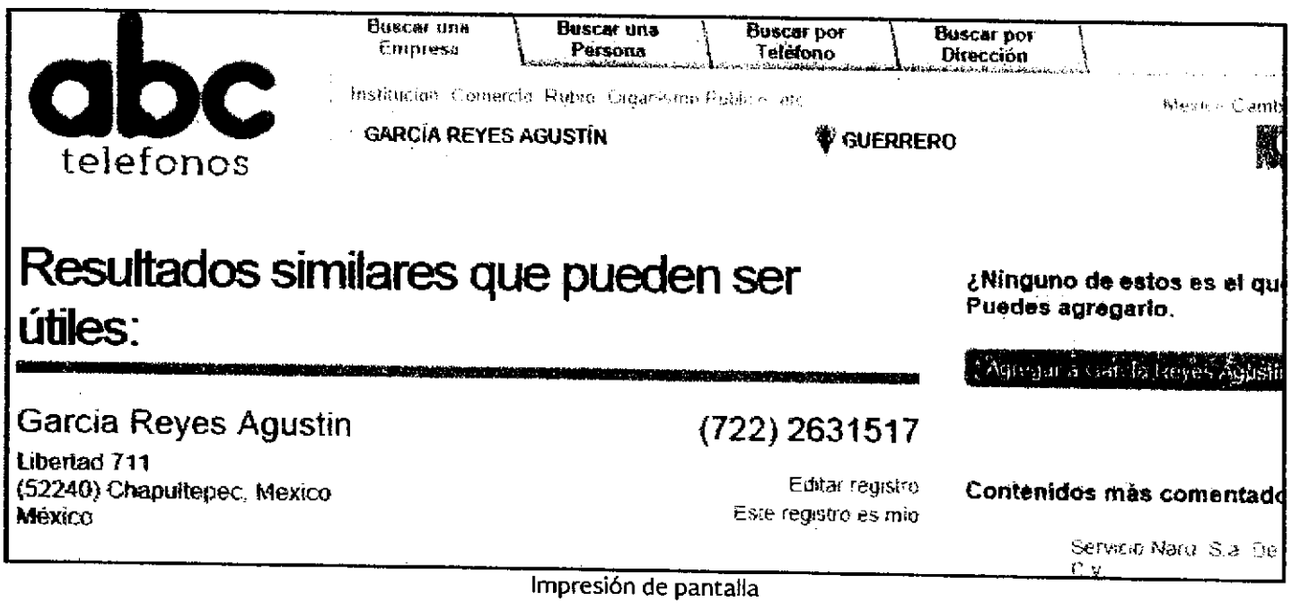

Impresión de pantalla

Anuncios

Garcia Reyes Agustin [redacted]
[redacted] (08400) [redacted] Distrito Federal [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

Garcia Reyes Agustin [redacted]
[redacted] (91000) Xalapa, Veracruz [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

Garcia Reyes Agustina [redacted]
[redacted] (56604) Chalco, Mexico [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

Garcia Reyes Agustina [redacted]
[redacted] (98615) Guadalupe, Zanatecas [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

Garcia Reyes Agustina [redacted]
[redacted] (87477) Matamoros, Tamaulipas [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

Garcia Reyes Agustina [redacted]
[redacted] (57500) Nezahualcoyotl, Distrito Federal [redacted]
Editar registro
Este registro es mio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

B. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "DARÍO MORALES SANCHEZ ALIAS "EL COMISARIO".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"DARÍO MORALES SANCHEZ"+" EL COMISARIO"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores de búsqueda, por lo que únicamente se desarrolló lo obtenido en Google, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 11:20 hrs.)*

1. Google. Se obtuvo un resultado, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

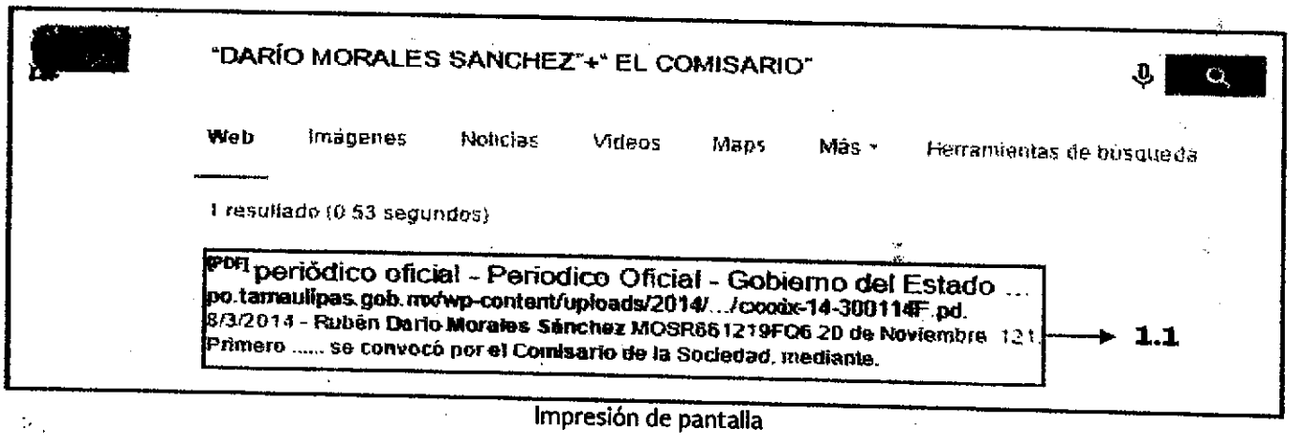

Impresión de pantalla

1.1 Se ingresó al primer resultado seleccionado el cual direcciona al sitio web denominado "Tamaulipas.gob", con URL: http://po.tamaulipas.gob.mx/[redacted], en el que se observa un documento en formato pdf en el cual se visualiza el nombre de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

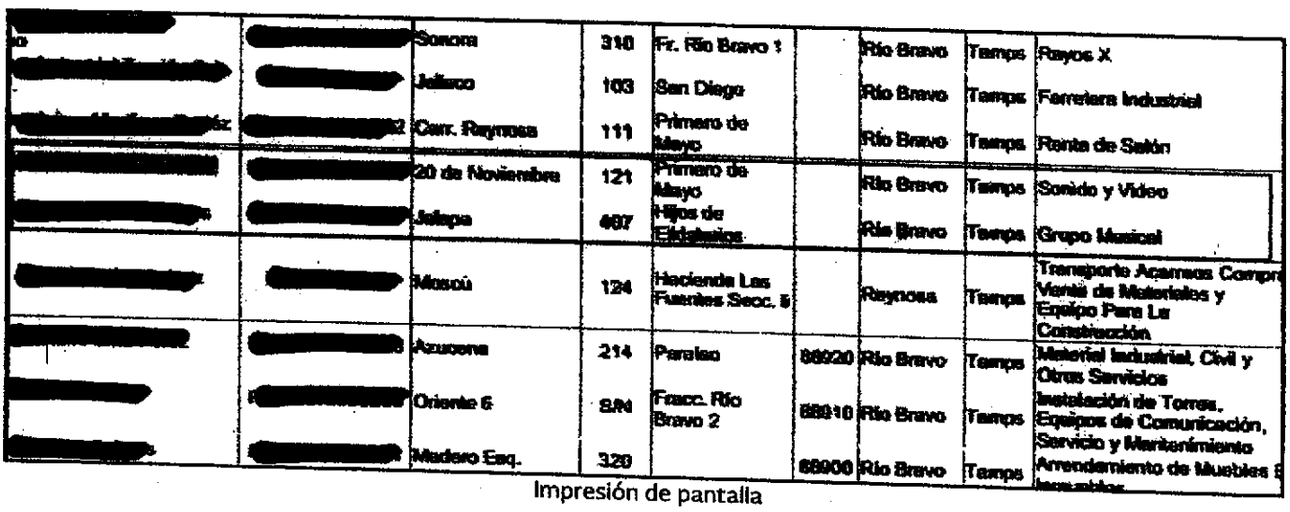

[redacted]	[redacted]	Sonora	310	Fr. Río Bravo 1		Río Bravo	Tamps	Rayos X
[redacted]	[redacted]	Jalisco	103	San Diego		Río Bravo	Tamps	Ferretera Industrial
[redacted]	[redacted]	Corr. Reynosa	111	Primero de Mayo		Río Bravo	Tamps	Renta de Salón
[redacted]	[redacted]	20 de Noviembre	121	Primero de Mayo		Río Bravo	Tamps	Sonido y Video
[redacted]	[redacted]	Jalapa	407	Hijos de Eldalgueiros		Río Bravo	Tamps	Grupo Musical
[redacted]	[redacted]	Moscú	124	Hacienda Las Fuentes Secc. 5		Reynosa	Tamps	Transporte Acarreos Compra Venta de Materiales y Equipo Para La Construcción
[redacted]	[redacted]	Azucena	214	Paralao	88920	Río Bravo	Tamps	Material Industrial, Civil y Obras Servicios
[redacted]	[redacted]	Oriente 6	S/N	Fracc. Río Bravo 2	88910	Río Bravo	Tamps	Instalación de Torres, Equipos de Comunicación, Servicio y Mantenimiento
[redacted]	[redacted]	Madero Esq.	320		88900	Río Bravo	Tamps	Arrendamiento de Muebles E Inmuebles

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [redacted], en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo un resultado en el motor de búsqueda Pipl, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 11:30 hrs.)*

1. Pipl. Se obtuvo un resultado el cual se describe a continuación:

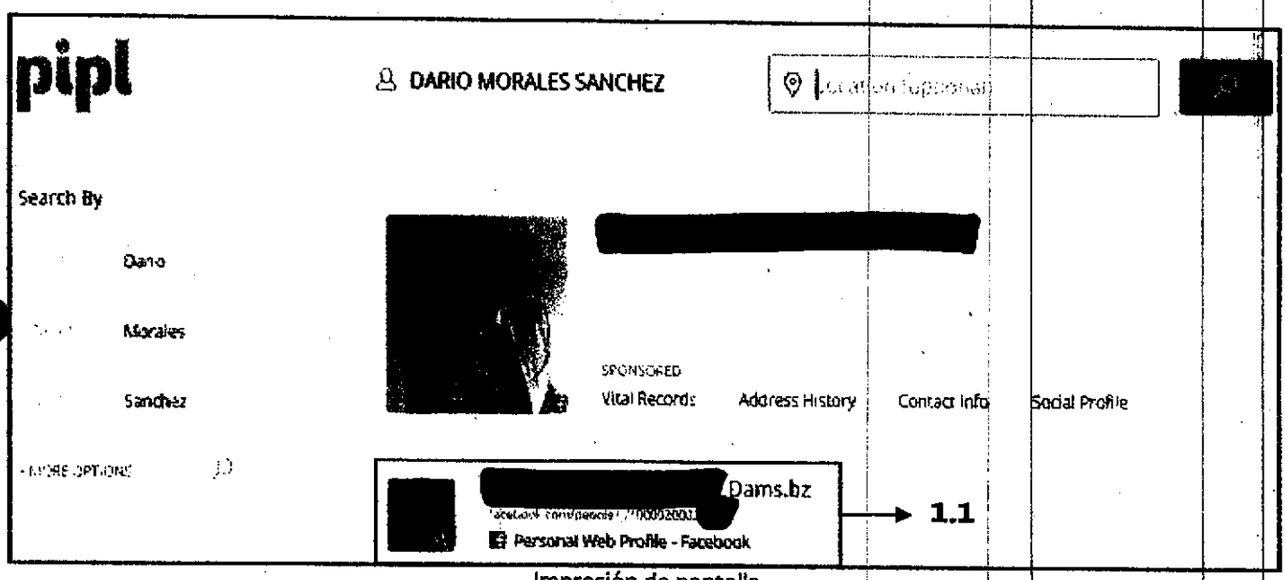

Impresión de pantalla

1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona al sitio web denominado "Facebook", con URL: https://www.facebook.com[redacted] en el que se observa un perfil con nobre de usuario [redacted], tal como se describe a continuación:

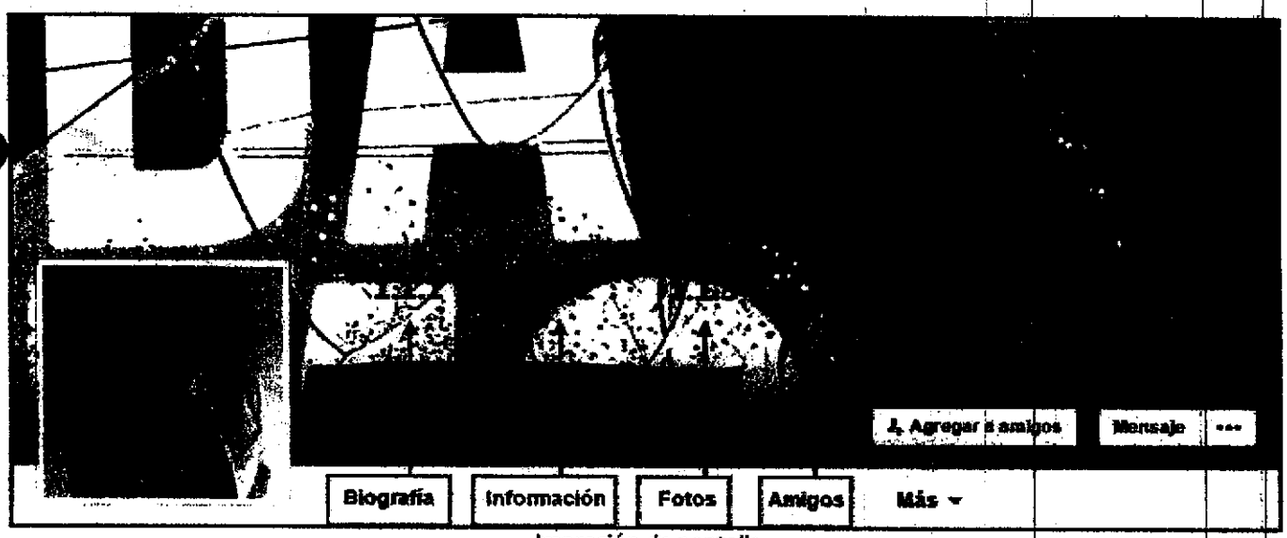

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1.1 APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 29 de octubre de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

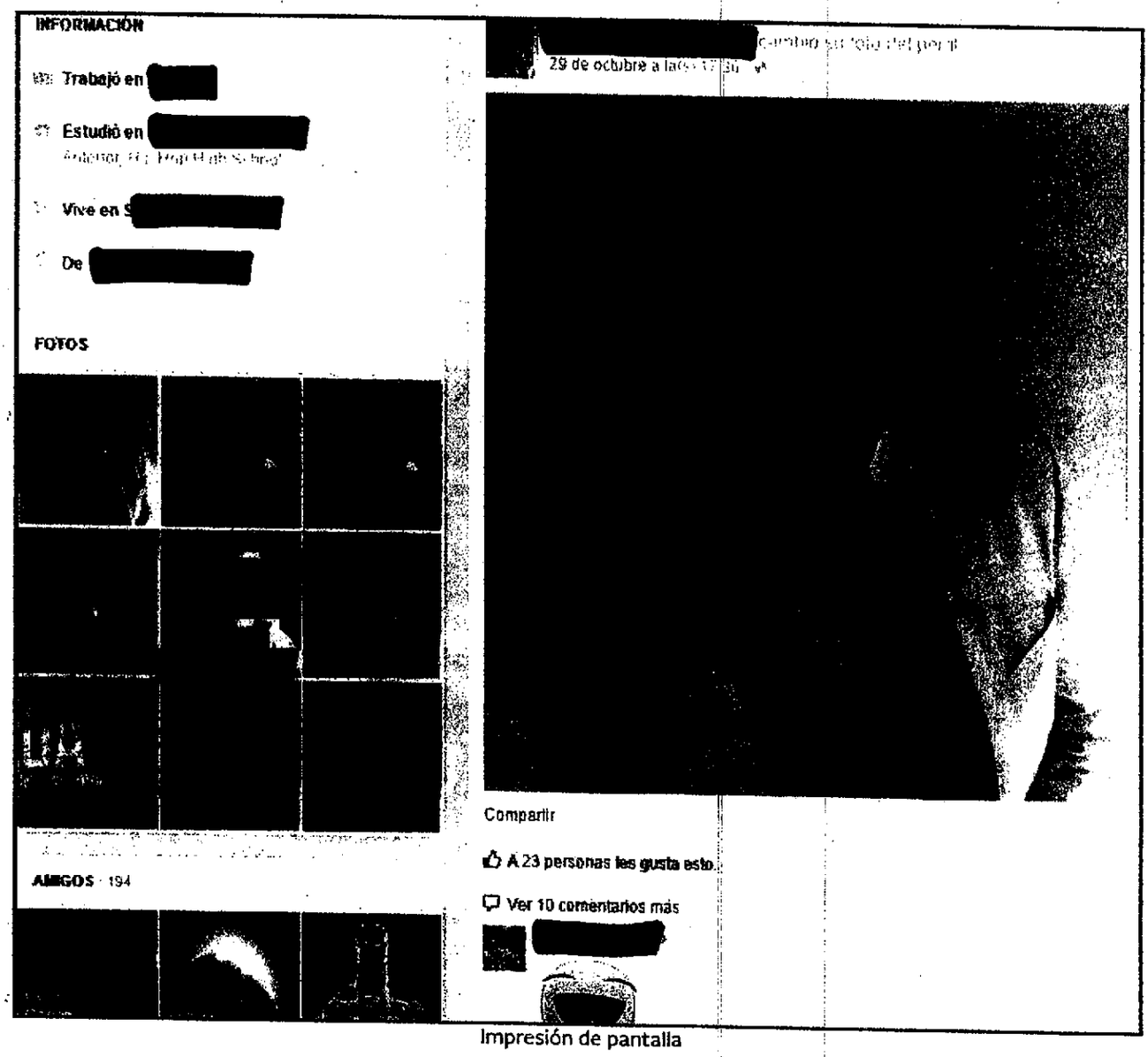

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEPORTES

Puebla F.C.

MUSICA

Gang Starr

Rap Mexicano Squad

DMX

Cypress Hill

Toll Beats

Los Asombrosos Robots

LIBROS

APLICACIONES Y JUEGOS

EA SPORTS FIFA Latino.

Ubisoft México

The Last of Us

Rockstar Games

ME GUSTA

Distribuidor Autorizado

Gang Starr

Rap Mexicano Squad

Carmen Vasquez

[redacted] compartió un enlace

[redacted]

Mario Benedetti - Táctica y estrategia

SAUDADERADIO.COM

Comparte

A [redacted] gusta esto.

[redacted] compartió el video de Draculagirl

25 de julio

Me alegro la tarde

[redacted]

[redacted] compartió un enlace

21 de julio

will.i.am - home

www.will.am is the home of everything will.i.am, the multi-faceted entertainer and creative innovator, and a seven-time Grammy Award winner.

WILL.I.AM

Comparte

A [redacted] gusta esto.

[redacted] a través de Dilated Peoples

4 de julio

Pura shit

Dilated Peoples - Good As Gone (Official Video)

Comparte

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1.2 APARTADO INFORMACIÓN

Se muestra que Trabaja en [redacted], Estudió en [redacted], Anterior: [redacted] Vive en [redacted], De [redacted] tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

Información

Para ver lo que comparte con sus amigos enviale una solicitud de amistad.

[redacted]

Información general

Formación y empleo

Lugares en los que vivió

Información básica y de contacto

Familia y relaciones

Información sobre Darío

Acontecimientos importantes

[redacted] Trabajó en [redacted]

[redacted] Estudió en [redacted] Anterior [redacted]

[redacted] Vive en [redacted] De [redacted]

No hay información de situación sentimental para mostrar

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

1.1.3 APARTADO FOTOS

Se observan 107 imágenes, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

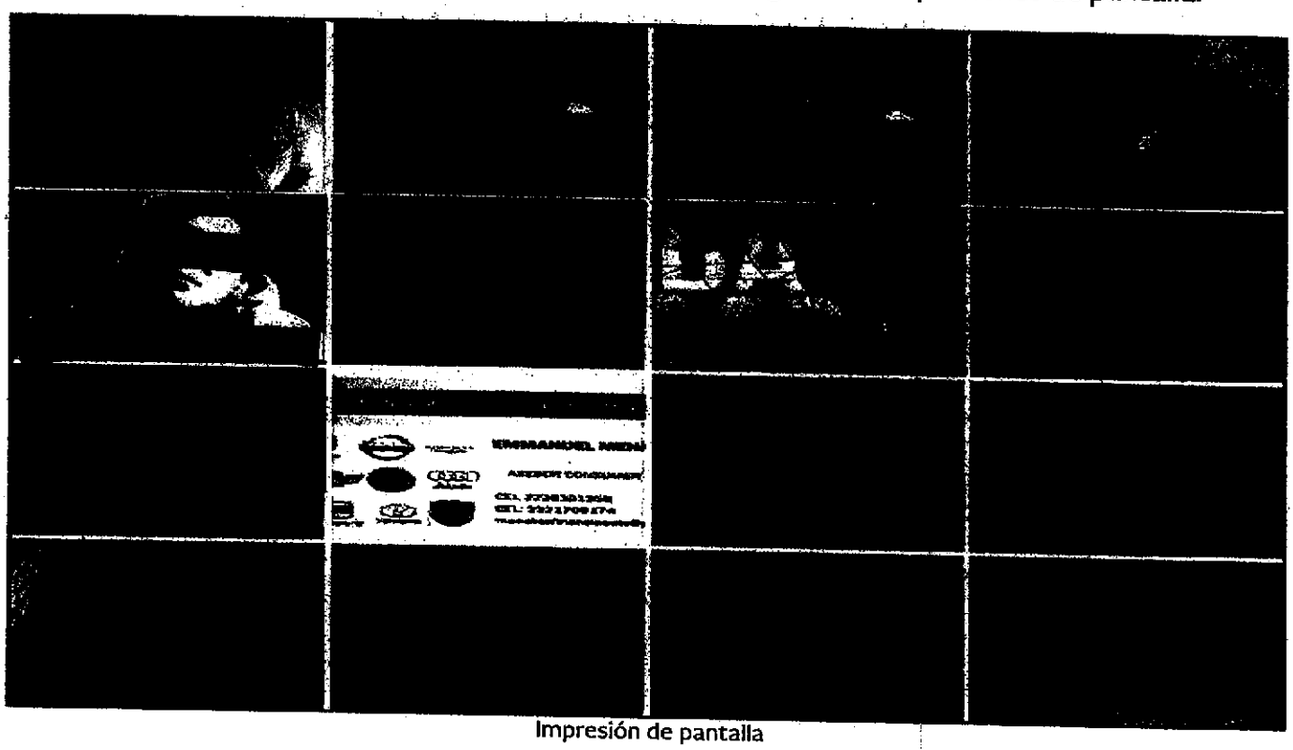

Impresión de pantalla

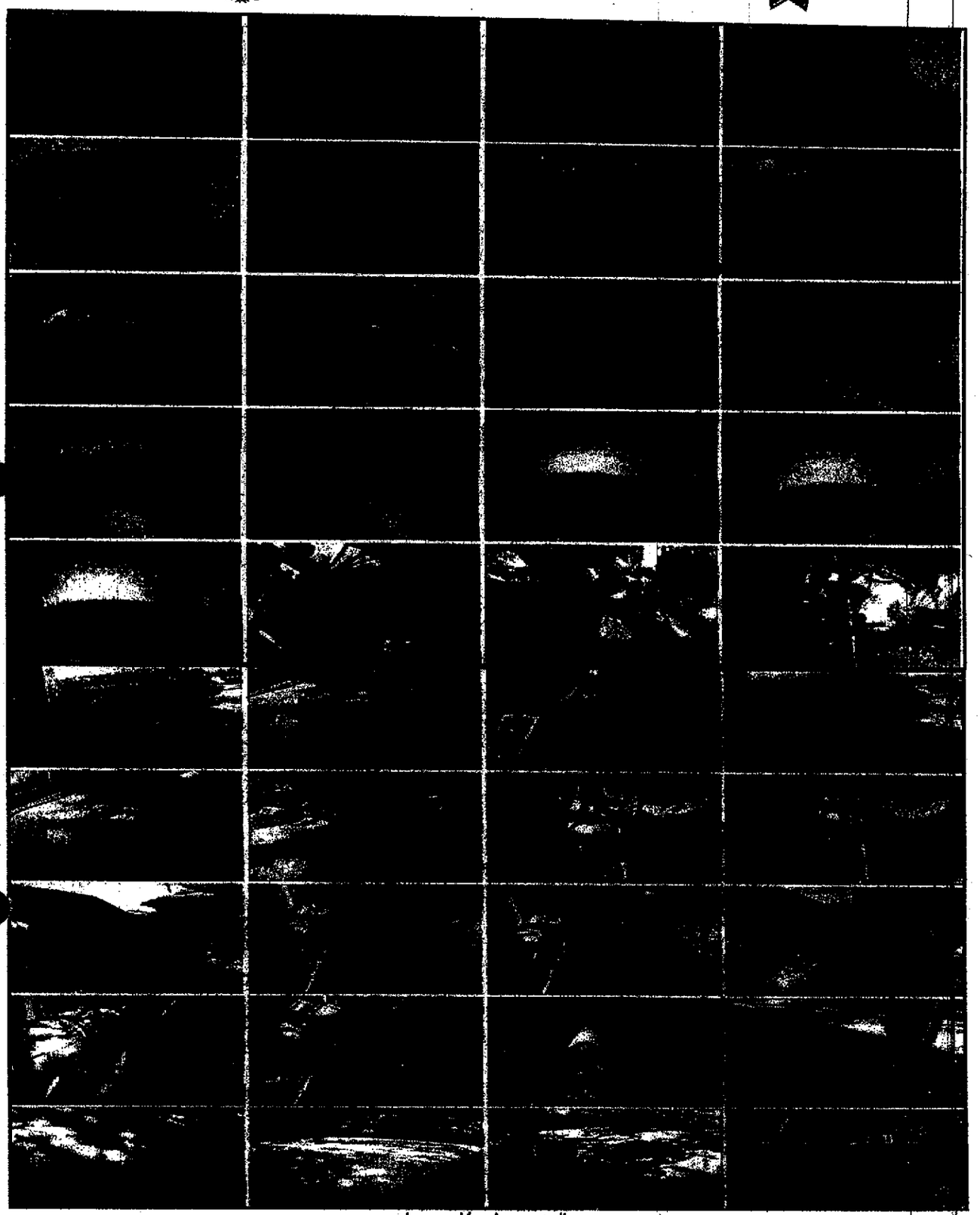

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

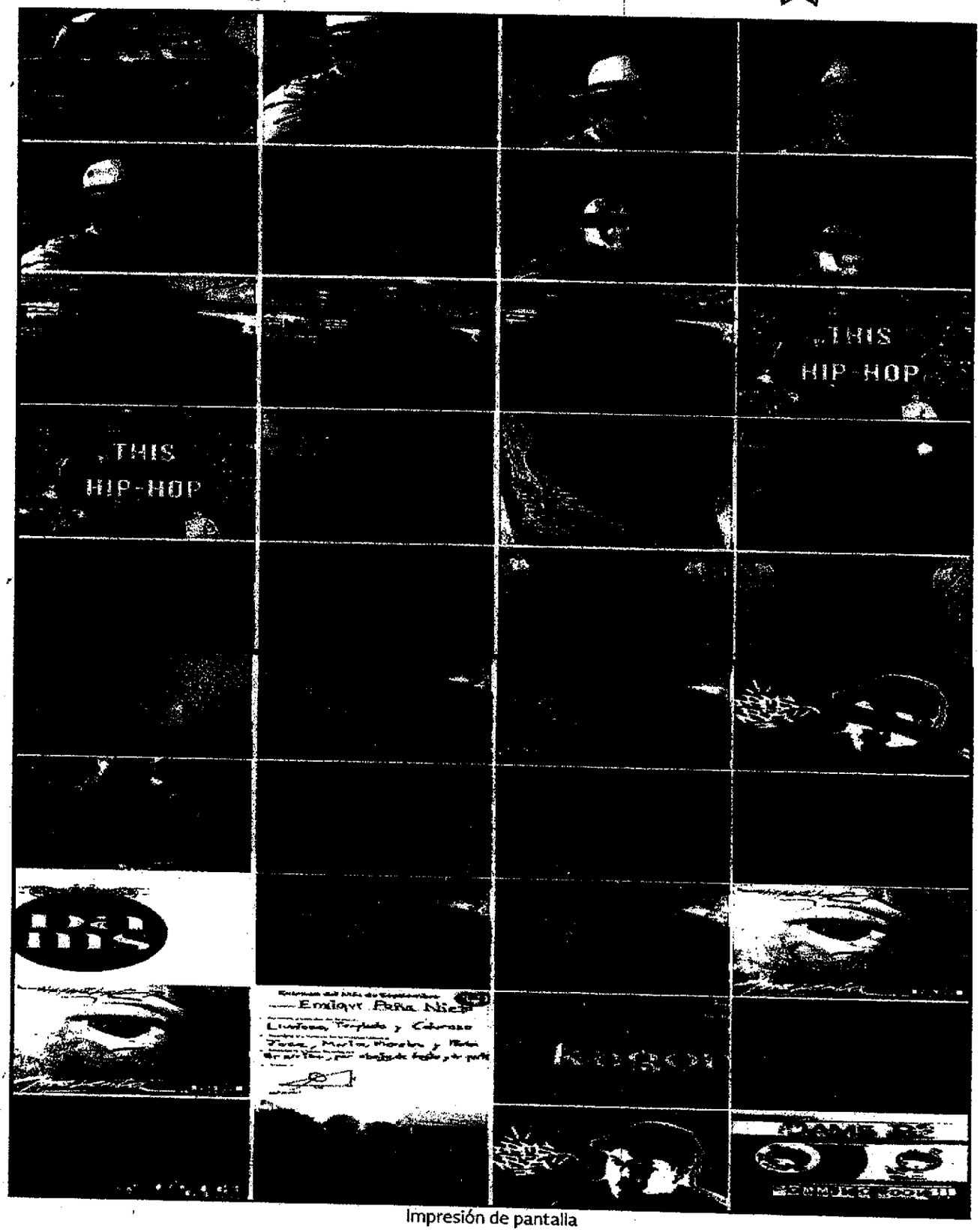

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000| ext. 29103 y 29104| delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

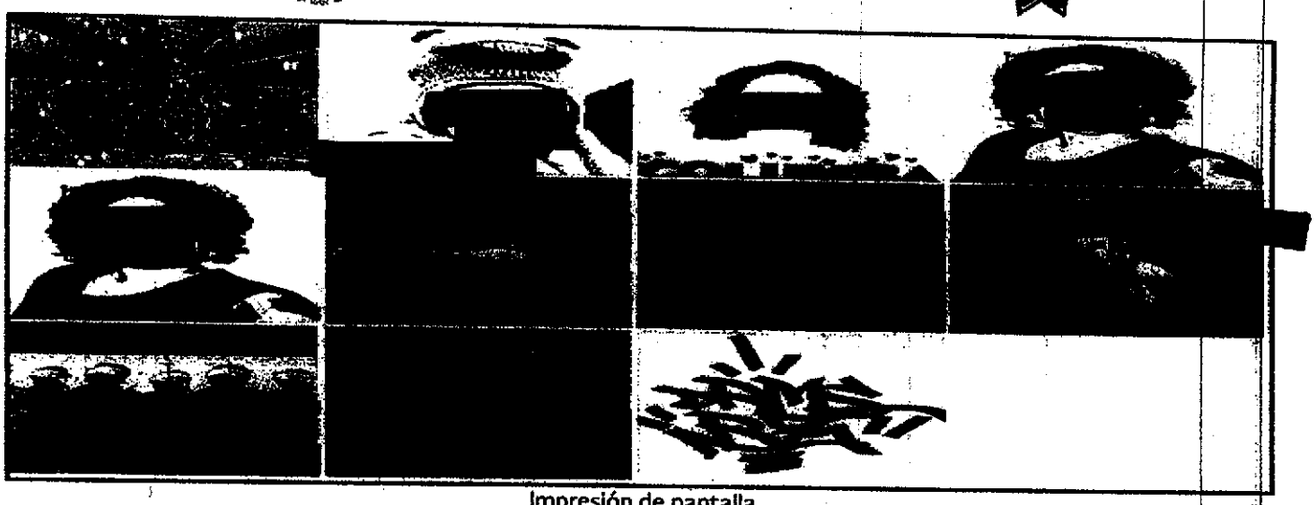

Impresión de pantalla

1.1.4 APARTADO AMIGOS

Cuenta con 194 usuarios agregados como amigos al día de la consulta de los cuales solo se muestran algunos, tal como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

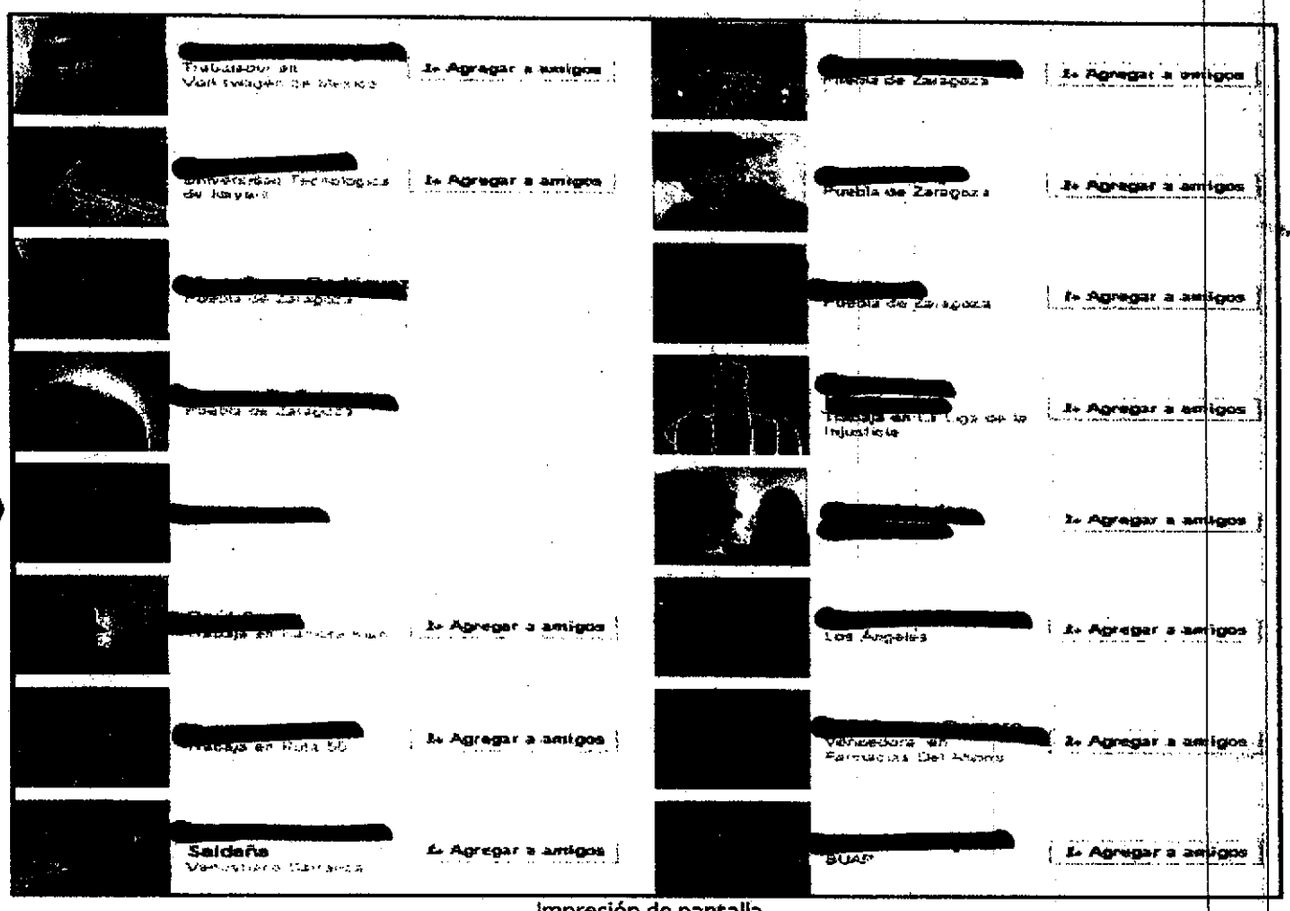

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

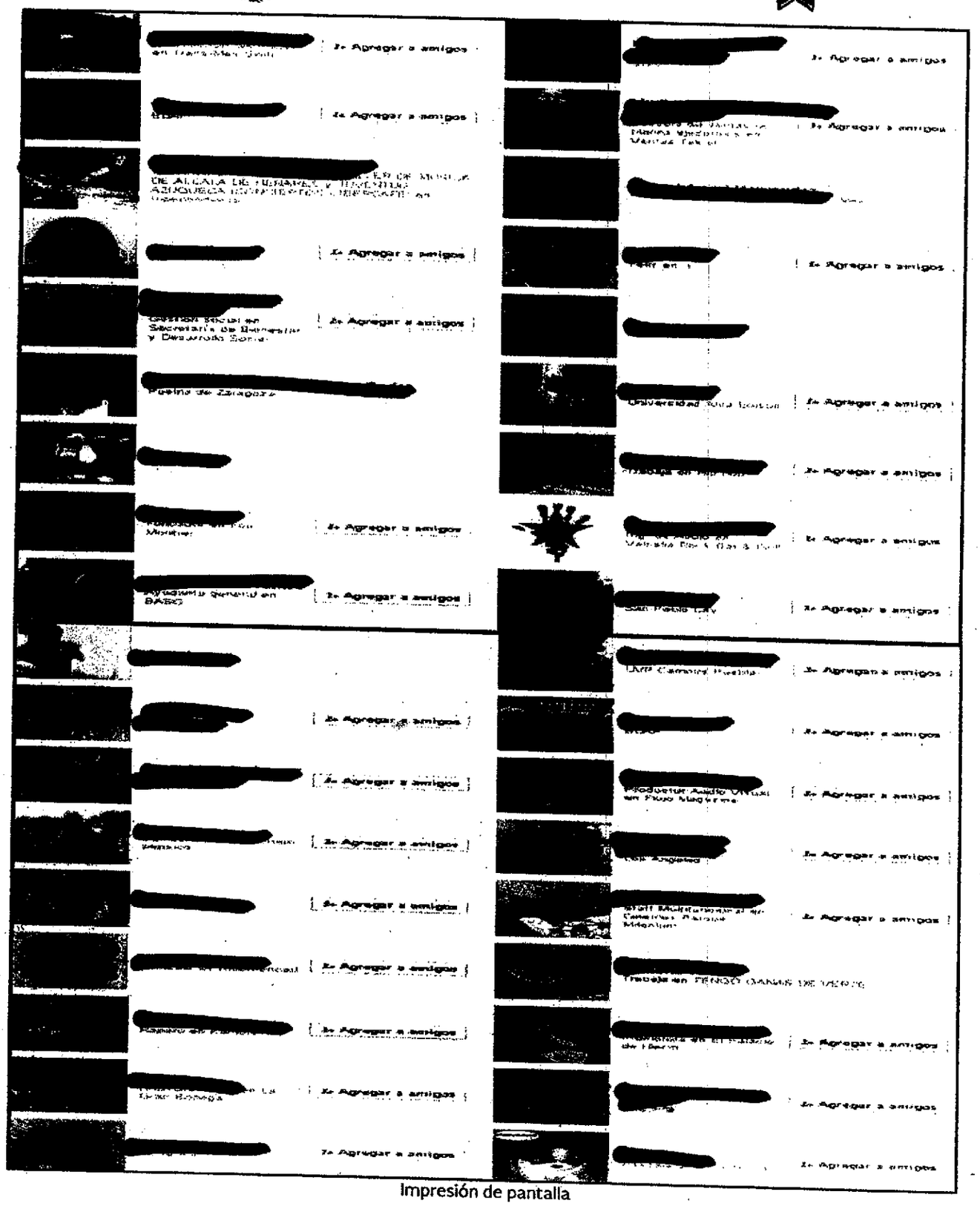

Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. División Científica, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.
Tel. + (52) 55 1103 6000l ext. 29103 y 29104l delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted]", dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), obteniendo un resultado únicamente en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 11:55 hrs.)*

1. Facebook.

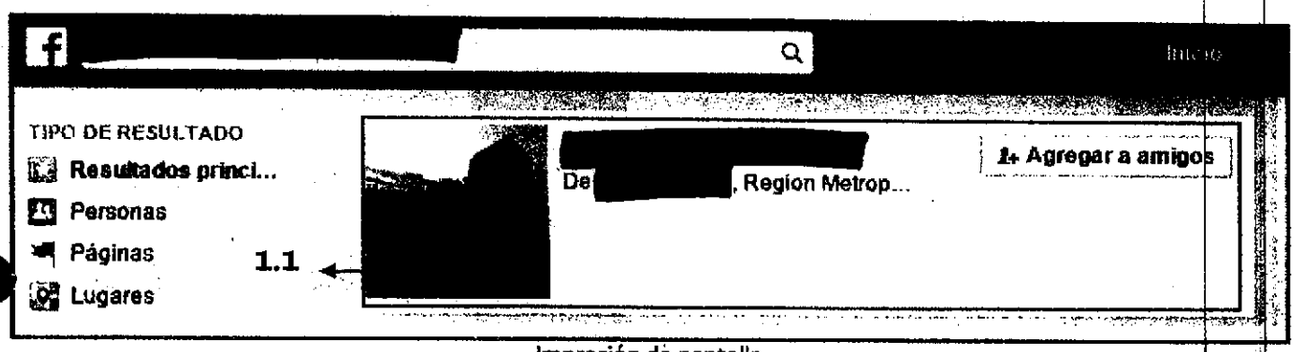

Impresión de pantalla

1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona a la URL: https://www.facebook.com/[redacted] en el que muestra un perfil con nombre de usuario [redacted], tal como se describe a continuación:

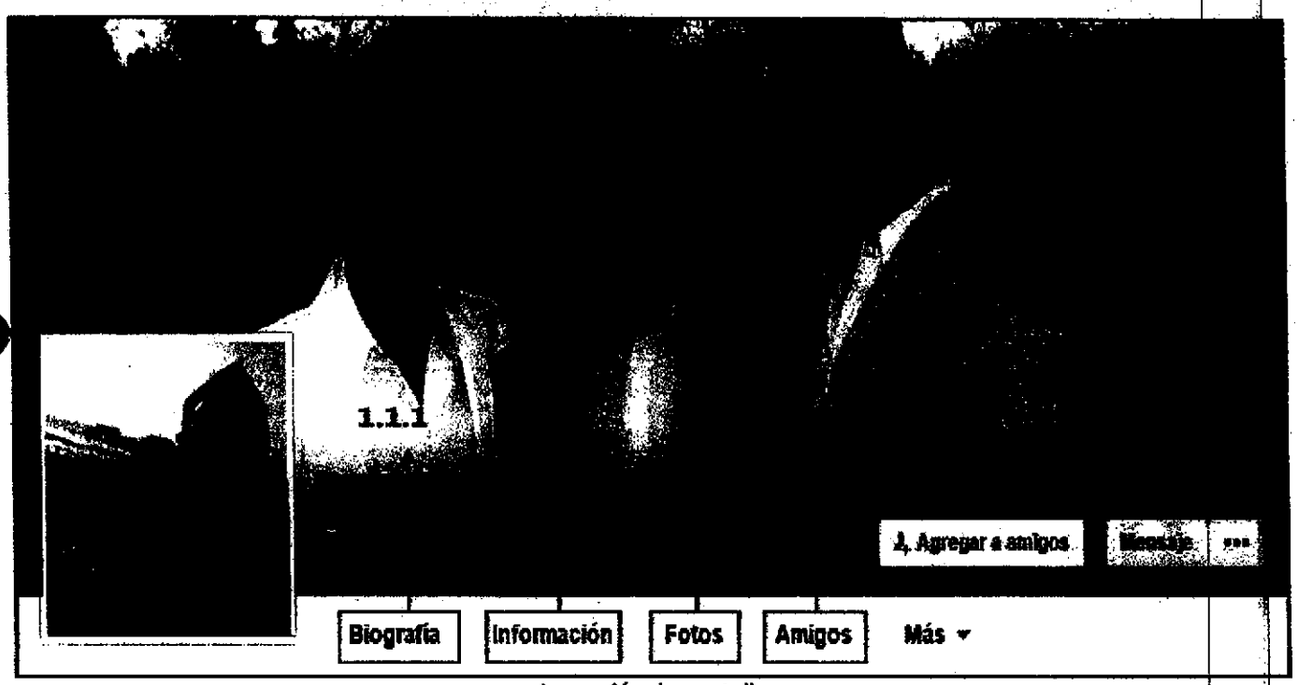

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

1.1.1 APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 6 de febrero de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

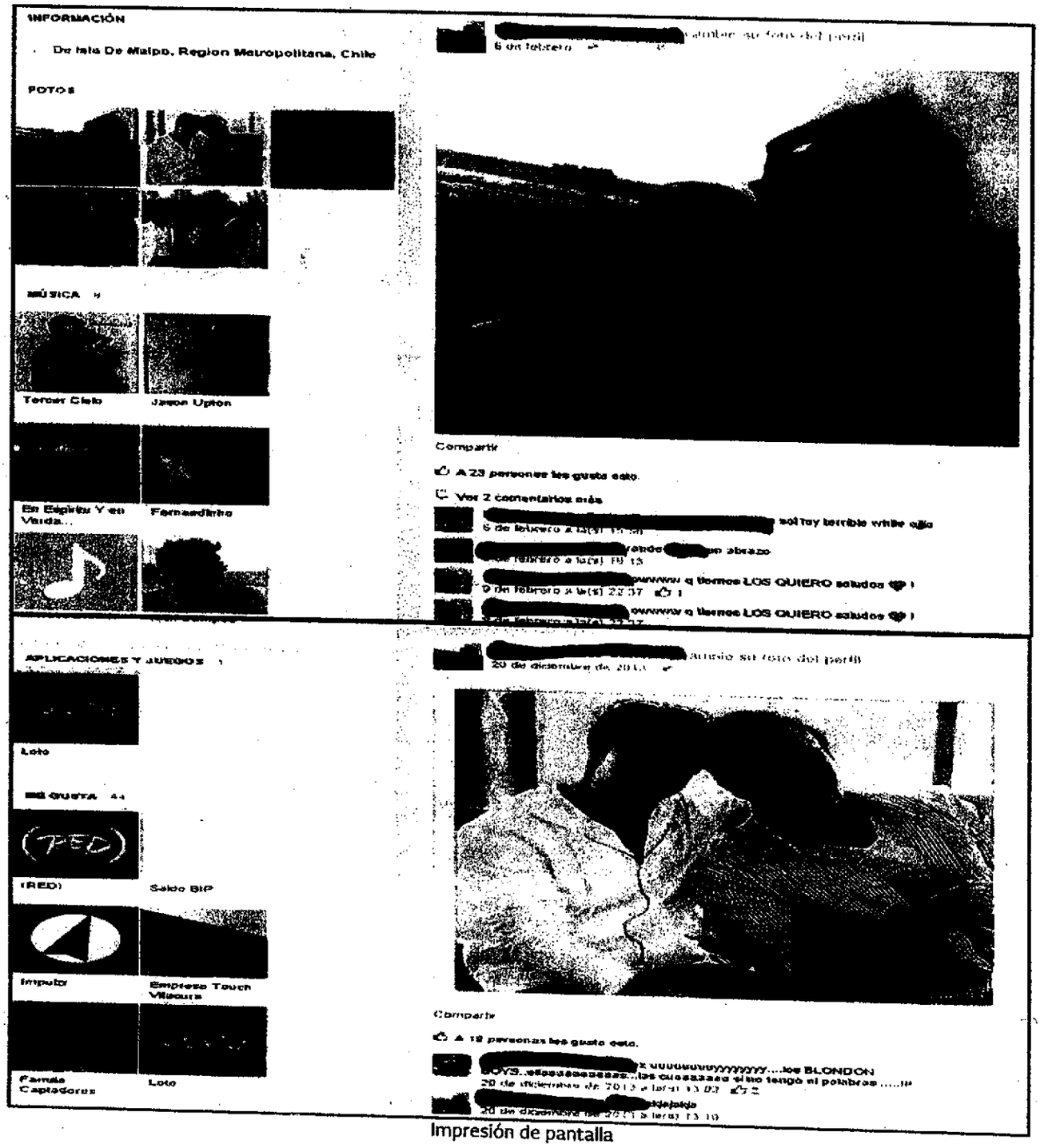

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ME GUSTA

(RED) Saldo BIP

Impulsa Empresa Touch Vitacura

Familia Captadores Loto

ACTIVIDAD RECIENTE

[redacted] cambió su foto del perfil
28 de diciembre de 2013

[redacted]

Compartir

A Jessica Sánchez Jimenez le gusta esto.

(RED) Saldo BIP

Impulsa Empresa Touch Vitacura

[redacted] Loto

ACTIVIDAD RECIENTE

A Darío le gusta (RED)

Darío activo Facebook móvil

Mas actividad reciente

Darío Morales Sanchez cambio su foto del perfil
24 de noviembre de 2013

Compartir

A 22 personas les gusta esto.

Ver 3 comentarios más

[redacted] la foto después de ???? Esas caras no me las pierdo!!!
24 de noviembre de 2013 a la(s) 13:53

[redacted] Jajajaj
24 de noviembre de 2013 a la(s) 20:23

[redacted] lindo los zmo
25 de noviembre de 2013 a la(s) 1:24

[redacted] Que lindos!!!
25 de noviembre de 2013 a la(s) 19:39

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1.2 APARTADO INFORMACIÓN

No hay información para mostrar, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

Información

Para ver lo que comparte con sus amigos envíale una solicitud de amistad

Agregar a amigos

Información general

Formación y empleo — No hay lugares de trabajo para mostrar

Lugares en los que vivió

Información básica y de contacto — No hay escuelas para mostrar

Familia y relaciones — No hay lugares para mostrar

Información sobre Darío

Acontecimientos importantes — No hay información de situación sentimental para mostrar

Impresión de pantalla

1.1.3 APARTADO FOTOS

Se observan 5 imágenes, tal como se muestra en las siguiente impresión de pantalla:

Fotos

Fotos de Darío **Álbumes**

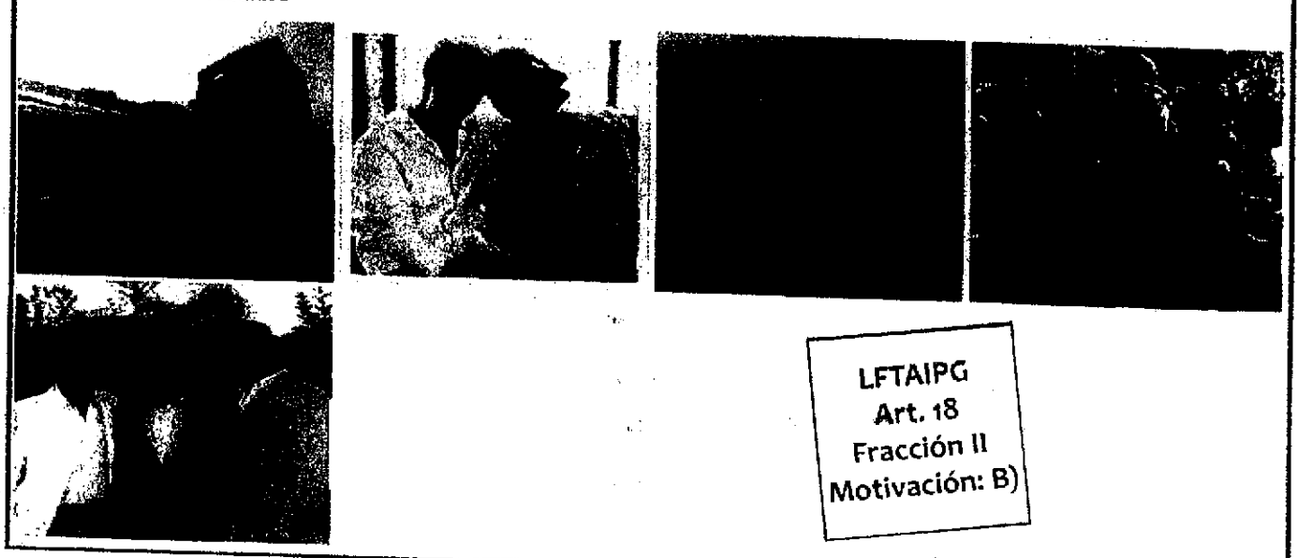

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

1.1.4 APARTADO AMIGOS

Cuenta con un usuario como seguidos, tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

Amigos

Seguidos

[redacted]
7169 seguidores
Santiago de Chile
Seguir

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre [redacted] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo lo siguiente:

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [redacted]
Nombre: [redacted]
Paterno: [redacted]
Materno: [redacted]

Curp: [redacted]
Estado origen: GR
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]

[redacted]

CURP	[redacted]
Apellido Paterno	[redacted]
Apellido Materno	[redacted]
Nombre	[redacted]
Fecha de Nacimiento	[redacted]
Fecha de Alta	[redacted]

Moviles

Nombre: [redacted]
Rfc: [redacted]

Codigo postal: [redacted]

Direccion 1: [redacted]
Direccion 2: [redacted]
Numero movil: [redacted]
Region movil: Region_7

[redacted]

Nombre	[redacted]
RFC	[redacted]
Dirección	[redacted]
Código Postal	[redacted]
Colonia	[redacted]
Estado	[redacted]
Número Móvil	[redacted]
Región	REGION_7

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre "[redacted], sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 12:30 hrs.)*

Páginas Blancas

Resultados de la búsqueda

ESTIMADO CLIENTE:

LO SENTIMOS, NO EXISTE INFORMACION CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre "[redacted]", sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 12:35 hrs.)*

abc telefonos

Buscar una Empresa | Buscar una Persona | Buscar por Teléfono | B

Institución Comercio Rubro Organismo Público etc.

[redacted]

Que raro. No se encontraron resultados para tu búsqueda.

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres [redacted], en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 12:50 hrs.)*

1. Pipl.

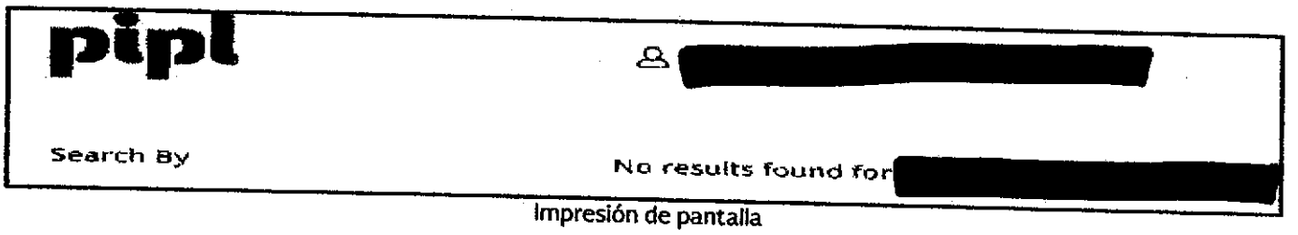

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted], dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), obteniendo un resultado únicamente en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 12:55 hrs.)*

1. Facebook. Se obtuvieron cinco resultados sin embargo no coinciden estrictamente con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

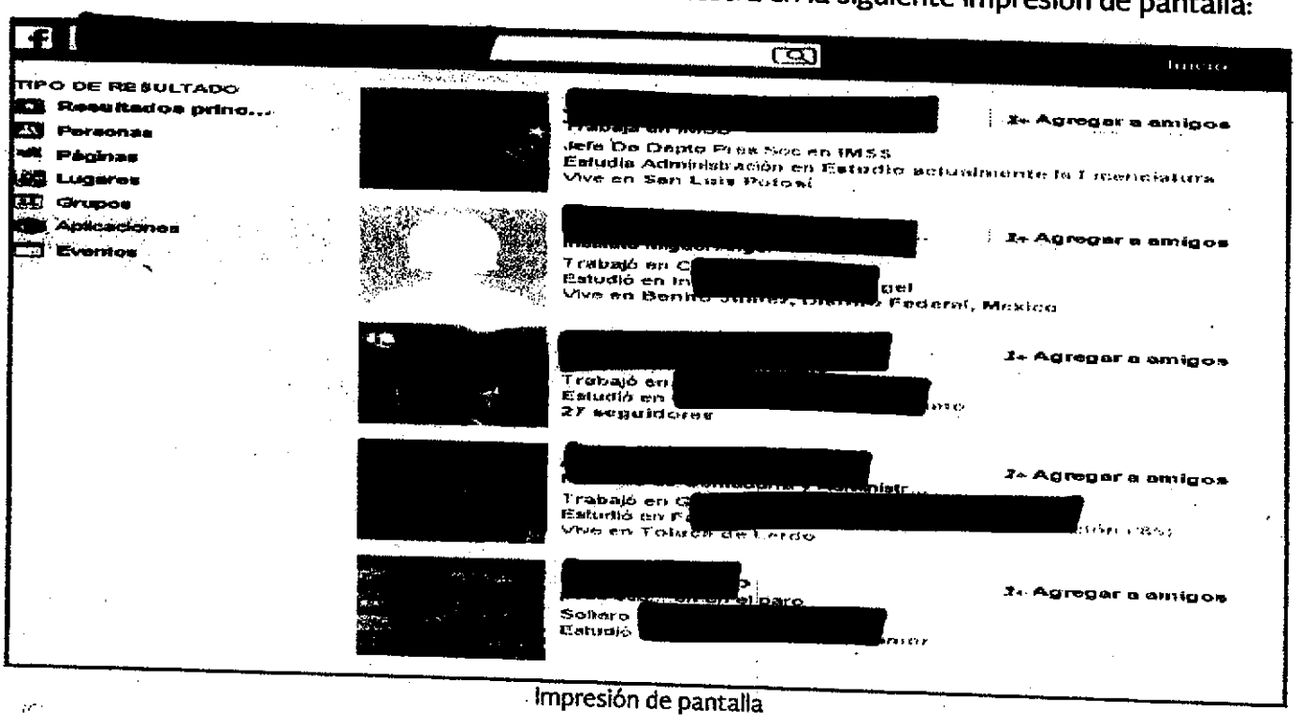

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

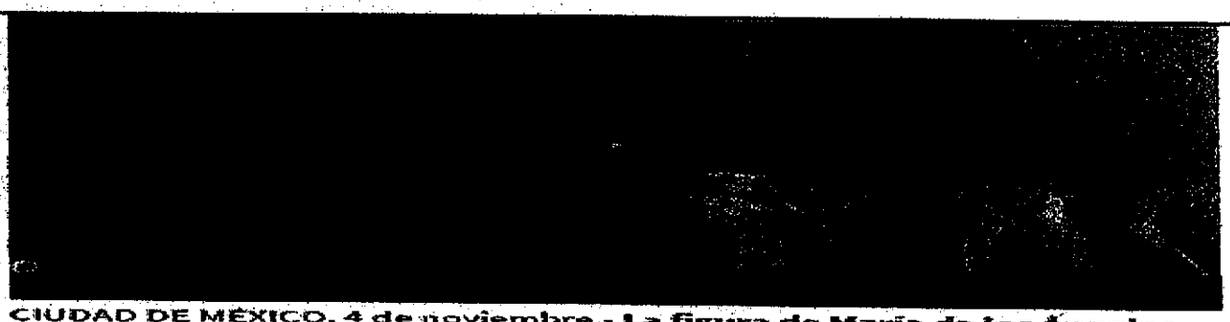

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de noviembre.- **La figura de María de los Ángeles Pineda Villa como pieza clave en los hechos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero**, marca la presencia de la violencia que ha acompañado a esta mujer en los últimos años y al municipio del que tomó el control.

Es la esposa del ex presidente municipal perredista **José Luis Abarca Velázquez, pero también es una mujer directamente ligada al narcotráfico**, y a la presencia de grupos criminales en la comunidad, Guerreros Unidos, que controlan a la policía municipal de varias regiones guerrerenses.

El matrimonio formado por Salomón Pineda Bermúdez y María Leonor Villa Ortoño tuvo cinco hijos, Julio Guadalupe, Alberto, **Mario, María de los Ángeles y Salomón, quienes desarrollaron su vida entre los estados de Guerrero y Morelos.**

La familia completa, con el tiempo estuvo ligada a dos de los grupos criminales más violentos del país, en la década de los 90 y 2000, el Cartel de los hermanos Beltrán Leyva, **quien disputaba las plazas de esas entidades al sur de país, con el Cartel del Pacífico, que encabezaba Joaquín El Chapo Guzmán Loera, detenido el 22 de febrero del presente año en Mazatlán, Sinaloa.**

Cuando los Beltrán Leyva operaban **al servicio de 'El Chapo', de acuerdo con información de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)** de la Procuraduría General de la República (PGR), los integrantes de la familia Pineda Villa operaban en Zihuatanejo, Guerrero, y en municipios de Morelos.

LA FAMILIA TURBULENTA

Poco a poco los integrantes de la familia Pineda Villa, fueron encontrando su destino y pagando las consecuencias de sus actividades relacionadas con el crimen organizado.

Ocurrió la fracción entre los Beltrán Leyva y el Cartel del Pacífico, y los integrantes de la familia Pineda Villa permanecieron leales a los primeros, bajo el mando de Arturo y Héctor Beltrán Leyva.

El matrimonio de Salomón y María Leonor fue detenido y presentado, junto con otras 12 personas, el 6 de mayo de 2009, **como integrantes de una célula de los Beltrán Leyva que operaba en Morelos.**

En esa ocasión, a partir de las investigaciones de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, se indicó que el matrimonio Pineda Villa era el responsable de la operación de narcomenudeo en esa entidad.

Meses más tarde murieron abatidos, en septiembre de ese año, Alberto, a quien podaban El Borrado, y Mario, El MP, y sus cuerpos fueron encontrados en predios cercanos a la Autopista del Sol, también en Morelos.

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre [redacted] en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados:

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [redacted]
Nombre: [redacted]
Paterno: [redacted]
Materno: [redacted]

Curp: [redacted]
Estado origen: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]

[redacted]

CURP [redacted]
Apellido Paterno [redacted]
Apellido Materno [redacted]
Nombre [redacted]
Fecha de Nacimiento [redacted]
Fecha de Alta [redacted]

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [redacted]
Nombre: [redacted]
Paterno: [redacted]
Materno: [redacted]

Curp: [redacted]
Estado origen: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]

[redacted]

CURP [redacted]
Apellido Paterno [redacted]
Apellido Materno [redacted]
Nombre [redacted]
Fecha de Nacimiento [redacted]
Fecha de Alta [redacted]

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [redacted]
Nombre: [redacted]
Paterno: [redacted]
Materno: [redacted]

Curp: [redacted]
Estado origen: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]

[redacted]

CURP [redacted]
Apellido Paterno [redacted]
Apellido Materno [redacted]
Nombre [redacted]
Fecha de Nacimiento [redacted]
Fecha de Alta [redacted]

Registro Nacional de Poblacion

Nombre completo: [redacted]
Nombre: [redacted]
Paterno: [redacted]
Materno: [redacted]

Curp: [redacted]
Estado origen: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
Sexo: [redacted]

[redacted]

CURP [redacted]
Apellido Paterno [redacted]
Apellido Materno [redacted]
Nombre [redacted]
Fecha de Nacimiento [redacted]
Fecha de Alta [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre [redacted] sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:00 hrs.)*

Páginas Blancas

Resultados de tu búsqueda

ESTIMADO CLIENTE:

LO SENTIMOS, NO EXISTE INFORMACION CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre [redacted], sin embargo no se logro visualizar información debido a un error en el sitio web, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:10 hrs.)*

No se puede encontrar el archivo HTTP 404

El Servidor Web no puede encontrar el archivo o script que ha solicitado. Compruebe la dirección URL para asegurarse de que la ruta es correcta.

Impresión de pantalla

G. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "SALVADOR REZA JACOBO".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:20 hrs.)*

1. Google.

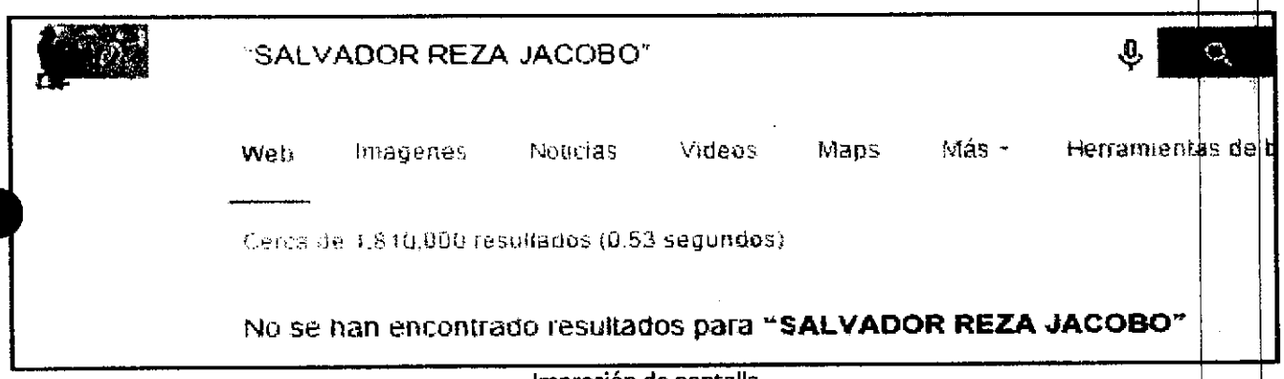

Impresión de pantalla

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **"SALVADOR REZA JACOBO"**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), sin obtener resultados, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:25 hrs.)*

1. Pipl.

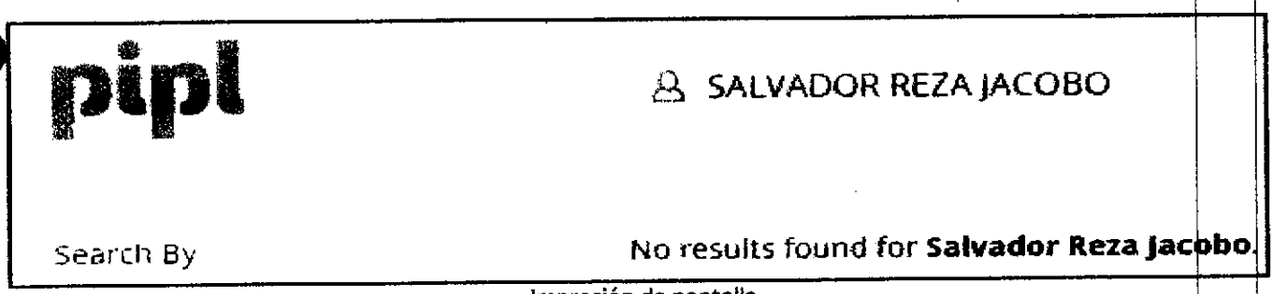

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:30 hrs.)*

1. Facebook.

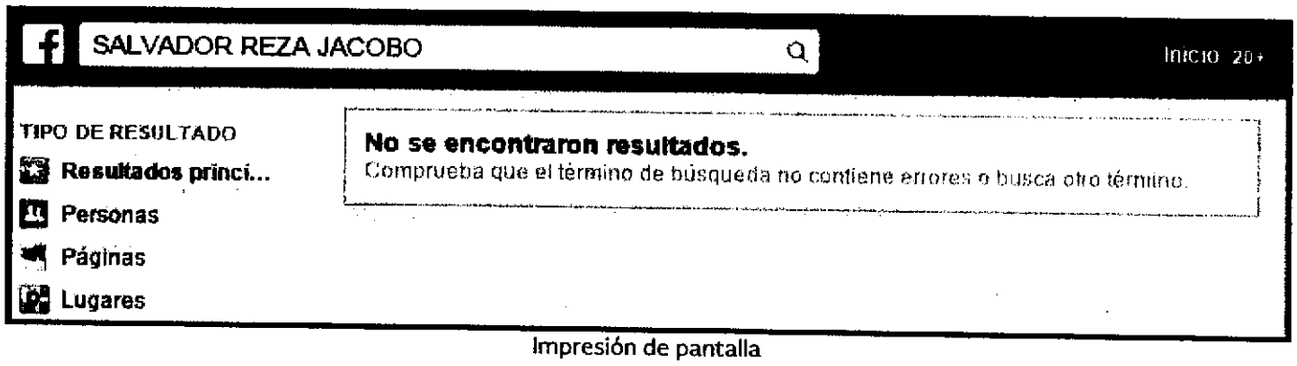

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"** en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:35 hrs.)*

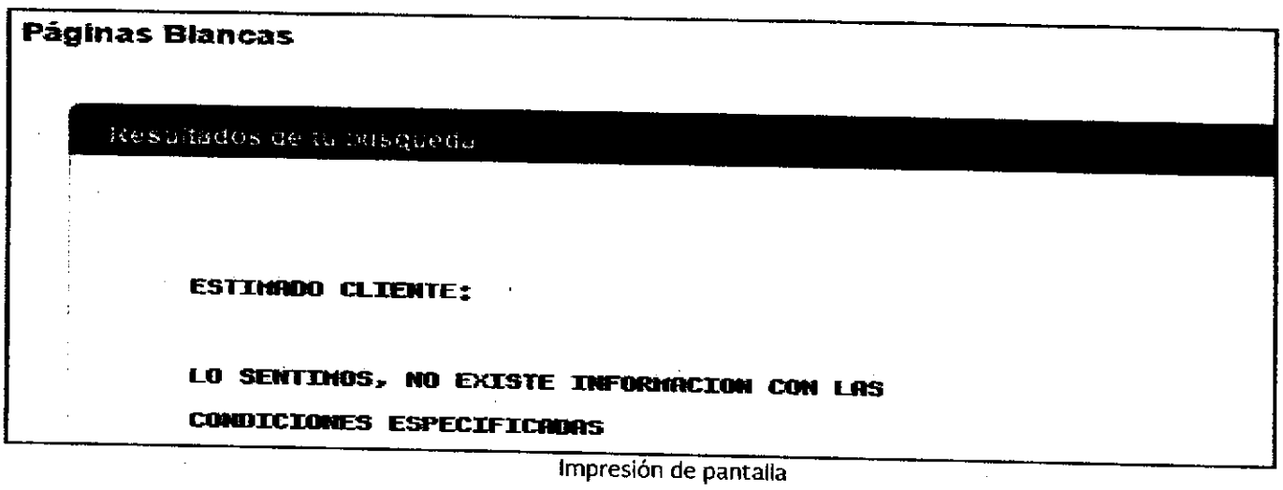

Impresión de pantalla

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"**, sin embargo no se logro visualizar información debido a un error en el sitio web, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 24/11/2014 a las 13:10 hrs.)*

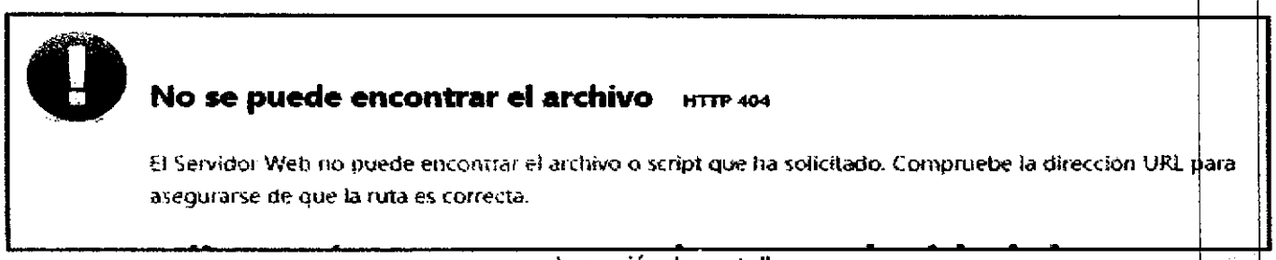

Impresión de pantalla

H. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE "MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA".

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con la finalidad de ubicar sitios que contengan la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados similares en los tres motores de búsqueda, como ejemplo de ello se muestra la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 02/12/2014 a las 16:00 hrs.)*

1. Google. Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo al analizar la primer página se observan notas periodísticas relacionadas con la captura de la persona motivo de la presente investigación, como ejemplo se desarrolla el siguiente resultado.

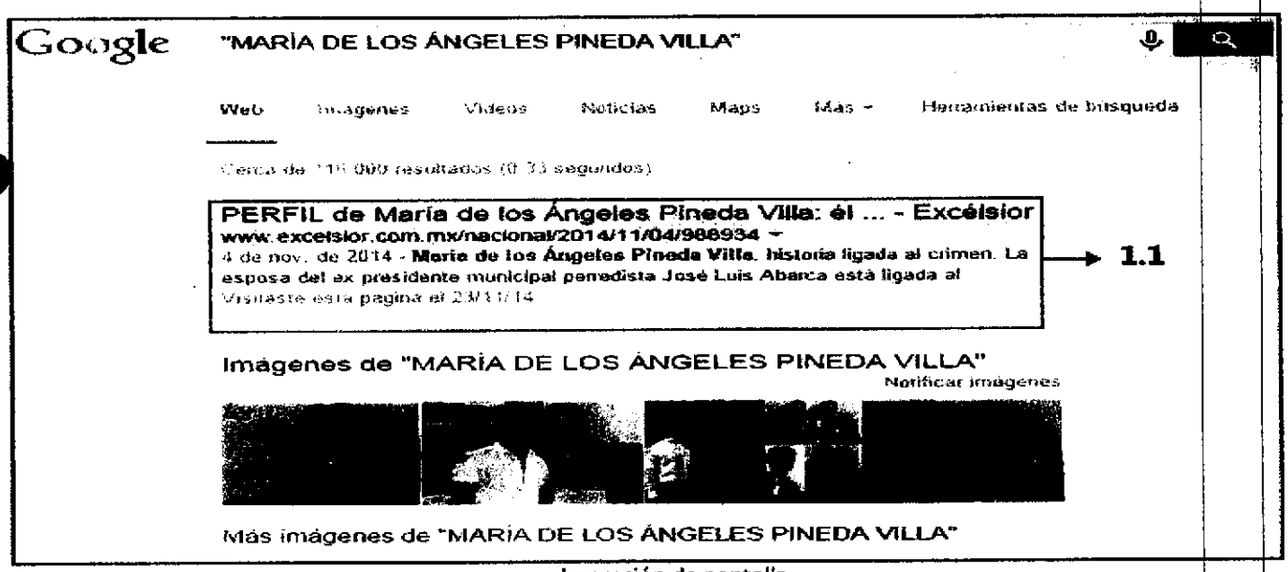

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona al sitio web denominado "Excelsior" con URL: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/04/988934, en el que se muestra una nota periodística relacionada con la captura de la persona de referencia, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de noviembre.- **La figura de María de los Ángeles Pineda Villa como pieza clave en los hechos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero**, marca la presencia de la violencia que ha acompañado a esta mujer en los últimos años y al municipio del que tomó el control.

Es la esposa del ex presidente municipal perredista **José Luis Abarca** Velázquez, **pero también es una mujer directamente ligada al narcotráfico**, y a la presencia de grupos criminales en la comunidad, Guerreros Unidos, que controlan a la policía municipal de varias regiones guerrerenses.

El matrimonio formado por Salomón Pineda Bermúdez y María Leonor Villa Ortoño tuvo cinco hijos, Julio Guadalupe, Alberto, **Mario, María de los Ángeles y Salomón, quienes desarrollaron su vida entre los estados de Guerrero y Morelos.**

La familia completa, con el tiempo estuvo ligada a dos de los grupos criminales más violentos del país, en la década de los 90 y 2000, el Cartel de los hermanos Beltrán Leyva, quien disputaba las plazas de esas entidades al sur de país, con el Cartel del Pacífico, que encabezaba Joaquín El Chapo Guzmán Loera, detenido el 22 de febrero del presente año en Mazatlán, Sinaloa.

Cuando los Beltrán Leyva operaban **al servicio de 'El Chapo', de acuerdo con información de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)** de la Procuraduría General de la República (PGR), los integrantes de la familia Pineda Villa operaban en Zihuatanejo, Guerrero, y en municipios de Morelos.

LA FAMILIA TURBULENTA

Poco a poco los integrantes de la familia Pineda Villa, fueron encontrando su destino y pagando las consecuencias de sus actividades relacionadas con el crimen organizado.

Ocurrió la fracción entre los Beltrán Leyva y el Cartel del Pacífico, y los integrantes de la familia Pineda Villa permanecieron leales a los primeros, bajo el mando de Arturo y Héctor Beltrán Leyva.

El matrimonio de Salomón y María Leonor fue detenido y presentado, junto con otras 12 personas, el 6 de mayo de 2009, **como integrantes de una célula de los Beltrán Leyva que operaba en Morelos.**

En esa ocasión, a partir de las investigaciones de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, se indicó que el matrimonio Pineda Villa era el responsable de la operación de narcomenudeo en esa entidad.

Meses más tarde murieron abatidos, en septiembre de ese año, Alberto, a quien podaban El Borrado, y Mario, El MP, y sus cuerpos fueron encontrados en predios cercanos a la Autopista del Sol, también en Morelos.

Impresión de pantalla

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa de la cadena de caracteres **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, en los motores de búsqueda de redes sociales (Spokeo.com y Pipl.com), obteniendo resultados unicamente en el motor de búsqueda Pipl, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 02/12/2014 a las 16:25 hrs.)*

1. Pipl. Se obtuvieron cuatro resultados sin embargo al analizarlos no coinciden estrictamente con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

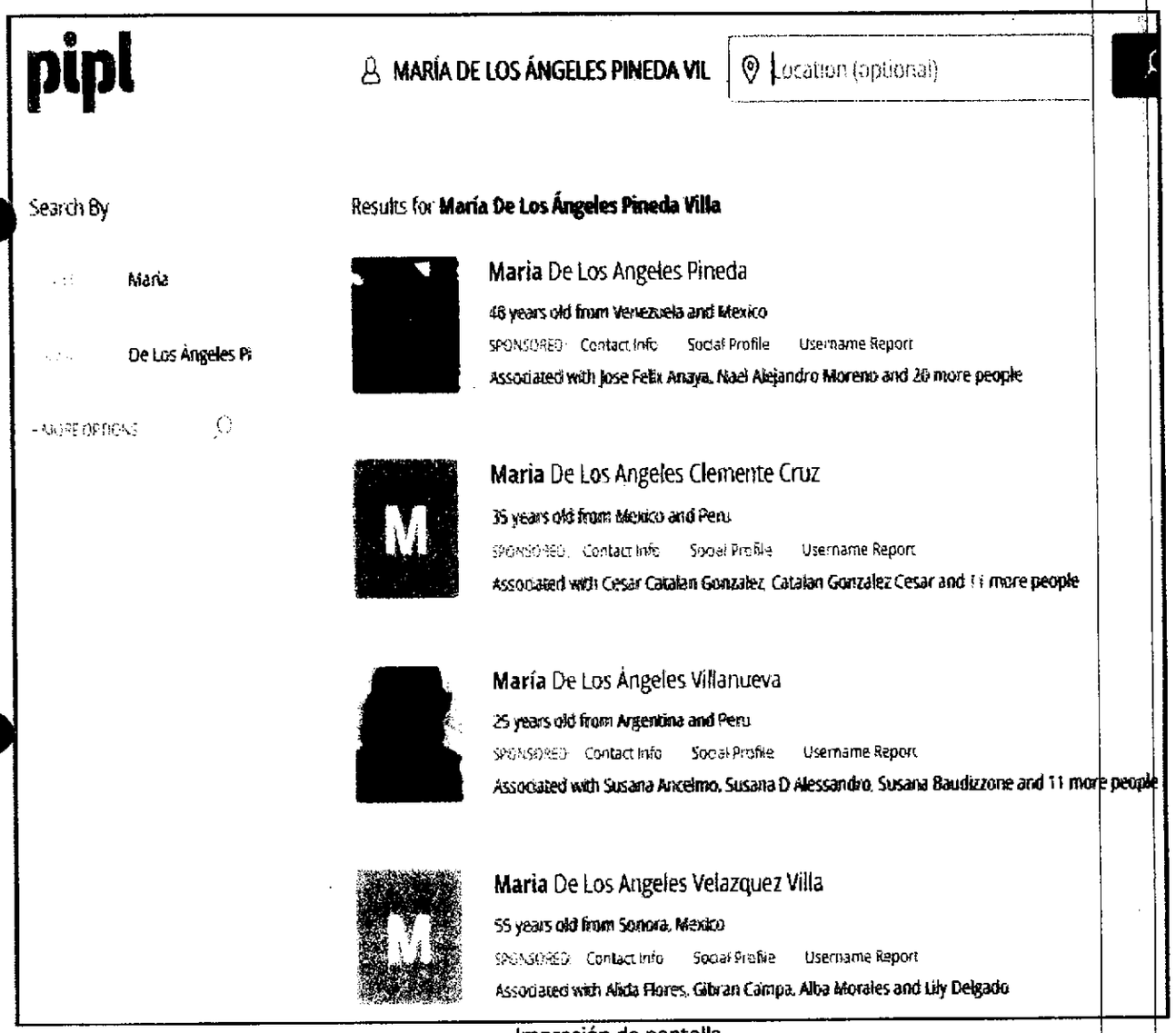

Impresión de pantalla

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES.

Se realizó la pesquisa del nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, dentro de las principales redes sociales (Facebook.com, Hi5.com, Twitter.com, MetroFlog.com, Sonico.com, Myspace.com), obteniendo un resultado en la red social Facebook, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 02/12/2014 a las 17:30 hrs.)*

1. Facebook.

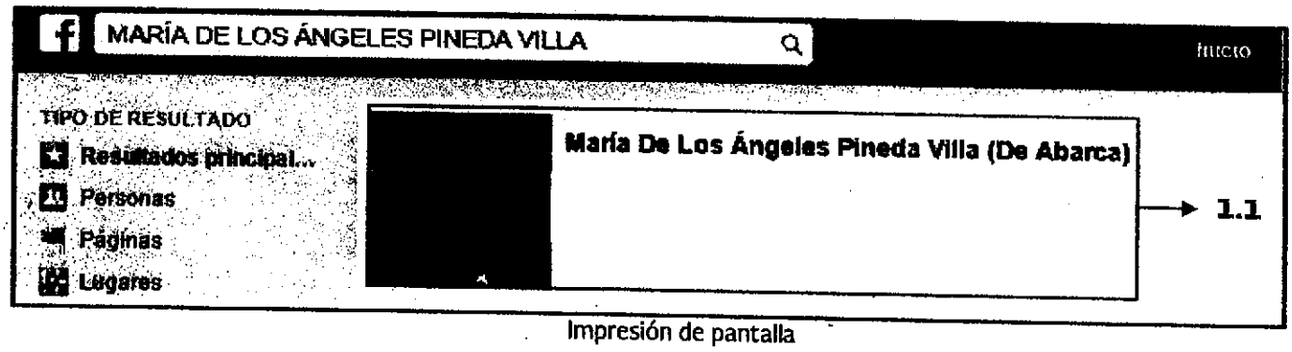

Impresión de pantalla

1.1.1 Se ingresó al resultado seleccionado el cual direcciona al perfil con nombre de usuario **"María De Los Ángeles Pineda Villa (De Abarca)"**, con URL: https://www.facebook.com[redacted] tal como se describe a continuación:

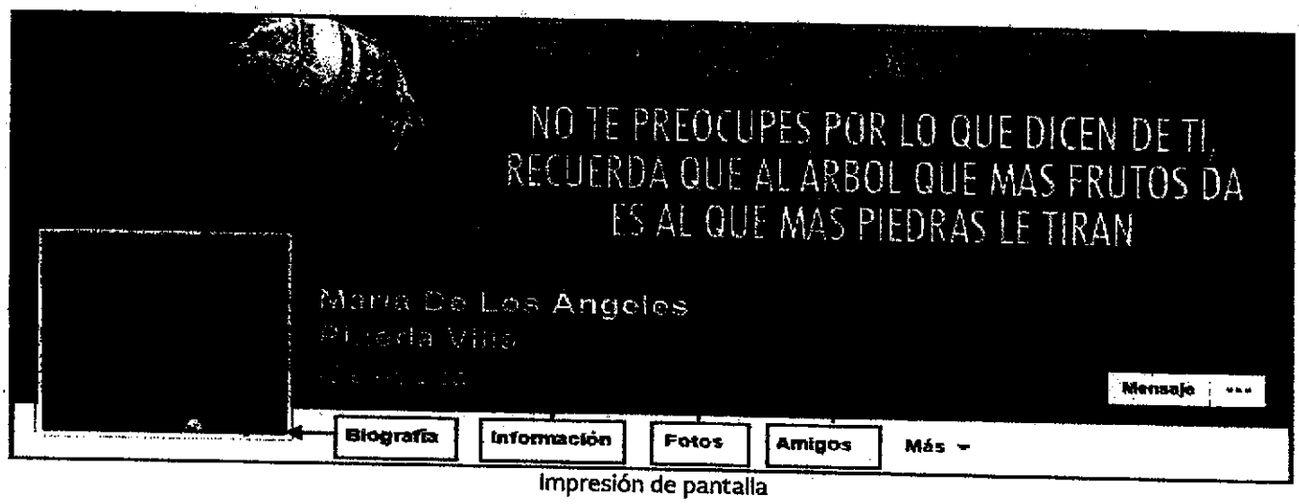

Impresión de pantalla

i. APARTADO BIOGRAFÍA.

Se visualiza como última actualización pública, la del día 29 de noviembre de 2014, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

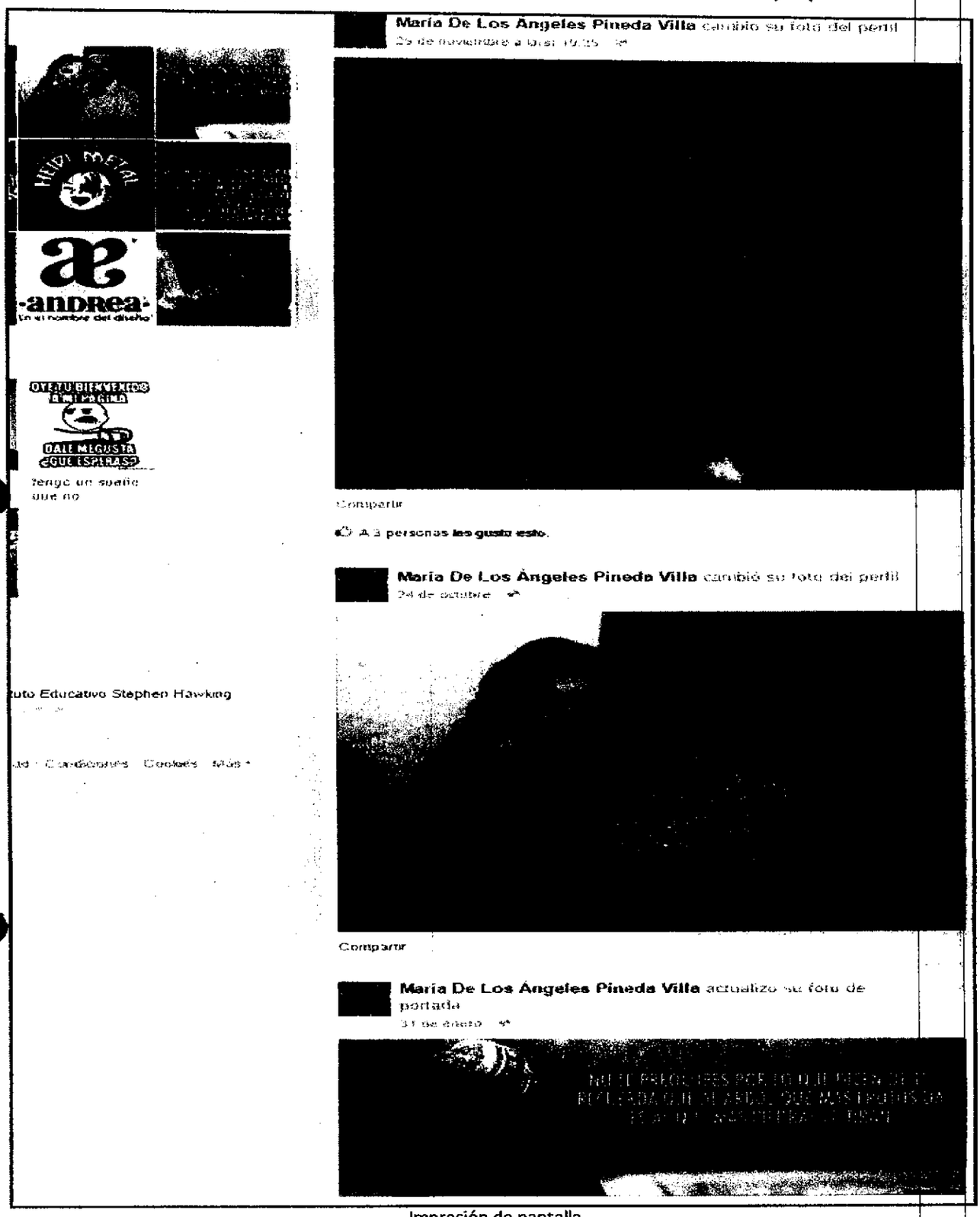

Impresión de pantalla

[redacted]

andrea

tengo un sueño
que no

o Educativo Stephen Hawking

Condiciones Cookies Más

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** [illegible] "eluniversal.com.mx"
[illegible] de noviembre de 2013

Fácil Hi García
Si eso te molesta, sólo pídeles de favor la próxima vez q llamen a tu puerta, que no lo vuelvan a hacer
Vamos pues, HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE

[redacted]

El Universal - Deportes - Estadio Azteca estará listo para la final

La Asamblea de los Testigos de Jehová terminará a las 12:00 horas, por lo que todo estará listo para el duelo que arranca a las 16:00 horas en el Azteca

EL UNIVERSAL.COM.MX | DE EL UNIVERSAL.COM

Me gusta Comentar 7

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** actualizó su foto de portada
4 de agosto de 2013

[redacted]

Comparte

[redacted] gusta esto.

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** cambió su foto del perfil
22 de julio de 2013

Foto de María De Los Ángeles Pineda Villa

Comparte

[redacted] le gusta esto.

Impresión de pantalla

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** actualizó su foto de portada
8 de noviembre de 2012

[redacted]

Compartir

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** cambió su foto del perfil
26 de octubre de 2012

[redacted]

Compartir

[redacted] le gusta esto.

Compartida 2 veces

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** cambió su foto del perfil
2 de septiembre de 2012

andrea®
En el nombre del diseño

Compartir

[redacted] **María De Los Ángeles Pineda Villa** actualizó su foto de portada
2 de septiembre de 2012

[redacted]

Compartir

Compartida 3 veces

tengo un sueño que no

o Eduardo Stephen Hawking

Impresión de pantalla

ii. APARTADO INFORMACIÓN.

No muestra información, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

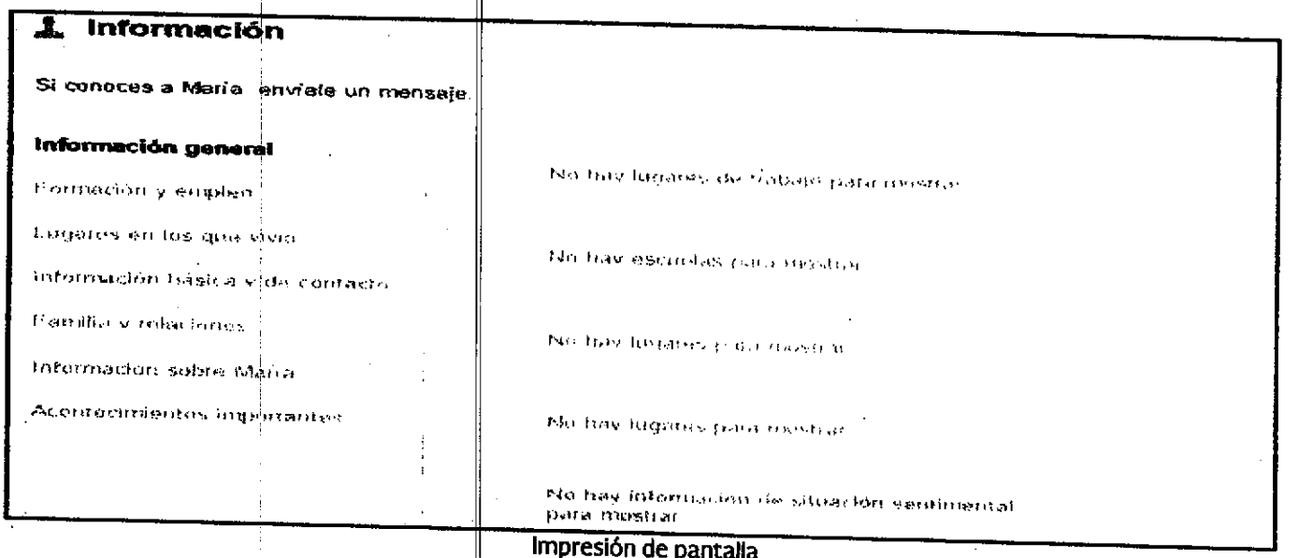

Impresión de pantalla

iii. APARTADO FOTOS

Se observan 11 imágenes, tal como se muestra en las siguiente impresión de pantalla:

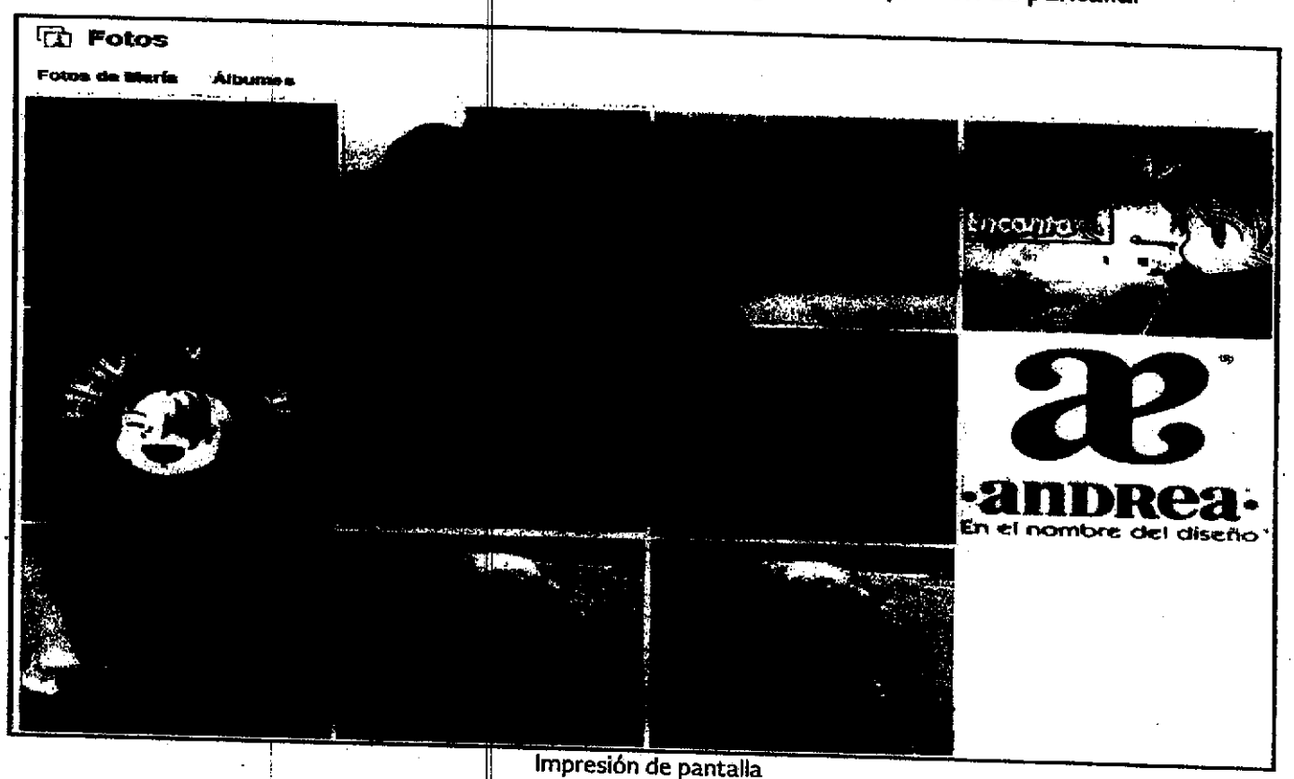

Impresión de pantalla

iv. APARTADO AMIGOS

Cuenta con 1 usuario como "seguidos", tal como se observa en la siguiente impresión de pantalla:

Amigos

Seguidos

[redacted]

Seguir

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Impresión de pantalla

d. CONSULTA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SUIC), PLATAFORMA MÉXICO (PM)

Se consultó el nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"** en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PÁGINAS BLANCAS

Se consultó en el sitio web páginas blancas de TELMEX el nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 02/12/2014 a las 17:50 hrs.)*

Páginas Blancas

[redacted]

ESTIMADO CLIENTE:

LO SENTIMOS, NO EXISTE INFORMACION CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

f. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS

Se consultó en el sitio web abc teléfonos el nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, sin obtener resultados, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla: *(Fecha y hora de consulta: 02/12/2014 a las 17:55 hrs.)*

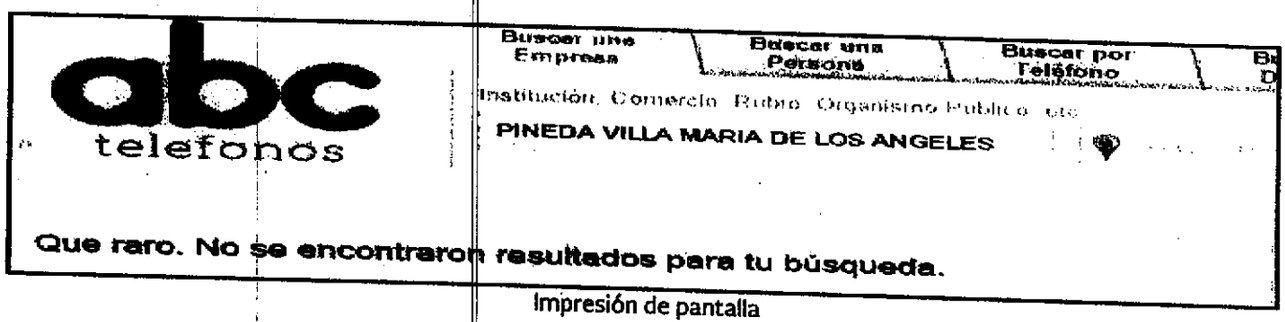

Impresión de pantalla

I. INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO [redacted]

Se realizó la pesquisa del domicilio de referencia, con la herramienta en Google Maps, obteniendo una posible ubicación geográfica solo de la calle debido a que no se cuenta con el número de la casa, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla

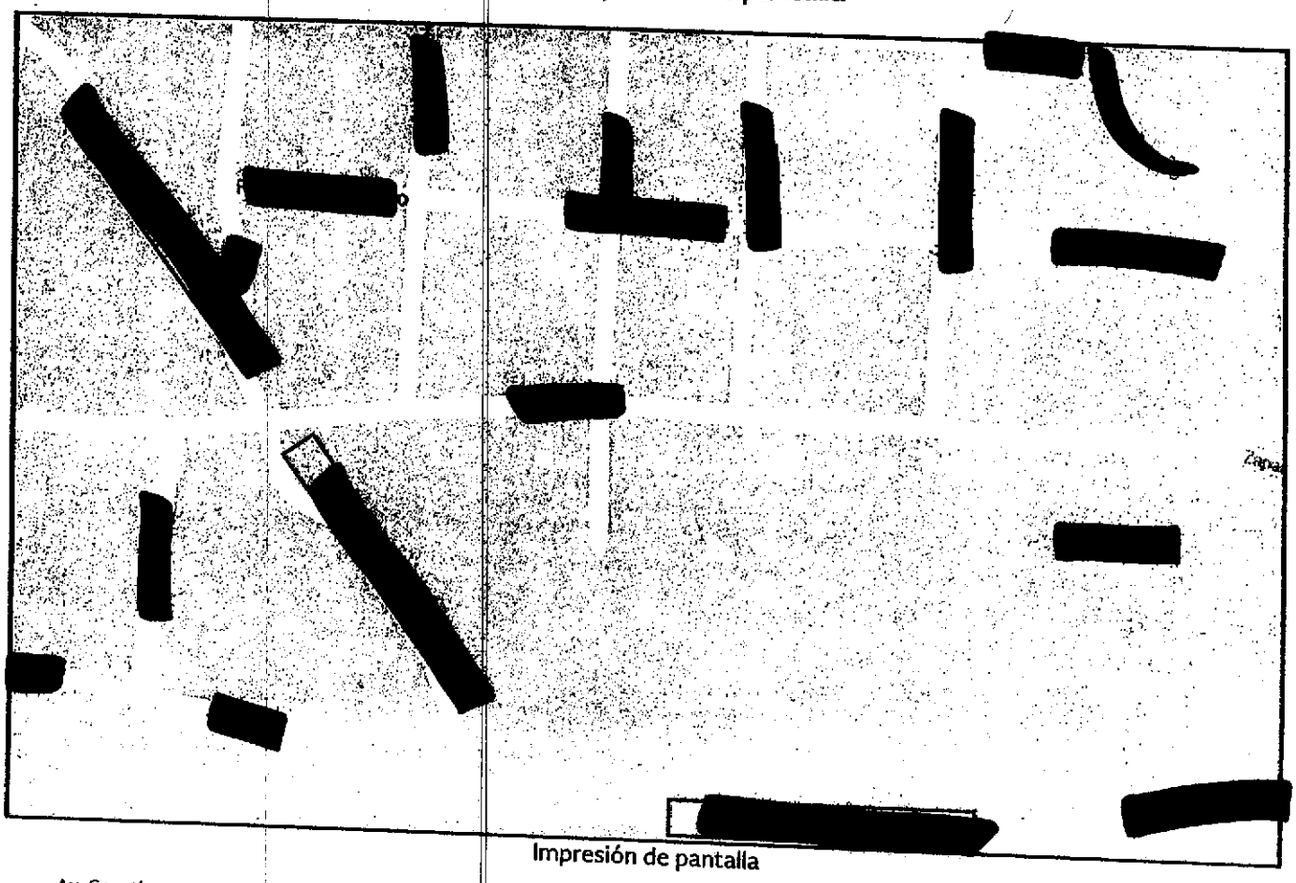

Impresión de pantalla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

J. INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO "[redacted]

Se realizó la pesquisa del domicilio de referencia, con la herramienta en Google Maps, obteniendo una posible ubicación geográfica, tal como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla

Impresión de pantalla

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

IV. RESULTADOS OBTENIDOS

PRIMERO. De la pesquisa del nombre "[redacted], se obtuvieron los siguientes resultados en el motor de búsqueda en internet Google.

- Un perfil con nombre de usuario [redacted], con URL: https://www.facebook.com/[redacted]0, el cual muestra que Trabajó en [redacted] Estudió en [redacted] cuenta con 2 usuarios agregados como amigos.
- Un perfil con nombre de usuario [redacted], con URL: https://www.facebook.com/[redacted] el cual muestra como última actualización pública, la del día 23 de septiembre de 2014, estudió en [redacted] Anteriores: [redacted] Vive en [redacted] De [redacted] 3 familiares, 20 imágenes, 460 usuarios agregados como amigos.
- Un perfil con nombre de usuario "[redacted], con URL: https://www.facebook.com/[redacted], el cual muestra como última actualización pública, la del día 19 de noviembre de 2014, trabaja en Facebook, Estudió en [redacted], 20 imágenes, 209 usuarios agregados como amigos.
- Un perfil con nombre de usuario "[redacted]. con URL: https://www.facebook.com/[redacted], sin embargo no muestra información debido a que se encuentra configurado como privado.
- Un resultado en el sitio web "Buho Legal", con URL: http://www.buholegal.com/consultafederal/[redacted]/, en el que muestra una lista de de acuerdos del juzgado Decimo Primero de Distrito de Amparo en materia Penal de fecha de publicación 12/11/2014. **(VISIBLE DE FOJAS 3 A 30).**

SEGUNDO. De la pesquisa del nombre **"PATRICIO REYES LANDA"**, en el motor de búsqueda en internet se obtuvieron diversos resultados los cuales muestran notas periodísticas relacionadas con la detención de la persona motivo de la presente investigación, así mismo se obtuvieron 2 resultados en Plataforma México. **(VISIBLE DE FOJAS 31 A 48).**

TERCERO. De la pesquisa del nombre **"JONATHAN OSORIO CORTEZ"**, se obtuvo un perfil con nombre de usuario "Jonathan Osorio" en la red social Facebook con URL: https://www.facebook.com/jonathan.osorio.796, en el que se muestra como última actualización pública, la del día 11 de septiembre de 2014, trabaja en Facebook, Estudió en [redacted] 4 familiares, 22 imágenes, 224 usuarios agregados como amigos. **(VISIBLE DE FOJAS 50 A 58).**

CUARTO. De la pesquisa del nombre **"AGUSTÍN GARCÍA REYES"**, se obtuvieron diveros resultados en el motor de búsqueda en internet Google los cuales muestran notas periodísticas relacionadas con su detención. **(VISIBLE DE FOJAS 60 A 68).**

QUINTO. De la pesquisa del nombre "[redacted], se obtuvo lo siguiente:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- Un resultado en el motor de búsqueda en internet Google el cual direcciona al sitio web denominado "Tamaulipas.gob", con URL: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-[redacted] en el que se observa un documento en formato pdf en el cual se visualiza el nombre de referencia.
- Un resultado en el motor de búsqueda de redes sociales Pipl, el cual muestra un usuario con nombre de perfil [redacted] con URL: https://www.facebook.com[redacted], última actualización pública, la del día 29 de octubre de 2014, trabaja en [redacted], Estudió en [redacted] Anterior: [redacted], Vive en [redacted] De [redacted], 107 imágenes, 194 usuarios agregados como amigos.
- Un perfil con nombre de usuario [redacted], con URL: https://www.facebook.com/[redacted] última actualización pública, la del día 6 de febrero de 2014, 5 imágenes, un usuario como seguidos.
- Dos resultados en Plataforma México. **(VISIBLE DE FOJAS 73 A 86).**

SEXTO. De la pesquisa del nombre [redacted], se obtuvieron cuatro resultados en Plataforma México. **(VISIBLE A FOJA 90).**

SÉPTIMO. De la pesquisa del nombre **"SALVADOR REZA JACOBO"**, no se obtuvo información. **(VISIBLE DE FOJAS 92 A 94).**

OCTAVO. De la pesquisa del nombre **"MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA"**, se obtuvieron diversos resultados en el motor de búsqueda en internet Google los cuales hacen referencia de la detención de la persona motivo de la presente investigación, un perfil en la red social Facebook con nombre de usuario "María De Los Ángeles Pineda Villa (De Abarca)" con URL: https://www.facebook.com/[redacted] se visualiza como última actualización pública, la del día 29 de noviembre de 2014, 11 imágenes, 1 usuario como "seguidos". **(VISIBLE DE FOJAS 94 A 103).**

NOVENO. De la pesquisa del domicilio "[redacted]", se logró obtener una posible ubicación geográfica con la herramienta Google Maps. **(VISIBLE A FOJA 103).**

DÉCIMO. De la pesquisa del domicilio "[redacted]", se logró obtener una posible ubicación geográfica con la herramienta Google Maps. **(VISIBLE A FOJA 104).**

Ahora bien, a efecto de obtener información que no sea pública, relacionada con algún usuario de la red social Facebook.com, es necesario dirigir una solicitud a la empresa Estadounidense Facebook.inc., con domicilio en: 1601 Willow Road, Menlo Park CA 94025, US; cuenta de correo electrónico domain@fb.com; Teléfono +1.6505434800; Fax: +1.6505434800; en virtud de que al momento que una persona crea una cuenta en la mencionada red social, los datos de registro (tales como dirección IP de conexión, cuenta de correo electrónico, número de teléfono móvil, entre otros), así como ubicaciones y demás actividades publicadas y configuradas como privadas; se almacena automáticamente en sus servidores, por lo tanto se presume que es quién posee dicha información, si es que no ha sido eliminada de los mismos, así mismo no se omite

mencionar que la información relacionada con el equipo de cómputo desde el cual se realizan las publicaciones no es posible determinarlo en razón de que la empresa de Facebook no almacena dicha información.

Al margen de lo anterior y habida cuenta de que la empresa de referencia tiene su domicilio en el extranjero, esta Unidad Administrativa, carece de facultades para solicitarle la información de mérito, por lo tanto se sugiere sea la Representación Social Investigadora quien requiera la información, mediante los canales y procedimientos legales conducentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TRATADO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA, a efecto de no invadir la potestad soberana del país en el que se encuentra.

En caso de que la Representación Social Investigadora, obtenga la información, esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para el análisis de la misma.
Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (17:00) diecisiete horas con cincuenta del día veintidós del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------------------------

---------------------------- D I J O: ----------------------------

---**SE TIENE** por recibido el oficio número PGR/SEIDO/UEITA/177/2014 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce, suscrito por el [redacted] AGENTE DEL MINIESTRIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA U.E.I.T.A. DE LA S.E.I.D.O., en la que solita que se informe , si en la base de datos o registros, cuanta con alguna averiguación previa, acta circunstanciada, en donde se encuentren relacionadas autoridades municipales vinculadas a la organización criminal denominada GUERREROS UNIDOS, en el Municipio de Cocula, Guerrero, documento contante de una foja útil escrita en su anverso al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----------------------------

---------------------------- A C U E R D [redacted] ----------------------------

---**ÚNICO**.- Se tiene por recibido la documen [redacted] ta en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias pa [redacted] les a que haya lugar.----------------------------

---------------------------- C U M [redacted] ----------------------------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público de la [redacted] specializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted] uraduría de Especializada en Investigación de Delincuen [redacted] iente con los testigos de asistencia con quienes dan fe [redacted]

---------------------------- D A M [redacted] ----------------------------

Testi [redacted] estigo de Asistencia

[redacted]

---**RAZ** [redacted] eguidamente y en la mis [redacted] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la d [redacted] veriguación previa en que se actúa para los efectos legales [redacted]

---------------------------- C O [redacted] ----------------------------

Tes [redacted] cia

[redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

A.P. PGR/SEIDO/UEITA/177/2014
OFICIO: SEIDO/UEITA/16104/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

México, D. F., a 18 de diciembre de 2014

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, le solicito de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que informen a esta Autoridad con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, si en su base de datos o registros, cuenta con alguna Averiguación Previa, acta circunstanciada, en donde se encuentren relacionadas autoridades municipales vinculadas a la organización criminal denominada GUERREROS UNIDOS, en el municipio de Cocula, Guerrero.

Lo anterior en virtud de que resulta necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro, y con la finalidad del esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la misma.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]E LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA [redacted]

[redacted]

Vo Bo [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Mtro. [redacted] Coordinador Encargado de la Unidad Especializada en Investigación deTerrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos del día (22) veintidós de diciembre del dos (2014) mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduria General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,---

------------------------ -HACE CONSTAR ---------------------

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en especificó la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E. I. D.O., los [redacted] quienes se identifican con original de credencial número [redacted] expedida por esta Institución, respectivamente, la cual tiene una fotografía a color de las persona del sexo masculino la cual coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolos como Policías Federales Ministeriale[redacted] dejando en su lugar copia fotostática de los documentos antes citados previo cotej[redacted] con el original, y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efecto[redacted] legales a que haya lugar. Acto seguido los comparecientes solicitan se le permita [redacted] acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UE**[redacted]**/2014** para su consulta y saca[redacted] datos para la investigación de los he[redacted] toda vez qu[redacted] fue asignado por su superior jerárquic[redacted] expedient[redacted] en comento; toda vez que serán los [redacted] hechos que nos ocupan. Siendo todo lo que se tie[redacted]al se da por terminada la presente diligencia firma[redacted]actuaciones.------

---------------------- C[redacted] -----

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted]

HUELLA DIGITAL FIRMA

AUTORIZA

LIC. MARIA MAGDALENA MIRANDA TORRES

PGR

FECHA DE EXPEDICIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

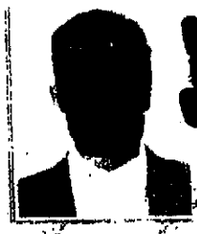

[redacted]

NO. CREDENCIAL [redacted]

SUBOFICIAL

VIGENCIA 2014

2DO. SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

En la Ciudad de México D.F. 27 Diciembre de 2014

El suscrito Licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación [illegible]

y 1[illegible] del Código Federal de Procedimientos [illegible]

[illegible] presentes copias concatenadas [illegible] que se [illegible] a la vista dentro del expediente 1017/2014 consistentes de 51 fojas útiles, las cuales se certifican [illegible] correspondiente

DA[illegible]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

HUELLA DIGITAL [redacted] FIRMA [redacted]

AUTORIZA

LIC. MARIA MAGDALENA MIRANDA TORRES

LA INCAMBIA DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE SECUESTRO Y DELITOS CONTRA LA SALUD [illegible]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, [illegible] oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de [illegible] credencial las órdenes que efectúen en el ejercicio de sus funciones [illegible] deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado [illegible] las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para [illegible] carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en [illegible] la Procuraduría General de la República por lo que [illegible] devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación [illegible] con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN [illegible]/07/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE SECUESTRO Y DELITOS CONTRA LA SALUD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:34) dieciocho horas con treinta y cuatro del día veintidós del mes de diciembre de dos mil catorce, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ------------------------

------------------------------ **D I J O:** ------------------------------

---**SE TIENE** por recibido el Parte Policial número **PF/DINV/CIG/DGAT/04222/2014** de fecha [redacted] de diciembre del presente año, suscrito por [redacted] suboficial adscrita a la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, quien remite de manera impresa seis mapas de ubicaciones geográficas de los números telefónicos [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero.. [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero.. [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero.. [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero... [redacted] Telcel de Teloloapan, Guerrero... y [redacted] Telcel de Teloloapan, Guerrero; documentos a los que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de a[redacted] y se:---------------

------------------------------ **A C**[redacted] ------------------------------

---**ÚNICO.**- Se tiene por recibido la [redacted] en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constan[redacted]ectos legales a que haya lugar.------------------------

----

---**ASÍ** lo acordó y firma la susc[redacted] Agente del Ministerio Públi[redacted] la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en M[redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delinc[redacted] legalmente con los testigos de asistencia con quienes da[redacted]

Testigo [redacted] Testigo d[redacted]

---**RAZÓN.**- Seguidamente y en la mis[redacted] acuerdo que antecede agregando la [redacted] dio cumplimiento al en que se actúa para los efectos legal[redacted]uación previa

----

Testigo [redacted] Testigo de Asistencia

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Recibi
22/12/14
hrs

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04222 **/2014**

"2014, año de Octavio Paz"

México, D.F., a 19 de Diciembre de 2014

ASUNTO: Alcance Policial

[redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.
P R E S E N T E:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En alcance al informe policial con número de oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/0414S/2014,** correspondiente al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014,** de fecha 26 de noviembre de 2014, referente a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria; se hace entrega de manera impresa de 6 Mapas de ubicaciones geográficas por triplicado, de los números telefónicos siguientes:

[redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a Nombre de: [redacted] Dirección: [redacted] DEL/MUN: [redacted]

90*90 cm

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Copias:
Al.- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atención al volante 22300,-Respetuosamente.-Presente.
Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutario.- En atención al registro 10857/14.-Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04222 /2014

- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a Nombre de: [redacted] Dirección: CALLE: [redacted] números de IMEI: [redacted]

90*90 cm

- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a Nombre de: [redacted] sin registro de dirección; con números de IMEI: [redacted] Y

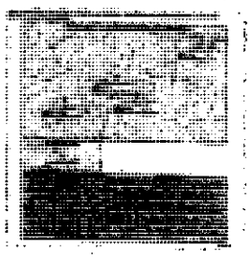

90*90 cm

- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a Nombre: [redacted] Dirección: manzanan 12 lote 7, Col: 15 de septiembre, DEL/MUN: iguala de la independencia, C.P. : -, con números de IMEI: [redacted]

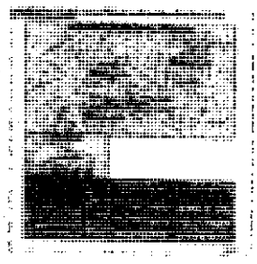

90*90 cm

13 DE JUL
DÍA DEL
POLICÍA FED
GENDARME
2014

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04222 /2014

- [redacted] Telcel de Teloloapan, Guerrero, sin registro de usuario y dirección, con número de IMEI: [redacted]

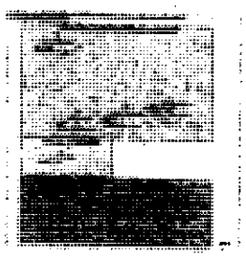

90*90 cm

- [redacted] Telcel de Teloloapan, Guerrero, sin registro de usuario y dirección con números de IMEI: [redacted]

90*90 cm

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

DÍA DEL POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

UBICACIONES GEOGRÁFICAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UBICACIONES GEOGRÁFICAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:35) dieciocho horas con treinta y cinco del día veintidós del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:**----------

---**SE TIENE** por recibido el Parte Policial número **PF/DINV/CIG/DGAT/04232/2014** de fecha veinte de diciembre del presente año, suscrito por [redacted] suboficial adscrita a la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, quien remite de manera impresa seis mapas de ubicaciones geográficas de los números telefónicos [redacted] Telcel Móvil.. [redacted], Telcel Móvil.. [redacted] Telcel Móvil. [redacted] Telcel Móvil.. [redacted], Telcel Móvil.. [redacted] Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., documentos a los que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido la docume[redacted]escrita en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias p[redacted]tos legales a que haya lugar.----------

----------**C.Ú**[redacted]----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita c[redacted] Agente del Ministerio Público d[redacted]ad Especializada en Investigación de Delitos en Mar[redacted]rocuraduría de Especializada en Investigación de Delincu[redacted]almente con los testigos de asistencia con quienes dan fe[redacted]----------

----------**D A** [redacted]----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testig[redacted] Testigo de Asistencia

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la mism[redacted]lio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la dó[redacted]nación previa en que se actúa para los efectos legales a [redacted]----------

Testigo [redacted] Testigo de [redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Recibí
22/Dic/14
18:35 hrs

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04232 /2014

"2014, año de Octavio Paz"

México, D.F., a 20 de Diciembre de 2014

ASUNTO: Alcance a Informe Policial

[redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.
P R E S E N T E:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En alcance al informe policial con número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/04032/2014, de fecha 3 de Diciembre de 2014, referente al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014, correspondiente a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria se hace entrega de manera impresa de 6 mapas de georeferenciación, por triplicado de los siguientes números telefónicos:

[redacted] Telcel Móvil/Cpp Iguala De La Independencia, Gro, registrado a nombre de [redacted] con dirección en calle [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Copias:
Al.- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atencion al volante 22300. -Respetuosamente.-Presente.
Al.- Coordinador de Investigacion de Gabineta.-Para minutario.- En atencion al registro: 10857/14.-Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Tactico.- Para Archivo - Respetuosamente.- Presente.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04232 /2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

75 CM

[redacted]

90 CM

- [redacted] Telcel Móvil/Cpo Iguala De La Independencia, Gro, registrado a nombre de [redacted] con dirección en calle: [redacted]

65CM

[redacted]

85 CM

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04232 /2014

- [redacted], Telcel Móvil/Cpp Iguala De La Independencia, Gro., registrado a nombre: [redacted] dirección: calle [redacted]

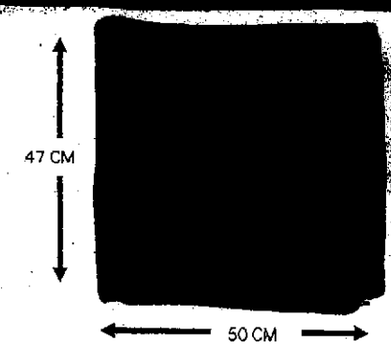

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- [redacted] Telcel., Chilpancingo De Los Bravo, Gro., registrado a nombre: [redacted] dirección: calle: [redacted]

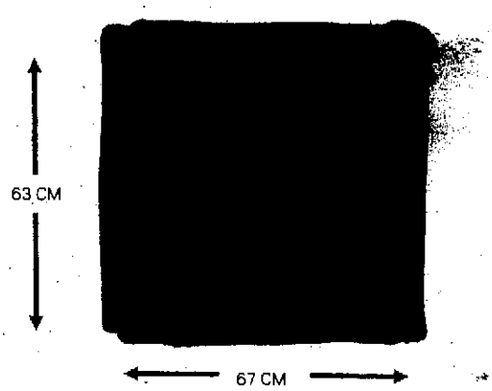

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04232/2014

[redacted] Telcel Móvil/Cpp, Chilpancingo De Los Bravo, Gro., registrado a nombre: [redacted] dirección: Calle [redacted]

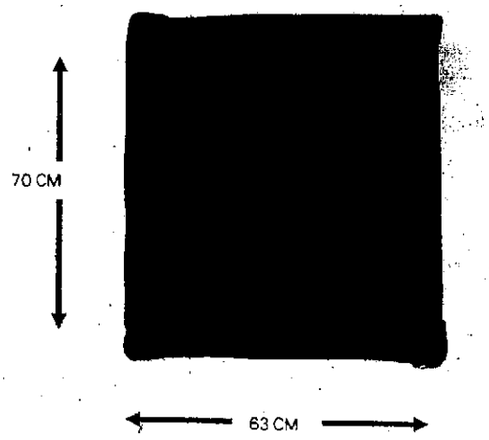

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Telcel Móvil/Cpp Teopisca, Chis., registrado a nombre: [redacted] con dirección: [redacted]

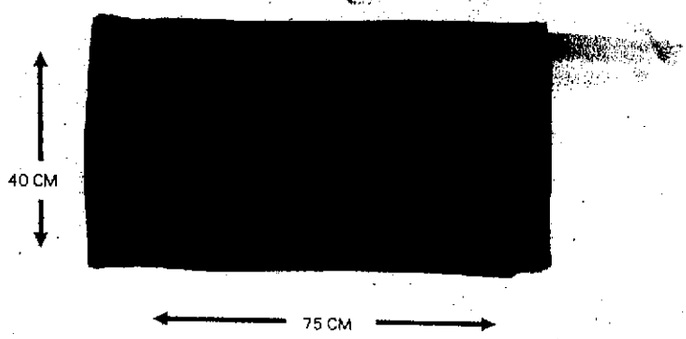

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04232 /2014

Asimismo, el número telefónico [redacted] Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V., Tierra Colorada, Gro., registrado a nombre de [redacted] con dirección en calle: [redacted] también cuenta con un registro a nombre de [redacted] con dirección: Calle: Sc Sn, Col: Tuxtepec, Del/Mun: Guerrero.-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Es importante mencionar que lo antes expuesto queda a su mejor consideración.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

UBICACIONES GEOGRÁFICAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UBICACIONES GEOGRÁFICAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos [redacted] en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

222

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (18:50) dieciocho horas con cincuenta del día veintidós del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

---------- **D I J O:** ----------

---**SE TIENE** por recibido el DICTAMEN DE TRADUCCIÓN con número de folio 87204 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, suscrito por la perito [redacted] adscrita al Departamento de Traducción de Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien traduce del inglés al español 32 fojas útiles en copia simple referente al Curriculum vitae de [redacted] documento al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias para [redacted] efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C Ú M P L A** [redacted]

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudad[redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted] curaduría de Especializada en Investigación de Delincuenci[redacted] iente con los testigos de asistencia [redacted] nes dan fe.----------

---------- **D A M [redacted]** ----------

Testi[redacted] Testigo de Asistencia [redacted]

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en la mis[redacted] umplimiento al acuerdo que antecede agregando la d[redacted] vestigación previa en que se actúa para los efectos legale[redacted] ----------

Testigo d[redacted] Testigo de Asistencia [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1223

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Document[redacted]
Departamento de Tradoc[redacted]
Folio 87204

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN TRADUCCIÓN

México, Distrito Federal, a 19 de diciembre de 2014.

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O
PRESENTE.

La que suscribe, perito traductora propuesta para atender su petición dentro de la Averiguación Previa al rubro c[redacted] la cual en su parte pertinente señala: me dirijo a usted en alcance al oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10865/2014 a [redacted] de solicitarle perito en materia de: TRADUCCIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSI[redacted] TRADUCCIÓN E INTERPRETACION DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL RESPECTO DEL CURRICULUM VITAE DE [redacted] CONSTANTE DE 32 FOJAS UTILES, MISMAS QUE ANEXO AL PRESENTE OFICIO." emite el si[redacted] dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducción del inglés al español de 32 fojas útiles en copia simple.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Las treinta y dos fojas útiles en copia simple materia del presente dictamen contienen el curriculum de Bryan W.A. Fischer.

NOTA: Se devuelven adjuntas al presente dictamen las treinta y dos fojas en copia simple remitidas por la autoridad solicitante.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

224

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio. 87204

[redacted]

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- **F. BEIGBEDER,** *Diccionario Técnico. Inglés-Español-Inglés.* Ed. Díaz de Santos, 1996.

- **CLARK, Michael** (ed.) ET. al. *Oxford Superlex (Inglés-Español/Spanish-English)*; Versión 1.1., Oxford University Press, 1994.

MÉTODO

1.- Análisis y traducción del documento.
2.- Corrección del documento traducido.
3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento recibido, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

A partir de la foja siguiente, misma que consta de 32 (treinta y dos) fojas útiles, las cuales se firman al margen y forman parte del presente dictamen.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

225

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducci[redacted]
Folio 8720[redacted]

Curriculum Vitae

[redacted]

Supervisor de Investigación de Incendios

Oficina del Aguacil de Incendios y Manejo de Emergencias (OFMEM)

Oficina Regional Midhurst

2284 Nursery Road

Midhurst, Ontario

Mis funciones actuales incluyen la supervisión de un equipo de Investigadores de Incendios que realizan investigaciones integrales de escenas de incendios y explosiones para determinar el origen y la causa de los mismos, lo cual incluye identificar asuntos más allá de su origen y causa en lo que se refiera a seguridad pública contra incendios. Esto implica la identificación, recolección, preservación y presentación de evidencia para su uso en la corte e incluye la presentación de diagrama a escala; entrevista de testigos y personas sospechosas de haber cometido delitos relacionados con incendios y todos los aspectos de proceso fotográfico en el registro de evidencia en escenas de incendios. Mis funciones también incluyen proporcionar en la escena apoyo de supervisión así como realizar todo lo anteriormente mencionado al mismo tiempo que cumplo con mis propias investigaciones integrales de incendios.

Resumen de Experiencia

- Alrededor de 11 años de experiencia como Investigador de Incendios/Supervisor de Investigación de Incendios
- Alrededor de 16 años como Oficial de Policía y Oficial de Identificación Forense (incluyendo 16 incendios).
- Investigación y/o asistencia en la escena, supervisión en los siguientes incidentes de incendios:
  - **72 Incendios Fatales** (incluye 6 Homicidios, 32 Accidentes, 5 suicidios, 7 explosiones y 3 sin determinar)
  - **16 Heridas graves** (incluye 2 Explosiones, 4 Incendiarios, 6 Accidentes y 3 sin determinar)
  - **86 Fuegos Incendiarios** (incluye 7 Explosiones Incendiarias)
  - **35 Incendios Accidentales** (incluye 3 explosiones accidentales)
  - **24 Incendios sin Determinar** (incluye 1 explosión)
  - **2 Escenas de Incendio en Investigación**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

226

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documental[redacted]
Departamento de Traducc[redacted]
Folio. 8726[redacted]

Experiencia Profesional

Junio 2008 a la fecha	**Supervisor de Investigaciones de Incendios** – Oficina del Alguacil especializado en Incendios, Ministerio de Seguridad Comunitaria y Servicios Correccionales.
Julio 2003 a junio de 2008	**Investigador de Incendios**- Oficina del Alguacil especializado en Incendios, Ministerio de Seguridad Comunitaria y Servicios Correccionales.
Noviembre 1997 a Julio de 2003	**Policía de Identificación Forense**- Identificación Forense, Unidad London, Policía Provincial de Ontario, Ministerio de Seguridad Pública.
Junio 1990 a Noviembre 1997	**Policía Provincial**- en funciones en los Destacamentos de Downsview y Woodstock, Policía Provincial de Ontario, Ministerio del Fiscal General.
Marzo de 1985 a Febrero de 1988	**Policía Provincial** – en funciones en los Destacamentos de White River y Downsview, Policía Provincial de Ontario, Ministerio del Fiscal General

Certificación Profesional

Febrero 2006

Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) 1033

Investigador de Incendios Certificado.- Acreditado por el Congreso Internacional de Acreditación de Servicios de Bomberos y el ProConsejo, la Norma 1033 de la NFPA identifica los requisitos de desempeño que son necesarios para actuar como investigador de incendios tanto en el sector público como en el privado.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

227

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducci[redacted]
Folio 8720[redacted]

Educación Continua Profesional

Junio 2014

Oficina del Alguacil especializado en Incendios y Manejo de Emergencias – Capacitación de Primavera como Investigador de Incendios – Ontario Fire College – Seminario de capacitación de 5 días que cubre temas como Módulo Integrado de Riesgo y Ocupaciones Vulnerables; Supervivencia Emocional para Policías (Dr. Gilmartin); Transición de OFC [Oficina del Comisionado especializado en Incendios] a la NFPA; revisión de cambios a la NFPA 921; Dinámica de Incendio y Cálculos de Índices de Liberación de Calor – Se evaluaron cuatro celdas de quemado12x12 en cuanto a carga de combustible y condiciones de ventilación. Se realizaron los cálculos que estiman la energía térmica requerida para causar descarga por arco [flashover]; y se formularon hipótesis sobre desarrollo y propagación del incendio. Las cuatro celdas fueron entonces encendidas y se permitió desarrollar condiciones durante 90 segundos después de la descarga por arco [flashover] (600°C) o 15 minutos. Cada celda entonces se evaluaba y comparaba con las hipótesis.

Diciembre 2013

Entendiendo los Requisitos de PPE - Cláusula 4.3 CAN/CSA-Z462. Seminario de medio día presentado por la Autoridad de Seguridad Eléctrica con énfasis en la aplicación e interpretación de CSA-Z462 en lo relativo a prácticas de trabajo eléctrico seguro y establecimiento de condiciones de trabajo eléctricamente segura s con énfasis en el nivel adecuado de equipo de protección personal.

Noviembre 2013

Control de Energía Peligrosa. Seminario de medio día presentado por la Autoridad de Seguridad Eléctrica con énfasis en los peligros eléctricos, comprender las consecuencias de procedimientos inapropiados de bloqueo y señalización; así como reconocer los elementos requeridos para un procedimiento adecuado de bloqueo y señalización, Comprender el marco de trabajo señalado en CAN/CSA-Z1000- Salud Ocupacional y Manejo de Seguridad.

Octubre 2013

Oficina del Alguacil especializado en Incendios y Manejo de Emergencia, Capacitación Anual de Otoño para Investigador de Incendios, Ontario Fire College, Gravenhurst- Seminario de capacitación de 5 días que cubre los siguientes temas: Actualización Corporativa de OFMEM- Seguridad Pública contra Incendios, que [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 87204

[redacted]

cubre las 3 Líneas de Defensa y las funciones base de la OFMEN,- Programas y Mandato Legislativo de Ontario sobre Manejo de Emergencias – Curso 504, Reacondicionamiento, Oficial de Prevención de Incendios que cubre cómo describir el fundamento y propósito de la Div. B, Parte 9 del *Código sobre incendios de Ontario;* explicar cómo puede lograrse un nivel aceptable de seguridad vital sin satisfacer los requisitos prescriptivos de la Div. B, Parte 9 del *Código sobre incendios de Ontario*; describir el proceso de implementación de un Estudio de Seguridad Vital conforme la Div. B, Parte 9 del *Código sobre Incendios de Ontario;* describir la aplicación de la Div. B, Parte 9 del *Código sobre Incendios de Ontario* en lo relativo a diversos tipos de ocupaciones; interpretar y aplicar los requisitos de la Div. B, Parte 9 del *Código sobre Incendios de Ontario* con respecto a contención, medios de salida, alarma contra incendios y detección y supresión de incendio; explicar las diferencias entre un sistema de alarma contra fuego, detectores de humo interconectados, y detector de humo de una sola estación; enumerar y describir diversos tipos y arreglos de instalaciones de salida, que puedan considerarse aceptables con base en los diferentes tipos de ocupaciones reguladas conforme la Div. B, Parte 9 del *Código sobre Incendios de Ontario,* Sección 9.7 – NUEVO, enero 1, 2014 Edificios con una Ocupación relacionada con Servicios de Cuidado o Casa de Retiro.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

229

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Junio 2012

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM] – Capacitación Anual de Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst - Seminario de 5 días de la OFM que cubre los siguientes temas: iniciativas de Aseguramiento de Calidad relativas a informes de referencia y reportes de perfil F1; Análisis de Impacto de Rayo; Stress Post Traumático; Elementos Clave del Programa de Fundamentos de la OFM; Ignición de Fuego Latente; Sistemas de Alarma contra Incendios; Estudios de Casos; Panel de la OFM que trata de Sesgo, Retos del Testimonio Pericial; Utilización de Declaraciones de Testigo/Acusado y NFPA 1033, Actualización de investigación de Muskoka Heights.

Abril 2012

Taller Avanzado en Investigación de Incendios – Nepean. Seminario de 2 días impartido por el Dr. John DeHaan. El material cubierto incluyó Nuevas Expectativas/Normas para Documentar una Escena de Incendio; Lo que Mata a la Gente en los Incendios, Fuentes de Ignición de Energía Baja; y Combustión Sostenida de Cuerpos Humanos.

Octubre 2011

Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Capacitación Anual de Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst – Seminario de 4 días de la OFM que cubre los siguientes temas: Colaboración entre los Servicios de Protección contra Incendios y las Secciones de Investigación de Incendios de la OFM, Legislación: Ley de Prevención y Protección contra Fuego de 1997; Eventos Fotovoltaicos; Asuntos de Privacidad; Investigaciones de Incendios y Revisiones del Servicio de Bomberos; Estudios de Casos; Capacitación en Adobe Pro, Revisión de Caso Fatal de un Bombero de Listowel; Sesgo de Expectativa y Corte.

Octubre 2011

Fundamentos de Gerencia – Ontario Fire College, Gravenhurst- Seminario de 2 días ofrecido por HR Ontario. Este seminario introdujo el Modelo de Competencia de Líder-Gerente del Servicio Público de Ontario basado en el Modelo de Liderazgo Situacional desarrollado por Paul Hersey y Ken Blanchard. Los temas cubiertos incluyeron: Atributos Personales, Relaciones, Comunicaciones, Responsabilidad y Transformaciones.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Penciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

Junio 2013

Conexión y Uso de Calentadores de Construcción < 400K BTUH Curso de 1 día diseñado para cumplir con los requerimientos de CAN/CSA-B149.1 Código sobre Gas Natural e Instalación de Propano; CAN/CSA-B149.2 Código de Manejo y Almacenamiento de Propano y regulaciones provinciales con respecto al manejo, almacenamiento, transporte e instalación de cilindros de propano y el uso seguro e instalación de calentadores de construcción a fuego directo e indirecto y antorchas portátiles de propano. [redacted]

Junio de 2013

Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Capacitación Anual para Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst Seminario de capacitación de 5 días que cubre los siguientes temas: Actualización Corporativa de la OFM – Expectativas de la Corona sobre Testimonio Pericial – Relación entre Policía y OFM durante investigaciones de Incendiario Serial – Mandato de Investigación de Fuego ATF – Intensidad contra Movimiento en el Desarrollo del Patrón de Fuego (Capacitación Práctica en Incendio sobre Terreno) – 5 Elementos para Fuegos Latentes – Presentación de Aseguramiento de la Calidad – Estudio de Caso, Propiedades de Calentamiento Espontáneo de Espuma Pulverizada – Butano, Propiedades Técnicas, Principios Asociados a Límites Explosivos Superiores Inferiores; Demostración de Cantidad Conocida de Butano en Volumen Conocido de Oxígeno.

Diciembre 2012

Uso Táctico de Internet – Consejo del Director de Control de Investigaciones – Toronto – Seminario de un día que cubre búsquedas avanzadas de internet, registro de dominio e información en whois, archivos de internet y "la web invisible o profunda".

Septiembre 2012

Oficina del Alguacil especializada en Incendios – Capacitación Anual de Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst Seminario de 4 días de la OFM que cubre los siguientes temas: Actualización Corporativa de OFM – Actualización en Reacondicionamiento Ocupaciones de Cuidado y Tratamiento – Plan Corporativo de Contingencia – Respuesta a Incidente Relevante, Riesgo Corporativo, Sistema de Manejo de Incidente, Rol de Gestión – Revisión de Caso, Lesión de Bombero de Meaford – Incendios en la Base del Medidor, Tipos de Falla; Papel de ESA y Servicios Públicos – [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

231

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Investigación Acelerantes en la piel –Recuperación Corporal, Protocolos CFS – Química de Incendios, Revisión de Ciencia de Incendios, Química de Incendio; Termodinámica, Dinámica de Explosión, Requisitos Mínimos de Conocimiento de NFPA 1033

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

232

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Junio 2011

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM]– Capacitación Anual para Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravehurst- Seminario de 5 días de la OFM que incluyó los siguientes temas: Actualizaciones de NFPA 921, Asunto de Seguridad Pública en Incendios – Investigaciones de Incendios Marinos, Hoarding; Osteología Humana, Investigaciones de Incendio de Vehículo acompañada de Ejercicios Prácticos que incorporan Quemaduras en Vivo; Estudio de Caso Fatal en Deep River; Impacto de la Ventilación; Panel de Discusión de Peritos.

Mayo 2011

Prueba Forense en Investigaciones de Incendios: Procedimientos Criminales y Civiles: Escuela de Derecho de Osgoode Hall Law School, Toronto- Seminario de un día que cubre los siguientes temas: Principios Fundamentales de las Investigaciones de Incendios; Ética, Conducta y Conflicto; Rol y responsabilidades del Experto Forense; Siguiendo la Cadena de Pruebas; Asuntos Candentes: Investigación sobre Incendio Intencional en la Nueva Era de la Evidencia Pericial Científica; Predicciones sobre la Futura Admisibilidad de las Determinaciones del Origen; Compartiendo Información en Casos Penales y Civiles. Trabajando a través del Campo Minado de las Leyes sobre Privacidad. Los oradores incluyeron al Honorable Ministro S. Goudge, John Lentini, Michael Lacy, Kimberly Johnston, Christopher Williams, Alan D. Gold, Douglas Lucas.

Marzo 2011

Habilidades para Resolución de Conflictos: Tratando con Gente Difícil: Achieve Training Centre, Mississauga: Seminario de un día que ilustra las diferentes tácticas para tratar con gente difícil en distintas situaciones. Orador: Wendy Loewen, Entrenador

Marzo 2011

Seminario de Mantenimiento de Monitor Aéreo MSA Sirius: Ontario Fire College, Gravenhurst- Seminario de un día sobre mantenimiento y configuración del Monitor Aéreo MSA Sirius. Orador: Paul W. Schmitt, Coordinador de Capacitación MSA.

Noviembre 2010

Primeros Auxilios Estándar y RCP – Anten Mills Community Centre – La Cruz Roja proporcionó capacitación y supervisó exámenes prácticos y escritos. [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL [redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 8720

233

Octubre 2010

Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Capacitación Anual para Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst – Seminario de 4 días de capacitación que cubre los siguiente temas: Actualización Corporativa; Ramificaciones del Estrés presentadas por el Dr. Michael Mandell; Revisión del Caso de la Explosión de Propano de Sunrise; Revisión del Caso de la Explosión de Propano de West Lincoln; Presentación sobre el Rol del Consejo Consultor de Propano y sus Recomendaciones; Alarmas anti Humo y Revisión de la Fatalidad Infantil; Revisión del caso Bombardeo Incendiario de RBC (Ottawa); Cigarros, heno y Fuegos Latentes; Redacción Clave en Reportes de Incendios; Nueva Plantilla de Reporte de Explosión; Trabajando con Equipo Pesado; Ministro de Ingresos e Investigaciones de Incendios; Ejercicio Práctico en la Recuperación de Componentes de Detector de Humo en Escenas de Incendio y la Doctrina de la Falta de Pruebas en los Procedimientos Legales.

Junio 2010

Asociación Internacional de Investigadores de Incendios Intencionales "La Evolución de las Pruebas en Escenas de Incendios Intencionales" McMaster Innovation Park, Hamilton – seminario de un día que cubre los siguientes temas: Comprender las Pruebas impartido por Kerry, Eaton, Crawford & Co.; Recolección de ADN en Escenas del Incendios impartido por Dr. Wyne Murray, Maxxam Analytics; Manejo Efectivo de Caso en Escenas de Incendios impartido por Russell D. Melton, Meagher & Geer PLLP, Escena de Pérdida Mayor y Manejo de Pruebas impartido por Agente especial *senior* John Gamboo, ATF

Junio 2010

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM]– Capacitación Anual para Investigador de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst – Seminario de 5 días de la OFM que cubre los siguientes temas: Estrés Post-Traumático y Acceso a EAP- Revisión de Caso, Prueba Pericial en el Incendio del Geriátrico de Orillia e Interacción con la Corona impartido por el Asistente de la Corona Ray Williams – Presentación de la Autoridad de Seguridad Eléctrica presentado por Peter Garett, ESA – Construcción de Peso Ligero – Canino Electrónico – Ministerio de Investigaciones Laborales impartido por Karen Hanna, MOL – Estudio de Caso, Incendio de Meaford – Detector Altair 4 Multigas – Identificación del Anexo de Ingeniería – Panorama General de Prácticas de Extracción de Butano – Mercaptan en Gas Natural y Proprano- Programa TAPP C- Estudio de Caso, [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

234

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documental[redacted]
Departamento de Traducci[redacted]
Folio 87204

Explosión de Aceite Atomizado – Asuntos de CFS – Health Canada Overview [Revisiones de Canadá en Salud]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

235

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales [redacted]
Departamento de Traducción [redacted]
Folio. 8720[redacted]

Octubre 2009

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM]– Capacitación Anual para Investigador de Incendios –Ontario Fire College, Gravenhurst – Seminario de capacitación de 5 días de la OFM que cubre los siguientes temas: Medios Sociales – Capacitación del Conductor, Aplicaciones de Reacondicionamiento, Código sobre Incendios de Ontario 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.8, 9.9 – Resumen Piloto de Inspección/Ejecución - Manejo de Incidente Terrestre de Incendio con Capacitación Práctica Usuario Final Blackberry; Revisiones de Caso; Retos Legales Alma College Fire, Demostración de Fuego en Vivo, Ventilación – Comprendiendo el rol de la Unidad para Promover la Seguridad Comunitaria –Estudio de Caso, Incendio de Secord Ave – Revisión de Caso, Líneas de Tiempo de Explosión; Revisión de Lineamientos de Operación Estándar.

Agosto 2009

Detección de Engaño – Leyendo a la Gente- Police Learning Centre, Durham College, Oshawa – Seminario de un día impartido por Donna Brown de la Agencia de Servicios de la Frontera de Canadá que es experto en detección de engaño; se cubrieron temas de expresión microfacial; Técnicas de Entrevista Cognitiva; Comprendiendo el Lenguaje Corporal y Análisis de Voz.

Mayo 2009

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM]– Seminario de Capacitación Anual de Primavera en Investigación de Incendios Ontario Fire College, Gravenhurst – Un seminario de cinco días que cubre los siguientes temas: Conciencia en Seguridad de Información; Ignición de Combustibles por Arcos, Revisión de Caso – Explosiones de Bóveda Eléctrica, Revisión de Caso – Asuntos Legales y de Ejecución; Demoliciones Complejas de Pérdida Mayor, Identificación y Acusaciones de Delitos del Código sobre Incendios en Operaciones de Drogas Clandestinas; Ponente Principal John Lentini sobre Análisis con base en Pruebas – Mejores Prácticas en Investigación de Incendio – Sesgo de Expectativa y Confirmación, Aplicación de Conceptos de Metalurgia en Investigaciones de Incendios; Canino Electrónico y Panorama de Técnicas de Ventilación.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

236

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204 [redacted]

Mayo 2009

Pruebas Forenses Expertas en Procedimientos Penales: Evitando Sentencias Erróneas: MaRS Centre, Toronto – Seminario de un día que incluye una revisión del Caso Steven Truscott; Los Expertos Forenses; Lecciones Aprendidas y La Perspectiva Legal; Lecciones Aprendidas – Confiabilidad en el Umbral y Admisibilidad del Experto – La investigación Goudge; Reflexiones del Comisionado – La Importancia del Lenguaje para Comunicar la Opinión Pericial – ¿Después de la Admisibilidad? Evidencia Científica Forense en el Juicio Penal y Apelación- Construyendo un Reporte basado en Pruebas que dan cuenta del Sesgo de Confirmación – Prueba Forense que Rodea al Niño Vivo. Los oradores incluyeron Dr. M. Pollanen, Patólogo Forense en Jefe de Ontario; Dr. Kent Roach, Universidad de Toronto, Honorable Magistrado S. Goudge, Dr. Gary Edmonds, Universidad de New South Wales, Dr. Michael Saks, Universidad de Arizona, Peter Nuefeld, El Proyecto Inocencia Nueva York.

Febrero 2009

Sesgo de Expectativa – Newmarket ON – Ponencia presentada por John J. Lentini, autor certificado en Investigaciones de Escenas de Incendios y Análisis de Restos de Incendios. Ponencia que trata de los peligros de sesgo de expectativa en la investigación de la escena de incendio.

Octubre 2008

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM] – Seminario de Capacitación Anual para Investigador de Incendio Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario- Seminario de cinco días de la OFM que cubre los siguiente temas: Declaraciones (Presentadas por el Asistente de la Corona Abogado Rick Bagg); Prueba Pericial después de la Investigación de Goudge (Presentada por el Abogado Defensor Jeff Manishen); Cilindro de Acetileno Peligro Posterior a Fuego; Crímenes de Odio y Extremismo; Declaraciones Cognitivas; Declaraciones de Versión Pura y Cinética de la Declaración (Presentada por el Detective Sargento Darren Miller OPP); Impacto de la Investigación de Goudge en la Investigación de Incendios.

Mayo 2008

Oficina del Alguacil especializado en Incendios [OFM] Seminario de Capacitación Anual para Investigador de Incendio-Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario. Seminario de capacitación de cinco días [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

de la OFM que cubre los siguiente temas Campaña Pública de Seguridad contra Incendios y Contacto con Medios; Conciencia sobre el Asbesto; Dispositivos de Protección Actuales; Fallas de Resistencia Alta; Aleaciones de Cobre y Aluminio; Inercia Térmica; Dinámica de Incendios; Estudios de Caso y Demostraciones Terrestres de Incendio.

Febrero 2008 — **Cambios Técnicos del Código sobre Incendios 2007; Formato Basado en Objetivos** - Servicio de Bomberos Chatham Kent, Chatham Ontario – Seminario de 1 día presentado por el equipo de ingeniería de la OFM que presenta cambios técnicos al nuevo Código sobre Incendios Basado en Objetivos del 2007.

Febrero 2008 — **Código sobre Incendios 2007; Formato Integral Basado en Objetivos** Servicio de Bomberos de Chatham Kent, Chatham Ontario – Seminario integral de 2 días presentado por el equipo de ingeniería de la OFM sobre la aplicación práctica del nuevo Código sobre Incendios Basado en Objetivos de 2007.

Febrero 2008 — **Reacondicionamiento – Curso 504 de Oficial de Prevención de Incendios**- Ontario Fire College – Gravenhurst Ontario – Curso de cinco días que trata de la interpretación y aplicación de la Parte 9 del Código sobre Incendios de Ontario en los edificios existentes.

Noviembre 2007 — **Alarmas Básicas contra Incendios, Asociación Canadiense de Alarmas contra Incendios** - Edificio Municipal Chatham Kent, Chatham Ontario – Presentación del diseño, operación y procedimientos de prueba de alarmas básicas contra incendios.

Noviembre 2007 — **Investigación de Explosiones de Propano y Gas Natural – Asociación Canadiense de Investigadores de Incendio**- Toronto Fire Services Fire Academy, Toronto, Ontario – Seminario de un día que consistió en presentaciones de casos que tratan de examinaciones de escenas de Explosiones de Propano y Gas Natural.

Noviembre 2007 — **Evidencia de Experto en Procedimientos Penales**- Escuela de Leyes Osgoode Hall Law School, Toronto Ontario – Seminario de un día con las siguientes presentaciones; Alan D. Gold y Edward Henry - [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

238

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción [redacted]
Folio: 8730 [redacted]

Reciente en el Uso de Expertos y Admisibilidad de Pruebas Periciales –Una Perspectiva Internacional ; H. Magistrado DAVID h. Doherty; H. Desarrollos Recientes en el Uso de Expertos y Admisibilidad de Evidencia Pericial, Una Perspectiva Internacional; Su Señoria Magistrado DAVID h. Doherty, SU Señoría Magistrado Mary Lou Benotto; H. Magistrado Casey Hill – La Corte como Supervisor: La Prospectiva Judicial; Dr. Dan Yarmey; Dr. Joel Mayer, Dr. Hy Bloom y Richard Devine – Ética, Conducta y Conflicto: La Perspectiva del Experto; Peter C. Wardle – Riesgos Emergentes y Retos para el Experto; Alan D. Gold; Peter C. West; Brian P. McGuire; Fergus O' Donnell; Dr. Dan Yarmey y Robin A. Flumerfelt – El Experto en el Proceso de Juicio Penal: Consejos, Trampas y Técnicas

Octubre 2007

Capacitación de Otoño para Investigador de Incendios de la Oficina del Alguacil especializado en Incendios. Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Seminario de capacitación de 5 días que incluye presentaciones por Nelson Bryner, NIST (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología), presentación de revisión de caso; Código sobre Incendios de Ontario Parte 9 Revisión de Reacondicionamiento, presentación del Centro de Ciencias Forenses sobre otros servicios más allá de la química de incendios; Jeff Manishen (Abogado Defensor) presentación sobre Testimonio Pericial, Armen Kassabian, Ingeniero de Protección contra Incendios de la OFM; presentación sobre Química de Incendios así como demostración de descarga por arco[flashover] en incendios en vivo.

Septiembre 2007

Líquidos Flamables y Combustibles Curso 503 para Oficial de Prevención de Fuego – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Curso de cinco días que cubre los temas que tratan sobre identificación de riesgos y aplicación de requisitos de la Parte 4 del Código sobre Incendios de Ontario para tratar los peligros de seguridad contra incendios asociados con el almacenamiento, manejo y uso de líquidos flamables y combustibles.

Agosto 2007

Procedimientos del Tribunal y Procesos – Curso 505 para Oficial para Prevención de Incendio – Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Curso de cuatro días que cubre temas que tratan sobre el inicio de los procedimientos judiciales; sistema judicial de Ontario; Ley de Delitos Provinciales, elaboración de informe judicial y presentar testimonio. [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

239

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio. 87204 [redacted]

Julio 2007

Principios de Aprendizaje para Adultos – Curso 601 para Oficial de Prevención de Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Curso de tres días que cubre temas sobre teorías de aprendizaje en adultos, barreras, estilos de aprendizaje, diseño de plan de estudios; análisis de necesidades; evaluación de aprendizaje, descripción de curso y planes de lecciones.

Julio 2007

Líquidos Flamables y Combustibles – Curso 503 para Oficial de Prevención de Incendios - Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Curso de cinco días que cubre temas que tratan sobre la Parte 4 del Código sobre Incendios de Ontario, propiedades y características de líquidos flamables y combustibles (líquidos F/C), estrategias para controlar los peligros asociados con los líquidos F/C, requisitos de diseño, construcción y uso de tanques de almacenamiento subterráneo y requisitos específicos para almacenamiento, manejo o uso de líquidos F/C en diferentes ocupaciones.

Junio 2007

Robo de Vehículo de Motor y Seminario de Investigación de Incendios - Servicio de Policía de Windsor, Windsor- Seminario de un día patrocinado por Herndon and Associates enfocado en causas accidentales e incendiarias y la importancia de la columna de dirección y mecanismos de cierre. Este seminario también incluye varias demostraciones de incendios en vivo de vehículos.

Mayo 2007

Capacitación Anual para Investigador de Incendios de la Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst, taller de cinco días que cubre temas sobre material peligroso posterior a una escena de incendio y la Ley sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Febrero 2007

Inspecciones Avanzadas de Prevención contra Incendio – Curso 502 para Oficial de Prevención de Incendios - Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Curso de 5 días que cubre los temas que tratan sobre Actividades Peligrosas tratadas en las Partes 3 y 5 del Código sobre Incendios de Ontario, Aplicación del Código sobre Incendios de Ontario en Fabricación de Muebles; Aplicación de la Ley sobre Protección y Prevención de Incendios en Almacenamiento y Procesos Peligrosos; Procesos de Polvo Combustibles y Protección; Aplicación de Código sobre Incendios de Ontario Parte 3 y 5 con [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

respecto a Pintura y Teñido en Spray, Código sobre Incendio de Ontario, Partes 3 y 5 Requisitos de Almacenamiento, Aplicación de NFPA 13 para Protección de Almacenamiento en Anaqueles; Almacenamiento General por Apilamiento de Sólidos y Almacenamiento de Papel en Rollo e Inspección de Bodegas de Distribución.

Enero 2007

Teoría Avanzada sobre Prevención de Incendios – Curso 501 para Oficial de Prevención de Incendios -Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Curso de 5 días que cubre temas que tratan sobre los peligros de seguridad vital asociados con los Procesos y Ocupaciones Industriales; Panorama General de la Parte 3 del Código sobre Incendios de Ontario; Panorama General de la Parte 5 del Código sobre Incendios de Ontario; Clasificación de Materia Prima; Conceptos de Diseño de Irrigador; Tratar Medidas de Protección contra Incendio que no fueron tratadas en el Código sobre Incendios de Ontario y Retos con Inspecciones Especializadas.

Noviembre 2006

"Investigaciones sobre Escena del Incendio" –Salud y Seguridad- Comité Niagara contra Incendio Intencional, Grimsby, Ontario Seminario de 2 días que cubre temas que tratan sobre la salud y seguridad en escenas de incendios; Ministerio del Trabajo, Servicio de Bomberos de Ontario, Comité de la Sección 21; Después de Exposiciones Respiratorias de Incendios; Propuesta de Ley C-45 y Debida Diligencia; Explosiones Gaseosas y Conceptos de Ingeniería Estructural relacionada con Investigaciones de Incendios.

Octubre 2006

Curso para Investigadores sobre Muerte Súbita – Rama de Capacitación de la Policía Regional de York, Vaughan, Ontario – Curso de 4 días que cubre temas relativos a muerte súbita, homicidio e investigaciones de muerte pediátrica, entrevista a testigos y sospechosos y papel del Investigador Forense.

Febrero 2006

Planeación de Seguridad contra Incendios, Curso 401 para Oficial de Prevención contra Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Curso de 3 días que cubre los temas: Requisitos del Código sobre Incendios; Responsabilidades; Requisitos del Plan General de Seguridad contra Incendios; Requisitos del Plan para Edificios de Departamentos, Edificios destinados para reunión de personas, Instalaciones Institucionales, Edificios de Oficinas, Instalaciones de [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 872[redacted]

Cuidado Residencial y Edificios Industriales así como Enlaces de Planeación de Seguridad contra Incendios a otra Legislación.

Diciembre 2005

Inspecciones de Prevención contra Incendios, Curso 302 para Oficial de Prevención contra Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Curso de 4 días que cubre temas de Políticas y Procedimientos de Inspección; Reportes de Inspección; Prácticas de Inspección; Órdenes relativas a Amenazas Cercana e Inmediata Muerte.

Octubre 2005

Teoría Introductoria de Prevención contra Incendios, Curso 301 de Oficial de Prevención contra Incendio – Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Curso de 5 días que cubre temas del Papel del Oficial de Prevención contra incendios en la Realización de Inspección de Incendios; Principios de Seguridad Vital; el código sobre Edificios de Ontario; la Ley de Prevención y Protección contra Incendios; Modelo Eficaz para Prevención de Incendios: el Código sobre Incendios; Alarmas contra Incendio y Detección de Incendios; Inspección y Ejecución de Seguridad contra Incendios y Elaboración de Reporte

Octubre 2005

Seminario sobre Investigación de Incendios de Aparatos de Gas y Electricidad- Fire Findings Lab, Benton Harbor Michigan – Seminario de 30 horas que cubre temas que tratan de los sistemas de distribución de gas natural y propano (LP); el funcionamiento adecuado de calentadores de agua a gas; hornos y secadoras de ropa así como fallos asociados a estos aparatos. Sistemas de distribución eléctrica; productos tradicionales causantes de fuego; razones de sobrecarga eléctrica; dispositivos de sobrecarga; conexiones de sobrecarga; conexiones de alta resistencia y luminosas; cables resistentes a arcos eléctricos y también se cubrieron diferencias entre arcos eléctricos y corto circuito. El seminario está acreditado por la Western Michigan Universidad. Se obtuvieron 2.5 unidades de educación continua a través de Educación Continua de la Western Michigan University

Junio 2005

Legislación, Estándares y Orientación de Programa, Oficial de Compañía/ 101 para Prevención contra Incendios – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – curso de un día que proporciona un panorama del marco legislativo que impacta en la seguridad vital y [redacted] contra Incendios. Secciones del Código Penal de Canadá, Ley de Prevención y Protección contra Incendios; Ley de Seguridad y Salud

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Ley sobre Transporte de Canadá; Estatutos Municipales; Lineamientos de Seguridad Pública contra Incendios así como la Ley de Tráfico de Carretera.

Mayo 2005

Curso Avanzado sobre Investigación y Determinación de la Causa de Incendio – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Un curso de cuatro semanas que cubre temas que tratan de Química de Incendio; Combustión Espontánea; Construcción de Edificios; Entrevista y Toma de Declaraciones; Incendios de Vehículos; Investigaciones Integrales de Incendios; Impacto Ambiental; Investigación de Explosiones; Incendios en Laboratorio de Metanfetamina y Cultivo de Marihuana; Origen y Causa; Código Penal y Otros Estatutos Relacionados; Roles y Responsabilidades y la FPPA; Órdenes de Cateo; Motivos, Fraude, NFPA 921; Dispositivos Incendiarios; Acelerantes de Alta Temperatura así como Estudios de Caso Relacionado.

Septiembre 2004

Curso de Técnicas Generales de Investigación- Police Learning Centre, Durham College, Oshawa, ON.- Curso de dos semanas acreditado con el Ontario Police College. El plan de estudios del curso incluyó elementos de Manejo de Caso Importante; manejo de pruebas físicas; manejo de escena del crimen; desarrollo de informante; planeación operativa; asuntos de la víctima; investigación de fallecimiento; búsqueda y aseguramiento, entrevista e interrogatorio así como testimonio de testigo presencial.

Agosto 2004

Seminario- Trauma – Disparo/ Traumatismo contuso y de Arma Blanca en Restos Óseos Newmarket Theatre, Newmarket, ON.- Auspiciado por el Sargento Segundo G. Olson, policía Regional de York y presentado por el mundialmente famoso profesor Dr. Steve Symes, PhD, Profesor de Mercyhurst College, Erie Pensilvania. El Dr. Symes presentó varios estudios de casos relativos a diversos Traumatismos en Restos Óseos.

Julio 2004

Seminario sobre Descarga por Arco [*Flashover*] y Ejercicio Práctico- Ontario Fire College, Gravenhurst, ON- Seminario de un día sobre descarga por arco [flashover] seguido de ejercicio práctico que utiliza la caja de [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

243

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Penciales Documentales
Departamento de Traducción.
Folio 87204

[redacted]

descarga por arco.

Junio 2004 — **Seminario – Recuperación Humana en Escena de Incendio –** Ontario Police College, Aylmer ON – Presentado por Dr. Scott I Fairgreive, PhD, Laurentian University. Dr. Fairgreive presentó varios estudios de casos que tratan con la recuperación de restos humanos óseos y fragmentados en escenas de incendios.

Junio 2004 — **Curso (HazMat) de Respuesta Investigadora Post Incendio para Investigador de Incendios del Alguacil especializado en Incendios de Ontario -** Ontario Fire College, Gravenhurst, ON – Material de curso que trata sobre valoración de peligros de la escena y selección de equipo de protección personal adecuado.

Mayo 2004 — **Capacitación en Investigación de Incendios** - Ontario Fire College, Gravenhurst ON. Sesión de capacitación de verano de una semana para todos los investigadores de Incendios de la OFM.

Enero 2004 — **Orientación Corporativa de la OFM-** Oficina del Alguacil especializado en Incendios, Oficina Central Toronto, ON – Seminario de dos días que trata de la estructura corporativa de la OFM así como las políticas corporativas.

Septiembre 2003 — **Capacitación en Investigación de Incendios.** Ontario Fire College, Gravenhurst ON – Sesión de capacitación de otoño de una semana para todos los investigadores de Incendios de la OFM.

Julio 2003 — **Orientación Básica -Oficina del Alguacil especializado en Incendios** Oficina Midhurst de la OFM – Orientación básica de dos semanas para la Oficina del Alguacil especializado en Incendios para nuevos Investigadores de Incendios.

Julio 2003 a Julio 2004 — **Programa de Capacitación en Investigación de Incendios** - Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Un programa de un año en donde el nuevo recluta es asignado a un Oficial de Capacitación quien junto con el Capacitado desarrollará competencia y dominio [redacted] mediante un procedimiento educativo de "aprender haciendo" que cubre todos los aspectos de las Investigaciones sobre Incendios y Explosiones para proporcionar una base sólida con el fin

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

de presentar Testimonio Pericial en la corte.

Mayo 2003 — **Seminario sobre Investigaciones de Caso Relevante Multi-Jurisdiccional.** Ontario Police College, Aylmenr, ON – Investigadores del Proyecto Even-Handed [Imparcial] hablaron sobre la logística y métodos que rodean la Investigación del Homicidio de Trabajadores de la Missing Street en Vancouver, Columbia Británica y el examen de la escena en la granja de cerdos y propiedad comercial de William Robert Picton.

Diciembre 2002 — **Capacitación sobre Protección Respiratoria** 3M, London ON – John Beach Gerente de Mercadotecnia en 3M. Capacitación sobre la necesidad y uso de protección respiratoria en un ambiente policiaco /forense. También me capacite para realizar "pruebas de ajuste" para otros miembros de la O.P.P. en el uso de Máscaras de Respiración de 3M.

Diciembre 2002 — **Seminario de Fuente de Luz Alterna** – Región Occidente HQ, O.P.P., Lambeth ON – Impartido por Sharon Marshall, Representante Técnico de ROFIN. Se habló sobre el uso y aplicación de la fuente alterna de luz Polilight Modelo PL500.

Junio 2002 — **Recuperación Forense de Restos Humanos** – Ontario Police College, Aylmer ON – Impartido por Dr. Scott J Farigreive, PhD; Laurentian University. El contenido del curso incluyó escenas que implican restos humanos fragmentados y en descomposición, metodologías de búsqueda y principios de Arqueología Forense.

Noviembre 2001 — **Curso de Seguridad y Salud Ocupacional, Nivel 2** – Oficinas Centrales de la Región Este, Smith Falls ON – Dave Carter, Agencia de Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo. Curso de Certificación que trata de la seguridad en el trabajo en un ambiente policiaco. Requisito del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Octubre 2001 — **Curso de Certificación para Instructores en Escenas del Crimen** [redacted] O.P.P. Academia, GHQ – Impartido por Elizabeth Foster.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Esta fue una aplicación práctica del Curso de Escenas del Crimen, que incluyó presentaciones sobre reconocimiento y toma de huellas dactilares, habilidades y aplicaciones fotográficas; manejo de la escena del crimen; reconocimiento y recuperación de impresión en dos y tres dimensiones. Acreditado por Ontario Police College.

Septiembre 2001 — **Presentación Efectiva** – O.P.P Training Academy, GHQ- Impartido por Peter Shipley. Los temas cubiertos incluyeron preparación de planes de lecciones y presentaciones así como técnicas de presentación.

Enero 2001 — **AutoSKETCH 7.0** -Fanshawe College, London. Impartido por Aden Townsend en el uso de AutoSKETCH 7.0 para creación de diagramas a escala de la escena del crimen.

Diciembre 2000 — **Técnicas Avanzadas de Comparación de Huella Palmar** – OPP Oficinas Centrales de la Región Oeste, London. Impartido por miembro de RCMP, Sargento Segundo Eric Week. El curso trató exclusivamente sobre las técnicas avanzadas de Comparación de Impresión Palmar.

Julio 2000 — **Curso de Adoctrinamiento de Servicio Forense RCMP** Canadian Police College, Ottawa. Curso de preparación para despliegue en Misión Forense ICTY, Kosovo.

Junio 2000 — **Curso de Determinación de la Causa del Incendio** – Kingsville. Impartido por la Oficina del Alguacil especializado en Incendios. Los temas cubiertos fueron Química de Incendios; Orígenes y Causas de Incendio; Incendios Fatales; Explosiones; Incendios de Aparatos Electrodomésticos. El curso ofreció teoría sobre los temas anteriores así como ejercicios prácticos.

Mayo 2000 — **Crestología Forense** – OPP Training Academy, GHQ Orillia. Impartido por el miembro de RCMP, Sargento Segundo David Ashbaugh

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204
[redacted]

que trata con los Análisis Cuantitativos y Cualitativos de Fricción Crestas.

Mayo 2000 — **Taller Photoshop WOW** – London, Seminario de un día impartido por el Centro de Educación Continua de la Universidad de Rockhust que trata sobre Adobe Photoshop y sus aplicaciones.

Abril 2000 — **Muestreo Biológico para la Sesión de Capacitación del Banco Nacional de Datos de ADN** – Ontario Police College, Aylmer. Taller de un día que trata sobre la Propuesta de Ley C-3 (Ley sobre Identificación de ADN) y los métodos para recolección muestras biológicas útiles para remitirlas al Banco Nacional de Datos de ADN.

Octubre 1999 — **Detección, Recuperación y Examen de Pruebas de Impresión de Calzado** – OPP Training Academy, GHQ Orillia. Impartido por el Experto en Calzado de fama mundial William J. Bodziak – Agente Supervisor Especial (Retirado), Oficina Federal de Investigaciones.

Febrero 1999 — **Taller de Recopilación de Muestras de ADN** Centro de Ciencias Forenses, Toronto. Programa de un día que trata sobre la recopilación y preservación de muestras biológicas de sospechosos y escenas para fines de perfiles de ADN.

Noviembre de 1998 — **Curso de Seguridad y Salud Ocupacional, Nivel 1** – Centralia College, Centralia – Dave CENTER, Agencia de Seguridad de Salud en el Lugar de Trabajo – Curso de Certificación que trate de la seguridad en el lugar de trabajo. Requisito del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.

Octubre 1998 — **Investigación de Incendios/ Seminario de Fuerza de Tarea de Incendio Intencional** – Asociación Internacional de Investigadores de Incendios, Londres. Examen Básico e Investigaciones de la Escena del Crimen en Incendio Intencional.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Octubre 1998	**Seminario de Capacitación en Instrumento Topográfico Estación Total Electrónica Sokkia Set 6E y Colector de Datos Sokkia SDR 33** – Servicios de Identificación Técnica –Unidad London. Capacitación Práctica de dos días en el uso del equipo antes mencionado para mapeo de escenas en exteriores y bajar coordenadas de la escena en AutoSketch.
Septiembre 1998	**Curso de Capacitación de Video** – OPP Training Academy, GHQ Orillia. Instrucción en el uso de videograbadoras VHS y Digitales, así como configuración de equipo de Monitoreo.
Abril 1998	**Curso para Oficial de Identificación Forense** – Ontario Police College, Aylmer. Curso integral de 9 semanas que trata sobre la recopilación y preservación de pruebas en las escenas del crimen y la presentación de las mismas ante la corte. En este curso se incluyó la confronta de huellas dactilares, confronta de calzado; impresiones de marcas de herramienta y otras impresiones de huellas latentes incluyendo la confronta física de las mismas. Fotografía de Policía Forense.
Septiembre 1996	**Evaluación de Capacitación de Tres Meses** - Servicios de Identificación Técnica, Unidad London. Capacitación de prerrequisito para la selección en Servicios de Identificación Técnica.
Septiembre de 1993	**Curso de Desarrollo del Informante (CISO)**, OPP Training Academy, Brampton. Curso que trata sobre la motivación, manejo y cultivo del informante.
Marzo 1993	**Curso de Inteligencia Encubierta (CISO)**, OPP Training Academy, Brampton. Curso de capacitación extensiva en Operaciones Encubiertas.
Abril 1991	**Capacitación Avanzada para Policía**. Ontario Police College, Aylmer.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 248
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Comparecencias ante la Corte como Perito

Agosto 04, 2010 – **Testimonio Pericial** – Tribunal Superior de Justicia – 361 University Ave Toronto. Presenté **Testimonio Pericial sobre Origen y Causa** ante su Señoría Juez Ashton durante el Juicio de Incendio Intencional R. contra McMASTER.

Diciembre 06, 2010 – **Testimonio Pericial** – Tribunal de Justicia de Ontario – Civil – 161 Elgin St., Ottawa. Presenté **Testimonio Pericial sobre Origen y Causa** ante su Señoría Ministro Beaudion durante el juicio civil BILLINGS contra Lanark Mutual Insurance Co.

Septiembre 15, 2009 – **Testimonio Pericial**- Tribunal Provincial – 7755 Hurontario St. Brampton. Presenté **Testimonio Pericial sobre Origen y Causa** ante su Señoría Ministro Keaney durante la Investigación Preliminar, R. contra GAYMES – Incendio Intencional, travesura que pone en peligro la vida.

Marzo 02, 2009 – **Testimonio Pericial**- Tribunal Provincial-Old City Hall, Toronto. Presenté **Testimonio Pericial sobre Origen y Causa** ante su Señoría Juez J. Bovard durante la Investigación Preliminar, R. contra McMASTER- Incendio Intencional.

Febrero 16, 2005 – **Testimonio Pericial**- Tribunal Provincial, Simcoe. Presenté **Testimonio Pericial sobre Origen y Causa** ante su Señoría Juez Lenz durante el Juicio Incendio Intencional que Pone en Peligro la Vida, R. contra Donovan ATKISNON.

Diciembre 2002 – **Testimonio Periciales** – Tribunal Provincial, St. Thomas. Presenté **Testimonio Pericial sobre Huellas Dactilares** ante su Señoría el Juez O'Dea durante el Juicio por Intento de Homicidio, R. contra Michael KRZYWORACZKA.

Educación

1981-1983 **Diploma en Leyes y Administración de Seguridad**- Sheridan College of Applied Arts, Brampton ON.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

249

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio. 87204

[redacted]

Comisión de Servicio

Tribunal Penal Internacional para la Ex –Yugoslavia (ICTY)

Julio a Agosto de 2000, Pristina, Kosovo – brindar asistencia con el registro de escenas de crimen mediante fotografía y Total Station, recuperación e identificación de víctimas; actividades de manejo de pruebas y morgue.

Participación en Conferencias

Junio 1999	**Seminario y Conferencia Anuales sobre Capacitación Forense** patrocinados por Canadian Identification Society-Fredericton, New Brunswick – Los temas incluyeron: Morfología Forense de Pies; Identificación de Rastro de Vehículo Motonieve; Identificación de Impresión de Oído; Antropología Forense y Desastre Aéreo Swizo.
Septiembre 1999	**Conferencia Internacional sobre Crimen Violento** patrocinada por OPP Barrie, Ontario – Los temas y oradores incluyeron al Dr. Henry Lee sobre Avances en Ciencias Forenses; Perfiles de Incendios Intencionales y Bombas; Perfiles Geográficos; Planes de Respuesta en Caso de Sustracción de Menores; Sadismo Sexual, Fatalidades Auto-eróticas, Psicopatía; Perfiles de Delincuentes Sexuales; Violencia Escolar; Entrevista a Delincuentes Sexuales.
Marzo 2002	**10a Conferencia Anual de Servicios de Identificación Forense – Servicio de Policía de Toronto** patrocinado por Toronto Police Service – Toronto, Ontario – Los temas incluyeron Entomología Forense; Energía Luminosa; Fotografía Digital y Restos Cremados. También se realizó una revisión de caso de los Ataques Terroristas del 11 de septiembre de 2001 al World Trade Center.
Mayo 2012	**Conferencia Anual de la Asociación de Ontario de Jefes de Bomberos-Toronto, ON** – Los temas cubiertos incluyen El Arte de Leer el Humo, Norm Keith (Ahogado), se habló sobre la revisión del proceso de MOL del Servicio

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204 [redacted]

de Bomberos de Meaford, Hoarding; Gordon Graham (Abogado) presentó una ponencia sobre Manejo de Riesgo, Liderazgo.

Afiliaciones Profesionales

Canadian Association of Fire Investigators [Asociación Canadiense de Investigadores de Incendios]

International Association of Arson Investigators (OFMEM) [Asociación Internacional de Investigadores de Incendios Intencionales]

Centre For International Forensic Assitance [Centro de Asistencia Forense Internacional] Universidad de Glasgow, Escocia.

Ontario Fire College (OFC) – Instructor Asociado de OFC

Mayo 2012 Designado como Instructor Asociado de OFC para todos los Cursos de Investigación de Incendios.

Clases, Ponencias y Capacitación Impartidas

Octubre 2001 Instructor Asistente, Arthur, Ontario – Asistencia en la impartición del curso de Escenas del Crimen.

Enero 2002 Coordinador del Curso Escenas del Crimen – Basen Borden, Ontario – Impartición de curso de 2 semanas sobre Escenas del Crimen.

Abril 2002 Coordinador del Curso Escenas del Crimen – London, Ontario– Coordinación e impartición del curso de 2 semanas sobre Escenas del Crimen.

Abril 2003 Coordinador del Curso Escenas del Crimen- Arthur, Ontario – Impartición del curso de 2 semanas sobre Escenas del Crimen.

Junio 2003 Coordinador del Curso Escenas del Crimen - St. Thomas, Ontario – Coordinación e impartición del curso de 2 semanas sobre escenas del crimen. [redacted]

Octubre 2003 Instructor Asistente del Curso sobre Causa y Determinación de Incendio

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

Simcoe, Ontario – Asistencia en el curso de 3 días e impartición de clase sobre Preservación, Recolección y Presentación de Pruebas ante la Corte y Toma de Notas.

Febrero 2004 — **Instructor Asistente en Curso sobre Causa y Determinación de Incendio** – Ontario Fire College- Gravenhurst, Ontario – Asistencia en el curso de 3 días e impartición de clase sobre Preservación, Recolección y Presentación de Pruebas ante la Corte y Toma de Notas.

Mayo 2004 — **Instructor Asistente en Curso de Causa y Determinación de Incendio** – Kingston, Ontario – Asistencia en el curso de 3 días e impartición de clases sobre Preservación, Recolección y Presentación de Pruebas ante la Corte y Toma de Notas.

Marzo 2005 — **Instructor Asistente en el Taller de Recolección de Pruebas en Incendios**- Ontario Police College, Aylmenr, Ontario. Asistencia en el diseño y creación del taller de 4 días y presentación de ponencia sobre Recolección de Pruebas, Salud y Seguridad en la Escena del Crimen.

Mayo 2005 — **Instructor Asistente en el Curso Avanzado sobre Causa y Determinación de Incendio**- Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Presentación de ponencia sobre Manejo y Recolección de Pruebas.

Julio 2005 — **Coordinador de Curso – Fotografía Digital y Cámara Digital SONY DCS-V3** Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – Impartí adiestramiento durante más de tres semanas a todos los investigadores de Incendios de la OFM e Ingenieros de Protección de Incendios respecto a fotografía digital y el uso adecuado de la cámara digital SONY DCS-V3 así como el flujo de trabajo de Imagen digital de la OFM.

Noviembre 2005 — **Ponencia – Toma de Notas y Comparecencia ante la Corte** – Kingsville, ON- Dirigida a los bomberos del Servicio de Bomberos de Kingsville sobre la

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

necesidad de tomar notas, procedimientos de toma de notas y testimonio judicial.

Febrero 2006 — **Ponencia- Introducción al Origen y la Causa** Hagersville, ON – Dirigida a los bomberos del Departamento de Bomberos del Condado de Hagersville sobre la introducción al origen y causa con respecto a investigaciones de incendios.

Abril 2006 — **Coordinador de curso – Taller de Recolección y Prueba de Incendio para Policía de Identificación Forense** - Ontario Police College. Asistencia en el diseño y creación del taller de 4 días y presentación de ponencia sobre Origen y Causa así como los Roles y Responsabilidades de la Policía, Bomberos y la OFM.

Marzo 2007 — **Ponencia– Policía de Incendios y OFM (Oficina del Alguacil especializado en Incendios)** - Beachville, Ontario- Ponencia dirigida a la Asociación de Bomberos del Condado de Oxford sobre la relación entre los Servicios de la Policía y Bomberos junto con la OFM durante las investigaciones de la escena del crimen.

Marzo 2007 — **Ponencia – Investigación de Incendios y la Oficina del Alguacil especializado en Incendios-** Universidad de Windsor, Ontario – Ponencia dirigida a los estudiantes de primer, segundo, tercer y cuarto año del Programa de Ciencia Forense. La ponencia dio un breve panorama general de la Investigación de Incendios y responsabilidades de la Oficina del Alguacil especializado en Incendios.

Mayo 2007 — **Coordinador de Curso - Taller de Recolección y Prueba de Incendio dirigido a Policía de Identificación Forense** - Ontario Police College, Aylmer Ontario – Asistencia en el diseño y creación del taller de 4 días y clase sobre Origen y Causa así como los Roles y Responsabilidad de la Policía, Bomberos y la OFM. Este taller incluyó la preparación de escenas de incendios residenciales para los ejercicios prácticos de estudiantes.

Septiembre 2007 — **Capacitación para Nuevo Recluta – Oficina del Alguacil especializado en Incendios (OFM)** - Midhurst, Ontario – Capacitación sobre fotografía

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

[redacted]

digital y la política de fotografía digital de la OFM.

Mayo 2008 — **Coordinador de Curso – Taller de Recolección y Prueba de Incendio dirigido a Policía de Identificación Forense** –Ontario Police College, Aylmer Ontario – Asistencia en el diseño y creación del taller de cuatro días e impartición de ponencia sobre el Origen y Causa así como los Roles y Responsabilidad de la Policía, Bomberos y la OFM. Este taller incluyó la preparación de escenas de incendios residenciales para los ejercicios prácticos de los estudiantes.

Febrero 2008 — **Ponencia – Investigación de Incendios y la Oficina del Alguacil especializado en Incendios** – Universidad de Windsor, Windsor, Ontario – Ponencia dirigida a estudiantes de primer, segundo, tercer y cuarto años del Programa de Ciencias Forenses. La ponencia incluyó un breve panorama general de Investigación de Incendios y responsabilidades de la Oficina del Alguacil especializado en Incendios.

Junio 2008 — **Seminario- Roles y Responsabilidades, Toma de Notas, Pruebas e Investigación Básica de Incendios.** Servicio de Rescate y Bomberos del Condado de Norfolk – Escuela de Bomberos – Courtland, Ontario - Seminario de un día impartido al personal de bomberos sobre Roles y Responsabilidades; Toma de notas, Pruebas e Investigación de Incendios Básica.

Septiembre 2008 — **Ponencia –Toma de Notas y Procedimientos Judiciales** Departamento de Bomberos de Brantford- Brantford, Ontario – Ponencia dirigida al Personal de Prevención de Incendios de Brantford sobre toma de notas y procedimientos judiciales.

Febrero 2009 — **Capacitación para Nuevo Recluta – Oficina del Alguacil especializado en Incendios (OFM) - Ontario Fire College** – Gravenhurst-Ontario. Clase sobre Fotografía Digital; uso práctico de la Cámara Digital Nikon P6000 y Lineamiento 18 de Operación Estándar de la OFM sobre Protocolos de Almacenamiento y Procesos Fotográficos.

Febrero 2009 — **Clase –Documentación de la Escena del Incendio.** Asociación Nacional de [redacted] Protección contra Incendio, Comité Niagara contra Incendios Intencionales,

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

254

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 87204

Seminario de Actualización 921 – Brock University- St. Catherines, ON – Clase sobre documentación de la escena del incendio que cubre aspectos de toma de notas, bosquejos y diagramas, así como fotografía digital.

Febrero 2009 — **Clase- Toma de Notas –Asociación de Oficial de Prevención de Incendio Municipal de Ontario, Capítulo 10** –Clase impartida sobre Toma de Notas con respecto a investigaciones de escenas de incendios. Esto incluyó el uso de diagramas y bosquejos así como fotografía digital-.

Marzo 2009 — **Clase – Documentación de la Escena del Crimen, Curso Avanzado sobre Determinación de la Causa del Incendio.** Ontario Fire College, Gravenhurst- Clase sobre documentación de la escena del incendio mediante toma de notas, bosquejos y diagramas así como fotográfica digital. Esta clase formó parte del curso Avanzado de Determinación de Causa del Incendio de la Oficina del Alguacil especializado en incendios.

Junio 2010 — **Ponencia – Preservación y Recolección de Pruebas** Servicio de Rescate y Bomberos del Condado de Norfolk – Fire School – Fairground, Condado Simcoe- Clase sobre Recolección y Preservación de las Pruebas a miembros del servicio de incendios.

Agosto 2011 — **Ponencia – Roles y Responsabilidad del Servicio de Bomberos.** Estación de Bomberos de Collingwood, Collingwood. Ponencia sobre Roles y Responsabilidades dirigida a los miembros del Servicio de Bomberos de Collingwood. Esta presentación incluyó autoridades legislativas relativas a las investigaciones de incendios.

Septiembre 2011 — **Ponencia – Roles y Responsabilidades del Servicio de Bomberos** –Springwater Township Hall, Stayner – Ponencia sobre los Roles y Responsabilidades dirigido a funcionarios ejecutivos de los Servicios de Bomberos de Springwater, Clearview y Wasaga Beach. Esta presentación incluyó autoridades legislativas relacionadas con las investigaciones de incendio.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

255

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio: 87204

Septiembre 2011 — **Ponencia - Roles y responsabilidad del Servicio de Bomberos** – Estación de Bomberos de Collingwood, Collingwood – Ponencia sobre Roles y Responsabilidades dirigida a miembros del Servicio de Bomberos de Collingwood. Esta presentación incluyó autoridades legislativas relativas a investigaciones de incendios.

Noviembre 2011 — **Ponencia – Investigación de Incendios – Primera Reunión Anual de la Asociación de Ontario de Primeras Naciones de Jefes de Bomberos** – Six Nations Community Centre, Ohsweken – Ponencia sobre Investigaciones de Incendios de la OFM. Esta presentación incluyó criterios de reporte de incendios del servicio de bomberos y deberes legislativos, responsabilidades y autoridades para realizar investigaciones de incendios conforme la Ley de Protección y Prevención de 1997, así como autoridades involucradas una vez que la escena del incendio ha sido tipificada. También se proporcionó una descripción breve sobre cómo cubrir el perfil como Perito ante la corte.

Enero 2012 — **Ponencia – Toma de Notas**- Servicio de Bomberos de Springwater, Estación Minesing – Ponencia sobre la Toma de Notas dirigida a miembros del Servicio de Bomberos de Spriagwater.

Febrero 2012 — **Ponencia – Toma de Notas** -Servicio de Bomberos Springwater, Estación Minesing- Ponencia sobre la Toma de Notas dirigida a miembros del Servicio de Bomberos de Springwater.

Marzo 2012 — **Seminario – Fotografía Básica y Escenas de Incendios**. Oficina del Alguacil especializado en Incendios – Se impartió un seminario de dos días a los nuevos investigadores de Incendios de la OFM sobre operaciones básicas de cámara; técnicas fotográficas para su utilización en escenas del crimen y procesamiento de imágenes utilizando ACDSee incluyendo preparación de un reporte fotográfico para su utilización en la corte.

Junio 2012 — **Ponencia- Roles y Responsabilidades** – Reunión de Ayuda Mutua del Condado Grey, Chatsworth, ON- Ponencia dirigida a los miembros de diversos Servicios de Bomberos situados dentro del Condado de Grey, ON.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1256

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Departamento de Traducción
Folio 87204

Enero 2014 — **Capacitación Inicial para Investigador de Incendios de OFMEM – Fotografía, Procesamiento y Almacenamiento de Imágenes**- Se realizó una presentación a los nuevos investigadores de Incendio de la OFMEM con respecto a operaciones básicas de la cámara; técnicas fotográficas para su utilización en n escenas de incendios y procesamiento de imagen utilizando Adobe Lightroom 5 incluyendo la preparación de un informe fotográfico para su utilización en el corte. (OFMEM SOG 18)

Condecoraciones/Distinciones

Octubre 2009 — **Distinción del Alguacil especializado en Incendios** – Conferida como reconocimiento por las habilidades de investigación y manejo de caso, demostradas durante la Explosión de Propano de Sunrise, 10 de agosto de 2008.

Junio 2001 — **Medalla de Canadá por Operaciones de Mantenimiento de la Paz**- Conferida como resultado de la participación en la Misión a Kosovo, Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la Ex –Yugoslavia.

Junio 2001 — **Medalla de la OTAN por Operaciones de Mantenimiento de la Paz** - Conferida como resultado de la participación en la Misión a Kosovo, Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la Ex –Yugoslavia.

ATENTAMENTE
LA PERITO
[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Curriculum Vitae

[redacted]

Fire Investigation Supervisor

Office of the Fire Marshal and Emergency Management (OFMEM)

Midhurst Regional Office

228 [redacted]ad,

Mid[redacted]rio

My current duties inv[redacted] who perform comprehensive inv[redacted]rmining the origin and cause of same, w[redacted]ifying issues be[redacted]ause as it relates to public fire safety, [redacted] the identification, collecti[redacted]ation and presentation of evidence for [redacted] and includes the production of [redacted]rams; interviewing of witnesses a[redacted] suspected of fire crime offences and [redacted]cts of the phot[redacted] the recording of [redacted] fire scene [redacted] duties also include provi[redacted]pervisory [redacted]port as well as [redacted]rforming all of [redacted] while under[redacted] comprehen[redacted] fire investigat[redacted]ns.

Summary of Experience

- Approx. 11 years experience as a Fire In[redacted]tor/Fire [redacted]vestigation Supervisor
- [redacted]x. 16 years experience as a [redacted] Officer and Forensic [redacted]tion Officer (includes [redacted]
- [redacted] scene supervision in [redacted]
  - **72 Fa[redacted]**[redacted]des 6 Homicides, 32 Accidental, 5 Suici[redacted], 3 Undetermined)
  - **16 S[redacted]ous Injury** [redacted]ludes 2 Explosions, 4 Incendiary 6 Accidental and 3 Undetermined)
  - **86 Incendiary Fires** (includes [redacted] Incendiary Explosions)
  - **35 Accidental Fires** (includes 3 accidental explosion)
  - **24 Undetermined Fires** (includes 1 explosion)
  - **2 Fire Scenes Under Investigation**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Professional Experience

June 2008 to Present — **Fire Investigation Supervisor** – Office of the Fire Marshal, Ministry of Community Safety and Correctional Services

July 2003 to June 2008 — **Fire Investigator** – Office of the Fire Marshal, Ministry of Community Safety and Correctional Services

November 1997 to July 2003 — **Forensic Constable** – Forensic Identification Unit, Ontario Provincial Police, Ministry of Public Safety

June 1990 to November 1997 — **Provincial Constable** – serving in Downsview and Woodstock Detachments, Ontario Provincial Police, Ministry of the Solicitor General

March 19[illegible] February [illegible] — **Provincial Constable** – serving in [illegible] and Downsview Detachments, Ontario Provincial Police, Ministry of Solicitor General

Professional Certifications

February 2006 — **[illegible] (NFPA) 1033** [illegible] Accredited by the International [illegible] Accreditation Congress and the Pro Board. [illegible] 1033 Standard identifies the job performance [illegible]ents that are necessary to perform as a [illegible] investigator [illegible] both the public and private sectors.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Continuing Professional Education

June 2014

Office of the Fire Marshal and Emergency Management – Fire Investigator Spring Training – Ontario Fire College- 5-day training seminar covering topics including Integrated Risk Module and Vulnerable Occupancies; Emotional Survival For Law Enforcement (Dr. Gilmartin); OFC transition to NFPA; Review of changes to NFPA 921; Fire Dynamics and Heat Release Rate Calcu[redacted]x12 burn cells were evalua[redacted]d and ventilation conditions. Calcula[redacted]ng required heat energy to [redacted]ducted; and a hypotheses [redacted]ere articulated. [redacted] cells were [redacted] conditions [redacted]owed to develop for 90[redacted]ast flashover (600°C) or 15 minutes. Ea[redacted]en evaluated and compared to hypotheses.

December [redacted]

Und[redacted]quiremen[redacted] CA[redacted] [redacted]ay semina[redacted] the Electrical [redacted] Authority outlinin[redacted]n and interpretation of CSA-Z462 as it rel[redacted]trical work practices and establishing a[redacted] work condition with emphasis on the [redacted]e level of personal protection equipment.

November 2013

[redacted]lf day seminar [redacted] Authority outlining electri[redacted]derstanding the consequences of an impro[redacted] tag out procedures as well as reco[redacted]equired for proper lock out and tag out procedure. Understand the framework as outlined in CAN/CSA-Z1000 – Occupational Health and Safety Management.

October 2013

Office of the Fire Marshal and Emergency Management, Fire Investigator Annual Fall Training – Ontario Fire College, Gravenhurst – 5 day training seminar covering the following topics: OFMEM

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Corporate Update – Public Fire Safety covering the 3 Lines of Defence and OFMEM core functions – Emergency Management Ontario's Programs and Legislative Mandate - Retrofit, Fire Prevention Officer Course 504 which covers how to describe the rationale and purpose of Div. B, Part 9 of the *Ontario Fire Code*, explain how an acceptable level of life safety can be achieved without satisfying the prescriptive requirements of Div. B, Part 9 of the *Ontario Fire Code*, describe the process for implementation of a Life Safety Study under Div. B [redacted] *tario Fire Code*, describe the applica[redacted]art 9 of the *Ontario Fire Code* as it pertai[redacted]pes of occupancies, Interpret and a[redacted]s [redacted]iv. B, Part 9 of the *Ontario* [redacted] *d* [redacted] c[redacted]ans of egress, fire [redacted]d detection, a[redacted]n, explain the [redacted]ferences among a fire a[redacted] interconnected smoke alarms, and a single st[redacted]e alarm, list and describe various types and arrang[redacted] of exit facilities, which may [redacted]nsider[redacted] accepta[redacted] on the diffe[redacted]t types of occu[redacted]ncies regulated [redacted] B, Part [redacted] *the Ontario* [redacted] *Code*, Se[redacted]W Jan[redacted]y 1, [redacted]dia[redacted] with a C[redacted] or Retirement [redacted].

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

June 2012

Office of the Fire Marshal – Fire Investigator Annual Training – Ontario Fire College, Gravenhurst – OFM 5 day seminar covering the following topics: Quality Assurance initiatives relating to bench marking and FI profile reports, Lightning Strike Analysis, Post Traumatic Stress, Key Elements of OFM Essentials Program, Smouldering Ignition, Fire Alarm Systems, Case Studies, OFM Panel dealing Bias, Challenges to Expert Testimony, Use of Witness/Accused Statements and Nishnawbe Aska Heights Inquest Update.

April 2012

[illegible] Workshop – Nepean – 2 [illegible] Haan. Subject [illegible] covered including [illegible] Regulations/Standards for Documenting a Fire Scene, [illegible] Kills People in Fires, Low Energy Ignition Sources and Sustained Combustion of Human Bodies.

October [illegible]

Office of the Fire Marshal – Fire [illegible] Annual Training – Ontario Fire College, [illegible] OFM 4 day seminar covering the following topics: Collaboration between Fire Protection Services and Fire Investigation Sections of OFM [illegible]: Fire Protection and Prevention [illegible] Photovoltaic [illegible] Privacy Issues [illegible] and Fire [illegible] Pro Training, [illegible] Case Review, Expectation Bias and [illegible]

October 2011

Essentials of Management – Ontario Fire College, Gravenhurst - 2 day seminar offered HR Ontario. This seminar introduced the Ontario Public Service Leader – Manager Competency Model based on the Situational Leadership Model developed by Paul Hersey and Ken Blanchard. Topics covered included Personal Attributes, Relationships, Communications, Accountability and Transformations.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

June 2013

Connection & Use of Construction Heaters <400K BTUH – A 1-day course designed to meet the requirements of CAN/CSA-B149.1 Natural Gas and Propane Installation Code, CAN/CSA-B149.2 Propane Storage and Handling Code and provincial regulations with respect to the handling, storage, transporting and installation of propane cylinders and the safe use and installation of direct and indirect fired construction heaters and hand held propane torches.

June 2013

Office of [redacted] rshal – Fire Investigator Annual [redacted] College, Gravenhurst – 5 day [redacted] g topics: OFM [redacted] rate Update – Cr[redacted]ns on Expert [redacted]estimony – Relationship B[redacted]ice and OFM During Serial Arsonist Investig[redacted] ATF Fire Investigation Mandate – Intensity [redacted]vement in Fire Patterns Development (Practical Tr[redacted]on Fire Ground) – 5 [redacted]ments for Smo[redacted]dering Fires – [redacted]rance Presentation – Case Study, Self He[redacted] of Spray Foam – Butane, Technical Pr[redacted]iples Associated [redacted]per and Lower Ex[redacted] Demonstration of Known Quantity of [redacted]nown Volume of Oxygen.

December 2012

[redacted]tical Use of the Int[redacted]ation [redacted]oronto – One day [redacted] searches, domain reg[redacted]rmation, internet archives and the "in[redacted] web".

September 2012

Office of the Fire Marshal – Fire Investigator Annual Training – Ontario Fire College, Gravenhurst - OFM 4 day training seminar covering the following topics: OFM Corporate Update - Care and Treatment Occupancies Retrofit Update - Contingency Corporate Plan - Major Incident Response, Corporate Risk, Incident Management System, Management Role - Case Review, Meaford Fire Fighter Injury Fire – Meter Base Fires, Failure Types, Role of ESA and Utilities – Research

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] Curriculum Vitae - [redacted]

Accelerants on Skin – Body Recovery Initiate, CFS Protocols – Fire Chemistry, Review of Fire Science, Fire Chemistry, Thermodynamics, Explosion Dynamics, Minimum Knowledge Requirements of NFPA 1033

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

June 2011

Office of the Fire Marshal – Fire Investigator Annual Training – Ontario Fire College, Gravenhurst – OFM 5 day seminar covering the following topics: Updates to NFPA 921, Public Fire Safety Issue – Hoarding, Marine Fire Investigations, Human Osetology, Vehicle Fire Investigations accompanied by Practical Exercise Incorporating Live Burns, Deep River Fatal Case Study, Impact of Ventilation, Expert Witness Discussion Panel.

May 2011

Foren[redacted]re Investigations: Criminal and C[redacted]: Osgoode Hall Law School, Toront[redacted] [redacted]minar covering the following to[redacted]les of a Fire Investigations; [redacted]nd Responsibilities [redacted]Chain of Evidence; [redacted]ming Issues: Arson Inve[redacted]e New Era of Scientific Expert Opinion Ev[redacted]Predictions on the Future Admissibility of Origin D[redacted]tion; Sharing of Info[redacted]Criminal and Civi[redacted]Working Thro[redacted]n the Minefield of Privacy Laws [redacted] Incl[redacted] The Hon. J[redacted]ce S. Goud[redacted]i, Mic[redacted]el L[redacted]ohnston, [redacted] Wi[redacted]ams, Alan D. Gold, Douglas L[redacted]

March 2011

Conflict Resolution Skills: De[redacted] Difficult People: Achieve Training C[redacted]ssissauga: One [redacted]ay seminar illustrating dif[redacted]ics for dealing with [redacted]t people unde[redacted]ns. Speaker [redacted]

March 2011

MSA [redacted]itor Maintenance Seminar: Ont[redacted] Gravenhurst: One day seminar deal[redacted] the maintenance and set up of the MSA Sirius Air Monitor. Speaker Paul W Schmitt, MSA Training Coordinator

November 2010

Standard First Aid and CPR – Anten Mills Community Centre – Red Cross provided training and proctored written and practical examinations.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

265

October 2010

Office of the Fire Marshal – Fire Investigator Annual Training – Ontario Fire College, Gravenhurst – OFM 4 day training seminar covering the following topics: Corporate Update, Stress Ramifications presented by Dr. Michael Mandell, Sunrise Propane Explosion Case Review, West Lincoln Propane Explosion Case Review, Presentation on the Role of Propane Advisory Board and its Recommendations, Smoke Alarms and the Child Fatality Review, RBC (Ottawa) Fire Bombing Case Review, Cigarettes Hay and Smouldering Fires, Key Wordi[redacted], New Explosion Report Templa[redacted]n Heavy Equipment, Ministry of Revenu[redacted]stigations, Practical Exercise in th[redacted]m Components in Fire [redacted]ctrine in Legal [redacted]ings.

June 2010

International Association of A[redacted]estigators, "T[redacted]olu[redacted] of Fi[redacted] Scene E[redacted] – McMaster Inno[redacted]ion Park, Hamil[redacted]on – one day semi[redacted]ing the f[redacted]owing topics: [redacted]derstanding [redacted]vered by [redacted] Crawf[redacted] & CO., [redacted]n at Fire Scenes [redacted]vered by Dr Wayne [redacted]am Analytics, [redacted]ve Case Managem[redacted]nes delivered by Russell D. Melton, [redacted] LLP, Major Loss Scene and Evidence [redacted]ment Delivered by Senior Special Agent John [redacted] ATF

June 2010

[redacted] **[redacted]nvestigator Annual [redacted]** [redacted]ege, Gravenhurst – OFM 5 day tra[redacted]covering the following topics: Post Traun[redacted] Access to EAP – Case Review, Orill[redacted]ne Fire – Expert Evidence and Interaction with Crown delivered by Assistant Crown Ray Williams – Electrical Safety Authority Presentation delivered by Peter Garett, ESA – Lightweight Construction – Electronic Canine – Ministry of Labour Investigations delivered by Karen Hanna, MOL – Case Study, Meaford Fire – Altair 4 Multigas Detector – Engineering Exhibit Identification – Overview of Butane Extraction Practises - Mercaptan in Natural Gas and Propane - TAPP C Program – Case Study, Atomized Oil

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] Curriculum Vitae [redacted]

Explosion – CFS Issues – Health Canada Overview

266

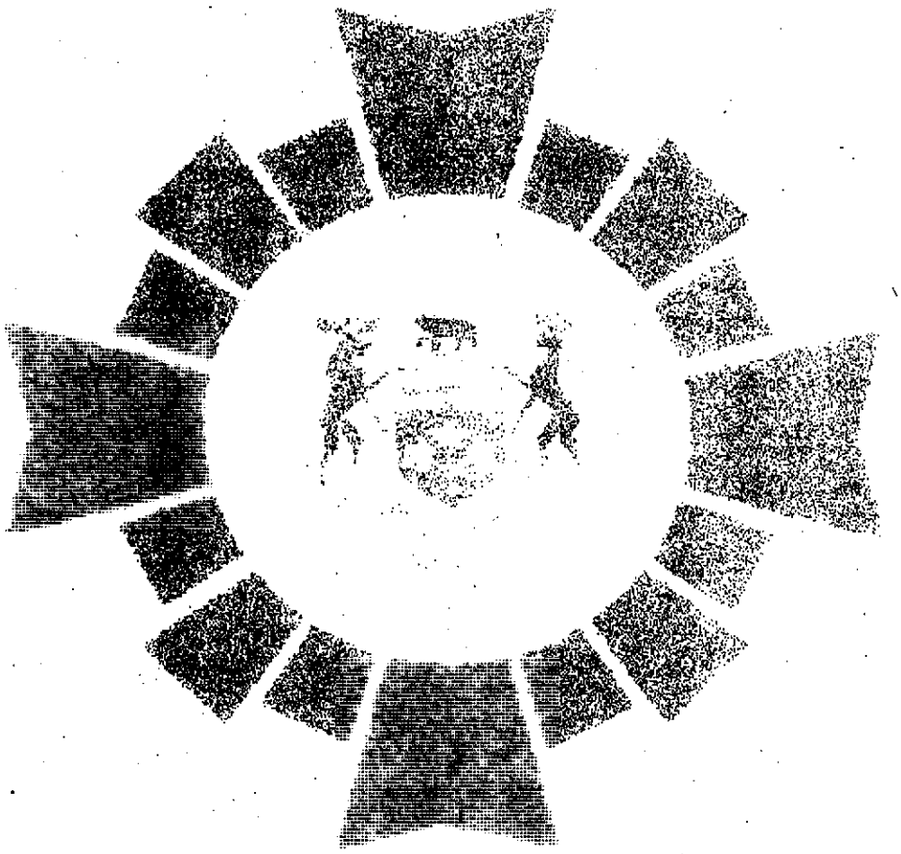

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

October 2009

Office of the Fire Marshal – Fire Investigator Annual Training – Ontario Fire College, Gravenhurst – OFM 5 day training seminar covering the following topics: Social Media - Driver Training, Retrofit Applications, Ontario Fire Code 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.8, 9.9 – Inspection/Enforcement Pilot Overview – Fire Ground Incident Management with Practical – Blackberry End User Training, Case Reviews, Legal Challenges Alma Colleg[redacted] – Live [redacted] Demonstration, Ventilation – Under[redacted] of Community Safety Enhanc[redacted]ase Study, Secord Ave Fire – Case Review, [redacted]me Lines, Standard operating [redacted]

Aug 2009

[redacted]etecting Deception-Read[redacted] – Police Learning Centre, Durham College, Osha[redacted] day seminar delivered by Donna Brown of the [redacted] Border Servi[redacted] who [redacted] an expert [redacted]ption detection cove[redacted] topics dealing [redacted]ith Micro-[redacted]ns, Cog[redacted]ve [redacted]niques, U[redacted]ody Lan[redacted]ysis.

May 2009

[redacted]ce of the Fire Mar[redacted] Spring Fire [redacted] [redacted]ario Fire College, [redacted]overing the following top[redacted] Awareness, Ignition of Comb[redacted]ng, Case review – Electrical Vault Explo[redacted]ew – Legal and Enforcement Issu[redacted] Loss Demolitions, Identification and Prosecutions of Fire Code Offences in Clandestine Drug Operations, Keynote Speaker John Lentini on Evidence Based Analysis – Best Practices in Fire Investigation – Expectation and Confirmation Bias, Application of Concepts of Metallurgy in Fire Investigations, Electronic Canine and Overview of Ventilation Techniques

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

268

May 2009

Expert Forensic Evidence in Criminal Proceedings: Avoiding Wrongful Convictions: MaRS Centre, Toronto – One day Seminar covered included a review of the Steven Truscott Case, The Forensic Experts, Lessons Learned & The Legal Perspective, Lessons Learned – Threshold Reliability and Admissibility of Expert – The Goudge Inquiry, Reflections of the Commissioner – The Importance of Language in Communicating Expert Opinion – After Admissibility? Forensic Scientific Evidence in Criminal Trial and Appeal – Building an Evide[redacted] Accounting for Confirmation Bias – [redacted]ce Surrounding the Living Child. Speake[redacted] M. Pollanen, Chief Forensic P[redacted] Kent Roach, University of [redacted] Gary Edmonds, [redacted]ty of New S[redacted]ichael Saks, [redacted]izona University, Peter [redacted] Innocence Project New York.

February [redacted]

Exp[redacted]tation Bias – Newmarket ON - Lecture [redacted]ented by J[redacted] J. Lorenzini, au[redacted]r and certif[redacted] Scene Inv[redacted]ds a[redacted] Fire Debri[redacted] Lecture dealt with the dangers of expectatio[redacted]cene investigation.

October 2008

[redacted]**ce of the Fire Mar[redacted]estigator Annual** [redacted]ege, Gravenhurst [redacted]minar covering the fo[redacted]ts (Presented by Asst. Crown Attorn[redacted] Expert Evidence Post Goudge Inqui[redacted] Defence Attorney Jeff Manishen), Ace[redacted]t Fire Hazard, Hate Crimes & Extremism, Cognitive Statements, Pure Version Statements and Statement Kinetics (Presented by Detective Sergeant Darren Miller OPP), Impact of Goudge Inquiry on Fire Investigation.

May 2008

Office of the Fire Marshal - Fire Investigator Annual Training Seminar - Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Five day OFM training seminar covering the

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

269

following topics Public Fire Safety Messaging and Media Contact, Asbestos Awareness, Current Protection Devices, High Resistance Faults, Alloying of Copper and Aluminum, Thermal Inertia, Fire Dynamics, Case Studies and Fire Ground Demonstrations.

February 2008 — **Technical Changes 2007 Fire Code; Objective-Based Format-** Chatham Kent Fire Service, Chatham Ontario – 1 day seminar presented by OFM Engineering staff , introd[redacted]anges to the new 2007 Objective Based [redacted]

February 2008 — [redacted] **Format -** [redacted] Service, Chatham [redacted]rio – Comprehensiv[redacted] presented by OFM Engineering staff on th[redacted]al application of the new 2007 Objective Based Fire [redacted]

February [redacted] **Ret[redacted] – Fire Prev[redacted]ion Office[redacted]** On[redacted]o Fi[redacted]avenhurst [redacted] day Cou[redacted] de[redacted] wi[redacted] th[redacted]terpretati[redacted]tion of Part 9 of th[redacted]rio Fire Code to e[redacted]s.

November 2007 — **[redacted]anadian Fire Alarm As[redacted]asic Fire Alarms-** [redacted]m Kent Muni[redacted]atham Ontario- [redacted]gn, operation and [redacted]

November 2007 — **Inve[redacted]e and Natural Gas Explosions- Canadian Association of Fire Investigators-** Toronto Fire Services Fire Academy, Toronto Ontario – One-day seminar that consisted of case presentations dealing with Propane and Natural Gas Explosions scene examinations.

November 2007 — **Expert Evidence in Criminal Proceedings-** Osgoode Hall Law School, Toronto Ontario – One day seminar with the following presentations: Alan D. Gold and

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Edward Henry - Recent Developments In The Use Of Experts And Admissibility Of Expert Evidence- An International Perspective; Hon. Justice DAVID h. Doherty, Hon. Justice Mary Lou Benotto, Hon. Justice Casey Hill – The Court As Gatekeeper: The Judicial Prospective; Dan Yarmey PhD, Dr Joel Mayer, Dr Hy Bloom LLB,MD,FRCP (C) and Richard Devine - Ethics, Conduct and Conflict: the Expert's Perspective; Peter C. Wardle- Emerging Risks and Challenges for Expert; Alan D. Gold, Peter C. West, Brian P. McGuire, Fergus O'Don[illegible] PhD and Robin A. Flumerfelt - The Ex[illegible]nal Trial Process: Tips Traps and Technic[illegible]

October 2007

[illegible] the Fire M[illegible]tigator Fall [illegible]aining- Ontario Fire Co[illegible]hurst Ontario – Five day training seminar co[illegible] of presentations by Nelson Bryner, NIST (National In[illegible] of Science and Technology) [illegible]sentation of case [illegible] Ontario Fire Code Part 9 Retrofit Review, Centre of [illegible]cience presentation on other [illegible]vices beyo[illegible]y, Jeff Ma[illegible]hen [illegible] Attorney) prese[illegible]ert Witness Testimony, Ahmen Kassab[illegible] Protection Engineer, presentation on [illegible]y as well as a live burn flashover demo[illegible]tion.

September 2007

[illegible]lammable and Combus[illegible]ds – Fire [illegible]tion Officer [illegible]ario Fire College, [illegible]se covering topics [illegible] and applying the require[illegible] of the Ontario Fire Code to addre[illegible]ards associated with storage, hand[illegible]mmable and combustible liquids.

August 2007

Courtroom Procedures and Prosecutions – Fire Prevention Officer Course 505- Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario - Four-day course covering topics dealing with initiating court proceedings, Ontario's court system, Provincial Offences Act, court brief preparation and giving testimony.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

271

July 2007

Principles of Adult Learning – Fire Prevention Officer Course 601- Ontario Fire College, Gravenhurst Ontario – Three day course covering topics dealing with theories of adult learning, barriers, learning styles, curriculum design, needs analysis, evaluation of learning, course outlines and lesson plans.

July 2007

Flam[illegible]ble and Co[illegible]stible Liquids – Fire Preve[illegible]rse 503- Ontario Fire College, Graven[illegible] Five day Course covering topics dealing [illegible] the Ontario Fire Code, properties [illegible] f[illegible]ble and combustible liquids [illegible] ards associated the [illegible]quids, requireme[illegible]struction and [illegible]age of underground storag[illegible]d specific requirements for storage, hand[illegible] of F/C liquids in different occupancies.

June 2007

Mo[illegible] Vehicle Theft [illegible] Fire Inv[illegible]inar – Wi[illegible]or [illegible] Windsor – [illegible]nar, hosted by [illegible] and Associates [illegible] incendiary and accidental causes and [illegible]e of steering column and locking mec[illegible] This seminar also included several live burns [illegible]es.

May 2007

[illegible] Fire M[illegible]stigator Annual [illegible] venhurst, 5day w[illegible] on Post Fire Scene Hazmat and O[illegible]lth and Safety Act.

February 2007

Advanced Fire Prevention Inspections – Fire Prevention Officer Course 502- Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – 5 Day Course covering topics dealing with Hazardous Activities addressed in Part 3 and 5 of the Ontario Fire Code, Application of Ontario Fire Code to Furniture Manufacturing, Application of Fire Protection and Prevention Act in Hazardous Storage and Processes, Combustible Dust Processes and Protection, Application of Ontario Fire Code Parts 3 and

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

5 in regards to Spray Painting and Drying, Ontario Fire Code Parts 3 and 5 Storage Requirements, Application of NFPA 13 for Protection of Rack Storage, Solid Piled General Storage and Roll Paper Storage and Inspection of Distribution Warehouses..

January 2007

Advanced Fire Prevention Theory – Fire Prevention Officer Course 501 – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – 5 Day Course covering topics dealin[illegible] hazards associated with Industrial Proces[illegible]cies, Overview of Part 3 of the Ontario [illegible]erview of Part 5 of the Ontario Fi[illegible]ssification, Sprinkler Design [illegible] Measures not [illegible] Challenges with [illegible]ecialized Inspections.

Novemb[illegible] 2006

"Fi[illegible]estigations" – H[illegible]l Safety – Arso[illegible]iagara Commi[illegible]e, Grimsb[illegible] Sem[illegible] covering top[illegible] dealing wi[illegible]fety at fire [illegible]ene[illegible]bour Ont[illegible]ce Section 2 [illegible] Committee, After Fire R[illegible]osures, Bill C-45 a[illegible] Diligence, Gase[illegible] and Structural Engineering Concepts [illegible] Investigations.

October 2006

[illegible] Death Invest[illegible] York Regional [illegible]tario – 4 Day [illegible]g [illegible]h sudden death, homic[illegible]ric death investigations, intery[illegible]s and suspects and role of the Coro[illegible]

February 2006

Fire Safety Planning, Fire Prevention Officer Course 401 – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – 3 Day Course covering topics Fire Code Requirements, Responsibilities, General Fire Safety Plan Requirements, Plan Requirements for Apartment Buildings, Assembly Buildings, Institutional Facilities, Office Buildings, Residential Care Facilities and Industrial Buildings as

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

well as Fire Safety Planning Links to Other Legislation.

December 2005

Fire Prevention Inspections, Fire Prevention Officer Course 302- Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario- 4 Day Course covering topics Inspection Policies and Procedures, Inspection Reports, Inspection Practises, Orders, Orders to Close and Immediate Threat to Life.

October 2005

Introd[redacted]ention Theory, Fire Prevention Office[redacted] [redacted]tario Fire College, Gravenhurst Ontario [redacted] covering topics Fire Prevention Off[redacted] Fire Inspections, Principles [redacted] Code, the Fire [redacted]vention [redacted]ctiveness Model, the [redacted] Alarms and Detection, Fire Safety Inspec[redacted] Enforcement and Report Writing.

October 2[redacted]

Inve[redacted]ion of Gas [redacted]d Electric [redacted] Sem[redacted]ar [redacted] Lab, Bent[redacted]higan – 30 hour [redacted] covering topics [redacted]tural and propane [redacted] gas distribution s[redacted]per functioning of gas water heaters, [redacted]es dryers as well as failures associa[redacted]se appliances. Electrical distribution systems [redacted]l fire-causing [redacted]roducts, reasons for electri[redacted]urrent, over-current [redacted] high resistan[redacted]nnections, arc [redacted]ng and short- [redacted] Seminar is accredited by Weste[redacted]ersity. Earned 2.5 continuing educa[redacted]h Western Michigan University Cont[redacted]

June 2005

Legislation, Standards & Program Orientation, Company Officer/Fire Prevention Officer 101- Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario - a one day course providing an overview of legislative framework that impacts on fire and life safety. Sections of the Criminal Code of Canada, Fire Prevention and Protection Act, Occupational Health and Safety Act, Canada

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Shipping Act, Municipal Bylaws, Public Fire Safety Guidelines as well as the Highway Traffic Act were highlighted.

:274

May 2005

Advance Fire Cause Determination and Investigation Course – Ontario Fire College, Gravenhurst, Ontario – A four week course covering topics dealing with Chemistry of Fire, Spontaneous Combustion, Building Construction, Interviewing and Statement Taking, Vehic[redacted]ensive Fire Investigations, Enviro[redacted] Explosion Investigation, Marihu[redacted]Meth Lab Fires, Origin and Cause, Cri[redacted]Related Statutes, Roles and [redacted]h Warrants, [redacted] Fraud, NFP[redacted] Devices, High [redacted]mperature Accelerants [redacted]ted Case Studies.

Septemb[redacted]

Gen[redacted]l Investigative Techniques Course – Police Lea[redacted] College, [redacted] Two We[redacted]ith the O[redacted]ollege. Course cu[redacted]d elemen[redacted]se Mahagemen[redacted]dling of physical [redacted] scene management, informant develop[redacted] planning, victim issues, death in[redacted]n, search and seizure, interviewing and inte[redacted]s well as [redacted]ewitness testimony.

August 2004

[redacted] / Sharp Edged and Blunt Force [redacted]etal Remains – Newmarket Theat[redacted]ON. - Hosted by Staff Sergeant G. Olso[redacted] Police and presented by world reno[redacted]. Steve Symes PhD, Professor from Mercyhurst College, Erie Pennsylvania. Dr Symes presented several case studies relating to various Traumas to Skeletal Remains.

July 2004

Flashover Seminar and Practical Exercise – Ontario Fire College, Gravenhurst, ON – One day seminar on flashover followed by a practical exercise utilizing the

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

275

flashover box.

June 2004 — **Seminar – Fire Scene Human Recovery** – Ontario Police College, Aylmer ON. – Presented by Dr. Scott I Fairgreive, PhD, Laurentian University. Dr Fairgreive presented several case studies dealing with recovering skeletal and fragmented human remains in fire scenes.

June 2004 — **Ontar[redacted]ire Investigator Post-Fire Invest[redacted] (HazMat) Course** - Ontario Fire Co[redacted]rst, ON – Course material dealt wit[redacted]ds and selection of appropriate [redacted]

May 2004 — **[redacted]ire Investigation Trainin[redacted]** [redacted]o Fire College, Gravenhurst ON. - One week [redacted] session for all OFM Fire In[redacted]tigators.

January 2[redacted] — **OF[redacted]ation** – O[redacted] Mar[redacted]l, [redacted]ronto ON – [redacted]minar dealing wit[redacted]orporate structure [redacted] well as corporate policies.

September 2003 — **[redacted]ire Investigation Trainin[redacted]** Fire College, [redacted]enhurst ON. - One [redacted]g session for all [redacted]

July 2003 — **Office[redacted]arshal Basic Orientation** – OFM Midh[redacted]o week basic orientation to the Offi[redacted]hal for new Fire Investigators.

July 2003 to July 2004 — **Fire Investigation Training Program** – Office of the Fire Marshal – A one year understudy program where the new recruit is assigned a Training Officer who with the Trainee, will develop competence and proficiency through a "learn by doing" type of educational procedure covering all aspects of Fire and Explosion Investigations in order to provide a sound foundation toward providing

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Expert Testimony in court.

276

May 2003 — **Multi-jurisdictional Major Case Investigations Seminar** – Ontario Police College, Aylmer ON. – Investigators from Project Even-Handed spoke about the logistics and methods surrounding the Missing Street Workers Homicide Investigation in Vancouver BC and the scene examination at William Robert Picton's pig farm and business property.

December 2002 — **Respir[illegible] Training** – 3M, London ON – Joh[illegible] Manager. Instructed on the [illegible] in a police/forensic [illegible] "fit tests" for [illegible] members of the O.[illegible] 3M Respiratory Masks.

Decembe[illegible] — **Alte[illegible]te Li[illegible] Sourc[illegible] Seminar** [illegible] HQ, O.P.[illegible] Lambeth ON [illegible]structed by [illegible]all, RO[illegible] Te[illegible] Repr[illegible]ntative. S[illegible]e and application [illegible] Polilight Model P[illegible] light source.

June 2002 — **Forensic Human Remains R[illegible]** Ontario Police College, Aylmer ON – Instr[illegible] Dr. Scott I [illegible]ive, PhD, Laure[illegible] Course content [illegible]y and [illegible]ch methodologies and princip[illegible]rchaeology.

November 2001 — **Occ[illegible]onal He[illegible]nd Safety Course, Level 2** – East Region Headquarters, Smith Falls ON – Dave Carter, Work Place Health and Safety Agency. Certification Course dealing with workplace safety in a policing environment. Requirement for Occupational Health and Safety Committee.

October 2001 — **Scenes of Crime Instructors Certification Course** - O.P.P. Academy, GHQ - Instructed by Elizabeth Foster.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

277

This was a practical application of the Scenes of Crime Course, which included presentations in fingerprint recognition and development, photographic skills and applications, crime scene management, two and three dimensional impression recognition and recovery. Accredited by the Ontario Police College

September 2001 — **Effective Presentation** – O.P.P. Training Academy, GHQ- Instructed by Peter Shipley. Topics covered include [redacted] esson plans and presentations as well as [redacted] niques.

January 2001 — [redacted] ege, London. [redacted] of [redacted] SKETCH 7.0 for the [redacted] led crime scene diagrams.

Decembe[redacted] — **Adva[redacted] Comparis[redacted]** OPP Wes[redacted] Region Head[redacted] arters Lond[redacted] by RC[redacted] Sgt. [redacted] ic Weeks. [redacted] alt exclusively with advanced techniqu[redacted] nt Comparison.

July 2000 — **RCMP Foreign Service Indo[redacted] Course** – [redacted] anadian Police College, O[redacted] reparation course for [redacted] ment to ICTY F[redacted] Kosovo.

June 2000 — **Fire C[redacted] on Course** – Kingsville. Instruc[redacted] e of the Fire Marshal. Topics cover[redacted] y of Fire, Origins and Causes of Fire, [redacted] Fires, E[redacted] sions, Electrical and Appliance Fires, Motor Vehicle Fires, Evidence Collection and Scene Examination. The course offered theory on the above subjects as well as practical exercises.

May 2000 — **Forensic Ridgeology** – OPP Training Academy, GHQ Orillia. Instructed by RCMP member, S/Sgt. David Ashbaugh dealing with the Quantitative – Qualitative

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Friction Ridge Analysis

278

May 2000 — **Photoshop WOW Workshop** – London. One-day seminar provided by Rockhurst University Continuing Education Centre dealing with Adobe Photoshop and it's applications.

April 2000 — **Biological Sampling for National DNA Data Bank Train[redacted]** [redacted]rio Police College, Aylmer. One da[redacted]ng with Bill C-3 (DNA Identifi[redacted] the methods of collecting suitable biol[redacted]mission to the National DNA [redacted]

October 1999 — **[redacted]ation of Footwear Impression Evidenc[redacted]** Training Academy, G[redacted] Orillia. Instructo[redacted]ld renowned Foot[redacted] Expert, Willi[redacted] J. Bodz[redacted] Spec[redacted] Agent (Retir[redacted] Federal Bu[redacted]ation

February — **DNA Wa[redacted]mple Collection** [redacted]Centre of Forensic Sciences, Toronto. O[redacted]ealing with the collection and preservati[redacted]logical samples from suspects and scenes for th[redacted]s of DNA [redacted]ofiling.

November 1998 — [redacted]ourse, Level 1 – Cen[redacted]na – Dave Carter, Work Place Health[redacted] - Certification Course dealing with work[redacted]uirement for Occupational Health and [redacted]

October 1998 — **Fire Investigation / Arson Task Force Seminar** – International Association of Arson Investigators, London. Basic Arson Crime Scene Examination and Investigations.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

October 1998

Sokkia Set 6E Electronic Total Station Surveying Instrument and Sokkia SDR 33 Data Collector Training Seminar – Technical Identification Services - London Unit. 2 day hands on training in use of aforementioned equipment for mapping outdoor scenes and downloading scene coordinates into AutoSketch.

September 1998

Video Training Course – OPP Training Academy, GHQ Orillia. Instruction in use of VHS and Digital video [redacted] s set up for Monitoring equipm[redacted]

April 1998

[redacted] **urse** – Ontario [redacted] rehensive course [redacted] ing the collection an[redacted] f evidence at crime scenes as well as the p[redacted] of it at court. Included in this course were fin[redacted] comparison, footwear co[redacted] isons, tool mark [redacted] ons and other chan[redacted] impressions in[redacted] ding the physical [redacted] of said [redacted] otography.

Septemb[redacted]

Three-Mo[redacted] ining Assessme[redacted] Identification Services, London U[redacted] training for selection into Techni[redacted] fication Services.

September 1993

[redacted] **ISO),** OPP Training [redacted] ng with Informant motiva[redacted] cultivation.

March 1993

Und[redacted] ce Course (CISO), OPP Training Academy, Brampton. Extensive training course in Undercover Operations.

April 1991

Advanced Constable Training, Ontario Police College, Aylmer

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Court Appearances as an Expert Witness

1280

August 04, 2010 – Expert Testimony – Superior Court of Justice – 361 University Ave Toronto. Gave **Expert Origin and Cause Testimony** before his Honour Judge Ashton during the Arson Trial, R. vs. McMASTER

December 06, 2010 – Expert Testimony – Ontario Court of Justice – Civil – 161 Elgin St, Ottawa. Gave **Expert Origin and Cause Testimony** before his Honour Justice Beaudion during the civil suit BILLIN[redacted]utual Insurance Co.

September 15, 2009 – Expert Tes[redacted]**urt** – 7755 Hurontario St. Brampton. Gave **Expert**[redacted]**onour Justice** Keaney during the Pr[redacted]**hief Endangering** Life.

March 02, 2009 – [redacted]**estimony** – Provincial Court – Old C[redacted] Toronto. Gave **Expert O**[redacted]**Testimony** before his Honour Judge J. [redacted] Preliminar[redacted] McMAS[redacted] - Arson

February [redacted]**ert Testimony** – Provincial Court, Simco[redacted] **Origin a**[redacted]**ny** before his Honour Judge Lenz during the Arson Endangering Life T[redacted]. Donovan ATKINSON

December 2002 - E[redacted] – Provincial Cou[redacted] Gave **Expert Fingerprint Testimo**[redacted] Attempt Murder Trial, R. vs. Michael KR[redacted]

Education

1981-1983 — **Law & Security Administration Diploma** – Sheridan College of Applied Arts, Brampton ON

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Secondments

1281

International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY)

July – August 2000, Pristina, Kosovo - assisted with the following: recording of crime scenes through photography and Total Station, recovery and identification of victims, exhibit management and morgue duties.

Conferences Attended

June 1999 — **[illegible]al Forensic Tra[illegible] [illegible]d Conference** [illegible]osted by the Canadian Ide[illegible] [illegible]ociety – Fredericton, New Brunswick – [illegible]cluded Forensic Foot Morphology, Snowmobile [illegible]ntification, Ear Impr[illegible]on I[illegible]ficati[illegible], Forensi[illegible]pology and Swis[illegible]ir Disaster

Septembe[illegible] — **Inter[illegible]ence on Viol[illegible]** [illegible]ted by OPP Barrie, [illegible]io – Topics and S[illegible]d Dr Henry Lee on Advances in Forens[illegible]ing Arsons and Bombings, Geograph[illegible]ng, Child Abduction Response Plans, Se[illegible]m, Auto-erotic [illegible]talities, Psychopathy, Pr[illegible] Offenders, School [illegible]e, Interviewi[illegible]

March 2002 — **16[illegible] [illegible]olice Service Forensic Identi[illegible]s Conference** hosted by Toronto Polic[illegible]o Ontario - Topics included Fore[illegible] Entomology, [illegible]Light Energy, Digital Photography and Cremains. Also covered was a case review of the World Trade Centre Terrorist Attacks of September 11, 2001

May 2012 — **Annual Ontario Association of Fire Chiefs Conference – Toronto, ON**- Topics covered included The Art of Reading Smoke, Norm Keith (Attorney) delivered review

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

of MOL's prosecution of Meaford Fire Service, Hoarding, Gordon Graham (Attorney) delivered lecture on Risk Management, Leadership,

282

Professional Affiliations

Canadian Association of Fire Investigators

International Association of Arson Investigators (OFMEM)

Centre For International Forensic Assi[redacted]ce – Univer[redacted] of Glasgow, Scotland

Ontario Fire College (OFC) – O[redacted] Instructor

May 2012 [redacted]ctor for all Fire [redacted]tion Courses[redacted]

Lectures and T[redacted] Delivered

October 2[redacted] **Assi[redacted]g Instructor** – [redacted]rthur, Onta[redacted] with Sce[redacted] of [redacted]struction.

January 2002 **Scenes of Crime Course Coordi[redacted]** – Base [redacted]den, Ontario – Instructed 2 week Sce[redacted]me course.

April 2002 [redacted] **of Crime Co[redacted]** – London, [redacted] 2 week Scenes of [redacted]

April 2003 **Scen[redacted]se Coordinator** – Arthur, Ontario – Ins[redacted]cted 2 week [redacted]nes of Crime course.

June 2003 **Scenes of Crime Course Coordinator** – St. Thomas, Ontario – Coordinated and Instructed 2 week Scenes of Crime course.

October 2003 **Assisting Instructor for Fire Cause & Determination**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Course – Simcoe, Ontario – Assisted with 3-day course and lectured on Preservation, Collection and Presentation of Evidence in Court and Note taking.

283

February 2004

Assisting Instructor for Fire Cause & Determination Course – Ontario Fire College -Gravenhurst, Ontario – Assisted with 3-day course and lectured on Preservation, Collection and Presentation of Evidence in Court and Note Taking.

May 2004

Assisti[redacted]r Fire Cause & Determination Co[redacted] – Assisted with 3-day course [redacted]ion and Presentation [redacted]

March 2005

Assisting Instructor at Fire E[redacted]Collection Workshop- Ontario Police Colle[redacted]er, Ontario – Assis[redacted] in design and creation of [redacted] and deliv[redacted] lecture on F[redacted] Scene Hea[redacted] and Evi[redacted]

May 2005

Assisting Instructor at Advance [redacted] Determination- Ontario Fire Col[redacted]venhurst, Ontario – Delivered lecture on [redacted] Handling and Collection.

July 2005

[redacted]tography and the SON[redacted] Camera – Ontario Fire College, Grave[redacted] – Over a three week period provi[redacted] all OFM Fire Investigators and Fire [redacted]rs dealing with digital photography and the proper use of the SONY DCS-V3 digital camera as well as the OFM digital image workflow.

November 2005

Lecture - Note taking and Court Appearances- Kingsville, ON – Delivered lecture to fire fighters of the Kingsville Fire Service on the need for note taking,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

procedures for note taking and court testimony.

284

February 2006

Lecture - Introductory to Origin and Cause – Hagersville, ON – Delivered lecture to fire fighters of the Hagersville County Fire Department on introductory to origin and cause in regards to fire investigation.

April 2006

Course Coordinator - Forensic Identification Const[redacted]e and Collection Workshop– Ontario [redacted] – Assisted in design and creation of 4-day [redacted] delivered lecture on Origin and Cau[redacted] Responsibility of Police, Fire [redacted]

March 2007

[redacted]ecture - Fire Police and O[redacted]ce of the Fire Marshal) – Beachville, Ontario – D[redacted]red lecture to Oxford County Firefighter's Asso[redacted]n the relati[redacted]hip between Fi[redacted] and Poli[redacted] with the O[redacted] during fire s[redacted]e investigat[redacted]

March 20[redacted]

Lecture - [redacted]estigation and [redacted]e Fire Marshal– University of Windsor, [redacted] – Delivered lecture to first, second, [redacted] fourth year students of Forensic Science P[redacted] Lecture gave a [redacted]ief overview of Fire Inves[redacted] and responsibilities [redacted] Office of the Fire [redacted]

May 2007

Cours[redacted]orensic Identification Const[redacted]nce and Collection Workshop– Ontar[redacted], Aylmer Ontario – Assisted in desig[redacted]-day workshop and delivered lecture on Origin and Cause as well as Roles and Responsibility of Police, Fire and the OFM. This workshop included the preparation of residential fire scenes for the student practical exercises.

September 2007

New Recruit Training –Office of the Fire Marshal (OFM) – Midhurst, Ontario- Delivered digital photography and OFM digital photography policy

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

training to new investigator recruits.

285

May 2008

Course Coordinator - Forensic Identification Constable Fire Evidence and Collection Workshop– Ontario Police College, Aylmer Ontario – Assisted in design and creation of 4-day workshop and delivered lecture on Origin and Cause as well as Roles and Responsibility of Police, Fire and the OFM. This workshop included the preparation of residential fire scenes [redacted] actical exercises.

February 2008

Le[redacted]ion and the Office of the Fire [redacted] Windsor, Ontario – [redacted] and fourth year [redacted]nts of Forensic Scie[redacted]ecture gave a [redacted]rief overview of Fire Investi[redacted] responsibilities of the Office of the Fire Marshal.

June 2008

Sem[redacted] - Roles and [redacted]esponsibili[redacted]ng, Evi[redacted]nce [redacted]c Fi[redacted] Investig[redacted] Co[redacted]ty Fi[redacted] Rescue Service – [redacted] Courtland, [redacted]o- Provided one [redacted]re personnel on Roles and Responsib[redacted]ng, Evidence and Basic Fire Investig[redacted]

September 2008

[redacted]**re – Note Takin[redacted]cedures -** [redacted]d, Ontario – [redacted] Prevention Staff on Note [redacted]ocedures.

February 2009

New [redacted]uit Tra[redacted] –Office of the Fire Marshal (OFM) – Ontario Fire College – Gravenhurst- Ontario – Delivered lecture on Digital Photography, Instructional use of Nikon P6000 Digital Camera and OFM Standard Operating Guide Line 18 on Digital Photographic Processes and Storage Protocols.

February 2009

Lecture – Fire Scene Documentation -Arson Niagara Committee National Fire Protection Association 921

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Refresher Seminar – Brock University- St. Catherines, ON – Delivered lecture on fire scene documentation covering aspects of note taking, sketches and diagrams as well as digital photography.

February 2009

Lecture – Note Taking -Ontario Municipal Fire Prevention Officer Association, Chapter 10 – Delivered lecture on Note Taking in respect to fire scene investigations. This included the use of diagrams and sketch[illegible]al photography.

March 2009

Le[illegible] Documentation, Advanced Fire [illegible] College, [illegible] scene [illegible]umentation by means [illegible] sketches and diagrams as well as by digital [illegible]raphy. This lecture formed part of the Office of the [illegible]shal's Advance Fire Cause [illegible]mination course.

June 2010

Le[illegible]re – [illegible] Preservation [illegible] - Norfolk Co[illegible] Fire a[illegible] Rescue Se[illegible]hool- Fairground, [illegible]e County – Deli[illegible] Evidence Preservation and Collec[illegible] to [illegible] of the fire service.

Aug 2011

[illegible]e – Roles and [illegible] the Fire [illegible]ollingwood – [illegible] [illegible]sponsibilities to memb[illegible]ngwood Fire Service. This presen[illegible] legislative authorities related to fire inves[illegible]

Sept 2011

Lecture – Roles and Responsibility of the Fire Service– Springwater Township Hall, Stayner - Delivered lecture on Roles and Responsibilities to executive officers of the Springwater, Clearview and Wasaga Beach Fire Services. This presentation included legislative authorities related to fire investigations.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

287

Sept 2011

Lecture – Roles and Responsibility of the Fire Service– Collingwood Fire Station, Collingwood – Delivered lecture on Roles and Responsibilities to members of the Collingwood Fire Service. This presentation included legislative authorities related to fire investigations.

November 2011

Lecture - Fire Investigations – First Annual Meeting of Ontario Association of First Nations Fire Chiefs – Six N[redacted] Centre, Ohsweken – Delivered lecture [redacted] vestigations. This presentation include[redacted] re reporting criteria and the le[redacted] bilities and authorities to [redacted] Fire Protection and [redacted] on Act, 1997 [redacted] ties once the fire [redacted] has been criminaliz[redacted] scription dealing with qualifying as an Expert [redacted] in court was also provided.

January 2[redacted]

Lec[redacted] – Note Tak[redacted] – Springw[redacted], Min[redacted] – Del[redacted]red lectur[redacted]ng to members of the Springwater Fire S[redacted]

February 2012

Lecture – Note Taking – Spring[redacted]re Service, Minesing Station – Delivered [redacted] Note Taking to [redacted]embers of the Springwate[redacted]vice.

March 2012

[redacted] Fire Scenes – Office [redacted]al, Midhurst – Delivered two day semin[redacted] Fire Investigators on basic camera opera[redacted]ic techniques for use in fire scenes and [redacted]sing ACDSee including preparation of a photo brief for use in court.

June 2012

Lecture – Roles and Responsibilities – Grey County Mutual Aid Meeting, Chatsworth, ON – Delivered lecture to members of various Fire Services situated within Grey County, ON.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

288

January 2014 **OFMEM New Fire Investigator Training - Photography, Image Processing and Storage –** Delivered presentation to new OFMEM Fire Investigators in relation to on basic camera operations, photographic techniques for use in fire scenes and image processing using Adobe Lightroom 5 including preparation of a photo brief for use in court. (OFMEM SOG 18)

Awards / Citations

October 2009 [redacted] recognition of [redacted]gative and case [redacted] demonstrated [redacted]ring the Sunrise Propane [redacted] 10 Aug 2008.

June 200[redacted] **Can[redacted]an Pe[redacted]keepi[redacted] Service [redacted]** Awarded as a resul[redacted] participation [redacted] United Nation[redacted]al Crim[redacted]al Tribunal for [redacted] Former Y[redacted]ion to Kos[redacted]vo.

June 2001 **NATO Peacekeeping Service M[redacted]** Awarded as a result of participation in United [redacted] International Criminal Tribunal for the Fo[redacted]Yugoslavia Mission to [redacted]ovo.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. [redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.
TRIPLICADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las veinte horas con diez minutos del **veintidós de diciembre del dos mil catorce,** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- **En Vista** del contenido del escrito signado por el C. [redacted] fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, recibido en esta Unidad Especializada en fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, por el que solicita a esta Representación Social de la Federación ***"...Copias certificadas respecto de la puesta a disposición realizada en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce y así como de su declaración ministerial rendida ante esta H. Autoridad en la misma fecha anteriormente citada, por serle necesarias para presentarla en su fuente laboral así como para justificar su inasistencia...".*** Asimismo para contribuir y facilitar la investigación correspondiente a la averiguación previa motivo de su declaración acompaña una Tarjeta Informativa de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce expedida por el Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad Municipal del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero; Copia del oficio de solicitud de alta de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce signado por el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.----------

---------- **ACUERDO** ----------

--- **En Vista** de lo solicitado por el [redacted] del diecinueve de diciembre de dos mil catorce, mediante el cual solicita copia certificada ***respecto de la puesta a disposición realizada en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil catorce y así como de su declaración ministerial rendida ante esta H. Autoridad en la misma fecha anteriormente citada, por serle necesarias para presentarla en su fuente laboral así como para justificar su inasistencia,*** hágase de su conocimiento que no ha lugar a acordar de conformidad su pedimento, toda vez que las actuaciones que obran en la Indagatoria de mérito, se integran para la investigación de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro, constancias de las que la propia legislación mexicana las considera como reservadas, pues así se desprende de los artículos 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, mismo que a la letra reza: "*...A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley,* ***exclusivamente deberán tener acceso el indiciado y su defensor****, una vez que haya aceptado el cargo, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra,* ***por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas****, sin perjuicio de que el indiciado o su defensor, en base en la información recibida, puedan presentar las pruebas de descargo que juzguen oportunas...*"; 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, mismos que a la letra se lee: "*...Al expediente de averiguación previa* ***únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal****.* ***La averiguación previa*** *así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados,* ***son estrictamente reservados****...* ". Aunado a lo anterior, esta Fiscalía de la Federación considera fundadamente que resultaría un peligro para la

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

integración de la Averiguación Previa, y más aún un riesgo para la seguridad e incluso para la integridad física de las demás víctimas directas e indirectas afectas a la presente indagatoria, pues esta Representación Social de la Federación desconoce el propósito o finalidad que pudieran llegar a tener las copias certificadas fuera del aposento de procuración de justicia, pues se trata de la investigación de empresas criminales que precisamente se reúnen para perpetrar los llamados delitos de alto impacto, considerados con este adjetivo derivado que resulta indiscutible aducir que uno de los flagelos más acres que actualmente padece la sociedad, sin distingos de clases sociales, lo es la delincuencia organizada con sus diversas hipótesis como son: secuestro, contra la salud, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, entre otros, lacra que corroe la estructura misma de todo grupo humano, toda vez que, tal conducta, típicamente punible, lesiona gravemente la seguridad pública; mella irreversiblemente la paz y tranquilidad de todos los ciudadanos, dado que, por su propia naturaleza, sus alcances y consecuencias concluyen, las más de las veces, atentando contra la vida de las personas y, todo esto, por mantener el control de dichas actividades ilícitas. Independientemente de que las actividades desplegadas por las Organizaciones Delictivas que se dedican a llevar a cabo las conductas de referencia, como ya se dijo, no sólo violenta bienes jurídicos fundamentales tutelados por el Estado Mexicano, tan importantes como la seguridad pública y como consecuencia, la seguridad misma de las personas, sino que también significa un peligro latente de alcances insospechados para el Estado de Derecho que, en tales condiciones, se ve flagrantemente vulnerado. Así, de las diligencias contenidas en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, se desprenden elementos de prueba que hacen presumir fundadamente que nos encontramos ante la circunstancia de que los sujetos activos relacionados con los hechos que se investigan, ejecutan actos encaminados preponderantemente a actividades ilícitas contempladas es nuestra Ley Vigente como delitos graves, como lo es la Delincuencia Organizada, Contra la Salud, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Secuestro, entre otros, ya que de las diligencias existentes se desprende la preparación y el concierto para cometer los ilícitos en mención; por lo que debe tomarse en consideración que los ilícitos de Delincuencia Organizada, Contra la Salud, Secuestro y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, representan una acción humana intencional, la cual es desplegada por organizaciones o grupos delictivos debidamente estructurados para desplegar en forma permanente o reiterada los ilícitos señalados con antelación, ya que colaboran en actos que fomentan o propician la realización de dichas conductas delictivas; pues como se deriva de actuaciones, las personas investigadas forman parte de una organización delictiva que entre otras funciones, tienen la de ubicar a sus víctimas e indagar su modus vivendi y situación económica, intervenir en su intercepción y privación de la libertad, custodia en el interior de casas de seguridad, negociar de la liberación de la víctima que se realiza a través de teléfonos celulares y casetas telefónicas, al igual que se dedican simultáneamente al narcotráfico para lo cual utilizan armas de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, valiéndose de informantes de los denominados "HALCONES"; conductas con las que se trata que no se vea al descubierto el origen ilícito de sus conductas. Por lo que es evidente que los sujetos activos relacionados con los hechos que se investigan, han colaborado con sus actividades en la comisión de delitos contemplados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Contra la Salud, Secuestro, entre otros, según se desprende de los propios hechos que dieron origen a la indagatoria en que se actúa. Con lo que se corrobora que dicha organización delictiva, se encuentra estructurada a través de grupos o células, contando con funciones determinadas, uno de ellos es el que administra, dirige o supervisa, otro es la fuerza de trabajo, es decir; otros, constituyen el brazo armado, quienes son los encargados de realizar las actividades violentas, de privar de la libertad a sus víctimas, distribuir la droga, informar sobre el movimiento de autoridades; uno más, presumiblemente, es el que se encarga de realizar las negociaciones respectivas con la finalidad de obtener dinero producto del rescate; otro grupo o célula es el que se encarga de llevar a cabo las

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

actividades financieras y comerciales con la finalidad de ocular el carácter ilícito de los recursos obtenidos; de ahí que dentro de tal estructura se puede afirmar que los integrantes de dicha organización son coportadores de la decisión común y por consecuencia la aportación de cada uno de ellos complementa la de los demás, hasta concretizar los delitos que dicha organización delictiva despliega, es decir, se ha establecido una perfecta división del trabajo, en la que su comportamiento representa la actuación fraccionada de una voluntad común. Por todo lo expuesto, y por razones de seguridad incluso nacional, es que no se acuerda de conformidad la expedición de copias certificadas de la presente Averiguación Previa, ya que por medio de la misma se investigan delitos de alto impacto como lo son Delincuencia Organizada y Secuestro. Además, el artículo 16 fracción I de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone sanción a los servidores públicos que divulguen información con carácter de reservada, mismo que a la letra establece: "...***Se aplicará pena*** *de dos a ocho años de prisión, de doscientos a mil días multa,* ***al servidor público que: I. Divulgue, sin motivo fundado, información reservada o confidencial, relacionada con las conductas sancionadas por esta Ley****, salvo que se refiera a la información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, en este caso se aplicará lo dispuesto por el Código Penal Federal...* "; lo que se adminicula con lo dispuesto en el artículo 16 párrafo séptimo del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que a la letra se lee: "...***Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga****, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda...* ". De la misma forma, no pasa inadvertido para esta Fiscalía de la Federación que si bien es cierto la fracción X del artículo 32 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción IX del artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, y la fracción IX del artículo XII de la Ley General de Víctimas, establecen que **la víctima u ofendido tiene derecho a recibir copia simple o certificada de sus declaraciones o de las diligencias en las que intervengan**, también lo es que dichos dispositivos no amparan el derecho a las víctimas de recibir copia certificada de la totalidad de las actuaciones de la Averiguación Previa, pues son claros al establecer que las víctimas u ofendidos solamente tienen derecho a obtener copia simple o certificada de las diligencias en las que intervengan. Por todo lo anterior, y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 16 fracción I, 23 y 27 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192 de la Ley de Amparo; 1° fracción I, 2 fracción XI, 16 párrafos segundo, quinto, sexto y séptimo, 26, 41, 180 primer párrafo y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 fracción I inciso A), sub inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1° y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de ordenar y se. - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** No ha lugar a acordar de conformidad la expedición de copias certificadas por los motivos anteriormente expuestos. -

- - - **SEGUNDO:** Notifíquese a [redacted] éste acuerdo. - - - - - - - - - - -

- - - - **TERCERO:** Se tiene por admitidas las documentales a que hace referencia. - - - - - - -

- **CÚMPLASE** -

- - - **ASÍ** lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia

Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma [redacted]
----------**D A M O S F E**----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIG[redacted]NCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al ac[redacted]do que antecede, tal y como lo dispone la parte considerativa del mismo para los efec[redacted] que haya lugar.- ----------
----------**C O N S T E**---------- [redacted]

TESTI[redacted]ENCIA [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/871/2014.

293

LIC. [redacted]
[redacted] **AMPF**
UEIDMS.

[redacted] en mi carácter de PRESENTADO dentro de la indagatoria descrita al rubro, ante Usted comparezco para exponer atentamente lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 Constitucional, **solicito se sirva a expedirme copias certificadas a mi costa, respecto de la de puesta a disposición realizada en fecha diecisiete de diciembre del año dos mi catorce y así como de mi declaración ministerial rendida ante esta H. Autoridad en la misma fecha anteriormente citada,** por serme necesarias para presentarlas en mi fuente laboral y así poder justificar mi inasistencia.

Asimismo para contribuir y facilitar la investigación correspondiente a la averiguación motivo de mi declaración, me permito acompañar una Tarjeta Informativa *(Anexo 1)* de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, que el Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, Jorge Berrios Flores se sirve en expedir, donde se especifica el nombre de las tres personas que actualmente cubrimos el puesto de Juez Calificador en el Área de Barandilla, siendo estos, la C. [redacted] así como la fecha de contratación y las labores que desempeñamos, esta tarjeta informativa en mención, a su vez manifiesta anexar: Copia del Oficio de Solicitud de Alta *(Anexo 2)* de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce que el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, Pol. [redacted] dirige al C. [redacted] Director de Recursos Humanos, con sello de recibido el veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, donde se especifica la autorización de la contratación de las personas que cubrimos el puesto de [redacted] de Barandilla siendo estos, la C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted], manifestando la solicitud de alta de dichas personas y que la C. [redacted] es la persona encargada del Área de Barandilla y los motivos por los cuales fuimos contratados.

Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [redacted] lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo antes expuesto y fundado;

A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, atentamente pido:

PRIMERO.- Se me tenga por presente con el escrito de cuenta en el cual solicito se me expidan las copias antes descritas a mi costa por los motivos antes descritos.

SEGUNDO.- Se tenga por presentada la información proporcionada voluntariamente para contribuir y facilitar la investigación correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

19 de Diciembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción
Motivación

ANEXO 1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

295

ÁREA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NO. OFICIO: 018
ASUNTO: TARJETA INFORMATIVA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 18 DE DICIEMBRE 2014.

TARJETA INFORMATIVA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PARA: [redacted]
AMPF UEIDMS
MEXICO D. F.

DEL: OFICIAL [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA PARA INFORMARLE QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR INDICACIONES DE CABILDO Y SUJERIDO POR EL C. JEFE INSPECTOR [redacted] DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REACCION DE LA POLICIA FEDERAL, SE CONTRATARON Y DIERON DE ALTA A TRES LICENCIADOS YA QUE SE ENCARGARIAN DE FUNGIR COMO OFICIAL DE BARANDILLA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SIENDO ESTOS CONTRATADOS EL DIA 12 OCTUBRE A LA [redacted] EL DIA 17 DE OCTUBRE AL C. LIC. [redacted] Y EL DIA 22 DE NOVIEMBRE AL C. [redacted] ESTO DEBIDO A QUE LA OPERATIVIDAD QUEDARÍA AL MANDO DE LA POLICÍA FEDERAL, LOS CUALES EN ACUERDO CON CABILDO EMPEZARON A LABORAR DICHA FECHA INGRESANDO A CIUDADANOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS. LAS FUNCIONES DE LOS LICENCIADOS SERÍA LA DE COBRAR EN BASE A UN TABULADOR QUE EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS TIENE PARA EL COBRO DE LA MULTA SEGÚN LA FALTA ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERA. POR LO CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO DE USTED QUE LOS PAGOS DE SUS QUINCENAS SE LES HICIERON POR RECIBOS SIMPLES FIRMADOS Y SELLADOS Y LAS ALTAS PARA LOS LICENCIADOS SE LES VA A ENTREGAR CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA.

ANEXO: COPIA DEL OFICIO DE SOLICITUD DE ALTA
SIN MAS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARAS ENVIARLES UN AFECTUOSO SALUDO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

RES[redacted]

JUNTOS POR IGUALA

Anexo 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015

POL. 1° CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SRIA. DE SEG. PUB. P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
SECCION: ADMINISTRACION
OFICIO No. SN/2014

296

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. [redacted]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA PARA SOLICITARLE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO GIRE SUS RESPETABLE ORDENES A QUIEN CORRESPONDA PARA DAR DE ALTA CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LOS [redacted] DE LOS CUALES LA C. LIC. [redacted] ES LA ENCARGADA DEL AREA DE BARANDILLA. COMO USTED BIEN SABE DE LA SITUACION QUE SE SUCITO EN EL MES DE SEPTIEMBRE COMO USTED BIEN SABE TODO EL PERSONAL SE MANDO A CURSO POR TAL MOTIVO ME QUEDE SIN PERSONAL DEBIENDO CONTRATAR PARA PODER DARLE FLUIDES A TODA LA INFORMACION QUE NOS SOLICITABAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y POR INSTRUCCIONES DEL HONORABLE CABILDO ME AUTORIZO LA CONTRATACION DE LOS MISMOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

RESPETUOSAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2012 - 2015

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS 2012 - 2015 RECIBIDO
Fecha 25-11-14 Hora 14:17
Recibio Nayeli R

C. C. P. [redacted] PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL.....PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C. C. P. [redacted] SINDICO PROCURADOR.....PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO Y MINUTARIO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

JUNTOS POR IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: I

COMPARECENCIA DE [redacted]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la (22:50) horas con cincuenta minutos del día (22) veintidós del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----------------------------------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

---------------------------**CONSTAR**---------------------

---Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: *"C. De los derechos de la víctima o del ofendido: "... II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley [...]"*, así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, desaparecidos desde el 26 veintiséis de septiembre del 2014 dos mil catorce; por lo que y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente a [redacted] **quien se identifica con Credencial para votar con clave de elector:** [redacted] **expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral;** quien por sus GENERALES dijo llamarse como ha quedado escrito [redacted] Acto seguido se procede a protestar a [redacted] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia.-----------------

---Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinado como corresponde. **DECLARA**.- Que solicita a esta Representación Social de la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Federación se le expida el documento correspondiente a efecto de trasladar **25 muestras óseas,** que se describen de la siguiente forma: **1.- F5A-H1-HI** Segmento de diáfisis de húmero izquierdo; **2.- F5A-H2-TI** Segmento de diáfisis de tibia derecha; **3.-** F5A-H3-FI Segmento de diáfisis de fémur izquierdo, **4.- F5A-H4-2doMTD** 2do metatarso derecho; **5.- F5B-H1-FI** Segmento de diáfisis de fémur izquierdo; **6.- F5B-H2-TI** Segmento de diáfisis de tibia izquierda; **7.- F5B-H3-RD** Segmento de diáfisis de radio derecho; **8.- F5B-H4-CD** Segmento de diáfisis de cúbito derecho; **9.- F5C-H1-HI** Segmento de diáfisis de húmero izquierdo; **10.- F5C-H2-TD** Segmento de diáfisis de tibia derecha; **11.- F5D-H1-HD** Segmento de diáfisis de húmero derecho; **12.- F5D-H2-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **13.- F5D-H3-RI** Segmento de diáfisis de radio izquierdo; **14.- F5D-H4-PI** Segmento de diáfisis de peroné izquierdo; **15.- F5D-H5-OI** Segmento de omoplato izquierdo; **16.- F5D10-H6-CI** 10ma costilla izquierda; **17.- F5E-H1-HD** Segmento de diáfisis de húmero derecho; **18.- F5E-H2-CI** Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo; **19.- F5E-H3-PD** Segmento de diáfisis de peroné derecho; **20.- F5E-H4-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **21.- F5E-H5-RI** Segmento de diáfisis de radio derecho; **22.- F5F-H1-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **23.- F5F-H2-OI** Segmento de diáfisis de omoplato izquierdo; **24.- F5F-H3-TD** Segmento de diáfisis de tibia derecha; y **25.- F5F-H4-TI** Segmento de diáfisis de tibia izquierda. Las cuales corresponden a la **FOSA "5"** del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, las cuales se encuentran afectos a la Averiguación Previa al rubro citada. En tal virtud, serán trasladadas del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de la República, lugar en el que se encuentran en resguardo, y serán recibidos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el 23 de diciembre del dos mil catorce, para ser trasladadas a los Estados Unidos Mexicanos, lugar en el que permanecerán en tanto se le realicen las periciales correspondientes para lograr su identificación; recibiendo en original de **VEINTICINCO REGISTROS DE TRAMITE SANITARIO** de las 25 muestras Oseas, identificadas como: **1.- F5A-H1-HI** Segmento de diáfisis de húmero izquierdo; **2.- F5A-H2-TI** Segmento de diáfisis de tibia derecha; **3.-** F5A-H3-FI Segmento de diáfisis de fémur izquierdo, **4.- F5A-H4-2doMTD** 2do metatarso derecho; **5.- F5B-H1-FI** Segmento de diáfisis de fémur izquierdo; **6.- F5B-H2-TI** Segmento de diáfisis de tibia izquierda; **7.- F5B-H3-RD** Segmento de diáfisis de radio derecho; **8.- F5B-H4-CD** Segmento de diáfisis de cúbito derecho; **9.- F5C-H1-HI** Segmento de diáfisis de húmero izquierdo; **10.- F5C-H2-TD** Segmento de diáfisis de tibia derecha; **11.- F5D-H1-HD** Segmento de diáfisis

de húmero derecho; **12.- F5D-H2-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **13.- F5D-H3-RI** Segmento de diáfisis de radio izquierdo; **14.- F5D-H4-PI** Segmento de diáfisis de peroné izquierdo; **15.- F5D-H5-OI** Segmento de omoplato izquierdo; **16.- F5D10-H6-CI** 10ma costilla izquierda; **17.- F5E-H1-HD** Segmento de diáfisis de húmero derecho; **18.- F5E-H2-CI** Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo; **19.- F5E-H3-PD** Segmento de diáfisis de peroné derecho; **20.- F5E-H4-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **21.- F5E-H5-RI** Segmento de diáfisis de radio derecho; **22.- F5F-H1-FD** Segmento de diáfisis de fémur derecho; **23.- F5F-H2-OI** Segmento de diáfisis de omoplato izquierdo; **24.- F5F-H3-TD** Segmento de diáfisis de tibia derecha; y **25.- F5F-H4-TI** Segmento [redacted] tibia izquierda; relacionadas con la presente indagatoria a efecto de [redacted] metiéndose a darle continuidad al Registro de Cadena d[redacted]pondiente. Siendo todo lo que tiene que declarar, ratifica[redacted]ectura que se le dio al compareciente de su declaración [redacted]puesto y firma al margen y al calce para constancia - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

- DA[redacted] - - -

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]SISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de México a 22 de Diciembre de 2014
El Suscrito [redacted]
Agente del Ministerio Público de la [redacted] con fundamento en los Artículos [redacted]
y 208 del Código Federal de Proc[redacted]
[redacted]
Que las presentes copias concuer[redacted] fielmente, salvo que se
tuvieron a la vista dentro del exp[redacted] consta de 1
fojas útiles, las cuales se certif[redacted]
[redacted] D A[redacted]
[redacted] GENTE DEL MINISTE[redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEIDO
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

301

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:53**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3064**

Cadáver: .---

Restos Áridos: .---

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5A-H1-HI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .---

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE HÚMERO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .---

Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3064**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .---

Visado: .---

Apostillado No: .---

Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .---

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO [redacted]

ELABORÓ [redacted]

[redacted]

REVISÓ [redacted]

Válido

TRÁMITE GRATUITO

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Tel. 57868012

df.gob.mx
salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:302

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:54**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3065**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: —

Datos del Finado:

Nombre: **F5A-H2-TI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE TIBIA DERECHA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3065**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

Apostillado No: .—

Fecha de expedición: .——

Manifiesto de Carga: .——

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo:

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 180 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

REVISÓ [redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 8, 32, 33 y 38 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal que establece la posibilidad de compartir información entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o morales, con objeto de regulación, control y vigilancia sanitarios en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y/o hacer uso de los sistemas legales y a los Órganos Jurisdiccionales para ejercer responsabilidades frente a terceros; además de las otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son proporcionados conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 25, párrafo de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, en la informa con sus datos no podrá ser difundido ni su comunicación interna, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Lic. en C. Elizabeth Tomat Tovar y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Tel. 57868012.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

303

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:55**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3066**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5A-H3-FI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .----- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .-----

Permiso de Tránsito No: **3066** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .----- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 169 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted] S[redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 9, 82, 83 y 86 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal (en adelante), entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyos sustitutos sean objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal y las Autoridades, entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyos sustitutos sean objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal y las Autoridades Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estas en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio y el no proporcionarlos se considerará como negativa a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en la Ley, El responsable del Sistema de Datos personales es la Lic. Elizabeth Tenorio Tovar y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales es la Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

304

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:56**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3067**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: —

Datos del Finado:

Nombre: **F5A-H4-2doMTD** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA 2DO METATARSO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .—

Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3067**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .—

Visado: .—

Apostillado No: .—

Fecha de expedición: .——

Manifiesto de Carga: .——

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
SELLO
22 DIC. 2014
TRAMITADO

[redacted]

ELABORÓ

[redacted]

[redacted]

REVISÓ

[redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, 1 y 2 del Reglamento Interior del Gobierno del Distrito Federal y 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades sean objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y poder ser requeridas a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones señaladas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. en C. Elizabeth Tonaiut Tapia y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

305

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:57**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3068**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5B-H1-FI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .--- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGJ/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3068** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado: .--- Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .--- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso l, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, al cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 37 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal 1, 4, 32, 35 y 36 fracción II de la Ley de Protección Sanitaria del Distrito Federal y los Lineamientos generales del Distrito Federal para la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades son objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y los Órganos Jurisdiccionales para recabar representaciones hechas por escrito en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos a la salud son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo los supuestos previstos en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Lic. C. Elizabeth Tzasul Tirado y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

6

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

306

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:58**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3069**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5B-H2-TI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .----- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE TIBIA IZQUIERDA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Acta: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .-----

Permiso de Tránsito No: **3069** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .-----

Manifiesto de Carga: .----- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted] [redacted] Validó REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11, de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 9, 24, 25 y 28 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y los prestadores de servicios objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Consejería Jurídica del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por otros en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y sin ellos no es proporcionado el servicio o le impide el ejercicio de los derechos establecidos en el artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento previo, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos personales es la Lic. en C. Elizabeth Tenorio Tecle y el derecho ante el cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

307

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **12:59**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3070**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5B-H3-RD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .--- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE RADIO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

APS **/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3070** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Inducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .--- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL 581449**

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. 1 inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted] Valido

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 27 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 32, 33 y 35 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades son objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria así como el diseño de campañas de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se tendrá por cumplido con el artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, además de informar que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. C. Elizabeth Tonal Tufiño y la dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

308

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:00**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3071**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: —

Datos del Finado:

Nombre: **F5B-H4-CD**

Edad: .—

Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .—

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Muerte: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE CÚBITO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .—

Visado: .—

Ap: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .—

Permiso de Tránsito No: **3071**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .—

Visado: .—

Apostillado: .—

Fecha de expedición: .—

Manifiesto de Carga: .—

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted] Vallejo

ELABORÓ [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 32, 35 y 36 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades son objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y poder ser transmitidos a la Comisión General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, en la informa que aquí, datos no sonidos por difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos mencionados es la lic. en C. Elizabeth Tovar Tinoco y la dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

9

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

309

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:01**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3072**

Cadáver: .— Restos Áridos: .— Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: —

Datos del Finado:
Nombre: **F5C-H1-HI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——— Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE HÚMERO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3072** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .—

Apostillado No: .— Fecha de expedición: .———

Manifiesto de Carga: .——— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I Inciso i, 121 Fr. II y 169 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]
Validó

ELABORÓ	SOLICITÓ	REVISÓ
[redacted]	[redacted]	[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 9, 32, 33 y 38 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con la finalidad de proporcionar el servicio de control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no sucederán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo los señalados anteriores en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. en C. Elizabeth Tonoli Treviño y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

310

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:02**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3073**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5C-H2-TD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .------ Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE TIBIA DERECHA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .------

Permiso de Tránsito No: **3073** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .------

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. II inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 67 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted]
Validó

ELABORÓ [redacted] **SOLICITÓ** [redacted] **REVISÓ** [redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene el fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 37 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 9, 32, 33 y 35 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la coordinación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o jurídicas sean sujetos de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y proveer los trámites y la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, en la informa más que ésta no podrá ser difundida sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. C. Elizabeth Tzomi Trejo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TRAMITE GRATUITO

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

311

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:03**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3074**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: .—

Datos del Finado:

Nombre: **F5D-H1-HD** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE HÚMERO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3074** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .—

Apostillado No: Fecha de expedición: .——

Manifiesto de Carga: .——— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y III, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 169 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 25 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

Validó [redacted]

REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

12

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

312

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:04**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3075**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5D-H2-FD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .------ Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .------

Permiso de Tránsito No: **3075** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .---

Apostillado No. Fecha de expedición: .------

Manifiesto de Carga: Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted] [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 15 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 9, 32, 36 y 38 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuya actividad sea objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales legales y a las Autoridades legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. Ei Elizabeth Tomal Tarife y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

13

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:313

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:05**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3076**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: .—

Datos del Finado:

Nombre: **F5D-H3-RI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE RADIO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .—

Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3076**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción:

Visado: .—

Apostillado No:

Fecha de expedición: .——

Manifiesto de Carga: .——

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 376 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted]

SO[redacted]

REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 15 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal; 6, 22, 23 y 28 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con domicilio en el ubicado en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y los previstos en otras disposiciones aplicables a este objeto de regulación, correcta y eficaz, también en el ejercicio de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transferidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para ejercer responsabilidades jurídicas y en los Órganos Jurisdiccionales para ejercer la defensa de sus enfoques legales, también de otra manera prevista por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos que se recaben serán proporcionados por el titular de los datos o su representante legal y/o con cada de nuevo proporcionados por terceros o a la Dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la información sobre otros datos no podrán ser dificultados de ser consultados acerca, sobre las transacciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la lic. en C. Elizabeth Treviño Tovar y la dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

14

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

314

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:06**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3077**

Cadáver: .—

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: —

Datos del Finado:

Nombre: **F5D-H4-PI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .—

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE PERONÉ IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .—

Permiso de Tránsito No: **3077**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .—

Apostillado No: —

Fecha de expedición: .—

Manifiesto de Carga: .—

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 360 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted]

ELABORÓ [redacted]

SOLICIT[redacted]

REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 15 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 37 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 82, 35 y 36 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades, productos o servicios son de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y poder ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por autoridad de competente, así como a otras instituciones legales, además de otras transferencias previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados no procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento previo, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la lic. en C. Elizabeth Tomat Turbio y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

15

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

315

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:07**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3078**

Cadáver: .— Restos Áridos: .— Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .—

Datos del Finado:
Nombre: **F5D-H5-OI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .— Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE OMOPLATO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .—

Permiso de Tránsito No: **3078** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

Apostillado No. Fecha de expedición: .—

Manifiesto de Carga: .— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted] Validó

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO 316

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:08**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3079**

Cadáver: .---

Restos Áridos: .---

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5D10-H6-CI**

Edad: .---

Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .---

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA 10MA COSTILLA IZQUIERDA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .---

Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3079**

Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .---

Visado: .---

Apostillado No:

Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .---

Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO**

No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I Inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

[redacted]

ELABORÓ

[redacted]

SOLICITÓ

[redacted]

REVISÓ

[redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 22, 30 y 38 Fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas cuyas actividades sean objeto de regulación, control y vigilancia realizados en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y poder ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transferencias previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. en C. Elizabeth Yanez Tovar y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

17

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

317

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:09**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3080**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5E-H1-HD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .----- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE HÚMERO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .-----

Permiso de Tránsito No: **3080** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .-----

Manifiesto de Carga: .----- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I Inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted] Validó [redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, al cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 39 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las personas físicas o jurídicas sujetas a estudios sean objeto de regulación, control y vigilancia sanitarios en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Adicionalmente, se le informa que usted no podrá ser difundido de manera pública, considerando como información confidencial, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la M. en C. Elizabeth Tonatzi Tarán y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:318

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:10**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3081**

Cadáver: .---

Restos Áridos: .—

Órgano y/o Tejido: **S/N**

Cenizas: —

Datos del Finado:

Nombre: **F5E-H2-CI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .——

Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE CÚBITO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL**

Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014**

Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .—— Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .——

Permiso de Tránsito No: **3081** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .——

Apostillado No: .—— Fecha de expedición: .———

Manifiesto de Embarcados: ——— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **D. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 16 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 27 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 32, 33 y 34 fracción II de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal y por consiguiente podrán ser transmitidos entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y los personas físicas o jurídicas como objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, salvo de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados en proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones señaladas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. Elizabeth Torres Tinoco y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:319

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:11**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3082**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5E-H3-PD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .--- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE PERONÉ DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No. **3082** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No. Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .--- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso a, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

ELABORÓ [redacted] [redacted] VERIFICÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 31 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 27 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 4, 32, 33 y 36 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es proporcionar la correspondiente entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o morales solicitantes sea objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ejercicio de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y el caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Adicionalmente, se le informa que usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación de su consentimiento cuando, sólo las excepciones previstas en la Ley, El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. C. Elizabeth Tomasi Treviño y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

20

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:320

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:12**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3083**

Cadáver: .---- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:

Nombre: **F5E-H4-FD** Edad: .--- Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .------ Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**

Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .---- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .------

Permiso de Tránsito No: **3083** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: Visado: .----

Apostillado No: .---- Fecha de expedición: .------

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:

Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 180 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
SELLO
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en [redacted] de Datos Personales de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual fue registrado en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 92, 93 y 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y que podrán ser transmitidos a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o morales sujetas a control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para cumplir requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, salvo el caso transmitidos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales con objetivo y con cual de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, en la misma, sus datos no podrán ser difundidos de su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Lic. C. Dorothy Tonzul Treviño y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

21

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

321

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:13**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3084**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5E-H5-RI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .------ Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE RADIO DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3084** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .--- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 169 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted]

ELABORÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 23 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 27 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 186 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal otra finalidad la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o morales obligadas, por ministerio de ley, a proporcionar información de carácter personal o vigilada, además de otras transferencias previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal. Todos los datos personales recabados son obligatorios y en caso de oposición se procederá conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, en la forma que deben ser tratados por difusión, por comunicación, consulta, entre los usuarios previstos en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la L.A. en C. Elizabeth Torres Tinoco y la dirección donde usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

322

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:14**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3085**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5F-H1-FD** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .--- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE FÉMUR DERECHO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .---

Permiso de Tránsito No: **3085** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .---

Manifiesto de Carga: .--- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 169 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

22 DIC. 2014

TRAMITADO

[redacted]

ELABORÓ

[redacted]

[redacted]

REVISÓ

[redacted]

TRAMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual deriva su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 4, 22, 23 y 24 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y los permisos fijos como estudiantes son objeto de registro, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo los necesarios señalados en la Ley. El responsable del Sistema de Datos referenciado es la Lic. C. Elizabeth Tomat Tirado a la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

23

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

:323

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:15**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3086**

Cadáver: .— Restos Áridos: .— Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: —

Datos del Finado:
Nombre: **F5F-H2-OI** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .——— Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE OMOPLATO IZQUIERDO**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .———

Permiso de Tránsito No: **3086** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Visado: .—

Apostillado No: .— Fecha de expedición: .———

Manifiesto de Carga: .——— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I incisos s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO

[redacted]

[redacted] REVISÓ [redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 37 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 4, 32, 33 y 38 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o morales objeto de regulación, control y vigilancia sanitaria en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Comisión Federal del Distrito Federal en ejercicio de sus verificadores legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos legales por actos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales proporcionados en procedimientos conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Adicionalmente, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo los casos en los cuales deberá hacerse las demandas de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

24

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

.324

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014** Hora de expedición: **13:16**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **3087**

Cadáver: .— Restos Áridos: .— Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .—

Datos del Finado:
Nombre: **F5F-H3-TD** Edad: .— Sexo: .—

Fecha de Fallecimiento: .— Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE TIBIA DERECHA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

AP: **BGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** Fecha de expedición: .—

Permiso de Tránsito No: **3087** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .— Visado: .—

Apostillado: .— Fecha de expedición: .—

Manifiesto de Carga: .— Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .—

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]
Vallido

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 21 de la Ley de Salud del Distrito Federal, 4 y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 6, 32, 33 y 36 Bis fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y los permisos filtros como actividades sujetas a objeto de regulación, control y vigilancia sanitarias en el ámbito de competencia de la Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales y podrán ser transmitidos a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para atender requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos personales son obligatorios y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, en la forma en que datos no serán transmitidos a otros sistemas nacionales o internacionales, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la M. en C. Elizabeth Yucel Tarde y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO 325

México D.F. a **22** de **DICIEMBRE** de **2014**

Hora de expedición: **13:17**

Tipo de Traslado:

N° de Trámite: **3088**

Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- Órgano y/o Tejido: **S/N** Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: **F5F-H4-TI** Edad: .--- Sexo: .---

Fecha de Fallecimiento: .----- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN**
Observaciones: **MUESTRA ÓSEA SEGMENTO DE DIÁFISIS DE TIBIA IZQUIERDA**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

N° de Oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014** Fecha de expedición: **21/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Fecha de expedición: .-----

Permiso de Tránsito No: **3088** Fecha de expedición: **22/12/2014**

Traducción: .--- Visado: .---

Apostillado No: .--- Fecha de expedición: .-----

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **VUELO INDEFINIDO** No. De Vuelo: .---

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **ID. OFICIAL** [redacted]

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 100 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
22 DIC. 2014
TRAMITADO
[redacted]

ELABORÓ [redacted] SOLICITÓ [redacted] REVISÓ [redacted]

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, (+ y 17 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y 20 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal) cuya finalidad es posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y las personas físicas o jurídicas con objeto de regulación, control y vigilancia sanitarios en el ámbito de competencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal y en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para cumplir requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la Protección de Datos Personales ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Colonia Narvarte, C.P. 03028, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, o a la Contraloría General del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones legales y a los Órganos Jurisdiccionales para cumplir requerimientos hechos por estos en ejercicio de sus atribuciones legales, además de otras transmisiones previstas por la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. Podrá los datos personales con obligatorio y en caso de no ser proporcionados se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Además, en la Informa esa que datos no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Mt. en C. Elizabeth Tonaut Tovar y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de México D.F. a 22 de Diciembre de 2014
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Fe[redacted] fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Proce[redacted]ales
[redacted] C[redacted]
Que las presentes copias concuer[redacted] originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expe[redacted] constantes de 25
fojas útiles, las cuales se certifi[redacted]es correspondientes
[redacted]
[redacted]EL MINI[redacted]
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

CONSTANCIA MINISTERIAL

—En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (09:13) nueve horas con trece minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado ------------------------------------

-------------------------HACE CONSTAR-------------------------

—En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe y agrega el OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11091/2014, mediante el cual se solicita al MTRO. SERGIO ROCHIN RINCON, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, [redacted] solicita se tenga por reconocida la calidad de víctima indirecta de [redacted] Siendo todo lo que se tiene que hacer cons[redacted] terminada la presente diligencia, firmando al calce el personal de [redacted] ------------

-----------------------------C[redacted]-----------------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

327

ACUSE
UEIDMS

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11091/2014
A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F. 10 de diciembre de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

MTRO. SERGIO ROCHIN RINCON
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado B, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organiza; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, 32 fracción VI de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de 2013.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de victima indirecta a la [redacted] efecto de que designe personal a su digno cargo y se le proporcione la atención médica gratuita, jurídica, psicológica y asistencial, garantías las cuales por tener dicha calidad, son susceptibles de acceder. Lo anterior se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 30 de la Ley General de Víctimas

Agradeciendo se informe el trámite dado al presente con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Teléfono 53468125, Fax 53468988.

Lo anterior se hace de su conocimiento única y exclusivamente para los efectos que conforme a derecho corresponda. [redacted]

Sin nada más por el momento [redacted]

22 DIC 2014

[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre 2014, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe, dentro de los autos de la indagatoria en que se actúa; comparece quien dijo llamarse [redacted], quien pertenece a la **Fundación para la Justicia y el estado Democrático de Derecho**, por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito ser [redacted] a quien se le **PROTESTA** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, **APERCIBIDA** de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la Judicial en ejercicio de sus funciones, y que dicha conducta se sanciona con pena privativa de libertad, en términos de los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir. Acto seguido la compareciente: - - - -

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- **DECLARA** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - Que comparece ante esta Representación Social de la Federación de manera libre y voluntaria solicitando en este acto le sea proporcionado el oficio dirigido a todas las autoridades Civiles, Militares y Administrativas para el tr[redacted] de los siguientes indicios: -

Tomas de muestra de hueso a transporta[redacted]

NO.	Número de indicio/evidencia	Descrip[redacted] indicio
1.	F5A-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
2.	F5A-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia derecha
3.	F5A-H3-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
4.	F5A-H4-2doMTD	2do metatarso derecho
5.	F5B-H1-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
6.	F5B-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda
7.	F5B-H3-RD	Segmento de diáfisis de radio derecho
8.	F5B-H4-CD	Segmento de diáfisis de cúbito derecho
9.	F5C-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
10.	F5C-H2-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha
11.	F5D-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
12.	F5D-H2-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
13.	F5D-H3-RI	Segmento de diáfisis de radio izquierdo
14.	F5D-H4-PI	Segmento de diáfisis de peroné izquierdo
15.	F5D-H5-OI	Segmento de omoplato izquierdo
16.	F5D10-H6-CI	10ma costilla izquierda
17.	F5E-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
18.	F5E-H2-CI	Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo

19.	F5E-H3-PD	Segmento de diáfisis de peroné derecho
20.	F5E-H4-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
21.	F5E-H5-RI	Segmento de diáfisis de radio derecho
22.	F5F-H1-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
23.	F5F-H2-OI	Segmento de diáfisis de omoplato izquierdo
24.	F5F-H3-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha
25.	F5F-H4-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda

Tomas de muestra de sangre (FTA´s) a transportarse

Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG168 y PGR 13MR7615-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG169 y PGR 13MR7614-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG170 y PGR 13MR7616-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG171 y PGR 13MR7617-14

Por lo que en este acto esta representación social de la Federación hace entrega de cuatro juegos en original del oficio numero **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3061/2014**, de fecha 23 de diciembre del 2014, dirigido a todas las autoridades Civiles, Militares y administrativas, para el traslado de los indicios referidos. No haciendo nada más que hacer constar se cierra la presente.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[redacted]

FUNDACION PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRATICO DE DERECHO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE [redacted]TENCIA

[redacted]

TESTIG[redacted]NCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

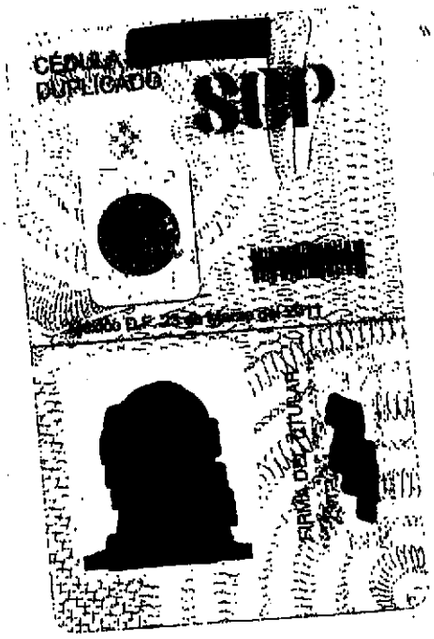

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

En la Ciudad de México D.F. a 23 de Diciembre de 2014

El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

C E R T I F I C A

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente 1017/2014 constantes de 4 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSTANCIA MINISTERIAL

—En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:38) diez horas con treinta y ocho minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado --

-------------------------**HACE CONSTAR**-------------------------

—En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe y agrega el OFICIO: SEIDO/UEIDMS/TU/3061/2014, mediante el cual se solicita a todas las autoridades civiles, militares y administrativas de que proporcionen todas las facilidades al portador del presente, para que me permita el traslado de los indicios que se mencionan en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014, dirigido a la C. ELIZABETH TOXQUI TE[redacted]Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la agencia d[redacted]ierno del Distrito Federal, así como en la Cadena de C[redacted]e tiene que hacer constar con lo cual se da por termin[redacted]irmando al calce el personal de actuaciones.-----------[redacted]----------------

-------------------------**CONS**[redacted]--------------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3061/2014.

México D.F., a 23 de diciembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES y ADMINISTRATIVAS.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°,16, 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Declaración Americana de los Derechos del Hombre, Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Principio *Pro Personae*, 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 123 Bis, 208, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subinciso c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso H), fracción VII, 6 y 54 de su Reglamento; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; así como los correlativos de la Ley General de Victimas; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto **de que se proporcionen todas las facilidades al portador del presente, para que se permita el traslado de los indicios que se mencionan en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/12277/2014 dirigido a la M. en C. Elizabeth Toxqui Terán Directora de Servicios de Salud y de Cuidados Personales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, así como en la cadena de custodia cuyas copias se anexan al presente, los cuales se encuentran relacionados dentro de la averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. No omito manifestar que en ningún momento se deberá violentar el embalaje en el que se trasladan, para evitar cualquier destrucción o alteración de los indicios en cuestión, de lo contrario ello sería motivo para la imposición de alguna sanción incluso de tipo penal.**

- **Tomas de muestra de hueso a transportarse**

NO.	Número de indicio/evidencia	Descripción del indicio
1.	F5A-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
2.	F5A-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia derecha
3.	F5A-H3-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
4.	F5A-H4-2doMTD	2do metatarso derecho
5.	F5B-H1-FI	Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
6.	F5B-H2-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda
7.	F5B-H3-RD	Segmento de diáfisis de radio derecho
8.	F5B-H4-CD	Segmento de diáfisis de cúbito derecho
9.	F5C-H1-HI	Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
10.	F5C-H2-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3061/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

11.	F5D-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
12.	F5D-H2-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
13.	F5D-H3-RI	Segmento de diáfisis de radio izquierdo
14.	F5D-H4-PI	Segmento de diáfisis de peroné izquierdo
15.	F5D-H5-OI	Segmento de omoplato izquierdo
16.	F5D10-H6-CI	10ma costilla izquierda
17.	F5E-H1-HD	Segmento de diáfisis de húmero derecho
18.	F5E-H2-CI	Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo
19.	F5E-H3-PD	Segmento de diáfisis de peroné derecho
20.	F5E-H4-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
21.	F5E-H5-RI	Segmento de diáfisis de radio derecho
22.	F5F-H1-FD	Segmento de diáfisis de fémur derecho
23.	F5F-H2-OI	Segmento de diáfisis de omoplato izquierdo
24.	F5F-H3-TD	Segmento de diáfisis de tibia derecha
25.	F5F-H4-TI	Segmento de diáfisis de tibia izquierda

Tomas de muestra de sangre (FTA´s) a transportarse

Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG168 y PGR 13MR7615-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG169 y PGR 13MR7614-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG170 y PGR 13MR7616-14
Muestra de sangre en tarjeta FTA con código EAAF IG171 y PGR 13MR7617-14

Se solicita que los datos aquí referidos sean tratados con la mayor RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD por tratarse de un asunto relevante de impacto internacional.

Por lo que en caso de requerir alguna aclaración nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 53 46 38 60, correo electrónico [redacted] y [redacted]

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDMS.

vssa

PGR

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

CONSTANCIA MINISTERIAL RELATIVA A RECEPCION DE : 1) "DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE LOS RESTOS F5-C y SR. ERIK OCAMPO TORRES. POR EL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE), RESPECTO A LOS RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En las instalaciones de esta Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, sito en Avenida Paseo de la Reforma numero 75 Primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas, del día 23 de diciembre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1° fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*. [redacted] - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que el día y hora en que se actúa estando constituidos física y legalmente, esta Representación Social de la Federación en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la [redacted] refiere pertenecer al Equipo Argentino de Antropología Forense, quien por sus generales manifestó llamarse como quedo escrito, ser de nacionalidad [redacted] con ~~fecha de nacimiento~~ [redacted] ~~con~~ domicilio ubicado en: [redacted] identificándose en este acto con su credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de caracteres ópticos [redacted] documento del cual se DA FE tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se devuelve en este acto a la compareciente, por no existir inconveniente legal alguno y se ordena agregar copia simple para certificarse y se agregue a la presente comparecencia para que surta los efectos legales correspondientes. En este acto la compareciente procede a entregar la siguiente documentación: ***"REF: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE LOS RESTOS F5-C y SR.*** [redacted] ***de fecha 28 de noviembre del 2014, constante de 41 fojas útiles tamaño carta, escritas por una sola de sus caras, que consta de las siguientes partes: I.- RESUMEN EJECUTIVO, II RESTOS F5-C, III.- COMPARACION DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DE LOS RESTOS F5-C; IV. GENETICA FORENSE DE LOS RESTOS F5-C; CONCLUSION: "La identificación positiva de los restos "F5-C" con el SR.*** [redacted] ***ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. Próximamente, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos complementarios de restos y evidencia no biológica. Como anexo de la foja***

PGR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

16 a la 29 se observa el Dictamen de Antropología Forense/F5-C, PGR/SEIDO/UEIDMS/871/-14, de la foja 30 a la 36 Anexo fotográfico, de la foja 37 a la 41 Anexo de laboratorio Bode Technology. Firman el presente dictamen las peritos [redacted] todas integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense.". ----------

Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.- ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

[redacted]

AN[redacted] DEL
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE A[redacted]TENCIA

[redacted]

TESTIGO [redacted]CIA

J[redacted]

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1034ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de diciembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República, PGR
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Ref: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
de los RESTOS F5-C y Sr. [redacted]

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por la Procuraduría General de Justicia (PGJ) de Guerrero como F5-C y el Sr. [redacted]

Es importante señalar que los restos F5-C provienen de una fosa común, localizada en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, estado de Guerrero, en donde se encontraron otros 5 restos. Varios de estos restos se encuentran mezclados entre sí (ver sección sobre mezcla de restos en el presente dictamen). Los restos que se encontraban en el interior de la bolsa de cadáver F5-C se encuentran en parte desarticulados. La identificación que se presenta en el presente dictamen, se confirmó a partir de análisis genéticos practicados sobre una pieza dentaria provenientes de mandíbula. Inicialmente sólo se tomaron muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver C" por la PGJ de Guerrero, mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos o secciones anatómicas y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser analizadas genéticamente con el objetivos de re-asociación.

La bolsa de cadáver F5-C contiene varios secciones anatómicas y restos aislados, en donde no se repiten piezas y en donde todos los restos parecen corresponder a un mismo individuo. La probabilidad de pertenencia de estas secciones anatómicas y de los restos aislados a un sólo individuo se basan en el examen antropológico de los mismos. Sin embargo, esta posibilidad debe ser corroborada por análisis genéticos adicionales a los realizados sobre piezas dentarias; dichos análisis adicionales se encuentran en proceso en la actualidad. Esto es particularmente importante si se considera el contexto de hallazgo de estos restos, en una fosa común con otros al menos 5 individuos cuyos restos se encuentran parcialmente mezclados entre sí.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1034ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-6547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Según información aportada por sus familiares, el Sr. OCAMPO TORRES desapareció el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero junto a su padre el Sr. Francisco OCAMPO FIGUEROA, su hermano Francisco OCAMPO TORRES y otras 6 personas. El Sr. Francisco OCAMPO FIGUEROA fue identificado con los restos F5-F en dictamen del EAAF del 22 de noviembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

La identificación se constató por vía genética y odontológica. Además, en el área de perfil biológico el sexo y el origen poblacional fueron estimados en parte en función del cráneo, siendo consistentes con las reportadas para el [redacted] por sus familiares. La edad y estatura en vida, estimadas especialmente sobre pieza del esqueleto post-cráneano, son compatibles con aquellas reportadas para el S[redacted] por sus familiares. Como se señaló anteriormente, aún resta confirmar por vía genética la asociación de dichas secciones anatómicas y restos aislados post-cráneanos por vía genética al cráneo y mandíbula. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio *The Bode Technology Group* y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. Próximamente, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

I. RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

Según el Acta de Levantamiento del 5 de octubre del 2014 que consta en la AP HID/ SC/02/0993/2014, el personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado[1].

Según el Dictamen en Topografía Forense (planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son:[2] [redacted]

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

[1] Acta de levantamiento inspección ocular 5 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, [redacted]
[2] Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1034ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F.

La **Fosa 5** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 5 de octubre del 2014.

Los restos **F5-C** fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una **fosa común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 y las otras 4 fosas mencionadas son de carácter **clandestino,** ya que fueron encontradas en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,[3] que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. Ante la petición de ir al sitio, se nos indicó que el mismo se ubicaba a una hora a pie de donde nos encontrábamos, por camino estrecho de tierra, en parte extremadamente empinado y que oscurecería en minutos. En consecuencia, el EAAF se trasladó entonces a la morgue de Iguala junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre del 2014 por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los restos codificados como **F5-C** ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad.

[3] Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los cinco restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se **encontraban mezclados entre sí.** Es decir, en 26 de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas de las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero, se encontraron restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas que se encuentran fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y análisis genéticos.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos dentro y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, sino que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial).

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban lesiones ante mortem de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en el que la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraba también presente recibiendo una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica se comprometieron a devolver en los días subsiguientes las muestras tomadas para genética que no se hubieran agotado o consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1048AACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Los equipos forenses acordaron que dichas tomas de muestras deberían realizarse mediante un diálogo multi-institucional entre los equipos forenses intervinientes, involucrando especialmente a las áreas de genética y de antropología forense.
- Aún bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri-post o post mortem.
- Cada equipo forense designará una persona de enlace entre las 4 instituciones.
- Se abrió una bitácora para registrar todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia, tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estándares para facilitar el examen de las mismas tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de vestimenta, entre otros. Aún en estos casos, antes de realizar estas modificaciones, las mismas deberán ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.
- Se acordó rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. Así mismo, los equipos forenses acordaron no mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presumiera una re-asociación hasta alcanzar un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo pericial, incluyendo la zona de entrada y salida de ambulancias de la morgue de Chilpancingo de modo que cada equipo forense puede realizar su tarea sin retardos de tiempo ni interrumpiendo el trabajo de otros peritos.

Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

II. RESTOS F5-C:

Al iniciar el examen de los restos que se encontraban mezclados de estas 5 fosas, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa de cadáver como "conjuntos" a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como "restos aislados" a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

Contenido de la Bolsa de cadáver caratulada como F5-C por la PGJ de Guerrero:

Se trata de al menos 3 secciones anatómicas o conjuntos, 2 posibles conjuntos adicionales y restos aislados. Tanto en los conjuntos como entre los restos aislados, no se repiten piezas y todos los restos parecen

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1049ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

corresponder a un mismo individuo. La probabilidad de pertenencia de estas secciones anatómicas o conjuntos y los restos aislados a un solo individuo se basan en el examen antropológico de los mismos. Sin embargo, esta posibilidad debe ser corroborada por análisis genéticos adicionales que se practicarán próximamente[4]. La realización de estos análisis adicionales con fines de eventual re-asociación intra-esqueletal son particularmente importantes si se considera el contexto de hallazgo de estos restos, es decir, una fosa común con otros al menos 5 individuos cuyos restos se encuentran parcialmente mezclados entre sí.

Conjuntos adheridos por tejido blando:

Conjunto 1.- Compuesto por omoplato izquierdo y húmero izquierdo; ambas piezas se encuentran articulados por tejido blando;

Conjunto 2: - Compuesto por 5ª a 12ª vertebras dorsales y de 1ª a 5ª vértebras lumbares, cinco costillas derechas articuladas (desde la 8ª a la 12ª) , 4 costillas izquierdas articuladas (6a, 10ª, 11ª, y 12ª) , sacro, coxal derecho y fémur derecho;

Conjunto 3: Compuesto por peroné izquierdo y pie izquierdo. Una tibia izquierda se encuentra aislada pero desde un punto de visita articulatorio, parece ser parte de este conjunto. Por otro parte, aunque está incompleta, la sección presente es consistente morfológicamente con la única tibia derecha presente.

Posibles Conjuntos adicionales

Posible Conjunto 4: Compuesto por cráneo y mandíbula. Se observa consistencia articulatoria;

Posible Conjunto 5: Compuesto por tibia derecha y peroné derecho. Estas dos piezas no se encuentran unidas entre sí pero el tejido blando presente en ambas muestra características muy similares entre sí. Así mismo, las lesiones por alteración térmica presentes en ambos elementos óseos se encuentran a la misma altura. Al mismo tiempo, ambos son morfológicamente semejantes a sus pares izquierdos y la articulación entre ellos es consistente.

Restos aislados:

- Costillas desarticuladas: de 1 a 7ª costillas derechas y de 1ª a 5ª costillas izquierdas, 7ª, 8ª y 9ª costillas izquierdas; omoplato derecho, esternón (manubrio y cuerpo), coxal izquierdo, fémur izquierdo, clavícula derecha y rotula izquierda.
- Vértebras cervicales de 1ª a 7ª y vértebras dorsales de 1ª a 4ª se encuentran desarticuladas entre sí y en relación al Conjunto 2 pero articulan en forma consistente entre sí al colocarlas en orden. A su vez la 4ª vertebra dorsal articula consistentemente con la 5a vertebra dorsal que da inicio al Conjunto 2, en lo que hace a la columna vertebral.

Estado de conservación de los restos:

- Presencia completa de: clavícula derecha, omóplato derecho e izquierdo, húmero izquierdo, manubrio

[4] Las muestras para análisis genéticos con fines de re-asociación intra-esqueletaria se tomaron el 16 de diciembre del 2014 y se esperan resultados hacia mediados de enero del 2015-.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1049ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

esternal, cuerpo esternal, 12 costillas derechas, 12 costillas izquierdas, vértebras cervicales, dorsales y lumbares, sacro, coxal izquierdo y coxal derecho, fémur derecho, rótula izquierda, tibia derecha y peroné izquierdo.

- Presencia incompleta de: cráneo, mandíbula, fémur izquierdo, tibia izquierda, peroné derecho y pie derecho e izquierdo.

Ausencia total de: hioides, tiroides, clavícula izquierda, húmero derecho, cúbito derecho e izquierdo, radio derecho e izquierdo, mano derecha e izquierda y rótula derecha.

Tal como se señaló con anterioridad, es posible que estas piezas se encuentren en otras bolsas de cadáver de la fosa 5 o en bolsas de cadáver de los restos recuperados en las otras 4 fosas encontradas en Cerro Pueblo Viejo, en función de la mezcla de restos producida aparentemente en el momento de la exhumación y en los inicios del examen de los restos de laboratorio en la morgue de Iguala. Otra posibilidad es que dichos restos no se hayan recogido de la fosa en el momento de la exhumación.

El Número Mínimo de individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver C" es de 1 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [redacted] los restos F5-C se refieren por el momento al cráneo recuperado en el interior de la bolsa de cadáver F5-C.

El día martes 16 de diciembre del 2014, peritos de la Coordinación de Servicios Periciales de PGR y del EAAF tomaron muestras con fines de re-asociación de los restos recuperados en cada una de las 6 bolsas de cadáveres exhumadas de la Fosa 5.

A través de estudios genéticos y antropológicos ulteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

III. COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DE LOS RESTOS F5-C

Perfil Biológico

En cuanto a perfil biológico, los restos F5-C corresponden a una persona de sexo masculino, de un rango de edad al momento de la muerte de 22+/- 3 años de edad (entre 19 y 25 años de edad) y de una estatura en vida de 172.36mt +/- 4.15cm.

En términos de origen poblacional, se observaron rasgos mayoritariamente de origen mongoloide con algunos

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2448 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-4547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

LFTAIP(
Art. 18
Fracción
Motivaciór

rasgos de origen caucasoide[5]. Esta combinación de rasgos es frecuente en población mesoamericana. (Ver Dictamen en antropología forense del EAAF que se adjunta al presente dictamen).

El Sr. [redacted] nació el 18 de marzo de 1993 en Teloloapan, estado de Guerrero y tenía 21 años al momento de su desaparición, que ocurrió el día 19 de julio del 2014. E[redacted] media aproximadamente [redacted]

Es decir, en términos de perfil biológico (edad, sexo, estatura y origen poblacional) la información obtenida de los familiares de [redacted] son consistentes en términos generales con aquellos obtenidos del análisis del cadáver F5-C (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología

Post mortem: El análisis odontológico de los restos F5-C reveló la siguiente información: 1.- presentaba en vida (ante mortem) ausencia de incisivo lateral inferior izquierdo y ausencia indeterminada de tercer molar inferior izquierdo; presencia de todas las demás piezas dentarias, incluidos los tres terceros molares restantes; perdida post mortem del primer premolar inferior derecho; 2.- Alteración en la línea de oclusión con alteraciones de posición en incisivos centrales superiores (ambos bucalizados), los incisivos superiores laterales (ambos lingualizados), canino superior derecho (mesializado) y canino superior izquierdo (mesializados y superpuesto al incisivo superior lateral izquierdo); 3.- Incisivos centrales en forma de pala; 4.- sarro generalizado; 5.- abscesos entre incisivo central superior derecho e incisivo lateral superior derecho; 6.- presenta diente supernumerario no erupcionado por sobre corona en tercer molar superior derecho.

Ante mortem: Los familiares del [redacted] indicaron la siguiente información odontológica: 1.- presentaba todas sus piezas dentales aunque desconocen si ya tenía sus muelas cordales (terceros molares) presentes; 2.- no tenía restauraciones dentarias; 3.- dientes superiores bastante "chuecos"; los colmillos superiores están "encimados" sobre los otros dientes. Esta superposición o apiñamiento de dientes dificultaba su higiene bucal que a su vez le ocasiona caries y el consecuente dolor. Se encontraba tomando medicación para aplacar el dolor (Diclocefaco); 3.- retracción importante de encía sección de dentición mandibular; 4.- tenía proyectado que le sacaran algunas piezas dentarias y ponerse brackets; 4. La coloración de los dientes

[5] El concepto de origen poblacional mongoloide se refiere a personas de origen poblacional asiático pero en el contexto del continente americano, hay que considerar que, según la teoría del poblamiento de América a través de Beringia, la población originaria de este continente proviene de Asia y por lo tanto, muchos de ellos son rasgos que se reconocen en población americana originaria. El hallazgo de rasgos propios de la población mongoloide con rasgos de la población caucasoide es altamente frecuente en población de Mesoamérica considerando el componente europeo -mayoritariamente de rasgos caucasoides- que arribó al continente americano hace más de 500 años. De todos modos, estos grandes grupos poblacionales incluyen a su vez, poblaciones con diferencias entre sí de modo que la asignación de restos a uno u otro grupo debe ser tomado en términos generales.
[6] Datos aportados por familiares del [redacted] en entrevista realizada con el EAAF el 6 de noviembre del 2014 en la Coordinación de Servicios periciales de PGR, Ciudad de México.

a de. 41

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

era blanca con excepción de piezas afectadas por apiñamiento; 5.- ligera separación inter-dentaria a la altura de los colmillos (ver si arriba y abajo o arriba o abajo sólo).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Marcas individualizadoras en la piel:

***Ante mortem*:**

1.- Cicatriz en el mentón, área inferior debido golpe con una piedra al caer de un árbol a los 12 años; lo llevaron al hospital y le realizaron dos puntos de suturas quirúrgicas; 2.- perforación en el lóbulo izquierdo; a veces usaba arete.

Post Mortem:

Debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia marcas individualizantes en la piel.

Anomalías, Lesiones y Patologías:

Datos *Ante Mortem:*

1.- Fractura en uno de los huesos del antebrazo izquierdo en tercio distal al caerse de un árbol a los 12 o 13 años. Lo atendió un huesero sobándole y manteniendo el bazo entablillado por un mes. La lesión le dolía todavía cuando hacía frío; 2.- muy fuerte dolor en omoplato izquierdo aparentemente por un desgarro. Usaba pomadas pero no había recurrido al médico.

Post Mortem:

1.- En cráneo, el hueso parietal izquierdo sobre tabla ósea interna presenta al menos tres focos líticos semicirculares de etiología indeterminada, uno de ellos, el más próximo a la sutura coronal presenta transparencia en bóveda craneana y elevación en tabla externa; 2.- Peroné izquierdo presenta arqueamiento de la diáfisis en tercio medio-distal; 3.- Clavícula izquierda, inserción muscular marcada en fosa romboidea.

Tal como señaló con anterioridad, los huesos del antebrazo izquierdo no se encontraban en el interior de la Bolsa de cadáver F5-C y por lo tanto no pudo observarse si existían rastros de la fractura en uno de los huesos del antebrazo reportado por los familiares del [redacted]

IV. GENÉTICA FORENSE DE LOS RESTOS F5-C

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de cuatro familiares del [redacted] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

10 de 41

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2449 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

a. Dos muestras codificadas como IG147, pertenecientes a Crecencia [redacted] quien señaló ser la [redacted] del [redacted]
b. Dos muestras codificadas como IG148, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser tía paterna del Sr. [redacted]
c. Dos muestras codificadas como IG149, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser la madre del [redacted] y madre de la donante IG150.
d. Dos muestras codificadas como IG150, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser hermana completa del Sr. [redacted]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cuatro donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético *The Bode Technology Group* el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cuatro donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República. Se adjunta dictamen genético familiar contendiendo los perfiles genéticos de los cuatro donantes mencionados, emitido por Bode el 18 de noviembre del 2014.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio *The Bode Technology Group* dos muestras de los restos F5-C, codificadas como:

a. F5-C-D1, segundo molar superior izquierdo
b. F5-C-D2, segundo premolar inferior izquierdo.

El informe emitido por el laboratorio *The Bode Technology Group* el 24 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-C y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:
   IG147 [abuela paterna]
   IG148 [tía paterna]
   IG149 [madre]
   IG150 [hermana completa]

2. Se obtuvo un alelo de la muestra F5-C-D1 del marcador D2S1338.
3. El perfil genético obtenido de la muestra F5-C-D2 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especimenes sometidos [para análisis] es *3.49 billions* [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F5-C-D2 pertenezca a un nieto/a [*grandchild* en el original] biológico de la muestra IG147 [abuela paterna], a un sobrino

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1034ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

biológico de la muestra IG148 [tía paterna], a un hijo/a [child en el original] biológico de la muestra IG149 [madre], y a un/a hermano/a [*sibling* en el original en inglés] biológico de la muestra IG150 –, al ser comparada con individuos no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos." El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

Se anexan informes de *Bode Technology Group* al presente dictamen.

VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

Ante Mortem:

Talla de calzado: 8

- Uniforme de Elektra;
- Playera tipo Polo, roja , de manga larga, con logotipo de Electa en el pecho izquierdo, talla M;
- Pantalón café, de vestir, con pinzas, Talla 30-32;
- Sudadera gris, con gorro, con letras negras en el frente, de meter sin cierre;
- Zapatos de vestir negros, talla 8.
- Mochila roja, pequeña, tipo periquera de piel, con papeles ;
- Celular movistar: 73 61 022036.
- Documentos que llevaba consigo: IFE, Licencia de manejo, tarjetas de banco (donde cobraba Electa), tarjeta COPPEL, tarjeta de GUARDADITO, tarjeta de afore.

Post mortem:

Bolsa con vestimenta que contiene:

- Un fragmento de pantalón de dril color beige;
- Un fragmento de calzoncillo color rojo, con estampados color negro con forma de águila; Inscripción en resorte que dice "EAGLE", tipo bóxer. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego;
- Un fragmento de calceta-corta, color claro, con letra "C" impresa, COSCHL. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego;
- Un par de zapatos de cuero color negro tipo mocasín, marca "C KLASS", sin talla. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego;
- Un fragmento de tela, color beige, algodón. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego;
- Un fragmento de tela pequeño. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1034ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular. En peritajes anteriores al EAAF, no está claro si los restos F5-C fueron desvestidos durante las autopsias previas realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR y/o en el momento de la exhumación.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

V. CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "F5-C" con el Sr. [redacted] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. Próximamente, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos complementarios de restos y evidencia no biológica.

Respetuosamente,

[redacted]

Lic. [redacted]
Antropóloga, EAAF

Lic. [redacted]
Antropóloga, EAAF

[redacted]

Lic [redacted]
Antropóloga, EAAF

[redacted]

Antropóloga, EAAF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. Journal of Forensic Science 40(4):632-633

AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology. Press syndicate of the University of Cambridge.

BASS, W. M. 1987. Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.

BENNETT, K.A. 1987. A field Identification guide for Human Identification. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.

BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. Human Evolution.Vol.5. N.3 (227-238).

BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. Standards for data Collection from Human Skeletal Remains.Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA –CICR- 2002. Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados. En: Los desaparecidos – *El derecho a saber. Ginebra. CICR* .

ELSAYED, N. y ATKINS, J. 2008. Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism. Elsevier Academic Press.

INTERPOL .1997. Disaster Victim Identification Guide (DVI). Washington, DC: INTERPOL.

GALLOWAY, A. 1999. Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.

GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. American Journal of Physical Anthropology 38: 31-38.

HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains. CRC Press

HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives. CRC Press.

ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analisys: white females. In: Journal of Forensic Sciences, 30: 853-863.

KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict. Boca Raton: CRC Press, 504.

KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).

KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.

MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.

MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.

MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45

MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.

ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthrop. No. 28.

OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.

ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60

SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.

TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.

TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.

UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.

WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -*Tesina*- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 28 de Noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República, PGR
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-C
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como **F5-C**.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:
Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa de una misma fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre los restos examinados en el interior de la bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como F5-C

Los servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) del Estado de Guerrero así como de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para análisis genéticos con fines identificatorios en la morgue de Iguala, Guerrero entre el 5 y el 7 de octubre del 2014 de los 28 restos provenientes de 5 fosas exhumadas en Cerro Pueblo Viejo. Entre estos restos, se encontraban aquellos codificados por la PGJ de Guerrero como F5-C. A su vez, la Policía Científica Federal recibió una parte de las muestras recolectadas inicialmente por la PGJ de Guerrero como parte de una colaboración entre ambas instituciones (ver dictamen integrado de identificación sobre mezcla de restos y toma de muestras).

Posteriormente, el 15 de octubre del 2014, en una toma de muestra conjunta de PGR, PGJ, Policía Científica y el EAAF realizada en la morgue de los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero en la ciudad de Chilpancingo, se seleccionaron piezas dentarias y segmentos de cráneo (esto último, sólo en casos en que no hubiera suficientes piezas dentarias viables para las 4 instituciones) para ser enviadas a laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos forenses intervinientes en el examen de los restos (ver dictamen integrado de identificación) acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En el caso de los restos codificados como Fosa 5-C, se seleccionaron 8 muestras provenientes de piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia, con la presencia y autorización de autoridades de PGJE de Guerrero.

Posteriormente, el 15 de diciembre del 2014 PGR y EAAF tomaron muestras de los restos F5-C con fines de re-asociación en la sede de la Coordinación de Servicios Periciales de PGR en la ciudad de México en presencia de Ministerio Público de la PGR. Tanto en la toma realizada en Chilpancingo como aquella realizada en el Distrito Federal, las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados, firmados por el Ministerio Público a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 01/12/2014	**Código externo en Bolsa: GUERRERO, FOSA 5-C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014**	**ETIQUETA EXTERNA: "F5 cadáver C"**
Condiciones de recepción (Ver anexo fotográfico): Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color gris metalizado, con etiqueta blanca plastificada "**GUERRERO, FOSA 5-C, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014**". Además de este rótulo la bolsa presenta una etiqueta de papel adherida que indica: "F5- cadáver C". Al interior de la bolsa se hallan: A. Una bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando en estado de descomposición en su interior; B. Una bolsa plástica transparente tipo ziploc, con vestimenta y zapatos en su interior, y que en su exterior se lee un rotulo incompleto, que al parecer indicaba la palabra "relacionada" pero		

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

que al momento del examen del EAAF sólo se lee con calidad las letras "nada".

C. Una bolsa plástica transparente que contiene una bolsa de papel con un etiqueta de la "Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado", "fragmento de cartílago y una costilla de cuerpo C, fosa 5";
D. Una bolsa plástica transparente y blanca tipo ziploc con rótulo de PGR, en su interior: " tercera y quinta costillas izquierdas" y un rotulo con tinta azul que dice: "A13MI5263-14, F5-C" y "B 13MI5263-14,F5-C";
E. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel deteriorada con rótulo que dice: "C-F5 una costilla, una clavícula y fragmento de cartílago de esternón", en su interior hay una clavícula derecha y una costilla izquierda;
F. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel con etiqueta de "Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado", Laboratorio de Genética, que contiene lo siguiente: fragmento de cartílago y costilla del cuerpo C fosa 5; contiene 9ª costilla izquierda;
G. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel deteriorada, en su interior vértebras cervicales y dorsales, diez en total.
H. Envoltorio en papel burbuja, conteniendo: cráneo, mandíbula y piezas dentales;
I. Envoltorio en papel burbuja, conteniendo: cinco costillas derechas y cuatro izquierdas, clavícula izquierdas con signos de alteración térmica;

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación combinado: putrefacción y áreas esqueletizadas. Presencia de tejido blando principalmente en el área de tórax y pelvis; los miembros inferiores y el miembro superior izquierdo, se encuentran en gran medida esqueletizados. Ambos pies se encuentran articulados con tejido blando en descomposición.

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

- Extracción manual, lavado con agua corriente y jabón de la 4ª costilla derecha, coxal izquierdo y clavícula derecha con el fin de estimar perfil biológico,

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ª costilla derecha, coxal izquierdo y clavícula derecha) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-0547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

d) Inventario :

Se trata de al menos 3 secciones anatómicas o conjuntos, 2 posibles conjuntos adicionales y restos aislados, en donde no se repiten piezas y en donde todos los restos parecen corresponder a un mismo individuo. La probabilidad de pertenencia de estas secciones anatómicas o conjuntos y los restos aislados a un solo individuo se basan en el examen antropológico de los mismos; sin embargo, la misma debe ser corroborada por análisis genéticos. Esto es particularmente importante si se considera el contexto de hallazgo de estos restos, en una fosa común con otros al menos 5 individuos cuyos restos se encuentran parcialmente mezclados entre sí.

Conjuntos adheridos por tejido blando:

Conjunto 1.- Omoplato izquierdo, humero izquierdo ambos articulados por tejido blando;

Conjunto 2: 5ª a 12ª vertebras dorsales y de 1ª a 5ª vértebras lumbares, cinco costillas derechas articuladas (desde la 8ª a la 12ª), 4 costillas izquierdas articuladas (6a, 10ª, 11ª, y 12ª), sacro, coxal derecho y fémur derecho.

Conjunto 3: peroné izquierdo y pie izquierdo. Una tibia izquierda se encuentra aislada pero desde un punto de visita articulatorio, parece ser parte de este conjunto. Por otro parte, aunque está incompleta, la sección presente es consistente morfológicamente con la única tibia derecha presente.

Posibles Conjuntos adicionales

Posible Conjunto 4: cráneo y mandíbula – Se observa consistencia articulatoria;

Posible Conjunto 5: tibia derecha y peroné derecho. Estas dos piezas no se encuentran unidas entre sí pero el tejido blando presente en ambas presenta características muy similares entre sí así como las lesiones por alteración térmica presentes a la misma altura en ambos elementos óseos. Al mismo tiempo, ambos son morfológicamente semejantes a sus pares izquierdos y la articulación entre ellos es consistente.

Restos aislados:

- Costillas desarticuladas: de 1 a 7ª costillas derechas y de 1ª a 5ª costillas izquierdas, 7ª, 8ª y 9ª costillas izquierdas; omoplato derecho, estemón (manubrio y cuerpo), coxal izquierdo, fémur izquierdo, clavícula derecha y rotula izquierda.
- Vértebras cervicales de 1 a 7ª y dorsales de 1ª a 4ª se encuentran desarticuladas entre sí y en relación al Conjunto 2 pero articulan en forma consistente entre sí al colocarlas en orden. A su vez la 4ª vertebra dorsal articula consistentemente con la 5a vertebra dorsal que da inicial al Conjunto 2, en lo que hace a la columna vertebral.

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Estado de conservación de los restos:

- Se observa presencia completa de: Clavícula derecha, omóplato derecho e izquierdo, húmero izquierdo, manubrio esternal, cuerpo esternal, 12 costillas derechas, 12 costillas izquierdas, vértebras cervicales, dorsales y lumbares, sacro, coxal izquierdo y coxal derecho, fémur derecho, rótula izquierda, tibia derecha y peroné izquierdo.
- Presencia incompleta de: cráneo, mandíbula, fémur izquierdo, tibia izquierda, peroné derecho y pie derecho e izquierdo.

Ausencia total de: hioides, tiroides, clavícula izquierda, húmero derecho, cúbito derecho e izquierdo, radio derecho e izquierdo, mano derecha e izquierda y rótula derecha.

- **Evidencia biológica asociada:** Bolsa roja de residuos peligrosos
- **Evidencia no biológica asociada** (Ver anexo fotográfico):

1.- Evidencia balística:
Un fragmento metálico al parecer correspondiente a núcleo de proyectil de arma de fuego, recuperado en cráneo.

2.- Vestimenta y Efectos Personales (Ver anexo fotográfico):
Bolsa con vestimenta que contiene:

- Un fragmento de pantalón de dril color beige
- Un fragmento de calzoncillo color rojo, con estampados color negro con forma de águila. Inscripción en resorte que dice "EAGLE", tipo bóxer. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.
- Un fragmento de calceta-corta, color claro, con letra "C" impresa, COSCHL. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.
- Un par de zapatos de cuero color negro tipo mocasín, marca "C KLASS", sin talla. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.
- Un fragmento de tela, color beige, algodón. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.
- Un fragmento de tela pequeño. Pérdida sustancial de material por acción directa del fuego.

En el examen de las vestimentas no se evidencian huellas de violencia compatibles con el pasaje de proyectiles de armas de fuego.

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular. En peritajes anteriores al EAAF, no está claro si los restos F5-C fueron desvestidos durante las autopsias previas realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR y/o en el momento de la exhumación.

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NYOFFICE@EAAF.ORG

2. IDENTIFICACIÓN

En las estimaciones y determinaciones que se presentan a continuación se consideró que los restos dentro de la bolsa de cadáver F5-C pertenecen a un solo individuo en función de lo señalado en la sección de inventario. No obstante, aun resta confirmar esta opinión inicial a través de los resultados que alcancen los análisis genéticos con fines de re asociación en proceso. Dichos resultados se volcaran en el dictamen de re asociación que se presentara como complemento del presente dictamen.

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia marcas individualizantes en la piel.	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: masculino	**Estimado por:** características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis. (Ver anexo fotográfico). **Referencias bibliográficas**: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 22+/-3 años	**Estimada por:** fusión de centros secundarios de osificación (clavícula), metamorfosis de sínfisis púbica, y extremidad esternal de costilla (Ver anexo fotográfico) **Referencias bibliográficas**: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: Mongoloide con algunos rasgos caucasoides.	**Referencia bibliográfica:** Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estimación estatura: 172.36cm más/menos 4.15cm (168.21-176.5cm) Sjovolk, 2000	**Estimada por:** Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, tibia derecha)
Odontología: Alteración en la línea de oclusión con alteraciones de posición en incisivos centrales superiores (ambos bucalizados), los incisivos superiores laterales (ambos lingualizados), canino superior derecho (mesializado) y canino superior izquierdo (mesializados y superpuesto al incisivo superior lateral izquierdo). Incisivos centrales en forma de pala, sarro generalizado, abscesos entre incisivo central superior derecho e incisivo lateral superior derecho. Presenta diente supernumerario no erupcionado por sobre corona en tercer molar superior derecho (Ver anexo fotográfico).	

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1			CUADRANTE 2
Presente. No erupcionado. Presenta sobre el mismo diente supernumerario	1.8 M3	2.8 M3	Presente sano
Toma de muestra para ADN (PGJE)	1.7 M2	2.7 M2	Toma de muestra para ADN (EAAF)
Presente sano	1.6 M1	2.6 M1	Toma de muestra para ADN (PGR)
Presente sano	1.5 PM2	2.5 PM2	Toma de muestra para ADN (Policía Científica)
Toma de muestra para ADN (Policía Científica)	1.4 PM1	2.4 PM1	Toma de muestra para ADN (PGR)
Presente mesializado	1.3 C	2.3 C	Presente, mesializado superpuesto al 2.2
Lingualizado y mesializado, caries en bucal	1.2 I2	2.2 I2	Presente, lingualizado, caries labio-mesial, caries en cara lingual, mesializado
Presente, superpuesto a 1.2 y caries linguo-distal avanzada	1.1 I1	2.1 I1	Presente, superpuesto a 2.2, caries linguo distal
Mesializado, depósito de sarro en lingual y labial, giroversión distal y lingualización	4.1 I1	3.1 I1	Distalizado, giroversión distal, superpuesto de 4.1, depósito de sarro en lingual
Mesializado, leve giroversión mesial, superpuesto a 4.1	4.2 I2	3.2 I2	Ausente *antemortem*, larga data
Presente, mesializado y depósito de sarro en cara lingual	4.3 C	3.3 C	Presente sano
Ausente postmortem	4.4 PM1	3.4 PM1	Toma de muestra para ADN (PGJE)
Presente sano	4.5 PM2	3.5 PM2	Toma de muestra para ADN (EAAF)
Presente, caries oclusales y bucales (puntos cariosos)	4.6 M1	3.6 M1	Presente, puntos cariosos en oclusal y bucal
Presente, leve caries oclusal (punto carioso)	4.7 M2	3.7 M2	Puntos cariosos en oclusal
Presente, impactado, no erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	Ausente indeterminado
CUADRANTE 4			CUADRANTE 3
INFERIOR			

FORMERO INCIERTO

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*:
En cráneo, el hueso parietal izquierdo sobre tabla ósea interna presenta al menos tres focos líticos semicirculares de etiología indeterminada, uno de ellos, el más próximo a la sutura coronal presenta transparencia en bóveda craneana y elevación en tabla externa.
Peroné izquierdo presenta arqueamiento de la diáfisis en tercio medio-distal
Clavícula izquierda, inserción muscular marcada en fosa romboidea

Los restos del Cadáver C de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *peri* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos ante mortem mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.

Toma de muestras para ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF
Los días 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:
- Fragmento de cartílago de esternón
- Costilla sin modificación
- Clavícula sin modificación

Por parte de Policía Científica:
- Cuatro segmentos de cartílago
- Costilla completa sin modificación.

Por parte de PGR:
- Tercera y quinta costillas izquierdas raspadas por procesamiento

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 13 y 14 de octubre se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmento de cartílago de esternón
- Clavícula sin modificación
- Costilla sin modificación

Por parte de Policía Científica:

- Cuatro fragmentos de cartílago sin modificaciones
- Costilla completa sin modificación

Por parte de PGR:

- Tercera y quinta costillas izquierdas raspadas por procesamiento

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética The Bode Technology Group, cito en Lorton, Virginia, USA.

Muestras que tomó el EAAF

- segundo molar superior izquierdo
- segundo premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la Policía Científica

- primer premolar superior derecho
- segundo premolar superior izquierdo

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Muestras que tomó la PGJE

- segundo molar superior derecho
- primer premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la PGR

- primer molar superior izquierdo
- primer premolar superior izquierdo

Ver anexo fotográfico del presente dictamen.

El día 16/12/2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de re-asociación de los restos F5-C. Se tomaron cuatro muestras óseas, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio si no también para re- asociación intra-esqueletal

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo y
- Segmento de diáfisis de tibia derecha

Ver anexo fotográfico del presente dictamen.

3. LESIONES *PERI MORTEM* Y *POST MORTEM*:

Traumas *peri mortem*:

Ver dictamen Médico Forense del EAAF que se entregará más adelante.

Alteraciones *post mortem*:

Cráneo: presenta corte compatible con signos de autopsia.
Húmero izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN
Tibia derecha: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestras de ADN

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6846
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Alteraciones *peri – postmortem* (ver anexo fotográfico)

Cráneo: presenta signos de alteración térmica en hueso cigomático izquierdo con pérdida de sustancia ósea. En hueso frontal lado izquierdo, temporal y parietal izquierdo y occipital, se observa otro foco de alteración térmica que afecta al frontal y parietal de lado derecho y punto bregma.

Mandíbula: Signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta rama y cuerpo de lado izquierdo.

Clavícula izquierda: Signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea en parte superior de diáfisis y epífisis medial. Esta clavícula presenta los mismos signos en sección supero lateral.

Fémur izquierdo: Presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea en tercio medio y distal de diáfisis. Presente epífisis distal de fémur con signos de alteración térmica en área posterior y pérdida de sustancia ósea de todo el resto del elemento.

Tibia izquierda: Presenta signos de alteración térmica que afecta tercio medio y distal de diáfisis y epífisis distal en su porción antero medial y lateral. Se observa alteración térmica en cara medial de epífisis proximal.

Tibia derecha: Alteración térmica con leve pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal de lado medial.

Sin más que informar, saludan atentamente,

[redacted]
Antropóloga, EAAF

[redacted]
Antropóloga, EAAF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
Antropóloga, EAAF

[redacted]
Antropóloga, EAAF

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE
28 NOVIEMBRE 2014

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. Journal of Forensic Science 40(4):632-633

AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology. Press syndicate of the University of Cambridge.

BASS, W. M. 1987. Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.

BENNETT, K.A. 1987. A field Identification guide for Human Identification. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.

BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. Human Evolution.Vol.5. N.3 (227-238).

BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. Standards for data Collection from Human Skeletal Remains.Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA –CICR- 2002. Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados. En: Los desaparecidos – *El derecho a saber. Ginebra. CICR* .

ELSAYED, N. y ATKINS, J. 2008. Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism. Elsevier Academic Press.

INTERPOL .1997. Disaster Victim Identification Guide (DVI). Washington, DC: INTERPOL.

GALLOWAY, A. 1999. Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.

GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. American Journal of Physical Anthropology 38: 31-38.

HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains. CRC Press

HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives. CRC Press.

ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analisys: white females. In: Journal of Forensic Sciences, 30: 853-863.

KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict. Boca Raton: CRC Press, 504.

KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.

LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.

MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.

MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.

MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45

MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains, San Diego: Academic Press.

ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthrop. No. 28.

OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.

ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60

SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.

TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.

TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.

UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.

WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRÁFICO DEL F5-C

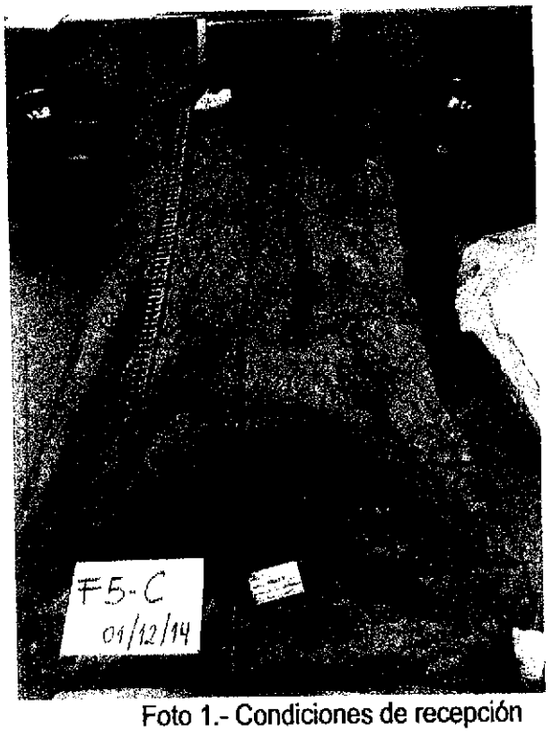

Foto 1.- Condiciones de recepción

Foto 2.- Apertura de la bolsa

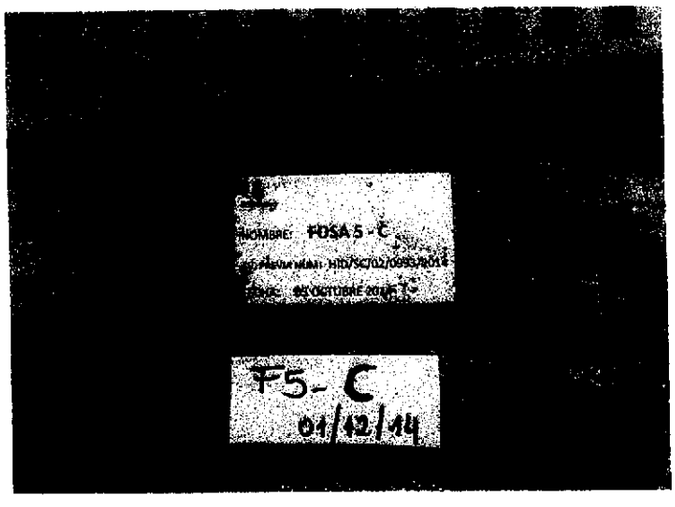

Foto 3.- Detalle de codificación

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

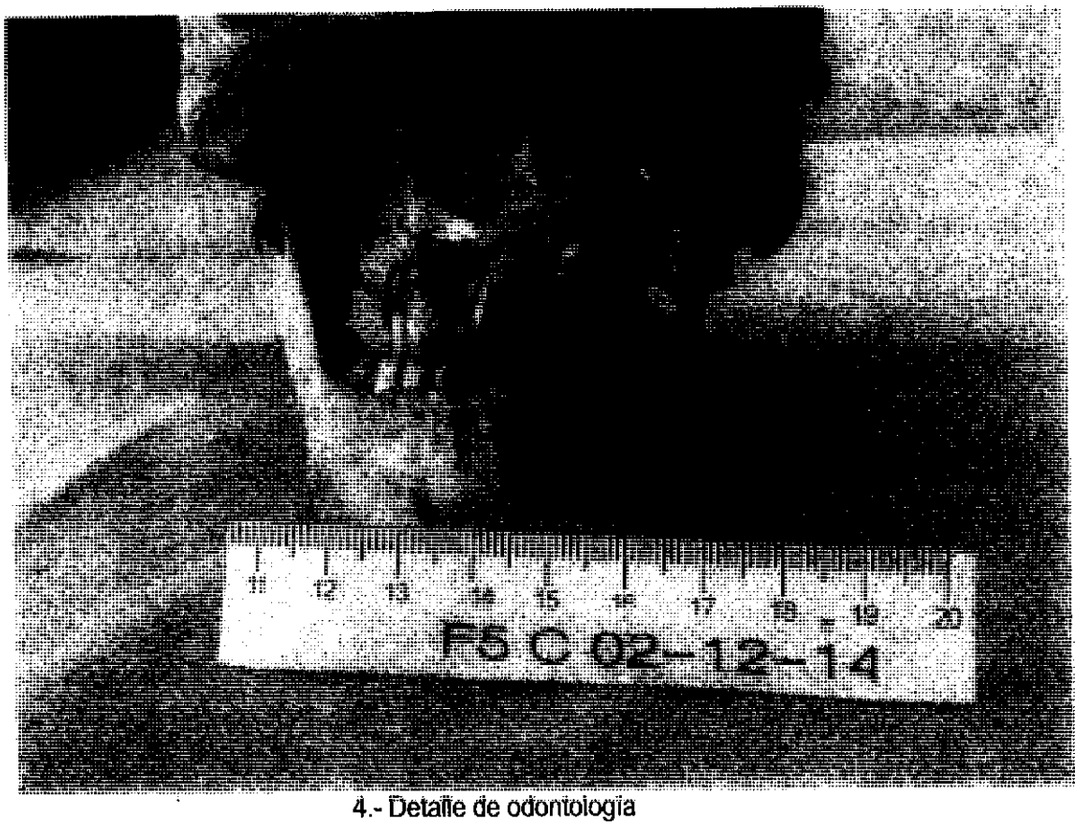

4.- Detalle de odontología

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Foto 5.- Detalle de odontología

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Determinación de edad

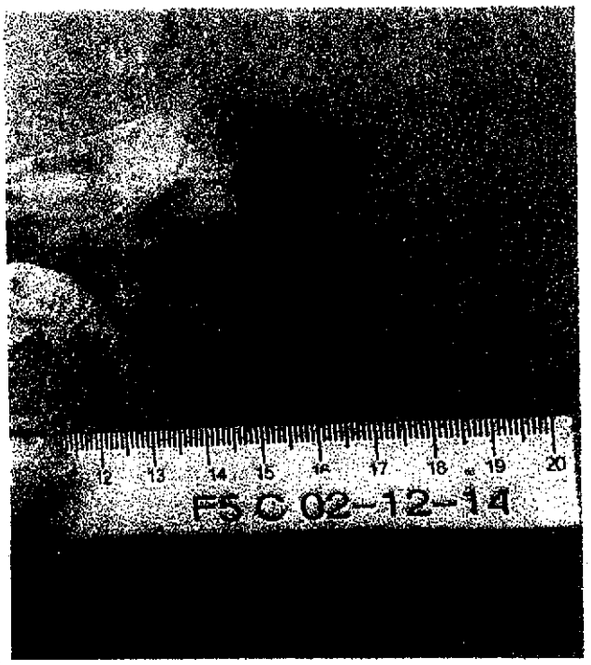

Foto 6.- Sínfisis pubiana

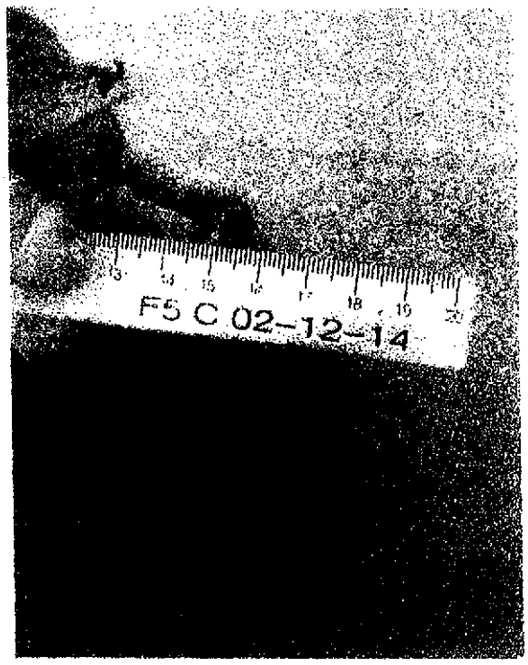

Foto 7.- Clavícula [redacted]

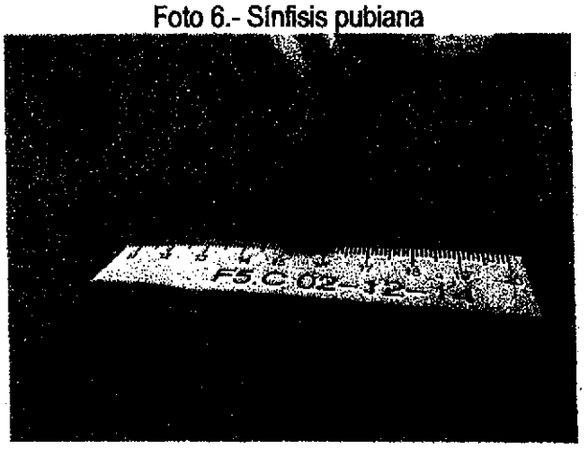

Foto 8.- Terminación esternal de [redacted] costilla

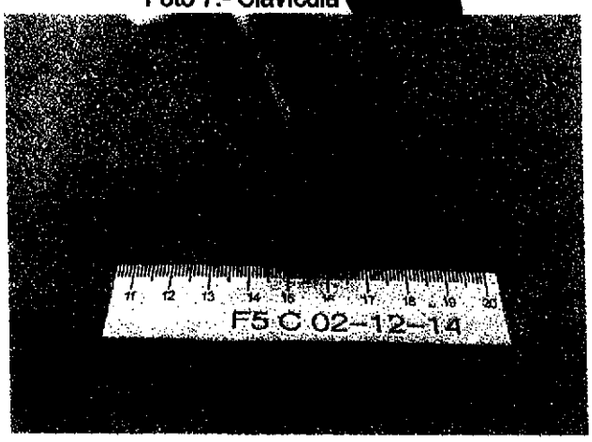

Foto 9.- Clavícula [redacted]

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Muestras de ADN

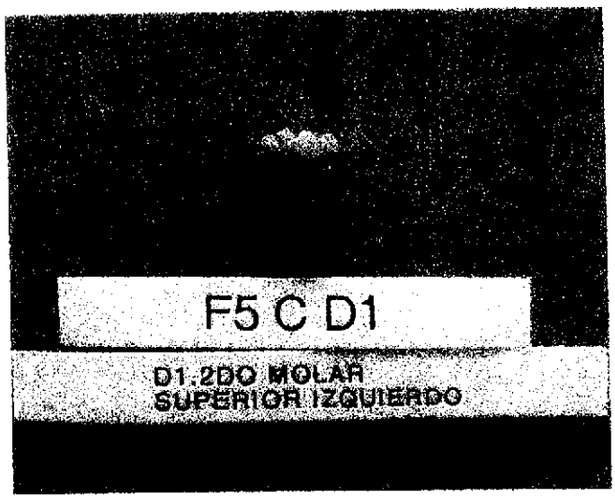

Foto 10.- Muestra para ADN

Foto 11.- Muestra para ADN

Foto 12.- Muestra para ADN

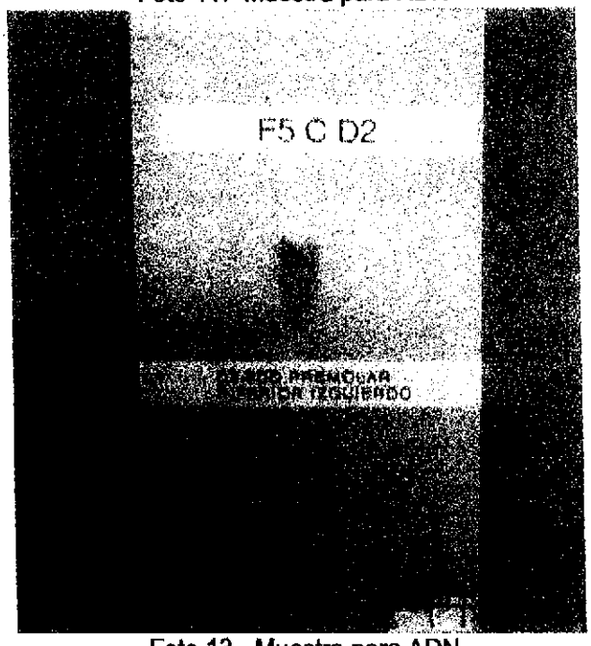

Foto 13.- Muestra para ADN

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Foto 14.- Alteraciones peri postmortem

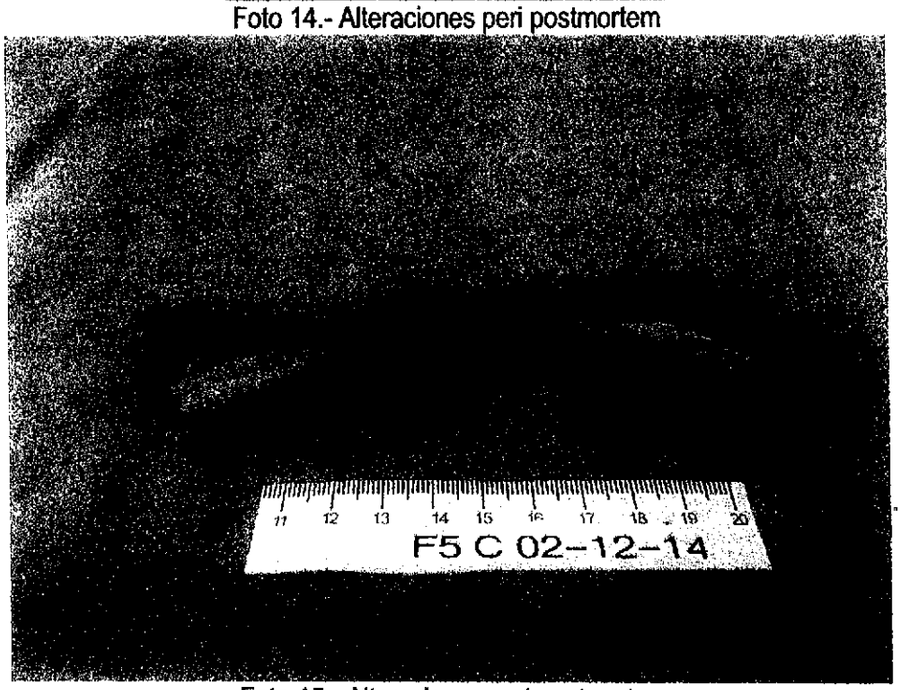

Foto 15.- Alteraciones peri postmortem

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984
AV. RIVADAVIA 2443 - 2° PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

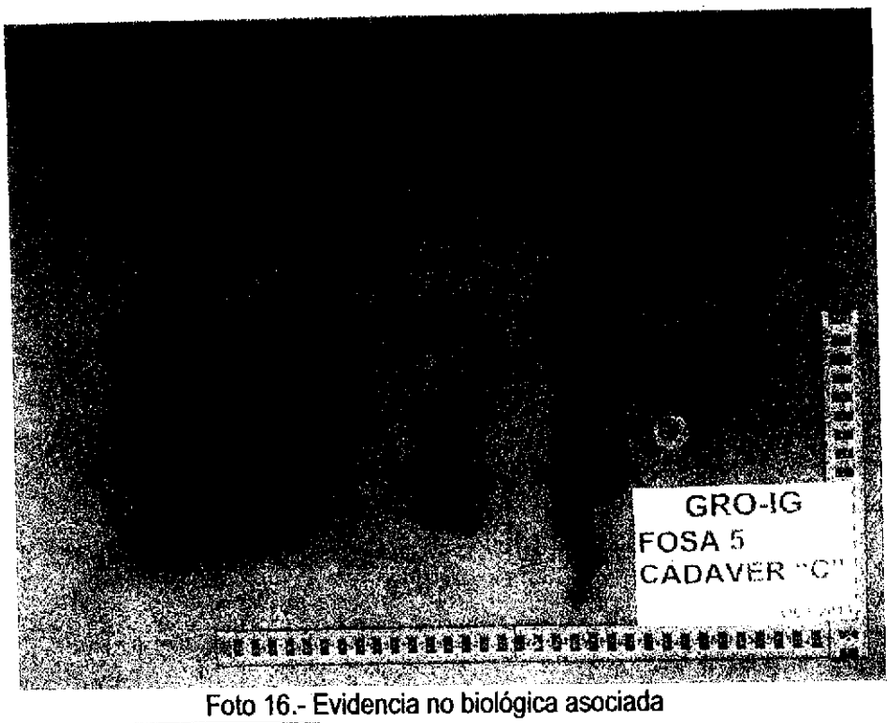

Foto 16.- Evidencia no biológica asociada

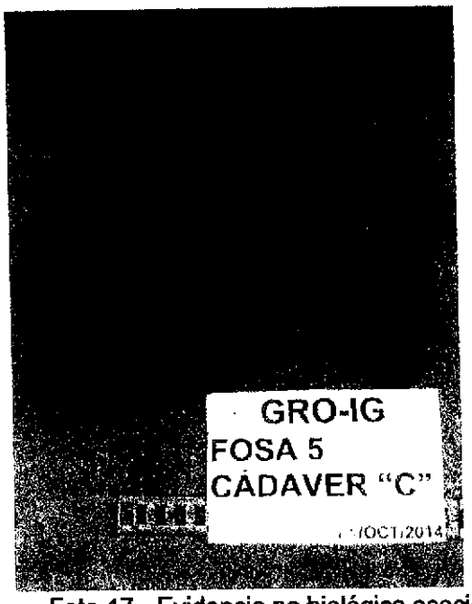

Foto 17.- Evidencia no biológica asociada

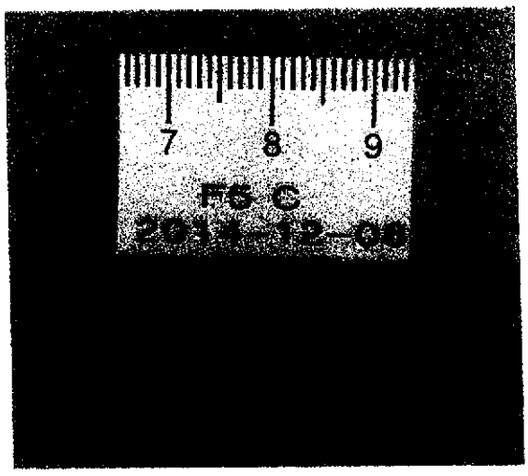

Foto 18.- Posible Núcleo de proyectil recuperado en craneo,

Bode Technology

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Kinship Match Report
November 24, 2014

To: [redacted]
Argentine Forensic Anthropology Team (EAAF)
New York Office
10 Jay Street, Suite 502
Brooklyn, NY 11201

Agency Case #: F5-C
Missing Person #: 3-050
Family #: 4-046

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
F5-C-D1	left superior 2nd molar
F5-C-D2	left inferior 2nd premolar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
IG147	Paternal grandmother
IG148	Paternal aunt
IG149	Mother
IG150	Complete Sister

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFlSTR® Identifiler® kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
   IG147
   IG148
   IG149
   IG150

2. An allele was obtained from sample F5-C-D1 at the D2S1338 locus.

3. The DNA profile obtained from sample F5-C-D2 is consistent with a male contributor.

   Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 3.49 billion times more likely that sample F5-C-D2 is from a biological grandchild of sample IG147, from a biological nephew of sample IG148, from a biological child of sample IG149, and from a biological sibling of sample IG150 as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

27 de

Agency Case #: F5-C
Missing Person #: 3-050
Family #: 4-046

Date: November 24, 2014

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

3. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 1.57 trillion times more likely that sample F5-C-D2 is from a biological grandchild of sample IG147, from a biological nephew of sample IG148, from a biological child of sample IG149, and from a biological sibling of sample IG150 as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 118 billion times more likely that sample F5-C-D2 is from a biological grandchild of sample IG147, from a biological nephew of sample IG148, from a biological child of sample IG149, and from a biological sibling of sample IG150 as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see **Table 1**).

See **Table 2** for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
4. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF. The kinship statistical calculations were based on the assumption that sample IG148 is from a complete sister of the father of sample F5-C-D2.

Report submitted by,

[redacted]

Caroline Chen, MFS
DNA Analyst III

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Agency Case #: F5-C
Missing Person #: 3-050
Family #: 4-046

Date: November 24, 2014

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	3.49 billion	0.0001 (1/10000)	99.9997%
		0.001 (1/1000)	99.99997%
		0.01 (1/100)	99.999997%
African American	1.57 trillion	0.0001 (1/10000)	99.9999994%
		0.001 (1/1000)	99.99999994%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
Caucasian	118 billion	0.0001 (1/10000)	99.999992%
		0.001 (1/1000)	99.9999992%
		0.01 (1/100)	99.99999992%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

D8S1179	No Results	10, 14	13, 14	13, 14	10, 12	12, 13	12, 13
D21S11	No Results	30, 32.2	32.2, 32.2	29, 32.2	30, 31	29, 30	29, 32.2
D7S820	No Results	11, 11	10, 11	10, 11	11, 11	10, 11	10, 13
CSF1PO	No Results	12, 12	11, 12	11, 11	11, 12	12, 12	10, 12
D3S1358	No Results	15, 15	15, 15	15, 16	15, 15	15, 15	15, 15
TH01	No Results	6, 6	6, 9.3	6, 9.3	6, 7	6, 9.3	7, 9.3
D13S317	No Results	11, 13	9, 13	9, 13	10, 11	9, 10	10, 11
D16S539	No Results	10, 10	10, 12	11, 12	9, 10	10, 11	11, 12
D2S1338	19, ---	19, 19	19, 19	19, 19	19, 23	17, 23	19, 23
D19S433	No Results	14, 15	14, 15	14, 14	13, 14	13, 15	13, 13.2
vWA	No Results	16, 17	16, 16	16, 17	14, 17	14, 16	17, 18
TPOX	No Results	8, 10	10, 11	10, 11	8, 12	10, 12	8, 8
D18S51	No Results	14, 17	14, 24	14, 14	17, 19	14, 19	13, 23
Amelogenin	No Results	X, Y	X, X	X, X	X, X	X, X	X, X
D5S818	No Results	11, 11	11, 11	11, 11	11, 12	11, 11	10, 11
FGA	No Results	22, 27	27, 28	19, 27	21, 22	19, 21	19, 21

--- = Possible Additional Alleles

29 no 41

Bode Technology

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Family Report
November 18, 2014

To: [redacted]
Argentine Forensic Anthropology Team (EAAF)
New York Office
10 Jay Street, Suite 502
Brooklyn, NY 11201

Missing Person #: 3-050
Family #: 4-046

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
IG147	Paternal grandmother
IG148	Paternal aunt
IG149	Mother
IG150	Complete Sister

STR PROCESSING & RESULTS:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFlSTR® Identifiler® kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
   IG147
   IG148
   IG149
   IG150

See **Table 1** for a summary of STR alleles reported for each sample.

NOTES:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.

Report submitted by,

[redacted]

Caroline Chen, MFS
DNA Analyst III

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1/n de 111

Missing Person #: 3-050
Family #: 4-046

Date: November 18, 2014

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
D8S1179	13, 14	13, 14	10, 12	12, 13
D21S11	32.2, 32.2	29, 32.2	30, 31	29, 30
D7S820	10, 11	10, 11	11, 11	10, 11
CSF1PO	11, 12	11, 11	11, 12	12, 12
D3S1358	15, 15	15, 16	15, 15	15, 15
TH01	6, 9.3	6, 9.3	6, 7	6, 9.3
D13S317	9, 13	9, 13	10, 11	9, 10
D16S539	10, 12	11, 12	9, 10	10, 11
D2S1338	19, 19	19, 19	19, 23	17, 23
D19S433	14, 15	14, 14	13, 14	13, 15
vWA	16, 16	16, 17	14, 17	14, 16
TPOX	10, 11	10, 11	8, 12	10, 12
D18S51	14, 24	14, 14	17, 19	14, 19
Amelogenin	X, X	X, X	X, X	X, X
D5S818	11, 11	11, 11	11, 12	11, 11
FGA	27, 28	19, 27	21, 22	19, 21

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas (15:00 horas) del día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe. ----------

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

---------- **D A J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** con número **FOLIO: 74789**, de fecha quince de octubre de dos mil catorce, signado por el [redacted] Perito en Criminalística de Campo, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, Departamento de Criminalística de Campo, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en su **CONCLUSIONES** dice: ***"PRIMERA.*** *Se procesó el vehículo PICK UP RAM HEMI 5.7 LITER, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO [redacted], PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] (solo trasera). DE TEXAS, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "501", "2012-2014", con un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la leyenda "NIGHT RUNNER", del cual se obtuvieron nueve indicios identificados con la relación alfanumérica 1, 2, 3, 4, 5, A, B, C y D, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados; el cual cuenta con daños lineales con ausencia de capas de pintura, interrumpido por el rótulo de los números de patrulla, los cuales son en color blanco de tipo estampado con adherible, por lo cual es factible que el estampado se colocó posterior a la producción de daños.* ***SEGUNDA.*** *Se procesó el vehículo PICK UP DODGE SLT 4X4 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted] sin placas de identificación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "502", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron dos indicios identificados como 1 y 2, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados; en el cual se observó en los costados izquierdo y derecho un número de identificación, con números en color blanco de tipo rótulo estampado con adherible, observando que bajo los números actuales persenta un número previo al que actualmente ostenta, que al parecer es "3 (ilegible) 6".* ***TERCERA.*** *Se procesó el vehículo PICK UP FORD F-150 XLT 5.4 TRITÓN KING RANCH LOBO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted] sin placas de circulación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "503", "2012-2014", un logotipo dela Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron once indicios identificados como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados.* ***CUARTA.*** *Se procesó el vehículo PICK UP GMC SIERRA SLT IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted], sin placas de circulación, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "500", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron tres indicios, identificados como 1, 2 y 3, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados".* Documento constante de veintiséis fojas útiles escritas solo en su anverso, así mismo se anexa propuesta de perito signado por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos Q.F.B. [redacted] con folio 74789, de fecha 14 de octubre de 2014, en el que informa que ha sido propuesto como perito en CRIMINALÍSTICA DE CAMPO AL [redacted]; que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** con número **FOLIO: 74789**, de fecha quince de octubre de dos mil catorce, signado por el T.C. [redacted] Perito en Criminalística de Campo, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, Departamento de Criminalística de Campo con R.C.C. formato II y III, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que dé lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra **BLANCA ALICIA BERNAL CASTILLA**, Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quien actúa y damos:----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose la documentación en constancias para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

FOLIO: 74789
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, Distrito Federal, a 18 de octubre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rinde ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

I. Con Oficio sin número, de fecha 13 de octubre del año en curso, recibido en estas instalaciones, a través del cual solicita:

"...me permito solicitar a Usted, en auxilio a esta Representación Social de la Federación **designe** con carácter de **urgente** y **confidencial** a peritos en materia de (...) **CRIMINALÍSTICA**, a efecto de que cada uno intervenga en su materia y realicen el dictamen correspondiente..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Mismo que se desprende del contenido de su oficio de petición "...**designe** con carácter de **urgente** y **confidencial** a peritos en materia de (...) **CRIMINALÍSTICA**, a efecto de que cada uno intervenga en su materia y realicen el dictamen correspondiente...". Una vez constituido en el lugar de intervención se me informó que llevaría a cabo el procesamiento de cuatro vehículos y que en caso de encontrar indicios los remitiera a la Autoridad ministerial Actuante con sus respectivos Formato de Cadena de Custodia.

MÉTODO DE ESTUDIO.
Dada la naturaleza de la intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Descriptivo, Inductivo y Deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.
Por tal motivo el día 14 de octubre del año en curso, el suscrito en compañía de los Peritos en materia de Fotografía Forense, Hechos de Tránsito Terrestre, de Video Forense, así como Personal Ministerial Actuante, procedimos a intervenir en el siguiente:

LUGAR DE INVESTIGACIÓN.
Calle Nicolás Bravo, entre las Calles de Juan Aldama y Bandera Nacional, en Iguala, Estado de Guerrero:

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.
La observación del lugar de intervención se llevó a cabo con luz natural; el día se encontraba soleado y a una temperatura ambiente de 33°C. La Calle cuenta con una orientación Suroeste-Noreste y viceversa,

[redacted]

[redacted]

con un arroyo de circulación, donde se encontraban cuatro vehículos estacionados sobre el lado Sureste del arroyo vehicular en la vía pública, con su frente dirigido al Noreste, los cuales son:

1. Siendo las 10:20 horas se inició el procesamiento del vehículo **PICK UP RAM HEMI 5.7 LITER, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO [redacted], PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] (solo la trasera), DE TEXAS**, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "501", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la leyenda "NIGHT RUNNER", la cual se procede a abrir para realizar el procesamiento de búsqueda de indicios, en la guantera se ubica un documento de solicitud de registro del vehículo, a continuación se observa dentro de la consola central del vehículo, el INDICIO 1, que es una gorra de color negro con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" a ambos lados y un logotipo de la Policía Municipal, localizada a 18.5 centímetros del límite derecho y a 40 centímetros del límite anterior; se aprecia en el cielo del vehículo a la altura del asiento trasero diversas maculaciones, que a continuación se refieren, INDICIO A, maculación de color rojizo por salpicadura, en un área de 0.3 x 47 centímetros, localizada a 40 centímetros del borde derecho y a 31 centímetros del borde posterior, de la cual se toma una muestra del tejido; INDICIO B, maculación de color rojiza por salpicadura en un área de 0.5 x 31 centímetros, localizada a 60 centímetros del borde derecho y a 42 centímetros del borde posterior; INDICIO C, maculación por salpicadura de color rojizo, en un área de 1.5 x 21 centímetros, localizada a 54 centímetros del borde izquierdo y a 16 centímetros del borde posterior; INDICIO D, maculación rojiza por embarradura en un área de 0.4 x 6 centímetros, localizada a 33 centímetros del borde izquierdo y a 26 centímetros del borde posterior; continuando con el procesamiento, se encontraron en la caja de la Pick Up, el INDICIO 2, que es una lata de aluminio de color rojo, de la marca coca cola, deformada, de 355 ml., vacía con la leyenda "UNA AMIGA", localizada a 12 centímetros del borde izquierdo y a 15.5 centímetros del borde anterior; el INDICIO 3, que es una botella de material sintético transparente de la marca coca cola de 600 ml., vacía, localizada a 60 centímetros del borde izquierdo y a 25 centímetros del borde anterior; el INDICIO 4, que es una botella de material sintético transparente de la marca e pura, de 1.5 lt., vacía localizado a 26 centímetros del borde derecho y a 58 centímetros del borde anterior; una vez terminado el rastreo se realiza un aspirado al interior, obteniendo el INDICIO 5, el cual es un filtro y material proveniente del aspirado.

   En este vehículo se aprecian en diversas partes de los costados de la carrocería daños lineales con ausencia de capas de pintura, así mismo se observa que en los costados el vehículo presenta un número de identificación, los cuales son en color blanco de tipo rótulo estampado con adherible, mismos que interrumpen las líneas de daños de la pintura del vehículo, por lo cual se infiere que el estampado se encuentra colocado posterior a la producción de daños.

2. Siendo las 12:00 horas se inició el procesamiento del vehículo **PICK UP DODGE SLT 4X4 IDENTIFICADO CON EL NUMERO [redacted]**, sin placas de identificación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "502", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la cual se procede a abrir para realizar el procesamiento de búsqueda de indicios, donde en la guantera se encuentra el INDICIO 1, el cual es un par de guantes de piel de color negro con los dedos recortados; en la consola central con tapa al abrirla se aprecia un documento con nombres del personal de la policía Municipal y armas de cargo; se continúa el procesamiento, que culmina con un aspirado al interior, obteniendo el INDICIO 2, el cual es un filtro y material proveniente del aspirado.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

En este vehículo se aprecian en los costados izquierdo y derecho un número de identificación, los cuales son en color blanco de tipo rótulo estampado con adherible observando que bajo los números actuales persenta un número que al parecer es "3 (ilegible) 6".

3. Siendo las 12:55 horas se inició el procesamiento del vehículo **PICK UP FORD F-150 XLT 5.4 TRITÓN KING RANCH LOBO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO** [redacted], sin placas de circulación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "S03", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la cual se procede a abrir para realizar el procesamiento de búsqueda de indicios, encontrando al interior de la cavidad con tapa de la consola central el INDICIO 1, el cual es un vaso de material sintético transparente con restos de líquido de color oscuro, localizado a 12 centímetros del borde derecho y a 6 centímetros del borde posterior; INDICIO 2, el cual es una botella de vidrio de la marca coca cola de 500 mililitros vacía, localizada en el revistero de la tapa interior de la puerta delantera izquierda; INDICIO 3, maculación de color rojiza de 2 x 10 centímetros, ubicada en el piso de la fila de asientos posterior, en la parte media, localizada a 75 centímetros del borde izquierdo y a 42 centímetros del borde posterior de la consola delantera; INDICIO 4, que es una botella de vidrio de la marca coca cola de 500 mililitros vacía, localizada en el interior del revistero del respaldo del asiento delantero izquierdo (conductor); INDICIO 5, botella de vidrio de la marca coca cola de 500 mililitros vacía, localizada en la parte anterior del revistero de la tapa trasera izquierda; INDICIO 6, que es una botella de vidrio de la marca coca cola de 500 mililitros vacía, localizada en la parte posterior del revistero de la tapa trasera izquierda; posteriormente se continúa el procesamiento al exterior, observando el INDICIO 7, que es una botella de material sintético transparente de la marca e pura de 600 ml., vacía, ubicada en la caja de la Pick Up, localizada a 5 centímetros del borde izquierdo y a 30 centímetros del borde izquierdo; INDICIO 8, que se trata de una botella de material sintético transparente de la marca Sidral Mundet de 600 ml., vacía, ubicada en la caja de la Pick Up, localizada a 43 centímetros del borde del borde izquierdo y a 50 centímetros del borde posterior; INDICIO 9, que es una botella de material sintético transparente de la marca e pura de 600 ml., vacía, ubicada en la caja de la Pick Up, ubicada en la caja de la Pick Up, localizada a 60 centímetros del borde anterior y a 49 centímetros del borde izquierdo; INDICIO 10, que es una lata de aluminio de color rojo de coca cola de 473 ml., vacía con la leyenda Brasil woldcup, ubicada en la caja de la Pick Up, localizada a 66 centímetros del borde anterior y a 47 centímetros del borde izquierdo; se continúa el procesamiento, que culmina con un aspirado al interior, obteniendo el INDICIO 11, el cual es un filtro y material proveniente del aspirado.

4. Siendo las 14:00 horas se inició el procedimiento del **VEHÍCULO PICK UP GMC SIERRA SLT IDENTIFICADO CON EL NÚMERO** [redacted], sin placas de circulación, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "S00", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la cual se procede a abrir para realizar el procesamiento de búsqueda de indicios, encontrando al interior el INDICIO 1, que es un machete con presencia de óxido con hoja de 28 centímetros roto de la punta, con empuñadura de madera, textil, hule y alambre de acero de 20.5 centímetros, ubicado en el piso del asiento delantero derecho, localizado a 12 centímetros del borde derecho y a 37 centímetros de la pared de fuego; sobre el piso se encuentran hojas con oficios de traslado de personal de la policía municipal, con nombres y armamento; posteriormente se continúa el procesamiento al exterior, observando el INDICIO 2, que es una lata de aluminio de la marca coca cola de 355 ml., con la leyenda "DIEGO", localizado a 23 centímetros del borde anterior y a 9 centímetros del borde izquierdo;

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

se continúa el procesamiento, que culmina con un aspirado al interior, obteniendo el INDICIO 3, el cual es un filtro y material proveniente del aspirado.

OBSERVACIONES.

1. La observación y descripción criminalística de los vehículos motivo de intervención se llevó a cabo en presencia del AMPF.

CONSIDERACIONES.

a. Los vehículos motivo de intervención se encontraban en la vía pública, sin ningún medio para garantizar su preservación, así mismo se informó al suscrito que no se conocía el número de personas que habían tenido acceso al interior del mismo, una vez que fue asegurado.
b. Se procesó el vehículo **PICK UP RAM HEMI 5.7 LITER, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO [redacted], PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] (solo la trasera), DE TEXAS**, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted]31, el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "501", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la leyenda "NIGHT RUNNER", del cual se obtuvieron nueve indicios identificados con la relación alfanumérica 1, 2, 3, 4, 5, A, B, C y D.
c. En el vehículo anteriormente referido se aprecian en diversas partes de los costados de la carrocería daños lineales con ausencia de capas de pintura, interrumpido por el rótulo de los números de patrulla, los cuales son en color blanco de tipo estampado con adherible, mismos que interrumpen las líneas de daños de la pintura del vehículo, por lo cual se infiere que el estampado se colocó posterior a la producción de daños.
d. Se procesó el vehículo **PICK UP DODGE SLT 4X4 IDENTIFICADO CON EL NUMERO [redacted]** sin placas de identificación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN [redacted] el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "502", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron dos indicios identificados como 1 y 2.
e. En este vehículo se aprecian en los costados izquierdo y derecho un número de identificación, los cuales son en color blanco de tipo rótulo estampado con adherible observando que bajo los números actuales persenta un número previo que al parecer es "3 (ilegible) 6", esto debido a que al colocar un objeto que impida el paso de los rayos solares directamente a la pintura, por tiempo prolongado provoca que los daños a la pintura provocados por la exposición al sol, se manifiesten con un cambio de coloración.
f. Se procesó el vehículo **PICK UP FORD F-150 XLT 5.4 TRITÓN KING RANCH LOBO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted]**, sin placas de circulación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted]6, el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "503", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO, del cual se obtuvieron once indicios identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
g. Se procesó el vehículo **PICK UP GMC SIERRA SLT IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted]** sin placas de circulación, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "500", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron tres indicios, identificados como 1, 2 y 3.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 74789
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se procesó el vehículo [redacted], **IDENTIFICADA CON EL NÚMERO** [redacted] **(solo la trasera)**, [redacted], color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "501", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", la leyenda "NIGHT RUNNER", del cual se obtuvieron nueve indicios identificados con la relación alfanumérica 1, 2, 3, 4, 5, A, B, C y D, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados; el cual cuenta con daños lineales con ausencia de capas de pintura, interrumpido por el rótulo de los números de patrulla, los cuales son en color blanco de tipo estampado con adherible, por lo cual es factible que el estampado se colocó posterior a la producción de daños.

SEGUNDA. Se procesó el vehículo [redacted] **IDENTIFICADO CON EL NUMERO** [redacted], sin placas de identificación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "502", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron dos indicios identificados como 1 y 2, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados; en el cual se observó en los costados izquierdo y derecho un número de identificación, con números en color blanco de tipo rótulo estampado con adherible, observando que bajo los números actuales persenta un número previo al que actualmente ostenta, que al parecer es "3 (ilegible) 6".

TERCERA. Se procesó el vehículo [redacted] **IDENTIFICADO CON EL NÚMERO** [redacted], sin placas de circulación, color azul con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "503", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO, del cual se obtuvieron once indicios identificados como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados.

CUARTA. Se procesó el vehículo [redacted] **IDENTIFICADO CON EL NÚMERO** [redacted], sin placas de circulación, color negro con una línea blanca en cofre y toldo, con VIN con una línea blanca en cofre y toldo, con [redacted], el cual se encuentra balizado con las leyendas "POLICÍA MUNICIPAL", "066", "500", "2012-2014", un logotipo de la Policía municipal con la leyenda "COCULA GRO.", del cual se obtuvieron tres indicios, identificados como 1, 2 y 3, los cuales se entregaron al personal ministerial con los formatos II y III debidamente requisitados.

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE EL PERITO

[redacted]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Nota: Se anexa Vista Satelital y croquis.

V°Bo.

Rev.: 03 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430
Tel. (55) 53 46 1932www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

384

FOLIO: 74789
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

VISTA SATELITAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

[redacted]

Rev.: 03 Ref.: IT-[illegible]-01 FO-CC-07

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 74789
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CROQUIS

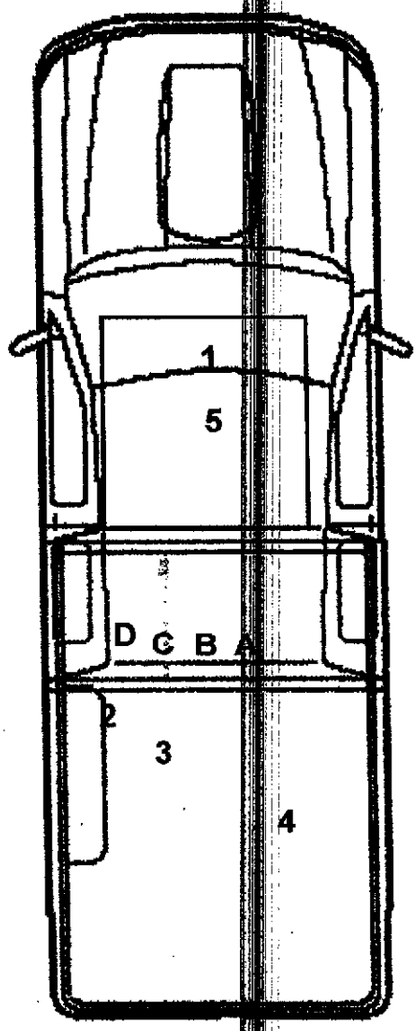

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VEHÍCULO PICK UP RAM HEMI 5.7 LITER, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO [redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] SOLO LA TRASERA), DE TEXAS, COLOR NEGRO CON UNA LÍNEA BLANCA EN COFRE Y TOLDO, CON VIN [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CROQUIS

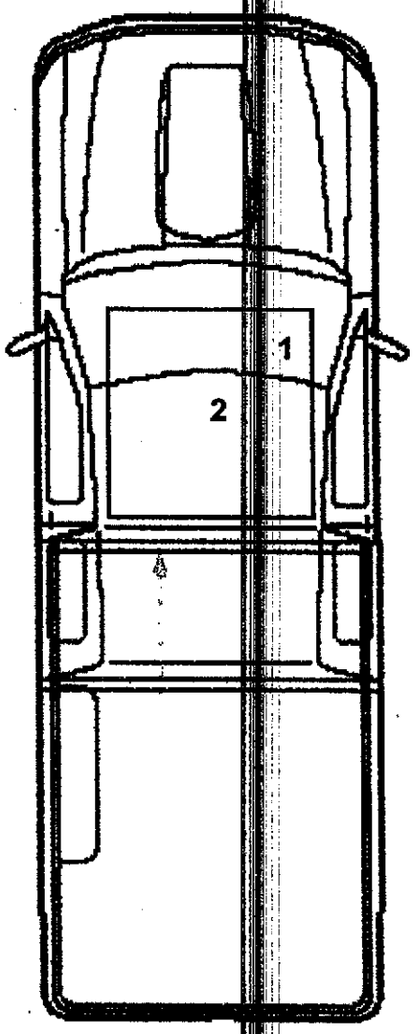

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

VEHÍCULO PICK UP DODGE SLT 4X4 IDENTIFICADO CON EL NUMERO [redacted] SIN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN, COLOR AZUL CON UNA LÍNEA BLANCA EN COFRE Y TOLDO, CON VIN [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CROQUIS

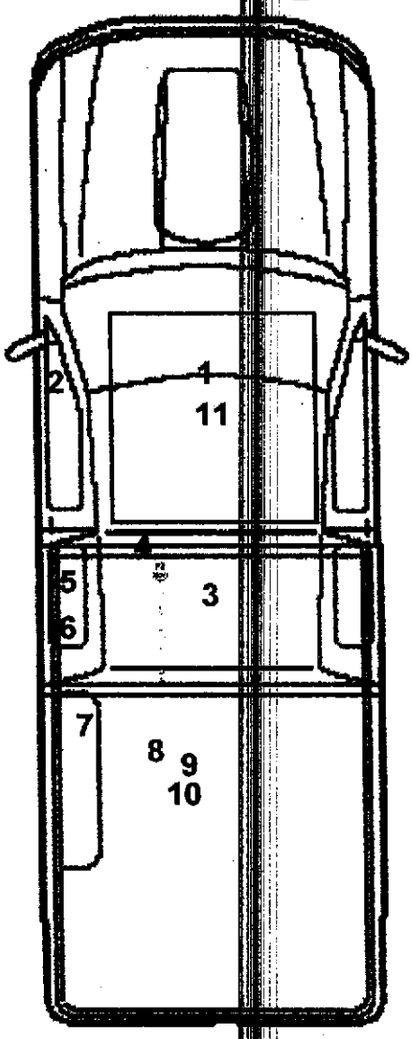

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

VEHÍCULO PICK UP FORD F-150 XLT 5.4 TRITÓN KING RANCH LOBO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted], SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR AZUL CON UNA LÍNEA BLANCA EN COFRE Y TOLDO, CON V[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CROQUIS

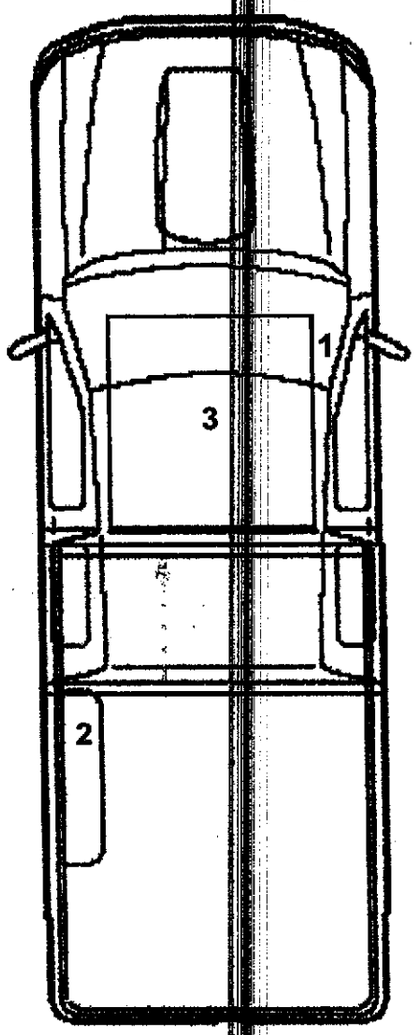

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VEHÍCULO PICK UP GMC SIERRA SLT IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted], SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR NEGRO CON UNA LÍNEA BLANCA EN COFRE Y TOLDO, CON VIN CON UNA LÍNEA BLANCA EN COFRE Y TOLDO, CON [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMS / 874 / 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 10:20

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	GORRA DE COLOR NEGRO CON LOGOTIPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CON LA LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL"	EN REGULAR ESTADO
2	UNA LATA DE ALUMINIO DE COLOR ROJO, DE LA MARCA COCA COLA, DEFORMADA, DE 355 ML. VACÍA, CON LA LEYENDA "UNA AMIGA"	EN MAL ESTADO
3	BOTELLA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE LA MARCA COCA COLA DE 600 ML., VACÍA, CON LA LEYENDA "ESTEFANÍA"	EN REGULAR ESTADO
4	BOTELLA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE LA MARCA E PURA, DE 1.5 LT. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
5	FILTRO CON CONTENIDO DE ASPIRADO DE VEHÍCULO PICK UP RAM HEMI 5.7 LITER, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO "501", PLACAS DE CIRCULACIÓN 36S TW9, DE TEXAS.	EN REGULAR ESTADO
A	MACULACIÓN DE COLOR ROJIZO, POR SALPICADURA (RECORTE DE FRAGMENTO DE CIELO DE VEHÍCULO)	EN REGULAR ESTADO
B	MACULACIÓN DE COLOR ROJIZO , POR SALPICADURA (RECORTE DE FRAGMENTO DE CIELO DE VEHÍCULO)	EN REGULAR ESTADO
C	MACULACIÓN DE COLOR ROJIZO POR SALPICADURA (RECORTE DE FRAGMENTO DE CIELO DE VEHÍCULO)	EN REGULAR ESTADO
D	MACULACIÓN DE COLOR ROJIZO POR EMBARRADURA (RECORTE DE FRAGMENTO DE CIELO DE VEHÍCULO)	EN REGULAR ESTADO

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	

Otros: NINGUNA

Observaciones: NINGUNA

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: CON GUANTES

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: CON GUANTES

[redacted]

[redacted] LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

391

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Vehículo oficial de PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Custodia por Agente de Ministerio Publico de la Federación.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	FILIACIÓN ESCRITA, LOCALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE INDICIOS.	[redacted]
[redacted]	[illegible]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

[redacted] EVIDENCIAS AL AMPF

392

Averiguación Previa No
A.P.: PGR /SEIDO /UEIDMS /874/ 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

[redacted]

1	4	1	0	1	4	11:58	[redacted]	CRIMINALISTA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

LOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

BOLSA DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

NINGUNO

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NINGUNA

[redacted]

1	4	1	0	1	4	11:59	[redacted]	AMPF

[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	[redacted] DE QUIEN RECIBE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

393

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMS / 874 / 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 12:00

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	GUANTES DE PIEL DE COLOR NEGRO	EN REGULAR ESTADO
2	FILTRO CON CONTENIDO DE ASPIRADO DE VEHÍCULO PICK UP DODGE SLT 4X4, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "502"	EN REGULAR ESTADO

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	

Otros: NINGUNA

Observaciones: NINGUNA

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: CON GUANTES

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: CON GUANTES

PGR

[redacted] INDICIOS O EVIDENCIAS

395

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Vehículo oficial de PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Custodia por Agente de Ministerio Publico de la Federación.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	FIJACIÓN ESCRITA, LOCALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE INDICIOS.	[redacted]
[redacted]	Fijaron Fotografía	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF 396

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR /SEIDO /UEIDMS /874/ 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

[redacted]

1	4	1	0	1	4	12:50	[redacted]	CRIMINALISTA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

LOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

BOLSA DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

NINGUNO

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NINGUNA

[redacted]

1	4	1	0	1	4	12:51	[redacted]	AMPF

[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMSG/ 874 / 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 12:55

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	VASO DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE	EN MAL ESTADO
2	BOTELLA TRANSPARENTE DE VIDRIO DE LA MARCA COCA COLA DE 500 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
3	MACULACIÓN DE COLOR ROJIZO (RECORTE DE FRAGMENTO DE TAPETE DE VEHÍCULO)	EN REGULAR ESTADO
4	BOTELLA TRANSPARENTE DE VIDRIO DE LA MARCA COCA COLA DE 500 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
5	BOTELLA TRANSPARENTE DE VIDRIO DE LA MARCA COCA COLA DE 500 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
6	BOTELLA TRANSPARENTE DE VIDRIO DE LA MARCA COCA COLA DE 500 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
7	BOTELLA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE LA MARCA E PURA DE 600 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
8	BOTELLA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE LA MARCA SIDRAL MUNDET, DE 600 ML. VACÍA	EN REGULAR ESTADO
9	BOTELLA DE MATERIAL SINTÉTICO DE LA MARCA E PURA DE 600 ML. CON LÍQUIDO	EN REGULAR ESTADO
10	LATA DE ALUMINIO DE LA MARCA COCA COLA DE 473 ML. VACÍA DEFORMADA	EN REGULAR ESTADO
11	FILTRO CON CONTENIDO DE ASPIRADO DE VEHÍCULO PICK UP DODGE SLT 4X4, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [redacted]	EN REGULAR ESTADO

EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	

Otros: NINGUNA

Observaciones: NINGUNA

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: CON GUANTES

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: CON GUANTES

[redacted]

[redacted] DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

399

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Vehículo oficial de PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Custodia por Agente de Ministerio Publico de la Federación.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	PROCESO	FIRMA
[redacted]	FIJACIÓN ESCRITA, LOCALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE INDICIOS.	[redacted]
[redacted]	Filiberto Tejeda Fiel	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

[redacted] INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF 400

Averiguación Previa No
A.P.: PGR /SEIDO /UEIDMS /874/ 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

[redacted]

1	4	1	0	1	4	13:50	[redacted]	CRIMINALISTA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

LOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

BOLSA DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

NINGUNO

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NINGUNA

[redacted]

1	4	1	0	1	4	13:51	[redacted]	MPF

[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	[redacted] DE QUIEN RECIBE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

401

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR / SEIDO / UEIDMS/ 874 / 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789	14 / 10 / 2014 14:00

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	MACHETE CON PRESENCIA DE OXIDO CON HOJA DE 28 CM SIN FILO (ROTO DE LA PUNTA), CON EMPUÑADURA DE MADERA, TEXTIL, HULE Y ALAMBRE DE ACERO DE 20.5 CENTÍMETROS	EN MAL ESTADO
2	LATA DE ALUMINIO DE LA MARCA COCA COLA, DE 350 ML. CON LA LEYENDA "DIEGO"	EN REGULAR ESTADO
3	FILTRO Y CONTENIDO DE ASPIRADO DE VEHÍCULO PICK UP GMC SIERRA SLT IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "[redacted]	EN REGULAR ESTADO

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	
Otros: NINGUNA				
Observaciones: NINGUNA				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: CON GUANTES

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: CON GUANTES

[redacted]

[redacted] DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

403

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE. Y PORTAMACHETE DE CUERO DENTRO DE BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO NEGRO.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Vehículo oficial de PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Custodia por Agente de Ministerio Publico de la Federación.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	FIJACIÓN ESCRITA, LOCALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE INDICIOS.	[redacted]
[redacted]	[illegible]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

EVIDENCIAS AL AMPF: A04

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR /SEIDO /UEIDMS /874/ 2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llenado)
CGSP	GUERRERO	IGUALA	74789

[redacted]

1	4	1	0	1	4	15:10	[redacted]	CRIMINALISTA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

LOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS DEL FORMATO DOS DE CADENA DE CUSTODIA.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

PORTAMACHETE DE CUERO DENTRO DE BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO DE COLOR NEGRO, BOLSAS DE MATERIAL SINTETICO TRANSPARENTE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

NINGUNO

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NINGUNA

[redacted]

1	4	1	0	1	4	15:11	[redacted]	SMPF

[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	[redacted] QUIEN RECIBE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo.

405

FOLIO: 74789

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 14 de octubre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e .

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV** y **VI, 22 Fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I** y **H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII** y **XIII**, así como **88 fracciones I, II** y **V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio de fecha 13 de octubre de 2014, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al ***T.C.*** [redacted], quien se presentará para la diligencia que se llevará a cabo en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero el día 14 de octubre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[redacted]

[redacted] - Para su conocimiento y debido cumplimiento.

[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN
EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con tres minutos (15:03 horas) del día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** con número **FOLIO: 76281**, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, signado por [redacted], Perito en Criminalística de Campo, adscrita a la Agencia de Investigación Criminal, Departamento de Criminalística de Campo, mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en su **CONCLUSIONES** dice: "***PRIMERA.*** *El lugar identificado como fosa 6 se encuentra en el Paraje conocido como "Cerro viejo" ubicado en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero con Coordenadas Geográficas* [redacted], *mismo que corresponde a un lugar abierto, con abundante maleza y vegetación, con caminos vecinales y alejado de la población.* ***SEGUNDA.*** *En la zona de cerro Viejo, se llevó a cabo la excavación de una Fosa siendo esta identificada como 6, misma donde fueron encontrados dos cadáveres, identificados como Cadáver A y Cadáver B.* ***TERCERA.*** *Serán los resultados dela Necropsia, mediante el cual se establezca la causa de muerte".* Documento constante de nueve fojas útiles escritas solo en su anverso; que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** con número **FOLIO: 76281**, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, signado por [redacted], Perito en Criminalística de Campo, adscrita a la Agencia de Investigación Criminal, Departamento de Criminalística de Campo, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que dé lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma [redacted] **CASTILLA**, Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializ[redacted] Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con qui[redacted] y damos:----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGO DE ASIST[redacted] **TESTIGO DE ASISTENCI**[redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose la documentación en constancias para que surta sus efecto[redacted] correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASIST[redacted] **TESTIGO DE ASISTENCIA**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

407

FOLIO: 76281
A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/853/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 03 de noviembre de 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

La que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9459/2014 a través del cual solicita:

"...DESIGNE CUANDO MENOS DOS peritos en las especialidades de CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA ANTROPOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO...para lo cual deberán de presentarse puntualmente en las oficinas que ocupa la mesa investigadora en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a las 08:00 horas del día 20 de octubre de los corrientes, quienes permanecerán comisionados en apoyo de esta autoridad hasta el día 31 de octubre de 2014..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mismo que se desprende del contenido de su Oficio de petición *"...a efecto de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación..."*. Si bien en su Oficio de petición no se establece de manera directa el trabajo a realizar, estando en el sitio de intervención se solicito de manera verbal llevar a cabo la descripción general y localización del lugar de investigación así mismo junto con los demás expertos llevar a cabo la búsqueda de restos humanos.

MÉTODO DE ESTUDIO

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método [redacted]vo, Deductivo, así como el Descriptivo.

[redacted]

[redacted]

ESTUDIO DE CAMPO

Por tal motivo del 21 al 22 de Octubre del año en curso, la suscrita, en compañía del AMPF, los peritos en materia de Antropología, Fotografía, Medicina y Video, elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal y elementos de la Secretaria de Marina Armada de México, procedimos a ubicarnos en:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

Paraje "Cerro Viejo", Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, Coordenadas 18° 22´ 35.6"N 99° 34´ 42.9"W.

DESCRIPCIÓN.

A 970.0 metros aproximadamente del nivel del mar, se tiene a la vista sobre una pendiente ascendente con terreno irregular, donde hay tierra, rocas, hojarasca, árboles y arbustos, una zona delimitada por tres perímetros de seguridad, realizados con cinta de plástico, de color amarillo, sobre las cuales se aprecian las leyendas "PRECAUCIÓN", "ESCENA DEL CRIMEN-PGJ", después de los cuales se encuentra un perímetro de 50.0 metros aproximadamente, delimitado por mas cinta de plástico de color amarillo, a su vez en esta área se encuentran cinco fosas con agua en el fondo así como larvas, con montículos de tierra a los lados y banderas con las siglas "PGJ", fosas que se encuentran delimitadas cada una por cinta de las mismas características que las anteriores, de acuerdo a como fueron observadas tomando en cuenta la forma de arribo al lugar se numeraron para poder identificarlas, de lo cual se tiene lo siguiente: FOSA 1.- Con una dimensión de 2.11 por 1.62 metros con una profundidad de 1.31 metros, la cual cuenta con banderas de color rojo; hacia arriba de esta y a 8.0 metros se encuentra la FOSA 2.- Con una dimensión de 2.08 por 1.74 metros con una profundidad de 1.40 metros, la cual cuenta con banderas de color rojo; posteriormente y hacia el lado Noreste de la anterior y a 2.97 metros se aprecia la FOSA 3.- con una dimensión de 2.26 por 1.41 metros con una profundidad de 1.39 metros, la cual cuenta con banderas de color verde; hacia el Norte y a 3.51 metros se observa la FOSA 4.- con una dimensión de 2.23 por 1.46 metros con una profundidad de 1.46 metros, la cual cuenta con banderas de color anaranjado; por último y en la misma dirección, a una distancia de 5.10 metros de la anterior, se aprecia la FOSA 5.- con una dimensión de 2.12 por 1.20 metros con una profundidad de 1.34 metros, la cual cuenta con banderas de color amarillo; cada una de las excavaciones señaladas presenta las ramas de los arbustos quemadas.

- **21 de octubre de 2014**

Siendo las 9:00 horas y ubicándonos en "cerro viejo" se tiene a la vista en las coordenadas geográficas 18° 22´35.6"N 99° 34´42.9"W, a 2.0 metros hacia el lado Oeste de la fosa identificada con el número 4 un área de 1.95 por 1.47 metros, que presenta depresión de tierra, con un arbusto del lado Oeste el cual tiene parte de las ramas con huellas de quemadura por exposición al fuego.

Personal del INAH procede a realizar un análisis del área señalada.

10:00 horas

Se realiza acordonamiento del área con cinta de plástico de color amarillo, en una extensión de terreno de 3.80 por 5.45 metros; ya que es una zona donde previamente la procuraduría del Estado de Guerrero realizó trabajos de excavación, localizando las cinco fosas anteriormente descritas, se identifica esta como **FOSA 6**, para continuar con la numeración.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

11:25 horas.
El perito en Antropología Forense, monta la retícula, en un área de 2.54 metros con dirección de Norte a Sur y 1.50 metros con dirección de Oeste a Este, datum esquina Suroeste; se inicia la excavación en un área de 1.63 por 1.0 metros.

11:45 horas.
Se tiene a la vista el primer hallazgo, el cual se trata un tronco quemado por exposición directa al fuego, ubicado de arriba hacia abajo, a partir de la esquina Sureste de la fosa; localizado a 0.45 metros teniendo en cuenta la retícula del lado Sur y a 0.85 metros de la retícula del lado Oeste, con una profundidad el extremo distante de 0.53 metros.

13:40 horas.
Se extrae tronco de 1.60 metros de largo y 0.20 metros de diámetro, por abajo del cual se observa restos de carbón y agua, por lo que el Perito en materia de Antropología Forense decide realizar un canal que parte del lado Este de la fosa hacia la fosa 4, para sacar el agua.

17:20 horas.
Se aprecian dos cadáveres, ubicados siguiendo una dirección de Sur a Norte de la fosa, sin embargo se suspenden actividades por falta de luz, por lo tanto se cubre la excavación con una lona, quedando sujeta a los arbustos.

- **22 de octubre de 2014.**

En este día se realizara el trabajo en colaboración con el equipo de Antropología Forense Argentino.

10:00 horas.
Se procede a fijar las condiciones en las que se encuentra la fosa, es decir cómo se dejó el día anterior.

10:40 horas.
Se retira la lona y se continúa con el trabajo. La fosa presenta una dimensión de 1.90 por 1.20 metros la parte superior y la inferior de 1.65 por 1.10 metros; se identifican los cadáveres, al ubicado del lado Este se le asigna la letra "A" y al ubicado del lado Oeste la letra "B" –de acuerdo a la identificación realizada por los Peritos de la Procuraduría del Estado de guerrero-, entre ambos cuerpos se aprecia un tozo de leña quemada por la acción de fuego directo.

11:20 horas.
El equipo de Peritos Argentinos decide abrir más la fosa del lado Este.

12:40 horas.
Inician con el descubrimiento de los cuerpos por parte del perito de Antropología de esta institución así como de expertos Argentinos, teniendo a la vista: **CADAVER A**, en posición decúbito dorsal, con la extremidad cefálica hacia el lado Sur, con la región facial hacia arriba, las extremidades superiores, la derecha con el codo flexionado hacia el lado Este, donde se dobla hasta quedar la mano arriba del tórax, formando un triángulo; la izquierda con dirección hacia el Oeste, quedando por abajo del cadáver B; las extremidades inferiores la derecha hacia el lado Norte, siguiendo la dirección eje del cuerpo hasta la articulación de la rodilla, cambiando la dirección y continuando por la cara externa del muslo, la izquierda en dirección hacia el lado Oeste, por abajo del cadáver B.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

14:30horas.
Localización

SEGMENTO ANATOMICO	OESTE (metros)	SUR (metros)	PROFUNDIDAD (metros)
Cráneo	0.90	0.70	1.10
Codo derecho	1.34	1.10	1.13
Codo izquierdo	1.54	1.00	1.44
Muñeca derecha	0.93	1.10	1.21
Pelvis	0.93	1.40	1.33
Tercio medio de fémur derecho	1.70	1.70	1.30
Tercio medio de fémur izquierdo	0.53	1.40	1.40

15:15 horas.
Se extrae el cuerpo el cual se observa que como prendas presenta, sobre el hombro y brazo del lado derecho, un trozo al parecer de chamarra, desgarrada, con huellas de quemadura; por debajo de la pelvis se apreció un fragmento de tela de color azul, al parecer de pantalón; cuerpo que se encuentra con regiones con huellas de quemadura por exposición directa al fuego.

CADAVER "B". En posición decúbito dorsal, con la extremidad cefálica hacia el lado Sur, con presencia de cabello, la región facial hacia arriba con inclinación leve hacia el lado Oeste; el tórax ligeramente inclinado y apoyado hacia el lado izquierdo de la fosa; las extremidades superiores la derecha por abajo del cuerpo, la izquierda hacia arriba hasta la articulación del codo donde cambia la dirección hacia abajo; las extremidades inferiores siguiendo la línea eje del cuerpo presentado solo parte del fémur, los segmentos desarticulados se encuentran del lado Norte de la fosa, el derecho con el pie hacia arriba, sobre un tronco, el izquierdo siguiendo la dirección Oeste a Este.

15:40 horas.
Localización

SEGMENTO ANATOMICO	OESTE (metros)	SUR (metros)	PROFUNDIDAD (metros)
Cráneo	0.40	0.85	1.25
Pelvis	0.43	1.60	1.34
Fémur derecho	0.60	1.75	1.28
Fémur izquierdo	0.44	1.86	1.28
Rodilla izquierda	0.60	2.0	1.26
Pie derecho	1.00	1.95	1.20

16:00 horas.
Cuerpo que es extraído apreciándose con una Playera tipo camiseta y fragmento de pantalón; cadáver que se encuentra con zonas de quemadura por exposición directa al fuego. Por abajo del cráneo se observó un zapato de agujeta, sin la misma.

Al ser retirado este cuerpo, se aprecia que ambos cuerpos se encontraban sobre una cama de madera, la cual presenta huellas de quemadura por exposición directa al fuego.

16:40 horas.
Se realiza la última exploración en el piso de la fosa, con resultado negativo.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Profundidad final.
Esquinas: Sureste 1.48 metros, Suroeste 1.46 metros, Noreste 1.46 metros, Noroeste 1.48 metros y en la parte central 1.52 metros.

Tamaño final de la fosa.
1.60 metros de largo, con un ancho de 1.50 metros del lado Norte y 1.60 metros del lado Sur.

El levantamiento y embalaje fue llevado a cabo por los Especialistas Argentino, los cuales tomaron una muestra de cada uno de los cadáveres: del "A" tomaron el segundo molar inferior derecho y el segundo molar superior derecho; del cadáver "B" el segundo y tercer molares superiores del lado derecho.

17:00 horas. Hora final.

OBSERVACIONES.

A. La observación y descripción criminalística del lugar de investigación y de los cadáveres hallados en el mismo, se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.

B. En lo que se refiere a los indicios identificados como Cadáver A y B respectivamente, de la Fosa 6, fueron exhumados, levantados y embalados por el Perito en Antropología Forense de esta institución y especialistas Forenses Argentinos.

C. Con lo que respecta a los fragmentos de ropa que portaban los cadáveres A y B de la fosa 6; ya que fueron apreciados desgarrados o impregnados con restos de tierra y tejido, será hasta la realización de la necropsia Médico Legal, cuando se detalle las características particulares de dichas prendas.

D. La opinión técnica de las especialidades periciales que intervienen en esta Diligencia será rendida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.

1. La observación, ubicación, localización y fijación escrita, de la Fosa 6 y los cadáveres encontrados, forma parte del cuerpo del dictamen.

2. El sitio motivo de intervención, se identificó como fosa 6, tomando en cuenta que previamente en el lugar existían cinco fosas más, sitio que corresponde a un lugar abierto, con abundante maleza y vegetación propia del lugar, con caminos vecinales, alejada de la población.

3. En la Fosa identificada como 6 se encontraron dos cadáveres, identificados como Cadáver A y B.

4. Debido al avanzado estado de descomposición que presentan los cadáveres arriba señalados así como los daños al cuerpo por la exposición directa al fuego, no fue posible la observación de sexo, lesiones y tiempo de muerte en los mismos, motivo por el cual serán los expertos de Medicina y Antropología Forenses quienes lleven a cabo dicha determinación, según sea el caso.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Con base a lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. El lugar identificado como fosa 6 se encuentra en el Paraje conocido como "Cerro viejo" ubicado en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero con Coordenadas Geográficas (18° 22´35.6"N 99° 34´42.9"W), mismo que corresponde a un lugar abierto, con abundante maleza y vegetación, con caminos vecinales y alejado de la población.

SEGUNDA. En la zona de Cerro Viejo, se llevó a cabo la excavación de una Fosa siendo esta identificada como 6, misma donde fueron encontrados dos cadáveres, identificados como Cadáver A y Cadáver B.

TERCERA. Serán los resultados de la Necropsia, mediante el cual se establezca la causa de la muerte.

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Nota: Se anexa Vista Satelital del lugar de investigación así como croquis simple del lugar.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

VISTA SATELITAL

[redacted]

LUGAR.
Paraje "Cerro Viejo", Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

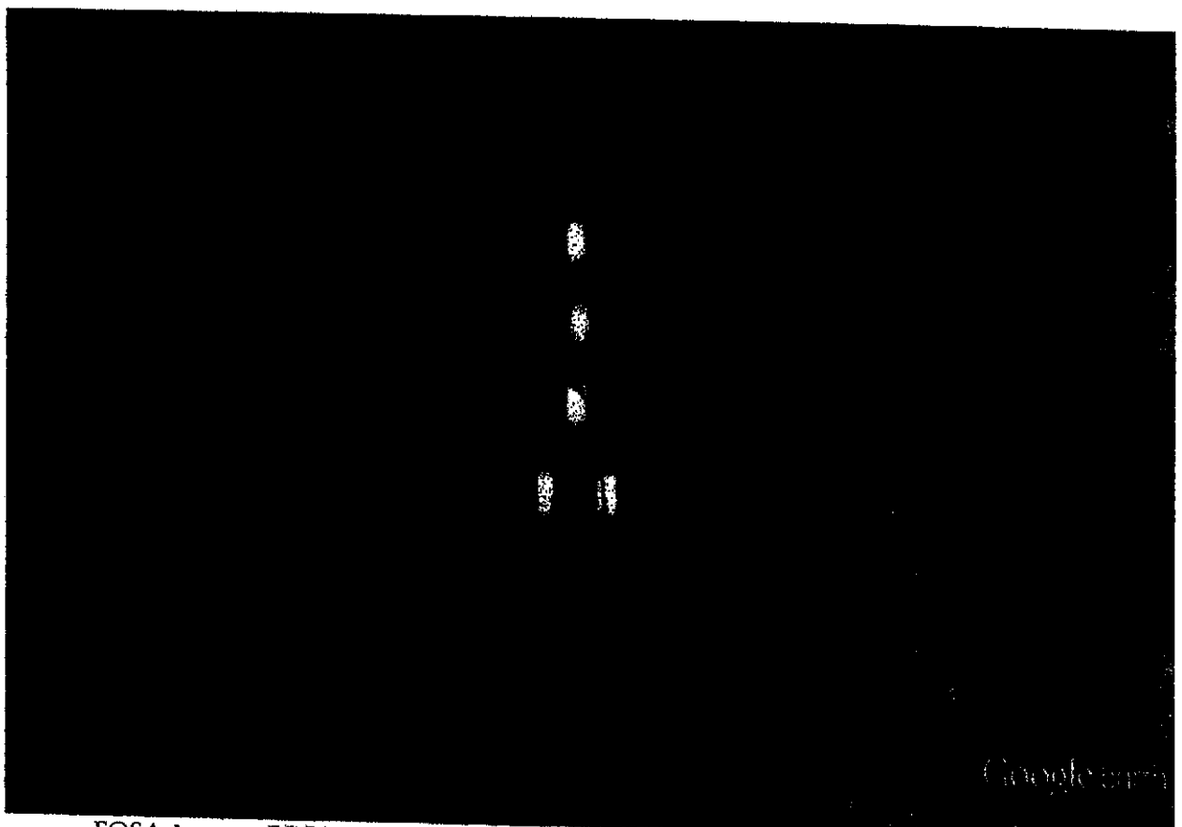

FOSA 1 FOSA 2 FOSA 3 FOSA 4 FOSA 5 ***FOSA 6***

FOSA 6.

Coordenadas Geográficas18° 22´35.6"N 99° 34´42.9"W

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Croquis simple

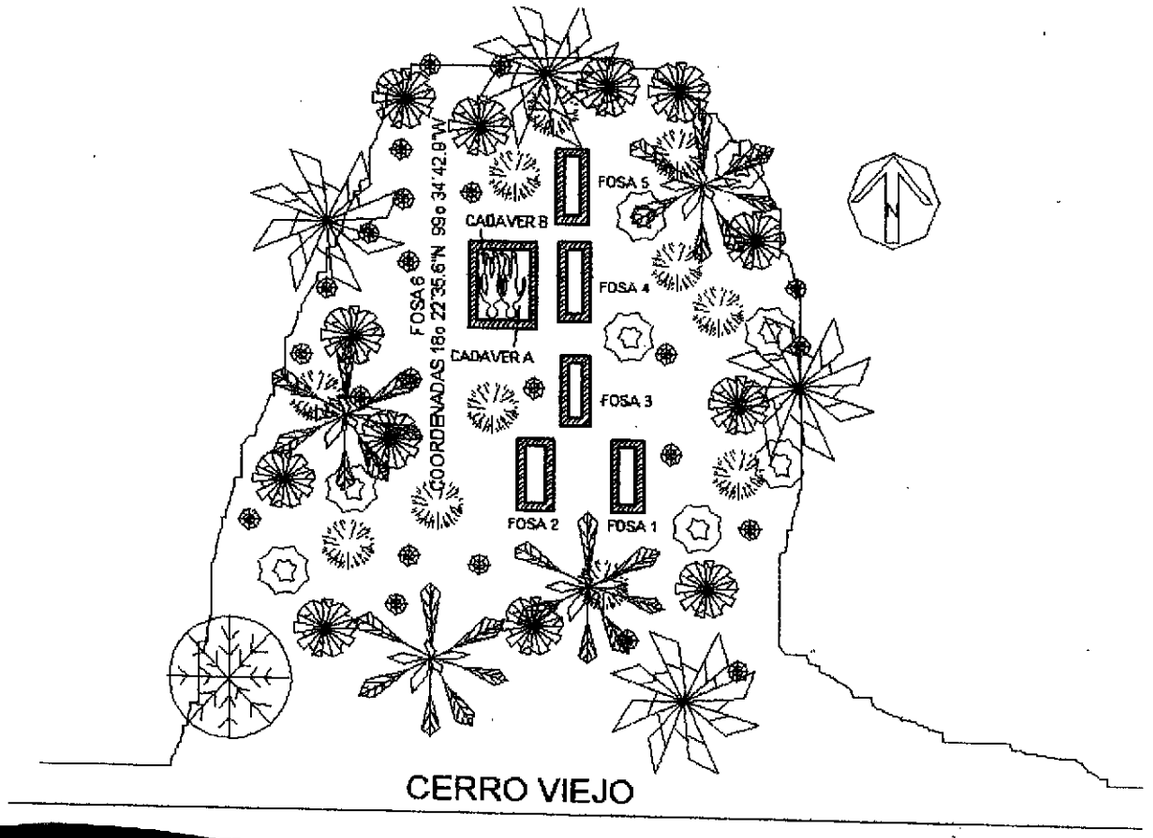

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. --

------------------------ **HACE CONSTAR**:------------------------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y en virtud del oficio número SEIDO/UEITA/16104/2014 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce, es necesario girar atento oficio al [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA U.E.I.T.A. DE LA S.E.I.D.O., afecto de informar que la indagatoria al rubro citada se investiga hechos delictivos de la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", dentro del cual se encuentra involucrado e[redacted]. En tal virtud, le remito COPIA CERTIFICADA de las siguientes diligencias: 1.- PUESTA A DISPOSICIÓN con numero PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014 de fecha trece de octubre del dos mil catorce. 2.- Declaración Ministerial [redacted] del catorce de octubre del dos mil catorce. 3.- Declaración de la [redacted], del catorce de octubre del dos mil catorce. 4.- Declaración ministerial de [redacted] del catorce de octubre del dos mil catorce. 5.- Declaración Ministerial de [redacted] del quince de octubre del dos mil catorce. 6.- Ampliación de Declaración Ministerial del Inculpado PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO", de fecha tres de noviembre del dos mil catorce. 7.- Declaración Ministerial del inculpado CÉSAR NAVA GONZÁLEZ del dieciocho de noviembre del dos mil catorce. 8.- Puesta a Disposición con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/16946/2014 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce. 9.- Declaración Ministerial de inculpado [redacted] de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.----------------------------------

---------------------------- **A C U E R D A**: ----------------------------

---**ÚNICO.-** Gírese atento oficio al [redacted] **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA**[redacted]**E.I.T.A. DE LA S.E.I.D.O.**, de conformidad a lo manifestad[redacted]

------------------------ **C Ú M P**[redacted]

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público [redacted]specializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted]Especializada [redacted]lincuencia Organiza[redacted]estigos de [redacted] fe.------------

------------ D A[redacted]

Testi[redacted]

[redacted] acuerdo que [redacted] efecto.----

[redacted]stigo de As[redacted] Test[redacted]a

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

S.E.I.D.O.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
TRIPLICADO ABIERTO DE LA
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
OF. No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12305/2014
Asunto: se solicita información

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

México [redacted] de diciembre de 2014

Recibí copia [redacted] certificada
Lic. Oswaldo [redacted] Angeles.
23/12/2

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
TERRORISMO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa [redacted] rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Consti[redacted] Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I Apartado "A" inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, y en atención al oficio **SEIDO/UEITA/16104/2014** de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce, tenga a bien informar que la indagatoria al rubro citada se investiga hechos delictivos de la organización criminal denominada "GUERREROS UNIDOS", dentro del cual se encuentra involucrado el [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En tal virtud, le remito **COPIA CERTIFICADA** de las siguientes diligencias:

1.- PUESTA A DISPOSICIÓN con numero PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014 de fecha trece de octubre del dos mil catorce.

2.- Declaración Ministerial [redacted] del catorce de octubre del dos mil catorce.

3.- Declaración de la [redacted], del catroce de octubre del dos mil catorce.

4.- Declaración ministerial de [redacted] del catorce de octubre del dos mil catorce.

5.- Declaración Ministerial de [redacted] del quince de octubre del dos mil catorce.

6.- Ampliación de Declaración Ministerial del Inculpado PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO", de fecha tres de noviembre del dos mil catorce.

7.- Declaración Ministerial del inculpado CESAR NAVA GONZALEZ del dieciocho de noviembre del dos mil catorce.

8.- Puesta a Disposición con numero de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/16946/2014 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce.,

9.- Declaración Ministerial de inculpado [redacted] de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lo anterior se le hace de su conocimiento para los efectos a los que haya lugar.

Sin más por el momento re[redacted]aludo.

[redacted]

"SUFRAGI[redacted]

[redacted]

[redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vo. Bo.

[redacted]

COORDINADORA GENERAL "A" DE LA UEIDMS

C.C.P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Superior conocimiento.- Presente

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:10) dieciocho horas con diez minutos del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciuda[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

----------**HACE CONSTAR:**----------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** para gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de víctima directa a los integrante del equipo de futbol **"LOS AVISPOSNES",** todo ellos fueron víctimas de hechos ocurridos el 26 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerreo. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.**- Gírese atento oficio al **CO**[redacted] **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIM**[redacted]idad a lo manifestado en el acuerdo que antecede. ----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Públ[redacted]idad Especializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted]uría Especializada en Inve[redacted]elincuencia O[redacted]te con testigos de a[redacted] fe.----------

----------**D A**[redacted]

Testigo [redacted]

---**RAZÓN.-** Sen[redacted]mente y en la [redacted] acuerdo que antece[redacted]ro SE[redacted] efecto.-----

[redacted]cia

Testigo [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Oficio Núm. **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3175/2014.** 420

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

México D.F. a 23 de diciembre de 2014.

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas:

Esta autoridad ministerial con fundamento en lo estipulado en el artículo 4° párrafo primero de la Ley General de Víctimas: **reconoce la calidad de víctimas directas a:**

VICTIMAS DIRECTAS, INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUTBOL "LOS AVISPONES":

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Todos ellos fueron víctimas en hechos ocurridos el 26 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero.

Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 4° párrafo segundo de la Ley General de Víctimas, **esta autoridad Ministerial reconoce la calidad de víctimas indirectas a los familiares de las víctimas directas arriba señaladas, cuyo nombre se precisara con posterioridad en sobre cerrado.**

Recibí [redacted]
22:20 Hrs

Por lo que ésta Representación Social de la Federación, le solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que **auxilie en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes** (publicado en el D.O.F. el 10 noviembre del 2014) el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes a que se refiere el artículo 98 de la Ley General de Víctimas y puedan tener acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas les otorga la multicitada Ley, en relación con lo dispuesto por los artículos 34 del Código Penal Federal, en relación con la fracción IV, del apartado "B" del 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reparación integral del daño.

En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas de referencia, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada; se le solicita **atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada**, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido; debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, a los que se ha hecho referencia.

Agradeciendo que la información se remitida con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico [redacted] Teléfono 53 46 38 60, Fax 53 46 39 88.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida co[redacted].

"SUF[redacted]

EL A.M.P.F. [redacted] ADSCRITA A LA [redacted] DE DELITOS [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

vssa

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE DILIGENCIA

—En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:12) dieciocho horas con doce minutos del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -

- -HACE CONSTAR:- -

—**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **MTRO. SERGIO ROCHIN RINCON, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de victima directa a [redacted], así como todas la victimas indirectas de las personas antes indicadas; a efecto de que designe personal a su digno cargo y se le proporcione la atención médica gratuita, jurídica, psicológica y asistencial, garantías las cuales por tener dicha calidad son susceptibles de acceder. Lo anterior se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 30 de la Ley General de Victimas. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y 0 de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.- -

- -**ACUERDA**- -

—**ÚNICO.**- Gírese atento oficio al [redacted] **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓ**[redacted]**AS**, de conformidad a lo manifestado en el acuerdo que antecede.- -

- **C**[redacted]- -

—**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted]S LÓPEZ LUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted]uría Especializada en [redacted] Delincuencia [redacted]nte con testigos de [redacted] fe.- -

[redacted]

Testigo de Asistencia | Testigo d[redacted]

[redacted]

LFTAIP
Art. 1
Fracción
Motivació

—**RAZÓN.**- Seguidamente y en [redacted]miento al acuerdo que [redacted]io númer[redacted]4 para tal efecto.- - - -

[redacted]

[redacted] Asistencia | Testigo[redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/12306/2014
A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F. 22 de diciembre de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

[redacted]
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado B, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organiza; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, 32 fracción VI de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de enero de 2013.

Solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de victima directa a [redacted] así como todas la victimas indirectas de las personas antes indicadas; a efecto de que designe personal a su digno cargo y se le proporcione la atención médica gratuita, jurídica, psicológica y asistencial, garantías las cuales por tener dicha calidad son susceptibles de acceder. Lo anterior se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 30 de la Ley General de Víctimas.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación:

Agradeciendo se informe al trámite dado al presente con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Teléfono [redacted] Fax [redacted]

Lo anterior se hace de su conocimiento [redacted] y exclusivamente para los efectos que conforme a derecho corresponda.

Sin nada más por el mom[redacted]

RECIBI
23/12/2014
22:20 HRS

[redacted]
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
AGENTE DEL [redacted] LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P : PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:15) dieciocho horas con quince minutos del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. --

---------------------------HACE CONSTAR:-----------------------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** para gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de victima directa a [redacted] todo ellos fueron víctimas de hechos ocurridos el 26 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero. Asimismo se les reconozca la calidad de victimas indirectas a sus familiares. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones, II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.------

---------------------------A C U E R D A-----------------------

----**ÚNICO.**- Gírese atento oficio al **COMIS**[redacted]**RESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS** [redacted] a lo manifestado en el acuerdo que antecede. --

---------------------------C Ú M[redacted]

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE Agente del Ministerio Público d[redacted]d Especializada [redacted] Materia [redacted] Especializada [redacted]cia Orga[redacted]con testigos de

----------------------------D[redacted]

[redacted]Testigo de Asistencia [redacted] Testig[redacted]ia

[redacted]

---**RAZÓN.**- Seguidamente y en la mi[redacted] acuerdo que ant[redacted]número SEI[redacted]fecto.------

[redacted]

[redacted]---------C[redacted]

[redacted]cia [redacted] Testigo [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Oficio Núm. **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3176/2014.**

México D.F. a 23 de diciembre de 2014.

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas:

Esta autoridad ministerial con fundamento en lo estipulado en el artículo 4° párrafo primero de la Ley General de Victimas: **reconoce la calidad de víctimas directas a:**
[redacted]

Todos ellos fueron víctimas directas en hechos ocurridos el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 4° párrafo segundo de la Ley General de Víctimas, **esta Autoridad Ministerial reconoce la calidad de víctimas indirectas a los familiares de las víctimas directas arriba señaladas, cuyos nombres se anexan en sobre cerrado.**

Por lo que ésta Representación Social de la Federación, le solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que **auxilie en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes** (publicado en el D.O.F. el 10 noviembre del 2014) el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes a que se refiere el artículo 98 de la Ley General de Víctimas y puedan tener acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas les otorga la multicitada Ley, en relación con lo dispuesto por los artículos 34 del Código Penal Federal, en relación con la fracción IV, del apartado "B" del 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reparación integral del daño.

En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas de referencia, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada, se le solicita **atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada**, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo; así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido, debiéndose tomar las medidas necesarias para

RECIBI 23/12/2014
22:20 HRS [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, a los que se ha hecho referencia.

Agradeciendo que la información se remitida con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico gramirez@pgr.gob.mx. Teléfono 53 46 38 60, Fax 53 46 39 88.

Sin otro particular, reitero a usted mi atento y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

"SUFRAGI[redacted]
EL A.M.P. F.., ADSCRITO A LA [redacted]CIÓN DE DELITOS [redacted]

[redacted]RÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]URADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
[redacted]ECIALIZADA EN INVESTIGACIÓ[redacted]S EN MATERIA DE SECUESTRO

Vssa

NOMBRES DE VICTIMAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

NOMBRES DE VICTIMAS INDIRECTAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
Tel.: (55) 53 46 38 60. vsalazar@pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:17) dieciocho horas con diecisiete minutos del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. --

---------------------------**HACE CONSTAR**:-----------------------------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** para gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de víctima directa a [redacted] todo ellos fueron víctimas de hechos ocurridos el 15 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero. Asimismo se les reconozca la calidad de víctimas indirectas a sus familiares. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.------

------------------------**A C U E R D A**--------------------------------

----**ÚNICO.-** Gírese atento oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS** [redacted] dad [redacted] ifestado en el acuerdo que antecede.---

----------------------------**C Ú** [redacted]

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público [redacted] dad Especializada [redacted] e Delitos en Materia [redacted] uría Especializada [redacted] Delincuencia O [redacted] testigos de [redacted] a fe.------

--------- **D A** [redacted]

[redacted] Testigo [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] nte y en la mis [redacted] al acuerdo que [redacted] mero SEID [redacted] l efecto.------

------ **C** [redacted]

[redacted] cia [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Oficio Núm. **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3178/2014.**

México D.F. a 23 de diciembre de 2014.

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas:

Esta autoridad ministerial con fundamento en lo estipulado en el artículo 4° párrafo primero de la Ley General de Víctimas, **reconoce la calidad de víctimas directas a:**
[redacted]

Quien fue víctima directas en hechos ocurridos el 15 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 4° párrafo segundo de la Ley General de Víctimas, **esta Autoridad Ministerial reconoce la calidad de víctimas indirectas a los familiares de la víctima directa arriba señalada, cuyos nombres se anexan en sobre cerrado.**

Por lo que ésta Representación Social de la Federación le solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que **auxilie en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes** (publicado en el D.O.F. el 10 noviembre del 2014) el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes a que se refiere el artículo 98 de la Ley General de Víctimas y puedan tener acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas les otorga la multicitada Ley, en relación con lo dispuesto por los artículos 34 del Código Penal Federal, en relación con la fracción IV, del apartado "B" del 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reparación integral del daño.

En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas de referencia, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada, se le solicita **atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada**, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo, así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido; debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, a los que se ha hecho referencia.

RECIBI 23/12/2014
22:00 HRS.
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma [redacted] nia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
[redacted] lazar@.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Agradeciendo que la información se remitida con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico gramirez@pgr.gob.mx. Teléfono 53 46 38 60, Fax 53 46 39 88.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin otro particular, reitero a [redacted]enta y distinguida consideración.

[redacted]

"SUFRAG[redacted]
EL A.M.P. F.., ADSCRITO A L[redacted]STIGACIÓN DE DELITO[redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
ATENCIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Vssa

NOMBRES DE VICTIMAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

NOMBRES DE VICTIMAS INDIRECTAS

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:20) dieciocho horas con veinte minutos del día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

----------**HACE CONSTAR:**----------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** para gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tenga por reconocida la calidad de víctima directa a [redacted], todo ellos fueron víctimas de hechos ocurridos el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero. Asimismo se les reconozca la calidad de víctimas indirectas a sus familiares. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.------

----------**A C** [redacted]----------

---**ÚNICO.-** Gírese atento oficio al **CO** [redacted] **RESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIM** [redacted] **d** [redacted] **nifestado** en el acuerdo que antecede. ----------

----------**C Ú** [redacted]----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Públic [redacted] **nidad** Especializada en Inv [redacted] **litos en Materia** [redacted] **ía** Especializada [redacted] **uencia Or** [redacted] **ente** con testigos de [redacted]

---------- **D** [redacted]----------

[redacted] **la** [redacted] Testigo [redacted]

---**RAZÓN** [redacted] **e** y en la [redacted] **rdo** que [redacted] **mero SE** [redacted] **o.**------

---------- **C** [redacted]----------

[redacted] **sister** [redacted] **Testig** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Oficio Núm. **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/3177/2014.**

México D.F. a 23 de diciembre de 2014.

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
Ángel Urraza 1137, esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas:

Esta autoridad ministerial con fundamento en lo estipulado en el artículo 4° párrafo primero de la Ley General de Víctimas: **reconoce la calidad de víctimas directas a:**
[redacted]

Quien fue víctima directa en hechos ocurridos el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

Así mismo y en atención a lo establecido en el artículo 4° párrafo segundo de la Ley General de Víctimas, **esta Autoridad Ministerial reconoce la calidad de víctimas indirectas a los familiares de la víctima directa arriba señalada, cuyos nombres se anexan en sobre cerrado.**

Por lo que ésta Representación Social de la Federación, le solicita a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe personal a su digno cargo para que **auxilie en el llenado del Formato Único de Padrón de Representantes** (publicado en el D.O.F. el 10 noviembre del 2014) el cual será utilizado para la inscripción al Padrón de Representantes a que se refiere el artículo 98 de la Ley General de Víctimas y puedan tener acceso a todos y cada uno de los derechos que como víctimas les otorga la multicitada Ley, en relación con lo dispuesto por los artículos 34 del Código Penal Federal, en relación con la fracción IV, del apartado "B" del 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la reparación integral del daño.

En caso de ser proporcionada la atención médica, psicológica y asistencial a los familiares de la víctimas de referencia, ya sea por de la institución a su digno cargo, o por alguna otra institución particular o privada; se le solicita **atentamente se rinda un informe pormenorizado a esta Unidad Especializada**, del tratamiento, el tiempo de duración, el resultado del mismo, así como el soporte documental del monto de los gastos hospitalarios del tratamiento requerido; debiéndose tomar las medidas necesarias para resguardar la identidad y datos personales de los agraviados y víctimas del delito, a los que se ha hecho referencia.

Recibí 23/12/2014
22:20 Hr
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

Avenida Paseo de la Refor[redacted] Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
[redacted] 53 46 38 60, vsalazar@pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Agradeciendo que la información se remitida con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico gramirez@pgr.gob.mx. Teléfono 53 46 38 60, Fax 53 46 39 88.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

"SUFRAGI[redacted]
EL A.M.P. F.., ADSCRITO A [redacted]N INVESTIGACIÓN DE DELITOS [redacted]

Vssa

NOMBRES DE VICTIMAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

NOMBRES DE VICTIMAS INDIRECTAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.
TRIPLICADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de diciembre de 2014 dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----------
----------DIJO:----------
---**TENGASE** por recibido el volante **64979** con fecha de recepción veinticuatro de diciembre de dos mil catorce; mediante el cual se adjunta el oficio número 214-4/7484060/2014 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, mismo que tiene una rúbrica en el espacio del Director General Adjunto adscrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; remitiendo impresión de reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas respecto del particular de que se trata. Documento constante de nueve fojas impresas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A sub incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32, de su Reglamento, se.----------
----------**ACUERDA**----------
---**ÚNICO.-** Téngase por recibido el volante **64979** con fecha de recepción veinticuatro de diciembre de dos mil catorce; mediante el cual se adjunta el oficio número 214-4/7484060/2014 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, y ----------
----------CUMPLASE----------
--- Así, lo acordó y firma la [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley c[redacted] firma y dan fe.----------
---------- DAMOS FE ----------[redacted]

TESTIGO [redacted] **TESTIGO DE ASISTENCIA** [redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANALISIS.
"2014, Año de Octavio Paz"

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

No Referencia: 214-4/7484060/2014

Volante: 64979

Fecha de recepción:	22/12/2014 17:53:22	Fecha Docto:	22/12/2014	Fecha termino:	#Error
Destinaria(o):	Lic. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ - TITULAR DE UNIDAD - UEIDMS -				
Remitente:	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES - NO TIENE - SHCP				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0

HACEMOS REFERENCIA AL OFICIO NUMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2586/2014 DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Intrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

NO TIENE

[redacted]

FIRMA DGACA

22/12/2014

SEIDO/DGACA/FO/002-5

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2014, Año de Octavio Paz"

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

438

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

México, D.F. a 19 de diciembre de 2014
CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/[redacted]/2014
Expediente 141003[redacted]K

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
Y de Falsificación o Alteración de Moneda.

Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. 06300

[redacted]
Encargado del Despacho de la Subprocuraduría

ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2586/2014 derivado de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 mediante el cual esa Autoridad solicitó el desaseguramiento de las cuentas que se localicen a nombre del organismo que en el mismo se menciona.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se complementa la atención al oficio citado, enviándoles la impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera TOTAL su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

[redacted]

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO
19 DIC. 2014
DIR. GRAL. ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES D

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES 439

"2014, Año de Octavio Paz"

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

México, D.F. a 19 de diciembre de 2014
CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/7484060/2014
Expediente 14100372-K

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
Y de Falsificación o Alteración de Moneda.

Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. 06300

[redacted]
Encargado del Despacho de la Subprocuraduría

ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2586/2014 derivado de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 mediante el cual esa Autoridad solicitó el desaseguramiento de las cuentas que se localicen a nombre del organismo que en el mismo se menciona.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se complementa la atención al oficio citado, enviándoles la impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera TOTAL su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

[redacted]

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO
19 DIC. 2014
DIR. GRAL. ADJUNTA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES D

Reporte del expediente

EXP. CONTROL INTERNO	14100372-K	FECHA DE REGISTRO	17/10/2014	440
ESTATUS DEL ASUNTO:	CONCLUIDO	FECHA DE OFICIO	17/10/2014	
TIPO DE ASUNTO	DESCONGELAMIENTO	FECHA RECEPCION CNBV	17/10/2014	
TIPO DE ATENCION	EXTRA URGENTE	FECHA RECEPCION EN EL AREA	17/10/2014	
TIPO DE DELITO	NO CLASIFICADO	FECHA DE CONCLUSION	19/12/2014	
TIPO DE COMPLEJIDAD	NO ESPECIFICADA	AVERIGUACION REFERENCIA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2586/2014	
AREA DE ASIGNACION	Operaciones Ilícitas	EXPEDIENTE		
OFICIO DE CONCLUSION	214-4/7484060/2014	FOLIO SIARA	SIEDOUEIS/2014/000184	
		FOLIO VJ	0	
		☐ NACIONAL		
AUTORIDAD SOLICITANTE	SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro			
DESCRIPCION DEL ASUNTO	DESBLOQUEO			
OBSERVACIONES				

Expediente Electronico

Expediente Vinculado

Nombre o razón social.	R.F.C.	Tipo	Carácter
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	NO SE TIENE		Relacionado

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
Almacenes Generales De Deposito								
A[illegible]ENADORA ACCEL, S.A., ORGANIZACION A[illegible]R DEL CREDITO	220-1/6405454/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
A[illegible]NADORA GOMEZ, S.A. DE C.V., OR[illegible]ZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405455/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENADORA LOGISTICA EMPRESARIAL, S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405456/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	220-1/6405457/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA REGIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405458/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6405459/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA DE DEPOSITO MODERNO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405460/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENES GENERALES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405461/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405462/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA INTER-AMERICANA, S.A. DE C.V.	220-1/6405463/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO	220-1/6405464/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
LOGYX ALMACENADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405465/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ARGO ALMACENADORA, S.A. DE C.V., C[illegible]IZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405466/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GRUPO ALMACENADOR MEXICANO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405467/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
A[illegible]NADORA BANORTE, S.A. DE C.V., O[illegible]ZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FIN[illegible]IERO BANORTE	220-1/6405468/2014	☑	17/10/2014	☑	24/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA MERCADER, S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405469/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405470/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA GENERAL, S.A.	220-1/6405471/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Casas De Bolsa								
MORGAN STANLEY MEXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405330/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	220-1/6405374/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

441

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405375/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA VE POR MAS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, S.A DE C.V.	220-1/6405376/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK INVERLAT	220-1/6405377/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	220-1/6405378/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO	220-1/6405379/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6405380/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA	220-1/6405381/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	220-1/6405382/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER	220-1/6405383/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVERSORA BURSATIL, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	220-1/6405384/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO	220-1/6405385/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA	220-1/6405386/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	220-1/6405387/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.	220-1/6405388/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S. A. DE C.V.	220-1/6405389/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VALUE, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GR[illegible]O FINANCIERO	220-1/6405390/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
V[illegible] CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405391/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
D[illegible]TON SECURITIES (MÉXICO) S.A. DE C.V., C[illegible] BOLSA	220-1/6405392/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO	220-1/6405393/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DEUTSCHE SECURITIES, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA	220-1/6405394/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA.	220-1/6405395/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MEXICO)	220-1/6405396/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., UBS GRUPO FINANCIERO	220-1/6405397/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405398/2014	☑	17/10/2014	☑	19/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	220-1/6405399/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405400/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ESTRUCTURADORES DEL MERCADO DE VALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405401/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CI CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405402/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.	220-1/6405403/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BTG PACTUAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405546/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
G[illegible]MAN SACHS MEXICO, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405545/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
KU[illegible] CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405547/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PV[illegible]SA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405548/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Ca[illegible] De Cambio								
CASA DE CAMBIO TIBER, S.A. DE C.V.	220-1/6405404/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B Y B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	220-1/6405405/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ORDER EXPRESS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405406/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
STERLING CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	220-1/6405407/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPERIAL CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405408/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DIVISAS SAN JORGE CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405409/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405410/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
GLOBO CAMBIO FOREIGN EXCHANGE, CASA DE CAMBIO FILIAL, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6405549/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Instituciones De Banca De Desarrollo								
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.	220-1/6405340/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	220-1/6405352/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	220-1/6405544/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Instituciones De Banca Multiple								
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	220-1/6405334/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BBVA BANCOMER, S.A.	220-1/6405335/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	POSITIVA	MANUAL	TOTAL
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	220-1/6405336/2014	☑	17/10/2014	☑	14/11/2014	POSITIVA	MANUAL	TOTAL
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	220-1/6405337/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
HSBC MEXICO, S.A.	220-1/6405338/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	220-1/6405339/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INTERACCIONES, S.A.	220-1/6405341/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INBURSA, S.A.	220-1/6405342/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCA MIFEL, S.A.	220-1/6405343/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INVEX, S.A.	220-1/6405344/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO DEL BAJIO, S.A.	220-1/6405345/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVESTA BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	220-1/6405346/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	220-1/6405347/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BA[illegible] J.P. MORGAN, S.A.	220-1/6405348/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B[illegible] AMERICA MEXICO, S.A.	220-1/6405349/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
A[illegible] AN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	220-1/6405350/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO VE POR MAS, S.A.	220-1/6405351/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MONEX, S.A.	220-1/6405353/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	220-1/6405354/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO AZTECA, S.A.	220-1/6405355/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	220-1/6405356/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	220-1/6405357/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	220-1/6405358/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	220-1/6405359/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.	220-1/6405360/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSUBANCO, S.A.	220-1/6405361/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UBS BANK MEXICO, S.A.	220-1/6405362/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCOPPEL, S.A.	220-1/6405363/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO ACTINVER, S.A.	220-1/6405364/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MULTIVA, S.A.	220-1/6405365/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCA AFIRME, S. A.	220-1/6405366/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANSI, S.A.	220-1/6405367/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA M[illegible]LE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO	220-1/6405368/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	220-1/6405369/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B[illegible] HORRO FAMSA, S.A.	220-1/6405370/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BA[illegible] WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.	220-1/6405371/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CIBANCO, S. A.	220-1/6405372/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	ACLARACION a Autoridad	MANUAL	TOTAL
VOLKSWAOEN BANK, S.A.	220-1/6405373/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BANCREA, S.A.	220-1/6405539/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BASE, S.A.	220-1/6405543/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BICENTENARIO, S.A.	220-1/6405537/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO FORJADORES, S.A.	220-1/6405536/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A.	220-1/6405538/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO PAGATODO, S.A.	220-1/6405541/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANKAOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA	220-1/6405542/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

443

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
MULTIPLE								
FUNDACION DONDE BANCO, S.A.	220-1/6405540/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo								
CAJA POPULAR SAN RAFAEL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405331/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SAN ISIDRO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405332/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA HIPODROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405476/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405477/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR DE AHORROS YANGA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405478/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR OBLATOS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405479/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405484/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CERANO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405485/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CORTAZAR, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405486/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LOS REYES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405487/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR MANZANILLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405488/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405489/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SAN NICOLAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405490/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SMG, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405491/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C	220-1/6405492/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ANDO JUNTOS LO SEMBRADO, S.C. DE [illegible]L. DE C.V.	220-1/6405493/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405498/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR FRAY JUAN CALERO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405499/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JUVENTINO ROSAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405500/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405501/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR PUREPERO, S.C. de A.P. de R.L.	220-1/6405502/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR RIO PRESIDIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405503/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE CULIACAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405504/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405505/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA EJIDOS DE XALISCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405506/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA EPITACIO HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405507/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SAN GABRIEL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405508/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SAN MIGUEL HUIMILPAN, S.C. D[illegible] DE R.L. DE C.V.	220-1/6405509/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible] SOLIDARIA TECUALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405510/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN [illegible]QRO., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405511/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible]UTRAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405518/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA BAHIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405519/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA HUEJUQUILLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405520/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA VALLE DE GUADALUPE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405521/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
JESUS MARIA MONTAÑO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405522/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA INMACULADA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405524/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CRISTOBAL COLON, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405525/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
CAJA POPULAR LA PROVIDENCIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405526/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPDESARROLLO, S.C.L. DE C.V.	220-1/6405527/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405530/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405533/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA REAL DEL POTOSI, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405534/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405535/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA TALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405625/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA ARTURO MARQUEZ AGUILAR, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405551/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA BUENOS AIRES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405552/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA CERRO DE LA SILLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405553/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA CRISTO REY, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405554/2014	☑	17/10/2014	☑	19/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORROS TEPEYAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405555/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORROS UNIFAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405556/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DEPAC POBLANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405557/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA FAMA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405626/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA LA SAGRADA FAMILIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405558/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible] POLOTITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405559/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible] OPULAR 9 DE AGOSTO SALAMANCA, S.C. DE [illegible] R.L. DE C.V.	220-1/6405621/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
[illegible] ULAR AGUSTIN DE ITURBIDE, S.C. DE A[illegible] R.L. DE C.V.	220-1/6405560/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR COMONFORT, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405561/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR CRISTO REY, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405562/2014	☐		☐	23/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR DOLORES HIDALGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405563/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR FLORENCIO ROSAS DE QUERETARO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405564/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR INMACULADA CONCEPCION DE LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405565/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JOSE MA. MERCADO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405566/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JOSE MA. VELASCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405567/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LA MERCED, S.C. DE A.P. DE R.L DE C.V.	220-1/6405568/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LAGUNILLAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405624/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LEON FRANCO DE RIOVERDE, SLP., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405569/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible] POPULAR NUESTRA SEÑORA DE TONAYA, S[illegible] A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405570/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR PEÑITAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405571/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] LAR PIO XII, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405572/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible] ULAR ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405573/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAHUAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405574/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE DE CASIMIRO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405575/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE DE TLAJOMULCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405576/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE ITURBIDE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405577/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JUAN BOSCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405578/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE, S.C. DE	220-1/6405627/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

445

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
A.P. DE R.L. DE C.V.								
CAJA POPULAR SANTIAGO APOSTOL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405579/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SANTUARIO GUADALUPANO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405580/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
CAJA POPULAR TATA VASCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405581/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR TECUALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405582/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR TEOCELO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405583/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR TEPEYAC MAZATLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405584/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR TOMATLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405585/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR TZAULAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405586/2014	☐		☐	23/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR VILLANUEVA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405587/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR YURIRIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405588/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SANTA MARIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405589/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SANTA ROSA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V	220-1/6405590/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA AGUASCALIENTES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405591/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA SOLIDARIA AYOTL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405592/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA CAMPESINA SANTA MARIA AMEALCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405593/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible] SOLIDARIA CASA DE AHORRO CAMPESINO, S.[illegible] A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405594/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
C[illegible]LIDARIA DOS RIOS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C[illegible]	220-1/6405595/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CA[illegible] SOLIDARIA DR. ARROYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405628/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA EL LIMÓN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405596/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA ELOTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405597/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA GALEANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405598/2014	☐		☐	29/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA SOLIDARIA GUACHINANGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405599/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA JALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405629/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA JOSE CARRILLO GARCIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405600/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405601/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA MAGDALENA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405630/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA NUEVA GALICIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405602/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA PUENTE DE CAMOTLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405631/2014	☐		☐	20/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
C[illegible]OLIDARIA REGIONAL SERRANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405603/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CA[illegible]OLIDARIA SAN MIGUEL DE CRUCES, S.C. D[illegible]E R.L. DE C.V.	220-1/6405604/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
C[illegible]LIDARIA SAN SEBASTIAN DEL OESTE, S.C. DE [illegible] DE R.L. DE C.V.	220-1/6405622/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SANTA MARIA DEL ORO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405605/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405632/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SIERRA DE SAN JUAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405606/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SUR DE JALISCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405607/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA TUXCA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405623/2014	☐		☐	04/12/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA SOLIDARIA XOCHITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405633/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
CAJA SOLIDARIA ZAPOTITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405634/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA TEPIC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405608/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA ZONGOLICA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405609/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA ACAPIOTZIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405610/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO CAJA POPULAR ATEMAJAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405611/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA LACHAO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405612/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA NUEVO MÉXICO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405635/2014	☐		☐	23/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
COOPERATIVA SAN ANDRÉS COYUTLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405613/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA YOLOMECATL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405614/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
EL ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405615/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ESPERANZA INDIGENA ZAPOTECA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405636/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FESOLIDARIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405616/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINAGAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405637/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
IFR TLAPANALTOMIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405638/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MANXICO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405639/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROGRESO DE VICENTE GUERRERO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405617/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
RED ECO DE LA MONTAÑA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405618/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SEFUCRUL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405619/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
S[illegible]AS DE PROYECTOS ORGANIZADOS EN C[illegible]IDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405620/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
T[illegible]ANTOMIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405640/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAYULA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6405641/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Distribuidoras Integrales de Acciones de Sociedades de Inversión								
ALLIANZ FONDIKA, S.A. DE C.V.	220-1/6405414/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MAS FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405424/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405435/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple								
AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	220-1/6405442/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	220-1/6405443/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405444/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405445/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
S[illegible]A ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SA D[illegible], SOFOM, GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6405446/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANREGIO SOLUCIONES FINANCIERAS, SA DE CV, S[illegible] BANREGIO GRUPO FINANCIERO	220-1/6405447/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
T[illegible]AS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOCIEDAD F[illegible]CIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405448/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405449/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6405450/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GLOBALCARD, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R.	220-1/6405451/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405452/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL

Reporte del expediente

447

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
MIFEL, S.A. DE C.V.	220-1/6405453/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R.	220-1/6405668/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
ARRENDADORA BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX	220-1/6405670/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CF CREDIT SERVICES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	220-1/6405666/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSUPAGO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE	220-1/6405664/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDITO FAMILIAR, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	220-1/6405667/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R.	220-1/6405671/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FINANCIERA BANREGIO SA DE CV	220-1/6405672/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANMADRID MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6405663/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GRAMEEN CARSO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405669/2014	☐		☐	05/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
IXE TARJETAS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6405674/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPCIPRES, S.A. DE C.V. SDFOM E.R.	220-1/6405665/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOFOM, ER	220-1/6405673/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
Sociedades Financieras Populares								
SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA DE AHORRO Y CREDITO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405333/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405472/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD FINANCIERA DE CREDITO POPULAR N[illegible]AL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405473/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
[illegible]EEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405474/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]RA, S.A. DE C.V. S.F.P.	220-1/6405475/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERACIONES DE TU LADO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405480/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405481/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405482/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ, S.A. DE C.V. S.F.P.	220-1/6405483/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
FINANCIERA AUXI, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405494/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
SOLUCION ASEA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405495/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
AKALA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405496/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE LA SIERRA GORDA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405497/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MULTIPLICA MEXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405512/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405513/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD DE ALTERNATIVAS ECONOMICAS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405514/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA PLANFIA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405515/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNETE FINANCIERA DE ALLENDE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405516/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
A[illegible]ISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405517/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]AMIGO, S.A. DE C.V. S.F.P.	220-1/6405523/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
[illegible]NCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405528/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALTA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405529/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA TAMAZULA, S.A. DE C.V. S.F.P.	220-1/6405531/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SOFITAB, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405532/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ACCION Y EVOLUCION, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405642/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
APOYO MULTIPLE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405643/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA PROGRESSA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405644/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAPITAL ACTIVO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405645/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAPITAL DE INVERSIÓN OPORTUNO EN MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405646/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICRO	220-1/6405647/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.								
DEVIDA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.,S.F.P.	220-1/6405648/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FICREA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405649/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405650/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405662/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SUSTENTABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405660/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FINANCIERA T AGILIZA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405651/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P.	220-1/6405652/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
J.P. SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405653/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
KU-BO FINANCIERO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405661/2014	☐		☐	20/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACAN, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405654/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405655/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MASCAJA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405656/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405657/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PASO SEGURO CREANDO FUTURO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405658/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
TEPADI, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6405659/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión de Renta Variable e Instrumentos de Deuda								
BBVA BANCOMER GESTION, S.A. DE C.V.	220-1/6405411/2014	☑	17/10/2014	☑	28/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COMPASS INVESTMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6405412/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINAMCESS MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6405413/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FO[illegible] DE INVERSION AFIRME, S.A. DE C.V.	220-1/6405415/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
F[illegible]E INVERSION MULTIVA, S.A. DE C.V.	220-1/6405416/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GE[illegible]N SANTANDER, S.A. DE C.V.	220-1/6405417/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPULSORA DE FONDOS BANAMEX, S.A. DE C.V.	220-1/6405418/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6405419/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERACCIONES SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6405420/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405421/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVEX OPERADORA, S.A. DE C.V.	220-1/6405422/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS BANORTE IXE, S.A. DE C.V.	220-1/6405423/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MONEX OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405425/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA BANREGIO, S.A. DE C.V.	220-1/6405426/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION VE POR MAS, S.A. DE C.V.	220-1/6405427/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINAMEX INVERSIONES, S.A. DE C.V.	220-1/6405428/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS NAFINSA, S.A. DE C.V.	220-1/6405429/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA GBM, S.A. DE C.V.	220-1/6405430/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA INBURSA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6405431/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OP[illegible]DORA MIFEL, S.A. DE C.V.	220-1/6405432/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OP[illegible]DORA VALMEX DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6405433/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PRI[illegible] FONDOS DE INVERSION, S.A. DE C.V., OP[illegible]RA DE FONDOS DE INVERSION	220-1/6405434/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OP[illegible]ORA ACTINVER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, GRUPO FINANCIERO ACTINVER	220-1/6405436/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405437/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OLD MUTUAL OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405438/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6405439/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VECTOR FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405440/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT (MEXICO), S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO HSBC	220-1/6405441/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CI FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6405550/2014	☐		☐	21/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.
TRIPLICADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 24 veinticuatro de diciembre de 2014 dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----------

----------**D I J O**:----------

---**T E N G A S E** por recibido el volante **64981** con fecha de recepción veintidós de diciembre de dos mil catorce; mediante el cual se adjunta el oficio número [redacted] de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, mismo que tiene una rúbrica en el espacio del Director General Adjunto adscrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; remitiendo impresión de reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas respecto del particular de que se trata. Documento constante de doce fojas impresas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A sub incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32, de su Reglamento, se.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el volante **64981** con fecha de recepción veintidós de diciembre de dos mil catorce; mediante el cual se adjunta el oficio número 214-4/7498097/2014 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, y ----------

----------C U M P L A S E----------

--- Así, lo acordó y firma la [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delin[redacted]a Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con[redacted] firma y dan fe.----------

---------- DAMOS FE ----------[redacted]

TEST[redacted]

TES[redacted]ENCIA.

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANALISIS.
"2014, Año de Octavio Paz"

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

450

No Referencia: 214-4/7498097/2014

Volante: 64981

Fecha de recepción:	22/12/2014 17:54:18	Fecha Docto:	22/12/2014	Fecha termino:	#Error
Destinaria(o):	Lic. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ - TITULAR DE UNIDAD - UEIDMS -				
Remitente:	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES - NO TIENE - SHCP				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0

HACEMOS REFERENCIA AL OFICIO NUMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2593/2014 DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Intrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

NO TIENE

[redacted]

FIRMA DGACA

22/12/2014

SEIDO/DGACA/FO/002-5

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Reporte del expediente

EXP. CONTROL INTERNO	14100430-K	FECHA DE REGISTRO	17/10/2014	453
ESTATUS DEL ASUNTO:	CONCLUIDO	FECHA DE OFICIO	17/10/2014	
TIPO DE ASUNTO	CONGELAMIENTO	FECHA RECEPCION CNBV	17/10/2014	
TIPO DE ATENCION	EXTRA URGENTE	FECHA RECEPCION EN EL AREA	17/10/2014	
TIPO DE DELITO	NO CLASIFICADO	FECHA DE CONCLUSION	19/12/2014	
TIPO DE COMPLEJIDAD	NO ESPECIFICADA	AVERIGUACION	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	
		REFERENCIA	PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2593/2014	
AREA DE ASIGNACION	Operaciones Ilicitas	EXPEDIENTE		
OFICIO DE CONCLUSION	214-4/7498097/2014	FOLIO SIARA	SIEDOUEIS/2014/000185	
		FOLIO VJ	0	
		☐ NACIONAL		
AUTORIDAD SOLICITANTE	SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro			
DESCRIPCION DEL ASUNTO	ASEGURAMIENTO			
OBSERVACIONES				

Expediente Electronico — *Expediente Vinculado*

Nombre o razón social.	R.F.C.	Tipo	Carácter
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	SIN DATO		Relacionado

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
Almacenes Generales De Deposito								
ALMACENADORA ACCEL, S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408176/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA GOMEZ, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408177/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENADORA LOGISTICA EMPRESARIAL, S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408178/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	220-1/6408179/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA REGIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408180/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408181/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA DE DEPOSITO MODERNO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408182/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENES GENERALES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408183/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408184/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA INTER-AMERICANA, S.A. DE C.V.	220-1/6408185/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO	220-1/6408186/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
LOGYX ALMACENADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408187/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
[illegible] ALMACENADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408188/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GRUPO ALMACENADOR MEXICANO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408189/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6408190/2014	☑	17/10/2014	☑	24/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA MERCADER, S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408191/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408192/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALMACENADORA GENERAL, S.A.	220-1/6408193/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Casas De Bolsa								
MORGAN STANLEY MEXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408052/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	220-1/6408096/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

454

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408097/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA VE POR MAS, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, S.A DE C.V.	220-1/6408098/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK INVERLAT	220-1/6408099/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	220-1/6408100/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO	220-1/6408101/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6408102/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA	220-1/6408103/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	220-1/6408104/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER	220-1/6408105/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVERSORA BURSATIL, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	220-1/6408106/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO	220-1/6408107/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO MULTIVA	220-1/6408108/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	220-1/6408109/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.	220-1/6408110/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S. A. DE C.V.	220-1/6408111/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
V[illegible]E, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE [illegible]O FINANCIERO	220-1/6408112/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]OR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408113/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]RTON SECURITIES (MÉXICO) S.A. DE C.V., [illegible]E BOLSA	220-1/6408114/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO	220-1/6408115/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DEUTSCHE SECURITIES, S. A. DE C.V., CASA DE BOLSA	220-1/6408116/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MERRILL LYNCH MEXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA	220-1/6408117/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MEXICO)	220-1/6408118/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., UBS GRUPO FINANCIERO	220-1/6408119/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408120/2014	☑	17/10/2014	☑	19/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	220-1/6408121/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408122/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ESTRUCTURADORES DEL MERCADO DE VALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408123/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CI CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408124/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.	220-1/6408125/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] PACTUAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408369/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]OMAN SACHS MEXICO, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408368/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
M[illegible]IT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408370/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408371/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] De Cambio								
CASA DE CAMBIO TIBER, S.A. DE C.V.	220-1/6408126/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B Y B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	220-1/6408127/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ORDER EXPRESS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408128/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
STERLING CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	220-1/6408129/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPERIAL CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408130/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DIVISAS SAN JORGE CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408131/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNICA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408132/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
GLOBO CAMBIO FOREIGN EXCHANGE, CASA DE CAMBIO FILIAL, S.A. DE C.V., ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO	220-1/6408372/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Instituciones De Banca De Desarrollo								
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.	220-1/6408062/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	220-1/6408074/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	220-1/6408367/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Instituciones De Banca Multiple								
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	220-1/6408056/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BBVA BANCOMER, S.A.	220-1/6408057/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	POSITIVA	MANUAL	TOTAL
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	220-1/6408058/2014	☑	17/10/2014	☑	13/11/2014	POSITIVA	MANUAL	TOTAL
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	220-1/6408059/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
HSBC MEXICO, S.A.	220-1/6408060/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	220-1/6408061/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INTERACCIONES, S.A.	220-1/6408063/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INBURSA, S.A.	220-1/6408064/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCA MIFEL, S.A.	220-1/6408065/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INVEX, S.A.	220-1/6408066/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO DEL BAJIO, S.A.	220-1/6408067/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVESTA BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	220-1/6408068/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B[illegible] OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	220-1/6408069/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]CO J.P. MORGAN, S.A.	220-1/6408070/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]K OF AMERICA MEXICO, S.A.	220-1/6408071/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]ICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	220-1/6408072/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO VE POR MAS, S.A.	220-1/6408073/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MONEX, S.A.	220-1/6408075/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	220-1/6408076/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO AZTECA, S.A.	220-1/6408077/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	220-1/6408078/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	220-1/6408079/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	220-1/6408080/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	220-1/6408081/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.	220-1/6408082/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSUBANCO, S.A.	220-1/6408083/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UBS BANK MEXICO, S.A.	220-1/6408084/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCOPPEL, S.A.	220-1/6408085/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO ACTINVER, S.A.	220-1/6408086/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO MULTIVA, S.A.	220-1/6408087/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCA AFIRME, S. A.	220-1/6408088/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANSI, S.A.	220-1/6408089/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]RCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA [illegible]TIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO	220-1/6408090/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA [illegible]LTIPLE	220-1/6408091/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]CO AHORRO FAMSA, S.A.	220-1/6408092/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]CO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.	220-1/6408093/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CIBANCO, S. A.	220-1/6408094/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	ACLARACION a Autoridad	MANUAL	TOTAL
VOLKSWAGEN BANK, S.A.	220-1/6408095/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BANCREA, S.A.	220-1/6408362/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BASE, S.A.	220-1/6408366/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO BICENTENARIO, S.A.	220-1/6408360/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO FORJADORES, S.A.	220-1/6408359/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A.	220-1/6408361/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANCO PAGATODO, S.A.	220-1/6408364/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BANKAOOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA	220-1/6408365/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
MULTIPLE								
FUNDACION DONDE BANCO, S.A.	220-1/6408363/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo								
CAJA POPULAR SAN RAFAEL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408053/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SAN ISIDRO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408054/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA HIPODROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408198/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408199/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR DE AHORROS YANOA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408200/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR OBLATOS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408201/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR APASEO EL ALTO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408206/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CERANO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408207/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CORTAZAR, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408208/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LOS REYES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408209/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR MANZANILLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408210/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408211/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SAN NICOLAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408212/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SMG, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408213/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ERATIVA ACREIMEX, S.C. DE A.P. DE R.L. DE [illegible]	220-1/6408214/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ANDO JUNTOS LO SEMBRADO, S.C. DE A[illegible]L. DE C.V.	220-1/6408215/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]RELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408220/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR FRAY JUAN CALERO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408221/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JUVENTINO ROSAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408222/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408223/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR PUREPERO, S.C. de A.P. de R.L.	220-1/6408224/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR RIO PRESIDIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408225/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE CULIACAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408226/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA CHIQUILIZTLI, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408227/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA EJIDOS DE XALISCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408228/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA EPITACIO HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408229/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA SAN GABRIEL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408230/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible] SOLIDARIA SAN MIGUEL HUIMILPAN, S.C. [illegible]P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408231/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA TECUALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408232/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CO[illegible]ATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN E[illegible]QRO., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408233/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]ATRAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408240/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA BAHIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408241/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA HUEJUQUILLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408242/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA VALLE DE GUADALUPE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408243/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
JESUS MARIA MONTAÑO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408244/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA INMACULADA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408246/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR CRISTOBAL COLON, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408247/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 457

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
CAJA POPULAR LA PROVIDENCIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408248/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPDESARROLLO, S.C.L. DE C.V.	220-1/6408249/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408252/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408255/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA REAL DEL POTOSI, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408256/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408257/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA TALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408449/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA ARTURO MARQUEZ AGUILAR, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408375/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA BUENOS AIRES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408376/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA CERRO DE LA SILLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408377/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA CRISTO REY, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408378/2014	☑	17/10/2014	☑	19/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORROS TEPEYAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408379/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE AHORROS UNIFAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408380/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
CAJA DEPAC POBLANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408381/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA FAMA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408450/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA LA SAGRADA FAMILIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408382/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]POLOTITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408383/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CA[illegible]POPULAR 9 DE AGOSTO SALAMANCA, S.C. D[illegible]E R.L. DE C.V.	220-1/6408445/2014	☐		☐	30/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
C[illegible]PULAR AGUSTIN DE ITURBIDE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408384/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR COMONFORT, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408385/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR CRISTO REY, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408386/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR DOLORES HIDALGO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408387/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR FLORENCIO ROSAS DE QUERETARO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408388/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR INMACULADA CONCEPCION DE LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408389/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JOSE MA. MERCADO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408390/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR JOSE MA. VELASCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408391/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LA MERCED, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408392/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LAGUNILLAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408448/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR LEON FRANCO DE RIOVERDE, SLP., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408393/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible] POPULAR NUESTRA SEÑORA DE TONAYA, S.[illegible]E A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408394/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR PEÑITAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408395/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]PULAR PIO XII, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408396/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]PULAR ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408397/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAHUAYO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408398/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE DE CASIMIRO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408399/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE DE TLAJOMULCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408400/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JOSE ITURBIDE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408401/2014	☐		☐	29/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR SAN JUAN BOSCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408402/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE, S.C. DE	220-1/6408451/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 458

ıstitución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
.P. DE R.L. DE C.V.								
'AJA POPULAR SANTIAGO APOSTOL, S.C. DE A.P. IE R.L. DE C.V.	220-1/6408403/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA POPULAR SANTUARIO GUADALUPANO, S.C. IE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408404/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
'AJA POPULAR TATA VASCO, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408405/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA POPULAR TECUALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408406/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA POPULAR TEOCELO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408407/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA POPULAR TEPEYAC MAZATLAN, S.C. DE A.P. IE R.L. DE C.V.	220-1/6408408/2014	☐		☐	29/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
AJA POPULAR TOMATLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408409/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA POPULAR TZAULAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408410/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
AJA POPULAR VILLANUEVA, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408411/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA POPULAR YURIRIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408412/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA SANTA MARIA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408413/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SANTA ROSA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V	220-1/6408414/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA SOLIDARIA AGUASCALIENTES, S.C. DE A.P. IE R.L. DE C.V.	220-1/6408415/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
AJA SOLIDARIA AYOTL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408416/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AJA SOLIDARIA CAMPESINA SANTA MARIA MUALCO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408417/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OLIDARIA CASA DE AHORRO CAMPESINO, .C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408418/2014	☐		☐	19/12/2014	TOTAL NEGATIVA FICTA	MANUAL	TOTAL
DARIA DOS RIOS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE	220-1/6408419/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'AJA SOLIDARIA DR. ARROYO, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408452/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA EL LIMÓN, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408420/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA ELOTA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408421/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA GALEANA, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408422/2014	☐		☐	05/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'AJA SOLIDARIA OJACHINANGO, S.C. DE A.P. DE .L. DE C.V.	220-1/6408423/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA JALA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408453/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA JOSE CARRILLO OARCIA, S.C. DE .P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408424/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA LA HUERTA, S.C. DE A.P. DE R.L. IE C.V.	220-1/6408425/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA MAGDALENA, S.C. DE A.P. DE .L. DE C.V.	220-1/6408454/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA NUEVA GALICIA, S.C. DE A.P. DE .L. DE C.V.	220-1/6408426/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOLIDARIA PUENTE DE CAMOTLAN, S.C. DE E R.L. DE C.V.	220-1/6408455/2014	☐		☐	20/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'AJA SOLIDARIA REGIONAL SERRANA, S.C. DE .P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408427/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'A DARIA SAN MIGUEL DE CRUCES, S.C. R.L. DE C.V.	220-1/6408428/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'AJA OLIDARIA SAN SEBASTIAN DEL OESTE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408446/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA SANTA MARIA DEL ORO, S.C. DE .P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408429/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408456/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
'AJA SOLIDARIA SIERRA DE SAN JUAN, S.C. DE .P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408430/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA SUR DE JALISCO, S.C. DE A.P. DE .L. DE C.V.	220-1/6408431/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
'AJA SOLIDARIA TUXCA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE .V.	220-1/6408447/2014	☐		☐	24/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
CAJA SOLIDARIA XOCHITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408457/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA SOLIDARIA ZAPOTITLAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408458/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA TEPIC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408432/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA ZONGOLICA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408433/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA ACAPIOTZIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408434/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO CAJA POPULAR ATEMAJAC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408435/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA LACHAO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408436/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA NUEVO MÉXICO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408459/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
COOPERATIVA SAN ANDRÉS COYUTLA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408437/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
COOPERATIVA YOLOMECATL, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408438/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
EL ROSARIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408439/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ESPERANZA INDIGENA ZAPOTECA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408460/2014	☐		☐	27/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FESOLIDARIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408440/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINAGAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408461/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
IFR TLAPANALTOMIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408462/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MANXICO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408463/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROGRESO DE VICENTE GUERRERO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408441/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
RE[illegible]ECO DE LA MONTAÑA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C	220-1/6408442/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SE[illegible]C, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408443/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]S DE PROYECTOS ORGANIZADOS EN C[illegible]NIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408444/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
TOSEPANTOMIN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408464/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNIDOS POR EL PROGRESO DE SAYULA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	220-1/6408465/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Distribuidoras Integrales de Acciones de Sociedades de Inversión								
ALLIANZ FONDIKA, S.A. DE C.V.	220-1/6408136/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MAS FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408146/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408157/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple								
AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	220-1/6408164/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	220-1/6408165/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408166/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FI[illegible]IERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD RE[illegible]ADA	220-1/6408167/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SA DE CV, SOFOM, GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6408168/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
B[illegible]O SOLUCIONES FINANCIERAS, SA DE CV, S[illegible]BANREGIO GRUPO FINANCIERO	220-1/6408169/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408170/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408171/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE	220-1/6408172/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GLOBALCARD, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R.	220-1/6408173/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 460

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408174/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
MIFEL, S.A. DE C.V.	220-1/6408175/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R.	220-1/6408492/2014	☐		☐	29/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
ARRENDADORA BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX	220-1/6408494/2014	☐		☐	27/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
CF CREDIT SERVICES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	220-1/6408490/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSUPAGO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE	220-1/6408488/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDITO FAMILIAR, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.	220-1/6408491/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.R.	220-1/6408495/2014	☐		☐	29/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FINANCIERA BANREGIO SA DE CV	220-1/6408496/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANMADRID MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408487/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GRAMEEN CARSO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408493/2014	☐		☐	05/11/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
IXE TARJETAS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA	220-1/6408498/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPCIPRES, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	220-1/6408489/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOFOM, ER	220-1/6408497/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
Sociedades Financieras Populares								
SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA DE AHORRO Y CREDITO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408055/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
F. MUN. SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408194/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]D FINANCIERA DE CREDITO POPULAR [illegible]L, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408195/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408196/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNAGRA, S.A. DE C.V. S.F.P.	220-1/6408197/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERACIONES DE TU LADO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408202/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408203/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408204/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ, S.A. DE C.V, S.F.P.	220-1/6408205/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
FINANCIERA AUXI, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408216/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
SOLUCION ASEA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408217/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
AKALA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408218/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA DE LA SIERRA GORDA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408219/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MULTIPLICA MEXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408234/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408235/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SOCIEDAD DE ALTERNATIVAS ECONOMICAS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408236/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FI[illegible]CIERA PLANFIA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408237/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNETE FINANCIERA DE ALLENDE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408238/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
AD[illegible]TRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.A. DE [illegible]	220-1/6408239/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
BA[illegible]MIGO, S.A. DE C.V, S.F.P.	220-1/6408245/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408250/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
ALTA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408251/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA TAMAZULA, S.A. DE C.V, S.F.P.	220-1/6408253/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SOFITAB, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408254/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ACCION Y EVOLUCION, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408466/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
APOYO MULTIPLE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408467/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAJA PROGRESSA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408468/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CAPITAL ACTIVO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408469/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 461

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
CAPITAL DE INVERSIÓN OPORTUNO EN MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408470/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICRO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408471/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DEVIDA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.,S.F.P.	220-1/6408472/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FICREA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408473/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408474/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408486/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINANCIERA SUSTENTABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408484/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
FINANCIERA T AGILIZA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408475/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P.	220-1/6408476/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
J.P. SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408477/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
KU-BO FINANCIERO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408485/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACAN, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408478/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408479/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MASCAJA, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408480/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408481/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PASO SEGURO CREANDO FUTURO, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408482/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
TEPADI, S.A. DE C.V., S.F.P.	220-1/6408483/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión de Renta Variable e Instrumentos de Deuda								
B[illegible] BANCOMER GESTION, S.A. DE C.V.	220-1/6408133/2014	☑	17/10/2014	☑	28/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
C[illegible]SS INVESTMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408134/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]ESS MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408135/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FONDOS DE INVERSION AFIRME, S.A. DE C.V.	220-1/6408137/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FONDOS DE INVERSION MULTIVA, S.A. DE C.V.	220-1/6408138/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
GESTION SANTANDER, S.A. DE C.V.	220-1/6408139/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
IMPULSORA DE FONDOS BANAMEX, S.A. DE C.V.	220-1/6408140/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408141/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERACCIONES SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6408142/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408143/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
INVEX OPERADORA, S.A. DE C.V.	220-1/6408144/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS BANORTE IXE, S.A. DE C.V.	220-1/6408145/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MONEX OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408147/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA BANREGIO, S.A. DE C.V.	220-1/6408148/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION VE POR MAS, S.A. DE C.V.	220-1/6408149/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FINAMEX INVERSIONES, S.A. DE C.V.	220-1/6408150/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA DE FONDOS NAFINSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408151/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
O[illegible]DORA OBM, S.A. DE C.V.	220-1/6408152/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
O[illegible]ADORA INBURSA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6408153/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
O[illegible]ORA MIFEL, S.A. DE C.V.	220-1/6408154/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]ORA VALMEX DE SOCIEDADES DE I[illegible]ION, S.A. DE C.V.	220-1/6408155/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PRINCIPAL FONDOS DE INVERSION, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION	220-1/6408156/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OPERADORA ACTINVER, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, GRUPO FINANCIERO ACTINVER	220-1/6408158/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408159/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
OLD MUTUAL OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408160/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, S.A. DE C.V.	220-1/6408161/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
VECTOR FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408162/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 462

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT (MEXICO), S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO HSBC	220-1/6408163/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CI FONDOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408374/2014	☐		☐	22/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
Uniones De Credito								
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V.	220-1/6408258/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE COREREPE, S.A. DE C.V.	220-1/6408259/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HUATABAMPO, S.A. DE C.V.	220-1/6408260/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.	220-1/6408261/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	220-1/6408262/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE GUASAVE, S.A.DE C.V.	220-1/6408263/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	220-1/6408264/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA, GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN, S.A.DE C.V.	220-1/6408265/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICULTORES DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V	220-1/6408266/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	220-1/6408267/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	220-1/6408268/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	220-1/6408269/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE DE NUEVO LEON, S.A. D[illegible]	220-1/6408270/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]E CREDITO AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y [illegible]ERCIAL DE HUAJUÁPAN, S.A. DE C.V.	220-1/6408271/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL COLONOS DE IRRIGACION, S.A. DE C.V.	220-1/6408272/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	220-1/6408273/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO ALPURA, S.A. DE C.V.	220-1/6408274/2014	☑	17/10/2014	☑	23/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ALTAMIRA UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408275/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
ASECRED UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408276/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AVICOLA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408277/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO CHIHUAHUENSE, S.A. DE C.V.	220-1/6408278/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PROTECCION PATRIMONIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V	220-1/6408279/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDIT UNION EMPRESARIAL UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408280/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDICOR MEXICANO UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408281/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO	220-1/6408282/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CYMA, UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408283/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UN[illegible]N DE CREDITO ALLENDE, S.A. DE C.V.	220-1/6408284/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
U[illegible]N DE CREDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y T[illegible]MO DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	220-1/6408285/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]DE CREDITO DE COSTA ESMERALDA, S. A.	220-1/6408286/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE DISTRIBUIDORES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	220-1/6408287/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE GASOLINEROS, S.A. DE C.V.	220-1/6408288/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE GOMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.	220-1/6408289/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	220-1/6408290/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	220-1/6408291/2014	☐		☐	28/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA HUASTECA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	220-1/6408292/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	220-1/6408293/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente 463

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	220-1/6408294/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, S.A. DE C.V.	220-1/6408295/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CURTIDURIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	220-1/6408296/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y DEL BORDADO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	220-1/6408297/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.	220-1/6408298/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.	220-1/6408299/2014	☑	17/10/2014	☑	22/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	220-1/6408300/2014	☑	17/10/2014	☐	21/10/2014	CANCELADO otro motivo	MANUAL	CANCELADO
UNION DE CREDITO DE LOS FUNDIDORES Y MAQUINADORES, S.A. DE C.V.	220-1/6408301/2014	☑	17/10/2014	☐	28/10/2014	SIN RESPUESTA	NEGATIVA FICTA	TOTAL
UNION DE CREDITO ESTATAL DE PRODUCTORES DE CAFE DE OAXACA, S.A. DE C.V.	220-1/6408302/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	220-1/6408303/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408304/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE URUAPAN, S.A. DE C.V.	220-1/6408305/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408306/2014	☐		☐	24/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL
UNION DE CREDITO DEFINE, S.A. DE C.V.	220-1/6408307/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DEL COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS TURISTICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	220-1/6408308/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	220-1/6408309/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y [illegible]MO DE NAYARIT S.A. DE C.V.	220-1/6408310/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y [illegible]SMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	220-1/6408311/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408312/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408313/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DEL TRANSPORTE PUBLICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408314/2014	☑	17/10/2014	☐	21/10/2014	CANCELADO otro motivo	MANUAL	CANCELADO
UNION DE CREDITO DELICIAS, S.A. DE C.V.	220-1/6408315/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DESARROLLO DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	220-1/6408316/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO EJIDAL, AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, S.A. DE C.V.	220-1/6408317/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO EL AGUILA, S.A. DE C.V.	220-1/6408318/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	220-1/6408319/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	220-1/6408320/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	220-1/6408321/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
FICEIN, S.A. DE C.V. UNION DE CREDITO	220-1/6408322/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408323/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INTEGRAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	220-1/6408324/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]N DE CREDITO GANADEROS DEL NORTE, S.A.	220-1/6408325/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]N DE CREDITO GENERAL DEL GOLFO, S.A.DE C.V.	220-1/6408326/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO GENERAL, S.A. DE C.V.	220-1/6408327/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UCB IMPULSA UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408328/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V.	220-1/6408329/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE LA LAGUNA, S.A.DE C.V.	220-1/6408330/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408331/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDITO EMPRESARIAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO	220-1/6408332/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL

Reporte del expediente

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.	220-1/6408333/2014	☑	17/10/2014	☑	27/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.	220-1/6408334/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INTERESTATAL CHIAPAS, S.A. DE C.V.	220-1/6408335/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO INTERSECTORIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	220-1/6408336/2014	☑	17/10/2014	☑	21/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO ISTMO GOLFO, S.A. DE C.V.	220-1/6408337/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDIREDUNO UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408338/2014	☑	17/10/2014	☑	18/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO MEXICANO DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	220-1/6408339/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	220-1/6408340/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO MIXTA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	220-1/6408341/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	220-1/6408342/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO MONARCA, S.A. DE C.V.	220-1/6408343/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.	220-1/6408344/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
PORTAL FINANCIERO SOCIAL, S.A. DE C.V.	220-1/6408345/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A.DE C.V.	220-1/6408346/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	220-1/6408347/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	220-1/6408348/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
U[illegible] DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.	220-1/6408349/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible]N DE CREDITO SANTA FE, S.A. DE C.V.	220-1/6408350/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
[illegible] DE CREDITO AGROPECUARIA DE [illegible]NAJUATO, S.A. DE C.V.	220-1/6408351/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO AGRICOLA, PECUARIO Y DE SERVICIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	220-1/6408352/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.	220-1/6408353/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO ESPHERA, S.A. DE C.V.	220-1/6408354/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO VIDACREDIT, S.A. DE C.V.	220-1/6408355/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V.	220-1/6408356/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
UNION DE CREDITO DE LA PROVINCIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	220-1/6408357/2014	☑	17/10/2014	☑	20/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
DE INDUSTRIALES DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.	220-1/6408358/2014	☑	17/10/2014	☑	17/10/2014	NEGATIVA	SITI	TOTAL
CREDIPYME, S.A. DE C.V.	220-1/6408373/2014	☐		☐	23/10/2014	NEGATIVA	MANUAL	TOTAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del día veintiséis del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----------------------------

------------------------------- D I J O: -------------------------------

---**SE TIENE** por recibido el parte policial número **PF/DI/COE/2944/2014** de fecha en que se actúa, suscrito por los Policías federales [redacted] y [redacted], adscritos a la División de Inteligencia de la Policía Federal, el cual se tiene por reproducido en obvio de inútiles repeticiones, documento contante de catorce fojas útiles escrita en su anverso al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:--

------------------------------- A C U E [redacted] -------------------------------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido la docum [redacted] en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constancias [redacted] os legales a que haya lugar.-----------------------------

------------------------------- C U [redacted] -------------------------------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público [redacted] ad Especializada en Investigación de Delitos en Ma [redacted] procuraduría de Especializada en Investiga [redacted] almente con los testigos de asistencia c [redacted] fe.-----------------------------

----

Testigo [redacted]

[redacted]

---**RAZÓN** [redacted] guidamente y en la misma [redacted] mplimiento al acuerdo que antecede [redacted] guación previa en que se actúa para l [redacted]

Testi [redacted] Testigo de [redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ENCUBIERTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ENCUBIERTAS E INFILTRACIÓN

"2014, año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO No. PF/DI/COE/2944/2014

México, D. F., a 26 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Informe Policial Total

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE MATERIA DE SECUESTROS, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO)
P R E S E N T E

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, 123, apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis, fracción X de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 1, 2, 40, 41, fracciones II, III, VI, VII y XI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1, 2, 3, y 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VII, X, XI, XV, XVII, XX Y XXXI; 15, 18 y 19 fracciones I, II, IV, XIV, XVII, XVIII, XXXIV de la Ley de la Policía Federal; 1, 2, fracción I, 5, fracción V, inciso A), y 185, fracciones II, IV, XI, XIV y XV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

En atención al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11202/2014**; de fecha 18 de Diciembre del 2014, relacionado con la **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**; signado por Usted; mediante el cual solicitó, se designe personal para realizar una investigación respecto de los hechos delictivos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, relacionados a la desaparición de cuarenta y

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, presumiblemente ejecutados por el Grupo criminal denominado "Guerrero Unidos".

Por lo anterior, los CC. Policías Federales hacen de su conocimiento los siguientes resultados de investigación:

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por Usted, respecto de los requerimientos antes citados, los suscritos nos dimos a la tarea de hacer uso de todos y cada uno de los datos que obran en fuentes abiertas y cerradas, para con ello establecer líneas de investigación, que nos permitan obtener información y hacérsela de su conocimiento, y en su caso usted determinar lo procedente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Tomando como antecedente la formación del grupo criminal denominado "Guerreros Unidos"; se tiene conocimiento derivado de fuentes abiertas, que dicha organización criminal opera en el territorio mexicano, principalmente en los estado de [redacted] y [redacted], con una creación en el año [redacted] a consecuencia de la desaparición del cartel de los [redacted], a consecuencia de la muerte de [redacted]. Con la muerte del antes citado se produjo un [redacted] y derivado de ello la creación del grupo delictivo que nos ocupa, mismo que fue fundado por [redacted], alias [redacted], mismo que dio inicio a una lucha por el control de [redacted]

Respecto de los ilícitos que realizan los integrantes de dicho grupo delictivo, se encuentran homicidios, secuestros, terrorismo, extorsión, narcotráfico, crimen organizado y demás ilícitos.

Así mismo se les señala como presuntos responsables de lo acontecido el día 26 de Septiembre del año en curso, respecto de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa.

A fin de allegarnos de datos y de información que nos permita establecer líneas de investigación y con ello aportar datos para favorecer al esclarecimiento de los hechos, nos dimos a la tarea de realizar una búsqueda en redes sociales, en la red internet así como en fuentes cerradas; obteniendo los siguientes resultados:

Derivado de la red internet se encontró una nota, misma que hace referencia a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, la cual se encuentra bajo el nombre de "**NORMALISTAS FUERON ASESINADOS Y CALCINADOS, DECLARAN A PGR, GUERREROS UNIDOS**", misma que da acceso con el link http://aristeguinoticias.com/0711/mexico/investigaciones-del-caso-ayotzinapa-apuntan-al-homicidio-de-un-amplio-grupo-de-personas-murillo/; texto de la nota que se agrega al presente tal cual aparece en la pagina antes citada;

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Normalistas fueron asesinados y calcinados, declaran a PGR Guerreros Unidos

Es un "número de personas que no pueden precisar con exactitud"; uno de los autores materiales estimó que eran "más de 40 personas". En el Río San Juan encuentran huesos calcinados.

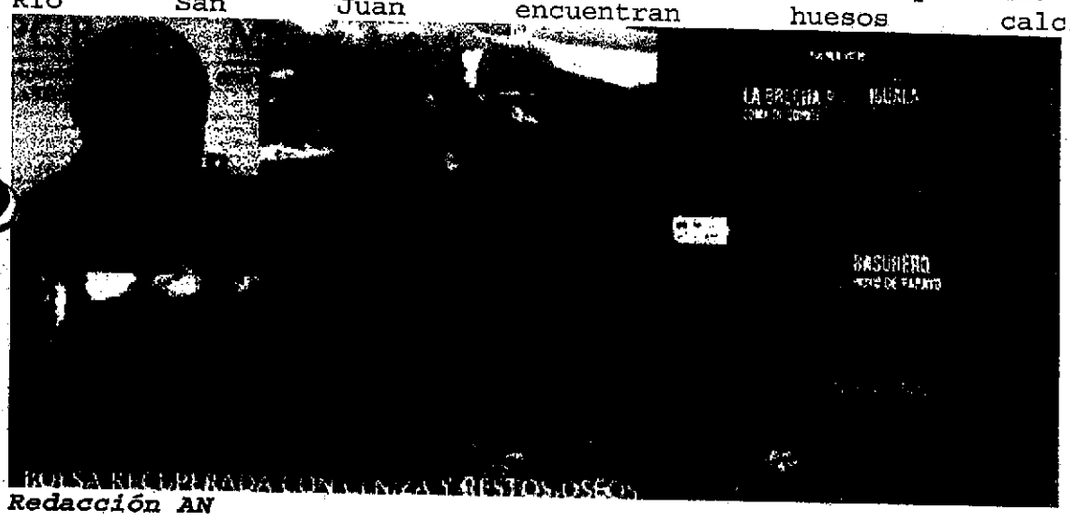

Redacción AN
noviembre 7, 2014 3:24 pm

El procurador Jesús Murillo Karam informó que 3 **integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos** confesaron **haber recibido y ejecutado al grupo de personas que les entregó la policía de Iguala y Cocula, todos ellos estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, detenidos el 26 de septiembre.**

Patricio Reyes, Jonathan Osorio y Agustín García Reyes -detenidos hace "ocho días"- fueron los integrantes del grupo criminal, quienes confesaron los hechos.

El funcionario indicó que "los testimonios que hemos recabado… **apuntan al homicidio de un amplio grupo de personas**". Y presentó una parte de las declaraciones de los detenidos.

Los 3 presuntos autores materiales declararon que recibieron a **un "número de personas que no pueden precisar con exactitud"; uno de ellos estimó que eran "más de 40 personas".**

Dos de los detenidos declararon que del grupo que les entregaron, **algunos llegaron sin vida o inconscientes.**

Los 3 detenidos señalan que en el basurero de Cocula quemaron los cuerpos, arrojándoles diesel, llantas, leña, plástico…

"Los enterraron con todo y ropa, los quemaron con toda y ropa", apuntó Karam.

Los peritos que analizaron el lugar encontraron "fragmentos de restos humanos", indicó el funcionario.

La orden de quien apodan "el Terco" -de Guerreros Unidos- fue de **fracturar los huesos calcinados. Las bolsas fueron arrojadas en el río San Juan, desde una barranca.**

En la búsqueda en el río San Juan "**encontraron restos en las bolsas**", y confirmó que eran restos humanos.

El procurador adelantó que se harán estudios mitocondriales en Austria, "tan complicados, por la extrema calcinación de los restos" y no se puede especificar fecha definida para la entrega de resultados, que confirmen la identidad de las personas asesinadas.

"No hay evidencia alguna de que los estudiantes de Ayotzinapa formaran parte de grupo criminal alguno", advirtió Murillo.

"Es triste presentar estas imágenes… esto que no se debió dar, no se puede repetir", consideró.

Sobre la reunión que tuvo este viernes con padres de los normalistas, Murillo dijo que fue "**tranquila, dolorosa, para mí muy triste, verdaderamente triste**".

A 33 días de las investigaciones del gobierno federal, mencionó los avances en las pesquisas y destacó la detención de **Sidronio Casarrubias**, líder de **Guerreros Unidos**, así como la del ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca, y su esposa. En el caso de Abarca, refirió que se reservó a hacer declaraciones, luego de ser detenido. "Detendremos a todos los involucrados", prometió.

Respecto a la actuación del Ejército, indicó que se mueve "**sólo con órdenes**"; consideró que fue mejor que no actuara en los hechos del 26 de septiembre, pues pudieron haber obedecido a la autoridad local, es decir, al entonces alcalde de Iguala.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

"El acto final muestra el deseo de no dejar el menor rastro", explicó. Fue "todo un intento de borrar cuanta pista había. Esta es una investigación exitosa en un tiempo razonable", aseguró Murillo Karam.

Derivado de dicha nota se obtuvo un extracto que a la letra dice "La orden de quien apodan "el Terco" -de Guerreros Unidos- fue de fracturar los huesos calcinados. Las bolsas fueron arrojadas en el río San Juan, desde una barranca". Así mismo mediante técnicas de investigación se tuvo conocimiento que la persona a quien se conoce como el "Terco", también es conocido como el "Cepillo", quien responde al nombre de Felipe Rodríguez Salgado; a quien se hace mención en la nota antes citada y en otra nota de internet con el link http://en.wikipedia.org/wiki/2014 Iguala mass kidnapping ;mismo que es señalado como integrante del grupo de "Guerreros Unidos" y participante los hechos ocurridos el día 26 de septiembre 2014.

De igual manera se encontró una nota de internet, la cual lleva por titulo **"RINDEN DECLARACIÓN 25 INCULPADOS POR CASO IGUALA"**, misma que se encuentra registrada en el link http://m.eluniversal.com.mx/notas/nacion/2014/declaracion-preparatoria-inculpados-iguala-1048544.html; mota que se agrega tal cual para mayor ilustración:

Rinden declaración 25 inculpados por caso Iguala

Jueves 23 de octubre de 2014 | Elena Michel | El Universal | 14:21

Un juzgado federal con sede en Nayarit tomó declaración preparatoria por los delitos de delincuencia organizada y secuestro en agravio de 43 normalistas

elena.michel@eluniversal.com.mx

Un juez federal con sede en **Nayarit** informó que recabó la declaración preparatoria de 24 policías municipales y una persona más presuntamente vinculadas con la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.

El Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit atendió el exhorto emitido por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, para llevar a cabo este trámite.

Los presuntos responsables se encuentran recluidos en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro "El Rincón", en Nayarit.

De acuerdo con la lista pública difundida por el juzgado de Nayarit se trata de las siguientes personas:

1.- [redacted]
3.- [redacted]
4.- [redacted]
5.- [redacted]
6. [redacted]
7.- [redacted]
8- [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14 [redacted]
15.- [redacted]
16.- [redacted]
17 [redacted]
19.- [redacted]
20.- [redacted]
21.- [redacted]
22.- [redacted]
23.- [redacted]
24.- [redacted]
25.- Raul Núñez Salgado alias "El Camperra"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Las diligencias para recabar las declaraciones preparatorias se desahogaron ayer miércoles 22, de las 09:00 a las 20:50 horas, donde se les informó los ilícitos que se les imputan delitos considerados en la Ley Federal de Delincuencia Organizada, como secuestro premeditado y doloso.

Las diligencias para recabar las declaraciones preparatorias se desahogaron ayer miércoles 22 de los corrientes, de las 09:00 a las 20:50 horas, (tiempo del Pacífico), donde se les informó los ilícitos que se les imputan, relacionados con delitos contra la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Derivado de dicha nota se obtuvo el nombre de [redacted] alias [redacted], quien participio en los hechos ocurridos el 26 de septiembre del presente año, mismo que es señalado como probable responsable, y que en la nota que sigue rinde un relato respecto de como sucedieron los hechos y menciona a personas involucradas.

Continuando con la búsqueda de información una vez que se tuvo dicho dato de igual manera derivado de la consulta de páginas de internet se tuvo a la vista una página bajo el titulo de "**NO DISPAREN, NO TENEMOS ARMAS**", bajo el link http://am.com.mx/celaya/mexico/no-disparen-no-tenemos-armas-155582.html ; nota que se agrega al presente tal cual aparece en el internet:

No disparen, no tenemos armas'

AGENCIA REFORMA / MÉXICO Publicada el 31/10/2014

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

En el video se puede escuchar a personas que piden a los Policías que bajen sus armas, ya que ellos no son narcotraficantes y no tienen armas. FOTO: Agencia Reforma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Rodeado de Policías Municipales de Iguala y Cocula, en una ventanilla del lado derecho de un autobús un joven sacó un trapo blanco y empezó a ondearlo en señal de tregua. "No disparen, no tenemos armas", gritó.

Uno de los normalistas, quizá herido y con problemas cardiacos, convulsionaba en el suelo rodeado de compañeros que gritaban ayuda al Jefe policial de Cocula, César Nava González, quien los observaba a dos metros desde su patrulla.

"Nava empezó a gritarles a las personas que se retiran para que él pudiera asistir al enfermo, procediendo a arrastrar a dicha persona en la parte de atrás de la patrulla Sierra de color negro", relata [redacted], testigo de aquella noche.

Alrededor de las 22:30 horas del 26 de septiembre pasado, los agentes ya tenían controlada la situación y habían sometido a los 43 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos, a quienes empezaron a subir en patrullas.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Testimonios de narcotraficantes, policías y funcionarios contenidos en la causa penal 100/2014 del Juzgado Primero de Distrito en Matamoros, coinciden en que todo había empezado entre las 20:30 y 21:00 horas, cuando los estudiantes irrumpieron en Iguala y se dirigieron a la Central de Autobuses.

Llegaron en dos unidades y tomaron otras dos a su arribo.

En la Unidad Deportiva, acababa de terminar el primer tiempo del partido de futbol entre Iguala y Avispones de Chilpancingo, con la mínima diferencia en favor de los locales, cuando uno de sus espectadores, [redacted] "El Chino", elemento operativo de la Dirección de Protección Civil, recibió una llamada por su radio portátil.

"Estaban reportando de la base de protección civil, una clave 200, que quiere decir 'Balacera', la reportaban a la altura de la explanada del Palacio Municipal de Iguala, por lo que al escuchar ese mensaje, me salgo de la unidad deportiva y abordé la unidad PC-3 para dirigirme a la explanada", dice.

En la explanada se celebraba el informe de labores de María de los Ángeles Pineda Villa, presidenta del DIF Municipal y esposa del ex edil José Luis Abarca.

Desde la comandancia municipal, el jefe policial Francisco Salgado Valladares dio las instrucciones a sus subordinados.

"Escuché por el radio Matra que el subdirector de la policía municipal de apellido Valladares, dijo 'por órdenes de A-5, hay que detener a los estudiantes, porque ya saben como son', y digo que esa orden la dio Valladares porque conozco su voz perfectamente; además la clave A-5 se refiere al Presidente municipal de Iguala de nombre José Luis Abarca Velázquez", declaró "El Chino".

Con base en los testimonios, había dos eventos simultáneos: los balazos cerca del zócalo y los estudiantes tomando autobuses.

Por ello, llamaron por celular al comandante Ignacio Aceves Rosales, de la Policía de Cocula, para pedirle el apoyo de efectivos.

Según [redacted], acudieron al llamado cuatro unidades, en las que viajaron él y los agentes [redacted] y los comandantes [redacted] y César Nava. Al entrar a Cocula, se sumó [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

Los policías de Iguala de inmediato se dirigieron hacia la carretera libre México- Acapulco, a la altura del Palacio de Justicia, para estacionar sus camionetas en la vía e impedir el paso de los autobuses.

Hasta ese punto llegó [redacted] "El Chino".

"Observé que de los autobuses bajaron aproximadamente 40 personas, todos civiles, algunos de ellos, portaban armas de fuego, tipo escopetas, pero no escuché disparos, y algunos otros de ellos abordaron una Urvan color blanco del servicio público y otros

abordaron una Suburban color blanco, y enseguida condujeron en dirección hacia la colonia Loma de los Pajaritos", contó.

Cuando llegó la última unidad de Cocula, aproximadamente las 23:00 horas, encontraron dos autobuses con vidrios quebrados y llantas ponchadas a balazos, sobre el Periférico de Iguala, y una patrulla con los cristales también agujerados que les había obstruido el paso.

Los policías llevaron en sus patrullas a los estudiantes hasta la comandancia y, una vez lo anterior, algunos de los municipales de Cocula se retiraron a su municipio.

En ese momento Jaime "El Chuky", operador de Guerreros Unidos, llamó por teléfono a David Cruz [redacted].

"Me preguntó que 'quién le entregaría unos paquetes, refiriéndose a personas', le contesté que no sabía porque andaba trabajando en Protección Civil", dijo Cruz ante la PGR.

Algo, hasta hoy no explicado, hizo cambiar de opinión al comandante Salgado Valladares, de la policía de Iguala, para volver a llamar a sus compinches de Cocula y pedirles que regresaran.

A Marco Antonio Ríos Berber, presunto miembro de Guerreros Unidos, lo enviaron a comprar diesel a la gasolinera de la calle Zaragoza,

[illegible] mando de Nava y Salgado, elementos de las dos corporaciones volvieron a subir a los estudiantes a sus patrullas y los llevaron hasta la Loma del Coyote, a la salida a Cocula, donde los esperaba "El Chucky" y sus cómplices.

"A algunos los mataron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarlos, creo que utilizaron la excavadora para enterrarlos en el mismo rancho que tenemos. A siete de estos muchachos los quemamos por instrucción del Chuky", declaró el "halcón" [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Al día siguiente, a las 7:30 horas, Nava llamó a un grupo de subordinados.

Acerca de lo que pasó anoche, ustedes no saben nada, no vieron nada, ya no somos unos chamacos para rajarse, a rajarse a su pueblo", les dijo en tono de amenaza.

Nava les pidió que fueran vestidos de civil, con sus armas cortas y que lo llevaran a Iguala a la casa de "El Gil", operador de los Guerreros Unidos. El narcotraficante le dijo que en las cámaras se había registrado el número de una de las patrullas que trasladaron a los estudiantes.

Al salir de la casa de "El Gil", Nava le ordenó al comandante Ignacio Aceves Rosales que cambiara la rotulación.

"Quedaron de la siguiente manera la Patrulla 302 quedó con número 500; la patrulla 305 quedó con número 501; la patrulla 306 quedó con número 502 y la patrulla 303 quedó con número 503", dijo Aceves.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En la nota que antecede se advierte que uno de los ahora detenidos de nombre [redacted]; refiere como se suscitaron los hechos; y dentro de dicho relato se advierte un párrafo que a la letra dice "Según [redacted], acudieron al llamado cuatro unidades, en las que viajaron él y los agentes [redacted] y los comandantes [redacted] y César Nava. Al entrar a Cocula, se sumó [redacted].". Derivado de dicho párrafo se advierte el nombre de [redacted] quien se desempeñaba como policía municipal del municipio de Iguala, Guerrero. Así mismo se advierte una coincidencia respecto de los apellidos del **C. Felipe Rodríguez Salgado,** presunto integrante del grupo delictivo de "Guerreros Unidos", con los apellidos del **C.** [redacted], quien se desempeñaba como policía municipal de Iguala y mismo que según el dicho de [redacted], participó en los hechos ocurridos el 26 de septiembre del año en curso.

A fin de obtener mayores datos se realizo una búsqueda en fuentes cerradas, de donde se obtuvo la información que a continuación se enuncia:

Nombre: [redacted]
Fecha de nacimiento: [redacted]
R.F.C: [redacted]
CUIP: [redacted]
C.M.N: [redacted]
Estado civil: [redacted]
Nacionalidad: [redacted]
Lugar de Nacimiento: [redacted]
Grado escolar: [redacted]
Empleo:
Dependencia: SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Fecha de ingreso: 02 DE ENERO DE 1999
Puesto: POLICIA PREVENTIVO
Funciones: OPERATIVAS
Número de empleado: [redacted]
Área de adscripción: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
Domicilio: [redacted]

Sin más por el momento, es todo lo que se tiene que informar para los efectos legales a los que haya lugar y tenga a bien determinar.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

R E S P E T U O S A M E N T E

CC. POLICIAS FEDERALES
SUBOFICIALES

[redacted] [redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ANEXO FOTOGRÁFICO

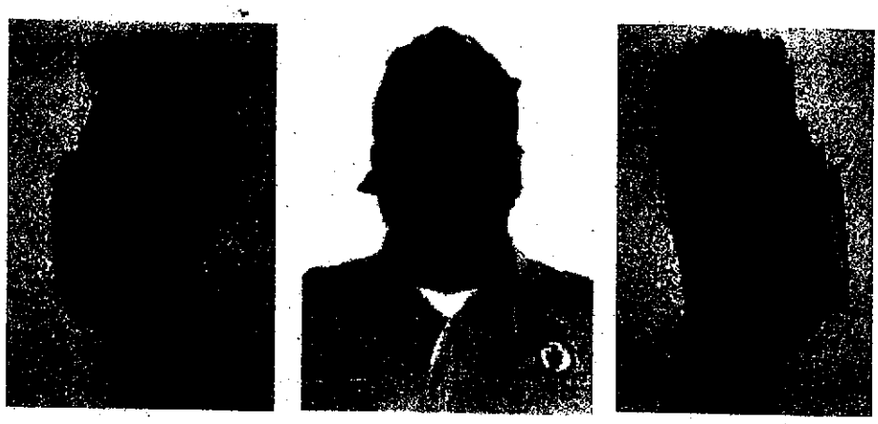

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Imagen del [redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN 480

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30 horas) del día veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido el oficio **DCCR/DECRE/ATJRM/03070/2014**, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, signado por el ADMINISTRADOR TITULAR JURÍDICO Y DE RECEPCIÓN METROPOLITANA [redacted], de la Delegación Regional Metropolitana, en el que dice: "*En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9743/2014, dirigido a este Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante el cual se levantó el aseguramiento del vehículo 1.- Camioneta Marca Toyota, con número de serie* [redacted] *con número de motor* [redacted] *Sienna XLE Limited 6 CIL 2011, color arena, interior Beige, con placas de circulación 650 XKP del Distrito Federal y 2.- Camioneta Dodge RAM 2500, año 2008, tipo SLT QUAD CAB 4X2, motor hecho en U.S.A. número de serie* [redacted]*, color rojo infierno/cuarzo con placas de circulación* [redacted] *del Distrito Federal relacionadas con la averiguación previa citada al rubro. Al respecto informo a usted que, mediante acta DEV/NA/PJF/DRM/068/14/12 de fecha 04 de diciembre de 2014, esta Delegación Regional llevó a cabo la devolución de los dos vehículos anteriormente descritos que nos ocupan, con la C.* [redacted] *Se anexa un tanto del acta mencionada en original, para los efectos legales a que haya lugar.*"; documento constante de ocho fojas escritas solo en su anverso; que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio **DCCR/DECRE/ATJRM/03070/2014**, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, signado por el ADMINISTRADOR TITULAR JURÍDICO Y DE RECEPCIÓN METROPOLITANA [redacted], de la Delegación Regional Metropolitana, que se ordena agregar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que dé lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quien [redacted] y damos:----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] **TESTIGO DE ASISTENCIA** [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose la documentación en constancias para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] **TESTIGO DE ASISTENCIA** [redacted]

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INFORMACIÓN RESERVADA ART 13, FRAC. V Y 14, FRAC III Y IV DE LA LFTAIPG POR UN PERIODO D

SAE
www.sae.gob.mx

181

DELEGACIÓN REGIONAL METROPOLITANA

DCCR/DECRE/ATJRM/03070/2014
México, D.F. a 22 de Diciembre de 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIS
AV. PASEO DE LA REFORMA 75,
COL. GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC
C.P. 06300

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

16:00 [redacted]

P R E S E N T E .

A.P. PGR/SIEDO/UEIS/164/2004

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 56 del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y 182-G, 182-N y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9743/2014, dirigido a este Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante el cual se levanto el aseguramiento del vehículo 1.- Camioneta Marca Toyota, con número de serie 5TDYK3DC3BS093020, con número de motor 2GRD716339, Sienna XLE Limited 6 CIL 2011, color arena, interior Beige, con placas de circulación 650 XKP del Distrito Federal y 2.- Camioneta Dodge RAM 2500, año 2008, tipo SLT QUAD CAB 4X2, motor hecho en U.S.A. número de serie 1D7HA18288J118532, color rojo infierno/cuarzo con placas de circulación 150 XKK del Distrito Federal relacionadas a la Averiguación Previa citada al rubro.

Al respecto informo a usted que, mediante acta DEV/NA/PJF/DRM/DRM/0068/14/12 de fecha 04 de diciembre de 2014, esta Delegación Regional llevó a cabo la devolución de los dos vehículos anteriormente descritos que nos ocupan, con la C. [redacted] Se anexa un tanto del acta mencionada en original, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A T E N T A M E N T E

OSCAR ALONSO HUERTA
ADMINISTRADOR TITULAR JURÍDICO Y DE RECEPCIÓN METROPOLITANA

c.c.p

Volante :1249316 Expediente 577966

RGEROFGESTION E

Elaboró JOSE ALBERTO MARTINEZ MEDINA

SHCP
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

"2014, Año de Octavio Paz"
DELEGACION REGIONAL METROPOLITANA

SAE

482

DEV/A/PGR/DRM/DRM/0068/14/12

ACTA ADMINISTRATIVA DE DEVOLUCION DE VEHICULOS ASEGURADOS RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEIS/164/2004,TAMBIEN RELACIONADA CON LAS PGR/SIEDO/UEIS/563/2011 Y PGR/SIEDO/UEIS/462/2011, RADICADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA PGR.

--- En los Reyes la Paz, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 03 de Diciembre del año 2014, se encuentran reunidos en la Bodega del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ubicadas en Avenida Prolongación Morelos número 30, colonia Tecamachalco los Reyes la Paz, del referido Estado, la C. [redacted] quien se identifica con Credencial para votar No. [redacted], folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, autorizada para recibir en este acto en calidad de devolución, los vehículos motivo de la presente acta, y el Lic. **Carlos Robespierre Medina Leopold**, Personal adscrito a la Delegación Regional Metropolitana del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, quien se identifica con credencial número SAE [redacted] expedida por la propia Institución, con el propósito de llevar a cabo la devolución de DOS Vehículos asegurados motivo de la presente acta, afectos a la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEIS/164/2004,TAMBIEN RELACIONADA CON LAS PGR/SIEDO/UEIS/563/2011 Y PGR/SIEDO/UEIS/462/2011, RADICADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA PGR**, dictaminada por la Administración Titular Jurídico y de Recepción Metropolitana, mediante oficio número **DCCR/DECRE/ATJRM/00086/2014** de fecha 27 de Noviembre de 2014.- ----------

----Mediante oficio de Convocatoria **DEV/2014/10647** de fecha 27 de Noviembre de 2014, la Delegación Regional Metropolitana del SAE, hace del Conocimiento del Órgano Interno de Control en el SAE, de la programación de la devolución de los vehículos asegurados motivo de la presente acta, afectos a la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEIS/164/2004,TAMBIEN RELACIONADA CON LAS PGR/SIEDO/UEIS/563/2011 Y PGR/SIEDO/UEIS/462/2011, RADICADA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA PGR.**- ----------

-------Se hace constar que en este acto no se encuentran presentes representantes del Órgano Interno de Control del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE.----------

------ Intervienen como testigos de asistencia que firman al margen y al calce el C. [redacted] y el C. [redacted]. ----------

----------A N T E C E D E N T E S----------

-- -I.- Atendiendo a lo dispuesto por Autoridad Ministerial mediante acuerdo de levantamiento de aseguramiento de fecha 21 de Agosto de 2014 y oficios **SIEDO/UEIS/FE-D/8033/2014** de fecha 08 de Septiembre de 2014 y **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9743/2014** de fecha 22 de Octubre de 2014, ambos emitidos por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIDMS de la PGR, mediante el cual solicita se lleve a cabo la presente devolución y se haga entrega de los vehículos motivo de la presente acta a la C. [redacted] ----------

---I.-Con oficio número **DCCR/DECRE/ATJRM/00086/2014** de fecha 27 de Noviembre de 2014, el Lic. **Oscar Alonso Huerta**, Administrador Titular Jurídico y de Recepción Metropolitana del Servicio de [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEV/A/PGR/DRM/DRM/0068/14/12

Administración y Enajenación de Bienes SAE, indica que en opinión de ésa área jurídica es procedente la entrega a la C. [redacted] de los vehículos asegurados motivo de la presente acta.-----

----------D E C L A R A C I O N E S----------

- – PRIMERA.- En cumplimiento de lo que establecen los artículos 25, fracción I, y 26 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como el artículo 30, fracción I, de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta.----------

- –SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes, así como en los artículos 28 fracción II, 29 y 31 del Reglamento de dicho ordenamiento legal, 182-Ñ y 182-N del Código Federal de Procedimientos Penales, atendiendo a lo dispuesto por Autoridad Ministerial mediante acuerdo levantamiento de aseguramiento de fecha 21 de Agosto de 2014 y oficios SIEDO/UEIS/FE-D/8033/2014 de fecha 08 de Septiembre de 2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9743/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014, ambos emitidos por [redacted]. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIDMS de la PGR, mediante el cual solicita se lleve a cabo la presente devolución y se haga entrega de los vehículos motivo de la presente acta, a la C. [redacted] y en cumplimiento al dictamen con oficio número DCCR/DECRE/ATJRM/00086/2014 de fecha 27 de Noviembre de 2014, signado por el Licenciado Oscar Alonso Huerta, Administrador Titular Jurídico y de Recepción Metropolitana del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, se procede a formalizar la entrega a la C. [redacted], de los vehículos asegurados motivo de la presente acta a continuación detallados.-------

NÚM CONS	BIEN SIAB	DESCRIPCION	CLASIFICACION	OBSERVACIONES
1	1788919	VEHÍCULO MARCA TOYOTA SIENNA PLACAS [redacted] DEL DISTRITO FEDERAL SERIE [redacted] MODELO 2011.	VEHICULOS DE PASAJEROS/ VAN Y CAMIONETA PASAJEROS	COLOR ARENA, SIN PLACAS.
2	1788922	VEHICULO MARCA DODGE PICK UP RAM 2500 SLT, PLACAS [redacted] DEL DISTRITO FEDERAL SERIE [redacted] MODELO 2008	VEHICULOS DE CARGA/PICK UP	COLOR VINO, SIN PLACAS.

— -TERCERA.- En cumplimiento de lo que establece la fracción III del artículo 25 de la Ley en comento y el artículo 30, fracción III, de su Reglamento, el Lic. Carlos R. Medina Leopold, personal adscrito a la Delegación Regional Metropolitana del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, hace entrega a la C. [redacted], de los vehículos asegurados motivo de la presente acta. ——

-CUARTA.- La C. [redacted] recibe a su entera satisfacción y por propia voluntad del Lic. Carlos Robespierre Medina Leopold, personal adscrito a la a la Delegación Regional Metropolitana del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, los vehículos asegurados detallados en la Declaración Segunda de la presente acta, quedando la presente acta como el finiquito más amplio que en derecho corresponda, para todos los efectos legales a que haya lugar, no reservándose acción ni derecho [redacted]

alguno.——

——**QUINTA.**- Ambas partes manifiestan que no obra error sobre el objeto, causa, motivo o fin del presente acto, quedando como el finiquito más amplio que en derecho corresponda la presente acta respecto a los bienes antes referidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y/o personal adscrito a dicho Organismo Descentralizado.——

—— **CIERRE DEL ACTA.**——

--Previa lectura de la presente acta y de conformidad con los artículos 1, 24 al 26 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 28 al 30 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y no habiendo más que aclarar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:00 Doce horas del día 03 de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, leída y firmada para constancia legal de los que en ella intervinieron. ——

——C O N S T E.——

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
LIC. CARLOS ROBESPIERRE MEDINA LEOPOLD	C. [redacted]
TESTIGO	TESTIGO
[redacted]	[redacted]
C. [redacted]	C. [redacted]

Última hoja del acta administrativa de devolución de vehículos asegurados, de fecha 03 de Diciembre de 2014, celebrada a favor de la C. Solia Galena Peralta Parada.——

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SAE

SHCP

INVENTARIO DE VEHICULO ASEGURADO

FECHA	[redacted]	[redacted]	[redacted]
03/12/2014	PGR/SEDO/UEIS/610/2011		TOYOTA
TIPO	MODELO	PLACAS	ENTIDAD FEDERATIVA
SIENNA	2011	SIN PLACAS	
COLOR	[redacted]	NUMERO DE PUERTAS	BLINDAJE
ARENA	[redacted]	4	NO

DESCRIPCION	SI	NO	[redacted]	SI	NO	[redacted]	SI	NO	[redacted]	SI	NO
ANTENA		X	CHAPAS	X		AMPERIMETRO		X	AIRE ACONDICIONADO	X	
BICELES		X	CRISTALES	X		AUTO ESTEREO CDS	X		ALTERNADOR	X	
COFRE	X		ALETAS	X		BOTONES	X		BATERIA	X	
CUARTOS	X		VENTANILLAS	X		LIMPIADORES	X		BALLONETAS	X	
DEFENSA		X	CUARTOS	X		LUCES	X		BOBINA		X
FACIA	X		EMBLEMAS		X	SEGUROS	X		CORNETAS		X
EMBLEMAS	X		ESPEJO	X		BOCINAS	X		CLAXON	X	
LIMPIADORES	X		MANIJAS	X		CENICEROS		X	CARBURADOR		X
BRAZOS	X		MOLDURAS		X	CINTURONES	X		DISTRIBUIDOR	X	
PLUMAS	X		PORTEZUELAS	X		COBERAS	X		INYECCION ELECTRICA	X	
MOLDURAS		X	REFLEJANTES		X	CHAPA ENCENDIDO	X		MARCHA	X	
PARABRISAS	X		RINES	X		DEFROSTER	X		MARCO BATERIA		X
PARRILLA	X		TAPON DE GAS	X		EMBLEMAS	X		MOTOR LIMPIADORES	X	
PLACA		X	LLANTAS	X		ESPEJO	X		PURIFICADOR DE AIRE	X	
PORTA PLACA	X		TAPON DE RUEDAS	X		ECUALIZADOR		X	RADIADOR DE AGUA	X	
TOPES		X	[redacted]			ENCENDEDOR		X	RADIADOR DE ACEITE	X	
UNIDADES DE LUZ	X		ANTENA		X	FLASHER	X		REGULADOR		X
LATERAL DERECHO			CALAVERAS	X		FRENO DE MANO	X		SIRENA		X
CHAPAS		X	CHAPAS		X	GUANTERA	X		TAPON DE ACEITE	X	
CRISTALES	X		DEFENSA		X	MANIJAS	X		TAPON DIREC. HIDRAUL.	X	
ALETAS	X		FACIA	X		PLAFONES	X		TAPON RADIADOR	X	
VENTANILLAS	X		EMBLEMAS	X		RADIO MUSICA		X	TOLDO		
CUARTOS		X	LIMPIADORES	X		RADIO TRANSMISOR		X	ANTENA		X
EMBLEMAS		X	BRAZOS	X		RELOJ	X		CANASTILLA		X
ESPEJO	X		PLUMAS	X		DIGITAL	X		PORTA EQUIPAJE		X
MANIJAS	X		MANIJA		X	ELECTRICO		X	TORRETA		X
MOLDURAS		X	MEDALLON	X		TABLERO	X		CAJUELA		
PORTEZUELAS	X		PLACA		X	TAPETES	X	TRES	CERRADA		X
REFLEJANTES		X	PORTA PLACA	X		TAPON DE VOLANTE	X		GATO		X
RINES	X		REFLEJANTES	X		VICERAS	X		HERRAMIENTA		X
TAPON DE GAS		X	TAPA CAJUELA	X		VOLANTE	X		LLANTA DE REFACCION	X	
LLANTAS	X		[redacted]		X	GASOLINA		X	SEÑALES EMERGENCIA		X
TAPON DE RUEDAS	X		TOPES		X	LLAVES	X		LLAVE DE CRUZ		X

OBSERVACIONES: NO SE [redacted]ICÓ SU FUNCIONAM[redacted]TO ELECTRICO NI MECANICO: AMBAS FACIAS CON LIGEROS RAYONES, 2 FAROS EN FACIA DELANTERA, O[redacted]ACOCOS, PANTALLA AER[redacted] EN INTERIOR CON CONTROL DE DVD, LIGEROS GOLPES Y RAYONES EN CARROCERÍA, 1 LU[redacted] CONTROL, BUEN ESTADO.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SAE

SHCP

INVENTARIO DE VEHICULO ASEGURADO

FECHA	[redacted]	[redacted]	AUTOMOVIL MARCA
03/12/2014	PGR/SIEDO/UEIS/810/2011		DODGE
TIPO	[redacted]	[redacted]	ENTIDAD FEDERATIVA
PICK UP RAM 2500	2006	SIN PLACAS	
COLOR	[redacted]	[redacted]	[redacted]
VINO	[redacted]	4	NO

DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO
ANTENA	X		CHAPAS	X		AMPERIMETRO		X	AIRE ACONDICIONADO	X	
BICELES		X	CRISTALES	X		AUTO ESTEREO CDS	X		ALTERNADOR	X	
COFRE	X		ALETAS		X	BOTONES	X		BATERIA	X	
CUARTOS	X		VENTANILLAS	X		LIMPIADORES	X		BALLONETAS	X	
DEFENSA	X		CUARTOS		X	LUCES	X		BOBINA		X
FACIA	X		EMBLEMAS	X		SEGUROS	X		CORNETAS		X
EMBLEMAS	X		ESPEJO	X		BOCINAS	X		CLAXON	X	
LIMPIADORES	X		MANIJAS	X		CENICEROS	X		CARBURADOR		X
BRAZOS	X		MOLDURAS	X		CINTURONES	X		DISTRIBUIDOR	X	
PLUMAS	X		PORTEZUELAS	X		CODERAS	X		INYECCION ELECTRICA	X	
MOLDURAS		X	REFLEJANTES		X	CHAPA ENCENDIDO	X		MARCHA	X	
PARABRISAS	X		RINES	X		DEFROSTER	X		MARCO BATERIA		X
PARRILLA	X		TAPON DE GAS	X		EMBLEMAS	X		MOTOR LIMPIADORES	X	
PLACA		X	LLANTAS	X		ESPEJO	X		PURIFICADOR DE AIRE	X	
PORTA PLACA	X		TAPON DE RUEDAS	X		ECUALIZADOR		X	RADIADOR DE AGUA	X	
TOPES'		X	[redacted]			ENCENDEDOR		X	RADIADOR DE ACEITE	X	
UNIDADES DE LUZ	X		ANTENA		X	FLASHER	X		REGULADOR		X
LATERAL DERECHO			CALAVERAS	X		FRENO DE MANO	X		SIRENA		X
CHAPAS		X	CHAPAS		X	GUANTERA	X		TAPON DE ACEITE	X	
CRISTALES	X		DEFENSA	X		MANIJAS	X		TAPON DIREC. HIDRAUL.	X	
ALETAS		X	FACIA	X		PLAFONES	X		TAPON RADIADOR	X	
VENTANILLAS	X		EMBLEMAS	X	UNO	RADIO MUSICA		X	TOLDO		
CUARTOS		X	LIMPIADORES		X	RADIO TRANSMISOR		X	ANTENA		X
EMBLEMAS	X		BRAZOS		X	RELOJ	X		CANASTILLA		X
ESPEJO	X		PLUMAS		X	DIGITAL	X		PORTA EQUIPAJE		X
MANIJAS	X		MANIJA	X		ELECTRICO		X	TORRETA		X
MOLDURAS	X		MEDALLON	X		TABLERO	X		CABINA		
PORTEZUELAS	X		PLACA		X	TAPETES	X		CERRADA		X
REFLEJANTES		X	PORTA PLACA	X		TAPON DE VOLANTE	X		GATO		X
RINES	X		REFLEJANTES		X	VICERAS	X		HERRAMIENTA		X
TAPON DE GAS		X	TAPA GASOLINA	X		VOLANTE	X		LLANTA DE REFACCION	X	
LLANTAS	X		[redacted]		X	GASOLINA		X	SEÑALES EMERGENCIA		X
TAPON DE RUEDAS			[redacted]		X	LLAVES	X		LLAVE DE CRUZ		X

OBSERVACIONES: [redacted]FICO SU FUNCIONA[redacted] ELECTRICO NI MECANICO: AMBAS FACIAS Y DEFENSAS CON LIGEROS GOLPES Y RAYONES, TUMBA[redacted] GOLPEADO Y DOBLAD[redacted] EN DEFENSA DELANTERA EL IZQUIERDO ROTO, CARCASA DERECHA DE RETROVISOR [redacted] MOLDURAS DE SALP[redacted]ECHA GOLPEADAS Y TRASERA ROTA, CALAVERA DERECHA ROTA, LIGEROS GOLPES Y [redacted]ARROCERIA, 1 LLAVE [redacted]GULAR ESTADO.

[redacted]

ENTREGA: [redacted]

[redacted] RECIBE: [redacted]

[redacted]C. CARLOS ROBESPIERRE MEDINA LEOPOLD

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [redacted]
EDAD
SEXO
DOMICILIO [redacted]
FOLIO 0000082
AÑO DE REGISTRO [redacted]
CLAVE DE ELECTOR [redacted]
CURP
ESTADO
MUNICIPIO
LOCALIDAD
SECCION
EMISION
VIGENCIA HASTA
FIRMA

[redacted]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (26) veintiséis del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ----------

----------**HACE CONSTAR:**----------

---**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, es necesario girar atento oficio al **C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. (CENAPI),** para que informe a esta Representación Social de la Federación en un término de 24 HORAS, si dentro los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con ANTECEDENTES, ESTRUCTURA, LÍDERES Y CÉLULAS de la organización criminal "GUERREROS UNIDOS", así mismo remita un ESQUEMA del grupo delictivo en cita. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.------

---------- [redacted] A ----------

---**ÚNICO.-** Gírese atento oficio [redacted] **R DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS DE** [redacted] **EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. (CENAPI),** de [redacted] cuerdo que antecede.

---------- [redacted] ----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la su [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio P [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] vaduría Especializada [redacted] Delincuencia [redacted] ente con testigos de [redacted] da fe.---- [redacted]

[redacted] Testi [redacted]

[redacted] en l [redacted] miento al acuerdo que [redacted] 14 para tal efecto.----

[redacted] Testigo de Asistencia [redacted] Testi [redacted]

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

490

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12068/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 26 de Diciembre del 2014

C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. (CENAPI)
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un **término de 24 HORAS**, si dentro los archivos existentes en ese Centro a su cargo cuenta con **ANTECEDENTES, ESTRUCTURA, LÍDERES Y CÉLULAS** de la organización criminal **"GUERREROS UNIDOS"**, así mismo remita un **ESQUEMA** del grupo delictivo en cita.

Sin otro particular, reciba, [redacted] eración distinguida.

[redacted]

"SUFRA[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ACUERDO DE RECEPCIÓN

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:50) nueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve del mes de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------D I J O:----------

—**SE TIENE** por recibido el **PARTE POLICIAL NÚMERO PF/DINV/CIG/DGAT/04324/2014** de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce, adscrito por el suboficial [redacted], adscritos a la División de Investigación de la Policía Federal, quien remite [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero; [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero; [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero... [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero,.. [redacted] 86, Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero. [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] Telcel de Cuauhtémoc, documento contante de cinco fojas útiles escrita en su anverso al que se le da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se ----------

----------A C U E R D A----------

—**ÚNICO.-** Se tiene por recibido la [redacted] descrita en el cuerpo del presente acuerdo el cual se agrega en constan[redacted] efectos legales a que haya lugar. ----------

---

—**ASÍ** lo acordó y firma la susc[redacted] Agente del Ministerio Públ[redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Del[redacted] actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

Tes[redacted]

[redacted]

—**RAZÓN** [redacted]mente y en la mis[redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, agregando la [redacted] averiguación previa en que se actúa para los efectos legales [redacted] ----------

---

Testigo [redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Recibido 29/12/14 [redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN 492
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04324 **/2014**

"2014, año de Octavio Paz"

México, D.F., a 29 de diciembre de 2014.

ASUNTO: Informe Policial

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.
P R E S E N T E:

En alcance al informe policial con número de oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/04034/2014**, referente al oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014**, de fecha 3 de diciembre de 2014, correspondiente a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria, se hace entrega 7 redes técnicas y un mapeo de manera impresa y por triplicado de los números telefónicos siguientes:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Telcel de Iguala de La Independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 14/06/01 al 2014/07/12, registrado a nombre de [redacted] DIRECCIÓN: [redacted], y con periodo de búsqueda del 2014/07/12 al 2014/11/11,

Copias:
Al.- Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.-En atención al volante 22300,.-Respetuosamente,-Presente.
Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutario.- En atención a los registros: 10857/14.-Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04324 /2014

registrado a nombre: [redacted], dirección: [redacted] COL: [redacted], con número de **IMEI** [redacted].

90 x 74 cm

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

2.- [redacted] Telcel de Iguala De La Independencia, [redacted], dirección: [redacted] COL: CENTRO, DEL/MUN: [redacted] con número de [redacted]

90 x 70 cm

3.- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre: [redacted], dirección: TP. DIR: US, [redacted], con número de [redacted]

90 x 140 cm

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04324**/2014**

4.- [redacted], Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre: ALBERTO ACEBES FERRANO, dirección: [redacted] DEL/MUN: GUERRERO, con número de **IMEI** [redacted]

[redacted]

90 x 135 cm

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

5.- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 2014/06/01 al 2014/07/25, sin registro de usuario y domicilio. Con periodo de búsqueda del 2014/07/25 al 2014/11/11, registrado a nombre: [redacted] dirección: [redacted], con números de **IMEI:** [redacted]

[redacted]

90 x 35 cm

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04324 **/2014**

6.- [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre: [redacted], dirección: [redacted] con números de **IMEI:** [redacted]

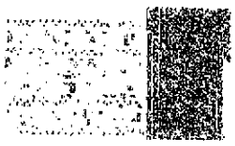

90 x 140 cm

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

7.- [redacted] Telcel de Cuauhtémoc, Distrito Federal, registrado a nombre: [redacted] dirección: CALLE: [redacted] DEL/MUN: MEXICO~DF, C.P.: 0000, con números de **IMEI:** [redacted] y [redacted]

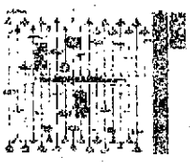

90 x 70 cm

13 DE JULIO
DÍA DEL
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA
2014

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04324 **/2014**

Así mismo, se hace entrega de un mapeo de ubicaciones geográficas de los números telefónicos antes mencionados

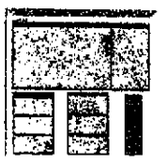

90 x 90 cm

Es importante mencionar que lo antes expuesto queda a su consideración, siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

RED DE VINCULOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RED DE VINCULOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

RATIFICACIÓN DE POLICIA FEDERAL

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (29) veintinueve de diciembre del (2014) dos mil catorce, ante la suscrita el Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; comparece [redacted], a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, quien **DIJO:** llamarse como ha quedado arriba señalado, ser de veintiocho años de edad, de estado civil casado, originario del Distrito Federal, con grado de estudios en Licenciatura Economía, quien se identifica con Gafete con número de [redacted] el cual lo acredita como Suboficial adscrito a la División de Investigación; mismo que al tenerse a la vista se deja copia simple agregada a la presente indagatoria; seguidamente se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que no lo considera necesario, y por cuanto hace al motivo de su comparecencia; ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------**DECLARA** ----------

---Que una vez que se me puso a la vista y [redacted] lectura integra del informe policial de fecha en que se actúa, [redacted] del oficio número **PF/DINV/CIG/DGAT/04324/2014,** mismo [redacted] da una de sus partes por contener en este la verdad de [redacted] mía la firma que se encuentra impresa al final del e[redacted] por haber sido puesta por mi puño y letra y ser la [redacted] en los que intervengo, siendo todo lo que tie[redacted] fue los ratifica en todas y cada una de sus parte[redacted] ce de la presente para mayor constancia, ante la a[redacted] asistencia con quienes se actúa y da fe. ----------
---------- [redacted] ----------

EL CO[redacted]E.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIG[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE AS[redacted]

[redacted]

[redacted]

SEGOB CNS

[redacted]

GRADO:
SUBOFICIAL

ADSCRIPCIÓN:
[redacted] DE INVESTIGACIÓN

POLICÍA FEDERAL

Exp: 07/15/2014
Vence: 01/05/2015

[redacted]

[redacted]

Nº Expediente: [redacted]
Ref: [redacted]
CURP: [redacted]
CUR: [redacted]
CUP: [redacted]
CCC: [redacted]
Tipo de Sangre: [redacted]

Comisionado General
Lic. Jorge Martínez Zamora
Secretaria General

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos
Comisionado General

"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y amerecerá la respecto a la identidad del portador, mismo que está adscrito a Inteligencia en la Licencia Oficial Colectiva que fue otorgada la Policía Federal, (oficio no.9.1./12700 de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para poder ejercer de fuego de los Inteligencia en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a autoridad de la misma. En caso de pérdida se anulará con también a la citada Dependencia.

FOLIO:

Protegar y Servir a la Comunidad

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

En la Ciudad de México D.F. a 29 de Diciembre de 2014.

El Suscrito Licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación y con fundamento en los Artículos 1[redacted] y 208 del Código Federal de Pro[redacted]

Que las presentes copias con[redacted] es, mismas que se tuvieron a la vista dentro del exp[redacted] tantes de 1 hojas útiles, las cuales se co[redacted] correspondientes

AGENTE DEL M[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:38) diez horas con treinta y ocho minutos del (29) veintinueve de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------D I J O:----------

---**SE TIENE** por recibido el Dictamen en Materia de Análisis de Voz con número de folio **91964**, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, suscrito por [redacted], adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quién concluye: *"[...] 6.1. Se realizó muestra de voz de una persona quién dijo llamarse:* [redacted], *el día 19 de Diciembre de 2014 en las instalaciones que ocupa la unidad especializada en la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ubicadas en paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal. 6.2. Se realizó la confronta de la muestra de voz con la Base de Datos Institucional, haciendo de su conocimiento que la base de datos no arrojó candidatos. 6.3. Se ingresó la muestra de voz de quién dijo llamarse* [redacted] *a la Base de Datos Institucional.[...]".* Finalmente, se recibe un CD-R por lo que esta Autoridad investigadora procede a ingresarlo al equipo de cómputo que tiene asignado. Anexando su respectiva Cadena de custodia. Documento constante de (09) nueve fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de [redacted]e:----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------A C [redacted]----------

---**ÚNICO.**- Se tiene por recibido los docum[redacted]mpac[redacted]scritos, el cual se agrega en constancias para que su[redacted]gar----

----------C Ú M [redacted]----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ci[redacted] Agente del Ministerio [redacted]crita a la Unidad Especializada en Investigación de [redacted] de la Subprocuraduría de Especializada en Inve[redacted]ganizada quien actúa legal[redacted]os testigos de a[redacted]----------

----------D [redacted]----------

Testi[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

---**RAZÓN.**- Seguidamente y en la m[redacted]dena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede [redacted]e referencia a la averiguación pr[redacted] se a[redacted] que haya lugar.-

----------[redacted]----------

Testigo d[redacted]ncia

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

FOLIO: 91964
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE ANÁLISIS DE VOZ Y UN DISCO COMPACTO

México, D.F., a 19 de Diciembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

La que suscribe perito en materia de Análisis de Voz, adscrita y propuesta por la Dirección General de Laboratorios Criminalístios de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, de los numerales 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República [redacted] ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente::

D I C T A M E N

1. **ANTECEDENTES**

1.1. En atención a su petición realizada mediante el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014, en e[redacted] que solicita la intervención de Perito en materia de Análisis de Voz.

2. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. "...para la toma de registro de voz de UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación y realice la confronta contra la base d4e datos que se lleva en esta Institución."

3. **ELEMENTOS DE ESTUDIO**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

3.1. Una persona quien dijo llamarse: [redacted]

4. **METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. En una oficina con bajo nivel de ruido auditivo de esta Unidad Investigadora se realizó una entrevista Genérica a la persona mencionada; se le explicó que dicha entrevista comprende diversos aspectos, en dicha entrevista fue utilizada una grabadora digital con una distancia aproximada de micrófono a fuente de 25 centímetros. La grabación se almacena en un disco compacto marca SONY con número de identificación: [redacted] dicho audio se entrega en formato WAV a 44100 Hz.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

FOLIO: 91964
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

4.2. Ingreso de archivos de audio a la Base de Datos Institucional.

Se ingresa el archivo de audio de la voz de interés a la Base de Datos Institucional, la cual realiza una identificación general, consistente en hacer una confronta con todos los audios de locutores identificados y no identificados contenidos en dicha base, a lo cual el sistema se encargará de extraer las características biométricas de la voz (el tracto vocal emisor), arrojando posibles candidatos (locutores); existirá la probabilidad de que estos locutores sean coincidentes con la voz de interés (muestra de voz).

Requisitos mínimos de un archivo test para la confronta con la Base de Datos Institucional:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MODULACIÓN	FRECUENCIA DE MUESTREO	RESOLUCIÓN	CANAL
WAV PCM	8,000 Hz	16 Bits	Mono

4.3. Se obtuvo el código hash md5 del archivo de audio de la muestra de voz y finalmente, el volumen del disco: [redacted]

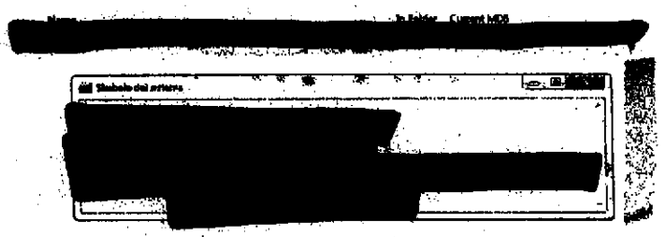

4.4. Se realiza el estudio de la confronta de la muestra de voz de quien dijo llamarse [redacted] **Santana"** con la base de datos institucional.

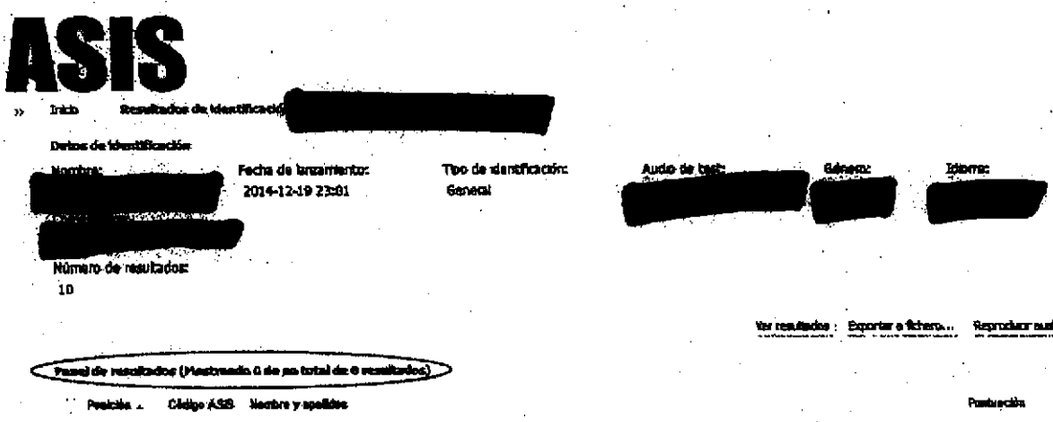

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Como se puede observar en la imagen anterior al ingresar la muestra de voz el sistema no arroja posibles candidatos.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

FOLIO: 91964
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS

5.1. Procesos de Identificación en la Base de Datos.

En la base de datos, se llama Identificación al conjunto de cálculos de comparación entre un audio de test elegido por el usuario y todos o parte de los modelos de locutor que se encuentran en la base de datos, la identificación que se realizó en el presente estudio fue la identificación general, la cual consiste en realizar una confronta del archivo dubitado contra todos los individuos identificados y reseñas no identificadas que estén activos en ese momento.

Es importante precisar que los resultados arrojados por la base de Datos Institucional en una identificación de un audio de test, es una lista ordenada de posibles locutores modelo que podrían ser la misma voz con el audio test. No implica que el primero en la lista sea la voz del locutor problema.

De la misma manera, si en el panel de resultados observamos "Mostrando 0 de un total de 0 resultados" significa qu[redacted] no hubo coincidencia de la voz de interés con los almacenados en la Base de Datos Institucional.

5.2. Definiciones consultadas en la elaboración del presente:

Sonido.- Sensación percibida por el oído como resultado de variaciones rápidas de la presión en el aire.

Tono.- Es una caracterización que depende de la frecuencia del sonido, así como de su intensidad y forma de onda.

Timbre.- Es una caracterización del sonido que permite distinguir varios sonidos del mismo tono producidos por fuentes distintas. Depende de la intensidad de los distintos armónicos que componen el sonido.

Ruido.- Es el sonido no deseado por el receptor y que le molesta para la recepción del sonido en el que está interesado. El ruido acústico es aquel producido por la mezcla de ondas sonoras de distintas frecuencias y distintas amplitudes. La mezcla se produce a diferentes niveles ya que se conjugan tanto las frecuencias fundamentales como los armónicos que las acompañan. La representación gráfica de este ruido es la de una onda sin forma (la sinusoide ha desaparecido).

Formato WAV.- Es un formato de audio sin pérdida (PCM LINEAL) que facilita la codificación de sonido y es utilizado por los profesionales.

Saturación y corte.- La saturación y el corte ocurren cuando el nivel de la señal entrante es demasiado grande, en cualquier momento de la grabación y procesamiento de señal.

Frecuencia.- Magnitud que determina el número de repeticiones de un fenómeno físico por unidad de tiempo.

Código Hash.- Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.

Locutores.- La entidad locutor en la Base de Datos representa a una persona física. El sistema contempla dos tipos de locutores:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

FOLIO: 91964
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

- **Locutor "Individuo Identificado".-** Los individuos identificados son personas que el usuario conoce y quiere tener almacenadas en la base de datos. Pueden tener audios asociados o no. Las propiedades de un individuo identificado son: Documento de identidad, Nacionalidad, Género, Nombre, Apellidos, fecha de nacimiento.

- **Locutor "Reseña no identificada".-** Las reseñas no identificadas también son locutores, pero en este caso el usuario no conoce las características de nombre, nacionalidad, documento de identidad ni fecha de nacimiento. La reseña no identificada sólo tendrá un único audio asociado. Las propiedades de una reseña no identificada son: Género, Idioma, Canal.

5.3. **Equipo utilizado:**

5.3.1. Software WavePad, segmentar archivos
5.3.2. Una Grabadora Marca ZOOM Modelo H1 con micrófono integrado
5.3.3. Sistema de Identificación Automática de locutores

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

6. **CONCLUSIONES**

6.1. Se realizó la toma de muestra de voz a una persona quien dijo llamarse: [redacted] el día 19 de Diciembre de 2014 en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

6.2. Se realizó la confronta de la muestra de voz con la Base de Datos Institucional, haciendo de su conocimiento que la base de datos no arrojó candidatos.

6.3. Se ingresó la muestra de voz de quien dijo llamarse: [redacted] a la Base de Datos Institucional.

ATENTAMENTE
PERITO EN MATE[redacted]DE VOZ

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Anexo al presente Dictamen Un Disco Compacto, así como Registro de Cadena de Custodia formato II y III debidamente requisitado.

[redacted]
ARCHIVO.

506

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
ASUNTO: Se Solicita Peritos.
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F.: a 19 de Diciembre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 168, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso E) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 16 fracción X, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted, que de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe peritos en las materias forenses de:

- **Audio y Video (Videograbación)**, para el cotejo de voz de una PERSONA que se encuentra puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Química**, para la toma de muestras [illegible] correspondiente a UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Análisis de Voz**, para la toma de registros de voz de UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación, para su confronta contra la base de datos que se lleva en esta Institución.
- **Genética**, para la toma de muestras biológicas de UNA PERSONA, que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación, para su confronta contra la base de datos con la que cuenta esta Institución.
- **Grafoscopía**, para la toma de muestras de escritura de UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Dactiloscopía**, quien deberá cotejar las huellas decadactilares de UNA PERSONA puestas a disposición, y realizar la confronta contra la base de datos AFIS de esta Institución.
- **Informática y comunicaciones**, a efecto de que [illegible] respecto de los equipos de telefonía, puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Fotografía**, para que fije UNA PERSONA y OBJETOS que se encuentran puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.

No soslayo mencionar que los peritos designados deberán **PRESENTARSE DE INMEDIATO** en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ello por ser necesaria su intervención [illegible] concernientes a su materia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"SU[illegible]IÓN"
AGENTE DEL [illegible] FEDERACI[illegible]
ADS[illegible]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

REGISTRO CADENA DE

EVIDENCIAS 1507

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/817/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	91964	19/12/2014 22:00 HRS

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	Estado en que se encontraron
1	DISCO COMPACTO MARCA SONY CON NÚMERO DE SERIE: E7140LAA7N082515.	BUENO

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

EVIDENCIAS

508

2. FIJACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Otros: **MUESTRA DE VOZ EN MEDIO DIGITAL**

Observaciones: **SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014, SIGNADO POR LA LIC** [redacted]

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE TOMA MUESTRA DE VOZ A UNA PERSONA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO, UBICADAS EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

TRANSPORTADO EN MEDIO DIGITAL EN UN SOBRE ETIQUETADO.

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

EVIDENCIAS

1509

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

SOBRE.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANS PORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: **TRASLADADO DE LA SEIDO AL LABORATORIO POR PARTE DEL PERITO.**

b) Condiciones en que se realizo el traslado:

TRANSPORTADO EN MEDIO DIGITAL

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted] PERITO EN MATERIA DE ANALISIS DE VOZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 ENTREGA A MESA DE CONTROL	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

ENTREGA DE LOS INDICIOS [redacted]
EVIDENCIAS AL AMPF [redacted]

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	**DISTRITO FEDERAL**	**CUAUHTÉMOC**	**91964**

Fecha						Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1	9	1	2	1	4	**23:30 HRS**	**ING** [redacted]	**PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"**

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

MUESTRA DE VOZ ALMACENADA EN UN DISCO COMPACTO MARCA SONY CON NÚMERO DE SERIE [redacted]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SOBRE ETIQUETADO.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

UN DICTAMEN EN MATERIA DE ANÁLISIS DE VOZ, COPIA DEL OFICIO DEL PETICION, RCC FORMATOS II Y III.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

SOBRE CON MATERIAL EN BUEN ESTADO.

Fecha						Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
2	9	/	2	1	4	24:00	[redacted]	[redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DISCO COMPACTO

Entrega de indicios.
Cadena de custodia.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:14) once horas con catorce minutos del (29) veintinueve de diciembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ----------

----------**D I J O:**----------

---**SE TIENE** por recibido el Dictamen en Materia de Audio y Video con número de folio **91960,** de fecha diecinueve de diciembre del dos mil catorce, suscrito por [redacted], adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quién concluye: *"[...] 6.1. Se realizó fijación videográfica de la persona puesta a la vista quién dijo llamarse: PROFESOR [redacted], en el interior de las instalaciones que ocupa la unidad especializada en la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ubicadas en paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. el día 19 de diciembre del 2014, conteniendo en un disco formato DVD, con número de serie [redacted] [...]".* Finalmente, se recibe un CD-R por lo que esta Autoridad investigadora procede a ingresarlo al equipo de cómputo que tiene asignado. Anexando su respectiva Cadena de custodia. Documento constante de (08) ocho fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de[redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------**A C U**[redacted]----------

---**ÚNICO.-** Se tiene por recibido los docum[redacted]descritos, el cual se agrega en constancias para que surt[redacted]ugar----

----------**C Ú M P L**[redacted]----------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciuda[redacted]. Agente del Ministerio Pú[redacted]ita a la Unidad Especializada en Investigación de De[redacted] de la Subprocuraduría de Especializada en Investi[redacted]izada quien actúa legalmente con los testigos de[redacted] ----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----------**D**[redacted]----------

Tes[redacted]a [redacted]stigo de Asis[redacted]

---**RAZÓN.-** Seguidamente y en [redacted]ena, se dio cumplimiento al acuerdo que antec[redacted]e referencia a la averiguación prev[redacted] se a[redacted]e haya lugar.-

---------- [redacted] ----------

Testigo [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

FOLIO: 91960
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD

México, D. F. a 19 de Diciembre del 2014.

LICENCIADA: [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y dar contestación a su oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014** de fecha 19 de Diciembre del 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

[redacted]

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014** fechado el día 19 de Diciembre del año 2014 que a la letra dice: "...solicito amablemente a Usted, que de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe peritos en las materias forenses de: **Audio y Video (Videograbación)...**"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para el registro en video de UNA PERSONA, que se encuentra puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación..."

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Persona puesta a la vista que dijo llamarse: [redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
FOLIO: 91960
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video el frente, los perfiles, cuerpo completo, datos generales, cicatrices, tatuajes (en caso de que tengan) y una pequeña entrevista a la persona puesta a la vista, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar un transfer en un disco Formato DVD.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTIFICAS

5.1. Definiciones utilizadas para el siguiente estudio

5.1.1. Video: registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)

5.1.3. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara digital marca SONY modelo HVR-Z1N

5.2.2. Un Monitor LCD profesional marca SONY, modelo LMD-2450W

5.2.3. Un Quemador de DVD marca SONY, modelo RDR-HX750

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la fijación videográfica de la persona puesta a la vista quien dijo llamarse: [redacted] en el interior de las Instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el día 19 de Diciembre del 2014, contenido en un disco formato DVD, con número de serie [redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
FOLIO: 91960
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Anexo al presente dictamen un disco formato DVD, así como los formatos de Registro de Cadena de Custodia II y III debidamente requisitados.

[redacted]
Archivo

[redacted]

71960

:516

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
ASUNTO: Se Solicita Peritos.
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F.: a 19 de Diciembre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Por acuerdo recaído en los autos de la investigación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Fracción I; 2 Fracción II, 206, 220, 221, 168, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso E) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted, vía de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe peritos en las materias forenses de:

- **Audio y Video (Videograbación)**, para el análisis de una PERSONA que se encuentra puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Química**, para la toma de muestras periciales del cuerpo de el(la) [illegible] correspondiente a UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Análisis de Voz**, para la toma de registro de voz de UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación, para su confrontamiento contra la base de datos que se lleva en esta Institución.
- **Genética**, para la toma de muestras biológicas de UNA PERSONA, que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación, y realizar la confronta contra la base de datos con la que cuenta esta Institución.
- **Grafoscopía**, para la toma de muestras de escritura de UNA PERSONA que se encuentra puesta a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Dactiloscopía**, quien deberá localizar las huellas decadactilares de UNA PERSONA puestas a disposición, y realizar la confronta contra la base de datos AFIS de esta Institución.
- **Informática y Telecomunicaciones**, a efecto de que realice dictamen respecto de los equipos de telefonía, puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación.
- **Fotografía**, para que fije UNA PERSONA y OBJETOS que se encuentran puesto a disposición de esta Representación Social de la Federación.

No soslayo mencionar que los peritos designados deberán **PRESENTARSE DE INMEDIATO** en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, ello por ser necesaria su intervención [illegible] concernientes a su materia.

"SUFRAG[illegible]"
AGENTE DEL M[illegible]
ADSC[illegible]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Micro
SCIT

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

EVIDENCIAS

517

Averiguación Previa No.
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	**DISTRITO FEDERAL**	**CUAUHTÉMOC**	**91960**	**19/12/2014 20:00 HRS.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No. de evidencia	Descripción	Estado en que se encuentra
1/1	Disco Formato DVD, marca SONY con número de serie [redacted] y la leyenda "Folio: 91960 A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 fijación de una persona que dijo llamarse: Profesor [redacted], en la SEIDO el día 19 de Diciembre del 2014".	**BUEN ESTADO**
		LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

EVIDENCIAS

2518

2. FIJACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI		NO	X
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X
Otros:				

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Observaciones: Videograbación a petición de la Lic. [redacted]

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Mediante oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014 girado por el AMPF se procedió a trasladarse al lugar de la cita para realizar la videograbación de la persona puesta a la vista, posteriormente se procedió a trasladarse al Laboratorio de AUDIO Y VIDEO para llevar a cabo su posterior procesamiento en un Disco formato DVD.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Después de haber realizado la fijación en una cinta magnética, inmediatamente se guarda en su estuche para después de terminada la diligencia, se proceda trasladarse al laboratorio y llevar a cabo su procesamiento.

PGR

REGISTRO CADENA DE [redacted]

EVIDENCIAS

519

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Disco Formato DVD colocado en un sobre de papel y embalado en un sobre amarillo debidamente rotulado y etiquetado.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANS PORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Transporte realizado por la perito al departamento de AUDIO Y VIDEO.

b) Condiciones en que se realizo el traslado: El equipo de trabajo se encontraba en una maleta especial para equipo de video, el cual se trasladó vía terrestre hasta llegar al Departamento de Audio y video en el cual se llevó a cabo su procesamiento.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	Proceso	Firma
PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B" AUDIO Y VIDEO [redacted]	FIJACION EN VIDEO	[redacted]
		LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR 1

REGISTRO CADENA DE [redacted]

ENTREGA DE LOS INDICIOS [redacted]
EVIDENCIAS AL AMPF [redacted]

Averiguación Previa No.
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	91960

Fecha						Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
1	9	1	2	1	4	20:00 HRS	[redacted]	PERITO EJECUTIVO TECNICO "B"

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Disco Formato DVD, marca SONY con número de serie [redacted] y la leyenda "Folio: 91960 A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 fijación de una persona que dijo llamarse: [redacted], en la SEIDO el día 19 de Diciembre del 2014".

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Un Disco colocado en su respectivo estuche de plástico y posteriormente depositado en un sobre de papel amarillo debidamente rotulado y etiquetado.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Dictamen Pericial, Propuesta de Perito, copia de oficio de petición remitida por el AMPF y registros de Formatos de Cadena de Custodia expedida en este departamento de AUDIO Y VIDEO.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha						Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
2	9	1	2	1	4	14:00	[redacted]	[redacted]

[redacted] PERITO EJECUTIVO TECNICO "B"	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DISCO COMPACTO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Registro en video de una persona que se encuentra puesto a disposición en SEIDO.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas (12:00 horas) del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido el oficio **PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/3654/2014**, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por el Contralmirante Ret. Guillermo Carlos Arechiga Director General Adjunto de los Centros Federales de Arraigo, que en lo conducente dice que remite "*copia certificada del Informe Médico rendido el día de la fecha por el Médico de Turno en este Centro Federal de Arraigo mediante el cual informa sobre el estado de salud del C.* [redacted]*, quien se encuentra sujeto a medida cautelar de arraigo en este Centro*"; documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras, una copia simple del oficio **PGR/AIC/PFM/DGSESPP/CFA/SM/SN/2014** de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por la Dra. [redacted], mediante el cual informa al Contralmirante CG.PH DEM RET. Guillermo Carlos Arechiga Titular del Centro Federal de Arraigo el informe médico semanal, y copia certificada de NOTA DE EVOLUCIÓN DE [redacted] que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Se tiene recibido el oficio **PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/3654/2014**, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, signado por el Contralmirante Ret. Guillermo Carlos Arechiga Director General Adjunto de los Centros Federales de Arraigo, que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quienes firma y da fe, damos: ----------

---------- **D A N F E** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose los documentos en constancias para que surtan sus efectos legales correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0 6 5 5 1 9

2

523

Agencia Federal de Investigación
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas
Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo

Oficio Número PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/3654/2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: *Se remite informe médico.*

2014 DIC 26 PM 3 44

México, D. F., a 24 de diciembre de 2014

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.

Esta Dirección General Adjunta de los Centros Federales de Arraigo, con relación a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9880/2014** de fecha 27 de octubre de 2014, remite a esa Autoridad Ministerial, copia certificada del **Informe Médico** rendido el día de la fecha por el Médico de Turno en este Centro Federal de Arraigo, mediante el cual informa sobre el estado de salud del **C.** [redacted], quien se encuentra sujeto a medida cautelar de arraigo en este Centro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para e[redacted] cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

ATENTAM[redacted]

"SUFRAGIO EFECTIV[redacted]
EL DIRECTOR GE[redacted]
LOS CENTROS FED[redacted]

GENERAL DE LA REPUBLIC
DERAL MINISTERIAL
GENERAL ADJUNTA
OS FEDERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONT[redacted]

Copias
Al C. [redacted] -Encargado del De[redacted] e la Policía Federal Ministerial.-Para su Sup. Cto.-Atte.-Cd.
Al C. [redacted] -Encargado de la Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas.-de la Policía Federal Ministerial.-Para su Cto.-Atte.-cd.
Al C. [redacted] - Comisionado en este Centro Federal de Arraigo.- mismo fin.- Atte.- Edificio.

[redacted]

Calle Doctor Ignacio Morones Prieto, Número 43, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06720
Tel.: (55) 5346 0000 Ext. 3890, Fax (55) 35196028, correo: seguridad.cfa@pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

524

Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Servicio Pericial
Subsecretaría de Protección Ciudadana
Dirección General Adjunta de Control de Confianza

09:00 [redacted]

"2014, Año de Octavio Paz"
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGSESPP/CFA/SM/SN/2014
México D. F. a **24 de Diciembre** del 2014
ASUNTO: INFORME MEDICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONTRALMIRANTE CG. PH. DEM RET
[redacted]
TITULAR DEL CENTRO FEDERAL DE ARRAIGO

El que suscribe médico de turno del Centro Federal de Arraigo, designado por usted, en respuesta al oficio **PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DGACFA/3014/2014** con fecha 27 de Octubre del año en curso, en el cual solicita rendir informe médico semanal, sobre el estado de salud del [redacted] informa a usted lo siguiente.

[redacted] ingresa a este Centro Federal de Arraigo el día 27 de Octubre del 2014, quien refiere a su ingreso estar sano, sin lesiones y asintomático, refiere no padecer ninguna enfermedad ni ingesta de medicamentos.

El día 19 de diciembre paciente solicita servicio médico, ya que presento odontalgia. Al ser valorado, medico de turno diagnostica: [redacted]

El día de hoy, se realiza valoración médica. Paciente se refiere asintomático, con mejoría significativa relacionada a la odontalgia que anteriormente había presentado. Encuentro paciente en buenas condiciones generales, con signos vitales dentro de parámetros normales, [redacted] sin signos acompañantes. Resto de la exploración física, sin alteraciones.

Impresión diagnóstica: [redacted]

Tratamiento: [redacted]
25/12/2014.

Se anexa copia simple de la valoración.

Lo anterior para su conocimiento y razones que tenga a bien ordenar.

A[redacted]NTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NOTA DE EVOLUCION

[redacted]

[redacted]

[redacted]

RECIBE VALORACION MEDICA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce, el suscrito Contralmirante Guillermo Carlos Arechiga, Director General Adjunto de los Centros Federales de Arraigo, dependiente de la Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas de la Policía Federal de Ministerial, con fundamento en el artículo 12 fracción X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- -

- **C E R T I F I C A** -

Que las presentes dos fojas escritas por una de sus caras, son copia fiel y exacta del informe rendido el día de la fecha por la Dra. [redacted] con relación al estado de salud actual del arraigado de nombre [redacted], documento que obra en el archivo del Centro Federal de Arraigo y que el suscrito tuvo a la vista.- -

- **C O N S T E** -

[redacted]

CONTRALMIRANTE RET.
GUILLERMO CARLOS ARECHIGA

[redacted]

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LOS CENTROS FEDERALES DE ARRAIGO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN QUÍMICO **526**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con tres minutos (12:03 horas) del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido el oficio con número de **FOLIO: 91962**, de fecha veinte de diciembre de dos mil catorce, signado por los Peritos [redacted] (DICTAMINADOR) y Q.F.B. [redacted] (REVISOR TECNICO), mismo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra, pero que en sus CONCLUSIONES dicen: "*ÚNICA.- En la muestra de fluido biológico (orina) etiquetada con el nombre de:* [redacted]*, NO se identificó la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis, Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas y Opiáceos*"; documento constante de dos fojas útiles escritas por una sola de sus caras, así mismo se anexa oficio de propuesta de peritos con número de FOLIO 91962, signado por el Q,F,B, [redacted] encargado del despacho, mediante el cual informa que se propone como peritos en materia de Química a C. [redacted] para la toma de muestras, y a los CC. [redacted] para emitir dictamen; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se.----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO**.- Se tiene recibido el oficio con número de **FOLIO: 91962**, de fecha veinte de diciembre de dos mil catorce, signado por los Peritos I.B.I. [redacted] (DICTAMINADOR) y Q.F.B. [redacted] (REVISOR TECNICO) y oficio de propuesta de peritos, que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especial[redacted] Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con quie[redacted] y da fe, damos: ----------

---------- **D A N F E** ----------

TESTIGO DE ASIST[redacted] **T**[redacted]**ASISTENCI**[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al [redacted] que antecede agregándose los documentos en constancias para que surtan sus efecto[redacted] correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTEN[redacted] **TESTIGO DE ASISTENCIA**[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

FOLIO: 91962
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 527

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 20 de diciembre del 2014

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS EN LA SEIDO.
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

DICTAMEN

Planteamiento del problema
Se solicitó realizar el análisis químico toxicológico a la muestra de líquido amarillo (orina) contenida en un recipiente de material sintético transparente con tapa del mismo material etiquetada con el nombre de: [redacted] y que fue recibida el día 20 de diciembre de 2014, a fin de determinar la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis, Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas y Opiáceos.

METODO EMPLEADO
Inmunoensayo de un solo paso

RESULTADO
Al aplicar el método de inmunoensayo en placa de un solo paso sobre la muestra de orina etiquetada con el nombre de: [redacted], se obtuvo un resultado **NEGATIVO** para la identificación de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis, Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas y Opiáceos.

Rúbricas	Dictaminador	Revisor Técnico
	[redacted]	

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 91962
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Fecha de análisis: 20 de diciembre de 2014.

Con base en lo antes expuesto se formula la siguiente:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONCLUSIÓN

ÚNICA. En la muestra de fluido biológico (orina) etiquetada con el nombre de: [redacted], **NO** se identificó la presencia de metabolitos provenientes del consumo de Cannabis, Cocaína, Anfetamina, Benzodiacepinas y Opiáceos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[redacted]
[redacted]AMINADOR

[redacted]
REVISOR TÉCNICO

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

529

FOLIO: 91962
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS EN LA SEIDO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014 y recibido en esta Dirección General el día 19 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada, así como de los diversos 3 incisos H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a usted que se propone al C. [redacted] para la toma de muestras y a los CC. [redacted] para emitir dictamen, quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

"SUFRAGI[redacted]REELECCIÓN."
FÍRMA EN SUPLENCIA [redacted]CTOR DE QUÍMICA FORENSE DE LA
COORDINACIÓN GENERAL D[redacted] CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS
31 DE LA LEY ÓRGANICA D[redacted]RAL DE LA REPÚBLICA Y 137 TERCER
[redacted]

EL ENC[redacted]CHO

[redacted]

c.c.p. Q.F.I. Sara Monica Medina Alegría.- Coordinadora General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento.
c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
c.c.p.- Archivo.
[redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con siete minutos (12:07 horas) del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido el oficio con número de **FOLIO: 91970**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, signado por el DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES [redacted] mediante el cual dice que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/11227/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, informa que se propone como peritos en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA al ING. [redacted], documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO**.- Se tiene recibido el oficio con número de **FOLIO: 91970**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, signado por el DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES [redacted], mediante el cual informa que se propone como peritos en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA al [redacted] que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **Así** lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con qui[redacted] y da fe, damos: ----------

---------- **D A N F E** ----------

TESTIGO DE ASISTEN[redacted] **TESTIGO DE ASISTENC**[redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose los documentos en constancias para que surtan sus efecto[redacted] correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASIST[redacted] **TESTIGO DE ASISTENCI**[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **91970**
Expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/14**
Oficio Núm.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 19 de diciembre de 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014** de fecha **19 de diciembre de 2014** y recibido en esta Coordinación General mismo día y año , en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENT[redacted]
"SUFRAGIO EFE[redacted]CIÓN"
EL DIRECTOR GEN[redacted]S FORENSES

[redacted]

HE[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

532

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con once minutos (12:11 horas) del día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), la suscrita ciudadana Maestra [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe.----------

---------- **D I J O** ----------

--- **SE TIENE** por recibido el oficio con número de **FOLIO: 91964**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, signado por el DIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, el Q.F.B. [redacted], mediante el cual dice que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/11227/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, informa que se propone como perito en materia de Análisis de Voz, el [redacted] documento constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---------- **ÚNICO**.- Se tiene recibido el oficio con número de **FOLIO: 91964**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, signado por el DIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, el [redacted], mediante el cual informa que se propone como perito en materia de Análisis de Voz, el [redacted], que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la suscrita Ciudadana Maestra [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, con qui[redacted] y da fe, damos: ----------

---------- **D A N F E** ----------

TESTIGO DE ASISTE[redacted] **TESTIGO D**[redacted]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregándose los documentos en constancias para que surtan sus efec[redacted] correspondientes.----------

---------- **C O N S T E.** ----------

TESTIGO DE ASISTE[redacted] **TESTIGO DE ASISTENCI**[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Análisis de Voz.

533

FOLIO:91964
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D. F., a 19 de diciembre del 2014

LICENCIADA.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE
LA SEIDO
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11227/2014** de fecha **19** de **diciembre** del **2014** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19** de **diciembre** del **2014**, en el cual solicita se proponga perito en la **materia de Análisis de Voz**, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Análisis de Voz, el [redacted], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA,
Encargado del despacho de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos por Ausencia de su titular, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el numeral 137 párrafo tercero del Reglamento de la citada Ley.

[redacted]

c.c.p. **O.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.**- Co[redacted] Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Pre[redacted]
c.c.p.- **PERITO OFICIAL.**- Para su conocimien[redacted]to.- Presente.
[redacted] **ARCHIVO.**
[redacted]

Rev.:1 Ref.: IT-AV-01 FO-AV-03
[redacted]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CERTIFICACIÓN

TOMO LXXVII

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe --

------------------------- **CERTIFICA** ----------------------------

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **533 QUINIENTAS TREINTA Y TRES FOJAS** que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.-------------------

------------------------ **APARTADO DE OBSERVACIONES:** ----------------

1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 26 VEINTISEIS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. --------

2.- **QUE DE LA FOJA 27 VEINTISIETE A LA FOJA 41 CUARENTA Y UNO,** se reprodujeron de las copias certificadas que intgran la indagatoria señalada. -----------

3.- **QUE DE LA FOJA 42 CUARENTA Y DOS A LA 53 CINCUENTA Y TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -----------------------------------

4.- **QUE DE LA FOJA 54 CINCUENTA Y CUATRO A LA 131 CIENTO TREINTA Y UNO** se reprodujeron de las copias certificadas que intgran la indagatoria señalada. ----------

5.- **QUE DE LA FOJA 132 CIENTO TREINTA Y DOS A LA 133 CIENTO TREINTA Y TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014-----------------------------------

6.- **QUE DE LA FOJA 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO A LA FOJA 146 CIENTO CUARENTA Y SEIS** se reprodujeron de las copias certificadas que intgran la indagatoria señalada.---------------------------

7.- **QUE DE LA FOJA 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE A LA FOJA 203 DOSCIENTOS TRES** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014-----------------------------------

8.- **QUE LA FOJA 204 DOSCIENTOS CUATRO** se reprodujo de la copia simple que obra en la indagatoria. ---

9.- **QUE DE LA FOJA 205 DOSCIENTOS CINCO A LA 256 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014-----------------------------------

10.- **QUE DE LA FOJA 257 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA FOJA 288 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** se reprodujeron de las copias simples que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. ------------------------

11.- **QUE DE LA FOJA 289 A LA FOJA 294** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014-------------

12.- **QUE DE LA FOJA 295 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO A LA FOJA 296 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** se reprodujeron de las copias simples que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. ------------------------

13.- **QUE DE LA FOJA 297 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE A LA FOJA 300 TRESCIENTOS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- -

14.- **QUE DE LA FOJA 301 TRESCIENTOS UNO A LA 325 TRESCIENTOS VEINTICINCO** se reprodujeron de las copias certificadas que intgran la indagatoria señalada. - - - - - - - - -

15.- **QUE DE LA FOJA 326 A LA FOJA CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- -

16.- **QUE DE LA FOJA 440 CUATROCIENTOS CUARENTA A LA FOJA 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO** son constancias reproducidas de las copias simples que integran la presente indagatoria- -

17.- **QUE DE LA FOJA 449 A LA FOJA 452 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- -

18.- **QUE DE LA FOJA 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES A LA 464 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** Son constancias reproducidas de las copias simples que integran la presente indagatoria- -

19.- **QUE DE LA FOJA 465 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO A LA FOJA 478 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - - - - - - - - - - - - -

20.- **QUE LA FOJA 479 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** se reprodujo de la copia simple que integra la presente indagatoria. -

21.- **QUE DE LA FOJA 480 CUATROCIENTOS OCHENTA A LA FOJA 505 QUINIENTOS CINCO** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- -

22.- **QUE LA FOJA 506 QUINIENTOS SEIS** se reprodujo de las copias simples que integran la presente indagatoria- -

23.- **QUE DE LA FOJA 507 QUINIENTOS SIETE A LA FOJA 515 QUINIENTOS QUINCE** se reprodujeron de las constancias originales que integran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- -

24.- **QUE LA FOJA QUINIENTOS DIECISEIS** se reprodujó de las copias simples que integran la presente indagatoria. - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

25.- **QUE DE LA FOJA 517 QUINIENTOS DIECI**[redacted]**IENTOS VEINTITRES** se reprodujeron de las constancias origina[redacted] Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014- - - - - - - - [redacted] - - -

26.- **QUE DE LA FOJA 524 QUINIENTO**[redacted]**OS VEINTICINCO** se reprodujeron de las cop[redacted]a señalada. - [redacted]

27.- **QUE DE LA FOJA 526 QUINIENTOS V**[redacted]**OS TREINTA Y TRES** se reprodujeron de l[redacted]ntegran la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/10[redacted] - - - - - - - -

- D A [redacted] - - - - - -

[redacted]

PROCURADURÍ[redacted]
SUBPROC[redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO